



FUNDACIÓN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ

LAS PACES DE CADA DÍA

# **LAS PACES DE CADA DÍA**



FUNDACIÓN  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ

**LAS PACES DE CADA DÍA**



COLECCIÓN «ACTAS»,  
Serie «Estudios para la paz», 26



FUNDACIÓN  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ  
(Ed.)

**LAS PACES DE CADA DÍA**

CARMEN MAGALLÓN PORTOLÉS  
JAVIER OROZ ELFAU  
FERNANDO VIDAL FERNÁNDEZ  
JOSÉ ÁNGEL CUERDA  
TATIANA MOURA  
FERNANDO ARLETTAZ  
MIGUEL LORENTE  
ANA GARCÍA MINA  
SANTIAGO BOIRA SARTO  
CHAIME MARCUELLO SERVÓS  
ISABEL IBORRA MARMOLEJO  
SALOMÉ ADROHER BIOSCA  
PILAR SARTO FRAJ  
JORGE GRACIA IBÁÑEZ  
JULIA REMÓN  
VICTORIA CAMPS  
JOSÉ RODRÍGUEZ ELIZONDO  
ÁNGEL GARCÍA FONTANET  
ALEJANDRO NIETO  
CARLOS PIÑEYROA SIERRA  
MERCEDES GALLIZO  
PEDRO SANTISTEVE ROCHE



© Fundación Seminario de Investigación para la Paz

**Edita:** Gobierno de Aragón  
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

**Portada:** Pablo Cano Lahoz, Uci\_X

**Fotografías:** Félix M. Medina, Santiago Gimeno y Víctor Lax

**Impresión:** Grupo Zaragoza

**ISBN:** 978-84-8380-306-6

**Depósito legal:** Z 2008-2012

**La Fundación Seminario de Investigación para la Paz (Fundación SIP)** fue constituida a finales de 2002 para dar personalidad jurídica propia al trabajo realizado desde 1984 en el marco del Centro Pignatelli de Zaragoza. Su objetivo es contribuir a la investigación para la paz en sus múltiples facetas con un enfoque interdisciplinar, independiente en su orientación. El patronato está formado por dos miembros designados por el Centro Pignatelli, uno por la Compañía de Jesús y uno por cada una de las instituciones públicas que mantienen convenios de colaboración con la Fundación SIP (Gobierno de Aragón y Cortes de Aragón). También está vinculada por un convenio específico con la Universidad de Zaragoza. Es miembro fundador de AIPAZ (Asociación Española de Investigación para la Paz) y, desde 2004, está asociada al Departamento de Información Pública de la Organización de Naciones Unidas.

Posee una importante biblioteca, hemeroteca y centro de documentación, de acceso público. Mantiene cada año un proyecto colectivo de sesiones de estudio y debate, programa cursos especializados, realiza trabajos de investigación, elabora informes y propuestas, organiza actividades de Educación para la Paz y pretende incidir en la opinión pública a través de los medios y los movimientos sociales. Colabora estrechamente con otras instituciones dedicadas a la investigación para la paz en el ámbito nacional e internacional.

Entre sus publicaciones colectivas se cuentan:

*En busca de la paz* (1986), *Cultura de la paz y conflictos* (1988), *Naciones Unidas y otras claves para la paz* (1990), *Procesos de cambio y retos pendientes: Este de Europa, China y Sáhara Occidental* (1991), *América Latina y nuevos conceptos de seguridad* (1992), *El Magreb y una nueva cultura de la paz* (1993), *Los nacionalismos* (1994), *Convulsión y violencia en el mundo* (1995), *Cultura de la tolerancia* (1996), *Desarrollo, maldesarrollo y cooperación al desarrollo. África subsahariana* (1997), *Los derechos humanos, camino hacia la paz* (1997), *Los conflictos armados: génesis, víctimas y terapias* (1997), *Europa en la encrucijada* (1999), *Asia, escenario de los desequilibrios mundiales* (2000), *La paz es una cultura* (2001), *La inmigración, una realidad en España* (2002), *Pacificar violencias cotidianas* (2003), *El pulso de América Latina* (2004), *Propuestas para una agenda de paz* (2005), *Afrontar el terrorismo* (2006), *El Mediterráneo, ¿confrontación o encuentro?* (2007), *El agua, derecho humano y raíz de conflictos* (2008), *La emergencia de China e India en el siglo XXI* (2009), *Todavía en busca de la paz* (2010), *África Subsahariana, continente ignorado* (2011) y, *ahora, Las paces de cada día*.

Además, sus miembros son autores de una larga serie de monografías e informes.

En 1988 recibió de Naciones Unidas el premio **Mensajero de la Paz**, en 1999 se le otorgó el premio **León Felipe por la Paz** y en 2009 el premio **Aragón**.



**Centro Pignatelli**

P.º de la Constitución, 6

Teléfono +34 976 217215 - Telefax +34 976 230113

Correo electrónico: [sipp@seipaz.org](mailto:sipp@seipaz.org) - Web: <http://www.seipaz.org>

50008 Zaragoza, España



# ÍNDICE

<i>Presentación, por Carmen Magallón Portolés</i> .....	13
1. <i>Crisis económica internacional y paz social en España</i> .....	17
Diagnóstico, rasgos y consecuencias del colapso financiero y económico <i>Javier Oroz Elfau</i> .....	19
El modelo participativo de la sociedad de bienestar Situación presente e incidencia futura de la crisis en el estado de bienestar y la equidad social <i>Fernando Vidal Fernández</i> .....	35
Síntesis del debate .....	57
2. <i>La convivencia humana en las (grandes) ciudades</i> .....	77
Planificación de las ciudades como espacio de convivencia <i>José Ángel Cuerda</i> .....	79
Factores de violencia y de pacificación en las aglomeraciones urbanas <i>Tatiana Moura</i> .....	89
Ciudades y convivencia: ¿integración cívica o integración cultural? (Comunicación) <i>Fernando Arlettaz</i> .....	109
Síntesis del debate .....	119
3. <i>Mujeres en una cultura dominante masculina</i> .....	139
La responsabilidad de desarraigar la violencia contra las mujeres <i>Miguel Lorente Acosta</i> .....	141
Mujeres en una cultura dominante masculina <i>Ana García-Mina</i> .....	161
Sociedad y violencia contra las mujeres: el caso español, una encrucijada técnica e ideológica (Comunicación) <i>Santiago Boira Sarto y Chaime Marcuello Servós</i> .....	179
Síntesis del debate .....	203
4. <i>Grupos vulnerables en la familia: Ancianos y niños</i> .....	223
Formas de maltrato doméstico contra personas mayores y su protección <i>Isabel Iborra Marmolejo</i> .....	225

¿Cuándo debe protegerse jurídicamente a los niños? <i>Salomé Adroher Biosca</i> .....	247
Cómo intervenir con niños y niñas que están viviendo situaciones de violencia de género en sus casas (Comunicación) <i>Pilar Sarto Fraj</i> .....	273
La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis socio-jurídico (Comunicación) <i>Jorge Gracia Ibáñez</i> .....	287
Hogar, dulce hogar. Maltrato filiofamiliar (Comunicación) <i>Julia Remón</i> .....	309
Síntesis del debate .....	321
5. <i>El mundo de la comunicación</i> .....	337
Libertad y responsabilidad en el nuevo entorno mediático <i>Victoria Camps</i> .....	339
¿Está en peligro el periodismo mismo? <i>José Rodríguez Elizondo</i> .....	353
Síntesis del debate .....	369
6. <i>La justicia, un modelo cuestionado</i> .....	387
¿Qué ocurre con la Administración de Justicia en España? ¿Está justificado el malestar ciudadano? <i>Ángel García Fontanet</i> .....	389
El modelo judicial: diagnóstico y propuestas de futuro <i>Alejandro Nieto</i> .....	417
Justicia restaurativa: una oportunidad para el cambio cultural, político y social a través de la administración de justicia (Comunicación) <i>Carlos Piñeyroa Sierra</i> .....	437
Síntesis del debate .....	453
7. <i>Las prisiones ¿sirven para humanizar?</i> .....	467
Filosofía, logros y carencias del sistema penitenciario español actual <i>Mercedes Gallizo</i> .....	469
Del estado social al estado penal: La lucha por los derechos fundamentales y la dignidad del ser humano <i>Pedro Santistevé</i> .....	483
Síntesis del debate .....	497

## PRESENTACIÓN

La Fundación SIP, con sus investigaciones y estudios, trabaja para la construcción de una cultura de paz, capaz de teñir de manera transversal el conjunto de culturas. Además de la paz entre países y grupos, se trata también de avanzar hacia una racionalidad que interiorice la disposición a construir las paces cotidianas. De estas paces cercanas y de los núcleos de conflictividad que las hacen necesarias, se ocupa este libro.

Hacer las paces exige voluntad y conocimiento: tener voluntad de actuar para eliminar o reducir la violencia de una determinada situación, y conocerla, es decir, poseer las claves para que esa actuación responda al objetivo previsto. Este libro repasa distintas situaciones en las que podemos identificar violencias que crecen a nuestro alrededor: la crisis económica, el crecimiento excesivo de las ciudades, la continuidad de una cultura dominante masculina, la particular vulnerabilidad de niños y ancianos, el poder de los medios de comunicación, los problemas de la Justicia, las circunstancias de vida en las prisiones.

Vemos cómo en medio de la difícil coyuntura de la crisis económica, han aparecido nuevos conflictos y nuevas violencias. Y nunca insistiremos lo suficiente en la distinción entre conflicto y violencia: los conflictos son inevitables, ligados a la relación entre los seres humanos, como individuos y como comunidades; mientras la violencia es solo un modo de afrontar el conflicto, un modo que, pese a lo que pueda parecer, no soluciona, sino que además de producir muerte y sufrimiento, agrava y perpetúa los problemas en el tiempo.

En el primer capítulo, escrito cuando todavía la crisis económica no había alcanzado su fondo, se explican las consecuencias del colapso financiero y económico, y se analizan sus impactos en el Estado de bienestar: la quiebra de la equidad social y el aumento de la pobreza y la exclusión de cada vez más ciudadanos y ciudadanas, lo que conlleva la puesta en peligro de la misma idea de democracia, ya que esta no puede entenderse sin solidaridad y cohesión social.

Se debate, a continuación, sobre la ciudad como espacio físico, social, simbólico y político, sobre el reto de planificarla y gestionarla de un modo tal que sea posible una convivencia armónica y enriquecedora, y sobre las novísimas violencias y paces que crecen en las megaciudades del mundo, donde la proliferación de armas ligeras ponen en riesgo la vida cotidiana de tanta gente. Tomando como base dos ciudades bien diferentes, Vitoria y Río de Janeiro, se expone la experiencia vital de ambas, y se enfatiza en la capacidad ciudadana para incidir en la estructura y gestión de la ciudad, así como en la necesidad de que se controle el comercio de armas, causante de tantas muertes en este mundo globalizado.

Otro factor de violencia insidiosa, cuya eliminación exige cambios sociales y de mentalidades, es la continuidad del predominio de una cultura patriarcal masculina, que se expresa a través del dominio y subordinación de las mujeres, tanto en el plano simbólico-cultural, como en el estructural, dando como resultado la muerte y el maltrato de mujeres, según cifras que producen escándalo. Hay una responsabilidad social en el mantenimiento de esta lacra. Para analizar este problema, que no es solo de las mujeres, ni un asunto privado, sino un grave problema público, se explica el modo en que la categoría género, como base del proceso recursivo de conformación de las identidades masculina y femenina, nos ayuda a entender el carácter de construcción social de estas relaciones de dominación.

En el capítulo cuatro se saca a la luz la violencia que sufren dos de los grupos más vulnerables y silenciados en el panorama social: los ancianos y los niños. Tanto unos como otros encuentran dificultad para comunicar los actos de violencia de que son objeto, sobre todo por el dolor que conlleva que sean las personas con las que conviven, familiares o cuidadores, quienes más a menudo les agreden. Se explicitan las distintas vías y formas de maltrato doméstico, y se presentan cifras, aún muy desconocidas, así como la problemática asociada al ejercicio de la protección de estos dos grupos.

El libro aborda el reto que suponen las nuevas tecnologías de la comunicación y la extensión de las redes sociales, tanto para la democracia como para el periodismo mismo. Los nuevos formatos y vías electrónicas cuestionan el periodismo y la forma clásica de generación de noticias, produciendo un impacto en la democratización de las sociedades. El mundo de la comunicación incide directamente en la percepción que nos hacemos del mundo, y por tanto en la deliberación y participación democrática, clave para la gestión pacífica de los conflictos. Se apunta de manera esperanzada cómo en una sociedad caracterizada como sociedad del conocimiento, el acceso a la información que proporcionan las nuevas tecnologías abre nuevas vías para la transparencia y la participación.

En el capítulo siguiente, al hilo de un malestar ciudadano creciente, se analizan la Administración de Justicia y el modelo judicial existente en España, así como las experiencias prácticas generadas a partir del paradigma novedoso de la justicia restaurativa. Finalmente, se lleva a cabo una reflexión sobre si las prisiones sirven para humanizar. Se expone la filosofía, logros y carencias del sistema penitenciario español actual, y se subraya la necesidad e importancia de que la ciudadanía no abandone a las personas en prisión a su suerte, sino que se implique y corresponsabilice de su situación, debatiendo el papel y las circunstancias de vida en las prisiones.

Como en toda la serie de trabajos de investigación colectiva publicados por la Fundación SIP, en este volumen se incorporan las ponencias tal como fueron expuestas, así como una amplia síntesis de los argumentos intercambiados en los debates a que aquellas dieron lugar.

El proyecto de trabajo que ha servido de base a este libro es deudor del apoyo de las Cortes de Aragón. Su edición hay que agradecerla al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Es obligado reconocer el trabajo de Teresa Merino en la transcripción de los debates y el de María Isabel Yagüe en la edición de los originales.

CARMEN MAGALLÓN PORTOLÉS  
Directora de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz  
Zaragoza, mayo de 2012





**1. CRISIS ECONÓMICA  
INTERNACIONAL  
Y PAZ SOCIAL EN ESPAÑA**

---



# **DIAGNÓSTICO, RASGOS Y CONSECUENCIAS DEL COLAPSO FINANCIERO Y ECONÓMICO**

**JAVIER OROZ ELFAU**

Economista  
Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón



*Javier Oroz Elfau*



## 1. Introducción

En una ocasión me recomendaron, y me gustó la recomendación, que era bueno que toda ponencia constara de tres partes. La primera era contar lo que ibas a contar, la segunda, contarlo efectivamente, y la tercera, contar lo que habías contado. Siguiendo esta útil pauta anotaré que, primero, quisiera hacer una muy breve introducción que hable del verdadero fondo del tema, aunque el fondo pueda ser, o parecer de momento, un tanto teórico y abstracto. Enseguida, casi inmediatamente, bajar a la arena de lo concreto, para recordar los últimos tiempos de nuestra historia económica, que desembocan en la actual crisis, analizando tanto las perspectivas históricas como los rasgos y consecuencias de los colapsos financiero y económico, como reza el título, para, finalmente, ver qué deducciones podemos sacar de lo sucedido y, si es posible, enlazar lo circunstancial con lo fundamental, contemplando la posibilidad de un nuevo modelo, dentro de la seguramente persistencia ineludible del viejo sistema.

La verdad es que no hemos acertado al crear una sensata y eficiente economía productiva global y mucho menos una distributiva, justa y capaz de ser motora de progreso, y eso está en la base de todos los desajustes, de todas las crisis. Seguramente, hasta que no lleguemos al fondo de los sentimientos, afanes, pensamiento y moral que cimentan las estructuras económicas, no nos libraremos de las crisis ni de los colapsos.

Pero en fin, tenemos lo que tenemos y el escenario donde se desarrolla la película de esta crisis es, desde luego, el sistema capitalista de libre mercado. Así que lo primero ha de ser intentar comprender, o al menos hacer referencia a su mecanismo fundamental, que les anticipo no es otra cosa que la demanda.

Quede dicho desde el principio: lo que tenemos es el capitalismo y no hay nada más, y el capitalismo requiere del tirón de la demanda y del crecimiento. Si se para o se frena (como pasa, por ejemplo, en los periodos de crisis como la actual), con las bases egoístas que lo cimentan, primero, a la corta, surge la injusticia de que los débiles pagan todo el «parón», y, a la larga, el sistema inicia un mal funcionamiento de consecuencias impredecibles.

El capitalismo, se ha dicho muchas veces, no se crea que es un pensamiento mío, para subsistir requiere del gran despilfarro. Por eso toda interrupción en la vorágine del incremento continuado de demanda es un riesgo para el funcionamiento del sistema.

Me puedo ir a Veblen, a inicios del siglo XX, o a Shigeto Tsuru, en los cincuenta, y a muchos más economistas que han insistido en que cuando los gastos inútiles disminuyen en los países desarrollados, o no aumentan suficientemente, la consecuencia lógica es una considerable perturbación en la industria y los negocios seguida de depresión.

El capitalismo requiere del gran consumo, del gran despilfarro, que, en definitiva, es lo que construye las expectativas que impulsan, a su vez, también la demanda de inversión... Requiere siempre de más consumo y consumidores en el más amplio sentido de la expresión.

¿Y qué se puede hacer?... Pues teóricamente una de dos cosas:

- Provocar constantemente un mayor incremento de la misma clase de generación de demanda que conocemos y para los mismos, pero más y más con nuevas necesidades inventadas o provocadas.
- O bien incorporar al mercado las necesidades insatisfechas por los que están fuera del sistema, con el cambio de los necesitados a consumidores. Nueva demanda.

No son teorías más o menos bienintencionadas, no hablamos de filantropía sino de economía. Veremos, más adelante, en las cábalas sobre el futuro de la crisis, la penetración de China en África a la busca, a la vez, de recursos naturales y de la futura nueva demanda que provoca siempre la nueva inversión.

En nuestro sistema económico, menos de la mitad de la población mundial es «clase consumidora» y el resto no alcanza peso en el modelo económico, dado que no consume porque no tiene dinero para pagar: son solo necesitados no consumidores...

Nos hace falta la demanda de los necesitados emergentes y por emerger para alcanzar un volumen de demanda global, tal que provoque o impulse las expectativas para que el ahorro vaya a la inversión real y no a las burbujas de los mercados, como ha pasado en esta crisis.

El suficiente equilibrio ahorro-inversión es un requerimiento para el buen funcionamiento del sistema, y la demanda más lícita y lógica que se puede pensar para crear las condiciones de equilibrio no puede ni debe surgir del gran despilfarro de los países desarrollados, que tiene su límite, sino de las necesidades de los subdesarrollados.

El sistema necesita un modelo que integre a los necesitados, y lo requiere como factor económico y soporte del propio sistema, sin favores.

Esta introducción nos puede servir para, de forma anárquica, empezar por una de las conclusiones finales y dejarla aparcada, mientras seguimos nuestro programa concreto. A ver si luego nos cuadra.

... «Creíamos que sus necesidades no eran las nuestras y resulta que sí»...

## 2. Historia reciente

El siglo XXI nos ha «obsequiado» con esta crisis de categoría especial. Estamos viviendo una crisis que muchos catalogan como «sistémica», una crisis de esencias y estructuras no solo cíclica y funcional. Se habla sin ambages de la refundación del capitalismo y no lo hacen esta vez profetas revolucionarios, sino conservadores como Sarkozy y Merkel o reformistas como Obama. Para intentar comprender, nos conviene ver de dónde veníamos: echar una mirada a las últimas secuencias de la historia económica de la Humanidad. Vamos con las preguntas concretas e inevitables del momento que nos toca vivir: ¿Qué ha pasado, qué está pasando y qué puede pasar?

En el siglo XIX, la extensión del ferrocarril primero y el impulso de las industrias eléctricas, químicas y automovilistas, después, fueron palancas de fuerza del desarrollo económico capitalista. El siglo XX es el de la Revolución Industrial y Científica con una oleada de innovaciones nunca antes vista. Cada una de ellas traía consigo un impresionante estímulo inversor (demanda de inversión), que generaba trabajo y riqueza y con ellos, a su vez, impulso de demanda de consumo. Esas eran las bases de los periodos de auge, estímulo y crecimiento, las bases del camino a la prosperidad que se ha seguido en largos periodos. Era un proceso que, desarrollándose en libertad, aunque siempre con sus más y sus menos, nos empujaba hacia el bienestar. La historia del capitalismo ha sido una historia de inestabilidad y cambio, de renovación forzosa, los «booms» y depresiones se han sucedido, con mayor o menor virulencia, y han dejado establecido que eran inevitables. Lo que no ha estado claro es si eso era síntoma de que el sistema fenecería tarde o temprano o si era algo que se llegaría a dominar.

El capitalismo, desde sus inicios, ha cojeado de egoísmo e injusticia, pero se ha abierto paso por su eficacia. Es la eficacia la que posibilitó su progreso, mientras que su debilidad en la defensa del oprimido socialmente facilitó la aparición del sistema alternativo marxista o comunista. Este tenía bases distintas. Pensaba que el proceso económico, funcionando en virtud de su propia lógica inherente nos había llevado al capitalismo industrial, donde las relaciones económicas implicaban la expropiación por parte de los capitalistas de una porción del valor-trabajo aportado por los asalariados. La clase trabajadora era explotada, a la vez que surgía un proceso de acumulación en el que las empre-



sas menos productivas iban siendo absorbidas por otras, por lo que, en definitiva, las contradicciones del sistema lo harían inviable, opinaban.

Ocurrió todo lo contrario. Fue el sistema socialista o comunista el que un buen día se vino abajo por las buenas por su propia incapacidad e ineficacia, después de tanta guerra fría y caliente. El capitalismo se quedó sin opción para la dialéctica. Como en la guerra de Gila ya no encontraba al enemigo, y la muerte del comunismo nos llevó a una conclusión quizás precipitada: si solo había dos sistemas y uno era el malo, sería que el otro era el bueno. Así, sin reparos ni matices, el capitalismo liberal se estableció como pensamiento único y, claro, si solo cabe una cosa en el pensamiento se corre el peligro de obnubilarse. Durante años nos hemos obnubilado con la no intervención hasta el paroxismo, convirtiéndola en dogma y oráculo.

Los liberales monetaristas de Chicago, entre otros, apuntalaron las ideas de que, dejando en libertad las fuerzas de mercado, limitando la acción de los gobiernos, cediendo el protagonismo a la iniciativa privada, la economía funcionaba con la mayor eficiencia posible, y tanto la derecha como la izquierda confesaron su adhesión a la libre empresa, al mercado, al librecambio y la libertad económico-financiera sin límites.

¿Estado o mercado? Eso ha quedado solucionado después de décadas de confrontación; es un enfrentamiento obsoleto. La eficacia del mercado ha triunfado frente a la inoperancia de la planificación. Pero, ¿qué clase de organización basada en la libertad de mercado? ¿La que lleva a una desregulación total con privatizaciones de toda actividad productiva y desmantelamiento de los logros sociales del Estado de Bienestar, o la que desconfía de la mano invisible del mercado y piensa que su libertad debe ser vigilada?...

### **3. La precrisis**

Llegamos al siglo XXI, a la precrisis concretamente. Los felices años noventa, en expresión del Nobel del año 2003, Stiglitz, nos habían proporcionado un crecimiento más que satisfactorio. La Nueva economía «desregularizada» de los noventa se caracterizó por incrementos de productividad tremendos y por esa fiesta libertaria de la desregulación financiera. Pero ya se temía que eso era peligroso, muchos decían que los mercados «desregulados» no funcionaban bien a pesar de los triunfos aparentes. Los escándalos contables y la corrupción manifiesta aumentaban, pero en fin, en general se creía vivir una época en la que la recesión era una antigualla que no se repetiría; se había aprendido a manejar el ciclo y ya ni se notaban las fases más débiles, que por otra parte empezaban a apuntar en 2001.

A principios del siglo XXI, las bolsas se fueron a máximos históricos y los valores tecnológicos subieron exageradamente. Era la exuberancia irracional en expresión acuñada por Greenspan, en 1996: ¿cómo descubrir, se preguntaba Greenspan, cuándo la exuberancia irracional ha llevado al valor de los activos a una altura inapropiada?... Ahora ya lo hemos descubierto, pero entonces los bajos tipos de interés del dólar aún impulsaban récords de crecimiento en los mercados financieros. Las burbujas seguían creciendo, incluida la inmobiliaria que estaba al caer... Y la crisis se hacía inevitable.

La principal causa inmediata y detonante de esta crisis es muy concreta: vino por el desproporcionado tamaño que alcanzó la burbuja del *crédito*. Las grandes corporaciones bancarias habían utilizado el dinero de los depósitos para prestarlos una y otra vez, tanto a las empresas como a particulares, mediante mecanismos como la titulación: se presta, se vende el préstamo, se recoge el dinero, se vuelve a prestar y se vuelve a vender, y así sucesivamente, lo que provoca que, aunque se agote a quién prestar razonablemente, es igual, se presta a empresas con planes inviables y a particulares que se compran una vivienda que no pueden pagar y para cualquier cosa... Las carteras de bonos hipotecarios buenos y malos se llenaron con estos procesos y el dinero a crédito corría a raudales

A la vez, y puestos en este plan, lo que antes hacían pocos lo hacen muchos: piden dinero y van a la bolsa o a comprar inmuebles o materias primas o lo que sea, pero para revender y ganar dinero con la revalorización ficticia que se provoca. También los matemáticos que se incorporaron al mundo de la especulación, creaban nuevas fórmulas para ganar tanto cuando el mercado subía como cuando bajaba, y sin dinero, con un apalancamiento (crédito) excepcional, con métodos más de tahúr que de financieros, apostando por cualquier cosa y transformando esas «cosas» en productos financieros. Se mezclaban productos de alto riesgo con otros normales y al final no solo el que compraba no sabía qué compraba sino el que los vendía tampoco. El ambiente y un mercado «desregularizado» extralimitaron las tendencias congénitas a la especulación. Deprisa, deprisa, si te paras estás fuera, era la forma de operar y de vivir.

#### **4. El modelo del ladrillo**

Dejamos los mercados mundiales, especialmente Estados Unidos con sus operadores obteniendo los mejores «bonus» por número de operaciones efectuadas y por volumen de su historia, y los bancos dando hipotecas a todo el que entra e incluso al que pasa por la calle. Les dejamos un rato y nos paramos con España; porque aunque, en el fondo, lo que pasaba no difería mucho del resto de países, aquí era un tanto exagerado el acento en lo inmobiliario, eso que ha quedado para la historia como el inefable modelo del ladrillo.

Si nos colocamos a principios de 2007, tras 2006, momento histórico en el que el crecimiento sostenido y pujante nos había llevado a rebasar el billón de euros en el PIB español, y alcanzar un hito de volumen de riqueza nacional, se podía, en principio, mirar con optimismo el año nuevo.

Pero ya había economistas aguafiestas que ponían pegas o matizaciones, vaya por Dios. Maticemos pues: Éramos más ricos, pero paradójicamente también había un récord de endeudamiento, o sea, que éramos más ricos pero más endeudados. No hay trampa; la vivienda se había ido a la estratosfera, la bolsa no digamos, y cada día nos decían, y era verdad, que éramos más ricos porque no solo la casa nueva, que no podían ya comprar los jóvenes sin ayuda, valía un Potosí, sino que nuestra propia casa en la que vivíamos, de golpe, nos había hecho considerablemente millonarios, al menos en pesetas. Lo mismo pasaba con los ahorros metidos en el fondo de pensiones invertido en acciones, por ejemplo. Claro que no podíamos comprarnos un coche ni pagar la cena en un restaurante de estrellas Michelin con esa riqueza aparecida cual fantasma de la calle morgue, porque seguíamos viviendo en el mismo piso y el fondo de pensiones era indisponible hasta la jubilación, pero, como éramos más ricos, no había problema en pedir un crédito y cambiarnos de coche, o marcharnos al Caribe, o lo que fuera menester. Lo habíamos conseguido: Éramos más ricos y debíamos más dinero.

Maticemos aún más: El PIB español crecía que daba gusto verlo (3,7%, 2006). Crecía con excelente ritmo, pero sin olvidar que nos era necesario porque éramos relativamente pequeñitos, más que nuestros socios ricos, y que nuestro crecimiento debía ser prolongado en el tiempo no con golpes artificiales. Por eso hubiera debido existir un modelo de crecimiento continuado, no especulativo, sólido y basado en la productividad y la competitividad. Un modelo que aguantara si resultaba que el ciclo económico no estaba muerto y, tras esta extraordinariamente prolongada fase expansiva, surgía la crisis.

Era hora de ir hacia un modelo basado en alta tecnología y superior organización productiva; de que incrementáramos las exportaciones, mejoráramos infraestructuras y educación y echáramos un cuarto a espadas a la investigación y desarrollo. Era hora de incorporarnos a la economía del conocimiento y la competitividad, con vistas al futuro... pero eso no pasó.

Mención aparte merece el daño irreparable que estábamos haciendo a toda una generación de jóvenes y a la formación de las nuevas familias, con el propósito de la vivienda:

Además de la de uso, se aceleró la otra demanda inmobiliaria de inmuebles y solares como activo financiero: la inversión-especulación-acaparamiento. El sueño de conseguir enormes beneficios con una revalorización constante

es lo que lleva a la burbuja. Cuando esa creencia se instala a nivel general, la burbuja está servida.

Llegamos a tener en nuestro país más del 16% de pisos desocupados, el que más de la Unión Europea. El segundo a mucha distancia era Portugal con el 10,5% de desocupados y los demás van del 7% para abajo hasta llegar a Suecia con el 0,4%.

Los precios de la vivienda habían crecido 14 veces más que los salarios desde 1987. La consecuencia era que la vivienda pedía en conjunto más esfuerzo total. Para la mayoría de la población la mejor medida es el trozo de tu vida laboral que vas a emplear en comprar el piso y no había duda: Esta dinámica nos había llevado a que el comprador para uso propio había de sacrificar en el altar de la vivienda mucho mayor trozo de su vida laboral que nunca en la historia económica en España. En 2004 la compra de un piso llega a requerir el salario de 8,4 años íntegramente (es decir, todo para la vivienda), un récord histórico, que siguió subiendo hasta llegar a 10 años. El joven que compraba piso había de hipotecar no solo su casa, sino también su vida. Y eso era una estafa social.

## 5. Tiempos de crisis

Llega 2008, llegan los tiempos de crisis, llega la crisis del dinero. Ni en España, ni en el viejo ni el nuevo continente las cosas podían seguir igual. A nivel mundial, algunos conatos de inflación, un precio de petróleo que se resistía a bajar, una subida de los precios de las materias primas fueron suficientes para que, en este equilibrio tan inestable, alguna subida de tipos de interés empezara a evidenciar las burbujas. El economista Hyman Minsky, fallecido en 1996, detalló con precisión las siete etapas de una burbuja: Primero hay un cambio de escenarios, por ejemplo, una bajada de tipos de interés. Segundo, los precios del mercado empiezan a subir. Tercero, aparece crédito fácil. Cuarto, el mercado se recalienta. Cinco, euforia y, ¡atentos a esta expresión escrita hace más de quince años!: «los expertos manifiestan que, en todo caso, cuando los precios toquen máximos, habrá un suave aterrizaje». Seis, los grandes inversores salen huyendo y recogen beneficios (mientras siguen diciendo que no hay peligro y predicando que en todo caso habrá un suave aterrizaje). Siete, el estallido.

Las burbujas, en realidad, no existen nunca en tiempo presente, porque no se quieren reconocer hasta que explotan, y cuando explotan ya no son burbujas, solo son aire, soplo fugaz de un viento que se difumina y desaparece.

En estas andábamos, cuando al corazón del sistema económico (bancos, cajas e intermediarios variados) le dio un infarto. La corriente sanguínea del

cuerpo económico se interrumpió. Faltaba el bombeo de dinero desde el músculo cardíaco del sistema y una economía capitalista no puede vivir si no corre el dinero por sus venas. Sonaron las sirenas, las ambulancias sorteaban el tráfico alocadas porque el paciente «sistema financiero» se escapaba por minutos y si ese caía, el resto de los agentes económicos irían detrás en una masacre que mejor ni imaginar. Y paradojas de la vida, los hospitales especializados en salidas de la crisis eran todos de la cadena de economía intervencionista. Los gobiernos y autoridades monetarias, sin ningún complejo ni limitación política, solo mirando la eficacia y las urgentes necesidades del momento, organizaron la gran intervención, derramando ríos de liquidez y entrando en todos los déficits que podían, y algunos más, para provocar gasto e incremento de la demanda con un resurgimiento absoluto de las políticas keynesianas de estímulo fiscal. Así fue, si así os parece: la economía de libre mercado había demostrado su eficacia y su capacidad para fabricar bienestar en épocas de crecimiento y expansión, pero el auge había extralimitado vicios sistémicos y la crisis demostraba que en esos momentos especiales el «laissez faire» no funcionaba y había que intervenir.

¿Qué está pasando?... La situación actual es bien sabida, el sistema corrió serios riesgos de fenecer (recuerden la cara de asustados de los mandatarios) y más o menos estamos metidos, un tanto desordenadamente, en limpiar y sanear el sistema, realizar ajustes duros, sin dejar de seguir con la mayor inyección de dinero nunca antes efectuada a modo de apuntalamiento.

La crisis, hasta el momento se ha saldado con numerosas quiebras, nacionalizaciones bancarias, constantes intervenciones de los Bancos centrales, profundos descensos en las cotizaciones bursátiles y un deterioro de la economía global real, que ha supuesto la entrada en recesión de algunas de las economías más industrializadas. Es la «crisis de los países desarrollados», ya que sus consecuencias se observan fundamentalmente en los países más ricos del mundo. Es la crisis de sus modelos que ha puesto a su sistema entre la espada y la pared. El colapso financiero ha evidenciado el riesgo latente de colapso económico.

Pero lo peor de las crisis no es la caída de las bolsas, ni los PIBs que decrecen, ni los pisos o coches que no se venden, el puesto número uno del *ranking* de catástrofes personales y sociales es el paro. El paro es, desde luego, mucho más que un indicador económico. El trabajo no es un factor de producción, es un derecho preferente de las personas, un requisito de convivencia ineludible y la forma en que se perfecciona el contrato de integración social de los ciudadanos, es el factor humano. El objetivo primario de la economía desarrollada no debería ser otro que el pleno empleo efectivo, teniendo en cuenta, claro está, que el concepto pleno empleo lleva consigo un paro de hasta un 5%, aproximadamente, necesario para que la economía tenga suficiente flexibilidad y los trabajadores pasen de unos a otros trabajos o situaciones.

Recuperar el crecimiento, generar confianza y cambiar el modelo económico. Eso no será en un día, por lo que entretanto es imprescindible intervenir con medidas específicas para que pueda existir creación de empleo adicional.

Y así estamos: tres crisis se nos han acumulado una sobre otra, dando como resultante una situación de conmoción e inseguridad económica excepcional: crisis de los sistemas financieros, crisis de valoración de activos, especialmente los inmobiliarios, y crisis clásica, una vuelta a la tradicional de exceso de oferta-insuficiencia de demanda. Las tres se han dado en España y sus efectos continúan, empujándonos hacia un periodo gris, sin apenas crecimiento.

En abril del pasado 2010, el día 29, Rodríguez Zapatero lanzaba las noticias de los ajustes que dejaban al país sobrecogido y desencantado. Ese miércoles negro se teñía con la noticia de que nos había pillado el toro: el tiempo se había acabado y no habíamos efectuado las reformas ni cimentado suficientemente la casa, e ineludiblemente nos tocaba cerrar habitaciones dentro del edificio del bienestar. El discurso cambiaba necesariamente. Los ajustes se hacían ineludibles.

La única salida son las ventas exteriores. Por eso, la competitividad, que solo las reformas pueden traer, se transforma en necesidad de estado, en el último cartucho. No hay recursos para seguir incrementando el gasto público, no hay fondos para impulsar inversiones keynesianas que creen puestos de trabajo, los gastos en pensiones, sanidad y prevención y ayudas sociales se han rebasado por encima de lo posible, y con inseguridad en el trabajo y limitación de ayudas sociales no son buenos tiempos para que el consumo privado sea motor de nada.

La sombra oscura de los sacrificios de todos y angustia de demasiados nos deja apesadumbrados. La crisis choca con el estado de bienestar y lo hace descarrilar. Se rompe el falso espejismo de un arreglo en el corto plazo.

## **6. Noticias del futuro**

¿Qué puede pasar?... Los escenarios son muy variados, y ninguno son verdad ni mentira. La física cuántica muestra que no es posible medir exactamente el estado de un sistema, así que no se puede predecir con precisión lo que este hará en el futuro. El futuro no está escrito. Pero no vamos, por eso, a dejar de intentar el ejercicio de las predicciones a corto (las únicas posibles en economía) y de las cavilaciones a largo. Telegráficamente les cuento algunos escenarios concretos, si no seguros, al menos posibles. Son noticias del inmediato futuro.

### *Noticias nacionales*

España inicia el camino hacia una economía más equilibrada y sostenible, desde luego, pero sus dificultades son muchas. Después de los peores momentos de desplome de la demanda interna privada, tiene que llegar un mayor ajuste del sector público. La inversión y el gasto público que aún creció en 2008 y 2009 habrán de caer un mínimo del 10/12% hasta 2012. Este ajuste presupuestario va a causar un recorte pronunciado de la inversión y gastos públicos, que lastrarán significativamente la salida de la crisis. No es imposible el fenómeno de la doble recesión, volver a tener algún crecimiento negativo antes de seguir la senda de crecimiento.

El empleo, por tanto, no se recuperará en el corto plazo y el consumo lo hará muy lentamente, aunque finalmente, tanto uno como otro, tendrán que ser la base de la siguiente fase del ciclo económico. Como se viene repitiendo, es necesario acometer y/o acelerar las importantes reformas estructurales de Sistema financiero, educación, justicia, tecnología, ciencia, energía, sanidad...

La economía española dejará técnicamente atrás la recesión (pese a alguna ligera caída trimestral que puede ocurrir), pero afronta aún varios años de crisis con lo que de ninguna manera se recuperará el nivel de PIB de 2008 hasta el año 2015, si acaso.

### *Noticias internacionales*

A nivel internacional, se afianza la recuperación principalmente por el impulso de los emergentes. Estos aportarán el 70% del crecimiento del PIB mundial. Los países que han requerido un extremado ajuste fiscal retrasarán su recuperación. EE.UU. se fortalece nuevamente frente a la Zona Euro y Japón que van alejándose de la situación que lograron alcanzar en el concierto económico.

Se consolida pues una suave recuperación global, liderada por Asia y EE.UU. EL PIB global puede ser del 3,6/3,8% en 2011. China digiere el enfriamiento de su economía y permite invertir en su «milagro». África está perdiendo el tren del desarrollo. China irrumpe más en África; aspira a liderar el mundo emergente y destina sus ingentes recursos financieros y humanos a intentar tomar un cierto control de los recursos naturales de África.

La economía global vuelve a crecer, pero es incapaz de recuperar el pulso en los países desarrollados, que siguen purgando los excesos del ciclo anterior y sufrirán el lastre de la restricción fiscal. El sistema financiero internacional no recupera la normalidad y el crédito sigue escaso, obligando a los bancos centrales a adoptar medidas extraordinarias: los tipos seguirán muy bajos en 2011.

### *El nuevo crecimiento en España*

Pasadas las tormentas, nos quedaremos solos con nuestra capacidad de dar respuesta competitiva a una demanda real y global escasa. Por eso el que no produzca y venda competitivamente irá de «shock» en «shock», de ajuste en ajuste, separándose del pelotón de cabeza. Después de la crisis va a quedar la verdad desnuda y no quedaremos demasiado bien en España tan destapados. Todo esto tiene una conclusión fundamental: lo importante es construir nuestra competitividad, hacer que nuestro modelo productivo sea de la máxima eficiencia. Llega la reconversión.

El ajuste es la respuesta necesaria a los desfases del déficit, pero eso no puede ser todo. Hay que seguir intentando estimular la capacidad motora de la demanda agregada: ajustar gasto e inversiones, pero sabiendo que es la lucha por la satisfacción de las necesidades reales de las personas el único camino posible a la larga. Sin el objetivo de cubrir las necesidades no existe la economía. O dicho de otra manera más concreta: si para que la economía fuera bien tuviéramos que mantener un paro estructural elevado y prescindir de sanidad pública, jubilación, pensiones asistenciales, subsidios de paro y ayudas a la dependencia, ¿para qué íbamos a querer que la economía fuera bien?

## **7. Cambiar el modelo**

Parcial o totalmente todo el mundo habla de «cambiar el modelo». Ciertamente una crisis general es el agotamiento o quiebra de un modelo, y en ocasiones además, como opina por ejemplo Obama, es el fin de toda una filosofía económica. ¿Pero cuál es el modelo a cambiar? ¿Y por cuál? Eso es más confuso.

Hasta ahora la economía se ha enfrentado a la organización de la complejidad de la globalización con un enfoque que rechaza las regulaciones globales y deja las decisiones en manos de las naciones y de las organizaciones y empresas. Pero ahora, cuando los dioses del mercado niegan su papel equilibrador, se abren paso consideraciones sobre la necesidad de un cambio hacia otra forma de organización: la organización sistémica. En esta alternativa, los órganos de decisión tendrían una articulación flexible en la que coexistirían, a la vez, normativas mundiales que impidieran los desequilibrios, ámbitos nacionales o locales que gestionaran lo próximo y desregulaciones competitivas que mantuvieran ámbitos de libertad eficientes. Tres estratos: control internacional, disciplina nacional y verdadera competencia en libertad de producción y comercio, *todos con las mismas reglas*. De ninguna manera es competencia leal la que lucha con todo: con costes salariales hasta llegar a la miseria y la



indignidad, con la ausencia de prestaciones sociales, con trabajo de esclavitud infantil o jornadas que rozan ese concepto en los adultos, y con legislaciones o actuaciones de autoridades que no penalizan falsificaciones, copias, impagos de patentes o laxitudes fiscales.

Un ejemplo emblemático de organización sistémica es la propia Unión Europea: allí las naciones europeas voluntariamente se han sometido en algunas cuestiones a organizaciones supranacionales, sin merma de seguir en otras gestionando cada una su diversidad. Por eso solo el pensamiento de que, primero, la Europa del euro y, luego, toda la Unión Europea puedan pasar dificultades que pongan en peligro su progreso y continuidad, causa pavor.

## **8. Resumen y conclusiones**

Vamos llegando al final, vamos concluyendo. En definitiva, ¿qué hemos contado?:

Por un lado, que el sistema financiero internacional, sin regulación ni control, dentro de un sistema que se basa en la obtención de beneficios, se desquició, abandonó la prudencia y autorregulación y nos puso al borde del desastre.

Por otro, que en España confundimos un espejismo con un oasis de cinco estrellas, y pensamos que la naturaleza económica nos brindaba una riqueza automática porque sí, porque nos merecíamos eso, todo y más, por las buenas. Que esa riqueza venía en realidad de malemployar nuestra capacidad financiera de endeudamiento de forma tan exagerada que ahora se requiere un ajuste de gastos, que se está llevando por delante logros que creíamos establecidos del estado de bienestar. Que hemos estafado a nuestros hijos a base de precios hinchados de la vivienda que pagarán toda su vida con su trabajo y a nuestros nietos a base de deuda que ellos tendrán también que pagar con su trabajo, además de tener menos apoyos del estado de bienestar.

Que la perplejidad e incertidumbre solo han permitido, en todas partes, las políticas urgentes a corto plazo y no hay ni organismos fuertes, ni capacidad de pactos políticos suficientes para ponerse de acuerdo en el nuevo diseño que la economía requiere y cuya necesidad tan agriamente ha mostrado. Es evidente la necesidad de replantear los modelos del sistema capitalista con los que nos hemos de desenvolver en el campo de juego de la globalización.

En la introducción habíamos dejado sentado como premisa que el requisito del sistema capitalista era que la demanda había de crecer desatada, y la recesión supone lo contrario. De una recesión se sale de la mano de la demanda de inversión, y enseguida la demanda de consumo, que ha estado contenida en el periodo recesivo, habría de surgir potente, dando el incentivo necesario

para que la tibia recuperación devenga en pujante expansión. Pero en los sitios, léase España, en los que un nuevo auge no cree empleo ni incremente los salarios, mientras la incertidumbre sobre rentas futuras e incluso sobre el puesto de trabajo alcance cotas elevadas y se tema por la protección social con el desmantelamiento del estado de bienestar, es lógico que el consumo no se anime.

### *Conclusiones finales*

- 1) El resumen y conclusión para España es la necesidad de reconversión para nuestro modelo productivo, con las vistas puestas ahora en el incremento de productividad y competitividad que se requieren para alcanzar un lugar bajo el Sol de esa demanda global, que ya no está nada claro baste para cubrir la capacidad productiva a nivel mundial. La reconversión económica, y por tanto social, ha de ser de tal calibre que solo los pactos de Estado entre las fuerzas políticas pueden acelerar los procesos, que, caso contrario, corren el riesgo de dilatarse tanto en el tiempo que nazcan ya obsoletos. Aunque estamos en la carrera, hemos perdido el contacto con el pelotón de cabeza. El pacto por la reconversión es necesario y las próximas citas electorales son un buen momento para utilizar nuestro voto en apoyo de su realización.
- 2) El resumen y conclusión para el nuevo modelo de la economía global es que ha de emanar de una organización institucional capaz de controlar las operaciones financieras, de vigilar los mercados comerciales y de forzar a establecer, en los procesos productivos mundiales, los gastos sociales que posibiliten el estado de bienestar, impidiendo que la lucha por la competencia incluya la explotación de las personas. Es el tiempo de las regulaciones globales y las organizaciones supranacionales.

Regulada y controlada la inversión especulativa distorsionadora, el impulso a la demanda de inversión privada y pública, que genera la de consumo, ha de ser el capítulo dominante.

Capacidad productiva que excede la demanda lógica... Competencia global incontrolada que exige menores costes laborales y eliminación de cargas sociales... Ahorro sin suficiente contrapeso de inversión real que se va a la nada, al aire, a las burbujas de mercados... Son estos los caminos peligrosos a los que parece nos empuja el automatismo de los mercados, senderos que llevan a las crisis y a los que, en realidad, tampoco parece que se les estén cambiando el rumbo, a pesar de las tajantes declaraciones que se proclaman.

Dentro de este contexto, alcanza especial relevancia la situación de desequilibrio mundial que requiere de una gigantesca inversión en los países

subdesarrollados, lo que produciría cambios de calado en el orden económico y social establecido, por lo que la resistencia a realizarlas se hace enorme; las dificultades devienen casi imposibilidades. Es la gran inversión que satisfaría la voracidad de demanda del sistema y facilitaría que el ahorro fuera a la inversión real no a las burbujas de los mercados, como precipitada y atropelladamente hemos avanzado en la introducción. *Un gasto lógico y lícito, que generaría renta, no limosna, hacia los necesitados y posibilitaría su pase a consumidores...*

*...Creíamos que sus necesidades no eran las nuestras y resulta que sí...*

Ha habido suerte: Hemos llegado al principio que era, en realidad, el final. La economía y esta modesta charla solo pueden tener una conclusión definitiva: *las cosas tienen que cambiar.*

# **EL MODELO PARTICIPATIVO DE LA SOCIEDAD DE BIENESTAR**

## **SITUACIÓN PRESENTE E INCIDENCIA FUTURA DE LA CRISIS EN EL ESTADO DE BIENESTAR Y LA EQUIDAD SOCIAL**

**FERNANDO VIDAL FERNÁNDEZ<sup>1</sup>**

Profesor de Ciencias Sociales Universidad de Comillas  
Coordinador del Informe Foessa



*Fernando Vidal Fernández*

---

<sup>1</sup> Fernando Vidal Fernández es catedrático de Sociología y Trabajo Social de la Universidad Pontificia Comillas, donde actualmente es director del Instituto Universitario de la Familia. Es presidente de la Fundación RAIS dedicada a la integración de personas sin hogar y es miembro del Comité Científico Coordinador de la Fundación FOESSA. [fvidal@upcomillas.es](mailto:fvidal@upcomillas.es).



El seguimiento de los efectos de la crisis sin duda está quebrando la equidad social y la mayor evidencia es el aumento de la pobreza en España: si bien en 2008 destacábamos en el Informe FOESSA la presencia de un 18% de pobreza relativa y un 8% de pobreza absoluta, la encuesta FOESSA replicada en junio de 2010 ya nos hablaba de un 20% de pobreza, lo cual nos conduce a superar los nueve millones de pobres.

El aumento de pobreza confluye dramáticamente con el recorte sistemático de prestaciones precisamente en la atención a los más excluidos. Este recorte se ha visto parcialmente compensado por el hecho de que el gobierno ha repartido a través del IRPF la recaudación de los años previos a la crisis. Así, este año 2010, el Gobierno de España ha redistribuido la mayor cuantía de la historia a través de la aportación fiscal de los ciudadanos.

Lamentablemente, los próximos años se redistribuirán las recaudaciones de los años de crisis y, por tanto, aunque exista un alivio de los indicadores macroeconómicos, el gasto de las políticas sociales no dejará de disminuir. Y precisamente esa disminución sucederá en los años en que más se necesite ya que la crisis social encontrará su rostro más dramático justo cuando la crisis macroeconómica comience a superarse.

Las crisis sociales duran el doble de los años que se sufra la crisis financiera. Esa crisis social es el maremoto social provocado por el terremoto económico y está caracterizado por la depresión social. España todavía tiene recuerdo de la crisis social que sucedió a la crisis económica de los setenta (que aunque se llamó crisis energética, también fue crisis financiera). Los años setenta y ochenta vieron cómo barrios enteros de las ciudades españolas y amplias zonas rurales cayeron en una depresión y violencia especialmente caracterizada por el nuevo consumo de drogas, especialmente la heroína. Los llamados años del caballo supusieron la muerte de pandillas completas de jóvenes víctimas de una auténtica guerra social. En el marco de la reconversión industrial la creación de nuevo empleo convivió con el estancamiento del viejo empleo perdido y se multiplicaron las crisis personales, familiares y barriales. Esa crisis social de los setenta y ochenta fue contrastada en parte por el amplio movimiento de creación de los servicios sociales y la emergencia de una nueva sociedad civil de carácter solidario para responder a tamaños problemas.

¿Qué va a ocurrir en la crisis social que va a suceder previsiblemente en el ciclo 2012-2020? ¿Qué puede ocurrir en un país con tan baja productividad, tan alto fracaso escolar y universitario y uno de los países de mayor consumo

de cocaína? ¿Está nuestro sistema de bienestar y nuestra ciudadanía preparada para dicho desafío?

La zozobra del estado de bienestar por la crisis agrava un ciclo mayor del sistema de bienestar que ya estaba siendo cuestionado. La crisis ha agravado la coyuntura, ha puesto más de manifiesto la naturaleza del problema de fondo del estado de bienestar y, sobre todo, nos pone ante un desafío que requiere una respuesta cualitativamente distinta.

La cuestión del estado de bienestar está en el centro de nuestras preocupaciones porque es la misma idea de democracia la que se pone en juego al entender esta tan ligada a la solidaridad y cohesión social. Otros modelos de democracia como la estadounidense no han asociado tan estrechamente libertad y solidaridad, sino que es emblemático de las democracias europeas y de la propia construcción de la Unión Europea.

Es más, la constitución y configuración del estado de bienestar ha aparecido históricamente como la estrategia principal de pacificación de sociedades amenazadas por la división social y la quiebra política. En la Europa de los dos últimos dos siglos el estado de bienestar fue el principal componente de las políticas de paz social y allí donde no ha alcanzado a la sociedad, como es el caso de la pobreza extrema, se ha rozado la guerra social.

Pero en los últimos veinticinco años sí ha ido extendiéndose una tendencia conforme ha ido avanzando este tiempo de Neomodernidad comenzado a finales de los años setenta: hemos pasado de la convicción de que el mundo esperaba la extensión del modelo europeo de bienestar a todas sus sociedades como el más acabado modelo de comunidad ciudadana, a la sensación de que este modelo europeo parecería difícilmente insostenible incluso en Europa a medio plazo. En un mundo que avanza hacia un modelo cada vez más común de sociedad, ¿hasta qué punto Europa es un modelo universalizable? ¿El estado de bienestar europeo es universal o una excepcionalidad? ¿Europa va a pasar de ser un continente en continua expansión a ser una isla?

En medio del terremoto de la crisis financiera que sufrimos, al estado de bienestar le ocurre algo que le está sucediendo a la mayoría de organizaciones. Los problemas cuya solución no afrontamos en tiempos de bonanza, ahora han agudizado nuestras vulnerabilidades e incapacidades y allí donde fracasamos tendríamos que ser capaces de ver la oportunidad de reconstruir con mayor libertad lo que consideramos mejor. La crisis es tiempo de resistencias pero también de purificación y de saltos tan cualitativos como profunda sea la brecha del riesgo.

Así pues en esta reflexión me propongo examinar cómo la propia constitución del estado de bienestar vigente ha entrañado las incapacidades que

acentúan ahora su vulnerabilidad y otear un posible giro que pueda reforzar el modelo de sociedad de bienestar.

### **1. El origen del estado de bienestar como nacionalización del mutualismo**

Mi primera reflexión hace énfasis en una interpretación de la construcción histórica del estado de bienestar como nacionalización de la hegemonía ciudadana. Generalmente, se presenta el estado de bienestar como una medida preventiva del conservadurismo restauracionista del siglo XIX para desincentivar la desafección de la clase obrera. Pero hay en ese proceso un acento que nos revela una importante clave. Si ampliamos la mirada sobre la institucionalización del bienestar descubriremos que parejo a la solidaridad obrera y campesina se fue creando progresivamente a lo largo de la primera modernidad un conjunto de iniciativas de carácter mutualista para poder encarar la supervivencia en un entorno urbano en el que se habían perdido los mecanismos tradicionales de solidaridad comunitaria. Esas mutuas fueron promovidas por las propias vecindades, por las organizaciones obreras, por las iglesias cristianas o mediante acuerdos con algún patrono industrial que reintegraba así parte de las plusvalías.

Estas iniciativas remiten a algunas tradiciones comunitarias en el ámbito rural y a experiencias pioneras de mutualismo que en pleno barroco constituyeron auténticas alternativas civilizatorias al mundo dominante, como era el caso de la experiencia que en Guaraina dirigieron los jesuitas durante ciento setenta años en un territorio del tamaño de Alemania, hasta que su orden fue suprimida como la última medida para el control de las iglesias nacionales por la corona y la extensión a toda América del modelo capitalista colonial.

No deja de ser llamativa la desatención que se sigue prestando a esa experiencia guaraní ya que tanto por su extensión como por su duración, tanto por su progresismo social como por la eficacia productiva que le llevó a ser el más importante imperio económico durante dos siglos en las Américas, Guaraina se había constituido en una inspiración para el incipiente socialismo utópico.

No hacía falta ir tan lejos para encontrar alternativas sino que, aunque inscritos en la vida ordinaria de la supervivencia cotidiana de los trabajadores, habían comenzado a darse respuestas asociativas a los graves problemas que sufría la población. Inicialmente no tenían una proyección política sino que más bien eran nuevas respuestas cooperativas a los nuevos problemas antes desconocidos. Esas experiencias, que se fueron multiplicando por todo el mundo en proceso de transformación industrial, inspiraron las primeras formulaciones de modelos económicos alternativos que vieron la luz sobre todo en el socialismo francés al que con bastante razón podríamos caracterizar como



mutualista. De hecho, el origen de la expresión socialismo, formulada por vez primera en el catolicismo social francés, es muy próximo al uso del campo semántico de las palabras *sociación*, asociación o sociedades. El socialismo no señala en sus primeros usos a la importancia de lo social sino más bien a la necesidad de crear *sociación*, sociedades, asociaciones de carácter mutualista, cooperativo y también defensivo y reivindicativo.

Los campos a los que se aplicó la actividad mutualista fueron de lo más diverso. En primer lugar, cubrieron todos los campos de mayor riesgo y vulnerabilidad como la enfermedad, la viudedad o la orfandad. En segundo lugar, podemos identificar algunos campos prioritarios como la salud, la educación y servicios cruciales para la vida cotidiana como la provisión de alimentos, el agua o la electricidad. Todavía en la mucho más tardía industrialización y urbanización de España nos encontramos en los años sesenta empresas cooperativas montadas en pleno franquismo por iglesias y peñas culturales para financiar y construir el alcantarillado, la canalización del agua y la electrificación en algunos extrarradios. Esas prioridades alcanzaban todos los aspectos como las mutualidades de incendios, las mutualidades de enterramientos o las asociaciones de inquilinos que se autoorganizaban frente a los propietarios de los inmuebles. Pero no solo cubrió los aspectos de necesidad más acuciante sino que se extendió a la vida de ocio y cultura dando lugar a teatros, colonias vacacionales o bibliotecas. Conforme las comunidades obreras fueron cobrando fortaleza, las soluciones asociativas, cooperativas o mutualistas fueron ganando en aceptación y eficacia.

De hecho, cuando los partidos obreristas entran en acción, ya existía una densa red de entidades mutualistas que la aparición de los sindicatos no hizo sino avivar y reforzar. Este mutualismo no solo afiliaba a los asalariados industriales sino que amplias capas de mercaderes, artesanos e incluso profesionales vieron en estas fórmulas una solución tan social como liberal para proveer bienes de primera necesidad que facilitaban el bienestar y reducían la inseguridad. Gran parte de los administradores e incluso emprendedores de esta naturaleza de actividad social pertenecía a sectores liberales que buscaban el desarrollo social o incluso el mercantil.

Ciertamente, el mutualismo era una respuesta insuficiente dadas las dificultades organizativas, la insuficiente formación de los administradores, el bajo desarrollo institucional y la escasez de los recursos de los propios socios y mutualistas, así como la inestabilidad de sus empleos. Pero existe una convicción de que se pueden mejorar las cosas y de que en su mayor parte dependen de sí mismos.

Lo que prende las expectativas obreras no es la extrema necesidad de quienes no tienen nada sino las experiencias ya probadas de que es posible mejorar

la propia situación. La represión de la institucionalización y desarrollo de ese asociacionismo por parte de los distintos gobiernos es lo que genera la convicción de privación relativa y encauza el problema hacia la lucha política.

En la pragmática mentalidad obrera, la provisión de bienes y servicios útiles para su vida cotidiana, fue la una experiencia que les acercó a la organización obrera. El debate de la cuestión obrera en el París al que llega el joven Marx exiliado de Renania plantea la siguiente disyuntiva: ¿es posible la constitución de una sociedad alternativa formada por un sistema de organizaciones cooperativas que incluso aborden el ámbito de la producción? ¿Es posible ampliar el capital mutualista de modo que haya una gran propiedad obrera capaz de hacer negociar al gran capital industrial? ¿Es posible una solución mutualista al problema de la explotación por la participación del capital en las cuotas? A fin de cuentas, por su carácter muchas veces actuarial, siempre resultan menores que las soluciones de aumento salarial directo.

Owen da respuesta a esto en la innovadora y próspera experiencia de New Lannark, a las afueras de Glasgow, creando una comunidad asociativa sostenible. Pero, aunque con un desarrollo menos integral, por todo el Reino Unido se multiplican las soluciones mutualistas que se inspiran en la larga tradición de su sociedad civil acostumbrada no solo a producir desde lo local bienes y servicios comunitarios sino a dotarse de parte de la estructura estatal como es la judicatura y de parte de la organización eclesiástica como eran los presbíteros y pastores. La respuesta británica es principalmente pluralista: es preciso que cada sujeto y cada comunidad cuente con sus propios medios de supervivencia. Durante el desarrollo de la clase obrera británica no hace sino acentuarse el carácter socioliberal o civilista de la respuesta que fraguará finalmente en la cultura laborista.

Es, sin duda, el carácter profundamente regresivo del proyecto restauracionista del siglo XIX y la en su mayor parte fracasada experiencia del liberalismo burgués lo que conduce a que el liderazgo del gran entramado institucional obrerista se incline a las instituciones sindicales, en primer lugar, y a los partidos socialistas, finalmente. Ese fuerte ingrediente político que provoca la oposición frontal al empoderamiento obrero y a la redistribución tanto de las plusvalías mercantiles como de la recaudación fiscal del Estado, marca las bases de un conflicto que no hará sino intensificarse durante la fase restauracionista de la modernidad.

En esa situación de división, enconamiento y riesgo social, la formulación marxista de una solución estatalizadora de la producción y todos los derivados de bienestar alcanza un gran éxito. La alternativa no es ya la creación de una comunidad social autogestionaria sino la recreación del Estado. Aunque el mutualismo continuará desarrollándose durante el marxismo, el centro de

gravedad de la acción obrera será la toma del Estado no en clave mutualista sino partitocrática. El marxismo no volverá sus ojos al mutualismo hasta que el pensamiento de Antoni Gramsci priorice como estrategia la hegemonía social: es decir, que es necesario que se teja una red de sociedades mutualistas con tanta fortaleza financiera y legitimidad obrera que constituyan una alternativa técnica y política al Estado que lo hagan fácilmente sustituible. La estrategia gramsciana se distanciaba así diametralmente del marxismo-leninismo que, más fiel al plan del propio Marx y a la tradición magnicida de la familia de Lenin, prioriza la toma del gobierno por parte de una vanguardia militarizada y la creación de una nueva sociedad estatalizada.

Esa lucidez de Gramsci fue anticipada décadas antes por la gran inteligencia táctica de Bismarck quien, efectivamente, también previó que las instituciones obreras mutualistas constituían una amenaza mayor que sus partidos y sindicatos. El conjunto de organizaciones mutualistas acumulaban capitales progresivamente crecientes cada vez más susceptibles de financiar la acción política obrera. Ambos entramados —el sindicalpartidario y el mutualista— se reforzaban recíprocamente con mayor intensidad y la orientación del sistema mutualista, pese a la fuerte presencia eclesial y a algunas iniciativas patronales, se inclinaba hacia el socialismo marxista tendente al conflicto radical. El desarrollo de la doctrina social de las iglesias no había incorporado de una forma formal ni relevante la praxis ya desarrollada desde parte de las comunidades religiosas y, por tanto, no ofrecía una alternativa suficientemente potente que balanceara el riesgo de un capital mutualista de escala creciente.

La progresiva mercantilización y profesionalización del sector hasta quitarle su carácter obrero y su dependencia de las organizaciones políticas no sería viable en una Europa de instituciones tan entrelazadas. Por el contrario, fue viable hacerlo en Estados Unidos, reacio a una estatalización que precisamente fortalecería las tendencias igualitarias y las responsabilidades redistributivas.

La opción liberal era la participación industrial o fiscal en el mutualismo: la recreación del sistema de provisión y protección social mediante la participación del Estado y/o de las patronales en la aportación de capital y en la administración de las agencias de bienestar. Parte del actual sistema de bienestar obedece a esta lógica, pero no fue la opción estratégica dominante.

Para Bismarck era estratégica la neutralización del potencial financiero y organizativo del mutualismo. Era un parecer compartido por los regímenes europeos más afectados por el desarrollo industrial. Si bien Reino Unido había sido hegemónico en el industrialismo del vapor, era Alemania la que en la segunda mitad del siglo XIX lideraba la revolución industrial eléctrica con un fuerte desarrollismo socioeconómico. Los riesgos de conflicto social se multiplicaban en Centroeuropa a la velocidad de la revolución que la dinamo estaba

impulsando. La crisis de legitimación política, la creciente división social y la potente alternativa institucional mutualista obrera provocaron dos medidas en Bismarck de gran impacto e interconectadas: una estrategia política belicista y la asunción por parte del Estado de la mayor parte de servicios estratégicos creados en régimen de mutualismo. Bismarck asumió las coberturas e incluso las amplió de modo que anuló cualquier reacción competitiva por parte de las agencias obreristas, que quedaron progresivamente vaciadas y obsoletas en relación con los sectores más estratégicos de su actividad. Tan solo aspectos residuales quedaron en el ámbito competencial mutualista tras la primera ola legislativa bismarckiana. Esa tendencia no fue aisladamente germana sino que estuvo sincronizada con estrategias similares en toda la Europa industrializada y marcó un modelo de gestión política que eliminaba el gran pulmón financiero y articulador del mundo obrero. Ahora, el conservadurismo gubernamental y las organizaciones políticas obreras competirían más balanceadas en el ámbito de la legitimidad práctica, una vez apropiado por el Estado la provisión del bienestar popular.

En conclusión, la fundación del estado de bienestar es, en realidad, principalmente un movimiento de nacionalización estatal del mutualismo popular. Es contradictorio pues nacionalización significa que la titularidad de algo se le da a la nación, al pueblo. Sin embargo, el movimiento de sustitución del sistema de bienestar fue precisamente una expropiación de lo que gestionaba la gente.

Eso marcó la evolución del estado de bienestar. En primer lugar, la tradicional sociedad del bienestar fue estatalizada y, efectivamente, pasó a constituirse prioritariamente como estado de bienestar. En segundo lugar, la participación de una clase popular que antes autogestionaba la provisión de bienes se canaliza fundamentalmente a través de las organizaciones síndico-políticas y la actividad de presión para la redistribución de plusvalías y recaudaciones en la mejora de las prestaciones de bienestar. Como consecuencia, en general, se abrirá un proceso de desactivación progresiva de la participación de la clase obrera no solo en la producción de bienestar sino en la acción ciudadana. Existía un desarrollo de la sociedad civil que no era solo cultural y político sino social y económico y que deja gran parte de la actividad económica para focalizarse en una sociedad civil sociocultural y política. La actividad social continúa pues solamente tras largos procesos, el estado de bienestar alcanza a los sectores más pobres y, por tanto, menos poderosos de la ciudadanía.

La musculatura de la sociedad civil obrera que había comenzado a crear progresivamente redes de bienestar, fue nacionalizada y forzó el desarrollo de un enorme cuerpo funcionarial. Esa estatalización provocó una cultura política que consumó la identificación de lo estatal y lo público y lo nacional.

Pese a que el modelo de constitución de sociedad de bienestar no fomentó el desarrollo de sociedad civil y empresarial sino que la estatalizó, e incluso

cuestionando las motivaciones tácticas del conservadurismo restauracionista, este movimiento hacia el Estado social supuso un avance positivo. Se avanzó sustancialmente en los derechos de ciudadanía y se responsabilizó al conjunto de la comunidad política de la provisión de algunos de los más relevantes.

La crisis de 1929 inicia la clausura de la modernidad restauracionista que culmina en los desastres de la II Guerra Mundial, el Gulag soviético, el Holocausto nazi y los bombardeos atómicos sobre Hiroshima y Nagasaki. Comienza otra fase de desarrollo de la modernidad bajo el signo del postmodernismo que trataba de superar la modernidad que había provocado tal caos. La reconstrucción tras la guerra y la geopolítica de bloques abren también un nuevo capítulo para el estado de bienestar.

## **2. El fortalecimiento estatal tras la II Guerra Mundial**

Las sociedades destruidas y divididas de la Europa sobreviviente a la II Guerra Mundial se enfrentaron ante desafíos de gran envergadura. Las sociedades europeas estaban divididas consigo mismas y con las demás, los complejos industriales arruinados, las Administraciones deslegitimadas, Reino Unido en la quiebra, parte de la Europa meridional bajo dictaduras y el Este del continente tras el Telón de Acero. La intervención para la reconstrucción de Europa pivotó sobre la relegitimación, fortalecimiento y expansión de las Administraciones estatales en todo el oeste europeo: una reconstrucción del estado de bienestar con más Estado que nunca. A su vez, las fórmulas keynesianas hacen crecer al Estado en unas coyunturas dominadas por la incertidumbre y el miedo al fantasma del desempleo como factor de desestabilización. Además, el estado de bienestar aparece de nuevo como un contrato con la clase obrera ya que dos modelos de Estado se verán progresivamente comparados: el comunista y el socialdemócrata. El estado de bienestar desarrolla sus coberturas buscando desincentivar las tendencias desestabilizadoras y creando un alto umbral de cohesión social que despeje las tentaciones presentes en sociedades que tardarán décadas en suturar las divisiones internas.

Pero junto con esa relegitimación y musculación del aparato estatal, los años cincuenta ven emerger una nueva cultura que reivindica la superación del modelo de modernidad que fue capaz de conducirnos a la más profunda sima de la historia de la humanidad. No es una petición posibilista sino que el postmodernismo reclama con radicalidad y creatividad una crítica y reconstitución de los fundamentos de la civilización. El mismo modelo antropológico se revisa y alumbrá nuevos alcances al comprender a la mujer, a los jóvenes, a los pobres, a los indígenas... Las principales instituciones son examinadas, deconstruidas y se experimentan nuevas fórmulas en ámbitos como familia,

escuela, universidad, barrio, ciudad, estilo de vida, partido, medios de comunicación, estéticas, etc. Una ola primaveral hace emerger una nueva agenda de énfasis en forma de nuevos movimientos sociales como el pacifismo, el ecologismo, el feminismo, el desarrollo del Tercer Mundo, etc. Y todo ello se hace desde nuevos principios participativos que demandan un mayor protagonismo de la ciudadanía. Se forma una nueva ola mutualista en el marco del desarrollo comunitario y democrático que busca la autogestión educativa, cultural, administrativa, barrial, etc., el asamblearismo que permita una mayor conciencia de los asuntos colectivos: la reinención cooperativa de las organizaciones económicas. En España, el complejo Mondragón es emblemático al respecto y una obra de proyección internacional.

Se alza una nueva conciencia ciudadana universalista, comunitaria y ecologista que realiza una profunda crítica al modelo burócrata de la Administración, al gobierno verticalista y centralizado y demanda la ampliación de los derechos de ciudadanía, la sostenibilidad medioambiental y la solidaridad internacional. La generación de los sesenta protagoniza las tasas de participación asociativa más altas de la historia y desde esa lógica de compromiso activo anhela una reforma del Estado y de la gestión del bienestar, comprendido de forma mucho más amplia.

Aunque interrumpida por la crisis de los setenta, gran parte de la agenda sesentayochista ha sido incorporada al estado de bienestar. Se ha incorporado la perspectiva de género, la sostenibilidad medioambiental, la cooperación internacional, los servicios a favor de los excluidos, la descentralización, modelos mixtos de gestión de lo público, la diversidad familiar, los derechos de los niños, jóvenes, mayores, minorías, etc.

### **3. La crisis de los setenta**

Pero es cierto que los años setenta suponen un cambio. La crisis de los setenta tiene algunas similitudes con la que actualmente padecemos. Principalmente es una crisis provocada por la sobreabundancia de un capital que había visto limitada su capacidad de explotación de plusvalías: no podía ganar más de lo que ya ganaba dado el modo de desarrollo de la economía industrial. Por ello asume mayores umbrales de riesgo en los préstamos internacionales que se derrumban cuando los aumentos de los costes energéticos reclamen la reversión de inversiones e intereses a las industrias matrices de las metrópolis desarrolladas. Incapaces de devolver la deuda externa, la retirada de financiación hace desplomarse los incipientes alcances de industrialización de los países en vía de desarrollo en África, Latinoamérica y Asia. Kenia, por ejemplo, un país con recursos y una especial asociación con el Reino Unido, que se encontraba

a comienzos de los setenta en niveles superiores al desarrollo chino, vio hundirse sus expectativas de crecimiento hasta dejar el país empantanado. Esta retirada provoca una cadena de reacciones políticas que desviará la senda de los procesos de independencia y que a su vez desatará una época de violencia y dictaduras financiadas por las propias potencias occidentales y soviéticas.

Los años setenta son años también de desencanto y colapso cultural, político, social y religioso, en los que el postmodernismo muestra su faz más amarga en forma de nihilismo y escepticismo. La solución emerge de varios giros de sistema. En lo político, comienza el neoconservadurismo y un replanteamiento pragmático de las ideologías convencionales, junto con la emergencia de pequeños partidos y movimientos sociopolíticos alumbrados por el ecologismo y el nuevo cosmopolitismo que busca que *otro mundo sea posible*. En lo cultural, hay un retorno al minimalismo, las raíces legendarias y los *revival*. En lo social, aparece en los ochenta una generación más conservadora, menos ideologizada, menos participativa y más pragmática. En lo religioso, existe un giro restauracionista que ajusta los caminos avanzados durante el liberal postmodernismo y una repolitización de la religión en todo el planeta con un nuevo protagonismo de las confesiones y el fortalecimiento de nuevos fundamentalismos como la revolución iraní o la Mayoría Moral estadounidense. Y, en economía, un nuevo modo de desarrollo informacional, empujado por la informatización y las nuevas formas flexibles de organización empresarial, que supondrá que la fuente de la productividad residirá en la optimización de los modos de captación, tratamiento y aplicación de la información.

Esta nueva fase de Neomodernidad —*neo* por lo que tiene de retorno pragmático a principios previos al Postmodernismo, pero también por su voluntad de ruptura y avance de modernización— traerá un desafío estructural al estado de bienestar en el curso del cual todavía nos hallamos y esta crisis no ha hecho sino profundizar.

Varias líneas retan al estado de bienestar y con carácter estructural.

### **a. Un bienestar en red**

En primer lugar, la propia sociabilidad básica de la Neomodernidad ha variado al potenciar una nueva forma de relación que es la reticularidad. La sociedad red aboga por un nuevo modelo de relación entre agencias y entre sujetos, basado en los principios de empoderamiento y sinergia. Como consecuencia, es crucial una nueva arquitectura de la esfera pública en la cual las agencias no se relacionan jerárquicamente sino sinérgicamente. Esto no solo afecta directamente al propio modelo de responsabilidades y papeles del Estado, mercado y sociedad civil sino que hace inviable que una estructura tan extensa y capilar

como el bienestar social siga siendo realizada de una manera mayoritaria y autónoma por una única agencia como la Administración Pública.

Pero además es que esa sociabilidad es progresivamente global, lo cual desafía el régimen nacional sobre el que ha sido construido el estado de bienestar. Los pactos de plusvalías basados en la comunidad política con los grandes capitales raíces se disuelven por el propio movimiento de deslocalización de los mismos y, a su vez, la progresiva movilidad migratoria hace más compleja la propia definición de los derechos ciudadanos de la masa laboral.

El propio desarrollo del estado de bienestar se convierte en el principal factor de competitividad internacional al buscar el capital aquellos emplazamientos donde menor coste social tiene la producción. El *dumping social* que ya había experimentado la Europa desarrollada cuando su industria se reubicaba en la Europa meridional en general y en especial en la España de los años sesenta, se amplía y profundiza exponencialmente con las inversiones en los países del Sur. Los costes europeos del bienestar aparecen junto con la productividad y la investigación como uno de los principales factores económicos y en la crisis serán identificados como el factor crítico.

La estrategia europea confía en que las nuevas economías emergentes asiáticas, junto con Brasil y las sociedades islámicas, acabarán viviendo procesos similares a las sociedades europeas en las que las nuevas clases obreras reclamaron desarrollo de su bienestar a riesgo de desestabilizar políticamente dichos países y amenazar ese mismo alcance económico. Así pues, el tiempo de zozobra que vivimos podría ser comprendido como un largo ciclo de espera mientras suben continuamente —como en el caso de la competencia con el Sur de Europa— los costes de bienestar de esas sociedades emergentes.

Europa parte de la idea de que la sociedad ideal a la que se aspira es la europea, una sociedad que se considera más desarrollada que la estadounidense por sus niveles de cohesión social. Se entiende que de un modo natural, los intereses de las clases trabajadoras tenderán a implementar el modelo europeo. Sin embargo, es posible que la europea haya sido un horizonte en decadencia y que haya pasado de convertirse de un modelo universalizable a una excepción solo realizable bajo los principios de hegemonía internacional occidental, es decir, basado en una muy desigual explotación internacional.

Desde luego, las políticas internacionales de regímenes de bienestar tienden a un modelo mucho más liberal y móvil, más imperfecto que el europeo pero más competitivo al menos en el corto plazo. El modelo europeo ha pasado de ser una aspiración a ser visto como un problema de los europeos por sus costes sociales y, sobre todo, por los efectos que tienen sobre la conformación más pasiva y estática de sus sociedades.



## **b. La neoliberalización del bienestar**

Las lógicas reticulares que desarrolló la sociedad neomoderna impulsaron otro tipo de organización social, más flexible y orientada a la misión. El gran desarrollo corporativista de posguerra, fruto de la necesidad de recobrar grandes instituciones y alcanzar a corto plazo grandes pactos sociales, hizo elevarse los costes organizativos hasta sus máximos niveles. La sobreprotección de las grandes agencias burocráticas, patronales, sindicales y partidarias y su sobrepromoción como representantes y protagonistas del conjunto de la sociedad produjo su expansión y también su acomodo. Esa sociedad corporatista tripartita (Estado-partido, sindicato y patronal) sobredimensionó esas agencias y la propia promoción de grandes empresas y grandes Administraciones fomentó una fase de desarrollismo organizacional. En sociedades divididas y arruinadas, se provocó el hiperdesarrollismo de las agencias tripartitas. Fue una consecuencia del estatalismo, en este caso, de las estrategias internacionales aliadas de reconstrucción de las sociedades de posguerra.

El resultado fue un excesivo peso de los costes de organización. Se produjeron organizaciones demasiado rígidas, con excesivos condicionamientos internos, demasiado dependientes de las lógicas de las otras agencias tripartitas. Por otra parte, esas agencias se desarrollan impulsadas por el estatalismo y tienden a hacerlo replicando con exceso algunos de los principios de la cultura dominante de Administración Pública.

En el contexto de la crisis de los años setenta y de la sociedad red, ese tipo de organización estalla y se produce una flexibilización general de las organizaciones, especialmente las económicas, junto con la emergencia de nuevas organizaciones (sociales como el Tercer Sector o el voluntariado, globales, informacionales y virtuales como las redes). Se trata de que toda la organización se ponga en función de la misión y se libere de aquellas disciplinas, dependencias y estructuras que no le conduzcan a cumplirla. Así, se abrió una fase universal de reforma del propio modelo de organización, especialmente en las agencias empresariales y en las nuevas formas de agencia (ciudadana, informática, etc.) y se creó una distancia cada vez más manifiesta con las agencias de la Administración y el viejo régimen corporativista como partidos y sindicatos, víctimas de tal estatalismo que parecen incapaces de liberarse de la sobreprotección gubernamental.

Las organizaciones se hacen más móviles, flexibles, versátiles y también flexibilizan las relaciones internas entre los sectores sociales que participan en ellas. Se gesta un nuevo tipo de relación con la masa laboral, antes muy sujeta al marco de negociación tripartita y a los pactos de redistribución de plusvalías al bienestar público.

A mi entender, la incapacidad de los Estados para recomponer una nueva arquitectura de la esfera pública y la fuerte complicidad entre el Estado y el propio mercado tan estatalizado (dominado por oligopolios gigantes creados y nutridos por los propios conjuntos de elites gubernamentales, partidarias y de la alta burocracia), provoca la ruptura del contrato socialdemócrata de bienestar y la incapacidad de las comunidades políticas para resituarse en el nuevo escenario global, flexible y reticular.

Esa incapacidad para reconstituir otra esfera de la comunidad política y otra organización de la misma —que supera incluso a las fusiones continentales de soberanía compartida como la Unión Europea o las plataformas norteamericanas y del Pacífico— lleva a que sea fácil una implementación muy sesgada de esa reforma de las organizaciones. Donde la reforma flexibilizadora de las organizaciones se corrompe es en la propia definición de la misión de las organizaciones. Si la misión de las organizaciones económicas no contempla el desarrollo de sus trabajadores, los efectos en el entorno, el compromiso con las sociedades y los Derechos Humanos o incluso el propio servicio a sus clientes, sino solamente el incremento de plusvalías para sus accionistas, entonces nos hallamos ante la más dura doctrina neoliberal.

Efectivamente, la ausencia de un marco de derecho en los nuevos escenarios y el debilitamiento de los existentes en los antiguos permiten la mercantilización de la misión de las agencias económicas, lo cual no solo conduce a la reingeniería que busca principalmente la desresponsabilización de cualquier coste social vinculado a personas o procesos (costes medioambientales o de seguridad laboral o costes de calidad de productos —cada vez más degradados por la obsolescencia programada—, por ejemplo) sino a la desaparición de la propia misión industrial. Ya no es misión de esas agencias la producción de determinado servicio o bien sino simplemente la multiplicación de los márgenes financieros. La consecuencia es la *financierización* de la economía y la pérdida de valor del propio desarrollo industrial.

Es este uno de los factores que más ha contribuido a que avancemos hacia un modelo de cambio social caracterizado por la sociedad de riesgo. Efectivamente, la *financierización* y la desresponsabilización de los costes de proceso (por ejemplo, con respecto al conjunto del proceso económico que va de las materias primas a los deshechos, de la inversión ciudadana a sus últimos efectos) han creado una sociedad más anónima, más abstracta, con menores controles en los procesos globales y más acelerada. El riesgo social no solo afecta a los grandes procesos energéticos (el vertido de BP en el golfo de Florida, por ejemplo, se debió a ese recorte de costes de mantenimiento y seguridad) sino que cala capilarmente hasta llegar a las propias biografías de los sujetos y, por supuesto, al estado de bienestar.

El fortalecimiento de enormes complejos financieros internacionales que han puesto en circulación global la mayor bolsa de capital de la historia se comporta según ese principio de irresponsabilización, guiada únicamente por la especulación con sus plusvalías. Todo es convertido en una función de plusvalías y se ha legitimado el empobrecimiento monotemático de la misión de las empresas: crear valor para el accionista o ganar el máximo dinero posible. Se ha convertido en una dinámica que no solo ha desactualizado el marco de negociación vigente desde el restauracionismo decimonónico sino que nos ha introducido en la casa del miedo. Gobiernos y ciudadanías sienten miedo ante los mercados y exhiben comportamientos víctimas de ese pavor. Como suele suceder cuando la impotencia impide señalar al verdadero origen del problema, se mira suspicazmente hacia los pobres —desempleados, excluidos, extranjeros— como chivos expiatorios y así los más débiles aparecen como los bárbaros o gorriones que amenazan el sistema de bienestar.

El poderoso complejo financiero especulativo no obedece a otra regla que el aumento exponencial de los márgenes y está impulsado además por el mismo tipo de utilitarismo que ha permeado en la mentalidad de los ciudadanos que tienen suficiente pequeño capital como para invertir. La codicia de los microintereses inversores dota de legitimidad y liquidez a la lógica neoliberal de las agencias financieras globales. Así, se está en un movimiento de apoderamiento de todas las bolsas de nuevo negocio que se puedan encontrar y una de las más codiciadas es la relativa al bienestar social, tan ligada a necesidades inexcusables que obligan a su consumo.

De hecho, las políticas de las organizaciones públicas internacionales como FMI y Banco Mundial, bien es conocido que no han dejado de impulsar esa estrategia de mercantilización de la producción y regulación de la provisión de bienes y servicios de bienestar. Ha sido condición para la prestación de deuda y ayudas internacionales o interbancarias para el desarrollo en todos los países del Sur. Solo los países occidentales más ricos se han librado de ese movimiento neoliberal general de adelgazamiento y privatización mercantil del Estado.

#### **4. El bienestar de riesgo**

En Occidente en general y especialmente en Europa se entró en los años ochenta en una clara conciencia de que el modelo de bienestar estaba en riesgo. Eso se combinó con la experiencia en dirección opuesta de un aumento del bienestar público fruto de la Unión Europea. Los costes de bienestar de las grandes economías europeas, especialmente Alemania, financiaron una nueva fase de desarrollo del bienestar europeo, en casi todas las áreas como

infraestructuras, formación, servicios sociales, medioambiente, igualdad, investigación, innovación, cultura, minorías, calidad urbana o informatización. En todos los frentes, las sociedades menos avanzadas de Europa han podido vivir dos décadas de expansión gozando de un salto cualitativo en su estándar de vida.

Pero eso no ha evitado que la crisis neoliberal del estado de bienestar alcance a Europa, que se encuentra ante una encrucijada. Europa ha visto reducir su competitividad global en parte por la emergencia de competidores internacionales, en parte por la dificultad para elevar para ella los márgenes de explotación de la desigualdad internacional y en parte por el modelo de cultura laboral que se ha desarrollado entre los europeos.

Para decirlo de una forma simple, los europeos están excesivamente estatalizados, lo cual significa pasividad, una actitud excesivamente demandante, baja orientación a la innovación y la productividad y baja capacidad para sacrificarse en aras de proyectos comunes nacionales o continentales. El ciudadano europeo es más un consumidor de Europa que un constructor de Europa. Esa actitud consumista y utilitaria es consecuencia de la estatalización de su modo de vinculación social. Muy lejos de los orígenes mutualistas que le implicaban en la producción de su propio bienestar, los europeos en general y la clase obrera general se han hecho rentistas del estado de bienestar. Si bien este diagnóstico no es generalizable a todos los europeos, lo que sí sostenemos es que hay una proporción excesiva de europeos que sí se ajustan a él. Es decir, Europa se va a encontrar progresivamente ante un conflicto social que hará chocar los intereses de un tercio de su población más activa y productiva, con otro tercio más pasivo y con un último tercio de personas dependientes por su edad (niños, jóvenes y mayores) o condición (exclusión, adicciones, discapacidades, etc.). Junto con esos tres tercios de ciudadanos de derecho, un sector de emigrantes que todavía no ha alcanzado ese estatuto europeo milita en la productividad aportando plusvalías o reacciona desafecto ante la Europa blanca y extraña en la que no se acaba de sentir integrado.

En España el diagnóstico se agudiza. La baja productividad, la ineficacia de su sistema formativo (un tercio de fracaso escolar y la mitad de fracaso universitario: la media para terminar cada curso universitario es dos años y el coste total de la formación universitaria supera los ciento cincuenta mil euros por alumno) y su estructura institucional decimonónica lastran al país.

Como todos ellos son problemas que requieren reformas que afectan a la cultura pública y social y, por tanto, solo suceden a largo plazo, las soluciones urgentes se centran en el adelgazamiento del bienestar público y el debilitamiento del marco de negociación del mismo —es decir, recortes de prestaciones y derechos—. Pero esos recortes no atajan el problema sino que, por un

lado, lo desplazan y, por otro lado, hacen crecer la legitimación de la dinámica que amenaza al pacto de bienestar social.

España ha realizado un notable adelgazamiento de su sistema estatal con la privatización de grandes empresas, la reducción de personal funcionario, la contratación y delegación en agencias privadas y una modernización de la Administración. Pero, ¿ha sido una medida que ha impulsado el fortalecimiento y corresponsabilización de la sociedad civil y mercantil o ha ido en la dirección de la neoliberalización de la sociedad? Pareciera que la reacción del Estado ante sus crisis no solo cede a la cultura económica dominante sino que el Estado se ha convertido en uno de los motores de neoliberalización por el modelo de reforma que ha asumido.

Sin duda, el paso de una economía industrial en la que el producto tiene un valor sustantivo, a una economía *financierizada* en la que se licúa todo valor en pura liquidez dineraria, afecta al sistema de bienestar cuyos productos son tan sensibles y necesarios. Como agencia, también la Administración Pública concursa a los mercados financieros convencionales y, por tanto, participa jugando con las nuevas reglas especulativas. Con un modelo así no puede escapar de las dinámicas de riesgo financiero y social al que está sometido el resto de la sociedad. Si a esto se suma la dificultad europea para seguir elevando sus plusvalías y para comprometer en la comunidad política a las grandes transnacionales, entonces sin duda nos encontramos ante una importante encrucijada y el efecto se dirigirá al problema original al que respondía el estado de bienestar: la paz no solo interna sino internacional porque el pacto de bienestar reduce la hostilidad y belicismo de las sociedades hacia otros países (aunque no su explotación económica sino que los pobres subvencionan el bienestar de los países ricos a cambio de paz o porque no tienen más remedio). La insostenibilidad financiera del sistema de bienestar es resultado del modelo capitalista neoliberal que el propio Estado ha suscrito, creado y aplicado.

La conexión tan paradójica entre neoliberalismo y estatismo está demostrada en diversas manifestaciones. Fijémonos solo en Silicon Valley y su relación con la inversión militar. Estados Unidos ha compatibilizado durante las últimas décadas un discurso neoliberal en lo económico con una praxis estatista. Su modelo combina la neoliberalización en el comercio internacional con el mayor keynesianismo militarista de la historia (inversión pública en producto militar), motor de parte significativa de su economía.

Pero hay otra fuente de riesgo: la legitimidad. Las urgencias prácticas para la financiación del bienestar y las inclemencias del marco global, hacen olvidar lo fundamental: la reforma del modelo o la arquitectura de la propia producción del bienestar. Si bien la cultura neomoderna ha transformado amplios sectores de la vida social (la producción cultural, por ejemplo), el sistema de bienestar

no ha interiorizado suficientemente las nuevas lógicas, sin duda por la fuerte dependencia que tiene del poder de agencias decimonónicas como la burocracia, los sindicatos y los partidos, junto con el entramado patronal generado por el propio estatismo.

Es esto tan cierto que, además, la estrategia para la sostenibilidad del sistema de bienestar demanda la cooperación de la ciudadanía como un factor sin el cual no es posible la continuidad de los mismos estándares de calidad de servicios. Ahora, tras haber expulsado a la sociedad civil y mercantil, se pide participación de la gente, de la sociedad civil, de voluntariado, la corresponsabilidad, el partenariado, la aportación de capital privado, el copago, la financiación indirecta del Estado (por el adelanto de la financiación por parte de las organizaciones que corren con la financiación bancaria de dicho pago), etc.

Pero, ¿está la ciudadanía preparada para asumir ese soporte? Parece que, por un lado, el sistema de bienestar estatiza la mentalidad y estilo de vida y, por otra parte, pide a sus estatizados que para sostenerlo no se comporten según el mismo. Eso solo sería posible si creamos un sistema de bienestar que fomenta por su propia constitución la activación de la ciudadanía. Pero se creó una cultura estatista del bienestar. En vez de una cultura subsidiaria, una cultura de subsidiados que se comporta según las reglas utilitaristas del consumismo. Hay un efecto de estatización de la vida colectiva que ha conducido a la identificación de lo estatal, lo público y lo nacional. Incluso, como vemos, el neoliberalismo no es hijo del mercado salvaje sino de un mercado estatizado que ha exacerbado la cultura oligopólica.

Ahora se evidencian los costes que tiene el modo de constitución y desarrollo del estado de bienestar restauracionista. Lo que parecía positivo muestra ahora sus efectos negativos y también el correcto diagnóstico nos señala la dirección del cambio cualitativo necesario.

## **5. La nacionalización inversa**

No solo en la agenda medioambiental, sino en todo el ámbito del desarrollo social, económico, político y cultural hemos de evolucionar del horizonte del progreso al de la sostenibilidad. Sostenibilidad es el nuevo nombre del progreso en el siglo XXI. Nuestra sociedad de bienestar tiene que ser sostenible como gestión y desarrollo ciudadano; sostenible económicamente y sostenible internacionalmente (que no se soporte sobre las plusvalías extraídas de la desigualdad internacional). La sostenibilidad del bienestar social no se logra suficientemente con reformas sino que es necesaria una pacífica revolución civil que dote de nuevo a las sociedades de sujeto. Esa revolución debe romper con los modelos que sufrimos en el siglo XX: no puede producirse por la toma del

Estado por una vanguardia política ni tampoco por violencia. Nada violento será sostenible a largo plazo. Es una revolución que implica la evolución participativa de cada ciudadano y sus comunidades. En realidad, ya estamos en el curso de una revolución del sistema, aunque nos atamos a las falsas ideologías de la indiferencia, la fantasía mediática o el centro pequeñoburgués. En los años sesenta éramos revolucionarios en un mundo conservador y ahora somos conservadores en un mundo revolucionado. Proponemos una transición a la responsabilización de la ciudadanía para que se encargue de la sociedad en que vive, de sus alianzas y comercios y de sus efectos en el planeta y en el mundo. Para ello hace falta comenzar por cinco cambios que enunciaré.

En primer lugar, es precisa cambiar la arquitectura de la esfera pública reformándola desde la lógica del tercer sector. El tercer sector no es un tipo de organización sino una metodología para la construcción de la esfera pública y de agencias públicas y, junto con la *informacionalización*, en él reside la principal lógica para la reconstitución del sistema de bienestar no como estado de bienestar sino como sociedad de bienestar. En realidad, el propio tercer sector es una de las vías de *informacionalización* ya que tanto la fuente de la productividad como de la legitimación es la mejora de los procedimientos de captura, tratamiento y aplicación de la información (democracia deliberativa, participativa, etc.).

El tercer sector supone, en primer lugar, la idea de las competencias ciudadanas: el desarrollo integral sostenible de las personas y sus comunidades (la familia muy especialmente) es competencia de la ciudadanía. No competencia entendida como que la estructura personal tenga que ser controlada desde las lógicas de ciudadanía: eso sería estatalización de lo personal. Por el contrario, lo que significa es que para ser ciudadano uno debe tener competencias personales desarrolladas. Es decir, que no todo tipo de desarrollo personal es compatible con la democracia (por ejemplo, la maldad o una persona corrompida). ¿Cuál es el tipo de desarrollo personal que favorece la democracia y cuál el que la impide? Sin duda, sobre ello el sentido común tiene claro que el desarrollo de personalidades autoritarias, insolidarias, anómicas, etc., no favorece el desarrollo de la democracia. Es inconveniente que la comunidad política vaya a prohibir el egoísmo pero lo que es imprescindible es que fomente el altruismo. Por tanto, es preciso un compromiso con la socialización, que ya se da por la escuela, los medios de comunicación, la protección del menor, etc. Pero quizás es insuficiente dado el grado de anomía social que nos afecta.

Anthony Giddens, junto con otros muchos autores, es consciente de ello cuando nos dice a mediados de los años noventa que debemos generar políticas de identidad. Efectivamente, las políticas de sentido deben centrar nuestra preocupación no tanto como un nuevo alcance del estado de bienestar sino

como una reconstitución de su misma estructura. Las políticas de sentido, aplicadas desde principios positivos y cooperativos de libertad y pluralidad, afectan a la interioridad, a la identidad, al fortalecimiento de la comunicación intergeneracional, a la resolución de conflictos, las políticas de alteridad (movilidad social y geográfica) y a la generación de carácter. En general, las políticas de sentido trabajan para incrementar el capital simbólico de una sociedad. En nuestra sociedad española es importante especialmente fomentar los rasgos que más pueden ayudar a fortalecer nuestra modernización como el *emprendimiento*, la innovación, la solidaridad y ser hondamente cultos.

En segundo lugar, propondría el fomento de la sociedad civil en general y del capital social —y especialmente de las políticas de familia— en particular. Es condición imprescindible para la creación de la sociedad civil mundial, necesaria para hacer frente a las agencias transnacionales que operan sin apenas control.

Tercero, si queremos crear una sociedad de bienestar sostenible, hemos de crear un comercio que revierta mayores plusvalías a la comunidad equitativamente. Especialmente, el Movimiento de Comercio Justo es una metodología de compromiso económico cívico que debe ampliarse en todos los ámbitos. Pero también debemos implementar las cláusulas sociales en aquellos ámbitos de la provisión de bienes y servicios en los que se estime que es crucial la autogestión comunitaria y la producción de capital social y simbólico, como es la educación, los servicios sociales o la organización económica en enclaves de vulnerabilidad social como los barrios empobrecidos.

Cuarto, el modelo de gestión debe variar. El problema es el modelo burocrático y lucrativo-accionarial de gestión, el desarrollo profesional de los trabajadores y la gestión informacional. Es preciso acentuar la titularidad participada de las agencias mediante un sistema social de fundaciones (como, por ejemplo, las fundaciones de barrio que asumen *autogestionariamente* el mantenimiento de los mismos) o la titularidad social de los centros sanitarios y educativos (ya presente en el gobierno local de los consejos escolares). Un ejemplo que ilustra estos principios es la reforma asociativa de la escuela.

Quinto. Estos cambios son posibles si hay una transformación de los hábitos de responsabilidad comunitaria de la ciudadanía, comenzando por sus comunidades primarias. Es preciso fortalecer la familia frente a la ola de desvinculación provocada por la neoliberalización de las relaciones de proximidad. Los hábitos de participación tienen que cambiar y debe comenzar en la escuela y la universidad, elevando cualitativamente las tasas de asociacionismo de niños y jóvenes. Hay que invertir la tendencia generacional a la indiferencia



y el absentismo social, para poder fortalecer la solidez de cada persona y de todo el sujeto colectivo.

Hubo un momento en que, en los reinos, la población de las sociedades decidió constituirse en titular soberana de todo el Estado. Los países, que eran propiedad de las coronas, y las personas, que eran súbditos de los reyes, se constituyeron en nación y ciudadanos. El Estado pasó a ser propiedad de los ciudadanos: fue nacionalizado. Luego parece que el siglo restauracionista logró que fuera el Estado el que absorbiera a la ciudadanía: la ciudadanía —especialmente el tejido obrero— fue nacionalizada y en muchos lugares las propias empresas y negocios lo fueron también. Es necesario que haya una nueva Ilustración Global que de nuevo constituya una ciudadanía que se haga soberana y responsable de todo el tejido que le ha sido expropiado por parte del Estado y por parte de algunas agencias de mercado. Es necesaria la nacionalización del estado de bienestar para constituir la sociedad de bienestar. Aunque parezca paradójico, es la única forma de refortalecer a los Estados para que tengan legitimidad y valor para un nuevo marco de gobierno internacional del mundo. Para esa nacionalización del Estado lo más necesario es diseñar e implementar una nueva generación de políticas de sentido que creen conciencia, responsabilidad, hábitos e instrumentos individuales, familiares y comunitarios de desarrollo humano integral sostenible. El estado de bienestar solo será sostenible si se convierte en sociedad de bienestar.

**CRISIS ECONÓMICA INTERNACIONAL  
Y PAZ SOCIAL EN ESPAÑA**

SÍNTESIS DEL DEBATE



**Javier Oroz.** Podemos seguir hablando de los controles internacionales y organismos que deberían existir para controlar los fallos que se han producido en esta crisis. Se pueden concretar en: uno, el control del sistema financiero, que se ha desbocado; y, dos, el del ejercicio de la libre competencia que nos lleva a la innovación y a un progreso en eficacia. Hay dos clases de competencia: una, que respeta los costes sociales de un estado de bienestar normal. Y otra, que es un territorio de lucha, de todos contra todos, con explotación infantil, jornadas que rayan la explotación de las personas... Esa competencia se transforma en competencia desleal si alguien no pone unos límites en esas cosas. Pero en la globalización no ha habido ningún control. Por otra parte, en el sistema capitalista, el ahorro tiene que tener su equilibrio con la inversión. Si hay desfase, el ahorro puede acabar yendo, como ha ido, en exceso, a la especulación, al humo en vez de a la inversión real. Y todo eso depende de que haya suficiente demanda de consumo final. Si no hay suficiente demanda, entonces se crea una brecha superior a la normal entre el ahorro y la inversión; el ahorro va en demasía a cosas contraproducentes, como puede ser la propia especulación cuando no a la industria del armamento.

**Fernando Vidal.** Propongo hablar de retos hacia el futuro. En primer lugar, las políticas sociales de sentido: qué tipo de ciudadano necesitamos para sostener el modelo de estado social de derecho, el estado de bienestar y democrata. En segundo lugar, la reactivación de la ciudadanía productiva y participativa. Ayer sostenía que el modelo de gestión y de administración del estado de bienestar había producido un ciudadano más consumista y más pasivo. Me pregunto cómo reactivarlo no solamente en el ámbito de la ciudadanía y de la construcción sociopolítica, sino también en el ámbito de la participación en la empresa, la formación de ciudadanos emprendedores, innovadores, solidarios, y cultos. En tercer lugar, hay un debate muy importante sobre la arquitectura pública en red, las proporciones de participación de mercado, sociedad civil y administración pública. No estamos hablando de anulación de ninguna de las tres lógicas, sino de una combinación de las tres. Sobre la gestión, decíamos ayer que el problema era el modelo burocrático y lucrativo accionario; cómo ir hacia otros modelos en los cuales el desarrollo profesional de los trabajadores sea importante y compatible en parte del sector con el estatuto funcionarial. Y también la titularidad participada de las agencias; qué agencias deben ser administradas por funcionarios vinculados a los cuerpos generales del estado; cuáles pueden ser dejados en un sistema social de fundaciones; cuáles en ámbitos empresariales. Por último, el paso a una economía más mutualista, más sostenida por ciudadanos conscientes que dan forma a las empresas y al consumo.

**Asun García.** Me gustaría oír vuestra opinión sobre dos cuestiones a las que ninguno de los dos hicisteis referencia: los límites de la naturaleza y los límites del crecimiento. Yo soy ya muy categórica: o la economía es ecología o no es economía. No veo esto introducido en los análisis económicos y me preocupa que estemos usando un modelo que no nos sirve. En cuanto a los límites del crecimiento, la naturaleza nos impone pensar que no podemos crecer ilimitadamente. Otra limitación la imponen también las personas pobres, los excluidos. No podemos prescindir de la pobreza y de los límites de la naturaleza. No se puede crecer más. Ahora el capitalismo nos está diciendo eso a Occidente, a España: no vais a crecer más, porque ahora les toca a los países asiáticos, a los países emergentes. Aunque nadie lo dice así, para llegar a esa conclusión no hay más que

mirar a nuestros polígonos industriales, que están vacíos, sin vida: no producimos nada. Nuestra organización tenía en junio de 2008 unas estructuras empresariales con 120 puestos de trabajo y hemos acabado el año 2010 con 90. No producimos nada. Estoy buscando nichos de mercado que no existen para nuestra gente pues trabajamos con personas excluidas y con discapacidad. Por otra parte, he querido comprar cuatro cosas, una jarrita para meter en el microondas y me las he visto y deseado para que no fueran *made in no sé dónde...*

Si no podemos producir, tendremos que hacernos a la idea de que vamos a vivir en una sociedad con la cuarta parte de la población en paro. ¿Cómo integramos eso? ¿Y cómo integramos a los jóvenes que ya ni se apuntan al paro ni van por el INEM? La formación de los jóvenes que salieron de nuestras escuelas es deficiente. Fueron al mercado de trabajo a los 18 años, les dieron la oportunidad de trabajar y ahora, con 25 años, están todos en el paro y sin formación. También tenemos a nuestros hijos, por lo menos los míos, con formación y en paro. Cercana a la jubilación, pienso que voy a vivir mejor que ellos. ¿Cómo se puede convivir con eso?

**Javier Oroz.** Ayer vimos que el crecimiento económico se estaba produciendo en los países emergentes. El año que viene, el 70% del incremento del PIB mundial corresponderá a los países emergentes. Es decir, la nueva riqueza pertenece al mundo de los emergentes y lleva consigo el crecimiento cero de las otras economías. El crecimiento cero significa que cualquier progreso en el consumo, en la renta, es a costa de otros. La estructura económica va llevando a Asia y Estados Unidos hacia la supremacía mientras Europa y Japón están perdiendo su sitio. El trabajo que puede haber en el futuro en estas sociedades es en servicios. La profesionalización en los servicios será la gran bolsa de trabajo del futuro.

La cuestión de la ecología: hay una economía que está unida a la tecnología dura y al materialismo de las personas que destroza el planeta, por no tener en cuenta otros valores más humanos. Esperamos que exista un camino de encuentro hacia una economía blanda, unida a una tecnología blanda, por el desarrollo de las personas, en la que el consumo no sea ese consumo no necesario, estrafalario; a veces vicioso; sino el de satisfacción de las necesidades reales.

**Isabel Escalona.** Ayer se afirmaba que en este momento el único sistema en vigor es el sistema capitalista y parece que no tiene contrincante. Sin embargo, están surgiendo voces alternativas, en los encuentros de Davos y otros escenarios. «Otro mundo es posible» no solamente es un eslogan, se argumenta con razones. Ahora se apuesta por el decrecimiento. Serge Latouche mantiene la tesis de que no solamente hay que ir hacia un desarrollo sostenible, por supuesto, fundamental, sino hacia el decrecimiento. El desarrollo en el que estamos metidos es insostenible, como lo demuestra la crisis que ha provocado. Pero es que además la crisis no es solamente financiera sino que es también alimentaria y social, ecológica y de valores.

Mi pregunta es sobre la posibilidad de esa alternatividad de las cosas, y sobre la teoría del decrecimiento. No solamente del estancamiento en cero, sino de ir reduciendo. Sobre sus repercusiones en la sociedad del bienestar. Podríamos tener mejor calidad de vida si descubriéramos que para ser feliz hay que comprar menos cosas, porque algunas de nuestras casas no son sino nidos de polvo que hay que limpiar, y podríamos dedicar esos espacios a otros menesteres. Para este cambio de mentalidad se debe dedicar mucho esfuerzo en educación.

**Mila Espido.** Quiero empezar con un ejemplo: estuve en un encuentro de la asociación de antiguos becarios de la Fundación Barrié de la Maza, relacionada con FENOSA, en La Coruña. Promueve oportunidades para que los universitarios gallegos puedan hacer estudios superiores en el extranjero, con la condición de que posteriormente esa formación revierta de alguna manera en Galicia. Estos becarios comentaban que podían encontrar trabajo en el extranjero pero que cuando volvían a casa o no encontraban trabajo para su capacidad, o encontraban trabajos

muy mal pagados. Estaban desesperados, porque su nivel económico aquí era realmente bajo y no había futuro.

Enlazando con esto, está el tema de la desaparición de las clases medias en España porque está aumentando la pobreza. Algunos hablan de una situación cercana a la de los años sesenta en España; no sé si es un poco exagerado. Unido a la desaparición de la clase media, parece que están desapareciendo también los productos de bajo coste (*low-cost*): productos de alta gama, que aparecían como ofertas para que gente de clase media pudiera acceder a ellos. En el mercado, lo que está quedando es: o la marca elitista para la privilegiada gente rica de clase alta, o la marca blanca para la clase media-baja. Y esto enlaza con la economía: a la hora de producir, si es producto de marca blanca no lo podemos producir pues lo están produciendo en otros países más competitivos; y solo los productos de lujo quedan para la empresa española.

**José Bada.** Parece que habrá que despedirse, según dicen los sociólogos, de un estado de bienestar entendido como el que distribuye los frutos del sistema económico mediante el trabajo. El pleno empleo no va a volver, entre otras razones, porque la tecnología ha avanzado mucho. Lo que antes hacían centenares de personas, ahora lo hacen cinco, ayudados por máquinas cada vez más complejas. No se puede detener ese progreso tecnológico, en nombre del empleo para todos. La eficiencia del sistema pide y exige jubilar a muchos. Sobran personas pero esto no quiere decir que no tengan derechos; no quiere decir que renunciemos a los derechos humanos, a la democracia. Los votos se hacen valer todavía. Ignacio Sotelo, en el libro *Estado social*, renuncia ya al estado de bienestar, y dice que mientras haya democracia hasta cierto punto, tendremos un estado social. Lo importante son las reglas, por tanto, hay que fortalecer una nueva ciudadanía porque es la única manera, no de conseguir una economía desarrollista de pleno empleo, pero sí un orden que respete los derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida; ya no tenemos derecho al trabajo; tenemos derecho a la vida. Mientras haya democracia habrá exigencias de satisfacer las necesidades, pero ¿quién paga eso? ¿Las van a pagar los que tienen una economía rentable muy sofisticada? Ese es el primer problema.

El segundo, suponiendo que haya quien pague todas las demandas, que serán cada vez más, es el de la necesidad de un orden social, dentro de un orden mundial. Y todo orden es limitado por definición. No cabe todo dentro de un orden. Una sociedad muy viva, con muchas demandas, con muchos derechos, con muchas iniciativas, con mucha sociedad civil viva, ¿cabe todo eso dentro de un orden? Y ese orden, ¿quién lo controla?, ¿la providencia?, ¿una mano invisible?, ¿un orden mundial?, ¿quién? Esa es la segunda pregunta. Un orden hace falta y la clave es la democracia. En cuanto al problema del hombre, vuelvo al siglo pasado, cuando se menciona al buen labrador, no al buen terrateniente. Un buen labrador administraba y cultivaba la tierra. Producía solo lo que necesitaba, sin excedentes. En todo caso, si algo le sobraba, lo intercambiaba con otros. Era autónomo y autosuficiente. Los labradores autónomos están desapareciendo, como todos los autónomos. Son las grandes empresas las que se están haciendo con todo. Y habría que volver, de alguna manera, si no a una producción autónoma, sí a un hombre autónomo, que un hombre autónomo se sabe abastecer. Y si todos fuéramos autónomos sería muy difícil vivir todos dentro de un orden; habría mucha libertad y eso es un problema.

**Javier Oroz.** El sistema capitalista es el único que está funcionando, mal, pero funcionando. Los otros ni siquiera han podido funcionar. Esa es la primera cuestión. La economía se enseña a veces como si fuera una ciencia matemática y no lo es en absoluto. No hay resultados concretos, hay tendencias, hay observaciones. Sería en todo caso una ciencia social, que quiere decir que las fórmulas no funcionan. Hasta ahora, no ha podido llegarse a una teoría del todo económico. Y posiblemente nunca se llegue. En la prueba y error, lo único que ha funcionado es este sistema capitalista, aunque mal. Los marxistas decían que el capitalismo no podía funcionar; que llegaría un momento en que la acumulación, el monopolio, nos llevaría a que el sistema no funcionara.

Los capitalistas decían que el marxismo, la planificación, no podía funcionar, cosa que ha sido así. Lo malo sería que los dos tuvieran razón; entonces sí que no tendríamos nada. De momento hay que seguir en la prueba y error.

Proponías el decrecimiento y ahí es donde estamos yendo, al crecimiento cero o decrecimiento. Ahora tenemos la oportunidad de ver cómo es esa sociedad que ineludiblemente llega. Hay consenso en que en 2015 llegaremos al nivel de 2008. Tenemos por delante cinco años en los que el crecimiento no va a existir. Si todo se desarrolla como sin remedio parece que va a ser, vamos a tener un período en que viviremos en crecimiento casi cero o ligeros decrecimientos. Eso tiene consecuencias en la vida diaria. Significa subvenciones limitadas, que esa sociedad civil que quiere actuar no tiene de dónde sacar medios, que las tribus ajenas (y llamo tribus ajenas a todo lo que no es tú mismo: tu casa, tus amigos, tu familia, tu nación, tu país), se quedan más ajenas, casi no existen. Porque si en tiempos de mayor riqueza, las tribus ajenas quedan muy lejos, en situaciones con dificultades económicas, se quedan más lejos todavía. Lo estamos empezando a vivir. Y es una oportunidad para saber hasta dónde llegan esos estratos civiles, organizados, de las personas con mejores intenciones, en esta situación.

Como decía ayer, el gasto público ha de bajar un 12% adicional en dos años. Irremisiblemente, porque ahora no queda la alternativa de la deuda pues ya no nos dan.

En cuanto a la demanda, que es la condición del funcionamiento del sistema, la interna tiene que venir con el empleo; la global sería más prolijo explicarla. El pleno empleo, o el empleo futuro, no es el de la industria sino el de los servicios: absoluta y completamente. Ya estamos ahí, pero no hay ni comparación con lo que va a ser. Si estamos en el 60%, llegaremos al 70, al 80%. La revolución científico-industrial lleva a una productividad que ahorra trabajo. Incrementar la productividad, con el trabajo que sea, te lleva a ser competitivo y es la única forma de seguir funcionando. Eso generará renta suficiente para tener un nivel de servicios más elevado, y cosas que se van aparcando, como la ley de la dependencia, y su profundización, son bolsas de trabajo excelentes. Pero no se aplica bien; el camino es la transformación de voluntarios en profesionales. Los voluntarios transformados en profesionales generan renta, generan PIB; eso es así; se genera, se auto-genera. Si se genera renta, se vuelve a necesitar más demanda de inversión, y eso es lo que mueve la situación. No lo paga nadie, no lo da nadie; se autogenera por esa producción de renta. Hablaba ayer jocosamente del caso del lord inglés que se casa con su cocinera, y baja la renta, baja el PIB nacional: porque deja de pagarle. Al revés, si resulta que transforma a su mujer en cocinera, sube la renta. Cualquier transformación de cualquier trabajo no retribuido a un trabajo profesional y retribuido, genera renta, genera demanda, genera PIB. Son los caminos del nuevo trabajo; por ahí pueden ir las cosas.

**Fernando Vidal.** Los principios ecológicos han superado el ámbito ecológico y reestructurado gran parte de nuestro pensamiento global. De ahí que la noción de progreso haya sido sustituida por la noción de sostenibilidad. Nuestras sociedades no buscan ya el progreso; buscan la sostenibilidad. La sostenibilidad del desarrollo personal, del desarrollo comunitario, del sistema político y, por supuesto, la sostenibilidad medioambiental. Ha cambiado la conciencia del horizonte de nuestras sociedades. En ese punto se ubica la discusión entre crecimiento y decrecimiento. Lo que quiere la parte dominante de la economía es el crecimiento de sus plusvalías de explotación. No estamos hablando de crecimiento industrial sino de crecimiento de las plusvalías. Se está orientando hacia una explotación, que llaman bi-geométrica, es decir, en plazos cada vez más cortos y con umbrales de ganancia cada vez mayores, lo que obliga a sobreexplotar todo el proceso productivo y distributivo. Obliga a sobreexplotar las materias primas: las vacas locas es el mejor ejemplo, también los transgénicos, etc. Sobreexplotamos a los trabajadores, a los distribuidores, al transporte; sobreexplotamos al capital que nos financia todo eso, y sobreexplotamos al consumidor. El crecimiento, ¿dónde está? ¿En el crecimiento de plusvalías?

Cuando hablamos de decrecimiento, ¿de qué hablamos? Yo hablaría de redistribución, no tanto de decrecimiento. ¿Cómo redistribuir el crecimiento?, ¿en qué queremos crecer y en qué no? Habéis hecho referencia al programa de la obsolescencia programada; pagamos lo mismo más veces. Esto es el crecimiento: pagar lo mismo más veces. Nosotros vivimos del *leasing* (alquiler con opción a compra): si compro zapatos, sé que tengo que comprarlos cada dos años, en realidad es como pagar un *leasing* a quien los fabrica, pagar una cantidad fija y cada dos años me dejan cambiar de zapatos. Antes una familia vivía con un salario, ahora dos salarios no llegan. Sin embargo, nuestro modo de vida tampoco ha mejorado sustantivamente. Pero sí hay un crecimiento europeo y un crecimiento punta, que se basa en las economías de plusvalías añadidas, plusvalías de valor, o plusvalías significativas. Cosas que, haciendo prácticamente lo mismo, la gente está dispuesta a pagar más, como es la economía verde. La gente está dispuesta a pagar en torno a un 20% más por su coche si tiene la garantía de ser ecológico. Por eso la economía verde y las energías renovables tienen un gran futuro. Por la energía renovable estoy pagando más de lo que pago por la energía nuclear; la gente está dispuesta a pagar más, por lo tanto aumentan las plusvalías. Hay una dependencia grande de la tecnología. La gente no está dispuesta a decrecer tecnológicamente; los teléfonos son cada vez más diferentes, con más prestaciones; cada vez se tienen ordenadores más complejos aunque solo se utilicen como una máquina de escribir y para conectar a Internet. El futuro de Europa es tener universidades y producción punta, para aprovechar en ciclos de cinco años los nuevos descubrimientos, hasta que los países emergentes los copien. Este es el modelo finlandés, el modelo nórdico, y nuestro modelo.

Pero sí que hay una solución, o una alternativa: es otra estructura de necesidades. No tengo claro que no se vaya a crear empleo; fijaos en la industria cultural. Es verdad que disminuye la industria de reproductores y vendedores de discos, pero aumenta la industria de conciertos. En Inglaterra, los autores cobran más por los conciertos que por la venta de discos. Estamos reestructurando la industria y aparecen nuevas necesidades. Aparecen siete mil millones de personas en el mundo que acceden a internet, o que accederán en algún momento a sus webs superando la brecha digital, y que se convierten en productores y consumidores, en gente que quiere intercambiar, y que le da valor a eso. El asunto es si estamos dispuestos a poner unas plusvalías adecuadas a la naturaleza de ese intercambio. Lo que varía es en realidad la estructura de redistribución de plusvalías.

Surgirán nuevos nichos de trabajo y nuevas necesidades. Por ejemplo, si contemplamos el desarrollo rural, el desarrollo y crecimiento del turismo rural en todo el mundo es espectacular. Y no solamente en los países occidentales, en los países del sur crece la demanda, crece la necesidad de tener un pequeño lugar donde ir y que alguien del pueblo te enseñe aquello. El asunto es si sabemos realmente responder a esa reestructuración.

Sobre la desaparición de la clase media, estoy de acuerdo, porque sobre todo la clase media es una idea; en realidad en España nunca ha existido una clase media al uso, sino que teníamos un 60% de empleo industrial, de empleo de obrero industrial, de obrero de la aristocracia obrera. También es verdad que la clase media tiene un gran liderazgo; la clase media con un alto capital cultural y con empleos no manuales tiene un gran liderazgo social. Si nosotros preguntamos a cualquiera cuántos empleados hay en el sector de médicos, abogados, etc., la gente dirá que empleos liberales en España hay un 20%, cuando en realidad no pasa del 7%. ¿Cuántos universitarios hay en España? La gente te dice, alrededor de un 60%. Pero en cada promoción de universitarios entran un 26,9% y salen aproximadamente un 14%; y de esos, solamente un 10% se emplearán en puestos que podemos llamar universitarios. Esa es la realidad del país, pero tenemos una visión absolutamente distinta. Por otra parte, nuestro país se hace cada vez más desigual; las desigualdades crecen. Es el modelo metropolitano: Barcelona, Madrid, Valencia, Bilbao, Sevilla son sociedades con más riqueza que el resto del país, pero tremendamente desiguales, mucho más desiguales.



El derecho al trabajo hay que reivindicarlo más todavía, reivindicar el derecho al trabajo cívico, en primer lugar: a que todo el mundo, a lo largo de toda su vida, tiene derecho a hacer un trabajo significativo y proporcional a las capacidades, para la comunidad. En el ámbito de exclusión social y en el ámbito de las personas que han dejado de trabajar, esto es evidente. No podemos prescindir del capital humano que significan las personas con 60, 65, 70 años, con unas formaciones increíbles, que pueden organizar todo el barrio, la logística de un barrio, y sin embargo están en su casa leyendo el periódico y viendo la televisión. Eso es una barbaridad: usted puede trabajar en mil cosas distintas. No solo en voluntariado, desde la sociedad civil. Démosle a eso estatuto y veamos otras fórmulas que están empleándose en el mundo. Creo que vamos a volver al pleno empleo, o por lo menos a los porcentajes de 5 o 6% de desempleo, dentro de un movimiento de proletarización en Europa, empujado por las mujeres, por los jóvenes, los mayores, y los inmigrantes.

En cuanto al gobierno del orden mundial, vamos a vivir un proceso de reconstitución de los estados del mundo, tras su quiebra, sobre todo de los estados del sur y de toda la cadena de dictaduras que financiamos desde occidente. La economía emergente va a constituir los estados y va a reconstituir además la negociación general; Brasil ya ha puesto entre sus tres principales objetivos para la próxima década, la política agraria. Los 500.000 agricultores que tenemos en Europa caerán porque no se pueden sostener, por la propia negociación de deuda; en el momento en que Brasil entre en la deuda europea, se convertirá en un gran acreedor de Europa, y la primera pieza que va a cobrarse no es la devolución del dinero sino la política agraria europea. Eso tiene los días contados. Pero a la vez, aparecen nuevas demandas en el mundo rural. Se dará un nuevo gran pacto internacional. No un gobierno mundial, ni una extensión de gobiernos tipo ONU, pero sí una nueva ronda de negociaciones más favorable al sur. Y nosotros tendremos que dejar de aprovecharnos de las plusvalías de la desigualdad internacional, porque no vamos a poder hacerlo: ya no podemos explotara a la India ni a Kenia, ni a otros, como los explotábamos.

El hombre autónomo del que hablas, me ha recordado el pluralismo británico de 1910, el hombre hectárea. Todo hombre debería tener una hectárea y debería ser autónomo, tener unos medios. Estoy absolutamente de acuerdo. Vivimos un tiempo de grandes ambigüedades, pero las cosas van por ahí. Cada vez más, en tu empresa tú eres una empresa. Tienes que hacer el plan de negocios de tu puesto de trabajo, ver cómo puedes desarrollarte, cómo puedes formarte, cómo puedes formar equipo. Vivimos en una sociedad muy ambivalente, muy ambigua; una sociedad de riesgo donde podemos decir que hay tantas razones para ir hacia un lado como hacia otro. Y es el sujeto el que tiene que decantarlas; cada vez el sujeto es más crucial. Es curioso que esta realidad de la crucialidad de los sujetos se produzca en medio de una convicción general de la impotencia de las personas. Nos sentimos cada vez más impotentes, cuando estructuralmente cada vez somos más cruciales, lo cual nos pone ante un mundo de esperanza y de desastres; en el que tanto es posible que los ciudadanos nos unamos en un tipo de consumo responsable (que no va a disminuir radicalmente nuestro modo de vida, sino que nos va a hacer más felices, va a hacer que nos sintamos más vinculados a los demás), que le demos forma y que subamos los porcentajes de economía responsable y de nueva economía social, como que las cosas vayan hacia el otro lado. Es tan posible el desastre como la esperanza. Me recuerda ese viejo lema de *civilización o barbarie*. La cuestión sigue siendo la misma. Y quien está en el centro y puede decantarlo es el sujeto. De ahí la centralidad de las políticas sociales de sentido.

**Carmen Magallón.** La pregunta es cómo volver a comunitarizar la sociedad; de dónde vamos a sacar las fuerzas y quiénes pueden ser los actores. Los servicios sociales, se dijo ayer, han caído en manos del estado de bienestar. ¿Cómo transitar del estado de bienestar a la sociedad de bienestar? Algunos podemos recordar cómo en los años setenta estábamos en las asociaciones de vecinos. En los barrios había que organizarse para tener alcantarillado, auto-

bús... Todo eso se fue desmontando, y con la llegada de la democracia, la estructura cooptó a los líderes populares, y la Administración asumió gran parte de esta problemática. La pregunta es: ¿hemos de recorrer el camino inverso?, ¿dónde están las fuerzas sociales que pueden impulsarlo? Porque efectivamente, cada vez más se mira solo al estado para que resuelva. Pero hemos considerado que eso era un avance. Los movimientos sociales perdieron fuerza, en la medida en que sus reclamaciones se fueron asumiendo. Miremos, por ejemplo, el movimiento de mujeres. El feminismo se ha hecho más difuso porque nuestra sociedad lo ha asumido, en parte. Esto ha llevado a que pierda fuerza como movimiento, aunque sigue habiendo líneas de búsqueda de sentido. En esa política de sentido, de la que habla Fernando, hay una fuente de esperanza. Y en retomar lo que aportan las mujeres como sujeto colectivo muchas cosas que enlazan con lo que plantea Javier respecto a la economía. Porque ellas han señalado carencias de nuestra sociedad: de tiempo, de cuidado, de afectos, que no las está cubriendo el estado de bienestar, que está dominado por el consumo. La cuestión es si todas esas carencias hay que pasarlas al mercado o a la gratuidad voluntaria. El cuidado y otros asuntos, ¿hay que pasarlos al mercado o hay que trabajar menos tiempo para poder dedicarnos a ellos? Ese es uno de los dilemas. Si trabajáramos menos tiempo, tendríamos más posibilidad de organización popular. Que el mercado nos absorba tanto, impide cuidar y retomar la organización popular.

Con respecto a esa sociedad dual, en la que crece la desigualdad entre quienes tenemos empleo y sueldo y quienes no, ¿qué hacer? ¿Se arreglaría si todos trabajásemos menos y repartiéramos el trabajo existente? Dejar de jubilarse es seguir manteniendo la desigualdad, que no entren los jóvenes y que estén trabajando los mayores.

Preguntas para Javier: una, ¿por qué se habla de que si se avanzara en la fiscalidad común europea, mejoraría algo la situación?; y, dos, cuando se habla de la libre competencia, ¿se incluye la libre competencia financiera o la anarquía financiera?

**Fernando Arlettaz.** Lo que se decía acerca de que los que están impulsando el crecimiento son los países emergentes, creo que es absolutamente cierto. Argentina, que no es Brasil, cerró el año pasado con un crecimiento del 8%. Querría saber si existen diferencias en el interior del grupo de países ricos, porque he leído que Alemania ya está creciendo. ¿Por qué se dan esas diferencias entre países ricos?

En lo que se refiere a las teorías económicas sobre el decrecimiento, mi pregunta apunta hacia otra cuestión. Parece que efectivamente ahora, estas teorías del decrecimiento están funcionando porque de hecho hay países que están decreciendo. Este decrecimiento, consecuencia de la crisis, lleva a lo que decía Carmen, a una sociedad dual. No es que todos consumamos menos y trabajemos menos, sino que hay algunos que quedan fuera; hay decrecimiento porque hay algunos que pierden y otros que se mantienen igual que estaban, o incluso ganan. Yo quería preguntar, si desde el punto de vista técnico económico, en una economía capitalista, es viable el decrecimiento; no por crisis y por colapsos que dejan algunos afuera, sino simplemente porque globalmente se produce menos, se consume menos, la gente tiene más tiempo libre que puede dedicar a actividades cívicas, asociativas, familiares, etc. Si es eso técnicamente posible en una economía capitalista, o necesariamente para que la economía capitalista no colapse, tiene que crecer constantemente.

Con respecto a las actividades asociativas, me gustaría comentar algunas experiencias que han funcionado en Brasil y en Argentina, sobre presupuestos participativos; en ellas, el destino de parte de los presupuestos de los ayuntamientos se decide a nivel barrial, o de las comunidades de vecinos. Es una forma de implicarse en la gestión de lo público, sin que sea siempre el estado el que resuelva.

También quería preguntar si estas propuestas de fomentar la actuación de la sociedad civil y que muchas cosas se gestionen a nivel de mutualidades, asociaciones, etc., no se encuentra con límites objetivos. Porque hay cosas que si no son gestionadas a nivel macro por el estado, veo muy difícil que se gestionen; por ejemplo, un sistema de pensiones. Hay cosas que tal vez sí, pueden quedar en entidades intermedias, en asociaciones de vecinos, etc., pero hay otras que si no las gestiona el estado, no sé cómo una asociación de la sociedad civil podría gestionarlas eficazmente.

**Montse Reclusa.** De los diez países que más crecieron en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), según el último informe, solo uno lo hizo por motivos económicos: China. En los demás países, la cuestión económica afecta poco al crecimiento del IDH, han sido mejoras en salud y educación. Este sistema capitalista en realidad aporta muy poco a los 7.000 millones de personas. Yo diría que a las tres cuartas partes, o a las cuatro quintas partes nada de nada, pero padecen sus consecuencias. Por ejemplo, que una quinta parte de la población tenga tantísimo dinero hace que los últimos dos o tres años se dediquen a invertir en alimentos, y ha hecho que aumente el precio de los alimentos a niveles insospechados. ¿Cómo se responde? Con lo que sea comunitario, producción comunitaria, salud comunitaria, agua y abastecimiento comunitario; gestión de las redes, comunitarias; esto en todo el mundo. A pesar de este sistema, millones de personas sobreviven.

El informe del PNUD señala, como siempre, que el problema no es la riqueza sino la distribución. El problema es el acceso a los recursos necesarios para vivir y ser felices, que para la inmensa mayoría del planeta son muy pocas cosas; nosotros sí necesitamos más. ¿Caminos de actuación?: la responsabilidad social corporativa y las opciones de economía de cercanías. En esta comunidad autónoma, ya va habiendo, por ejemplo, en abastecimiento de alimentos, pequeñas cooperativas de autoabastecimiento, y las canastas de las redes de consumo y de producción.

Me ha resultado muy sugerente el tema de la libre competencia y de la competencia desleal de quien no cumple derechos. Si nosotros, en calidad de ciudadanos con cierto poder adquisitivo, interviniéramos más en la responsabilidad social corporativa, otro gallo cantaría. Porque Brasil, India y China, no son potencias emergentes porque sí, sino porque las grandes corporaciones económicas se han ido allá, porque tienen muchos menos costes económicos en la producción, y sobre todo en los sistemas de control.

**José Artero.** Leyendo a Serge Latouche, me interesó muchísimo la base de su estudio que tiene que ver con la sostenibilidad. Si admitimos que nuestro planeta es finito el crecimiento indefinido no puede resistirlo el planeta. Sin embargo, hoy por hoy esto lo acepta muy poca gente. No llegan a darse cuenta de que hay que producir menos para consumir menos.

En cuanto al crecimiento económico, no ha habido ningún sistema político que haya prescindido de él. El desarrollo sacrifica tanto a la población como a su bienestar concreto y local, en honor de un pueblo ficticio, desencarnado, creado para que unos pocos tecnócratas, líderes políticos y firmas multinacionales se aprovechen de él. Esencialmente el decrecimiento es un programa político, no tanto porque vaya a formar un nuevo partido sino porque requiere reflexionar sobre cuestiones políticas muy importantes. Requiere: recuperar la huella ecológica igual o inferior a un planeta, integrar los costes de transporte en todas nuestras actividades; relocalizar las actividades; restaurar la agricultura campesina, ecológica y tradicional; reformar las ganancias de productividad en reducción del tiempo de trabajo y en creación de empleos; impulsar la producción de bienes de comunicación, como la amistad o el conocimiento; reducir el despilfarro de energía; penalizar firmemente los gastos de publicidad; y decretar una moratoria a la innovación tecnocientífica.

**Javier Oroz.** Quien puede y debe atender las necesidades de los ciudadanos es la administración pública. Partiendo de que esa atención es un derecho, y un derecho se establece por ley, se

tiene la potestad, el poder, de hacer cumplir la ley; luego viene la realidad con sus limitaciones; cualquier irrupción, en esa situación, de la sociedad civil, hace que se pierda el concepto de tener derecho. La ley de dependencia es un ejemplo.

Sobre la fiscalidad europea. El abrigo del euro tenía que haber sido con un área monetaria óptima. El área monetaria óptima necesita una igualación de toda clase de políticas económicas, entre ellas la fiscal, para que funcione bien. Se pusieron una serie de requisitos formales y se creó una zona euro, en la que aquellos países que no son competitivos, como ahora España, lo pasan muy mal, porque no tienen el mecanismo de la devaluación. No hay más remedio que mejorar la competitividad.

El sistema financiero no es que haya estado en libre competencia, es que ha sido una selva, sin ningún control. El poder, a nivel mundial, es de tal calibre que se llegó a una especie de acuerdo de autorregulación: los buenos se autorregulan. Pues no, la autorregulación no ha funcionado, ha sido un cúmulo de despropósitos. Llega un momento en que es necesaria la intervención en aquellas situaciones en las que si no, no funciona el sistema.

¿Es viable el decrecimiento? Para el sistema no. Creo que el decrecimiento, en el sistema capitalista, tiene que ser algo con final, porque si no, las bases egoístas que lo sustentan, no tienen donde agarrarse. Si yo tengo bases egoístas de mejorar en el sistema capitalista, y hay crecimiento, no me llevo lo tuyo. Pero si tengo aspiraciones materialistas de ser rico, y no creemos, me tengo que llevar lo tuyo. Estamos hablando de los materialismos reinantes. Creo que el decrecimiento iría contra las bases egoístas que los cimentan, y que al final, de una forma u otra, se pudrirían. La base del sistema capitalista es la demanda, es el crecimiento.

Si se transforma todo en activos financieros, se distorsiona el precio normal de las cosas, como ha pasado con los inmuebles. Fue precisamente cuando entró la demanda de hacer negocio con el inmueble, cuando los precios fueron hacia la locura. Ya se ve: los futuros, las opciones de materias primas, eso distorsiona absolutamente. Ha hecho mucho daño, y lo sigue haciendo. Está dentro de las cosas que yo abogaba por una mayor intervención. Eso no es apostar por una economía intervenida. Ya Luis Ángel Rojo, poco sospechoso de ser un hombre que vaya contra la libertad de mercado, decía: a ver si ponemos más Adam Smith dentro de las economías nacionales y mucho más Keynes y control en las economías internacionales.

**Fernando Vidal.** Hay varias cosas, dos fundamentales. Sostengo que lo de que vivimos en un sistema económico capitalista no es cierto. La producción de seguridad mundial no es capitalista: es estatal. Vivimos en un sistema donde no solo se siguen las lógicas del lucro y de distribución capitalista de las plusvalías, sino que hay un sistema fiscal que redistribuye a través del estado. Por lo tanto, no es verdad que vivamos en un sistema capitalista; otra cosa es que la cultura capitalista esté permeándolo todo. Y también es verdad que hay un gran sector de la economía que es producido en condiciones de tercer sector. Depende de lo que llamemos economía, pero ya si solamente tuviéramos en cuenta lo que las familias aportan al trabajo, al sostenimiento económico de las necesidades básicas, al cuidado de la gente, a la educación de personas, a la formación... no se podría decir que esas cuestiones y necesidades primarias están en manos del capital. Por lo tanto, no vivimos en un sistema económico capitalista, sino que vivimos en un sistema de negociación genérico.

**Javier Oroz.** Transfórmalo por: no tenemos sistema marxista comunista; eso es lo que quiero decir, nada más: que entre los dos grandes sistemas solo ha quedado uno.

**Fernando Vidal.** Tampoco tenemos un sistema capitalista salvaje, como se pretende; no hay un sistema neoliberal, hay un sistema mixto. No hay una alternativa comunista marxista.

**Javier Oroz.** Siempre es mixto.

**Fernando Vidal.** Tampoco existe un sistema fascista y tampoco se puede decir que es un único sistema, porque hay otros, que además nutren cuestiones que son vitales para la gente.

La segunda cuestión es la eficacia del capitalismo. Yo estoy de acuerdo con que las entidades capitalistas en general, y en general la empresa, está sobrevalorada en su eficacia. Y en algunos sectores como la educación, servicios sociales e incluso la provisión de bienes, está muy sobrevalorada. No tengo más que ver África, y la producción en África. En Angola, los yogures, por el sistema de empresas, llegaron a valer este verano ¡24 euros! Mientras que por el sistema de cooperativas lácteas, estaban en 0,50 euros. La eficacia, yo no acabo de verla; está sobrevalorada absolutamente. Y sin embargo sí encuentro un montón de organizaciones sociales, profesionalizadas al 100%, que demuestran una extrema eficacia. Por lo tanto, creo que hemos de cuestionar la eficacia de las entidades empresariales, o por lo menos esa gran superioridad que se les otorga.

En tercer lugar, nuestro sistema no es utópico; nuestro sistema de economía social es bastante extenso; en Holanda, es el 15% de la economía nacional; la principal empleadora del sur de Inglaterra es una organización gubernamental que cuando hace residencias compra edificios enteros en el centro de las ciudades de esa zona. El problema es cómo volver a *comunitarizar* la sociedad; el problema es la motivación de arranque; el problema es la estructura de necesidades que nos montamos en la cabeza; cómo hacer vías transitables y cotidianas hacia la sociedad civil económica o hacia la economía social. Existe un potencial permanente en la sociedad, de la gente que busca otro tipo de vida, que no quiere una vida basada en centros comerciales. Si analizamos el estilo de vida burgués que se nos ha vendido y que ha avanzado en los últimos 20 años, vemos que es un estilo de vida tremendamente insatisfactorio, que genera malestar en la gente. No gusta el tipo de familia que se ha impuesto; además de la diversidad familiar, lo fundamental es la desestructuración de los vínculos. La gente está insatisfecha, profundamente insatisfecha con eso. Existe la necesidad de otro estilo de vida, de un estilo de vida que posiblemente no consista en gastar más, ni en poseer productos híper, sino en una satisfacción de las identidades. Pero eso requiere interioridad, ser profundamente cultos, pensar la vida; requiere generar espacios de sentido. Por eso, no diría que la clave está tanto en generar grandes aparatos, sino en generar sentido.

En cuanto a que es el estado el que deba hacerlo, y que la intervención de la sociedad civil hace que disminuya la conciencia de derecho, no creo que se pueda sostener. Que una residencia esté gestionada por una empresa o por una ONG no reduce el derecho, otra cosa es que el estado garantice este derecho. No podemos hacer que la sociedad civil o el mercado sea la agencia del derecho; la agencia del derecho es el estado. Igual que la agencia de la participación es la sociedad civil. No creo que haya que reducir las lógicas de mercado a la sociedad civil, ni las lógicas del derecho social civil. La cuestión es la proporción y la convivencia entre ellas. Ciertamente, estado tiene que existir, pero ¿corresponde al estado organizar una universidad, cuando esa universidad es autónoma?

**Javier Oroz.** Es al único al que puedo exigir el cumplimiento de la ley, a la administración pública.

**Fernando Vidal.** No. Exigimos el cumplimiento de la ley a todas las organizaciones que tienen que cumplirla. La administración pública no es la ley; es un servidor público que sirve a la ley; el cuerpo legislativo es independiente del ejecutivo. El ejecutivo se sujeta a la ley. El legislativo no puede ser sociedad civil; yo no puedo hacer ley como mercado o como sociedad civil. Y la coordinación de toda esa acción debería corresponder a la administración pública. La coordinación, la garantía de la ley, la inspección; eso por supuesto que no solamente tiene que ser el estado, sino que debemos crecer en ese aspecto. El estado debe dejar de hacer cosas que no tiene

por qué hacer, para precisamente fortalecer aquellos aspectos que más van a ir hacia la calidad y hacia el cumplimiento de los contratos y de la ley.

Otro tema es el del miedo a cambiar de estilo de vida. Un ejemplo: Palencia ha abandonado gran parte de su estructura agraria y lo mismo ha pasado en toda Castilla. Y han vuelto las águilas, y eso ha vuelto a crear empleo. La naturaleza ha recobrado de nuevo el territorio, y ahora Castilla León es uno de los grandes atractivos turísticos en España de turismo interior. En pueblos que estaban abandonados, la gente empieza a invertir para reconstruir su casa, porque se ha recuperado el río, el paisaje. Vivimos en la casa del miedo y necesitamos vivir de otra forma. Lo que está en juego es el estilo de vida. Pero el estilo de vida puede ser absolutamente austero. Ahí sí que tiene que haber un decrecimiento; vivir siguiendo un modo de vida más austero, más sencillo, por el que la gente será más feliz. Tenemos que aprender de África.

El gran punto está en si nuestra meta es el aumento de esperanza de vida. La investigación médica y el crecimiento tecnológico en biomedicina son ilimitados. ¿Cuánto podemos invertir? ¿Cuánto hay que invertir en la prolongación de la vida de alguien? Porque en eso, va a ser imposible convencer a nuestra sociedad de que no solamente tenemos que vivir más austeros, sino que tenemos que renunciar a una esperanza de vida por encima de los cien años, y redistribuir. Muy complicado; eso atenta contra la mentalidad y el sentido común de la gente.

**Enrique Gracia.** Leí en *Heraldo de Aragón* un artículo de Pilar de la Vega, profesora de historia en un instituto y muy conocida en el Seminario, en el que hablaba de la incoherencia de la juventud: valoran mal a los políticos pero no tienen una postura coherente de respuesta, algo como: si esto está tan mal, vamos a empezar a cambiarlo. En clase, sus alumnos le comentaron que las dos causas principales de esa falta de reacción son la despolitización y también el calor de la familia, que arroja la postura más o menos cómoda y pasiva, para concluir que no hay nada que hacer.

¿Por qué se ha llegado a esta situación? No trato de culpabilizar a la juventud en absoluto, que no es el problema y debería ser una parte importantísima de la solución. Ya sé que esta sociedad necesita una solución compleja para un futuro complejo; pero qué se podría hacer para salir de esta abulia, esta pasividad tan extremada en España.

**Teresa Álvarez.** Cuando hablamos del capitalismo, de la globalización y de la mundialización me parece que nos olvidamos que hablamos principalmente desde Europa, y de los países emergentes, como pueden ser Brasil o China, pero nos olvidamos por completo de África. En África no está habiendo crecimiento, y se ve que los países que han sido colonizados de una manera más salvaje son los más empobrecidos porque les hemos robado los recursos con unas leyes económicas profundamente injustas y que no parece que estemos dispuestos a cambiar. Cuando se habla de educar en valores, me parece que el valor principal sería pensar que todos los habitantes del mundo somos iguales. Si mantenemos esos intercambios económicos tan desiguales, que claramente nos favorecen a nosotros, es porque no pensamos que todos somos iguales y tenemos los mismos derechos. Si contemplamos con normalidad que en países subsaharianos la gente muera de sarampión, malaria, malnutrición, de mil historias que podrían ser curadas e intervenidas muy fácilmente, estamos rompiendo el esquema de valores que decimos defender. Sus estados hacen unas leyes que no atajan sus males; no son estados, no funcionan como tales, sin embargo nosotros seguimos manteniendo relaciones económicas con ellos, comprando materias primas a unos precios muy ventajosos para nosotros, y que, pese a todo, ellos no invierten en su población. El esquema de valores tendría que ser: todos somos iguales, todos tenemos el mismo derecho a que nos traten justamente, a tener salud, a tener una dignidad y medios para vivir de una manera normal.

Cuando hablamos de crisis, nos olvidamos de la otra parte de la humanidad, y no pensamos que tienen que ver e intervenir también en las leyes internacionales, conciertos económicos, etc.

**Javier Jiménez.** Como soluciones al sistema capitalista se proponen las reformas, bien con una mayor intervención del estado, o bien, como dice Fernando, a través de la intervención de la sociedad civil. Pero la historia demuestra que al final, los poderes se ríen de estas buenas intenciones; no tienen miedo. La historia demuestra que el miedo viene cuando se amenaza con la revolución. Mi pregunta es, y la digo metafóricamente, ¿sería pecado volver a releer a Marx?

**Fernando Luesia.** En tu exposición y en la historia del estado de bienestar se concedió un excesivo peso al mutualismo, al asociacionismo, a la sociedad civil. Como conclusión, una sociedad civil, cuanto más trabada esté, mejor; pero tiene que complementarse, necesariamente, con las otras estructuras que tenemos de organización social. Señalaste el destacado liderazgo de los partidos políticos y los sindicatos. Si hay que criticarlos, se les critica; si tienen que funcionar mejor, que funcionen; pero convengamos que son sumamente importantes para garantizar la calidad de la convivencia, la calidad de la democracia. Como elementos de la democracia representativa, los partidos políticos, que garantizan que cada ciudadano o ciudadana es un voto, son un elemento esencial. Y yo ayer no lo vi. Hoy lo has señalado más claramente. Al igual que la sociedad civil, que tiene que trabajar en complicidad con la administración, liderada por la administración, de modo que las garantías de universalidad de los servicios, y de equidad, sean garantizadas.

**Concha Roldán.** Solo una matización: el déficit no solamente se produce por los gastos sociales sino por la bajada de impuestos. Y el Partido Socialista, ahí se ha equivocado; ha hecho una política muy conservadora, y no ha hecho la debida redistribución de la riqueza. Uno de sus fallos más graves, precisamente por las consecuencias en el déficit, ha sido su política fiscal.

**Mariano Vilellas.** Sobre las pensiones, no veo a nadie que hable de subir la contribución, es decir, que el pensionista y la empresa de la que depende, paguen más. Se dice que dentro de 20 años ya no habrá suficiente dinero para mantener las pensiones; pero al igual que la gente está dispuesta a ganar menos en su empresa para conservar el puesto de trabajo, también puede preferir aportar algo más y seguir jubilándose a la misma edad.

Otro tema es el de la banca ética. Todos tenemos nuestro dinero en bancos, y esos bancos cada vez nos dan menos rentabilidad. ¿Por qué no lo llevamos a los bancos éticos, habiendo en España posibilidades reales? Aquí en Zaragoza tenemos la financiación solidaria, conectada con la banca ética Fiare.

**Fernando Vidal.** Decimos que podemos salir de la crisis, a largo plazo, con innovación y recursos humanos. Y eso nos señala la necesidad de reconstituir una nueva ciudadanía. Solamente si tenemos una ciudadanía innovadora, emprendedora, con calidad formativa, etc., tendremos estructura para salir de la crisis. Además necesitamos capital, pero capital existe en el mundo para invertir. Por lo tanto, de nuevo, subrayamos la importancia del factor sociedad civil. Y tiene que ver con la cuestión de África que señalabas. Este verano he estado dos meses viviendo en Kibera, uno de los suburbios de Nairobi (Kenia), y la conclusión de esta experiencia es que todo depende del autodesarrollo, de la fortaleza de esa sociedad civil y de la sociedad económica empresarial que haya ahí. No dependen ya de nadie; ni de China ni de Europa ni de Brasil. Cualquiera que viene, piensan, viene a buscar explotación; nadie viene a donar e incluso la dependencia de las ONGs es algo tremendamente perverso para África en este momento. Todo se cifra en si existe una sociedad civil, mercantil y profesional densa. Por eso, aunque yo creo que existe un equilibrio casi simétrico entre estado, mercados, y sociedad civil; al final, el factor diferencial de la calidad de vida, es el tipo de ciudadanía que existe, si es o no una ciudadanía formada, emprendedora, capaz de hacer sacrificios públicos y de buscar la cohesión social. En ese sentido, creo que gran

parte de la solución, está en los intercambios sociedad/sociedad; desde la sociedad civil de aquí a la sociedad civil de allí. Pero eso tiene que ser coordinado, y en un lugar donde no existe estado como en África, es muy complicado coordinar esas políticas.

Me ha interesado mucho la intervención de Enrique Gracia, sobre la juventud, porque creo que subestimamos muchísimo esta cuestión. Estoy muy de acuerdo con Pilar de la Vega en su artículo de *Heraldo de Aragón*. Hay una bolsa de jóvenes con deseos de participación, con ganas de hacer y no los vemos. En Internet es espectacular el análisis de los blogs, cuando ves las opiniones de la gente y las discusiones. Es verdad que existe mucha gente no interesada, pero hay un tercio de jóvenes que están potencialmente disponibles para esto, y son aproximadamente 180.000 jóvenes cada año, que se añaden a esa posibilidad. ¿Qué es lo que ocurre? Que no ven legitimidad, que no ven autenticidad en las fórmulas establecidas; las juventudes de los partidos dejan mucho que desear. No acaban de hallar fórmulas. Nosotros, en la ONG en que estoy, recibimos muchísimas peticiones de jóvenes que quieren colaborar, pero también quieren ir algo más allá del voluntariado. No solamente quieren hacer dos horas de servicio acompañando a una persona, sino que quieren pensar, ayudar a esa persona; quieren forzar a la administración a que vigile a esta persona; quieren que se cumplan sus derechos, pero no encuentran lugar, no encuentran cauce. Hay un problema de cauces. Y hay un problema de oportunidad. Los jóvenes salen adelante y se rebelan porque existen adultos con los que hacen alianzas. Se vio en los años sesenta: los líderes de los años sesenta pertenecen a la generación de los años cincuenta, la generación que sufre la guerra, o parte de la que sufre la guerra, que piensa de otra forma; piensa diferente. Y encuentran una conexión con los jóvenes. Es fundamental el apoyo de la gente que tiene la memoria histórica, y que es capaz de guiar o de proponer cosas. Hace falta paciencia. Históricamente, desde 1830, siempre ha sido así. Hay organizaciones que están incubándose, que están en barbecho, esperando el momento. Soy tremendamente escéptico con los estudios de juventud que solo nos hablan de la pérdida de valores de los jóvenes; por cómo se hace, y cómo se pregunta.

En cuanto al tema de revolución, estoy interesadísimo en esta cuestión. La generación de los sesenta son revolucionarios en un mundo conservador, y hoy en día somos conservadores en un mundo revolucionado. Es cierto lo que dices: estamos todos metidos en un casino global de apuestas, de velocidad en torno a riesgos sociales, familiares, biográficos; y sin embargo lo que pretendemos es tremendamente conservador. Es como en la película de Charles Chaplin, *La quimera del oro*; todo se mueve, hay un vendaval brutal, tu casa está moviéndose de acá para allá, y tu único interés es que el plato de tu filete no se mueva de la mesa.

La sociedad civil española tiene un problema serio porque hemos avanzado muchísimo en el estado del bienestar, pero también es verdad que vemos sus límites. Nuestra exigencia es enorme. Y no digo exigencia en términos de una demanda creciente de derechos, sino en relación a la calidad de los servicios. En esto, llega un momento en el que solamente se puede crecer si el individuo, el demandante, la sociedad, se comprometen en ello. Cuando se trata de los cuidados, son cosas tan cualitativas, tan de sentido común, tan de compasión, por así decir, que requieren una micro atención, una micro economía, y se necesita otro modelo. Se necesita una ciudadanía comprometida, porque si no, mi barrio no va a funcionar. El estado puede ofrecer unos servicios pero si la gente no los cuida, se degradan. Al final volvemos siempre a la educación, a la participación y valoración de la gente en el buen desempeño del servicio.

Nuestra estructura asociativa es un sistema mediterráneo: existe una comunidad de calle, una comunidad familiar, una comunidad vecinal intensa, y luego existe el estado, con una sociedad civil raquílica en el caso de España: un 20% de tasa asociativa, frente al modelo asociativo anglosajón, que llega al 70% de participación asociativa. Lo que siempre se dice en broma de que si los americanos naufragan, lo primero que hacen en la barca es montar una asociación, nombrar un presidente y un tesorero, es así. En parte es porque carecen de sociedad de calle.



Pero también España se está quedando sin calle, la sociedad mediterránea se está disolviendo, sustituida por una sociedad civil más artificial, más voluntaria. El asociacionismo es la escuela que prepara para la empresa. ¿Dónde se forma la gente para ser empresario? Se forma sobre todo en los scouts; un scout que sea capaz de montar un campamento a los 12 años, será capaz de montar una empresa cuando tenga 30. ¿Dónde formamos estas anticipaciones de innovación, de emprendimiento, de solidaridad?: en la vida asociativa. Es también en estas asociaciones donde se adquieren los valores propios de un buen funcionario público, los valores que ponen el bien público, la decencia y la ley por encima de los intereses privados.

Los sindicatos y los partidos son imprescindibles, pero necesitan una reforma civil de su funcionamiento interno, y también desprotegerlos. Están tan sobreprotegidos por financiación pública que se pervierten.

Acepto el post estatalismo, no como neoliberalismo sino como mayor profundización todavía de lo social; lo que hay que hacer es más pueblo todavía, más nacionalizado. No opto por la nacionalización estatal; opto por una nacionalización popular, hay que nacionalizar el estado; y por tanto no estoy hablando de menos solidaridad, ni de menos colectivismo; al revés: estoy hablando de más.

Y finalmente, sobre las pensiones, creo que el problema está en la base de la masa laboral; no está solamente en cuánto trabajas, sino en cuánta gente hay trabajando en este país. Creo que hay dos soluciones para esto: una, es el aumento de la inmigración. Hay un diagnóstico que dice: antes de 2030, necesitamos seis millones de inmigrantes más. Pero esto es inasumible por un país en crisis, porque aumentaría la xenofobia. Otro elemento es la reforma de horarios en España. La reforma de horarios de trabajo aumentaría la natalidad. El principal problema para la natalidad es la reforma de horarios. La gente quiere tener 2, 3, 6 hijos, y sin embargo tiene solo uno, porque no puede atenderlos por falta de tiempo. España es el país menos productivo laboralmente y es el país que más horas trabaja. En Hamburgo o en Múnich a las cinco de la tarde está absolutamente todo cerrado. En Francia vas a las cinco de la tarde a la gasolinera y está cerrada.

**José Luis Batalla.** Qué tipo de ciudadano queremos, qué tipo de empresario. Has hablado de la responsabilidad social corporativa, habéis hablado de la banca ética; son temas vitales. Sobre si esto es capitalista o no, decir que tenemos un 30-40% de estado que no es capitalista o por lo menos no debería serlo; tenemos un 10-15% que es economía social; y un 40-50% que es economía capitalista hecha a través de la empresa. El papel de la empresa es básico. La empresa recoge la demanda y produce las mercancías para el consumo, es fundamental en el proceso de la consecución y de la producción de los bienes. Se ha hablado del tema de la responsabilidad social corporativa; sé que ha habido mucho cuento en eso y ha servido para desprestigiarlo. Pero eso no quiere decir que no haya que tenerla como objetivo.

Una empresa que afronte un desarrollo económico, social y medioambientalmente responsable, es básica en nuestro sistema. La banca ética es un tipo de sociedad, una empresa socialmente responsable, con traducción en todos los campos. Introduzcamos la costumbre de ir a las empresas socialmente responsables.

**Carmen Pueyo.** Pensaba que las cuestiones de economía eran algo de especialistas. Pero esta crisis ha servido para que nos preocupemos por algo que tiene que ver con cosas muy cercanas. En mi casa, tengo una microeconomía que tengo que gestionar. Me manejo mejor en el terreno de la educación, y reconozco lo que decía Javier cuando hablaba de crisis de valores, de que lo que está detrás de esto es el egoísmo, la codicia y demás. Luego siguió Fernando con el ciudadano, con la sociedad civil: que no podemos construir la sociedad de oro con individuos de bronce. Y aquí es donde hay que hacer esfuerzos pues afecta al mundo de la educación.

Alguien dijo que una utopía era como una buena idea a la que no le había llegado todavía su tiempo. Y este concepto de ciudadanía mundial, de nuevo orden mundial, resulta que es algo que expuso a finales del siglo XIX, en Irán, un pensador, filósofo, que fue encarcelado precisamente por exponer estas ideas. Aquello que en ese momento parecía utópico, siglo y medio después está en la palestra, como dos soluciones complementarias y muy necesarias para salir no solo de esta crisis sino del resto de crisis que estamos padeciendo. Por una parte, construir este nuevo ciudadano, con valores de integridad, de solidaridad, de igualdad del hombre y la mujer, que entienda que la ciencia y la razón no tienen que estar reñidas con creencias y religiones; que respete la unidad del género humano; que entienda que todos vivimos en el mismo planeta, que es el hogar de todos; a la vez, que pueda gestionar todas estas buenas ideas por una estructura global. Aquel pensador hablaba de un gobierno mundial y un tribunal internacional de justicia, del que ya algunos están hablando; incluso de un idioma universal, y de un sistema de pesos y medidas universales. Y ya hay economistas que al albur de esta crisis están hablando de que la misma experiencia del euro, debería ser trasladable, y han hecho sus predicciones de qué podría pasar con una moneda global.

**Francisco Pérez.** El aspecto financiero de la crisis actual es muy importante, pero lo que está en juego no es una relación de valores, no se trata de una relación de justicia: se trata de una relación de poderes. Y quien ha demostrado que tiene el poder son los financieros que han podido obligar al estado a impedir la quiebra de sus instituciones. Cuando han conseguido eso, han conseguido que el estado se debilitara más, algo que ya pretendían desde hace tiempo. Este poder lo tienen por administrar un dinero que es nuestro. Especulan con nuestros fondos de pensiones, con los fondos de inversión. Si pensamos en la relación de poder, tenemos que sacar la conclusión de que el estado tiene que ser más fuerte; el estado con poder, oficial, público, con parte de los ciudadanos, tiene que ser más fuerte que cualquier institución financiera. Hay que conseguir imponer la tasa Tobin, o algo similar, a las transacciones financieras. Tenemos que concienciarnos y lograr que el poder financiero no sea fuerte; tenemos que defender el retirar fuerza al poder financiero por todos los cauces posibles.

**Santiago Gimeno.** Yo añado algo a lo que se ha hablado de la juventud, por la parte que me toca. En el punto que tocaba Fernando de cultivar a los nuevos ciudadanos, o de que sean honradamente cultos, creo que hay que crear espacios como este en el que estamos, pues este espacio supone un oasis en el desierto. Uno de los puntos que se apuntaban también es el encuentro entre personas mayores y jóvenes, para que florezcan este tipo de iniciativas.

**Montse Reclusa.** Fernando, me gustaría que explicaras a qué te refieres cuando hablas de arquitectura pública en red. La educación es un grave problema, hay fracaso escolar. Sin embargo en la época en que los chavales no quieren estudiar, ni quieren ir a la escuela porque se aburren mucho, Wikipedia triunfa. La enciclopedia china de diez mil volúmenes fue un compendio del conocimiento humano, hecho de forma piramidal, estructural, jerarquizado, y hasta épocas muy recientes ha sido un conocimiento enciclopédico poco divulgado. Y sin embargo, en muy poco tiempo, y a través de la red, utilizamos Wikipedia, con dos sectores siempre en pugna: los rígoristas y los abiertos. Por decantamiento y reflexiones se produce la selección de lo correcto. Las actuales estructuras no nos sirven. La participación ciudadana es muy necesaria en términos de salud, educación... pero, ¿cómo hacemos este mecanismo de mayor participación e innovación en las estructuras en términos de red?

**Chuse Inazio Felices.** Un pequeño comentario a lo que ha dicho Javier Jiménez, sobre volver al Marx, pero al Marx de París. Y es que eso no surge por generación espontánea; en aquella época, había una serie de movimientos sociales: movimientos sindicalistas, socialistas revolucionarios, anarquistas. Estamos en un país en el que los ateneos libertarios permitían que la gente se formase, daban la oportunidad de que los trabajadores pudiesen acceder, con precios y horarios

accesibles, a un conocimiento que de otra manera, no tenían posibilidad. Es impresionante la cantidad de iniciativas de empresas, de organizaciones, de comunidad, de educación, que ponían en marcha. El movimiento anarquista y el movimiento sindicalista en este país, tuvo una actividad creativa muy importante.

**Javier Oroz.** Tienes mucha razón en lo de la responsabilidad corporativa, en muchos aspectos, pero hay que rebajarlo. Porque lo que me he encontrado en muchas empresas es que la colocan en el departamento de *marketing*. Me refiero a que la forma de afrontar la responsabilidad corporativa en muchas empresas, es en función del beneficio que pueda producir. Para un triunfo digamos total, hay que hablar con el idioma que se entiende, que es el de beneficios. Hay una parte que es esto, y otra parte que dice: el responsable de marketing tiene que explicar cómo la responsabilidad social corporativa ha dado beneficios.

En cuanto al tamaño, ciertamente, las empresas de rating catalogan bien a las empresas de gran tamaño, es decir, pueden estar las cuentas peor o ligeramente peor en una empresa grande que en una pequeña, y el rating sale mejor valorado para la grande, porque es demasiado grande para dejarla caer. Ese es su punto de fortaleza.

Y por último, creo que la economía está ahora sobrevalorada; que el estar en la primera página de los periódicos alguna vez acabará. Recordaba una frase de Keynes poco conocida, que dice que llegará el día en que la economía pasará al puesto posterior que le corresponde, y las arenas del corazón y la cabeza quedarán ocupadas por nuestros verdaderos problemas: los problemas de la convivencia, de la vida y de la religión. Quisiera acabar así pero en otro sentido, diciendo que al final parece que es todo por la economía en vez de por el hombre, u olvidándolo un poquito. Pues no. Pues sí para que la economía fuera bien, tuviéramos que prescindir de los logros sociales, prescindir de la sanidad, del subsidio de desempleo, y tener constantemente un paro estructural, ¿para qué queremos que la economía vaya bien?

**Fernando Vidal.** Necesitamos formar a nuestro empresariado; hoy se forma casi espontáneamente. Necesitamos establecer planes para formar a ese tipo de jóvenes. Tenemos que reconstituir la comunidad política, curar esa ruptura del pacto de bienestar; busquemos posibilidades y poder ciudadano para poder elegir entre ellas, porque lo que está visto es que las empresas son canibales: se comen unas a otras con tal de alcanzar mayor beneficio. A veces establecen pactos entre ellas, pero es verdad que cuando hay un poder exterior que les sobredetermina, que les elige, que establece riesgos, ellas van a traicionarse unas a otras, porque es su propia naturaleza. Para eso, es importante el tamaño y la escala de la sociedad civil, crear sociedad civil económica.

Una de las conclusiones con la que me gustaría que nos quedáramos es que no solamente tenemos que hacer sociedad civil cultural, política, social, intelectual, sino sociedad civil económica, desde lo práctico, con la gente. Y responder al labrador práctico que dice: yo a qué me voy a apuntar, a mí esta mutualidad a qué me implica. Hace falta cierto utilitarismo también de la vida cotidiana, el utilitarismo de las madres. Cuando uno logra movilizar a las madres, logra el éxito de un movimiento social, porque mis problemas son prácticos, cotidianos y de proximidad. Son también importantes las asociaciones de consumidores.

Y luego también, no hemos hablado, pero sí quiero mencionarlo, está la cuestión de las asociaciones de vecinos, que requieren una reforma importante. También es muy importante el tema de la globalización de la sociedad civil. El principal factor de globalización de nuestra gente no son los Erasmus, son los inmigrantes, y son las redes en las cuales la gente se relaciona con gente del otro lado. En ese sentido, España es tremendamente provinciana; estamos muy atrás en globalización y en internacionalización de nuestra gente. ¿Qué conexiones tiene la juventud española con la juventud de la revolución verde de Irán?: cero. ¿Qué relación tiene España con los jóvenes

tunecinos?: ninguna. ¿Por qué no hay conexión? Porque estamos fuera de esas redes; excepto algunas gentes de ONGs o de la iglesia, que están más internacionalizadas. Necesitamos radicalizar la globalización de nuestra gente; necesitamos, por supuesto, sujetos personales y sociales más fuertes, y estados más fuertes relegitimados, pero con una estrategia piramidal. No demos poder a grandes organizaciones que luego no van a rendir cuentas. Necesitamos bases ciudadanas muy amplias abajo, que vayan sacando hacia arriba el resto del tejido institucional. Si no, sucede como en los partidos: transferimos todo el poder arriba y llega un momento en que no necesitan a los ciudadanos. La base de la pirámide invertida no te da dependencia.

Y finalmente, la arquitectura pública en red es otra metodología de sinergias, donde por ejemplo, la negociación de pliegos se hace previamente con mucha gente. Juntémosnos en red los diferentes interesados, los diferentes participantes para intentar mejorar el pliego. La cosa no se resuelve después, en quién gana el concurso, sino previamente en el pliego. Es ir más allá de los dualismos público/privado; titularidad social/titularidad mercantil. No podemos pretender vivir en un país donde se establezca un espacio neutral, estatal, donde nadie puede pertenecer, donde no hay valores, donde no hay creencias, que no es de nadie, y por tanto la democracia no interesa a nadie ni produce a nadie. Sino que necesitamos vivir en el interconfesionalismo; necesitamos vivir en la interparticipación; necesitamos pasar del interculturalismo folclórico a un diálogo real entre las singularidades culturales. Yo creo que una arquitectura pública en red significa que cada uno pueda aportar lo mejor de sí, y eso requiere aparatos nuevos, metodologías nuevas, y en eso los jóvenes traen nuevas formas de comportarse, de ser plurales, de ser mucho más liberales en sentido profundo; de dar libertad y empoderamiento a la gente; formas de las que nosotros tenemos mucho que aprender.

En el fondo, no logramos enganchar a la gente joven, porque aplicamos un modelo materialista de estado de bienestar, incluso desde las ONGs, centrado fundamentalmente en la provisión de bienes. En personas sin hogar, al final estamos preocupados por darles albergues, comida, ropa; ¿y el sentido?, ¿y la vinculación directa? Porque por mucho que yo dé ropa, si al final no aprendo con la persona sin hogar; si no es alguien para mí y yo soy alguien para él; si para mí no hay producción de los bienes intangibles de vinculación y de sentido, si no creamos hogar, juntos, eso al final se derrumba, en cuanto la subvención acaba. Y esto es lo que nos ha ocurrido; hemos ido a una sociedad civil que ha crecido mucho los últimos años; en Madrid se han creado nueve organizaciones nuevas cada semana, mantenidas a base de subvención. Hemos creado una sociedad civil estatalizada, en vez de una sociedad civil que al final, aunque no venga la subvención, mi compromiso con las personas que están en la calle, sigue siendo el mismo, y si no dan dinero de allí, ya daré yo de mi dinero para que salgamos adelante. A fin de cuentas, somos nosotros quienes financiamos al estado a través de los costes financieros. Por todo, hago una llamada al vínculo y al valor, como bases para crear ciudadanía.



## **2. LA CONVIVENCIA HUMANA EN LAS (GRANDES) CIUDADES**

---



# PLANIFICACIÓN DE LAS CIUDADES COMO ESPACIO DE CONVIVENCIA

**JOSÉ ÁNGEL CUERDA**

Abogado, ex alcalde de Vitoria



*José Ángel Cuerda*





## **I. La ciudad: cultura, espacio e identidad**

### **Cultura**

La ciudad, toda ciudad, es un hecho, un producto cultural fruto de un proceso histórico en constante cambio y desarrollo. La ciudad es la expresión de un modo de vida —la vida urbana—, de una civilización, es decir, de unos valores, de unos conocimientos, de unas creencias, de unas prácticas, de unas costumbres y tradiciones.

La ciudad es una creación colectiva, es la respuesta a cómo vivir juntos, a cómo actuar juntos sin la compulsión de ser idénticos. La cultura urbana es la capacidad de vivir con más seres humanos de los que uno conoce, o pueda llegar a conocer personalmente.

La ciudad es la expresión de las diferencias culturales de sus habitantes, de su diversidad e interdependencia; la ciudad es multiculturalidad. En la ciudad confluyen sin oponerse las dos grandes teorías sobre el origen del ser humano: la ciudad es creación colectiva (creacionismo) y es proceso cultural (evolucionismo).

### **Espacio**

La ciudad es un *espacio físico*, es decir, un lugar, un territorio determinado por la naturaleza, la historia, la planificación, las infraestructuras, los equipamientos, las viviendas... Es el escenario de la vida cotidiana.

La ciudad es también un *espacio social*: son las personas que viven en ese espacio físico, en ese escenario, y en él se alojan, se protegen, trabajan, se organizan, se relacionan, se aman, sufren... Son los habitantes de la ciudad, los ciudadanos, que en sus diferencias expresan el pluralismo, la diversidad, la heterogeneidad, el multiculturalismo de la ciudad.

La ciudad es asimismo un *espacio simbólico* expresado en su historia, sus instituciones, sus tradiciones, sus personajes, sus fiestas, sus organizaciones, sus creencias, sus monumentos... La ciudad es la comunidad que incorpora a las diversas comunidades en que se integran los ciudadanos (familia, escuela, trabajo, cultura, religión, ocio, etc.).

La ciudad es el *espacio político* por excelencia, el espacio cívico del bien común, de la cohesión social, de las libertades ciudadanas. La ciudad es una comunidad política, una comunidad política básica, es el espacio privilegiado de la política, de la deliberación, del encuentro, de la democracia,... para decidir entre todos cómo queremos vivir juntos.

## Identidad

La ciudad genera en sus habitantes un sentimiento de identificación, una identidad social urbana, una conciencia de pertenencia comunitaria y, por ende, de responsabilidad, de ligazón (*ob-ligación*). Nuestra identidad personal, formada por nuestra integración en muy diversas comunidades, se enriquece con nuestra pertenencia a una ciudad, a mi ciudad, para contribuir así a una identidad armoniosa, abierta, flexible, porosa, no dominante, ni sectaria, ni hegemónica.

## II. Ciudad, bienestar y cohesión social

Hace casi doscientos años la Constitución española de 1812 expresaba con nitidez en su artículo 13 que «el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen». Y la ciudad, como comunidad política esencial, es ciertamente el lugar donde se espera, donde todos aspiramos a alcanzar el bienestar. Nuestro derecho fundamental al bienestar, como integrador de todos los derechos humanos, anhelamos realizarlo principalmente en la ciudad, lugar de esperanza y de posibilidades liberadoras. Por eso se comprende muy bien que Henri Lefebvre proclamara en 1968 *el derecho a la ciudad* y que el Foro Social Mundial proclamara en 2005 la «Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad».

Identificamos el bienestar con nuestra realización y desarrollo personal en todas sus dimensiones (física, mental, espiritual, moral y social) en grado tal que nos posibilite una vida valiosa y agradable.

El bienestar individual supone la satisfacción ineludible de las necesidades básicas, de los bienes primarios (salud, educación, trabajo, ingresos, vivienda, cultura...) y de todo un proceso ascendente de necesidades de seguridad, afiliación, estima y autorrealización, así como la potenciación de las capacidades humanas (físicas, intelectuales, sociales, afectivas, espirituales...).

Bienestar es poder vivir en libertad y en paz con y para otros, es participar en diversas formas de interacción familiar y social, en un haz de relaciones basadas en el respeto, el afecto, la cooperación y la solidaridad, es vivir la propia vida en un entorno felicitante como agentes libres y morales.

Pero el bienestar individual únicamente puede alcanzarse en una comunidad, en una ciudad socialmente cohesionada en la que los ciudadanos compartan un sentido de pertenencia e inclusión, participen activamente en los asuntos públicos, reconozcan y respeten las diferencias, y gozen de equidad en el acceso a los bienes y servicios públicos y en cuanto a la distribución del ingreso y la riqueza, y todo ello en un ambiente donde las instituciones generen confianza

y legitimidad y la ciudadanía se ejerza con plenitud.

Según el Consejo de Europa, la cohesión social consiste en «la capacidad de la sociedad de asegurar el bienestar de todos sus miembros, incluyendo el acceso equitativo a los recursos disponibles, el respeto por la dignidad humana, la diversidad, la autonomía personal y colectiva, la participación responsable y la reducción al mínimo de las disparidades sociales y económicas».

Una ciudad socialmente cohesionada es una comunidad de apoyo mutuo compuesta por individuos libres que persiguen metas comunes por medios democráticos.

### **III. Ciudad y paz**

En toda sociedad organizada que aspire al bienestar de sus miembros, a un orden justo en el que imperen la libertad y la igualdad, debe recocerse la necesidad de satisfacer un fin inmediato y previo a todos los demás, por mínimos o legítimos que puedan ser, que es la paz (Norbert Bilbeny).

La paz, según Norberto Bobbio, no se concibe como un fin más del orden político, sino como la condición, el fin preliminar a todos sus fines posibles.

La paz es la que da sentido a esa relación necesaria entre bienestar, democracia y derechos humanos, y la cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto y promoción de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como en la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento en todos los ámbitos de la sociedad y entre todos los países.

### **IV. Ciudad y crisis**

Pero la ciudad, ese lugar donde esperamos alcanzar nuestro bienestar, presenta grandes contradicciones en una especie de crisis permanente. Por una parte, esas esperanzas se manifiestan en la ciudad como oportunidades de educación, formación, trabajo, cultura, información, ocio, relaciones... La ciudad es el motor del progreso económico y foro de innovación, creatividad, interacción e intercambios sociales. Es signo de identificación y pertenencia, y lugar de memoria y afectos. La ciudad es el espacio de la libertad.

Pero la ciudad es también fuente de importantes amenazas: es el espacio de las insatisfacciones sociales (desempleo, falta de hogar, precariedad, pobreza, soledad, exclusión...) y de viejas y nuevas formas de violencia (terrorista, de género, escolar, laboral...). La ciudad es asimismo fuente de grandes daños

ambientales (aire, suelo, agua, energía, residuos...) y, en opinión de Richard Rogers, la ciudad es el mayor destructor del ecosistema y la mayor amenaza del hombre sobre la Tierra.

María Sintés Zamanillo, en *La ciudad: una revolución posible*, lo expresa admirablemente: «Las ciudades, que lo contienen todo, encierran grandes contradicciones. Son el mayor yacimiento de oportunidades, ideas, novedad, belleza y riqueza humana, y la principal fuente de explotación de personas y naturaleza, de degradación y sufrimiento, de fealdad y crueldad. Son depositarias de las mejores esperanzas y de los peores augurios».

Las ciudades son el escenario de su particular crisis local y de la crisis global y multidimensional que padecemos (financiera, económica, política, educativa, cultural, religiosa, familiar, etc.), que quizá podamos reducir a una profunda crisis ética o de valores. A todo ello hay que añadir nuevos hechos sociales (inmigración, envejecimiento...) y todo ello en un proceso de globalización a nivel mundial gestionado desde una ideología neoliberal y mercantilista que produce la transgresión de toda clase de límites (técnicos, económicos, morales y políticos), y genera individualismo egoísta, cultura de la banalidad y pensamiento único o «pensamiento cero» (José Saramago).

## V. Ciudad y exclusión social

El resultado de esa contradicción que es la ciudad y de esa profunda crisis local y mundial que se manifiesta en la ciudad es un proceso de desintegración social que atenta tanto al bienestar individual como a la cohesión social.

Es un proceso de exclusión social de carácter multidimensional (laboral, económico, social, familiar, relacional...) causado por el mal funcionamiento de alguno o de varios de los sistemas integradores (económico, social, cultural, familiar, interpersonal...).

Son factores de exclusión que afectan esencialmente a los bienes esenciales que integran el bienestar (salud, trabajo, educación, vivienda, participación, relaciones, emociones...) y supone la negación de derechos sociales básicos y de oportunidades vitales fundamentales.

La exclusión social es la ausencia de bienestar y la privación de la calidad de vida. Genera vulnerabilidad, precariedad, marginación... y la pobreza (monetaria) es, o puede ser, tanto condición como consecuencia de esa exclusión social, que siempre es un fracaso de integración personal y social.

La exclusión social reviste muchas formas y grados: Desempleados, inmi-

grantes, discapacitados, dependientes, drogadictos, ciertas etnias, prostitutas, presos, mendigos, sin familia, sin techo, y el riesgo de exclusión social es una amenaza permanente también para otros grupos sociales, como familias monoparentales, abandono prematuro de la escolaridad, menores extranjeros, y un largo y amargo etcétera.

En la Unión Europea los datos disponibles sitúan la exclusión social, o el riesgo de pobreza y exclusión social, afectando al menos a una de cada seis personas, y es evidente que en los países de desarrollo humano medio o bajo esa situación es mucho más grave. Y aquí en nuestras ciudades también la pobreza, las desigualdades y la exclusión social ofrece cifras enormes en un proceso de desintegración social absolutamente inaceptable, proceso que es necesario invertir en favor de la inclusión social, es decir, del reconocimiento y garantía de los derechos sociales de todos, respuesta que solo es posible alcanzar en una comunidad política organizada democráticamente y asentada en los principios básicos de la dignidad, libertad e igualdad de todas las personas sin discriminación alguna.

## **VI. Ciudad y respuestas políticas**

La lucha contra la pobreza y la exclusión social exige una respuesta de los gobiernos y de manera muy especial de los gobiernos de las ciudades por su proximidad a las personas y a sus problemas, pero siempre en cooperación, no solo en coordinación, con los gobiernos de las demás comunidades políticas de otro ámbito territorial.

Los gobiernos locales deben liderar un proyecto colectivo de ciudad y promover y gestionar las políticas públicas (educación, empleo, vivienda, salud, cultura, equipamientos, servicios sociales...), dentro de los cánones de la solidaridad, la sostenibilidad y la gobernanza, en un liderazgo omnicomprensivo de gestión de la complejidad.

Es necesario activar los principios de buen gobierno como son la apertura y la transparencia, la responsabilidad y la participación, la eficiencia y la coherencia, la justicia social y la solidaridad.

El gobierno de la ciudad, y todo gobernante, debe ejercer sus funciones como un auténtico poder cooperativo (Daniel Innerarity), es decir, como un gobierno relacional, transversal, no jerarquizado, en red, coordinado y en cooperación con otras Administraciones públicas, con otras ciudades y con los agentes sociales.

## VII. Ciudad y educación

Para avanzar en la lucha contra la exclusión social, la estrategia clave es la educación. «Educar es luchar contra la exclusión; la educación es hoy la más importante tarea emancipatoria» (Hugo Assmann). «La educación es un instrumento de empoderamiento social de los más débiles, una estrategia para el cambio hacia sociedades más justas» (María Novo).

La educación es la gran tarea que nos interpela a todos y nos implica a todos. La educación es el potenciador fundamental de los recursos humanos de la ciudad y en su misma esencia está el aprendizaje. A ser persona se aprende, a ser ciudadano se aprende, y todos tenemos que aprender a lo largo de toda nuestra vida.

La educación nos debe permitir a todos:

- Aprender a vivir con uno mismo y forjarnos un proyecto de vida saludable y felicitante como agentes libres y morales.
- Aprender a vivir con los demás, en un haz de relaciones basadas en el respeto, el afecto, la cooperación y la solidaridad, tanto a nivel local como mundial.
- Aprender a vivir con el entorno natural y con el entorno urbanizado y construido como un patrimonio común.

La educación nos enseña a vivir juntos, iguales y diferentes, libres y responsables, autónomos y solidarios; nos enseña a pensar juntos para vivir mejor juntos.

La educación es un aprendizaje continuo y permanente: en todas las edades y etapas de la vida, en todos los grupos sociales, en todos los ámbitos ciudadanos y en todos los espacios públicos, y todos los agentes sociales deben ser también agentes educadores.

La ciudad, como espacio complejo, diverso y multidimensional de convivencia, es el espacio, el territorio, de la educación, que debe ser el elemento esencial de un proyecto global y colectivo de ciudad solidaria y sostenible.

Avanzar hacia la ciudad educadora, la «ciudad-escuela» (Joan Subirats), necesita de un proyecto educativo de ciudad liderado por el gobierno de la ciudad como un auténtico y esencial plan estratégico de coordinación de todos los agentes sociales. Un proyecto educativo de ciudad que debe enriquecerse con planes educativos de barrio o de entorno para articular el conjunto de las actuaciones de todas las instituciones y entidades que trabajan para la infancia y la juventud en un mismo barrio o parte de la ciudad. Planes educativos de entorno centrados en las escuelas que siguen siendo la herramienta más segura para escapar de un futuro de marginación y exclusión, pero con la convicción de

que es imprescindible la conexión entre las escuelas y la comunidad o entorno social que las rodea para facilitar y garantizar la participación y la promoción social del alumnado y sus familias.

En definitiva se trata de transformar, de reinventar, nuestra ciudad para garantizar la inclusión social de todos, y eso solo será posible si forjamos entre todos una nueva ciudadanía crítica y creativa, culta e intercultural, activa y comprometida, fraternal y cooperadora, pacífica, pacifista y pacificadora, justa y solidaria, ecológica e innovadora, abierta y cosmopolita, responsable y participativa. Cambiar, reinventar así nuestra ciudad y desde ella cambiar el mundo.





# **FACTORES DE VIOLENCIA Y DE PACIFICACIÓN EN LAS AGLOMERACIONES URBANAS**

**TATIANA MOURA**

Investigadora del Centro de Estudos Sociais  
Universidade de Coimbra, Portugal  
Directora del Instituto Pomundo de Brasil



*Tatiana Moura*



## Novísimas guerras y novísimas paces

### 1. ¿Novísimas guerras?

Ante los actuales escenarios de proliferación de la violencia, especialmente de la violencia armada que se manifiesta en espacios geográficos y sociales distintos, a varias escalas, queda claro que la negación de la paz no es la guerra sino la violencia. En este sentido, hablar de contextos de guerra, posguerra y paz, analizados como categorías analíticas y de actuación distintos, resulta limitado e ilusorio. Como defiende Schiefer y otros (2006), *después de la guerra* es también *antes de la guerra*, así como la paz puede ser la continuación de la guerra por otros medios. O, añadiría, de las violencias típicas de la guerra transformadas y adaptadas a nuevos contextos.

La existencia de conglomerados de economías de guerra en varias regiones del mundo (Kaldor, 2001: 9) acerca los espacios de guerra y los espacios de paz. Pero, ante todo, nos revela que los contextos de paz y los de guerra se volvieron interdependientes y que las condiciones de la guerra y de la paz no son ya absolutas y opuestas, sino relativas.

La preocupación por las diferentes tipologías y formas de expresión de las violencias contemporáneas ha ganado relevancia en los debates internacionales. Autores como Briceño-León (2002, 2005), Dowdney (2003, 2005), Moser y Clark (2002, 2004), Rodgers (2002, 2003, 2006), Scheper-Hughes y Bourgois (2004), Konnings y Kruijt (1999, 2002), Winton (2004) y Zaluar (2000), entre otros, han analizado la *nueva* violencia urbana: su *cotidianización*, los nuevos actores y formas de organización de la violencia, sus dimensiones de género y el aumento y la normalización de la criminalidad, en particular en las sociedades latinoamericanas.

En mis análisis llamo a esta nueva violencia *novísima* guerra (Moura, 2007; 2010). Y estas novísimas guerras tienen tres rasgos principales: en primer lugar, su carácter armado. Existen hoy más armas pequeñas y livianas diseminadas mundialmente que en el pasado, con nuevas características resultantes de los avances tecnológicos. En segundo lugar, su carácter eminentemente *urbano*. Algunos autores refieren incluso la tendencia actual a una *urbanización de los conflictos* (Dufour, 1997: 41), defendiendo que las ciudades serán los campos de batalla del próximo siglo. Pero a pesar de que estos conflictos violentos se manifiestan en espacios más micro, dentro de los Estados, o incluso dentro de ciudades o de distritos de una ciudad, son fenómenos globales.

Sin embargo, la normalización de la violencia solo es posible a través de un sistema de normas, valores y actitudes que permitan y estimulen la utilización de la violencia como instrumento privilegiado para la resolución de conflictos. Este sistema de valores puede invadir los comportamientos en todas las esferas de nuestra vida, haciendo que la violencia sea la norma y no la excepción. En este punto surge la tercera gran característica de estas novísimas guerras: el sistema de guerra (Reardon, 1985) que legitima este tipo de violencia y que permite que se perpetúe en todas las esferas de nuestras vidas. De lo macro a lo micro, de lo personal a lo estatal e internacional, cruzando antiguas violencias con novísimas tecnologías, en *continuums* y espirales.

Las novísimas guerras son distintas a la simple criminalidad interna de alcance más amplio. La frontera cada vez menos nítida entre la esfera interna y la esfera internacional en escenarios de novísimas guerras hace que la definición y la caracterización de esta nueva conflictividad dependan de las *lentes* o de los filtros con que analizamos estos contextos. Si nos centramos única y exclusivamente en la dimensión interna, veremos poco más que un escenario de criminalidad híper-concentrada sin objetivos políticos. No obstante, si entendemos las articulaciones entre estos fenómenos locales y el contexto internacional, veremos que estamos ante conflictos de un tipo nuevo, diseminados a escala global. Al llamar *novísimas guerras* a este tipo de conflicto violento, pretendo destacar esta diferencia importante.

En el punto que aparece a continuación pretendo analizar las causas de las novísimas guerras y las tres grandes características de las mismas: su carácter urbano, la especificidad de su dimensión armada y las espirales que legitiman y perpetúan esta conflictividad violenta.

## **2. Causas de la violencia en las grandes aglomeraciones urbanas: las herencias y las novedades**

Ricardo Vélez Rodríguez, politólogo colombiano naturalizado brasileño, editó el libro *De la guerra a la pacificación: la elección colombiana* (2010). En su libro defiende que la estructura patrimonial del Estado llevó a los pueblos herederos de la colonización ibérica a intentar privatizar el espacio público y las instituciones en favor de una minoría, en detrimento de la mayoría de la población, para la cual el Estado, tradicionalmente, no existe. En segundo lugar, defiende como causa de la violencia la «ética del atajo», o sea, la tendencia de la nobleza improductiva ibérica a considerar el trabajo como actividad de parias y no de señores.

¿En qué consiste esa «ética del atajo»? En Portugal, en el siglo XVI, para ser declarado «fidalgo» o «hijo de algo», el candidato necesitaba probar ante la

Corona que no trabajaba y que sus ascendientes tampoco lo habían hecho. Este complejo cultural fue heredado por los latinoamericanos. Trabajar es asumido como un castigo. A pesar de que los ciudadanos trabajan, y mucho, el trabajo regular y honesto no es fuente de enriquecimiento sino de subsistencia básica. Lo ideal bajo esta óptica es entonces arrimarse al Estado para no trabajar.

Esta mentalidad refuerza, en la opinión de Vélez Rodríguez, la tendencia a la privatización del Estado. Si existe la concepción de que ‘es malo trabajar’, y, por otro lado, existe la idea de que ‘es bueno tener dinero’, entonces la mejor forma de obtenerlo es convertirse en tutelado del Estado en materia económica. Como ejemplo están ahí las élites tradicionales latinoamericanas. Contra la ética del trabajo calvinista, los latinoamericanos aprendieron de los nobles ibéricos la ética del atajo, que consiste en querer ganar sin trabajar. La mejor actividad para esta modalidad de enriquecimiento es la política, en su forma más degradante de clientelismo.

A las causas históricas se sumaron causas más recientes, generando el tipo de violencia que padecen las grandes aglomeraciones urbanas actuales. Son varios los autores que han desarrollado propuestas explicativas, en particular para el contexto de América Latina (Neto, 2002; Briceño-León, 2002; Tavares dos Santos, 2002; Moser, 2004, entre otros). Existe, actualmente, una relativa unanimidad en cuanto a la explicación de la multiplicidad de factores que se interrelacionan y subyacen a la violencia urbana.

De un modo general, todos defienden que esta violencia emergió en los años ochenta y noventa y que resulta de la combinación de varios factores: la persistencia de elevados niveles de desigualdad social; las bajas o negativas tasas de crecimiento económico; el elevado índice de desempleo y de empleo precario; el rápido crecimiento de las grandes ciudades y de las áreas metropolitanas; la homogeneización e inflación de las expectativas de los jóvenes que nacen en las comunidades más pobres; la ausencia o fragilidad de infraestructuras urbanas básicas, de servicios sociales básicos y de organizaciones de la sociedad civil en barrios más pobres; la disponibilidad creciente de armas ligeras y drogas; la presencia creciente y cada vez más fuerte del crimen organizado; la cultura de la violencia mantenida y perpetuada por el crimen organizado y por los medios de comunicación; y, finalmente, el bajo nivel de eficacia de la policía y de otras instituciones del sistema de justicia criminal.

Moser (2004) defiende que en la identificación de los factores que subyacen a la violencia importa distinguir entre *causas estructurales* y *factores de riesgo* catalizadores de esa violencia. Mientras que las primeras corresponden a las relaciones de poder desiguales existentes en un determinado contexto, los últimos se refieren a determinadas circunstancias de ese contexto que pueden potenciar la probabilidad de que la violencia tenga lugar.

Entre las diferentes interpretaciones destaca la metodología adoptada por Briceño-León (1999) —el modelo explicativo complejo de la violencia urbana— que distingue entre *factores que originan, factores que fomentan y factores que facilitan* la nueva violencia urbana. Entre los factores que originan la violencia urbana destacan la desigualdad social, el ocio juvenil, la pérdida de mecanismos tradicionales de control social y la inflación de expectativas —así como la consecuente imposibilidad de satisfacerlas (Briceño-León, 2005).

Aunque la nueva violencia urbana se dé principalmente entre los pobres de los grandes centros urbanos, la pobreza no constituye un factor explicativo de este aumento de la violencia, pero sí lo sería el empobrecimiento y la desigualdad. De hecho, las tasas más elevadas de homicidios no se registran en los países más pobres de América Latina, como Bolivia o Perú, sino en los países con mayores índices de *desigualdad social* y, en particular, en los estados o ciudades con mayores desigualdades en la distribución de recursos (Briceño-León, 2002).

Por otro lado, la violencia urbana no se manifestó con la llegada de la población proveniente de los espacios rurales, sino en la segunda y tercera generación. Briceño-León (2002) defiende que ante la democratización del acceso a la información y la homogeneización de las aspiraciones (pero no de las posibilidades) de consumo, la insatisfacción de las expectativas creadas en las generaciones pobres que nacieron en las ciudades emerge también como factor explicativo de la explosión de este tipo de violencia. En otras palabras, la globalización es democrática e igualitaria en la diseminación de expectativas, pero es desigual en la oferta de medios que las satisfagan (Briceño-León y Zubillaga, 2002: 28). En contextos de exclusión social múltiple, de pérdida de significado de la ciudadanía y de falta de credibilidad del sistema de seguridad nacional, las opciones de elección para los jóvenes de centros urbanos se vuelven limitadas.

La *organización ecológica de las ciudades* (su distribución y diseño geográficos), la *cultura de la masculinidad*, el *narcotráfico* y la *impunidad* son presentados, por Briceño-León (2002), como *factores que fomentan* la violencia urbana.

El *narcotráfico* es uno de los elementos centrales de las economías políticas de las nuevas guerras, como fuente de financiación y de renovación de la violencia, y forma por tanto parte de una amplia economía paralela de ámbito local, nacional, regional e internacional, permitiendo que el conflicto se prolongue y que se convierta incluso en un incentivo al propio conflicto. América Latina constituye un importante punto de paso (más que de consumo) de este mercado, con todas las consecuencias que eso conlleva. Además de los homicidios directamente asociados al narcotráfico, el comercio de droga genera eleva-

dos índices de violencia cotidiana resultantes de la obstrucción de la aplicación de la ley, disponibilidad de armas y creación de una cultura que favorece resoluciones violentas de conflictos, con vista a la satisfacción de intereses económicos (Winton, 2004: 172). Como señala Tavares dos Santos, el aumento de los procesos estructurales de exclusión social y la cultura de *impunidad* conducen a la diseminación de prácticas de violencia como norma social particular, en especial en determinados grupos sociales, como estrategia de resolución de conflictos, o como medio de adquisición de bienes materiales y de obtención de prestigio social (2002: 18). La creciente fragmentación social y polarización resultantes de estos escenarios son compensadas, en algunos casos, por el desarrollo de formas de identidad social alternativas y por la búsqueda de poder económico y simbólico (Winton, 2004: 175). En este contexto, emergen pandillas o facciones armadas, actores privilegiados de estas novísimas guerras, íntimamente relacionados con el narcotráfico y el tráfico de armas. Estos actores centrales de la nueva conflictividad determinan, por un lado, su novedad. Y su tipo de desempeño ha sido asociado a una alegada despolitización (y consecuentemente criminalización) de estos conflictos.

Aunque sea diferente, la actual generación de pandillas corresponde a *una forma mutante de insurgencia urbana* (Manwaring, 2005), una vez que su naturaleza es simultáneamente política y criminal. Desde luego, generan una seria inestabilidad e inseguridad interna y regional, como consecuencia de la violencia interpersonal a través de la cual actúan, de las tácticas de ocupación y control de la violencia insurgente y de las contribuciones a la debilitación estatal. Sus actividades criminales y los constantes desafíos a la seguridad exacerbaban los problemas en las relaciones civiles y militares, entre la policía y el ejército y reducen la capacidad de control estatal sobre el territorio nacional, contribuyendo así al desgaste de la legitimidad del Estado (Manwaring, 2005).

Son frecuentemente los más jóvenes de los jóvenes que corren más riesgos, como se prueba en el estudio de Luke Dowdney (2003) sobre niños del narcotráfico, que establece un paralelo entre jóvenes involucrados en el comercio de drogas en Río de Janeiro y los niños soldados. Pero dada la alegada despolitización de estas novísimas guerras, los primeros son menos visibles y difíciles de categorizar, aunque enfrenten tasas de mortalidad muchas veces superiores a las situaciones de conflicto armado declarado. Entre 1987 y 2001 murieron 467 jóvenes como consecuencia del conflicto entre Israel y Palestina; en el estado de Río de Janeiro, 3937 jóvenes murieron a consecuencia de agresiones con armas de fuego en el mismo período (Dowdney, 2003).

Las facciones armadas del narcotráfico imponen sus propios sistemas de justicia y normas sociales en las comunidades pobres de las grandes ciudades, en gran medida como respuesta y aprovechando la erosión de instituciones es-



tatales. Esta presencia militarizada y continua en las comunidades se legitima a través de una relación compleja, en cierta forma de reciprocidad. La facción lleva a cabo sus actividades y en cambio la comunidad ve, de un modo general, garantizadas sus necesidades de seguridad y muchas veces de servicios básicos que no son dados por el Estado (Winton, 2004).

Las facciones constituyen, de este modo, una fuerza socio-política reconocida a nivel local, resultante de la ineficacia del Estado. Más que un *sistema de poder paralelo* que tiene como objetivo destruir el poder institucional del Estado, las facciones del narcotráfico son una presencia concurrente que explota la debilidad estatal (Dowdney, 2003: 71). Es decir, no son insurgentes que actúan contra el Estado, sino en lugar del Estado (Rodgers, 2003).

Además de pandillas o de facciones armadas del narcotráfico (que aunque actúen a un nivel local se articulan globalmente) y de agentes estatales, emergen otros actores en estos escenarios de novísimas guerras. Ante el aumento de la violencia, la ausencia de protección por parte del Estado y la imposibilidad de un mecanismo de seguridad privado, muchos habitantes de áreas urbanas marginadas consideran que no tienen otra alternativa sino recurrir a la justicia informal, a través de grupos de vigilantes. Muchas veces estas formas de vigilancia reactiva pueden conducir a formas de limpieza social (grupos de exterminio) legitimadas por la lucha contra el crimen (Winton, 2004), y pueden ser llevadas a cabo por la población civil o por fuerzas policiales.

Sin embargo, gran parte de la violencia urbana se atribuye a dimensiones culturales o *construcciones de la masculinidad*, que se hacen más marcadas en jóvenes que se encuentran en una fase de definición de su identidad (Briceño-León, 2002). El ocio, la quiebra de las expectativas y la cultura de masculinidad contribuyeron a que, a finales del siglo XX, la violencia haya sido la primera causa de muerte en América Latina entre personas con edades comprendidas entre los 15 y los 44 años (Briceño-León, 2002).

Estas dimensiones de la masculinidad no se pueden disociar de la utilización de *armas de fuego* como sinónimo de estatus y de poder simbólico. La disponibilidad de armas de fuego, más que una causa de la violencia, promueve el uso de la violencia, y por supuesto su letalidad. Por eso, en conjunto con el *consumo excesivo de alcohol* es considerada, por Briceño-León, un *factor facilitador* de la nueva violencia urbana. En mi opinión, más que un factor facilitador de las novísimas guerras, la disponibilidad de armas de fuego constituye una de sus características principales (tanto la cultura de la masculinidad como el consumo de alcohol no son recientes, al contrario que las armas de fuego automáticas y semiautomáticas que se diseminan de forma alarmante anualmente).

Los múltiples factores que originan estas novísimas guerras determinan, consecuentemente, sus características. Este novísimo tipo de conflictividad, de acuerdo con las *nuevas guerras* de la década de los noventa, tiene un carácter polifacético, articula diversas formas de violencia y está en constante mutación. Podemos decir que estas características no son exclusivas de América Latina. Se pueden encontrar rasgos de este tipo de violencia por todo el mundo, con más frecuencia en las aglomeraciones urbanas.

A continuación analizaré las tres características y trazos definidores de las novísimas guerras: novísimos escenarios (urbanos), novísimos medios/instrumentos de las guerras (armas de fuego) y las espirales y continuidades de las violencias.

### **3. Paisajes urbanos de las armas de fuego: diseminación territorial de las violencias**

Una de las principales características de las novísimas guerras, que determina su elevado grado de letalidad es, sin duda, la posesión y el uso indebido de armas de fuego. En los siglos XIX y XX, las carreras de armamento eran estatales: cuanto mayor el arsenal destructivo, mayor el poder militar y, por tanto, político. Actualmente, la carrera ha pasado a ser individual y en su mayoría civil (*Small Arms Survey*, 2007).

Las preocupaciones sobre el problema de las armas ligeras y de pequeño calibre comenzaron a ocupar espacio en la agenda internacional en la década de los noventa. A inicios del siglo XXI las investigaciones de algunos centros internacionales de investigación sobre armas de fuego y la producción nacional de informes sobre la comercialización, usos e impactos de las armas ligeras permitieron tener una idea más precisa sobre la dimensión del problema. Se sabe hoy que la proliferación de armas de fuego en el mundo ha alcanzado índices alarmantes, en concreto la posesión civil de estas armas. Según datos del *Small Arms Survey*<sup>1</sup>, se fabrican anualmente cerca de 8 millones de nuevas armas de fuego (Batchelor, 2002: 54; Bevan, 2006: 26). Existen por lo menos 875 millones de armas en el mundo (incluyendo las que se encuentran en poder de la población civil y en poder de las fuerzas policiales y de seguridad). De

---

<sup>1</sup> El Small Arms Survey es un proyecto independiente de investigación ubicado en el Instituto de Posgrado en Estudios Internacionales, en Ginebra (Suiza). Es la principal fuente internacional de informaciones acerca de armas ligeras y violencia armada en todos sus aspectos. El proyecto cuenta con un equipo internacional compuesto por especialistas en seguridad, ciencias políticas, políticas públicas internacionales, derecho, economía, estudios de desarrollo, resolución de conflictos y sociología.

estas, cerca de 650 millones están en manos de civiles (lo que corresponde al 75% del total). La población civil adquiere entre 7 y 8 millones de nuevas armas de fuego cada año (Batchelor, 2002: 9, 54). Además, la transferencia de armas ligeras de las fuerzas armadas a la población civil se ha convertido en una práctica común (una vez que son robadas o incluso vendidas).

Las consecuencias de la posesión civil de armas ligeras y de pequeño calibre no son difíciles de imaginar. Se estima que en 2003 las bajas en combate fueron entre 80.000 y 108.000, de las cuales 60-90% se atribuyen a armas pequeñas (Wille y Krause, 2005: 230, 257). A pesar de que no existen datos precisos, algunos estudios defienden que los homicidios, suicidios y accidentes con armas de fuego en contextos que no están en guerra sobrepasan los 200.000 por año (Cukier y Sidel, 2005: 4, 14; Florquin y Wille, 2004: 174).

Dos de las preocupaciones más urgentes sobre la posesión civil de armas de fuego se refiere a *paso hacia tecnologías más letales*, por un lado, y la *urbanización* de estas armas, por otro. Hasta muy recientemente, las armas ligeras y de pequeño calibre que estaban en posesión del Estado y de las fuerzas de seguridad eran en mayor número y tecnológicamente más avanzadas. No obstante, esta tendencia ha sufrido alteraciones, y actualmente las armas de fuego en manos civiles son, en algunas partes del mundo, más potentes (y, por tanto, más letales) que las armas en posesión del Estado.

También según datos de *Small Arms Survey*, la posesión civil de armas ligeras fue, hasta muy recientemente, asociada al espacio rural. A lo largo del siglo XIX e inicio del siglo XX, las armas de fuego que predominaban en manos civiles eran largas (escopetas y rifles), para caza o autodefensa. Mientras tanto, el desarrollo económico y el cambio en los patrones de vida de la sociedad llevaron a un declive de la práctica de la caza. Solo en Europa, el número de licencias de caza disminuyó de 10 millones, en los años ochenta, a 6 millones en 2003.

El declive de las armas de caza y los avances tecnológicos, en especial la fabricación de armas de pequeño calibre, fácilmente manipulables, a finales del siglo XIX, dio origen a una *urbanización* de las armas de fuego. De hecho, las armas de caña larga son menos propicias a ambientes urbanos, por la dificultad de transporte y por su visibilidad. Esto ha llevado a que, actualmente, las ciudades tengan tasas de posesión civil de armas mucho más elevadas que los espacios rurales, reflejando así la ya conocida tendencia global de urbanización de las armas ligeras y de pequeño calibre de varias sociedades.

Los estudios iniciales y las publicaciones de los principales centros de investigación sobre la cuestión de la proliferación de armas y los impactos de las armas de fuego en el mundo se centraron en el papel desempeñado por las

armas ligeras en tiempos de conflicto armado declarado, por un lado, y crimen, por otro. O sea, la violencia resultante del uso de armas ligeras fue en gran medida analizada como incidente esporádico, aislado, creando fronteras entre la violencia armada que se da en contextos de conflicto armado de aquella que afecta a sociedades que viven formalmente en paz (Cukier y Sidel, 2005). Este tipo de análisis tuvo consecuencias: el primer escenario fue y ha sido designado como guerra y el segundo como crimen. Esta incapacidad de entender los *continuums* que unen o aproximan estas violencias justifica el hecho de que estos dos contextos sean estudiados por áreas disciplinares distintas: las violencias (armadas) en escenarios de paz son estudiadas por la sociología urbana y por la criminología y las violencias que se dan en contextos de guerra declarada son estudiadas por las Relaciones Internacionales. Estas dos perspectivas deben ser combinadas, de forma que sea posible analizar escenarios híbridos, que desafían las categorías de guerra y de paz.

Recientemente se ha dado una atención creciente a las características específicas de la violencia armada e inseguridad urbanas. Primero, por los cambios de los patrones mundiales de posesión y espacios de uso de las armas de fuego. Segundo, por las nuevas características socio-demográficas de las sociedades.

Actualmente, y por vez primera en la historia de la humanidad, los espacios urbanos albergan la mayor parte de la población mundial. En 1950 existían 86 ciudades con población superior a un millón de personas; actualmente existen 400 ciudades con población superior a ese número. Actualmente, se habla de megaciudades con más de 8 o 10 millones de habitantes, o incluso de hiperciudades o metaciudades con más de 20 millones de habitantes, casi todas situadas en países en vías de desarrollo. En 2005 estas megaciudades (20, en total) constituían el 9% de la población urbana del mundo (UNDESA, 2005). Se estima que en 2015 existirán por lo menos 550 ciudades con una población superior a un millón, de acuerdo con estimaciones de la ONU (Davis, 2006: 1). La mayoría de este crecimiento poblacional se concentra y se concentrará en áreas urbanas del mundo en desarrollo.

Sin embargo, hay diferencias claras con respecto al pasado. Con la creación del Estado moderno, las ciudades eran consideradas zonas de seguridad, fáciles de vigilar y con una fuerte infraestructura. A medida que Europa se urbanizó, las tasas de crimen violento (medidas a través de las tasas de homicidio) disminuyeron. Este decrecimiento fue sistemáticamente asociado a la urbanización y a la Revolución Industrial, así como la expansión del control estatal y de la garantía de seguridad y orden público.

Actualmente, asistimos a una inversión de la tendencia de las ciudades como lugares seguros. Más específicamente, el tamaño y el diseño ecológico de la ciudad y las rápidas tasas de crecimiento parecen influir en los niveles

de violencia y en concreto de la violencia armada y suponen un serio desafío en términos de gobernación y garantía de la seguridad, especialmente en las megaciudades actuales. El crecimiento urbano rápido, en interacción con otros factores anteriormente referidos, constituye una de las principales causas de estos nuevos tipos de violencias, directa y estructural. Este crecimiento urbano ha sido acompañado, particularmente en las grandes ciudades de América Latina, por una distribución geográfica que fomenta la segregación y la exclusión social. Las áreas más pobres no han sido planificadas y no están integradas en las ciudades. Como destaca Rodgers, la cuestión de la organización espacial urbana ha sido una cuestión central para el análisis de la «nueva segregación urbana» (Rodgers, 2004: 113), íntimamente ligada a una lógica de exclusión social y de privatización de la seguridad, que se manifiesta a través de «enclaves fortificados<sup>2</sup>», como reacción al aumento del miedo y de la inseguridad.

De hecho, actualmente, el crecimiento descontrolado de algunas ciudades, en especial en países en vías de desarrollo contrasta con la urbanización de la mayoría de los países de Europa y de América del Norte, donde el proceso fue acompañado por la industrialización (que garantizó infraestructuras físicas y sociales mínimas) (SAS 2007). La urbanización contemporánea de los países en vías de desarrollo se caracteriza por una correlación inversa entre tamaño de la ciudad y crecimiento económico y de infraestructuras. O sea, el crecimiento de las megaciudades contemporáneas corresponde, inevitablemente, a la creación y la expansión descontrolada de comunidades pobres y periféricas (megafavelas<sup>3</sup> modernas) que llegan a tener más de un millón de habitantes. Estos espacios desafían sin duda modelos municipales de gobierno y definiciones convencionales de urbanismo.

Esta crisis de gobernabilidad, que resulta y tiene como consecuencia el aumento de una nueva tipología de la violencia —urbana, más letal y diseminada, y que dispone de nuevos métodos y actores— ha ido conduciendo a la emergencia de nuevas etiquetas como las de «ciudad fallida», «nuevas selvas urbanas<sup>4</sup>», «urbanización de la guerra» (Esser, 2002) o «urbicidio» (Shaw, 2000). De hecho, las megaciudades representan «la faz metropolitana de la exclusión social» (Dupas, 1999: 48), porque son depositarias de muchos segmentos excluidos de la población. Briceño-León y Zubillaga (2002 en Winton,

---

<sup>2</sup> Los «espacios de residencia, de consumo, de ocio y de trabajo privados, cerrados y monitorizados, diseñados para aislar a sus ocupantes del crimen y minimizar su inseguridad» (RODGERS, 2004: 113).

<sup>3</sup> Término brasileño para nombrar a un barrio compuesto de chabolas.

<sup>4</sup> Ron MOREAU y Zahid HUSSAIN (2002), «Failed cities: terror's urban jungle», *Newsweek International*, octubre 14, p. 39, Esser, 2004: 31.

2004: 166) destacan, por ejemplo, que la tasa de homicidios es sustancialmente superior en los barrios pobres y periféricos de Río de Janeiro, cuando se compara con las tasas registradas en las áreas habitadas por la clase media, 177,59 y 38 por 100 mil habitantes, respectivamente. Es decir, la «democratización de la violencia» es imperfecta y algunos sectores y espacios de la sociedad y de la ciudad son más vulnerables a la violencia que otros.

#### **4. El sexo de las violencias: morir para hacerse hombre**

Los conceptos y prácticas de guerra (y de paz) pueden cambiar y adaptarse a las nuevas realidades. Cambian los escenarios de guerra, cambian los actores, cambian los medios utilizados para alcanzar objetivos. Sin embargo, el carácter *sexuado* de las guerras parece permanecer: todas las guerras o conflictos armados se asientan sobre la construcción de identidades y sobre estructuras y mecanismos de poder y dominación que constituyen el núcleo de un sistema patriarcal, al que algunas feministas han denominado *sistema de guerra*. Este sistema requiere, para poder perpetuarse, la construcción de un determinado tipo de masculinidad (hegemónica, dominante, violenta). A su vez, esta masculinidad necesita siempre de masculinidad(es) y feminidad(es) silenciadas, invisibilizadas y, por tanto, marginalizadas, que le sirven de antítesis, negación y contrapunto.

En este sentido podemos afirmar que las manifestaciones de este sistema no son exclusivas de contextos que viven en conflicto armado declarado o reconocido como tal sino que pueden ser encontradas en contextos de indefinición, que viven en una aparente situación de paz formal. Los análisis feministas de las relaciones internacionales han denunciado el lugar central ocupado por la construcción social de este *sistema de guerra* que tiene en su base conceptos y prácticas excluyentes y que está presente en todas las esferas de la sociedad. La violencia intrafamiliar y la violencia sexual, que tiene como uno de los instrumentos de amenaza al arma de fuego y que se da en la llamada esfera privada, en tiempo de guerra y en tiempo de *paz*, forman parte de una cultura que normaliza, naturaliza y privatiza la violencia contra las mujeres. Corresponden a las violencias sexuadas que, a pesar de tener expresiones micro, son globales. Por tanto, son también reflejo de las tentativas de construcción de un determinado tipo de masculinidad dominante, subyacente al sistema de guerra y que, a la misma vez, es resultado de la reconfiguración de la conflictividad local-internacional.

La emergencia de nuevos y novísimos tipos de guerra es posible porque el sistema que le es subyacente (y la versión de masculinidad que le está asociada) tiene una enorme capacidad de transformación y adaptación a las tendencias

emergentes en el panorama internacional. Podemos afirmar que básicamente el eje común de varias de las guerras es la construcción y la promoción de un tipo de masculinidad, considerada dominante, que es heterosexual, homófoba, misógina, que considera el desempeño profesional (los rendimientos resultantes de la profesión) y la capacidad de adquisición de bienes materiales como la base del respeto y del *status* social. Este tipo de masculinidad, para ser dominante, procura mantener relaciones de poder jerárquicas, subalternizando a las mujeres (la feminidad) y a algunos hombres.

A pesar de ello, más que una expresión de poder, la violencia perpetrada en nombre de esta masculinidad no es tanto resultado de una identidad como de una tentativa de restablecer el poder y, por tanto, pertenecer a un *grupo* (valorado, respetado, que detenta el poder). La violencia (armada) se convierte frecuentemente en un medio alternativo de afirmación. Las crecientes fragmentaciones y polarizaciones sociales son compensadas, en algunos casos, con el desarrollo de formas alternativas de identidad social y la búsqueda de poder económico y simbólico (Winton, 2004).

Los análisis de Gary Barker (2005) sobre los motivos que llevan a los jóvenes, en varios centros urbanos del mundo, a ingresar en pandillas o grupos armados, a «matar y a morir para alcanzar una versión socialmente legítima de masculinidad» nos revelan precisamente eso. Barker defiende que los requisitos de las versiones dominantes de la masculinidad en contextos pobres (de desigualdad) en todo el mundo se relacionan con la obtención de bienes, dinero, respeto y mujeres. No obstante, los medios que sus protagonistas están dispuestos a usar (y los que están disponibles) marcan la frontera entre la adopción de una masculinidad violenta y otros tipos de masculinidades. Ante una asociación entre masculinidad dominante y la posesión y el uso de armas de fuego, algunos jóvenes, en la tentativa de ocupar un lugar en sociedades fuertemente jerarquizadas, recurren a la violencia armada como forma de obtener estatus social, poder y demostrar su hegemonía.

## **5. Rescate de novísimas paces**

En el caso de la violencia visible, que es pública y en los centros urbanos frecuentemente armada, el hecho de que sean hombres —y en el caso de violencia armada urbana, jóvenes de sexo masculino— los que más matan y mueren, ha llevado a que se cierren los ojos y se ignoren a otros actores involucrados en esta violencia. Al mismo tiempo, las tentativas de comprensión y de respuesta inmediata al número de muertos y heridos en estos contextos de novísimas guerras han secundarizado otras formas (no menos importantes) de violencia armada y sus impactos en la vida de diversos sectores de la sociedad,

principalmente de mujeres y de jóvenes de sexo femenino. Estos impactos, muchas veces silenciados, son similares en varios contextos locales.

Las manifestaciones de varios tipos de violencias, que constituyen fuentes de inseguridad, se presentan en varias escalas, desde la intersubjetiva (interpersonal) a la internacional. Debemos, por tanto, preguntar *quién o el qué* ha sido considerado como el objeto/sujeto de seguridad, qué niveles de análisis se favorecen y *quién o el qué* constituye una *amenaza* a la seguridad, en las teorías y políticas públicas de seguridad.

A pesar de importante, considero que la atención concedida a las prácticas y a los actores (y víctimas) más visibles de la violencia han contribuido a la invisibilización de las respuestas y reacciones a estas violencias o de las muchas historias de éxito en este campo. Al defender que las novísimas guerras son fenómenos locales que se diseminan a escala global, presentando escenarios específicos tanto de guerra como de paz, defendemos también que las propuestas de prevención, reducción y transformación de la violencia concebidas y llevadas a cabo a una microescala, podrían representar propuestas de paz macro o globales, o sea, son ejemplos de *novísimas paces*.

### **5.1. Políticas de paz y cuestiones**

Roque y Cardoso (2011) defienden que hay que cuestionar las políticas para repensar las causas. En su opinión, las políticas de respuesta a las violencias visibles en contextos urbanos suelen ser dirigidas a los jóvenes que están en los márgenes de la sociedad, en la periferia, con el objetivo de ordenar, controlar, disciplinar. Son descuidados los temas fundamentales de la desigualdad, sostenida por el tipo de Estado inducido por el modelo de la paz liberal o, incluso, por el alcance cada vez más limitado de las posibilidades (no) violentas para demandar un estatuto valorado por los jóvenes. Y, sin embargo, estas posibilidades son cruciales como elementos o mecanismos de mediación entre la violencia estructural y la existencia (o no) de la violencia colectiva entre los jóvenes. Hay que reorientar el debate sobre las causas de la violencia urbana, de la violencia juvenil colectiva, a menudo dominado por la confusión y que coloca en el mismo nivel la desigualdad social y el consumo de drogas.

En primer lugar, entender que el proyecto de paz liberal no soluciona, sino amplía las condiciones para la emergencia de la violencia directa a través de las decisiones políticas y económicas que se basan en la creación de puestos de trabajo precarios y escasos a nivel global y en el mantenimiento de las desigualdades, bien como en el abandono de la seguridad para los pobres por parte del Estado. En segundo lugar, la no participación de los jóvenes en grupos o actividades violentas se ha tomado generalmente como un «no-hecho». Hay que



subrayar que las dificultades de la «existencia social» no tienen por qué provocar necesariamente reacciones violentas y que la mayoría de los jóvenes asume comportamientos no-violentos. Las razones de la no-violencia pueden situarse en la eficacia del control social o en la satisfacción con su existencia social o estatus, con su destino social. Eso no significa que no puedan estas mismas razones instituirse como la violencia misma, produciendo, en lugar de reacciones violentas, pasividad, alienación y desesperanza (Roque y Cardoso, 2011).

Desde la sociedad civil hay que reconocer y rescatar paces locales. En Río de Janeiro tenemos algunos ejemplos: debates recientes como el de la amnistía acompañada de jóvenes involucrados en el tráfico de drogas en Brasil como medida de justicia *transicional* y de integración social más eficaz que el encarcelamiento (en términos de responsabilidad social y perspectivas de futuro de los niños en conflicto con la ley) (Soares, 2006); o la defensa de un proceso de desarme e integración de los desmovilizados del tráfico de drogas (y de las milicias), que constituyen ejemplos de prácticas embrionarias de novísimas paces, propuestas por actores de la sociedad civil.

Otros ejemplos son las iniciativas de memoria histórica y luchas por justicia y reparación, protagonizadas por movimientos sociales, en particular por grupos de madres de víctimas de violencia policial: a través de sus críticas a la omisión del Estado en territorios marginados social y económicamente, como las favelas y de sus contactos con activistas de derechos humanos, organizaciones no-gubernamentales o entidades públicas y los medios, intentan responsabilizar al Estado y democratizar los derechos humanos en Brasil.

## 5.2. Propuestas de paz generales

En términos globales, la integración de políticas a nivel nacional y multi-sectorial (por ejemplo, la armonización de los regímenes jurídicos sobre armas de fuego y violencia doméstica, la promoción de iniciativas de desarme civil y el cruce de datos de seguridad pública y salud), así como la promoción de una mayor articulación de políticas en las esferas nacional e internacional (por ejemplo, la implementación de planes de acción nacionales sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que reconozcan las conexiones entre las violencias contra las mujeres y armas de fuego y el compromiso con el avance del proceso del Tratado sobre Comercio de Armas y el desarrollo de regímenes jurídicos internacionales, regionales y nacionales que regulen la producción, transferencia, exportación e importación de armas de fuego) constituyen ejemplos de novísimas paces.

### Referencias bibliográficas

- BARKER, Gary (2005), *Dying to be Men. Youth, masculinity and social exclusion*. Londres/Nueva York: Routledge.
- BATCHELOR, Peter (2002), «A Sick or Dying Industry? Products and Producers», *Small Arms Survey 2002: Counting the Human Cost*. Cambridge: Cambridge University Press, 9-61.
- BEVAN, James (2006), «Military Demand and Supply: Products and Producers», *Small Arms Survey 2006: Unfinished Business*. Cambridge: Cambridge University Press, 7-35.
- BRICEÑO-LEÓN, Roberto (1999), «Violence and the right to kill: public perceptions from Latin America», ponencia presentada en la conferencia *Rising Violence and the Criminal Justice Response in Latin America: Towards an Agenda for Collaborative Research in the 21st Century*, 6-9 Mayo, Universidad de Texas, disponible en: [http://lanic.utexas.edu/project/etext/violence/memoria/session\\_1.html](http://lanic.utexas.edu/project/etext/violence/memoria/session_1.html) [accedido em 15 de Febrero de 2004].
- BRICEÑO-LEÓN, Roberto (2002): «La nueva violencia urbana de América Latina», en TAVARES DOS SANTOS, José y MAÍRA BAUMGARTEN (eds.) (2002): *Sociologias: Violências, América Latina* (8), julio-diciembre, Porto Alegre, UFRGS.
- BRICEÑO-LEÓN, Roberto (2005), «Urban violence and public health in Latin America: a sociological explanatory framework», *Cadernos de saúde pública*, 21(6), 1629-64.
- BRICEÑO-LEÓN, Roberto e ZUBILLAGA, Veronica (2002), «Violence and globalization in Latin America», *Current Sociology* 50 (1), 19-37.
- CUKIER, Wendy y SIDEL, Vic (2005), *The Global Gun Epidemic: From Saturday Night Specials to AK 47s*. Nueva York: Praegar.
- DAVIS, Mike (2006), *Planet of Slums*. Londres: Verso.
- DOWDNEY, Luke (2003): *Crianças do Tráfico: Um Estudo de Caso de Crianças em Violência Armada Organizada no Rio de Janeiro*, Rio de Janeiro, 7 Letras.
- DOWDNEY, Luke (2005): *Neither War nor Peace: International comparisons of children and youth in organised armed violence*, Rio de Janeiro, 7 Letras.
- DUFOUR, Jean-Louis (1997), «La guerre va-t-elle survivre au XXI<sup>e</sup> siècle?», *Politique étrangère* 1(62), 33-44.
- DUPAS, Gilberto (1999), *Economia Global e Exclusão Social. Pobreza, Emprego, Estado e o Futuro do Capitalismo*. São Paulo: Paz e Terra.

- ESSER, Daniel (2004), «The city as arena, hub and prey – patterns of violence in Kabul and Karachi», *Environment & Urbanization*, 16 (2), 31-38.
- FLORQUIN, Nicolas y WILLE, Christina (2004), «A Common Tool: Firearms, Violence, and Crime», *Small Arms Survey 2004: Rights at Risk*. Cambridge: Cambridge University Press, 172-211.
- KALDOR, Mary (2001): *New and Old Wars. Organized Armed Violence in a Global Era*, California, Stanford University Press.
- KRUIJT, Dirk y Kees KOONINGS (eds.) (1999): *Societies of Fear: The Legacy of Civil War, Violence and Terror in Latin America*, Londres, Zed Books.
- MANWARING, Max G. (2005), «Street Gangs: The New Urban Insurgency», *Strategic Studies Institute, U.S. Army War College*, disponible en: <http://www.carlisle.army.mil/ssi/pdffiles/PUB597.pdf> [accedido el 10 de Febrero de 2005].
- MOSER, Caroline (2004): «Urban Violence and Insecurity: an Introductory Roadmap», *Environment & Urbanization*, 16 (2), octubre, 3-16.
- MOURA, Tatiana (2007): *Rostos Invisíveis da Violência Armada*, Rio de Janeiro, 7Letras.
- MOURA, Tatiana (2010): *Novíssimas Guerras. Espaços, identidades e espirais da violência armada*. Coimbra, Quarteto Editora.
- NETO, Paulo Mesquita (2002), «Crime, Violence and Democracy in Latin America», comunicación presentada na conferência *Integration in the Americas Conference*, 2 de Abril, disponible en: <http://laili.unm.edu/conference/mesquita.php> [accedido el 30 de Marzo de 2005].
- REARDON, Betty (1985): *Sexism and the War System*, Nueva York, Teachers College Press.
- RODGERS, Dennis (2002): «We live in a state of siege: violence, crime and gangs in post-conflict Nicaragua», *Working Paper Series* N° 02-36, Development Studies Institute, London School of Economics.
- RODGERS, Dennis (2003), «Youth gangs in Colombia and Nicaragua: new forms of violence, new theoretical directions?» en A. RUDQVIST (ed.), *Breeding Inequality – Reaping Violence, Exploring Linkages and Causality in Colombia and Beyond*, Outlook on Development Series, Collegium for Development Studies, Uppsala, 111–141, en <http://www.kus.uu.se/poverty&violence/PovertyViolence.pdf> [28 mayo 2005].
- RODGERS, Dennis (2004): ««Disembedding» the city: crime, insecurity and spatial organization in Managua, Nicaragua», *Environment & Urbanization*, 16 (2), octubre, 113-123.

- ROQUE, Sílvia y CARDOSO, Kátia (2011), «Entre a marginalização e a securitização: jovens e violências em Cabo Verde e na Guiné-Bissau», *Revista Cabo-verdiana das Ciências Sociais*, 1, Universidade de Santiago Edições
- SCHIEFER, Ulrich y otros (2006), «The Role of External Development Actors in Post-Conflict Scenarios», *Oficina do CES 258*, Septiembre.
- SHAW, Martin (2000), «New Wars of the City: ‘urbicide’ and ‘genocide’», en <http://www.martinshaw.org/city.htm> [accedido el 20 de Marzo de 2005].
- SMALL ARMS SURVEY (2007), *Small Arms Survey 2007 Yearbook: Guns and the City*. Cambridge: Cambridge University Press.
- TAVARES DOS SANTOS, José Vicente (org.) (2002), *Sociologias: Violências, América Latina* (8), julio/diciembre, Porto Alegre, UFRGS.
- UNDESA (2005), *Urban and Rural Areas 2005*, en: [http://www.un.org/esa/population/publications/wup2005/2005urban\\_rural.htm](http://www.un.org/esa/population/publications/wup2005/2005urban_rural.htm) [accedido el 20 Dezembro de 2008]
- WINTON, Ailsa (2004): «Urban violence: a guide to the literature», *Environment & Urbanization*, 16 (2), octubre, 165-185.
- ZALUAR, Alba (2000): «Perverse Integration: Drug trafficking and youth in the favelas of Rio de Janeiro», *Journal Of International Affairs*, Nueva York, vol. 53 (2), p. 654-671.



**CIUDADES Y CONVIVENCIA:  
¿INTEGRACIÓN CÍVICA O INTEGRACIÓN CULTURAL?**

**(Comunicación)**

**FERNANDO ARLETTAZ**

Laboratorio de Sociología Jurídica  
Universidad de Zaragoza  
Investigador de la Fundación SIP



## I

Las ciudades son el ámbito de la convivencia política por excelencia. Desde la *polis* griega hasta las grandes urbes de nuestro tiempo ellas son el lugar clave de definición de lo político. Allí se encuentra un grupo de seres humanos desconocidos entre sí, que teje un espacio en el que se desarrollará una vida común dotada de una gran riqueza simbólica<sup>1</sup>.

La posibilidad de la convivencia de personas diferentes en un mismo espacio exige que estas compartan un sustrato común al que todas se remitan. Solo con la existencia de ese denominador común son posibles las relaciones sociales que fundamentan la convivencia. Si la vida en la ciudad se lee como la vida en una comunidad democrática, como un proyecto abierto a construir por los propios agentes sociales<sup>2</sup>, puede comprenderse más claramente esta dimensión de lo común.

Ese elemento de unión puede estar conformado por componentes diferentes, pero parece indispensable que existan al menos dos grandes conjuntos en su interior: normas y valores. Por un lado, la convivencia requiere normas compartidas que delimiten derechos y deberes recíprocos. El respeto a la norma común es el mínimo a partir del cual es posible la convivencia. No se trata de un respeto absoluto (todo sistema de normas es compatible con cierto grado de desobediencia; e incluso la desobediencia está implícita en el mismo sistema normativo cuando este prevé sanciones para tales casos). Se trata de un respeto general, tendencial.

Por otro lado, un conjunto de valores. Es que un sistema de normas no es una creación *ex nihilo*, sino que responde a un plexo valorativo que lo inspira. Sin una cierta interiorización de esos valores por parte de los miembros del colectivo se vuelve muy difícil (por no decir imposible) el cumplimiento del sistema de normas que permiten la convivencia.

En síntesis, la convivencia exige una cierta *integración* en normas y valores compartidos. La pregunta clave resulta entonces qué tipo de normas y

---

<sup>1</sup> Susana B. DÍAZ-RUIZ (2005), *La ciudad como espacio social de convivencia*, en *Acciones e Investigaciones Sociales*, número 21, pp. 77-107.

<sup>2</sup> Imanol TELLERÍA (2008), *Las nuevas redes del movimiento social urbano*, en *La red en la ciudad: anuario de movimientos sociales 2008*, Icaria, Barcelona, pp. 62-80.



valores es legítimo pretender que formen parte de esos mínimos de integración. Sobre este tema avanzaremos en los párrafos que siguen, con el supuesto de que la discusión de esta legitimidad se hace a partir de los principios y fundamentos de un sistema democrático respetuoso de las libertades fundamentales.

Planteamos aquí una disyuntiva central. Presentamos dos modelos de integración: un modelo de integración cívica y un modelo de integración cultural. Estos modelos están presentados como tipos ideales, y no son mutuamente excluyentes. Por el contrario, parecen suponerse en formas variadas, según veremos. Nos referiremos, en primer lugar, a estos dos modelos en su pureza (apartado II)<sup>3</sup>. Luego, intentaremos señalar algunas de sus implicaciones recíprocas (apartado III). Finalmente, estudiaremos un caso de gran actualidad, el relativo a la prohibición del *burka* en lugares públicos, intentando leerlo a la luz de estos modelos (apartado IV).

## II

Un modelo de integración cívica supone que el conjunto de normas y valores en los que se realiza la integración son aquellos vinculados al mantenimiento de un sistema de libertades. Este tipo de integración exige el respeto a las libertades ajenas, así como de las decisiones de la autoridad pública legítimamente democrática.

Este modelo de integración puede identificarse con las exigencias de una propuesta liberal. De lo que se trata es de garantizar iguales cotas de libertad para los individuos, para que cada uno lleve adelante su propio proyecto de vida (su propio ideal de lo que es la *vida buena*) con la menor injerencia estatal posible. Lo único que el Estado liberal exige a las diferentes concepciones sobre lo bueno es que respeten las (mínimas) exigencias de la concepción compartida sobre lo justo. Dentro de esta genérica descripción caben las propuestas de los liberales tanto en su variante kantiana como en su versión utilitarista (por ejemplo, J. S. Mill), y desde luego también la visión del más importante de los liberales contemporáneos, J. Rawls<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Al referirnos a los modelos, haremos más hincapié en el costado de los deberes que exige la vida común que en los derechos que surgen correlativos a esos deberes. Se trata de una opción realizada para simplificar el análisis, ya que estudiar también los derechos nos llevaría más lejos de lo que esta breve comunicación pretende exponer.

<sup>4</sup> John RAWLS (1985), *A Theory of Justice*, Oxford University Press, Londres. Del mismo autor: (1993), *Political Liberalism*, Columbia University Press, Nueva York.

En el contexto de la integración cívica pueden diferenciarse umbrales de exigencia distintos, en un continuo de gradualidad cuyos escalones se corresponden con los distintos tipos de vinculación del individuo con la comunidad política.

Hay un nivel mínimo de integración cívica que es lo que podríamos llamar *integración del turista*. A quien está sólo de visita puede exigírsele un mínimo de prestaciones a favor de la comunidad. Por lo pronto, el cumplimiento de las reglas básicas del derecho común y una elemental colaboración con la autoridad administrativa (piénsese por ejemplo en el cumplimiento de las reglas del tráfico automotor). Con quien reside en forma más o menos estable en su seno, la comunidad política puede ser más exigente. Puede, por ejemplo, pedirle que pague regularmente ciertos impuestos como forma de atender a los costos financieros de la gestión de lo común (impuestos que un turista no está obligado a pagar, como el impuesto sobre la renta).

Finalmente, el mayor nivel de integración cívica se corresponde con el vínculo más fuerte de un individuo con la comunidad política, vínculo que en el sistema de Estados nacionales es, precisamente, el de la nacionalidad. En un sistema de Estados nacionales clásico (hoy al parecer en vías de superación), la muestra más clara de este alto nivel de exigencia que un Estado tiene con quienes puede considerar más fuertemente sujetos a su potestad era la prestación militar. Prestación militar que, si era requerida en tiempo de guerra, podía incluso significar la entrega de la propia vida al Estado<sup>5</sup>.

El modelo de integración cultural va más allá del mínimo respeto a las libertades ajenas y a la autoridad pública, exigido por el modelo de integración cívica. Es el modelo de incorporación del individuo a las tradiciones y modos de vida de la comunidad en la que reside. En el concepto amplio de tradiciones y modos de vida pueden incluirse la lengua, las costumbres, ciertos valores estéticos y las creencias religiosas, por nombrar los elementos más significativos.

¿Puede una comunidad democrática imponer este tipo de integración? Las sociedades democráticas se caracterizan no solo por la elección de un cierto modo de deliberación pública como forma de llegar a las decisiones compartidas, sino también por la aceptación de un conjunto de libertades de los individuos (y también de los grupos) que limitan el espectro de lo legítimamente

---

<sup>5</sup> Para un análisis de la perspectiva opuesta (no deberes, sino derechos en relación con el grado de vinculación a la comunidad política), véase Benito ALÁEZ CORRAL (2008), *Los condicionamientos constitucional-democráticos de la nacionalidad y la ciudadanía*, en Pietro COSTA y Benito ALÁEZ CORRAL, *Nacionalidad y ciudadanía*, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Madrid, pp. 49-125.

exigible por un modelo de integración. Esto quiere decir que no toda integración cultural es legítimamente exigible. Por ejemplo, la libertad religiosa impide que se integre a los individuos en unas determinadas ideas religiosas; los derechos culturales comúnmente reconocidos impiden que una lengua sea totalmente prohibida<sup>6</sup>.

En cualquier caso, fuera de este campo de lo prohibido en materia de integración cultural, existe un amplio margen (graduable, como en el modelo de integración cívica) sobre la integración cultural legítima. Nadie dudaría, por ejemplo, de que es legítimo que un Estado democrático escolarice a los menores en su lengua nacional (aunque desde luego siempre será más discutible cómo ha de definirse cuál es la lengua nacional).

Si el modelo de integración cívica se corresponde idealmente con una propuesta política liberal, el modelo de integración cultural se vincula a las tesis comunitaristas. Una postura comunitarista se caracteriza, en rasgos generales, por cuestionar el individualismo metodológico del liberalismo, resaltando la importancia de las dinámicas de pertenencia cultural como elemento constitutivo de la personalidad de los sujetos. Paradigmáticos dentro de esta corriente son las aportaciones de Ch. Taylor<sup>7</sup>. La corriente republicana, cuyo representante clásico es J. J. Rousseau y que tiene en J. Habermas a su más eminente defensor contemporáneo<sup>8</sup> puede verse, a los efectos que nos interesan en este texto, como una posición intermedia que, aunque parte de una propuesta fundamental de integración cívica, no resulta ajena a la idea de ciertos presupuestos culturales compartidos que dan contenido al proyecto político.

Esta distinción entre integración cívica e integración cultural retraza otra distinción, la existente entre el *demos* y el *ethnos*. El primero está constituido por el conjunto de los individuos que participan, con deberes y derechos, en la vida política de la comunidad. Aunque en sentido estricto solo comprende a quienes tienen el vínculo más fuerte posible con esa comunidad (en el caso

---

<sup>6</sup> Véase a este respecto las múltiples convenciones y declaraciones internacionales sobre derechos culturales.

<sup>7</sup> Charles TAYLOR (1991), *The Ethics of Authenticity*, Harvard University Press, Massachusetts. Charles TAYLOR (1994), *The politics of recognition*, en AA.VV., *Multiculturalism. Examining the politics of recognition*, Princeton University Press, Princeton.

<sup>8</sup> Jurgen HABERMAS (1994), *Derechos humanos y soberanía popular: las concepciones liberal y republicana*, en *Derechos y libertades*, año 2, número 3, traducción de Jesús González Amuchástegui. Jurgen HABERMAS (1994), *Struggles for Recognition in the Democratic Constitutional State*, en AA.VV., *Multiculturalism. Examining the politics of recognition*, Princeton University Press, Princeton. Del mismo autor: (1999), *La inclusión del otro*, Paidós, Barcelona, traducción de Gerard Vilar Roco.

de los Estados contemporáneos, como hemos dicho, los nacionales), también existen niveles inferiores de integración que, analógicamente, pueden verse como participación en el *demos*, como lo vimos al hablar de las diferentes exigencias de la integración cívica. En cambio, el concepto de *ethnos* remite al de una comunidad de historia y de destino, una comunidad de cultura y, en algunos casos, de sangre<sup>9</sup>. Si simplificamos todavía más el esquema, podremos ver que estos pares binarios (integración cívica/integración cultural; *demos/ethnos*) se corresponden de alguna manera con la clásica distinción de Tönnies y Weber entre *sociedad y comunidad*<sup>10</sup>.

### III

Veamos ahora las interacciones recíprocas entre estos dos modelos. Hemos de remarcar que no se trata de dos formas de integración que se excluyan recíprocamente sino que, por el contrario, se presuponen la una a la otra. El centro de debate en una sociedad democrática pasa entonces no por decidir entre un modelo de integración cívica y un modelo de integración cultural, sino por elegir qué profundización ha de corresponder a cada uno y, por consiguiente, cuál será la proporción entre elementos cívicos y culturales que conformará el compuesto.

En primer lugar, algo que parece evidente. La integración cultural exige un mínimo de integración cívica. Es que la vida en común es imposible sin el respeto de ciertas reglas básicas de la interacción humana; y la vida democrática en común es imposible sin el respeto de ciertas libertades básicas. La integración cultural es imposible sin un piso previo de integración cívica.

La inversa también es verdadera. La integración cultural exige un mínimo de integración cívica; la integración cívica exige un mínimo de integración cultural. La integración cívica en su mínima expresión sienta las bases mínimas de la convivencia posible. Ahora bien, esta convivencia no es viable sin una comunicación, aunque sea también mínima, entre los que conviven. El conoci-

---

<sup>9</sup> Sobre la relación entre *demos* y *ethnos* y, más genéricamente, sobre las transformaciones contemporáneas de los diferentes niveles de pertenencia, puede verse Seyla BENHABIB (2004), *The Rights of Others*, Cambridge University Press, Cambridge.

<sup>10</sup> Los términos originales del alemán *Gemeinschaft / Gesellschaft*, se traducen a veces como *sociedad / comunidad*, y a veces como *asociación / comunidad*. Ferdinand TÖNNIES ([1887] 2009), *Comunidad y asociación*, Comares, Granada, traducción de José-Francisco Ivars. Max WEBER ([1922] 1993), *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, traducción de José Medina Echevarría et ál.

miento de la lengua común a los miembros de la comunidad política, o de las varias lenguas comunes a los miembros de la comunidad política, es requisito indispensable para el funcionamiento de la integración política.

Nótese con respecto a esto último, que este grado mínimo de integración cultural puede serle exigida incluso a quien tiene un vínculo excesivamente débil con la comunidad. Al turista que circula por las calles se le puede exigir un mínimo de competencia comunicativa que le permita, por ejemplo, comprender y respetar las señales de tráfico. Esto es exigir una comprensión, aunque sea mínima y elemental, de un lenguaje común; y por ello es exigir integración cultural.

#### IV

Vamos a cerrar estas reflexiones con un análisis de caso que puede servir como campo de aplicación de los modelos teóricos de integración. A fines del año 2010, el Poder Legislativo francés aprobó, y el Presidente de la República promulgó previo informe favorable del Consejo Constitucional, la ley de «prohibición del ocultamiento del rostro en el espacio público». Como es por todos sabido, no se trata de una ley que prohíba el ocultamiento del rostro, sino de una ley que prohíbe las vestimentas que ocultan el rostro de las mujeres musulmanas. Es la ley de *prohibición del burka*, como se la conoció popularmente.

Prueba de que no se trata de una prohibición general es que al genérico artículo 1 («nadie puede, en el espacio público, llevar una vestimenta destinada a ocultar su rostro») le sigue un igualmente amplio artículo 2.II que reconoce una multitud de excepciones (la prohibición no se aplica si la vestimenta «está prescrita o autorizada por disposiciones legislativas o reglamentarias, si está justificada por razones de salud o por motivos profesionales, o si se inscribe en el marco de prácticas deportivas, de fiestas o de manifestaciones artísticas o tradicionales»). Disposiciones parecidas han sido adoptadas por diferentes ayuntamientos en España, aunque limitando la prohibición a los edificios públicos<sup>11</sup>.

No vamos a discutir aquí la legitimidad de la disposición en general. Esto nos llevaría demasiado lejos. Sí nos interesa decir que, dentro del esquema binario que hemos planteado (integración cívica/integración cultural) la ley

---

<sup>11</sup> Diferentes iniciativas municipales se han llevado adelante en Lérida, Reus, El Vendrell, Cunit y Tarragona. Dado que la prohibición no se refiere a la totalidad del espacio público, sino solo a los edificios municipales, las reflexiones que hacemos a continuación resultan solo parcialmente aplicables.

manifiesta una opción por un modelo de integración cultural fuerte. Esta conclusión puede obtenerse por dos vías paralelas.

En primer lugar, y del propio tenor literal del texto, parece surgir una ley impotente, una ley que es incapaz de hacer lo que ella misma se propone. La ley quiere prohibir el *burka*. Pero como no es capaz de confesarlo (porque esto implicaría una ley que no tiene carácter general, sino particular, algo impensable en la República de iguales) dice que se prohíbe toda vestimenta destinada a cubrir el rostro. En el artículo siguiente demuestra, sin embargo, que en realidad su interés no está en la prohibición de toda vestimenta, sino solo de algunas. Y excluye del ámbito de la prohibición un amplio conjunto de vestimentas, entre ellas las que se inscriben en el marco de «manifestaciones [...] tradicionales». ¿No es el *burka* acaso una manifestación tradicional de los musulmanes, o al menos de algunos de ellos?

Hay todavía más. En el sitio web de la Asamblea Nacional francesa puede encontrarse un cuadro explicativo del contenido de la ley<sup>12</sup>. En este cuadro, para comprender el contenido de la excepción de las manifestaciones tradicionales se recurre al ejemplo de... ¡las procesiones religiosas! Resulta así que la prohibición cubre algunas manifestaciones religiosas o, al menos, claramente tradicionales como el *burka*. Pero no cubre otras manifestaciones tradicionales y religiosas, como las procesiones (católicas, no musulmanas). En definitiva lo que dice la ley es que se aceptan ciertas tradiciones, pero no se aceptan otras. Impone reglas de integración cultural.

Puede llegarse a la misma conclusión por otra vía: analizando los argumentos que pueden avanzarse para una prohibición semejante. La cuestión daría mucho de sí, y desde luego no es este el lugar para plantearla en toda su extensión. Vamos a ver los tres argumentos más fuertes a favor de la prohibición.

Un primer argumento podría ser el de seguridad. El ocultamiento del rostro, en adición a las características de la vestimenta en cuestión (que permitiría, por ejemplo, llevar armas bien escondidas) podría esgrimirse como una puesta en peligro de la seguridad pública. Pero a poco que se analice más de cerca, puede verse la inconsistencia de este argumento. Porque la razón de seguridad podría justificar la prohibición del uso o, más restrictivamente incluso, la obligación de descubrirse el rostro, en algunos casos puntuales: fotografías de identificación, acceso concreto a edificios públicos, aeropuertos, etc<sup>13</sup>. Pero no alcanza para justificar una prohibición general. Incluso si se pensara, por

<sup>12</sup> [http://www.assemblee-nationale.fr/13/dossiers/dissimulation\\_visage\\_espace](http://www.assemblee-nationale.fr/13/dossiers/dissimulation_visage_espace).

<sup>13</sup> Aquí podría radicar una diferencia entre la genérica prohibición francesa y la más limitada prohibición de algunos ayuntamientos españoles.

vía de hipótesis, que es suficiente para lograr una prohibición general, habría que extender esta prohibición también a otros tipos de vestimentas que por sus características podrían tener el mismo potencial de afectar la seguridad (por ejemplo, sotanas sacerdotales).

El segundo argumento es el de la opresión de la mujer. Se dice que la utilización del *burka* y de prendas semejantes es una muestra de la situación de subordinación de la mujer en la cultura islámica. No entraré aquí a afirmar, ni tampoco a negar este punto de vista. En todo caso, es una cuestión que merecería por sí sola un largo estudio. Lo que sí hay que decir es que, en un Estado de Derecho no se puede presumir que personas adultas y competentes (como son la gran mayoría de las mujeres que usan el *burka*) se encuentren constantemente en una situación de compulsión en contra de su voluntad para justificar de este modo una actitud paternalista del Estado. Nótese que lo que se dice no es que esto no sea así (tampoco se afirma que sea así). Lo que se dice es simplemente que una tal subordinación no se puede presumir. Pero admitamos una vez más, por vía de hipótesis, que el segundo argumento es válido. Entonces tenemos que decir nuevamente que la ley es inconsecuente. Porque si el *burka* es un signo de la opresión de la mujer, lo que hay que hacer es prohibirlo pura y simplemente, y no prohibirlo solo en los espacios públicos.

¿Cuál es entonces el argumento que permite justificar esta medida? La respuesta puede encontrarse en una frase de la entonces ministra francesa de justicia (hoy ministra de asuntos exteriores) Michèle Alliot-Marie: «La República se vive a cara descubierta»<sup>14</sup>. Una vez más no se trata de discutir aquí la justificación política de ese principio, sino solo de señalar que, al optar por él, se está eligiendo un modelo de integración con fuertes dosis de integración cultural. Una integración estrictamente cívica, en tanto que modelo ideal, solo permite limitar las propias prácticas culturales por motivos de estricto orden público (como podría ser el orden público implicado en el concepto de seguridad pública, o el que estaría en juego si efectivamente se tratara de una situación de sometimiento de la mujer). Esta prohibición va más allá de lo estrictamente cívico, y convierte un concepto político (el concepto de pacto republicano) en un cúmulo de exigencias culturales.

<sup>14</sup> «Ce qui est en jeu, ce sont les fondements de la République et du vivre-ensemble. Ce texte, je le porte au nom de l'unité nationale. Il n'est pas question de voile dans le projet de loi, mais de la dissimulation volontaire du visage par tout moyen. C'est très important: il n'est pas question de religion. Nous affirmons un principe qui est que la République se vit à visage découvert. Ça fait partie du pacte républicain. La République refuse le communautarisme, et se cacher le visage, refuser d'appartenir à la société, c'est le fondement du communautarisme». (Entrevista del periódico francés *Libération*, a Michèle ALLIOT-MARIE [06/07/2010], <http://www.liberation.fr/politiques/0101645338-mam-la-republique-se-vit-a-visage-decouvert>).

**LA CONVIVENCIA HUMANA  
EN LAS (GRANDES) CIUDADES**

SÍNTESIS DEL DEBATE





**José Ángel Cuerda.** Como intentaba explicar ayer, la ciudad, que es la comunidad política esencial, tiene como finalidad el bienestar de todos los individuos que la integran. El bienestar, en sus componentes esenciales, constituye el derecho básico, el derecho integrador de todos los derechos, y es el generador de la auténtica cohesión social. Esa relación absoluta que existe entre ciudad y bienestar; la ciudad como el ámbito donde se espera alcanzar el bienestar y el bienestar como el derecho integrador de todos los derechos, es lo que pudo motivar en su momento, hace cuarenta y tantos años, que Lefebvre hablara del derecho a la ciudad. Sin embargo, este derecho al bienestar, en sus múltiples manifestaciones, es un derecho que se está negando a muchos ciudadanos, a muchas personas. Se está negando aquí, entre nosotros, en cada una de nuestras ciudades, y se está negando en el mundo entero.

Esto supone que estamos asistiendo a un proceso de exclusión social. Este año pasado, 2010, ha sido designado por la Unión Europea, como el Año Europeo de la Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, lo que pone de manifiesto la importancia de esta situación. La exclusión social supone desigualdad: no todos los ciudadanos son tratados de igual manera; no todos los ciudadanos tienen derecho a los mismos recursos; no todos los ciudadanos son beneficiarios de los mismos criterios de equidad en el reparto de los bienes sociales. La exclusión social, que es una situación de múltiples dimensiones, se manifiesta por esa desintegración social, esa desigualdad, y en muchísimos casos, con esa violencia urbana de que nos hablaba Tatiana.

Michel Onfray, que es probablemente uno de los últimos anarquistas del Mayo del 68, en uno de sus últimos libros: «Política del rebelde: Tratado de resistencia e insumisión», habla precisamente de la desintegración y la exclusión social. Clasifica a los excluidos sociales en tres categorías, en tres círculos. El círculo más amplio son los explotados; en un círculo más reducido pero con una exclusión más grave, están los reprobados, que son los que él llama la patología del cuerpo social; y en el último escalón, en el círculo de mayor exclusión social, están los condenados; lo que él llama las deyecciones del cuerpo social, donde están, los vagabundos, los sin domicilio fijo. Él protesta en este libro de estas denominaciones y dice que prefiere utilizar el término del *clochard* o vagabundo, porque ahora, con una especie de indigenismo social en el lenguaje, a los que no tienen donde caerse muertos, en vez de llamarles así, se utiliza el: sin domicilio fijo, con sus siglas: SDF, lo que es una forma de enmascarar, de hacer más invisible todavía esta realidad.

De esta situación de exclusión social que estamos viviendo, podíamos dar datos; no hay más que tomar las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística a nivel de todo el Estado, o de Eustat en el País Vasco. También las estadísticas, a veces, utilizan eufemismos, así en vez de hablar de la pobreza como un componente de la exclusión social, se habla de personas que se encuentran en ausencia de bienestar.

Lo importante es encontrar, efectivamente, la respuesta que hay que dar, y la respuesta no puede estar más que en ese valor básico de la dignidad, que es la igualdad, y en esa virtud cívica que es la solidaridad. La solidaridad es algo que tiene que afectar a todos: a las instituciones y a todos los ciudadanos sin excepción.

Para que la respuesta sea eficaz y la exclusión social vaya desapareciendo con la máxima urgencia hay estrategias; ayer mencionaba dos que a mí me parecen esenciales: la educación y la acción social. En una ciudad también el urbanismo, los aspectos físicos y territoriales han de ser objeto de una estrategia. Una ciudad fragmentada socialmente se corresponde con una ciudad fragmentada, desde el punto de vista urbanístico, dando lugar a una *guetización*. Cuando hablamos de la guetización, hablamos siempre de los barrios marginados, los barrios pobres, etc., pero también hay una *guetización* en sentido contrario: barrios ricos, barrios, como nos recordaba Tatiana con esos enclaves fortificados.

Desde la acción urbanística hay que cuidar los espacios públicos como elementos de integración social. En la actualidad además de los espacios públicos tradicionales, la calle, la plaza, etc., nos encontramos con dos nuevos tipos de espacios públicos, que me parecen muy interesantes: uno, el espacio público virtual, las redes sociales; y otro, los espacios públicos de equipamiento. Puedo señalar la experiencia de mi ciudad, la experiencia profundamente positiva de lo que nosotros llamamos centro cívico. Son centros, también de carácter multidimensional, afectan a distintos aspectos de la vida en todos esos lugares donde efectivamente el ciudadano tiene que vivir. Cuando los creamos en Vitoria, los definí como escuelas de ciudadanía, y efectivamente son equipamientos donde junto a actividades o servicios de carácter deportivo y cultural se fueron incorporando dos servicios que me parece muy importantes: uno que es puramente de descentralización administrativa, con una oficina de atención al ciudadano que está en su propio barrio, donde puede hacer todas las gestiones administrativas que se refieran con el ayuntamiento. Y luego, se incorporó el servicio social de base de la zona. Todo este centro cívico es el nuevo espacio público. La respuesta que los ciudadanos han dado es realmente impresionante; ahí se organizan todo tipo de actividades, y los miles de personas que los utilizan son fundamentales, de tal manera que hoy, cuando aparecen nuevos barrios, dos nuevos barrios que se están haciendo en Vitoria, en Salburúa y Zabalgana, la primera reivindicación ciudadana, la primera, es el centro cívico del barrio, porque es algo que se considera como ese *nuevo espacio público*. Sobre este concepto de *nuevo espacio público* puede consultarse la bibliografía del profesor Daniel Innerarity, que ha sido profesor de la Universidad de Zaragoza, y que ha hablado precisamente en uno de sus libros, de los nuevos espacios públicos.

Al final, todo esto nos tiene que llevar a una auténtica cultura de paz. La paz es una situación, un orden justo, pero la paz es una cultura. Esta es una expresión absolutamente extraordinaria; una cultura que está basada precisamente en los principios básicos, en la promoción de los derechos humanos, etc. Y esta es la gran responsabilidad de los gobiernos.

**Tatiana Moura.** Tengo varios puntos para el debate: en primer lugar, me gustaría considerar los peligros, los puntos positivos y negativos de la propuesta conceptual de mis «novísimas guerras».

En segundo lugar, pensar qué tipo de identidades, masculinidades y feminidades se valoran hoy. Y si estas identidades de que hablaba ayer son exclusivas de comunidades más pobres o si en comunidades más pobres se encuentran en una forma exagerada de construcción identitaria, o si son comunes y existentes en otros sectores de la sociedad.

En tercer lugar, qué peligros representan las armas de fuego en el espacio privado, y en qué respuestas podemos pensar frente a ellos: las que existen y las posibles.

El cuarto, y es casi una cuestión para José Ángel Cuerda: cómo poner en práctica la justicia social en términos urbanísticos. Él habló de los centros cívicos, pero sé que tiene propuestas concretas y me gustaría escucharlas. Y cómo podemos construir y valorar identidades no violentas en espacios urbanos, en la línea de la presentación de Mila Espido sobre el arte y la música, que es

un ejemplo; cómo construir especialmente en períodos de crisis que generan desempleo, aumento de trabajo precario, y por lo tanto crisis de identidad. En resumen, que pensemos cómo construir, qué estrategias utilizar y pensar para prevenir el aumento de la violencia armada en la ciudad.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Veo una paradoja de partida. La ciudad ha atraído una enorme emigración; de hecho, el porcentaje de población rural/urbana se va decantando cada vez más por una mayoría de población urbana. Dentro de unos años, está calculado que pasará del 50%. Lo cual quiere decir que se da por cierto que la ciudad tiene ventajas sobre el campo. Y sin embargo, la paradoja es que la ciudad aparece como el laboratorio del neoliberalismo; por lo tanto, el lugar donde los más desfavorecidos van a tener más dificultades que en el medio rural. ¿Cómo se casan esas dos cosas?

Si la ciudad es el laboratorio del neoliberalismo, porque el neoliberalismo es algo urbano fundamentalmente, me pregunto cuáles son los peligros que puede haber en la construcción de la ciudad, y en la configuración de la ciudad: la anatomía y la fisiología de la ciudad. Ayer apenas se trató este tema de la anatomía, se trató más la fisiología, el funcionamiento de la ciudad. Dado que aquí hay arquitectos, veamos si pueden aportar algo sobre la dificultad de mantener la solidaridad en la construcción de la ciudad, en la anatomía de la ciudad.

Hay características de la ciudad, que son motivo de valoración, pero también son motivo de peligro, de manipulación, pueden ser positivos y pueden ser negativos. Creo que algo positivo en la ciudad es que la persona vale, los derechos humanos, al menos teóricamente, funcionan: cada ciudadano es una persona, y sin embargo el peligro es el individualismo absoluto. La ciudad es una comunidad, y no solamente una yuxtaposición de personas. Ayer apareció como principal problema el de la desigualdad; no tanto el de la pobreza en sí, como el de la desigualdad. La desigualdad lleva a la explotación. Y todo esto en conjunto, lleva también al anonimato; más que a la comunidad de personas, al anonimato de individuos. Lo cual es bueno, porque a veces en los pueblos, la convivencia es agobiante; pero en el caso de la violencia, la violencia rural tiene rostro; sabes que esta familia está peleada con esta otra por los riegos del campo y sabes quiénes son; mientras en la ciudad, la violencia es violencia sin rostro, anónima.

Otra característica de la ciudad es la convivencia de personas y grupos diferentes. Como ventaja, es la riqueza de un posible mestizaje, y la posible solidaridad y enriquecimiento mutuo. Pero si no hay una educación, las consecuencias dentro del marco neoliberal, serían una fragmentación geográfica y social. Fragmentación geográfica por la situación de determinados grupos en lugares de la ciudad, apartados, como guetos, y por la división social que se crea en la ciudad. Esa fragmentación lleva consigo, en unos casos, el ascenso de la cultura del miedo a perder lo que se posee, y un aumento de la preocupación por la seguridad; y en otros, la frustración de no poder llegar a lo que se había pensado, a lo que se ve en la televisión (en Alemania Oriental y en gran parte de los países del Este, uno de los instrumentos de la caída de aquellos regímenes fue que todos veían la televisión de Occidente).

**Julia Remón.** En Zaragoza no tenemos esa violencia de la que nos hablaba ayer Tatiana, de los países latinoamericanos, pero hay una violencia del ocio, violencia gratuita, un entretenimiento de los jóvenes que no tienen otra cosa mejor que hacer. Habría que educar en el respeto a lo público.

Cuando se dice que la globalización es democrática e igualitaria en expectativas, pero desigual en la realidad; a mí me ha hecho pensar que es lo que se está dando en la mayoría de las grandes ciudades. En España he buscado cuáles son los barrios más peligrosos: en Sevilla, Murillo; en Barcelona, la Mina; en Málaga, Palma Palmilla. Lo que se ve en ellos es una población totalmente marginal, sin expectativas: pobreza, sin derechos humanos; no tienen trabajo o cuando lo tienen está mal remunerado.

El sociólogo Julio Alguacil, en un artículo de *El País* del año 2008, indicaba tres causas de la violencia en las ciudades. Primero, la segregación: social, física, económica, cultural, que está convirtiendo a las ciudades en barrios gueto y barrios búnker. La segunda, la anomia. El desajuste al coexistir viejas normas con nuevos valores, y la pérdida de las referencias de lo moralmente válido. Y aquí, él hablaba de la violencia de género, violencia entre iguales, etc. Introducía también los vertiginosos cambios sociales, como la inmigración y la inadaptación, que llevan a construir identidades, no como uno mismo sino frente al otro. Y por último, habla de la exclusión, la diferencia entre clase alta y clase baja, aquellos que quedan fuera del sistema, los que llamamos ahora los «sin»: sin expectativas, sin trabajo, sin nada.

Con respecto al burka creo que en una ciudad no debiera de existir. Para defenderlo, se basan en que es un precepto coránico, y esto no es así. He escuchado a una socióloga argelina en una reunión de mujeres en Barcelona decir que es totalmente cultural, y ponía el ejemplo del atuendo de las mujeres españolas cristianas en la Edad Media.

Como hay un arquitecto, quiero preguntar por qué actualmente en las ciudades están desapareciendo aquellas plazas que daban oportunidad a la gente para reunirse. Pongo un ejemplo concreto: había una plaza en el centro de Lleida donde se reunían la mayoría de los inmigrantes en paro, y siempre los veía reunidos. De la noche a la mañana, con una excusa bastante tonta desapareció y pusieron unos bancos en hileras, de tal manera que impiden toda conversación.

La ciudad ha renacido muchas veces a lo largo de la historia. Hay momentos en que ejerce un gran atractivo, otros periodos duros en que la ciudad desaparece: desaparece el urbanismo romano, desaparece la ciudad en la crisis del siglo XIV. Quiero decir que la ciudad es un lugar muy atractivo, pero en lugares y periodos de crisis la ciudad es abandonada y se recupera el campo; es una constante histórica.

**José Bada.** El problema de las ciudades es un problema de ciudadanía, de convivencia, de conversación; de estar bien, del bienestar; de un mundo en el que quepan todos. Y por tanto, en el que haya unas normas de convivencia, un espacio de conversación, de intercambio pacífico, y no la fundación a base de un golpe de estado. A veces en el bar, en las tabernas antiguas, había una discusión, y salía el hombre que ‘tiene lo que tiene que tener’, sacaba una navaja y la clavaba en medio de la mesa: se acabó la discusión. Eso es lo que hicieron los golpistas en España cuando pusieron las pistolas encima de la mesa; y eso es lo que antropológicamente siempre se ha dicho de cómo comienzan las ciudades, o bien plantando una bandera, una cruz, o clavando una estaca, señalando un centro, y diciendo: aquí mando yo.

Ahora bien, si en vez de la estaca, colocamos una plaza; en vez de un templo, un espacio abierto, accesible para todos, en donde nadie desplace a nadie, nadie ocupe todo el silencio, o coja la palabra él solo e imponga; y nadie ocupe físicamente todo el espacio; entonces hemos convertido un mundo piramidal, autoritario, en donde cabe uno solo, o solo aquellos que ese quiere que quepan, en un espacio en donde caben todos. Pero esto significa un orden nuevo, completamente distinto, basado no en la fuerza de unos pocos, sino en el consenso de todos. Porque, evidentemente, una ciudad es un mundo, que tiene su centro. A mí me gustaría que el centro fuera la plaza, no un templo; una plaza abierta; pero en cualquier caso tiene un centro de consenso, y tiene una muralla, que para los griegos la muralla era el símbolo de la ley. No se puede asaltar la plaza, ni ningún espacio público, ni ocuparlo unos pocos; hay que compartir. Y a partir de este concepto, evidentemente cabe una urbanización, una arquitectura, un diseño; en donde las plazas no son aparcamientos. Las plazas son espacio de convivencia; debieran ser confluencia en donde llegamos al centro, nos sentamos y podemos hablar. ¿Dónde se puede uno sentar ahora y hablar y conversar?

**Ángel Chueca.** En primer lugar, deberíamos definir quién es ciudadano. Y la respuesta es sencilla: ciudadano es el que vive en la ciudad, pero esta respuesta sencilla no es tan clara en la aplicación real. Porque partimos, como decía José Ángel Cuerda ayer, del principio de igualdad y no discriminación; artículo 1 de la declaración universal. Aceptamos el principio de igualdad y no discriminación; estamos en ciudades integradoras más o menos, pero también estamos en ciudades represoras, en concreto represoras con los más débiles, con los inmigrantes. Puedo citar ejemplos. Porque por una conducta incívica, el ayuntamiento X va a dar un certificado negativo y va a suponer la expulsión de esa persona o la no renovación. Sin embargo, otra persona que es nacional, comete los mismos hechos; conducta incívica igual pero con repercusiones diferentes. Me parece que hay cierto ramalazo, de xenofobia, que no admito en este tema.

Por otra parte, con respecto a los sin domicilio fijo, sin techo, la privación y la vulnerabilidad de estas personas es total; se les priva hasta del derecho de voto; no se les puede comunicar a ningún sitio, no se pueden empadronar, no pueden votar. No sé qué piensas, si con tu experiencia sabes si se podría aplicar de un modo más flexible la ley del empadronamiento, por lo menos a efectos de voto, y que estas personas se pudieran «empadronar» en un sitio en que recibieran información: el comedor social al que van, no lo sé, pero que no se les prive del derecho de voto.

Tatiana Moura, si no entendí mal, hablaste de inmigrantes de segunda y tercera generación. Lo siento; yo soy agricultor de segunda generación y apicultor de tercera; y a la tercera generación, las abejas nos dan un miedo tremendo. No es posible seguir hablando de inmigrantes de segunda generación y tercera; jurídicamente estamos violando el principio de igualdad, por lo menos a mi entender. Esto es muy grave; estamos perpetuando la figura del inmigrante, por lo menos a mi entender.

**Tatiana Moura.** Cuando hablo de inmigrantes de segunda y tercera generación, me refiero a los jóvenes que nacieron en Río, y que sus padres llegaron...

**Ángel Chueca.** Entonces no son inmigrantes.

**Tatiana Moura.** Es un modo de decir que son los hijos de inmigrantes del norte de Brasil que han nacido allí. Sí son ciudadanos de Río, son cariocas, pero sus padres se fueron a Río en medio de una dictadura militar, en medio de la pobreza. Lograron sus empleos y sus salarios de 200 euros por mes, y para ellos eso no es suficiente. No quieren vivir la vida de sus padres; no es suficiente para ellos.

**Ángel Chueca.** Pero jurídicamente, se rompe el principio de igualdad y de discriminación, y hay un cierto tufo ahí de xenofobia, a mi entender.

**Carmen Magallón.** Ayer, José Ángel Cuerda proponía como objetivo de la ciudad lograr el bienestar individual y la cohesión social, sin embargo en nuestras ciudades se concibe el bienestar individual de un modo que va contra la cohesión social: aislándose, viviendo aparte, etc. Esa es una contradicción. Hay otras circunstancias que van contra esa paz que puede ser construida a base del bienestar individual y colectivo. Al hilo de esto, la pregunta es: ¿quién decide cómo establecer los espacios en la ciudad, para que favorezcan la cohesión social? ¿Son los ciudadanos los que dicen: quiero una urbanización aquí? ¿Son las planificaciones de los ayuntamientos? Esa es una pregunta directa.

Por ejemplo, durante mucho tiempo se construían los pisos con una cocinita pequeña, donde se suponía que tenía que haber una persona, generalmente una mujer, cocinando, mientras en el salón se desarrollaba la conversación y la convivencia. Mucha gente no aceptó este diseño, prefiriendo cocinas amplias, en donde a la vez que se cocina, se participa en el debate. Ese pequeño detalle del diseño de un piso, tener una concina amplia, cambia la vida para una persona, para

una familia. Algo similar es la planificación de los espacios en la ciudad; la cuestión es quién los planifica; quién permite que la distribución de espacios sea tal que la cohesión social sea difícil de mantener.

Hay ejemplos de actuaciones como la del barrio del Cabañal, en Valencia, donde pretenden tirarlo todo para que quede una gran avenida. En mi propia calle, el Ayuntamiento de Zaragoza quería esponjar el barrio. Esponjar significaba tirar las casitas bajas para hacer una calle más amplia. Es una zona en donde viven personas ancianas y jóvenes, personas payas y gitanas, trabajadores manuales y profesionales liberales, una diversidad integrada y armónica. Los vecinos decíamos: ¿para qué esponjar si estamos aquí tan bien, en una zona que tiene el parque grande tan cerca? El ayuntamiento decía: «los vecinos vivirán mejor pues les daremos pisos». Pero los vecinos no queríamos pisos sino vivir en aquellas casitas, unas más viejas y otras más renovadas: queríamos vivir allí. Y finalmente, fuimos respetados.

La cuestión de las identidades que decía Tatiana Moura, me parece básica. Y el ejemplo que ha puesto Mila Espido, un ofrecimiento de cauces identitarios a los jóvenes muy positivo. Pero a veces los servicios sociales tienden a cooptar las libertades de los grupos juveniles. ¿Cómo promover cauces sin planificarlo todo? Sin que te lo den todo hecho: toma esta tapia, y haz un graffiti. Porque los jóvenes se rebelan ante eso.

Y, siguiendo con los ejemplos positivos, me gustaría que Carmen Gascón contara su experiencia de taller de poesía con jóvenes, en el parque del Barrio Oliver.

A los adolescentes, lo que más les interesa son los iguales. La identidad, cómo se construye la masculinidad, es un factor de riesgo tremendo. En ciudades donde hay narcotráfico y armas, pueden caer en pandillas peligrosas; en nuestras ciudades, en pandillas que se pelean como una manera de construirse y atar lazos. Tal vez si no se sintieran superfluos respecto a otros retos, responderían de otro modo. No es que hayamos de ser nosotros quienes les planteemos los retos, pero en donde los haya, propuestos por ellos mismos, si que hemos de valorarlos y visibilizarlos.

**José Artero.** Yo estoy de acuerdo con lo que decías, Jesús M.<sup>a</sup>, de que la ciudad favorece al que está bien situado, y desfavorece totalmente al que no lo está, y que se da esa paradoja de que se traslada lo rural a la ciudad, en donde muchos van a vivir en la marginación. Habrá quien pueda salir adelante. La desigualdad es manifiesta; ahí está lo ocurrido en los años sesenta: la ciudad como frustración. En esos años, en Aragón sobre todo, en el norte, se abandonaron los pueblos, fue la venida a ciudades como Zaragoza, y la frustración de esas personas fue enorme; fue la creación de las chabolas, la creación de la marginación más grande. Y sin embargo han seguido viniendo. Para mí es una paradoja rara, porque lo que se encontraron es con una exclusión total al llegar a las ciudades.

Lo curioso es que la gente de los pueblos busca el escape a la ciudad, exactamente igual (pero a la inversa) que hacemos nosotros que lo buscamos en lo rural. Es una corriente de ida y vuelta que no acabo de entender. ¿Por qué el escape a la ciudad? Porque en lo rural se ha descuidado el bienestar. Veo pueblos del Pirineo que voy recorriendo, y ahora que no hay gente les ofrecen unos servicios que hubieran necesitado cuando había gente. En los pueblos se da la confraternización de lo pequeño pero tiene su contrapartida en el enfrentamiento; en pueblos pequeños, hay grupos completamente enfrentados que impiden esa confraternización. Son paradojas que debíamos pensar.

**Concha Roldán.** En relación a lo que ha dicho Jesús M.<sup>a</sup> Alemany de la falta de educación en lo público, voy a contar la experiencia que yo tengo desde hace 7 años. Es un programa totalmente desconocido, que entra de lleno en esta educación, es eficaz, pero no cuenta con el reconocimiento que debería tener. Es un programa educativo de la Agencia Tributaria, dirigido a

chavales de 10 a 18 años, que consiste en la transmisión de ideas, de valores y de actitudes que son favorables a la responsabilidad ciudadana, y contrario a las conductas desfavorables. Uno de los objetivos es que los alumnos identifiquen los bienes y servicios públicos, que conozcan su valor económico y su repercusión social, y que además interioricen el respeto por lo público, siendo conscientes de que tienen un coste, que lo financiamos entre todos.

Un ejemplo: los alumnos no son conscientes de que lo que tenemos en la ciudad y lo que tienen en sus centros públicos, es de ellos y deben cuidarlo como algo propio. En ese programa, entre otras cosas, les damos los costes de los distintos servicios; un contenedor cuesta 700 euros, su puesto escolar de secundaria cuesta 6.000 euros, etc. Y se quedan alucinados. Luego tratamos de sacar consecuencias. Si todos los ciudadanos, incluso los mendigos que están durmiendo en la calle, están pagando impuestos para que ellos tengan un puesto escolar, y otros niños en el mundo no lo tienen, eso hay que valorarlo. Eso les hace pensar. Tampoco los adultos tienen esta cultura de lo público, a menudo por falta de datos, por ejemplo, no conocen el gasto diario en farmacia que tenemos en la sanidad pública. En Aragón, y solo en Aragón, más de un millón de euros al día, pagamos en medicinas. Los abuelos, seguro que no lo saben, porque muchos hacen acopio, compran la medicina, y luego no se la toman. Un programa tan elemental sirve para mejorar la convivencia, la cohesión social y la vida de todos.

**Montse Reclusa.** Muchas gracias a los dos ponentes, fueron muy interesantes y hubo contraste. Mientras usted hablaba del aquí y el ahora, y desde una experiencia de una ciudad media tirando a pequeña, Tatiana Moura hablaba de otra realidad, una megaciudad, con una complejidad tremenda. Aparentemente eran dos representaciones muy distintas del fenómeno de ciudad, pero yo veía, y de hecho planteasteis puentes y conexiones.

En la actualidad las guerras no son la principal causa de muerte y de dolor que sufren muchas sociedades sino la violencia que se genera en las grandes ciudades. Sus gobernantes y responsables no tienen capacidad para poder afrontar la situación. Esto requiere un debate de la estructura en el actual régimen competencial de los ayuntamientos, sobre cómo afrontar el trabajo de la inequidad social que generan las ciudades por el mero hecho del urbanismo que se realiza; cómo combatimos esto, y qué estructura, incluso jurídica, necesitaríamos, de normas, de competencias y de recursos.

**José Ángel Cuerda.** Empezando por la última cuestión, sobre la incapacidad de los gobiernos locales y las competencias municipales: es un problema fundamental. Yo tengo la experiencia de 20 años de alcalde, y me encontré con esos problemas. Recuerdo haber dicho en muchos foros y reuniones la frase: al alcalde, lo que no le compete, le incumbe.

Este es un tema fundamental. Aquí os quejáis de este tema, con razón; pero si os acercáis al País Vasco, la complejidad es todavía mucho mayor. Porque aquí, por ejemplo, está el municipio, la agrupación de municipios en comarcas, las diputaciones provinciales, que por lo que veo, tienen una función fundamentalmente de asistencia a los municipios, el gobierno de la comunidad autónoma, etc. Pero en el País Vasco, que no es un país, sino que son tres: Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, de espaldas los unos a los otros, absolutamente de espaldas, tenemos, efectivamente las diputaciones, que no son diputaciones provinciales de régimen común sino diputaciones forales, con unas competencias, yo creo, que absolutamente abusivas. Una de las competencias es la tutela de los municipios, lo cual es, desde el punto de vista de un alcalde, absolutamente indignante: que te tenga que tutelar la diputación. En mis tiempos de alcalde, lo que creía que había que hacer en la ciudad, lo hacía. Si era competencia directa del ayuntamiento, lo hacíamos; si era competencia abierta, también lo hacíamos; y si era competencia de otra institución, íbamos a aquella institución a que se hiciera, y había que hacerlo, no de acuerdo con el criterio de la institución, sino con el criterio del ayuntamiento. El que ordena la ciudad es el ayuntamiento, y el que dirige



el ordenamiento de la ciudad, es el alcalde, indudablemente. Seguramente habrá ayuntamientos, concejales o alcaldes que tengan su propio estilo, pero a mí me parece que esa competencia, esa descentralización de la que tú hablabas también, es absolutamente imprescindible.

Hay algunas cuestiones que en principio parece que se escapan totalmente de las competencias de un ayuntamiento, en las que creo, sin embargo, que es necesario implicarse. Por ejemplo, competencias sanitarias. Una de las cosas que hicimos en mis tiempos de alcalde fue atender a los enfermos de SIDA, algunos terminales, no atendidos por su familia. Naturalmente el que hubiera tenido que atenderlos era el Servicio Vasco de Salud, el Gobierno Vasco, pero decidimos hacerlo desde el ayuntamiento. E hicimos un centro: el Besarkada de Etxea, la Casa del Abrazo, en el Barrio de Arriaga. Eso suscitó, en algunas instituciones, recelos y broncas.

Otra de las cosas que hicimos, y recuerdo incluso la fecha: el 28 de febrero de 1994, fue el Decreto de la Alcaldía creando el Registro Municipal de Uniones Civiles, abierto a todas las parejas heterosexuales u homosexuales. Fue el primero que se hizo en toda España, y que suscitó en Vitoria una auténtica revolución; me llamaron de todo, no quiero pronunciar frases obscenas, y algunos dijeron que sí pero que no estaban de acuerdo en la forma. Yo no consulté con nadie absolutamente, porque me temía que si consultaba, el tema no iba a salir. Luego, afortunadamente, tuve la suerte de que Barcelona siguió, y además la concejala, creo que era Eulalia Vintró, me escribió una carta muy cariñosa, elogiando todo lo habido y por haber, y diciendo: y en homenaje a vosotros, el Decreto del Ayuntamiento del Alcalde de Barcelona, es literalmente el mismo decreto del Alcalde de Vitoria. A partir de ese momento se extendió por decenas y decenas de ciudades. Eso es una competencia municipal, y cuando me reprocharon que lo había hecho sin consultar con nadie —con el PNV— les pregunté: pero, ¿estáis de acuerdo en el fondo? Sí, dijeron. Entonces les mandé la propuesta del decreto, para que la diputación hiciera lo mismo a nivel provincial. Y todavía estamos esperando.

En la actualidad, y de acuerdo con la Ley de Modernización de los Gobiernos Locales, debe existir en todas las ciudades capitales de provincia, un Consejo Social de la Ciudad. Yo formo parte del de Vitoria así como tienen sus representantes las entidades económicas, culturales, vecinales, etc. Ese Consejo Social, teóricamente puede ser muy útil en sus funciones, pero debo decir que lamentablemente no nos consideran en absoluto, ni lo más mínimo. Concretamente, el último incidente ha sido aprobar los presupuestos municipales antes de que el Consejo Social informara de los mismos, que es su obligación principal, según subraya la ley. Pues bien, se han aprobado antes de que el Consejo tuviera tiempo de emitir su informe.

Otra son las normas de convivencia. Yo me permitiría citar una referencia de Amin Maalouf, al que conocéis, en una de sus últimas obras, «El desajuste del mundo», donde él también se hace esta pregunta: ¿qué tenemos que hacer para poder vivir juntos, en paz y en armonía, poblaciones y ciudadanos que se diferencian por su identidad, por su condición, por su religión, etc., pero que viven en el mismo territorio? ¿Qué tenemos que hacer? Y él da cuatro fórmulas: primero, una reflexión serena; segundo, una pedagogía hábil; tercero, una legislación apropiada; y cuarto, instituciones adecuadas. Es muy fácil de decir, pero no tanto de hacer.

También preguntabais sobre los sin techo, muy importante. Estoy implicado en una asociación sobre el tema de los sin techo, los sin domicilio fijo: los SDF, una forma de enmascarar la realidad. En Vitoria hay lo que se llama un *aterpe*, que es un refugio nocturno, y la gente que no tiene donde dormir puede ir a ese refugio, pero por tres días como máximo, además llegas a las nueve de la noche y a las nueve de la mañana te ponen en la calle. Nos pareció que esa respuesta no era la adecuada y creamos una asociación, *Bizitza Berria*, Nueva Vida, que, fundamentalmente tiene cuatro programas; el primero es de acogida, el primer contacto con la gente, que va incorporado a un programa de educación de calle. Tenemos educadoras sociales que empiezan a trabajar

a las siete y media de la mañana. Yo le decía a una de ellas: ¿por qué no empezáis a las ocho y media o las nueve? Me decían: porque se nos han ido, están allí en un parque o en un cajero y para contactar hay que salir a su encuentro, algo que tiene que ser a primera hora de la mañana. Ese es el primer programa, de acogida, diagnóstico, análisis, para ver la situación, que lo organizamos en un centro que se llama Eunete, que en euskera significa *Cien puertas*. Esa es la entrada.

La segunda etapa de este programa, está en un hogar residencial, el Hogar Betoño, en Vitoria, donde diariamente la gente se incorpora, está viviendo, y donde están formando parte de un programa individualizado, con un acompañamiento permanente y constante; nuestros técnicos, que trabajan allí, son trabajadores sociales, educadores sociales, y una profesión que supongo que también estará establecida aquí, de Formación Profesional 2.º Grado, que son técnicos de integración social, y a nosotros nos dan un resultado estupendo. En este programa residencial se intenta recuperar las capacidades, las habilidades, etc.; con una serie de talleres, cursos, etc., para preparar a la gente. Yo digo que somos, como en una carrera ciclista, el camión escoba. La vida es como una carrera; cuando alguien en esa carrera ciclista pincha o se cae, si tiene un buen equipo, su familia, etc., le acogen y le ayudan, pero hay mucha gente que no tiene nada en absoluto, y se queda tirado al borde del camino. Nosotros llegamos, y somos los que le subimos al camión, le reparamos la rueda, le ayudamos, y luego, cuando ya está en condiciones, tarde mucho o poco, vuelve de nuevo a la carretera. Algunos se nos caen a los 20 metros, y volvemos a recogerlos. Otros continúan. Este programa se completa al final, con otro, que es de pisos de emancipación; tenemos en este momento dos pisos de emancipación para los que ya han superado todas las etapas, les hemos encontrado trabajo; tenemos una serie de empresas colaborando para ofrecer puestos de trabajo. Creo que todo esto está muy bien.

Sin embargo, el ayuntamiento creo que se siente incómodo con lo que estamos haciendo; tanto que ahora ha dicho que van a solucionar ellos el problema, y han hecho una cosa verdaderamente insólita: en las afueras de Vitoria, en un solar, han puesto una serie de barracones en colaboración con la Cruz Roja, y en aquellos barracones se dice que van a ir los sin techo; van a ir allí y van a estar con un vigilante, una especie de cárcel, me parece alucinante. Ese es otro de los problemas.

Sobre el mestizaje, que decía Jesús M.<sup>a</sup>, permitidme una anécdota que me parece muy bonita. Hace unos meses estuve en Granollers dando una charla, y paseando por la Plaza Mayor, acompañado por un concejal y algunas personas, llegamos a una plancha de vidrio que hay en el suelo. El concejal me dijo: este es el símbolo de nuestra ciudad, una vasija. Como me vio un poco sorprendido, me aclaró que en castellano, Granollers significa gran olla, y que lo que ellos querían es que la ciudad fuera esa gran olla, donde con todos los que llegan, de todos los lugares, hagamos un guiso, y seamos capaces efectivamente de que ese guiso sea algo enriquecedor para todos. Lo del mestizaje va por ahí.

**Tatiana Moura.** Es interesante pensar la cuestión del dolor, y cómo el individualismo de las ciudades lleva a la vivencia del dolor individual; el dolor es particular, privado, no es público. Yo hablo, por ejemplo, de las madres en Brasil, de las que sus hijos fueron asesinados; es un dolor individual y es una lucha tremenda hacer de ese dolor individual un dolor y una lucha pública, ya que es un dolor casi criminalizado. Porque en la violencia armada urbana, toda la gente que es asesinada con armas de fuego, se piensa que es marginal. Por eso, el primer paso de las madres es probar que su hijo era honesto, trabajador, estudiante, y que no tenía ningún tipo de ligazón con el narcotráfico, por ejemplo.

Más que hablar del caso de Río, me gustaría escuchar a los compañeros de urbanismo, a los arquitectos, y saber de las buenas prácticas que ustedes tienen con los jóvenes en barrios, porque estas eran las cuestiones que planteé al principio.

**Pilar Sarto.** Quería hacer un comentario sobre el tema de la educación, la cultura y lo público. Me parece que lo que nos falta son las expectativas públicas. Igual que generamos expectativas individuales, sobre bienestar individual, hay muy poco hecho en expectativas sobre lo público. Nos falta soñar lo común, que realmente haya esa generación de expectativas para tener un interés por alcanzarlas. Eso ayudaría al empuje para conseguirlas. Lo público se utiliza, se conceptúa en tanto en cuanto yo lo utilizo individualmente, la necesidad de lo público pero como uso privado. Dar ese salto a lo público como bien en sí mismo, como enriquecedor, como generador de algo que es en sí mismo positivo, pienso que sería un salto importante, y ese salto habría que darlo soñando, qué es lo querríamos, porque si no, para mí lo público es algo tan delicado, que es muy fácil cargárselo, y muy difícil generarlo. Lo damos por hecho pero no es cierto; hay que mantenerlo, y mantenerlo supone animarlo.

Como educadores, tanto desde la educación como desde el trabajo social, sería importante el compromiso personal como modelaje. No es cuestión de decir, sino de sentir, de vivirlo con un compromiso personal. Eso es modelaje hacia las generaciones jóvenes. La visibilización de lo público, de la generación de proyectos, de trabajos reales en esa dinámica, genera el poder ser; la posibilidad, porque se está haciendo.

**Eduardo Jara.** Hemos pasado lista a una cantidad de temas que surgen en la administración de una ciudad, o como desafío en una ciudad; ahora, con este deseo que todos tenemos de priorizar, parece que la paz social es el principal tema, y que debería ser la principal preocupación. Y es en el tema de la paz social, donde las dos conferencias coinciden. La paz social como base para la libertad. Es como llegar a la democracia: no es posible llegar a la democracia de un día para otro. Lo mismo ocurre con los objetivos de una ciudad: primero, la paz social.

A la autoridad local le corresponde un papel de árbitro. Un alcalde es como un árbitro que pone orden en los requerimientos de todas las personas. Porque la búsqueda del bienestar no tiene límites. Y como no tiene límites, hay que poner orden. Y hay que poner orden entre las aspiraciones de la gente, los derechos que cree tener y los deberes inherentes.

Se habla mucho de los derechos de los inmigrantes; yo en mi vida no he sido inmigrante, pero sí he sido extranjero, y lo primero que yo aprendí es que, al país que fueres haz lo que vieres. Eso me lo enseñaron, y yo lo he enseñado a mis alumnos de la Escuela Diplomática de Chile: ustedes como diplomáticos, tienen que acostumbrarse a ciertas normas de la sociedad. Creo que los inmigrantes también tienen un cierto aporte que hacer en la búsqueda de la paz social; no todo son derechos; también hay que reflexionar un poco y hay que entender en qué tipo de sociedades estoy inmigrando; cuáles son los valores, cuáles son las formas, y hacer un pequeño esfuerzo. El inmigrante no puede llevar en su maleta junto con su ropa, su cultura, su forma de ser, sus valores; no; tiene que llevar su maleta con su ropa y adaptarse, y buscar una forma de entendimiento. De ahí entonces, este papel de árbitro, que en mi concepto juega la autoridad; y se une con las ideas de la búsqueda de la paz social y el derecho a mejorar su bienestar.

Hemos visto la ciudad desde el punto de vista interno; pero también hay para una ciudad cantidad de desafíos y de intereses que vienen desde fuera. Las ciudades deberían organizarse para atender debidamente todos estos requerimientos que vienen del exterior. No existe el órgano adecuado para apropiarse de esas ideas, tomarlas y trabajarlas internamente. Por ejemplo, en lo económico ser sede de corporaciones internacionales, multinacionales, firmas de abogados, consultores; atraer todo esto: bolsas de comercio, sede de conglomerados, buscar logística, transporte internacional, etc. En lo político, organizar convenciones y eventos internacionales que tengan lugar en la ciudad, sindicatos que trabajen hacia fuera, debates, sede de organismos internacionales, comunidades de expatriados, todos temas de carácter externo. Y en lo cultural, instituciones culturales, museos. Alguien tiene que negociar, alguien tiene que llevar todo esto: traer grandes

artistas, periódicos, opiniones. Lo que veo es que las ciudades tienen que tener las estructuras para la administración interna y también tienen que buscar la manera de organizar estructuras para atender estos desafíos que vienen del exterior.

Para estudiar el tema de la violencia urbana, se va a ciudades donde hay violencia urbana, como es el caso de Río; no se puede estudiar la violencia urbana donde no la hay. De ahí pasar a hablar de la violencia urbana de América Latina, me parece un paso demasiado osado. Yo he vivido en Brasil cuatro años; hay violencia urbana en Río y hay violencia urbana en algunas ciudades más, pero hay muchos más lugares de paz en Brasil que de violencia urbana. Hay que precisar mucho los conceptos si se quiere hablar con un criterio científico. En primer lugar, a mí la palabra América Latina me molesta siempre, porque América Latina no existe, existen países. Entonces, si hablamos de violencia urbana, hablemos de la violencia urbana en Brasil o mejor, en Río. La descripción que haces de la violencia urbana, yo no la asocio con las ciudades de Chile que conozco, o muchísimas ciudades de América Latina en las que he vivido; así pues pido un respeto a la precisión en el lenguaje.

**Gerardo Molpeceres.** Como arquitecto urbanista quiero aportar algunos comentarios y dar una visión profesional sobre el tema de la ciudad. Lo primero es decir que tengo la convicción de que la ciudad es el reflejo de la sociedad. Si queremos conocer la sociedad mesopotámica, estudiamos las ciudades mesopotámicas. Cada situación social y cada situación histórica han tenido un reflejo urbano. No hay que confundir las causas con las consecuencias, porque si nos equivocamos en ese diagnóstico, se nos va a morir el enfermo. O sea que cuando atribuimos a la ciudad, y decimos que la ciudad discrimina, incluso en su configuración física, nos estamos equivocando. Es cierto que ahora tenemos una ciudad que es fruto de una sociedad pos capitalista, neo liberal; como queramos. Hemos tenido una ciudad burguesa, hemos tenido una ciudad romana o una socialdemócrata, con centros cívicos, con una concepción de la integración diferente. Pero si se quiere incidir sobre la ciudad, no hay que incidir sobre la anatomía directamente, sino que la anatomía es fruto de la sociedad que la habita, y la sociedad que la construye, que es un tema que ha planteado Carmen Magallón, bien interesante: cómo se construye la ciudad, cómo se toman las decisiones sobre ella. Es lo primero.

Es cierto, que la propia ciudad no deja de ser parte de la sociedad, y en cuanto escenario, también es verdad que condiciona la forma, la realización social, los lugares de encuentro, etc.; es cierto que la ciudad tiene cierta incidencia, que hay una retroalimentación, por así decir. Y que determinadas ciudades inciden o pueden incidir de alguna forma en la sociedad que las habita. Pero es esencialmente la sociedad quien decide la ciudad que votamos cada cuatro años, la ciudad en la que participamos o no participamos, y la que cada uno define con las decisiones que podemos tener, por lo tanto tenemos la ciudad que nos merecemos. Por si tenéis alguna duda, el papel de los arquitectos consiste en gran medida en pasar a limpio y poner más o menos orden en una lista de intereses muy contrapuestos. No se concibe la ciudad como se concibe un edificio. Desde el punto de vista profesional, es bastante diferente un edificio público de un concurso, en el que hay una fase de aportación. Nosotros no tenemos responsabilidad civil sobre la estructuración de las ciudades, es de los concejos que las votan, y de los acuerdos que se toman, etc. Y con mucho gusto, muchas veces modificas cuestiones, porque al final es la sociedad, representada a través del ayuntamiento, la que la construye.

Si quisiéramos construir una ciudad más solidaria, más equitativa, con más posibilidades de encuentros, desde el punto de vista urbanístico, ¿cuáles son los parámetros que se podrían tocar? Supuesto que se quiere construir, porque a veces hay unos intereses que no quieren que se construya, hay algunas cuestiones que son los hitos técnicos que se pueden tocar, y el más importante es la diversidad de integración, esencialmente la diversidad de usos.

Tendemos a construir una ciudad muy concentrada, muy zonificada, muy estratificada, donde hay sectores residenciales y sectores industriales, que es fruto de una concepción higienista propia de otra época; en España ya no hay industrias, por lo tanto la ciudad podría ser más integrada; podría no haber barrios residenciales, podría ser más vivida, más diversa; integrar más espacios de trabajo y de ocio, como era la ciudad tradicional y como no lo es la ciudad contemporánea moderna. También mixta en el sentido de integrar distintos sectores residenciales. A la gente ya no le preguntas cuánto dinero tiene, basta con preguntar: tú, ¿dónde vives?, como forma de identificar su nivel adquisitivo, su capacidad económica. Contra esto va el exigir una proporción de viviendas de protección oficial en cada uno de los sectores dedicados a la construcción de nuevas viviendas y las políticas de vivienda pública en los casos de reforma que el ayuntamiento adopta en determinados barrios, etc.

Hay otra cuestión que es la densidad. En Zaragoza no estamos mal; hay algunas determinadas zonas de ciudad que son excesivamente poco densas, con menos de 20 viviendas por hectárea, o quizás con menos de 30-40 no hay ciudad. Ahora tenemos Arco Sur con 50 y Valdespartera con 45. Son zonas un poco bajas de densidad; ha habido prevención para evitar la especulación. Delicias tiene 250/260 viviendas por hectárea; y para evitar este extremo, que quizás llega al límite, el conflicto, cierta congestión, hemos ido demasiado al otro extremo. Ahora estamos volviendo. Me parece que el reto no es volver con más densidad de viviendas por hectárea, sino con otros usos en la misma hectárea; aprovechar que tenemos unos parámetros de densidad bajo; no aumentar, ahora por ejemplo, en Arco Sur, la densidad, sino tolerar incrementos de otros usos, diferentes del residencial, y aprovechar la oportunidad de que todavía nos queda un margen de densidad en esos barrios de crecimiento, para fomentar la diversidad urbana. Y ese factor de heterogeneidad social.

Dentro de los usos, hay uno que me parece determinante, que es el del comercio. El comercio, se quiera o no, es un motor de vida urbana; vivimos en una sociedad de consumo, y una parte apreciable del tiempo, incluso del de ocio, se dedica al comercio. Dónde se dedica, y qué efecto tiene sobre la ciudad esos usos comerciales, es decisivo, y esa batalla, casi casi la tenemos perdida. Hablo de Zaragoza. Fijaos que en este mismo barrio, tradicionalmente comercial, empiezan a aparecer, no en estas calles, pero en las adyacentes, garajes y viviendas en planta baja. A un promotor, en el centro de Zaragoza le resulta más rentable poner garajes que poner comercios; tenemos 10 centros comerciales agrupados en el complejo Plaza Imperial. El efecto urbano de eso, va en detrimento, por ejemplo de Las Fuentes, donde el comercio se está cerrando y se está marginalizando, o incluso en detrimento del centro. Creo que a eso hay que estar atentos y en la medida de lo posible fomentar la existencia del pequeño comercio; esto no es ajeno a las regularizaciones de horarios que se hacen del comercio; no es ajeno al impuesto que pagan los distintos usos comerciales, en función de la zona de la ciudad donde están, etc.

Otro elemento que creo que es muy importante, es el transporte y la concepción que se tiene de los barrios; la concepción de los polígonos en la ciudad. Tradicionalmente, el Plan del 86, incluso el de 2002, sectorizó polígonos que se desarrollan a paso de Plan Parcial, que están separados por avenidas urbanas, que son colectoras de tráfico, que comunican los polígonos entre sí, y por lo tanto los separan, porque son vías de tráfico de cierta capacidad. Hay que romper esa mentalidad de que un barrio va a estar conectado con otro por una autopista, o por una carretera, por una avenida urbana, e ir a un concepto en que los barrios puedan estar más integrados, y se produzca una transformación del espacio público. Esto tiene mucho que ver con la compacidad y con la densidad; no solo con la densidad, sino también con la no generación de vacíos urbanos. Por ejemplo, un desarrollo en Peñaflores produce discontinuidades y, por lo tanto, disfuncionalidades en el transporte.

Pero creo que hay un elemento todavía más importante, que es el reto que sí que tenemos que ganar de cara al futuro. La situación de crisis económica cambia el modelo de habitación y de

crecimiento. También el modelo ecológico, que nos está pidiendo que ocupemos menos espacio, y el modelo demográfico, que muestra que las ciudades no están creciendo ya; nuestras ciudades han llegado a la tasa de ocupación que necesitan. Y eso nos plantea un problema directo, que es la reconversión de los barrios consolidados de la ciudad, un tema para el que no tenemos herramientas legales; el año pasado hemos aprobado una ley urbanística nueva que no dice una palabra sobre esto; y tampoco tenemos un modelo económico de cómo abordarlo. Porque la construcción de la ciudad nueva se hacía a base de las plusvalías de las viviendas, y sin embargo ahora nos enfrentamos a cómo pagar la reconversión de la ciudad. Más o menos tenemos claro cómo sería el modelo de reconversión de Picarral, o de Las Fuentes, o San José; más o menos, sabemos cómo intervenir en el espacio público, cómo afrontar el comercio y cómo se puede pagar. No es tan difícil. Ahora hemos tenido un buen ejemplo en el caso del tranvía; estamos teniendo, creo, una buena y positiva oportunidad, a través de un medio de transporte, de transformar el espacio público; mejor o peor, eso puede ser opinable; pero nos está dando una herramienta de transformación, de cambio, etc. Hay que estar atento a todas esas políticas que se van decidiendo, con una perspectiva de transformación de los barrios consolidados y de la mejora de la ciudad existente.

Con respecto a la participación que planteabais, el problema es que hay un déficit de interés por la cuestión; en el fondo se toman unas decisiones en las que hay poca incidencia y poca vocación de incidir y de conseguir transformar. Es evidente que las asociaciones de vecinos, o determinados colectivos que están preocupados por esta cuestión, inciden; pero al conjunto de la ciudadanía no parece preocuparle demasiado. No es un problema de la ciudad; es un problema de la sociedad; vivimos en una sociedad individualista: tenemos la ciudad que nos merecemos.

**Juan José Jordá.** Pertenezco a la Asociación de Vecinos del Picarral y llevamos trabajando cuarenta y tantos años por conseguir un barrio más habitable. Fuimos de los primeros que entendimos qué problemas eran los que había que atajar para que la convivencia entre los vecinos fuera buena. Había una gran preocupación por los jóvenes que no acababan la escuela y quedaban atrapados por la droga. Pensamos que había que hacer algo, y montamos una Escuela Taller para enseñar fontanería y albañilería; más tarde también organizamos una escuela de hostelería y montamos nuestros pisos de tutela, un centro especial de empleo, etc. Lo característico de este proyecto es que ha nacido de una asociación de vecinos, nos preocupaban los chicos del barrio. Y hay que mencionar a personas como Manolo Fortuny, que fue uno de los impulsores.

El problema mayor que tenemos ahora es el de la inmigración; tenemos una plaza ajardinada que le pusimos el nombre de *La Concordia* porque le ganamos una guerra al ayuntamiento; allí se juntan los negros fundamentalmente y la gente del barrio ya no va, cree que les han quitado un espacio. Nosotros organizamos actuaciones lúdicas entre las diferentes culturas, juntando grupos de diferentes nacionalidades para que nos enseñen el folclore, que nos enseñen su alimentación... Así hemos conseguido que doscientos o trescientos vecinos se acerquen y establezcan relaciones; así de sencillo. Es más fácil el tema de mujeres; la Comisión de Mujeres del Picarral está trabajando muy bien; el tema de niños es muy fácil y muy bonito; preparas una chocolatada y los chicos se nos igualan hasta de color cuando terminan.

Otro aspecto que estamos trabajando, es la educación de adultos. Empezó hace treinta y tantos años; entonces los emigrantes eran los que venían del campo; tampoco habían tenido posibilidades de estudiar. Ahora ha variado porque los emigrantes vienen de otro sitio, y algunas veces son más morenos que los que venían antes, que también venían del campo...

Estamos trabajando actualmente en el plan de revitalización, no rehabilitación: revitalización del Picarral. Vimos que el barrio se estaba encaminando hacia la conversión en un gueto. Organizamos unas jornadas junto con la administración, los vecinos y los técnicos para hacer un proyecto consensuado de revitalización. Curiosamente, a las jornadas asistieron todos los grupos políticos, el alcalde, cinco

tenientes de alcalde, el consejero; y ahora estamos trabajando en ese tema, tenemos viviendas de hace cuarenta años, sin ascensor, sin garajes; pero sobre todo, tenemos que trabajar en el espacio público, lugares para que vaya la gente a convivir, espacios públicos como lugar de encuentro.

**Javier Jiménez Olmos.** Voy a hacer un par de preguntas a los ponentes. Ayer se habló de la ciudad del bienestar, y también de las novísimas paces; mi pregunta es muy concreta: ¿es posible, con el actual sistema socioeconómico, alcanzar estas metas?: una ciudad del bienestar y unas novísimas paces.

Otra pregunta que planteo, quizá para el arquitecto y para el alcalde: ¿es posible urbanizar ciudades de más de 200.000 habitantes.

Lo último es un comentario: he vivido en doce ciudades diferentes a lo largo de mi vida, por mi profesión, de las cuales, cinco en el extranjero. He visto muchas cosas, pero hay tres que me gustaría que comentarais. La primera, el liderazgo; he visto que aquellas ciudades donde hay líderes, funcionan mejor; constructivismo le llaman los teóricos. Luego he visto la educación, el idealismo; muy importante. Pero hay otra cosa de la que no hemos hablado aquí: la sanción, el realismo. Me gustaría que se comentara eso también; las sanciones, hablar de ellas; cuando yo vengo desde mi casa, que vivo a 800 metros de aquí, y me encuentro por la mañana, en el centro de la ciudad, colillas, botellas: ¿no hay que aplicar también una política realista de sanción?

**Jordi Domingo.** Recordaba el libro de Italo Calvino, *Las ciudades invisibles*, que habla de cómo Kublai Khan envía a Marco Polo a visitar sus ciudades, y que él le explique sus experiencias. Cada ciudad es muy diferente y él la explica según la vive. Si nosotros fuéramos todos hoy a pasear por Zaragoza o por otra ciudad que no conociéramos, y nos juntáramos por la noche para comentar lo vivido, veríamos ciudades completamente diferentes, y sin embargo hemos visto la misma ciudad, los mismos ladrillos, las mismas calles. Lo que pasa es que cada uno hacemos el análisis de la ciudad a partir de una historia, que también la ciudad tiene una historia y la entendemos de manera diferente; y también influye la realidad del momento, en la que también vive la persona que la está analizando, y el futuro.

La ciudad, vista hacia el interior, es un espacio de lucha. No tiene por qué ser sangrienta, no tiene por qué ser violenta, pero es un espacio de lucha de intereses donde actúan los diferentes agentes urbanos; donde actúa el promotor inmobiliario, el propietario del suelo, el mismo ayuntamiento, que hace de mediador y de luchador a la vez, de árbitro y de contendiente a la vez, lo mismo que los distintos grupos sociales. Esta lucha de intereses entre los agentes, crea espacios de cultura, de economía; hace que la ciudad sea un espacio de poder, donde hay una lucha por el espacio, donde hay una lucha cultural. Hasta hace 20 años, la lucha cultural podía ser de la gente que venía del campo y se imponía en un barrio de la ciudad, y que de una manera u otra se quería hacer notar en ese espacio. Hoy, no sé cómo está Zaragoza en estos momentos, pero yo vivo en Mollerusa, una localidad que no llega a los 15.000 habitantes, casi un 34% de la población ha llegado en menos de los últimos diez años. Eso quiere decir que en mi pueblo hay en estos momentos unos 60 idiomas hablándose en la calle.

En todo esto nos olvidamos de las personas sin hogar. Hace unos seis años hicimos un trabajo sobre las personas sin hogar en la ciudad de Lérida, en el que constatamos el hecho de que están excluidos del espacio, no solo del resto de la sociedad, sino que quedan excluidos incluso de nuestro campo de visión. Cuando se hacen actuaciones para reconvertir personas en personas otra vez, es fácil olvidarse de estas personas sin hogar, que no tienen derecho ni al espacio público, solo al espacio marginal.

**Mari Carmen Gascón.** Si pudiera haría virtualmente el teatro del oprimido. Estamos hablando desde una visión muy positiva del ser humano. Uno de los aspectos que más influye en nuestros

jóvenes es la visión negativa del ser humano que perciben en los medios de comunicación y en otras muchas personas. Nosotros hablamos desde esa visión tan positiva que tenemos, porque nadie nos ha atracado nunca, o no hemos padecido situaciones fuertes de violencia. Yo empezaría, haciendo algo del teatro del oprimido, que permite hacer visible a otra gente, con otros lenguajes. Empezaría a preguntar: y usted, ¿por qué ha venido aquí? Y a partir de respuestas como «para comer hamburguesas», hablar de todos los aspectos, por ejemplo agroalimentarios, de cómo están subiendo los precios y cómo están despachando a la gente en China, en India, en Brasil o donde sea, por causa de que yo me estoy comiendo la hamburguesa. Es una forma de provocar, pero una forma de provocar para empezar a que la gente del barrio, o la gente de un lugar, empiece a hablar.

Hablar con otros lenguajes, no solamente con el oral y el escrito y estar dispuesto a aprender de todos: ¿todos podemos aprender de todos?, ¿o solo son ellos, los otros, los que tienen que aprender de nosotros? Lo apasionante es cuando tú estás dispuesto a aprender de los otros, desde los lenguajes de los otros, desde el cuerpo de los otros. Si a los africanos solamente les queremos enseñar nuestro lenguaje conseguiremos que comprendan nuestra cultura pero nos quedaremos sin la riqueza que ellos pueden transmitirnos utilizando otros lenguajes. Por ejemplo, el tema fotográfico, que puede expresar el cómo me siento con imágenes.

En una ciudad, lo mismo que hace falta una red de conducción de agua, se necesita una red de afectos que la tenemos bastante estropeada, la cañería está muy mal. La soledad es también un tema que concierne al derecho a la salud.

Hay grupos en la ciudad que expresan los sentimientos de frustración de una forma violenta, pero hay otras formas de expresarlo. Por ejemplo, en el proyecto con los jóvenes, nosotros hicimos cardiogramas de la ciudad, veíamos cómo había sitios en los que la ciudad estaba tristísima. Hicimos poemas, y también teatro del oprimido con los niños pequeños a partir de una caperucita, que tenía un miedo terrible, porque las ciudades son como el bosque de caperucita. Con los mayores hicimos rap, estamos hablando de hace 15 años, cuando el rap era más subversivo que ahora; ahora hacemos rap senegalés, que es más interesante. Dentro del teatro del oprimido, se pueden hacer escenificaciones también para adultos. El teatro del oprimido es muy amplio y ha dado éxitos en muchos lugares de distintas ciudades de América.

**José Luis Tamarit.** Siguiendo con el espíritu positivo, y hablando de convivencia humana, me parece que habría que tocar dos puntos: uno es el tema del tráfico, la convivencia entre bicis, peatones, coches. Y otro cómo desarmar a los violentos, a ver si eso es tan fácil, que consigamos que cambien las pistolas por los sprays para hacer *graffitis*.

**Julia Remón.** Dos preguntas para que cada uno se responda. La primera, cuánto dinero se dedica a la lucha contra el terrorismo y cuántos muertos terroristas hay desde que se ha iniciado esta lucha: muchísimos menos. Hoy un norteamericano tiene muchísimas más posibilidades de morir de hambre o de una manera violenta en ciudades como Detroit y Nueva Orleans, que morir de un ataque terrorista. Si parte del dinero que se dedica a todo esto, se dedicara a sanear estos barrios marginales, a dignificarlos, quizá lograríamos esa justicia social que buscamos. Y segunda, el cambio que han sufrido las ciudades desde la incorporación de la mujer del espacio privado al público. Ha sido un cambio que está y que existe, y del que no se ha hablado.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Hemos hablado de educar en lo público, de la importancia que tienen los medios de educación. Hay que poner de manifiesto el deterioro que está sufriendo lo público, a través de la privatización de los servicios públicos, por parte de quienes lo detentan. Y por la no utilización de lo público, en concreto los transportes, por parte de los ciudadanos. Tendría que haber una rehabilitación de lo público en aspectos importantes.



Yo trato bastante con la comunidad islámica, y se que desde el 11 de septiembre tienen enormes dificultades para convivir. Para convivir, significa no solo hablar sino encontrar piso, encontrar venta para sus cosas, promocionar. Son musulmanes, gente que lleva viviendo aquí 15, 30 años..., personas normales a quienes puedes invitar a clase para que expliquen su punto de vista, y están pasando verdaderos calvarios.

Preguntaba Tatiana qué pensábamos sobre el nombre de guerras novísimas que ella utiliza. Yo respondo con toda sinceridad: el contenido del libro me parece excelente y, por ejemplo, los cuadros me gustan muchísimo. El nombre, guerras novísimas, a mí personalmente no me gusta, porque precisamente estamos luchando para cambiar el nombre de guerra a violencia, para que la paz no sea la ausencia de guerra, sino la ausencia de violencia.

**Gerardo Molpeceres.** Yo creo que sí, que se pueden construir ciudades de 200.000 habitantes estupidas, y de 300 y de 500 mil. El factor a tener en cuenta es el ritmo al que se construyen. Si se construye una ciudad de 200.000 habitantes en dos años difícilmente se hará una buena ciudad y, sin embargo, 200.000 habitantes en Salamanca o en Vitoria sí que pueden ser ciudades que funcionen. Creo, sin embargo, que hay bastantes disfunciones por encima de los dos o tres millones de habitantes. Aunque insisto, el ritmo es decisivo. Los problemas de Zaragoza no derivan de que tenga 600.000 habitantes ahora, sino de que pasó de 300.000 a 600.000 habitantes en quince años.

**Tatiana Moura.** Sobre la conceptualización de las *novísimas guerras*, yo pregunto siempre sobre las reacciones que tenéis, porque el objetivo es provocar, no es dar un nombre, no interesa qué nombre se da a estos contextos, sino darles un carácter político. Lo que se busca es que las respuestas no se queden a nivel de afrontar una delincuencia, de la inseguridad pública urbana, sino que se atribuya al problema un carácter más político y más importante. El terrorismo recibe un montón de fondos para combatirlo, la delincuencia no. Para conseguir esa importancia, es por lo que hablo de novísimas guerras y novísimas paces.

Experiencias locales de novísimas paces, a nivel de la sociedad civil, se están consiguiendo. La confluencia de algunas leyes nacionales está resultando positiva en la prevención de la violencia. Por ejemplo, el cruce de la ley de violencia doméstica con la ley de control de armas. Es un ejemplo que se hace en muchos países y tiene buenos resultados.

En las novísimas paces, hay que distinguir entre paz negativa y paz positiva. Novísimas paces negativas, sí que se logran, pero positivas, con el sistema económico que tenemos, no. Me ha gustado mucho la frase de Carmen Magallón: «allí donde está el problema suele estar la solución». Decía ayer que la invisibilización de la violencia muchas veces suele silenciar también las paces. Por eso estudio algunos países de América Latina, países donde hay mucha violencia pero en los que también suelen estar las soluciones más creativas y más positivas del mundo. Me quedo con esa frase del debate. Gracias.

**José Ángel Cuerda.** Hablaré de algunos temas puntuales, por ejemplo, del comercio y los centros comerciales. En mis tiempos de alcalde también existía ese debate, y creo que conseguí parar los centros comerciales periféricos. Yo repetía mucho una expresión de la Asamblea de Urbanistas Franceses, cuando hablaban de centros comerciales periféricos, decían que son depredadores de la vida urbana. Es una forma bastante gráfica de expresarlo.

También me parece que es muy importante, y muy actual, el tema que has planteado de la reconversión de los barrios consolidados, o la revitalización de estos mismos barrios, un proceso que está ocurriendo en algunas ciudades europeas, en Francia y en algunas más, los *eco quartier* o eco barrios. Es una experiencia a analizar, y no sé si a poner en práctica aquí, entre nosotros.

Sobre las ciudades y el número de habitantes: no conozco más que una ciudad realmente, que es Vitoria, que en este momento tiene 240.000 habitantes. En la última referencia que ha

publicado el Ayuntamiento de Vitoria sobre empadronamiento, de los 240.000, el número de personas nacidas en Vitoria es 119.000, es decir que más del 50% de personas que viven en Vitoria no han nacido allí. Hay ciudadanos con nacionalidad de 122 países. El tamaño de la ciudad es un tanto engañoso. Por ejemplo, San Sebastián tiene 185.000 habitantes, pero tiene un área metropolitana casi de 500.000. Vitoria no tiene área metropolitana, es una isla; para encontrar un municipio mediano, como Amurrio, de 10.000 habitantes, hay que recorrer 40 kilómetros

Estoy absolutamente de acuerdo, con el tema de la invisibilidad, y me parece que esto es absolutamente fundamental; la invisibilidad, la ciudad invisible, los sin techo invisibles, la pobreza invisible, la soledad invisible. La soledad es uno de los problemas de invisibilidad más importantes; es una expresión más de esa invisible exclusión social.

Ayer os citaba un pequeño poema de Labordeta. Me vais a permitir que hoy, hablando de la invisibilidad, mencione un poema de Pablo Neruda. Una de sus odas elementales, la «Oda a la claridad»:

Yo soy,  
yo soy el día,  
soy  
la luz,  
Por eso  
tengo  
deberes de mañana,  
trabajos de mediodía.  
Debo andar  
con el viento y el agua,  
abrir ventanas,  
echar abajo puertas,  
romper muros,  
iluminar rincones.  
No puedo  
quedarme sentado.  
Hasta luego  
Mañana nos veremos  
Hoy tengo muchas  
batallas que vencer.  
Hoy tengo muchas sombras  
que herir y terminar.  
Hoy no puedo estar contigo, debo  
cumplir mi obligación  
de luz:  
ir y venir por las calles,  
las casas y los hombres  
destruyendo  
la oscuridad. Yo debo  
repartirme  
hasta que todo sea día,  
hasta que todo sea claridad  
y alegría en la tierra.

Esa es la utopía. Sin duda alguna, todos compartimos lo que dice Pablo Neruda.



### **3. MUJERES EN UNA CULTURA DOMINANTE MASCULINA**

---



# **LA RESPONSABILIDAD DE DESARRAIGAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES<sup>1</sup>**

**MIGUEL LORENTE ACOSTA**

Delegado del Gobierno para la violencia de género



*Miguel Lorente Acosta*

---

<sup>1</sup> El texto es una transcripción editada de la ponencia presentada por el autor en la Fundación SIP, el día 11 de marzo de 2011.



Estoy encantado de estar de nuevo aquí, en el Centro Pignatelli, y agradezco la invitación, otra vez más. Quienes llevamos muchos años trabajando y analizando el problema de la violencia de género, y la desigualdad que existe en la sociedad, lo hacemos para compartirlo; esta no es una cuestión que deba quedarse en el ámbito exclusivamente personal, sino que ha de incluirse en los análisis de problemas sociales. Cuando además ese problema es un problema tan arraigado, tan profundo y tan invisible al mismo tiempo, sin duda hace falta compartirlo, y la Fundación SIP y el Centro Pignatelli llevan desarrollando una labor reconocida durante muchos años; 25 años recientemente cumplidos, los del SIP. Quiero agradecer todo su trabajo, y en este caso también la invitación para compartir con todos vosotros, con todas vosotras, estas reflexiones y algunos datos. También quiero agradecer la presencia de la Consejera de Asuntos sociales, porque nos une un lazo afectivo, construido en el compromiso del día a día en el trabajo. Y agradecerles a todos ustedes, por supuesto, su presencia aquí, y que podamos luego discutir y debatir sobre algunos aspectos que vamos a exponer.

Dado que el título es la responsabilidad de desarraigar, creo que lo primero que tenemos que ver es qué es lo que queremos desarraigar y de qué queremos desarraigarnos. Está claro que sabemos muy bien lo que queremos desarraigar: la violencia de género, la violencia contra las mujeres, las muertes que se producen, las lesiones que sufren. Pero no todo lo que queremos desarraigar se ve y, por tanto, tenemos que ser conscientes que el qué no solo es lo que se manifiesta. El problema fundamental es conocer de qué queremos desarraigarnos. Porque al final vamos a ver que si no tenemos muy claro qué es y de qué queremos desarraigarnos, posiblemente podamos separar el problema, podamos estirarlo, podamos desplazarlo, pero será muy difícil desarraigarlo, en el sentido de erradicar el problema de la sociedad. Sobre todo cuando es un problema histórico; pues en cualquier momento, en cualquier época de la historia ha estado presente la violencia contra las mujeres, y es un problema que aparece en cualquier parte del mundo.

Tenemos una estadística de la Organización Mundial de la Salud, en la que puede verse que la lesión física exclusivamente aparece en cualquier lugar del mundo, incluso con prevalencias muy altas. Hay violencia contra mujeres allí donde haya hombres y mujeres, y allí donde se haya producido un contacto entre ambos, es decir: siempre y a lo largo de toda la historia. Y si analizamos qué hay de común entre esos dos factores: el tiempo; cualquier tiempo, y cualquier lugar, vemos que el factor común que une todas esas circunstancias es la



cultura. Como apuntaba Carmen Magallón en la presentación de esta sesión, hay una serie de referencias en la identidad construida del hombre y de la mujer, que llevan a cada cual a ocupar un determinado rol, función, papel, en la sociedad, y sobre ese papel, en el caso del hombre, se construye una referencia de autoridad que le permite corregir aquello que él considera que está desviado, o imponer aquello que él considera que es justo, para que esa relación se mantenga dentro de esa referencia de la cultura.

Si analizamos la situación, vemos que al final, cuando hablamos de desigualdad, no se trata de un producto ocasionado por la deriva del tiempo, o por un problema que surgió en un momento determinado, sino que se trata de una construcción a partir de la toma de conciencia de que eso genera beneficios, ventajas, privilegios; como queramos llamarlo: genera poder en quien está en la posición superior. Y esa estructura jerarquizada, no se limita exclusivamente al género, pero sí nace del género; de esa percepción de que si hay una posición que vale más que la otra, quien está en la posición más alta, a la hora de resolver un conflicto utiliza ese poder para influir, para premiar o castigar a la persona que está en una posición inferior. En definitiva, cuando hablamos de desigualdad, que suena así, como una cosa muy vaga, estamos hablando de una construcción que da facilidades, poder, privilegios, ventajas, a quien está en la posición más alta. Y eso es lo que tenemos que abordar cuando hablamos de violencia de género.

En general, esa situación tenemos que entenderla como algo que sobrepasa la situación de género, pero que nace de la situación de género. En los estudios clásicos de Watz y Park, dados a conocer a finales de los años sesenta, ya se llegó a la conclusión de que la cultura, de alguna manera determinaba la violencia. Determinaba la violencia formal, la violencia institucional a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad, del ejército, etc., pero también la utilización de conductas violentas dentro de la sociedad. Y eso hacía que determinados grados, o formas, o contextos donde se utilizaba la violencia, fueran visibilizados, normalizados o interpretados como parte de esa cultura, de esas relaciones de convivencia. Podemos ver algunos ejemplos claros de fenómenos que ocurren en nuestro país. No es una encuesta, no es una opinión, es una sentencia de, en este caso, la Audiencia de Jaén, que frente a una conducta violenta: una colleja, un golpe en la cabeza o en el cuello, se dice en sentencia que no es violencia. Vemos cómo la cultura establece unas pautas, tiene una proporcionalidad. Se dice, en este caso, que es una conducta proporcional a una situación que genera conflicto y un mal mayor, como puede ser el desorden en clase; la conducta tiene que ejercerla la persona de autoridad o de referencia, y con esos elementos que la cultura establece como adecuados o apropiados, se permite o se justifica el uso de esa violencia.

En otro contexto, esta vez no escolar sino familiar, otra sentencia, en este caso un juez de Santander, viene a decir que esa misma conducta: el bofetón, la colleja, no es violencia, y la integra dentro de la proporcionalidad, de la figura de autoridad, un mal mayor, etc. ¿Qué ocurre cuando la misma conducta se produce en un contexto diferente? Cuando hay una actitud de, digamos, mala educación, de insulto; de agresividad o agresión verbal, como queramos llamarlo, de una persona, una ex concejala que responde con la misma conducta: da un bofetón, da un golpe al menor. ¿Qué dice, entonces, la justicia?: Que no es admisible, que eso no puede hacerse, que está fuera de lugar. En todo caso, podría haberle dicho a la madre que estaba con el niño, o al padre: tu niño me acaba de llamar choriza, y si el padre le hubiera dado un bofetón, posiblemente no lo hubieran condenado. Pero la cultura establece una serie de pautas para que el uso de la violencia pueda ser justificado, admisible o no.

¿Qué ocurre con el género? El género no es determinado por la cultura: es definido por la cultura. Lo que significa ser hombre desde el punto de vista social, o ser mujer, viene definido por la cultura y por el contexto en el que ese hombre y esa mujer se desenvuelven, se desarrollan. No es igual ser hombre en España (biológicamente sí pues el XY está en todos los hombres) que ser hombre en Sudáfrica, que ser hombre en Argentina, que ser hombre en Japón, que ser hombre en Australia, que ser hombre en Estados Unidos, que ser hombre en Noruega; no es lo mismo. Genéticamente sí, pero las funciones que se nos asignan, y el reconocimiento que vamos a obtener, o la crítica que vamos a sufrir por ejercer nuestra identidad, según se ajuste más o menos a las referencias culturales, van a ser completamente distintos. Igual ocurre con las mujeres. Luego lo que vemos es que existe una triple relación entre cultura, género y el uso de la violencia para, de alguna manera, mantener un equilibrio, dependiendo de las circunstancias que se vayan dando en cada momento histórico. ¿Qué es lo que ocurre? Que esta situación es dinámica y es cambiante; no es rígida ni es inflexible, sino que conforme van evolucionando las sociedades, conforme van cambiando las referencias culturales, va cambiando el concepto de género en cuanto a roles y funciones, y la violencia se va utilizando de una forma o de otra. Y, por lo tanto, es algo que tenemos que entender como una situación dinámica y cambiante. Eso es lo que hace muy difícil desarraigar la violencia de género; porque nace de esta propia relación, no está al margen de la relación, por eso hablamos de violencia estructural: porque está justificada, está construida sobre estas referencias. Conforme se ha ido criticando, se ha ido cuestionando, vemos que ha ido cambiando el uso de la violencia. Pero todavía hoy hay cierta normalidad en el recurso a la violencia.

Cuando empecé como médico forense y las mujeres me decían eso de: «mi marido me pega lo normal, pero hoy se ha pasado», en esa segunda frase, veías que había cierta normalidad en la violencia. Y tú le preguntabas: «y para usted,

¿qué es normal?». Entonces se daban cuenta de que al principio fue un bofetón, y que al cabo del tiempo fue una paliza, y que luego lo que se cuestionaba era el grado de violencia utilizado en la paliza. Había una graduación que se modificaba según esa referencia cultural. Hoy por hoy, es verdad que hemos bajado el umbral para cuestionar el uso de la violencia, pero todavía hay una gran parte de violencia que se integra como parte de la normalidad. Y eso es lo que tenemos que cuestionar. Eso es lo que vemos en la práctica, como una conducta asumida por muchas mujeres, sobre esa referencia cultural. Es una conducta que no es una responsabilidad de las mujeres, sino que es, como también decía Carmen, un problema o una conducta impuesta por la referencia cultural. Cuando un hombre dice: yo le pego lo reglamentario, quiere decir que él está utilizando un recurso que se le ha puesto a su alcance, para poder corregir, para poder dominar, someter, e imponer aquellas cuestiones que él considera fundamentales, para que su mujer sea una buena esposa, madre, ama de casa, según el modelo cultural que él está reproduciendo. Evidentemente, lo hace porque quiere, no porque crea que es una situación impuesta, sin que él tenga capacidad de abstraerse y decidir si hacerlo o no hacerlo. Pero esa es la situación que nos encontramos, y esa es la situación que, en parte, seguimos manteniendo.

Digo que seguimos manteniendo, porque cuando hemos hecho estudios sociológicos, estudios que estamos repitiendo y este año volveremos a repetir, vemos que ante una pregunta como esta: ¿cuál es la opinión sobre violencia de género?, la imagen inicial es muy buena; prácticamente el 92% de la población considera que es algo completamente inaceptable. En España, hay un nivel crítico muy alto contra la violencia de género, y es cierto que ese nivel crítico, en principio, está presente, pero, ¿cuál es el problema? El problema es que en España, hay un dato muy preocupante, y es que un 1,2% de la población dice que la violencia de género es aceptable en algunas circunstancias. Un 1,2% son aproximadamente 600.000 personas; 600.000 personas dicen de entrada que la violencia de género es aceptable en algunas circunstancias, luego ya estamos dando entrada a esta violencia, y estamos permitiendo que esas personas decidan cuándo es aceptable y cuándo no es aceptable. Al final, cuando hablamos de violencia de género, siempre dependerá de una decisión construida por ese hombre, por ese agresor. Cuando vamos a una situación ya más concreta, por ejemplo, al romper la relación, cuando una mujer decide dejar a su marido, a su pareja, a su novio, vemos que el porcentaje de población que considera que la violencia podría ser aceptable sube del 1,2 al 5,9-6%. Y ya estaríamos en tres millones de personas, las que piensan que, en esa circunstancia, la violencia de género sería aceptable.

Si vamos sumando circunstancias, al final, vemos que hay circunstancias y argumentos de sobra, para que hombres puedan recurrir a la violencia. Según los estudios sociológicos, una macro encuesta, los casos que se producen al año

en España, no las denuncias sino los casos, están alrededor de 400.000: son los casos de violencia de género, en la relación de pareja, en España. Se denuncian 140.000, y hay 70 homicidios. Y estos casos están detrás de esos 600.000 iniciales, o esos tres millones, que justifican la violencia en circunstancias concretas. Por todo ello, puede decirse que todavía tenemos una actitud poco crítica ante la violencia de género. ¿Por qué poco crítica? Porque se justifica. Antes se negaba, y lo invisible era igual a inexistente: no existe violencia; los casos que existen se producen por determinadas circunstancias. Y ahora que se ve más, se sigue pensando que la violencia se debe fundamentalmente al alcohol y a las drogas; a los trastornos psíquicos; a que se trata de hombres violentos, que lo son con cualquier persona, no solo con la mujer; o que han sido testigos o víctimas de la violencia durante la infancia o la adolescencia. Y también a esto se une la inmigración: se dice que es un problema que han traído los inmigrantes.

Vemos cómo la actitud de la sociedad, en vez de ser reflexiva y crítica, para buscar los factores, los valores, los elementos que dan lugar a que haya hombres que usan la violencia, lo que hace es volver a contextualizarla, a ponerla en determinados ambientes, en determinados contextos, para que de esa manera, que no se puede negar, se pueda explicar por qué existe violencia en nuestra sociedad. Y eso es algo que está en la cultura, como decíamos, y que vemos que sigue estando presente incluso en las generaciones más jóvenes.

Desde el Ministerio, hicimos un estudio entre chicos y chicas de 15 a 18 años. En él se ve que las chicas de 15 a 18 años han sufrido violencia en alguna ocasión en el 9,2% de la población. Ya a estas edades se ejercen conductas de agresión, de control sobre los contactos con las amigas, de llamadas por el móvil, de decirle que no se ponga esa ropa... Es un control que los chicos de la misma edad reconocen haber hecho, en el 13%. Entre el 9 y el 13%, hay un 4% de conducta que los chicos reconocen que ejercen como parte de la violencia, y que las chicas ni siquiera la reconocen. Luego hay violencia, hay una violencia invisible, y hay una situación que, marcada por la cultura, se mantiene y se perpetúa en lo que son las generaciones más jóvenes.

También es cierto que esta identificación de las conductas como parte de la violencia, facilita que la violencia no continúe. El dato negativo es la persistencia de violencia en generaciones más jóvenes pero tenemos un dato positivo, y es que habitualmente las chicas critican estas conductas y no siguen con estos chicos maltratadores; es decir, rompen con el ciclo de violencia.

Hay también una culpabilización de la víctima, un porcentaje de población, alrededor del 40%, que dice que la culpa de todo esto, al final, es de la mujer, porque no deja al agresor. En lugar de entender qué tipo de relación se mantiene, qué tipo de violencia, y cuál es el proceso para aislarla, para dominarla, para someterla, se dice: no, no, la culpa es suya porque si fuera tan malo,

si fuera tan negativo, ella lo dejaría. Se concluye esto, de una manera fácil, para quitarnos responsabilidad. La actitud de la sociedad es que es un problema de otro; es un problema de otro profesional, de otro tiempo, de otro contexto, de otra persona; y entre esas otras personas, también está la víctima. Así yo me siento liberado de hacer algo más de lo inmediato, de lo urgente, de lo más directo, para acabar con la violencia de género. Y así, lo que hacemos es facilitar que la violencia de género continúe, y que la posición social sea muy acrítica, muy permisiva con todo esto.

### **La sociedad aún es poco crítica ante la violencia de género**

Es algo que puede verse también en la encuesta, en los barómetros del CIS. Cuando se pregunta en la encuesta del CIS, en el barómetro mensual, cuáles son los problemas más graves que existen en España, la violencia de género aparece siempre entre los más bajos. Por lo menos aparece, pero aparece entre los problemas a los que se concede menos importancia, los más bajos en la escala. El porcentaje de población que considera que la violencia de género es un problema grave, es el 1,5%: muy bajo. Además, ese 1,5% está constituido fundamentalmente por mujeres. Fijaos la diferencia, casi del 100%, entre la percepción de los hombres y de las mujeres ante el mismo problema, ante la misma realidad. La sociedad conoce la violencia de género, según todos los estudios, en el 95% de los casos, a través de los medios de comunicación. Los medios de comunicación dan la misma noticia para hombres y para mujeres; en cambio, el posicionamiento crítico es totalmente distinto en hombres y en mujeres. Las mujeres están más concienciadas; pero no solo más concienciadas a nivel teórico, sino que cuando se denuncia, cuando se llama al 016, por ejemplo, cuando llaman personas que no son la mujer víctima, resulta que en el 75 o en el 80% de los casos, llaman mujeres: llaman las madres, llaman las hijas, llaman las hermanas, llaman las amigas. Mientras que los padres, los hijos, los hermanos, los amigos, no llaman, cuando ellos están viendo lo mismo que ve el resto. Conclusión: hay un posicionamiento distinto y una toma de conciencia completamente diferente entre los hombres y las mujeres, precisamente porque esa forma de entender la violencia, lo que está pasando, esa forma de ver la realidad, está construida sobre una referencia cultural vinculada al componente identitario.

Démonos cuenta de cómo ante una situación tan dramática como la violencia de género, se tiene una posición totalmente distinta a la que se tiene, por ejemplo, ante el terrorismo. Pese a que los datos son rotundos. Desde el año 1968, junio del 68, que se produjo el primer atentado de ETA, con resultado de muerte, una niña, hasta el último atentado, la media de homicidios de personas, porque estamos hablando de hombres, mujeres, niños y niñas, llevados a cabo

en España y en Francia, es de 16,8 muertes. Las personas asesinadas por ETA son una media de 16,8 personas al año, desde que viene actuando; mientras que la media de mujeres, solo mujeres, que en España son asesinadas por violencia de género, es de 68,1, por año. En los últimos cinco años, las mujeres asesinadas por la violencia de género han sido 345, y las víctimas de ETA, 12.

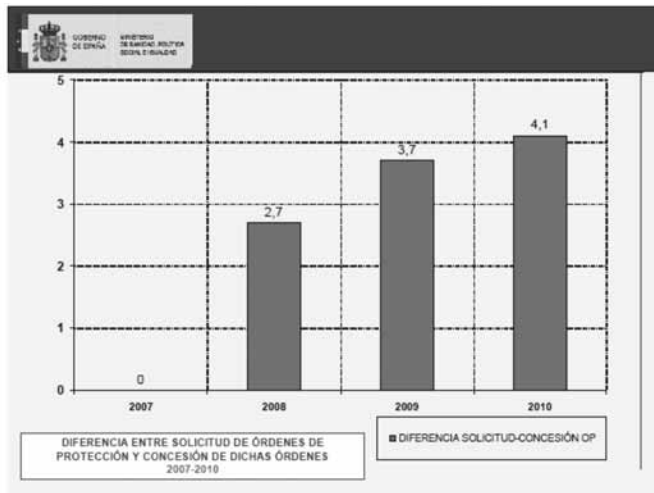
Simplemente por el resultado, estamos ante un problema bastante más grave cuando hablamos de violencia de género que cuando hablamos de terrorismo. Y además, el significado del hecho de que esa violencia se construya sobre la confianza, el afecto, el cariño, la normalidad es todavía mucho más grave que hacerlo como una reivindicación terrorista determinada, en un contexto político, social y geográfico concreto. Luego tanto por significado como por el resultado de muertes, es mucho más grave la situación de la violencia de género que la violencia terrorista. En cambio, el posicionamiento social es completamente distinto en cuanto a rechazo y crítica de estas violencias, y en cuanto a valoración. Cualquier cosa que se vincule al terrorismo, sea una manifestación de un político, sea una manifestación en la calle, sea una propuesta, es ensalzamiento del terrorismo, es vinculación con el terrorismo. Mientras que se siguen dando declaraciones claramente machistas, generalmente de hombres, algunas de ellas incluso rondando la violencia de género, y eso es libertad de expresión. Vemos cómo la actitud social, en estos dos casos, es completamente diferente.

### **El número de víctimas**

En cuanto a las cifras concretas de víctimas de la violencia de género, si analizamos las gráficas estadísticas nos damos cuenta de cómo ha habido años en los que ha habido un descenso, y vemos también cómo este último año hubo un incremento significativo de homicidios. Cuando comparamos un año especialmente grave, como fue 2010, con el mejor de los años, tenemos cinco meses en los que se le restaron víctimas, a los mismos cinco meses del mejor año. ¿Qué ha pasado en los siete meses restantes? Que en esos meses restantes se han producido 25 víctimas más que en los mismos siete meses del año anterior. Vemos que hay un factor, que ahora comentaremos, que está llevando a concentrar los casos en determinados períodos y en determinadas circunstancias. Eso es muy significativo, y tenemos que analizar cuáles son los factores que influyen, en esa evolución que decíamos que es dinámica.

¿Qué circunstancias influyeron en esta evolución estadística? Los factores estructurales están ahí, no se han modificado, pero el año pasado hubo una situación muy diferente con respecto a los años anteriores, y es la campaña que se hizo alrededor de las denuncias falsas. El día 12 de enero se presentó el balance del año 2009, dando cuenta de que había habido una reducción del 27% de los

homicidios, la más importante de la historia. Y al día siguiente, el día 13, se le preguntó a la ministra que qué opinaba de las declaraciones de un juez sobre las denuncias falsas. Es decir, desde el principio se empezó a hacer una campaña, argumentando que las mujeres denunciaban falsamente episodios de violencia de género para obtener beneficios, quedarse con la casa, los niños, la paga, etc. Y esa campaña tiene consecuencias; las tuvo. No es solo un planteamiento que pueda estar más o menos fundamentado, sino que tiene consecuencias. Y una de ellas fue la reducción de la percepción de riesgo.

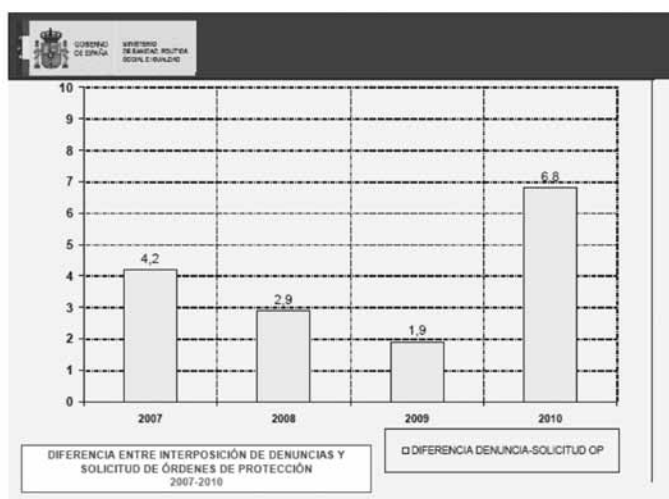


En la gráfica se ve la diferencia entre la solicitud de órdenes de protección y la concesión de dichas órdenes. Estamos hablando de mujeres que han sido asesinadas. El riesgo era tan objetivo, que al final han terminado siendo asesinadas. Y en esas situaciones, las mujeres que sí veían el riesgo que corrían, cuando han puesto la denuncia, han pedido una orden de protección. Y luego, desde la sede judicial, no solo el juez sino todo el equipo que funciona, ha considerado si había riesgo o no, hasta el punto de darle o no darle la protección que ella pedía. En 2007, todas las que se pidieron se dieron, todas. Esa situación ha ido cambiando, de manera que en 2010 se ha dado el desfase más amplio entre solicitudes de protección y concesiones; es decir, se han denunciado más casos pero no se ha concedido en la misma proporción la protección que se solicitaba.

En esto influyen muchos factores, pero uno de los que influye es hacer campañas sobre la credibilidad de las mujeres que denuncian. Si tú cuestionas la credibilidad de las mujeres, tienes dos consecuencias: una, negar la mayor: no existe violencia. Sucede en los casos en los que la mujer acude y su testimonio no es suficientemente sólido; se dice entonces que la violencia no está

probada, que es palabra de una contra palabra de otro, que hay que considerar la presunción de inocencia... y finalmente no se considera que haya violencia. La segunda consecuencia se da en los casos en los que hay signos de violencia: hay lesiones, hay informes médicos y forenses. ¿Qué ocurre en ellos? Que se acepta que hay violencia pero se cuestiona su trascendencia: se dice: no es tan grave, y si no es tan grave, no tengo por qué aplicar medidas de protección añadidas a lo que es el proceso judicial habitual. Esto es lo que ocurre cuando se cuestiona la credibilidad de las mujeres que denuncian.

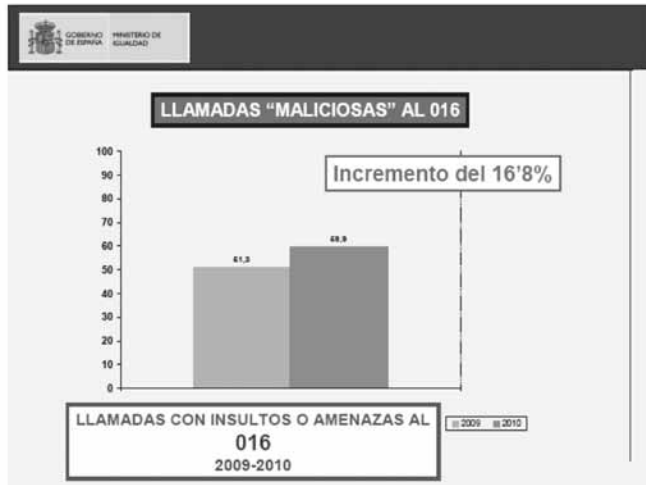
Con los años ha ido también disminuyendo, en este caso positivamente, la percepción del riesgo subjetivo. Las mujeres han ido percibiendo el riesgo subjetivo, dándose cuenta que estaban en riesgo. Y, como se ve en la gráfica siguiente, la diferencia entre la denuncia y la solicitud de una medida de protección también ha ido disminuyendo: yo denuncio, y como veo que tengo riesgo, pido orden de protección. De 2007 a 2009 se fue acercando la situación de denuncia a la petición de orden de protección.



Pero en cambio, en 2010, la diferencia entre interposición de denuncias y la solicitud de órdenes de protección aumentó. Ni siquiera las mujeres han percibido que estaban en una situación de riesgo cuando han sido asesinadas después. Porque estamos hablando solo de asesinatos. Y eso ha sido debido, en gran medida, a ese cuestionamiento de la validez de su percepción, que ha hecho que las mujeres entren incluso a dudar, a tener inseguridad, a creer que estaban exagerando. Les ha llevado a pensar: a lo mejor es que me estoy pasando... Eso ha influido en esta situación. Y además, ha envalentonado, de alguna manera, a los agresores.



Esta actitud de agresividad se refleja también en lo que puede verse en la gráfica siguiente, que recoge el número de llamadas «maliciosas» al 016, que es un teléfono de información y asesoramiento a las víctimas.



En 2010, el número de llamadas con insultos o amenazas ha aumentado en casi un 17%, con respecto al año anterior, ocupando prácticamente un 60% de las llamadas al 016. Pensemos en la gravedad de este hecho: un teléfono cuya finalidad es asistir a las víctimas, en el 60% de las llamadas se ha utilizado para insultar o amenazar a las operadoras, a la ley, a las mujeres, al ministerio; a todo el mundo que esté haciendo algo por acabar con la violencia de género.

Luego vemos cómo, a partir de elementos como los que estamos comentando, ha aumentado el nivel de hostilidad y de ira hacia las mujeres. Cuando si se tuviera en cuenta el número de mujeres muertas por esta violencia, el hecho debería ser lo suficientemente impactante y significativo para que el posicionamiento fuera completamente distinto.

### La concentración de casos

El tercer factor que ha influido en 2010, en la diferencia con respecto a años anteriores, que se ha traducido en 25 homicidios más en siete meses, ha sido debido a la concentración de casos. En el año 2010, ha habido cinco períodos de concentración de casos, es decir, que en un período de tiempo muy corto, alrededor de un homicidio previo, se han acumulado una serie de homicidios. Mientras que en 2008, por ejemplo, que fue el año de mayor incidencia, hubo solo tres períodos de concentración de casos, uno muy intenso, pero los

otros un poco más bajos, y en 2009 solamente hubo dos períodos. Esta concentración de casos se debe fundamentalmente al efecto imitación, o al efecto paso a la acción, que ha hecho que muchos hombres que estaban pensando en llevar a cabo el homicidio, se hayan decidido o se hayan visto reforzados en ese planteamiento a través de las noticias o a través de las informaciones sobre un caso previo. Son factores que están ahí, que tenemos que considerar a la hora de prevenir nuevos casos. Porque ahora mismo, en España, por muy duro que nos parezca, hay entre quince y veinte hombres que están pensando en acabar con la vida de sus mujeres, están dándole vueltas a cómo hacerlo, y tienen dudas, tienen inseguridad, no saben cómo resolverlo. Matar es difícil. Siempre se dice: matar es muy fácil; pero no, no lo es. Yo soy forense, y digo que matar es difícil. Puede ser fácil para un asesino, para un delincuente habitual que está utilizando la violencia a diario. Pero para una persona que no está vinculada a la violencia, decidir acabar con la vida de otra persona, sobre todo si es una persona con la que tiene lazos o vínculos afectivos, es muy complicado. Y eso necesita un proceso, eso necesita resolver cómo hacerlo, romper las barreras morales, enfrentarse al qué van a decir después; todo eso sí que es un proceso. Y todo lo que, de alguna manera, ayude a identificar el resultado con lo que él plantea, va a ser un elemento para que él continúe con su plan. Mientras que todo lo que sea crítica va a ser un elemento para que él desista de su intención.

### **El pos-machismo**

Hoy nos encontramos con nuevas circunstancias, que configuran lo que denominamos el pos-machismo. Hay una situación machista tradicional, que es la más conocida, en actitudes y comportamientos, y hay una elaboración nueva, el pos-machismo, una postura que nace básicamente de la reacción al avance de la igualdad. Actúa como un principio de acción-reacción. La igualdad ha ido evolucionando, y su avance está cuestionando las posiciones tradicionales, las referencias tradicionales, los valores tradicionales, y cuestionándolos tanto que se produce una respuesta, expresada por supuesto a través de la violencia tradicional, pero también de un modo más elaborado, más sofisticado, intentando generar una crítica hacia las políticas, hacia todo lo que suponga avanzar en igualdad. Es algo muy propio en cualquier circunstancia humana.

Pensemos, por ejemplo, en lo sucedido con las reivindicaciones de gran parte de la población en el norte de África, en los países árabes. Se ha logrado acabar con situaciones de dictadura, como ocurrió en Túnez, en Egipto. Y cuando se ha visto que esas movilizaciones, al final, se traducían en éxito, ¿qué ha pasado con los siguientes países?, pues que en lugar de dejar que se manifesten los pueblos, los ciudadanos y las ciudadanas tranquilamente, se ha

reaccionado, pensando: cuidado, que esto funciona y nos jugamos el puesto. Y se ha cortado con las manifestaciones pacíficas.

Salvando las distancias, ocurre algo parecido en las distintas violencias. Cuando quien está en la posición de poder, de autoridad, de referencia, percibe que el cambio social va en su contra, intenta perpetuarse en su posición, a través del uso de los recursos habituales que siempre ha utilizado. Unos, con la violencia directa, y otros, cuestionando los valores que mueven a que esa modificación se produzca. En una situación de este tipo, análoga, es en la que nace el pos-machismo. No nace ahora, en la situación actual, sino que viene de atrás, tiene su raíz en la crisis de la modernidad con la posmodernidad, al final de los sesenta-setenta. Se potencia fundamentalmente con los elementos que permitieron consolidar y reforzar el avance del feminismo y del movimiento por la igualdad, a través de la ley de divorcio no culpable, que permitió que las mujeres se pudieran divorciar. Antes tenían que demostrar que había culpa en el divorcio, y era muy difícil que la palabra de la mujer pudiera contrarrestar la palabra del hombre. A través del control de la fertilidad y la libertad sexual, las mujeres empezaron a tener una actitud y una percepción de su cuerpo y de su posición en la sociedad completamente diferente. Y sobre todo, a través de la incorporación de las mujeres a la vida laboral: ya eran autónomas, ya no necesitaban al marido para poder mantenerse y seguir viviendo en la sociedad.

Junto a todos estos factores, empezaron a producirse cambios que se tradujeron, entre otras cosas, en una visión completamente diferente de las mujeres en la sociedad. Antes era muy difícil que una mujer de 45 o 50 años, con tres hijos, se pudiera separar y pudiera tener una vida completamente normal. Mientras que, a partir de esos momentos, las mujeres se separaban, tenían una nueva relación, tenían capacidad de sobrevivir sin la necesidad de un marido al lado, etc. Fue un cambio radical, que ha ido consolidándose progresivamente.

Ante la nueva situación, las posiciones más tradicionales, más vinculadas a los valores clásicos, llevan a cabo una reacción, en esa crisis que dio lugar a estos cambios, pero con un sentido completamente diferente al de la posmodernidad. La posmodernidad surge como una crítica al pasado, a la Ilustración, básicamente. Y el pos-machismo aprovecha esa crisis, ese nihilismo, esa insatisfacción, esa situación de frustración, para hacer una crítica. Pero en este caso hace una crítica al futuro que viene de mano de la igualdad, en un intento de recuperar los valores que se estaban perdiendo. Y ahí es donde empieza a elaborarse un planteamiento mucho más sofisticado, mucho más elaborado, y además utilizando elementos, digamos, muy superficiales; demasiado superficiales, pero muy fáciles de entender e incorporar por parte de la sociedad. Por ejemplo, se dice: desde que las mujeres empezaron a reivindicar el voto hasta el momento actual, fijaos si se han producido cambios en la sociedad,

fijaos si se han incorporado mujeres a puestos de decisión, fijaos si hay mujeres participando en política... y todo eso, al final, no sirve para nada: sigue habiendo violencia, sigue habiendo pobreza en las mujeres, sigue habiendo desigualdad, sigue habiendo de todo. Y en el fondo eso significa, dicen, o quieren hacer significar, que el problema que se dice que hay en la base, que es la desigualdad, etc., no es real, sino que serán otras cosas las que están influyendo en la situación de violencia, puesto que con todos los cambios que ha habido, al final estamos igual, con los mismos problemas. En realidad, no estamos igual, pero es verdad que los problemas persisten, aunque con otras circunstancias. Pero es un argumento fácil, para que la gente lo acepte y acabe pensando que es verdad.

Se dice también que algunos problemas han aumentado, como por ejemplo la violencia de género. Claro, hasta el año 1978 una mujer, para hacer cualquier cosa, necesitaba la licencia o el permiso formal del marido; ahora que ya no la necesita es cuando necesita un elemento externo que controle esa libertad. Nadie necesita someter al sometido, y las mujeres antes estaban sometidas por la propia estructura social, por el control social, por las propias leyes que existían. Pero ahora se necesita un elemento añadido, y es cuando se produce ese incremento de la violencia, de la violencia física, sobre todo, pero también de la violencia psicológica.

Se dice también que las mujeres que han ocupado o que ocupan posiciones de poder, lo hacen igual que los hombres. Lo hacen igual, dándoles crédito, porque habitualmente lo hacen mucho peor, según estas posiciones. Las críticas a las ministras y las críticas a los ministros son completamente diferentes. A ellas se les critica incluso en la ropa, en las relaciones, en todo; mientras que con los hombres todo es mucho más permisivo.

De las políticas de igualdad, se dice que van dirigidas a satisfacer al movimiento feminista, a las mujeres, en contra de los hombres, que en vez de ser una política para la sociedad, es una política contra los hombres. Bajo ese planteamiento, el pos-machismo lo que realmente pretende no es dar una alternativa, sino que busca mantener la referencia tradicional y facilita la beligerancia. Critica todo aquello que cuestiona la posición tradicional. Es una crítica a la crítica; y es una crítica a la crítica, utilizando elementos como la neutralidad, el cientificismo. Ellos dicen: no somos una ideología, como es el feminismo; nosotros partimos del análisis de la realidad, y damos datos, y damos referencias objetivas, y además lo hacemos en el interés común, no como las mujeres, que hablan para las mujeres; no como el feminismo, que habla para las mujeres; nosotros hablamos para la sociedad, para hombres y para mujeres; hablamos para niños y niñas, no hablamos para beneficiar a una parte de la sociedad.

Ejemplos de actuación del pos-machismo: la instrumentalización del Síndrome de Alienación Parental (SAP). Es un síndrome, se dice, no es una posición ideológica; además es parental, puede ser del hombre o de la mujer. Antes se denominaba *síndrome de la madre maliciosa* pero como era muy claro lo que se pretendía, se cambió a *Síndrome de Alienación Parental*. Es un caso típico de una instrumentalización, que la ciencia no ha admitido, aunque hay científicos que lo defienden, y está muy bien que lo defiendan, que haya debate científico. Lo que no puede ser es que si no es algo que no está admitido y resuelto científicamente, se aplique en la justicia. Es como un tratamiento contra el cáncer en fase de investigación, con cinco años demostrando que cura el cáncer: en la práctica, no se puede aplicar hasta que no esté aceptado por la ciencia, por muy buenos resultados que dé el proyecto de investigación. Aquí ocurre algo parecido.

En otros temas, manejan y juegan con los datos. Si se habla de que hay dos millones de mujeres que sufren mutilación genital, ellos dicen que hay trece millones de hombres que sufren mutilación genital, llamando mutilación genital a la circuncisión, la fimosis. Evidentemente, no es igual cortar un trozo de piel que cortar el clítoris o la infibulación. Pero juegan con los datos, y eso genera confusión, genera desorientación.

### **Sobre las denuncias**

Uno de los argumentos que se utilizan en contra de las políticas generadas para acabar con la violencia de género es el de las denuncias falsas. Efectivamente, hay casos en los que realmente se producen, casos que están ahí. Pero a una denuncia falsa, que es verdad que alguna mujer ha sido condenada por eso, no se le puede dar la misma importancia que a un homicidio. No puede ser que, en un medio de comunicación, un homicidio ocupe una esquina, y una noticia sobre una denuncia falsa ocupe el espacio que se le da, mucho mayor. Esto es simplemente anecdótico, pero ahí está. Por ejemplo, cuando se han hecho estudios de una televisión danesa, que hablaba de que el 96,9% de las denuncias que se ponen en España son falsas, y se le da todo el recorrido mediático, etc. Mientras, a dos estudios que han hecho el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado (no el Gobierno ni las organizaciones feministas) que hablan de que las denuncias falsas solo son el 0,018% del total, no se les da espacio, como si no tuvieran importancia. Se le da más importancia a cualquier dato que justifique lo que previamente se cree: que las denuncias son falsas.

No se trata solo de elementos que dan lugar a polémica, que generan crítica política, que dan lugar a cierto conflicto social. No es solo eso, sino que este tratamiento mediático está potenciando la violencia. Hay hombres que cuando

se sienten cuestionados, cuando ven que, efectivamente, como ellos piensan, las mujeres, como su mujer, son especialmente perversas y cargadas de maldad para perjudicarlos, recurren a la violencia. La violencia se incrementa. Porque tenemos que entender que la percepción de estos argumentos, y de la propia violencia, es completamente diferente en la sociedad, digamos neutral o concienciada, que en los violentos. Y los violentos son muchos; estamos hablando de cifras muy altas de hombres que utilizan la violencia.

A mí me paran por la calle y me dicen: pero qué barbaridad estáis haciendo en el Ministerio, dejad en paz a los hombres, que nos van a echar a todos a la calle y las mujeres se van a quedar con todo. Y son gente que me conoce, y gente que está muy preocupada, muy irritada, porque piensa que se está actuando en contra de los hombres. Y si eso lo hace un ciudadano o una ciudadana normal, imaginaos lo que puede hacer uno que está utilizando la violencia.

Hay ejemplos muy gráficos. Todo el mundo recordará este resultado: cinco a cero, minuto noventa más tres de la prórroga; Sergio Ramos se acerca y le da un manotazo a Pujol, lo tira al suelo, y luego cuando se va ya expulsado, le pega un puñetazo a Xavi. Una actitud violenta; tarjeta roja clara. ¿Qué creéis que estaba pensando el aficionado del Real Madrid? Por favor, Sergio, estás poniendo el nombre del equipo en mal lugar; llevamos cien años de historia; total es un partido más, son tres puntos. Eso es lo que pensaría un buen aficionado. ¿Está pensando eso o está pensando: ahora que está en el suelo, písale en el cuello, dale una patada; ya que te expulsan, que te expulsen con motivo? Quien está en el lado del violento, ejerce ese tipo de planteamiento, y luego lo desarrolla.

Quien está en la violencia y ve una violencia que favorece su posición, su planteamiento, la quiere y la considera justa, adecuada; piensa que debe llevarse a cabo, y luego, eso sí, asume la responsabilidad. Nadie dijo que Sergio Ramos estuvo mal expulsado; podrán decir que lo provocaron, que en el minuto cuatro le pegaron una patada por detrás, y podrán utilizar justificaciones, pero todo el mundo reconoce que estuvo bien expulsado. Un maltratador, un homicida, cuando mata a su mujer se entrega voluntariamente; es la conducta más habitual; o se suicida, pero básicamente se entrega voluntariamente, asume lo que está haciendo; es un criminal moral; un criminal que lleva a cabo la violencia y el homicidio para mantener su posición de dominio sobre la mujer, no para quedarse con el bolso, o para quedarse con algo material. Y esto se ve reforzado por esa situación de violencia que ha generado el propio agresor.

Por lo tanto, si la construcción de la desigualdad es una construcción deseada, voluntaria, para llevar a cabo esa obtención de beneficio, lo que tenemos que hacer para poder desarraigar la violencia, es utilizar ese conocimiento, pero para construir, no ventajas, beneficios o privilegios, sino convivencia. Eso

significa que debemos utilizar el conocimiento y la parte que ya tenemos como experiencia de desigualdad, para llevar a cabo el desarrollo de las medidas y de la política. Exige una revisión crítica. El pasado no está ahí por casualidad, y el presente tampoco es una deriva, sino que nace de una situación anterior y llevará a otro lugar, que tenemos que decidir qué lugar va a ser, pero tenemos que decirlo con la acción. Por eso la acción positiva es fundamental para desarrollar las políticas que permitan desarraigar esa violencia.

La revisión crítica nos debe dar la referencia sobre por qué esa realidad ha sido como es y no ha sido otra. Si se toman medidas basadas solamente en lo que ha pasado con anterioridad, como ocurre en muchos países, se llevan a cabo políticas igualitarias, pero la política de igualdad es algo más que la política igualitaria. Esta intenta compensar lo que se traduce en resultados, de forma aritmética: ¿que hay muy pocas mujeres en política?: ponemos paridad; ¿que hacen falta más mujeres en la empresa?: ponemos más. Eso es parte de la política de igualdad; pero si solamente se hace bajo ese concepto, al final pierde el significado y el sentido, y posiblemente a la siguiente legislatura, o al siguiente consejo de dirección, desaparezcan las mujeres, como ha pasado en muchos países, que ha habido cámaras muy compensadas, y a la siguiente legislatura han bajado al 10%. Ha pasado en Italia. ¿Por qué?: porque eran políticas igualitarias, no de igualdad.

Si haces políticas partiendo solamente de lo que es el conocimiento de la realidad presente, al final lo que haces es corregir aquello que en ese momento es inadmisibile, corregir los excesos. Ante la violencia de género, tomarla como tal cuando le pega una paliza, pero si le pega un puñetazo, eso no es violencia, es un conflicto familiar; a saber la mujer lo que le ha dicho; también ellas maltratan psicológicamente... Se corrigen los excesos, pero sin significado, sin orientación. De manera diferente, las políticas de igualdad no solo deben ir planteadas a redistribuir los espacios y los tiempos, pues no solo se trata de que haya más o menos mujeres, o que los tiempos en lo privado y en lo público se compensen; que pasen los hombres a lo privado y las mujeres a lo público. No es únicamente eso. Las políticas de igualdad que buscan romper y desarraigar la violencia tienen que acabar con las circunstancias que generan la desigualdad. Esa será la única forma de garantizar esa plataforma sobre la cual seguir creciendo en igualdad y, por lo tanto, en prevención de violencia.

Y es complicado. Primero, porque estamos luchando contra factores que están muy interiorizados, muy normalizados, y que ahora incluso se ven reforzados por esas posiciones pos-machistas más elaboradas, más sofisticadas, más ideológicas. Pero además, la situación actual de globalización y cambio de referentes culturales, tanto por la parte de la inmigración como por la parte del cambio social estructural, conllevan ese cuestionamiento del rol de los hom-

bres, actitudes que se intentas corregir. Y al final ambas partes desembocan en más violencia. No podemos detenernos a analizar esto, pero quiero que veáis que estamos en una situación muy compleja, y que parte de la complejidad se traduce en más violencia; no solo en que continúe la desigualdad como una situación estructural a corregir, sino que se traduce incluso en más violencia por parte de los hombres que están en la violencia. Tenemos que ser conscientes de que esto conlleva y exige más esfuerzo, más compromiso, más implicación. Porque la realidad no es un accidente, no es una situación que ha aparecido de repente, sino que es un resultado de todo lo que ha antecedido históricamente, por ideologías, mentalidades y valores.

Sobre esa realidad que es una construcción, podremos construir otra realidad. Porque es factible, porque tenemos elementos de sobra para cuestionar lo que nos ha traído aquí, y para poder modificar lo que puede ser una deriva si no hacemos algo para cambiar esa evolución. Pero necesitamos la implicación, la responsabilidad de toda la sociedad. Este no es un problema que pueda resolver el Gobierno, ni ninguna ley; es un problema que tiene que resolver la sociedad. En la Facultad de Medicina, nos decían que, según Hipócrates, la Medicina no curaba; que quien curaba era la naturaleza, y que la Medicina ayudaba a la naturaleza a curar. Pues bien, en violencia de género tenemos que ser conscientes de que quien va a resolver el problema va a ser la sociedad; y los gobiernos y las leyes van a ayudar a la sociedad a acabar con el problema. Pero no va a ser un Gobierno, ni ningún delegado del Gobierno, ni ninguna ley, ni nadie personalmente quien acabe con la violencia de género. Necesitamos la responsabilidad y la implicación de todas las personas. Necesitamos argumentos y posturas muy críticas con el violento, y muy a favor de la promoción de la igualdad. Y con esa combinación, estoy convencido y seguro que acabaremos con la violencia de género y desarrollaremos la igualdad.





# **MUJERES EN UNA CULTURA DOMINANTE MASCULINA**

**ANA GARCÍA-MINA FREIRE**

Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales,  
Universidad Pontificia Comillas de Madrid



*Ana García-Mina Freire*



## **Aportaciones psicológicas al tema del género en la feminidad y en la masculinidad<sup>1</sup>**

*Todas las sociedades prescriben actitudes y actividades distintas para hombres y mujeres. La mayoría de ellas intentan racionalizar esas normas a partir de las diferencias fisiológicas entre los sexos, o de sus distintos papeles en la reproducción. Aunque estos factores pueden haber sido el punto de partida de la separación, las actuales atribuciones están, casi en su totalidad, culturalmente determinadas,*  
Linton.

El sexo es una de las primeras y principales claves que utilizamos para hacer juicios ante las personas<sup>2</sup>. Clasificarnos como mujeres o varones probablemente es la decisión de identidad categorial más profunda y primordial que hacemos tras nuestro reconocimiento como humanos<sup>3</sup>. El dimorfismo sexual es uno de los principales elementos diferenciadores que impregnan toda la estructura social y dicotomiza la conducta humana<sup>4</sup>. Como señala Simone de Beauvoir, «basta transitar con los ojos bien abiertos, para comprobar que la humanidad se divide en dos categorías de individuos cuyas ropas, rostros, cuerpos, sonrisas, aire, intereses y ocupaciones son manifiestamente distintos; tal

---

<sup>1</sup> Este escrito está basado en diversas reflexiones ya publicadas por la autora: A. GARCÍA-MINA, *El género en el desarrollo de la feminidad y la masculinidad*, Madrid, Narcea, 2003; «La construcción de la identidad personal en la cultura del género», *Crítica*, 926, 2005, pp. 45-48; y «Categoría género: historia de una necesidad», *Sal Terrae*, 1144, 98/4, 2010, pp. 307-321.

<sup>2</sup> M. BIERNAT, «Gender stereotypes and the relationship between masculinity and femininity: a developmental analysis», *Journal of Personality and Social Psychology*, 61, 1991, pp. 351-365; y M. LÓPEZ SÁEZ, *La elección de una carrera típicamente femenina o masculina. Desde una perspectiva social: la influencia del género*, Madrid, CIDE, 1995.

<sup>3</sup> W. MISCHEL, *Introducción a la personalidad*, Méjico, Interamericana, 1979; y M. SUBIRATS y A. TOMÉ, *Balones fuera*, Barcelona, Octaedro, 2007.

<sup>4</sup> E. BARBERÁ, I. MARTÍNEZ-BENLLOCH y R. PASTOR, «Diferencias sexuales y de género en las habilidades cognitivas y el desarrollo motivacional», en J. FERNÁNDEZ (coord.), *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y del género*, Madrid, Pirámide, 1988; y A. ESCARTI, G. MUSITU y E. GRACIA, «Estereotipos sexuales y roles sociales», en J. FERNÁNDEZ (coord.), *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y el género*, Madrid, Pirámide, 1988.

vez se trata de diferencias superficiales, tal vez están llamadas a desaparecer. Lo cierto es que por ahora, existen con categórica evidencia»<sup>5</sup>.

Expresa Wheatly<sup>6</sup> que, para cambiar las cosas, no se requiere que todos tengamos las respuestas, pero sí que estemos dispuestos a hacernos las mismas preguntas. Mi propósito con esta reflexión es exponer algunas de las preguntas fundamentales que el género en tanto categoría de análisis ha formulado al estudio psicológico de la feminidad y de la masculinidad, con el objetivo último de facilitar una mejor comprensión del lugar y de las consecuencias psicológicas que implica ser mujer y ser varón en una cultura dominante masculina.

Pero para poder comprender la repercusión que la incorporación del género ha tenido en el estudio de las mujeres y los varones hemos de detenernos aunque sea muy brevemente en definir qué es el género, ya que lamentablemente, el uso de esta categoría de análisis ha ido acompañada de una gran confusión terminológica y conceptual. Su omnipresencia en el lenguaje de la calle, es proporcional al desconocimiento existente sobre esta. Nos encontramos ante uno de los términos más ambiguos, resbaladizos y equívocos sobre esta materia. Para unos es un eufemismo del sexo, para otros, es una forma más especializada de hablar «de y sobre» las mujeres, y hay quien lo emplea como un pseudónimo del feminismo<sup>7</sup>. Pese a que este empleo hace que cada vez el género pierda su razón de ser, creo que como tal ha sido y sigue siendo fundamental para el análisis de las relaciones entre varones y mujeres y del lugar que cada uno desempeñamos en la vida social. Como veremos, el género es una de las categorías privilegiadas de categorización social. Forma parte de un sistema de ideales que pueden ser fuentes de vida o generadores de patologías, y durante siglos, ha acarreado con unas diferencias que con frecuencia han servido y todavía sirven para justificar desigualdades y legitimar unas condiciones de vida injustas. Quizás, por eso rodea tanta ambigüedad, confusión y oportunismo a este concepto.

---

<sup>5</sup> S. DE BEAUVOIR, *La fuerza de las cosas*, Barcelona, Edhasa (versión original de 1963), 1987, p. 11.

<sup>6</sup> M. WHEATLY, *El pico del Quetzal. Sencillas conversaciones para establecer la esperanza en el futuro*, Bilbao, DDB, Serendipity, 2004, p. 59.

<sup>7</sup> M. LAGARDE, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid, Horas y horas, 1996; y J. W. SCOTT, «El género: Una categoría útil para el análisis histórico», en J. S. AMELANG y M. NASH (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnanim (versión original de 1986), 1990.

## El género: historia de una necesidad

Comprender lo que entraña este término nos sitúa ante uno de los primeros interrogantes que como especie y en nuestra vida, más o menos conscientemente, nos hemos hecho alguna vez: *¿Qué significa nacer mujer, nacer varón? ¿Tiene alguna relevancia el hecho de pertenecer a uno u otro sexo?* Este interrogante de hecho, fue el que motivó a un médico llamado J. Money a que en 1955 viese la necesidad de incorporar este constructo como lenguaje de ciencia. Ya que hasta entonces, el género únicamente era utilizado como un término, patrimonio de la gramática y de los estudios lingüísticos<sup>8</sup>.

Money sitúa la necesidad de introducir este término como complemento de la categoría sexo, en sus investigaciones sobre el hermafroditismo, a finales de los años cuarenta del siglo pasado. Desde muy diferentes lugares del país, llegaban a su unidad de investigación hermafroditas de todas las edades con malformaciones congénitas de los órganos sexuales. En ocasiones, se encontraba ante niños genéticos que habían sido incorrectamente rotulados y criados como niñas debido a un síndrome feminizante testicular<sup>9</sup>. En otros casos, se le presentaban niñas genéticas que, al padecer un síndrome adrenogenital<sup>10</sup>, habían sido equivocadamente asignadas como varones y criadas como tales. En muchos de los casos, estos estaban iniciando la pubertad, lo que producía un mayor impacto y desconcierto si cabe, ya que debido a estos síndromes hormonales, al haberles asignado un sexo equivocado, llegaban a la consulta con una identidad sentida como niña o niño contraria a su biología. Hemos de tener en cuenta que, aunque ahora nos resulte natural saber que los espermatozoides y los óvulos son células sexuales, que cada célula cuenta con 46 cromosomas y que los responsables del dimorfismo sexual genético son aquellos que constituyen el par 23, la gran mayoría de estos descubrimientos se realizaron en esta época. Los diferentes procesos prenatales y postnatales no se conocían.

---

<sup>8</sup> A. GARCÍA-MINA, «La categoría género: historia de una necesidad», *Sal Terrae*, 1144, 98/4, 2010, pp. 307-321.

<sup>9</sup> *Síndrome de insensibilidad a los andrógenos*: también llamado síndrome feminizante testicular. Es un estado congénito, recesivo, ligado al sexo, que cursa con un fenotipo femenino pero con caracteres sexuales masculinos en las glándulas germinativas y cromosomas (XY), como consecuencia de una resistencia androgénica congénita de los órganos destinatarios.

<sup>10</sup> *Síndrome adrenogenital*: es un síndrome que se presenta como consecuencia de un exceso de producción de hormonas esteroides andrógenas en la corteza suprarrenal; puede ser hereditario o adquirido. En el primer caso, es un defecto enzimático del funcionamiento de las cortezas suprarrenales. Se transmite genéticamente y tiene como resultado una insuficiencia de cortisol y aldosterona y un exceso de andrógenos en sangre. Las niñas nacidas con este síndrome desarrollan una genitalidad ambigua con una fuerte virilización.

Únicamente se juzgaba el sexo de una persona en función de sus características corporales externas<sup>11</sup>.

Por otra parte, en esta época no se concebía que la identidad como varón o mujer no pudiera estar determinada biológicamente. El estudio sobre los sexos, se solía reducir a encontrar las diferencias que definían esa «esencia» llamada masculinidad y feminidad, considerándolas como dos maneras de ser y estar en la vida opuestas, y mutuamente excluyentes; como dos realidades naturales, ahistóricas y atemporales al concebirse derivados de la biología. Sin embargo, los pacientes que consultaban a la que fue la primera clínica de endocrinología infantil del mundo desafiaban este discurso esencialista. La variable sexo, tal y como se consideraba en aquella época, no permitía explicar el desarrollo de una identidad edificada sobre una biología que la contradecía.

A raíz de estas investigaciones, Money<sup>12</sup> comenzó a ser consciente de la sobrecarga terminológica que tenía la variable sexo. Necesitaba un concepto vinculado a la realidad del sexo, pero diferente de él, que explicase estas contradicciones. El término elegido fue la palabra género, que en latín (*genus, -eris*) significa origen, nacimiento<sup>13</sup>. Necesitaba un término que recogiese el papel fundamental que la historia social postnatal desempeña en el proceso de convertir a las personas en mujeres y varones. Un papel que incluso puede modificar los destinos de la biología.

Este investigador, junto con el matrimonio Hampson<sup>14</sup>, reconceptualizó la variable sexo, estableciendo una clasificación de los determinantes multivariados que la constituyen, utilizando el término «rol de género» para subrayar la importancia que tienen en el proceso de la sexuación humana, la biografía social y las conductas dimorfas que los padres y el entorno desarrollan ante el sexo asignado. Para Money, el *sexo* es un término que hace referencia a los componentes biológicos que determinan que una persona sea varón o mujer, mientras que empleará el *género* para señalar aquellos componentes psicológicos y culturales que forman parte de las definiciones sociales de las categorías mujer y varón.

---

<sup>11</sup> A. GARCÍA-MINA, *El género en el desarrollo de la feminidad y la masculinidad*, Madrid, Narcea, 2003.

<sup>12</sup> J. MONEY, «Hermaphroditism, gender and precoity in hyperadrenocorticism: psychological Findings», *Bulletin Johns Hopkins Hospital*, 96, 1955, pp. 253-264.

<sup>13</sup> E. DIO CASANOVA, *La construcción del significado sexual en la niña en la teoría psicoanalítica*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1997.

<sup>14</sup> J. MONEY, J. G. HAMPSON, y J. L. HAMPSON, «An examination of some basic sexual concepts: the evidence of human hermaphroditism», *Bulletin John Hopkins Hospital*, 97, 1955, pp. 301-319.

Si bien la expresión «rol de género» resultó en un principio extraña y poco familiar, desde mediados de 1960 fue adoptada con gran rapidez por las ciencias biomédicas, gracias a las investigaciones realizadas por el doctor Robert Stoller sobre el transexualismo<sup>15</sup>; y por las ciencias sociales, gracias al Movimiento Feminista. Desde diferentes ámbitos pero movidos por una misma necesidad, Money y posteriormente Stoller y las académicas feministas utilizarán esta categoría para clarificar la maraña de significados y procesos biopsicosociales que acontecen en el devenir humano.

Desde principios de 1970, la categoría género se convirtió en una de las opciones epistemológicas más relevantes en las ciencias sociales para el estudio de las relaciones entre los sexos. Supuso un nuevo marco de comprensión y una nueva vía de investigación para analizar, debatir y transformar las condiciones de vida de las mujeres y los varones. A través de este enfoque teórico, las académicas feministas lograron crear un espacio legitimado científicamente desde donde cuestionar y proponer nuevos sentidos de identidad. El género como lenguaje de ciencia, provenía de las ciencias biomédicas y había sido introducido y desarrollado por varones lo que garantizaba, en aquella época, una seriedad y rigor conceptual que permitía a las mujeres investigar sin tener el riesgo de la descalificación por el mero hecho de ser mujer y feminista. A partir de entonces, desde muy diversos ámbitos se revisarán los supuestos epistemológicos hasta entonces existentes entre los sexos. Se cuestionarán los diferentes significados, atribuidos desde la ciencia a varones y mujeres así como los modos en que estos se han ido adquiriendo; y se denunciarán las estrategias que han legitimado las situaciones de discriminación y de desigualdad entre los sexos. *El género*, atendiendo a la definición presentada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, se considerará como «la forma en que todas las sociedades del mundo determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que conciernen al hombre y a la mujer. Mientras que el sexo hará referencia a los aspectos biológicos que se derivan de las diferencias sexuales. Por tanto, el sexo de una persona estará determinado por la naturaleza, pero su género lo elaborará la sociedad y tendrá unas claras repercusiones políticas»<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Hasta su muerte en 1991, el Dr. Robert Stoller era profesor de Psiquiatría de la Universidad de California en la Facultad de Medicina de Los Ángeles. Se le considera un destacado psicoanalista y es uno de los investigadores que más ha estudiado y teorizado sobre el transexualismo. Sus aportaciones sobre el desarrollo de la identidad de género echaron por tierra algunas de las teorías que Freud planteó sobre el desarrollo de la masculinidad y feminidad precoces.

<sup>16</sup> Instituto de la mujer, *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2004, p. 20.



Desde 1969, momento en el que el término género se introduce en las ciencias sociales, este ha ido desarrollándose fundamentalmente desde tres enfoques diferentes: desde una mirada socio-cultural más cercano a la antropología, sociología, historia; desde una perspectiva individual, liderada por la psicología, la filosofía y ciencias de la educación; y desde un enfoque más interpersonal o psicosocial en el que participarán todas las ciencias sociales. Veamos brevemente qué nos aportan cada uno de estos tres enfoques en este proceso de reconocernos sexuados.

### **El terreno en el que negociamos las identidades: los modelos normativos de masculinidad y feminidad**

Desde los inicios de la Humanidad, los conceptos de masculinidad y feminidad han estado presentes en el pensamiento humano, constituyéndose a partir de las reflexiones que los individuos han ido elaborando acerca de los significados y consecuencias que supone pertenecer a uno de los dos sexos. Atendiendo al modelo heurístico desarrollado por Fernández<sup>17</sup>, si nos situamos desde una perspectiva filogenética, los primeros contenidos sobre la masculinidad y la feminidad presumiblemente surgieron como resultado de la reflexión que los primeros seres humanos desarrollaron, para tratar de explicarse el dimorfismo sexual biológico externo.

Estos incipientes conceptos de masculinidad y feminidad muy probablemente se fueron ampliando como consecuencia de la necesidad de nuestros antepasados de hacer frente a las adversidades de la vida. Como señala la historia, los primeros seres humanos tuvieron que organizarse en grupos para poder sobrevivir. En función de las características sexuales externas y de las diferentes funciones dentro del proceso reproductivo se asignaron a varones y mujeres una serie de papeles diferenciales en beneficio de la vida grupal. El sexo se convirtió en uno de los principales criterios para estructurar la sociedad, y en función de este, varones y mujeres fueron ocupando un lugar en el hacer social.

---

<sup>17</sup> Fernández analiza la doble realidad sexo/género desde dos perspectivas complementarias. Desde una perspectiva ontogénica, Fernández propone un marco integrador que permite explicar los diversos elementos y procesos básicos que constituyen el desarrollo de la tipificación sexual y de género a lo largo del ciclo evolutivo. Por otra parte, desde una aproximación filogenética, plantea y describe el protagonismo que tiene la capacidad de reflexividad humana en el surgimiento y consolidación de los modelos normativos de la masculinidad y la feminidad. Esta perspectiva filogenética, aunque como indica el mismo autor, es de carácter más generalista y *sui generis*, ayuda a ilustrar el devenir histórico de los constructos masculinidad y feminidad. Para más información véase J. FERNÁNDEZ, «El modelo heurístico a materializar», en J. FERNÁNDEZ (coord.), *Varones y Mujeres. Desarrollo de la doble realidad del sexo y del género*, Madrid, Pirámide, 1996.

Con el paso de los años y a través de la tradición oral, estos atributos y roles adscritos y prescritos a uno y otro sexo fueron estereotipándose. Como señala Fernández<sup>18</sup>, lo que inicialmente fue fruto de una reflexión y de la conveniencia humana se convirtió en generalizaciones y creencias comúnmente aceptadas acerca de lo que caracteriza y distingue a uno y otro sexo. Con el tiempo, estos modelos diferenciales asignados a varones y mujeres fueron tornándose en modelos de desigualdad. Desde un discurso androcéntrico, la masculinidad fue teniendo una mayor aceptación y valoración social que la feminidad. Los atributos, roles y estereotipos asignados al varón adquirieron más prestigio y estatus que los adscritos a la mujer. Pertenecer a uno u otro sexo no tendrá en adelante una misma significación social.

Con el correr de los tiempos, se naturalizaron estos atributos y roles estereotipados y asimétricamente jerarquizados. Ser una mujer «sensible, sumisa, dependiente, responsable del hogar»; o ser un varón «individualista, rudo, inteligente o productivo en las finanzas» se consideraron socialmente como derivados naturales de la biología. Las construcciones culturales sobre la masculinidad y la feminidad se transformaron en categorías esenciales, ahistóricas y atemporales. Las diferencias observadas entre varones y mujeres se consideraban productos de la biología. Las personas que no se ajustaban a este modelo eran consideradas desequilibradas y a menudo estigmatizadas por su propio entorno social. Al introducirse el género como categoría de análisis, estos modelos dejarán de ser patrimonio del determinismo biológico y comenzarán a concebirse como construcciones socioculturales. Ser varón femenino, o mujer masculina no se diagnosticará como un trastorno o un problema de inversión sexual; lo que indicará de esas personas es que su forma de ser se ajusta más a lo que en su sociedad se indica que es propio del otro sexo.

A partir de entonces, se desarrolló una cuantiosa investigación que analizará el género como una creación simbólica del sexo. Se irá constatando, cómo en todas las culturas conocidas existe un modelo acerca de cómo debe ser y comportarse un varón y una mujer. Se encontrará que por regla general, es el dimorfismo sexual externo quien inaugura el proceso de atribución del género que el entorno se encargará de desarrollar. Como expresa gráficamente Strathern<sup>19</sup>, los modelos de masculinidad y feminidad son como moldes vacíos que cada sociedad configura con una serie de características, roles, actitudes, intereses, comportamientos seleccionados del amplio abanico de las posibilidades humanas. Estos modelos estructuran la vida cotidiana a través de una nor-

---

<sup>18</sup> J. FERNÁNDEZ (coord.), *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y el género*, ob. cit.

<sup>19</sup> M. STRATHERN, «Una perspectiva antropológica», en O. HARRIS y K. YOUNG (eds.), *Antropología y feminismo*, Barcelona, Anagrama, 1979.

mativa que señala los derechos, deberes, prohibiciones y privilegios que cada persona tiene por el hecho de pertenecer a un sexo determinado<sup>20</sup>. Y aunque el contenido varía en función del contexto étnico, socioeconómico y religioso, se observará como un hecho común a todas las culturas de origen patriarcal que el modelo de masculinidad aparece más valorado y goza de mayor prestigio social que el modelo asignado a las mujeres. Son numerosas las investigaciones que desde diferentes ámbitos de la ciencia han verificado la desigual valoración social subyacente a estos modelos, que aparece a su vez reflejada en las situaciones de desigualdad existentes entre los sexos<sup>21</sup>. «Tanto en una sociedad en que el hombre teja y la mujer pesque, indicará Millett, como en otra en la que el hombre pesque y la mujer teja, la actividad del varón gozará, de modo axiomático, de mayor prestigio y recibirá mayor remuneración, por hallarse ligada a un poder y una posición social superiores»<sup>22</sup>.

### El género como identidad

Junto con esta visión más sociocultural del género, desde inicios de 1970, este también fue analizado desde una perspectiva más intrapsíquica y personal. El género no es solo un modelo normativo construido a través de la interacción social, es una experiencia internalizada que configura el psiquismo. Todos somos hijos de nuestra cultura, sociedad, educación, familia, experiencias vitales... No hay persona que su identidad no esté influida y confrontada por lo que en su entorno social y familiar se considera representativo de la femineidad y la masculinidad; porque estos modelos, como veíamos anteriormente, lejos de ser meramente descriptivos llevan implícitas una serie de sanciones positivas y negativas que nos marcan de antemano las aspiraciones, percepciones, nuestro hacer y poder en la vida. No son una propuesta más de un estilo de ser, implican un deber ser, que vamos internalizando a través del proceso de socialización y va conformando nuestra identidad. No reconocer la incidencia que tiene el orden simbólico de género en nuestras vidas, no significa que este no nos condicione, tiene una gran repercusión en nuestro ser.

En octubre de 2008, gracias a la *Encuesta sobre la infancia en España* realizada por los investigadores Fernando Vidal y Rosalía Mota tuvimos la oportunidad de valorar en qué medida las prescripciones de género siguen estando pre-

---

<sup>20</sup> M. LAGARDE, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid, Horas y horas, 1996.

<sup>21</sup> A. GARCÍA-MINA, *Desarrollo del género en la femineidad y la masculinidad*, Madrid, Narcea, 2003.

<sup>22</sup> K. MILLETT, *Política sexual*, Madrid, Cátedra (versión original de 1969), 1995, p. 394.

sentes en el proceso de socialización. Tras analizar lo que 15.000 niños y niñas de 6 a 14 años piensan, sienten y se comportan sobre diversos aspectos de su vida familiar, escolar y social, pudimos concluir que, pese a que la interiorización de los patrones de género no es tan rígida como antaño, sin embargo, seguimos socializando diferencialmente a las niñas y a los niños según su sexo. A las niñas y las preadolescentes se les sigue asignando y prescribiendo un modelo de «ser en relación» basado en una socialización de los afectos y en una mayor responsabilidad del cuidado del ámbito privado, tanto familiar como doméstico; mientras que a los varones se les socializa para que triunfen en el espacio público, potenciando una socialización orientada a «ser en el mundo», reforzándoles una personalidad basada en la autosuficiencia, la fuerza y la competitividad; estando menos protegidos y más expuestos a manifestaciones de agresividad y violencia<sup>23</sup>.

Todos, en función de cómo nos ajustemos a estos modelos podemos decir que tenemos una identidad de género más masculina (si desarrollamos aquellos rasgos y comportamientos que nuestra sociedad decide que es propio de un varón), femenina (si nos ajustamos más al modelo que se plantea representativo de la feminidad) o andrógina (cuando una persona desarrolla en alto grado rasgos que socialmente se consideran bien masculinos o femeninos). El que nos reconozcamos en una de ellas en sí mismo no tiene tanta importancia cuanto el darnos cuenta de lo que eso implica. Todo proceso de socialización diferencial en función del género, inevitablemente lleva consigo el desarrollo de una serie de capacidades, recursos, intereses... junto con la represión de otros que no se consideran apropiados en razón del sexo, unido a la transmisión de un sistema de valores y creencias en torno a lo que nos debería llegar hacer sentir realizados, felices y saludables<sup>24</sup>. Este hecho es lo que llevó a muchas psicólogas clínicas a introducir el género en su disciplina. A partir de 1970, se comenzó a estudiar la incidencia que los ideales de género tienen en los modos de específicos de enfermar de varones y mujeres. La vida cotidiana, hasta entonces una variable sin importancia, comenzó a concebirse como una clave de interpretación a la hora de estudiar las diversas patologías. Se comenzó a constatar cómo las mujeres no necesariamente gozaban de un mayor equilibrio psicológico por ser femeninas y los varones por ser masculinos. Por el contrario, las investigaciones realizadas fundamentalmente con mujeres sugerían que una rígida tipificación sexual podía favorecer problemas psicológicos<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> A. GARCÍA-MINA e I. ESPINAR, «Niñas y niños: tan diferentes, tan semejantes», en S. ADROHER y F. VIDAL (dirs.), *Infancia en España*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2009, p. 238.

<sup>24</sup> J. V. MARQUÉS, «Varón y patriarcado», en J. VICENT MARQUÉS y R. OSBORNE, *Sexualidad y sexismo*, Madrid, Fundación Universidad-Empresa, 1991.

<sup>25</sup> A. GARCÍA-MINA, *Análisis de los estereotipos de rol de género*, tesis doctoral, Madrid, 1998, p. 62.

La introducción de la categoría género produjo una transformación en la etiología, diagnóstico y tratamiento de los cuadros psicopatológicos. Que la masculinidad y feminidad fueran consideradas categorías de género favoreció que los factores psicosociales cobraran un protagonismo que hasta entonces apenas tenían. Los trastornos psicológicos dejaron de considerarse individuales e intrínsecos de la persona para completarse desde una mirada más social y situacional<sup>26</sup>. Se comenzó a estudiar la incidencia de los ideales de género en la organización y constitución de la identidad así como en los modos específicos de enfermar de varones y mujeres. Investigaciones como las de Broverman y colaboradores<sup>27</sup> sobre los criterios de salud diferenciales en el colectivo clínico, así como los estudios epidemiológicos<sup>28</sup> pusieron de manifiesto la necesidad de revisar y proponer nuevas alternativas en el estudio y tratamiento de los trastornos mentales.

Broverman y su equipo<sup>29</sup> realizaron un estudio pionero sobre los modelos de salud mental que 79 clínicos (psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales) tenían de uno y otro sexo. A un tercio de la muestra se les señaló que indicasen, a través del cuestionario de estereotipos de rol sexual de Rosenkrantz y colaboradores<sup>30</sup>, las características que definen a un varón maduro, sano y socialmente competente. Otro tercio de la muestra recibió la misma indicación pero relacionada con una mujer, y el tercio restante recibió la misma instrucción pero esta vez asociada a una persona adulta. Los resultados revelaron que había un doble modelo de salud mental en función del sexo que se juzgaba. La descripción sobre el varón sano no difería significativamente de la descripción dada sobre la persona adulta sana; sin embargo, la descripción sobre la mujer sana difería significativamente de lo que se pensaba de los adultos sanos y de los varones sanos en general. Para estos profesionales, una mujer sana se definía como más emocional, más sumisa, menos independiente, más preocupada por su aspecto físico, menos competitiva, menos agresiva, más susceptible,

---

<sup>26</sup> M. BURÍN, «Género y psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables», en M. BURÍN y E. DIO BLEICHMAR (comps.), *Género, psicoanálisis, subjetividad*, Buenos Aires, Paidós, 1996.

<sup>27</sup> I. K. BROVERMAN et ál., «Sex-role stereotypes and clinical judgments of mental health», *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 34, 1970, pp. 1-7.

<sup>28</sup> B. P. DORENWEND et ál., *Mental Illness in the United States: Epidemiological estimates*, Nueva York, Praeger Publishers, 1980.

<sup>29</sup> I. K. BROVERMAN et ál., «Sex-role stereotypes and clinical judgments of mental health», ob. cit., pp. 1-7.

<sup>30</sup> P. ROSENKRANTZ, S. VOGEL, H. BEE, I. BROVERMAN y D. BROVERMAN, «Sex-role stereotypes and self-concepts in college students», *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 32, 1968, pp. 287-295.

más sentimental, menos objetiva, más presumida... Como señala con acierto Burín, «para estos profesionales, el criterio de salud mental aplicable a las mujeres es de alguien muy adaptado a su rol de género, aceptando las expectativas inherentes a ese rol y ofreciendo un apropiado desempeño del mismo, aun a pesar de que tales conductas generalmente se consideran poco deseables desde el punto de vista social para un adulto bien adaptado»<sup>31</sup>.

Veinte años más tarde, a finales de la década de 1990, un equipo de investigadores de la Universidad Comillas tuvimos la oportunidad de estudiar cómo los estereotipos de rol de género afectan a la salud psíquica mediante el análisis de la relación existente entre dichos estereotipos y los trastornos depresivos<sup>32</sup>. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permitieron verificar cómo determinados rasgos y comportamientos que se consideran socialmente representativos de la femineidad estaban significativamente relacionados con una baja autoestima y una vivencia depresiva. Pudimos constatar cómo tener una gran necesidad de apoyo afectivo, depender de los juicios y valoración de los demás, sentirse sin apenas recursos para hacer frente a situaciones problemáticas, no saber poner límites y hacerse respetar... son características de una persona deprimida que en muchos casos coincide con la forma de ser de muchas mujeres, y algunos varones, educadas y socializadas en un patrón en el que la femineidad es: sumisión, docilidad, obediencia, hipersensibilidad y dependencia a los vínculos afectivos y una excesiva preocupación por los demás.

Por otra parte, también pudimos verificar cómo si bien internalizar determinados rasgos de la femineidad es un factor de riesgo, tener algunos de los rasgos socialmente adscritos al varón: ser una persona que se vale por sí misma, que confía en sus capacidades y no necesita supeditarse a los demás, que no depende de la mirada ajena, y no se detiene ante las dificultades, que tiene habilidades para desarrollar funciones de liderazgo y que sabe asumir riesgos y tomar decisiones es un factor de protección.

Comprender nuestra historia al estar condicionada por la normativa de género necesariamente nos ha de llevar a revisar una serie de aspectos que nos configuran como personas y tienen un gran protagonismo en nuestra salud: la imagen que tenemos de nosotras, nosotros mismos y cómo se ha ido configurando, los ideales y exigencias que nos imponemos, las necesidades que vivimos así como aquellas que hemos postergado, los deseos truncados,

---

<sup>31</sup> M. BURÍN, «Mujeres y salud mental», *Apuntes de Psicología*, 1995, 44, pp. 7-15.

<sup>32</sup> A. GARCÍA-MINA, M. J. CARRASCO y M. P. MARTÍNEZ, «Género y depresión», en C. BERNIS, R. LÓPEZ, C. PRADO y J. SEBASTIÁN (eds.), *Salud y género*, ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2001, p. 355.

los vínculos y las relaciones que establecemos con los otros, la valoración que nos otorgamos y desde dónde lo hacemos, la vivencia que tenemos de nuestro cuerpo y sexualidad, la culpabilidad que emerge al transgredir las normas sociales pautadas de género, las anestias que vivimos con determinadas emociones, el reconocimiento de nuestras capacidades y recursos, así como de nuestros límites, nuestros malestares, enfermedades, quejas... todas estas dimensiones en función de la identidad de género que adoptemos guardan una especificidad, una historia que con frecuencia no nos detenemos a escucharla y que a veces es fuente de una profunda insatisfacción en nuestras vidas y puede ser un factor de riesgo para vivir situaciones de violencia en las relaciones de intimidad.

### **Las reglas de juego: el género como organizador social**

Michael Kimmel, hoy uno de los sociólogos más destacados en estudiar la masculinidad desde una perspectiva de género, treinta años atrás no entendía el sentido y por qué de esta categoría, ni la relevancia del sexo en tanto categoría privilegiada de categorización y estratificación social. Él explica que lo que le hizo caer en la cuenta del valor del género, como categoría de análisis, fue una discusión que estaban manteniendo una mujer blanca y otra negra, acerca de la mayor o menor importancia de la semejanza sexual o la diferencia racial entre ellas<sup>33</sup>. La mujer blanca, afirmaba que realmente lo que más le unía por encima del color de la piel era el hecho de ser mujeres. Pero la mujer negra no pensaba lo mismo y le preguntó: *Cuando por la mañana te miras al espejo, ¿qué ves?* La mujer blanca le contestó: *Veo una mujer*. Entonces le dijo la mujer negra: *Ahí está precisamente el problema. Yo veo una negra. Para mí, la raza es visible a diario, porque es la causa de mi handicap en esta sociedad. La raza es invisible para vosotras, razón por la cual nuestra alianza parecerá siempre un poco artificial*»<sup>34</sup>. Kimmel entonces se hizo la misma pregunta: ¿Qué es lo que veo cuando me miro cada mañana en el espejo? Un ser humano. Ser varón, blanco, de clase media lo había obviado... fue cuando se hizo consciente de lo fácil que es no darnos cuenta de nuestra raza, sexo, género... cuando uno forma parte del grupo de los privilegiados y de aquellos que detentan un mayor poder.

Aunque no seamos conscientes de ello, clasificarnos como mujeres o varones probablemente es la decisión de identidad categorial más profunda y

<sup>33</sup> S. KIMMEL y M. A. MESSNER, *Mens's Lives*, Nueva York, Macmillan, 1989, p. 3.

<sup>34</sup> E. BADINTER, *XY La identidad masculina*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 24-25.

primordial que hacemos tras nuestro reconocimiento como humanos<sup>35</sup>. Como indicábamos al inicio de esta reflexión, el sexo es una de las primeras y principales claves que utilizamos para hacer juicios ante las personas. Es uno de los principales elementos diferenciadores que impregnan toda la estructura social y dicotomiza la conducta humana<sup>36</sup>.

El género no es solo un modelo normativo, o una identidad constituida, es un «proceso» que crea y a su vez es creado en el contexto psicosocial. Es uno de los organizadores más privilegiados de las estructuras sociales y de las relaciones entre los sexos. La igualdad entre los sexos, la violencia de género, la división sexual del trabajo, las relaciones de poder jerarquizadas entre varones y mujeres, los espacios y tareas diferencialmente asignadas en función del sexo, los diferentes contextos de interacción social, son diferentes aspectos que apuntan a este nivel de análisis. En estas últimas décadas, son muchos los esfuerzos que se están realizando para clarificar cómo incide el género en las relaciones que establecemos entre varones y mujeres y cómo respetando las diferencias podemos lograr unas relaciones de igualdad.

### **El género ¿cambia nuestra mirada?**

Incorporar la categoría género como opción epistemológica necesariamente cambia nuestro modo de acercarnos a realidad y desear comprenderla. El estudio sobre el significado de los sexos, quizás es uno de los ámbitos que más cambios han tenido tanto a nivel conceptual como metodológico debido a la demarcación sexo/género. Esta da una especificidad a nuestro mirar, a las preguntas que nos formulamos y a la manera en que tratamos de responderlas. A modo de resumen voy a destacar algunos de los aspectos que me parecen centrales si queremos ser sensibles a esta realidad:

1. En primer lugar, incorporar una perspectiva de género ha de llevarnos a considerar que ser varón, ser mujer no es un dato irrelevante. El sexo es un organizador básico en todas las culturas y sociedades. Es uno de los primeros criterios que se tienen en cuenta en la interacción social. Como indica Mischel «probablemente ninguna otra categoría es más importante desde el punto psicológico que la que clasifica a las personas en varones y mujeres, y a las características en masculinas y femeninas<sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup> M. SUBIRATS y A. TOMÉ, ob. cit.

<sup>36</sup> E. BARBERÁ, I. MARTÍNEZ-BENLLOCH y R. PASTOR, ob. cit.

<sup>37</sup> MISCHEL, ob. cit., p. 269.



2. Un segundo hecho que no podemos obviar es que la construcción de nuestra identidad está influida por los modelos normativos que cada sociedad prescribe a uno y otro sexo. Estos modelos no son una mera propuesta de un estilo de ser, llevan implícitas un deber ser regulador de la identidad.
3. Estos modelos normativos guardan una especificidad *histórica y cultural*. Como expresa Strathern<sup>38</sup>, la masculinidad y feminidad son como moldes vacíos que cada sociedad va elaborando en el orden social.
4. Estos modelos, en tanto construcciones socioculturales, nunca aparecen de manera pura, siempre están entrelazados con otras variables que también son fundamentales en la vida de las personas: sexo biológico, clase social, etnia, edad, religión, orientación sexual, etc<sup>39</sup>. Estas categorías transforman la propia experiencia de género.
5. Este carácter holístico hará que queden cristalizados de manera diferente en cada individuo. La edad, la etnia/raza, la clase social, la religión, la orientación sexual... al transformar la propia vivencia de género explica que haya una gran variabilidad entre las personas que pertenecen a un mismo sexo. De tal manera que en la gran mayoría de las variables estudiadas, las diferencias intrasexos sean mayores que las diferencias existentes entre los sexos<sup>40</sup>.
6. Como categorizador social, el género estructura la vida cotidiana a través de una normativa que señala los derechos, deberes, prohibiciones y privilegios que cada persona tiene por el hecho de pertenecer a un sexo determinado.
7. De ahí que los sistemas de género sean una fuente valiosa de comprensión de la vida social. El género aporta un sistema de relación, ofrece una manera de vinculación social y entre los sexos.
8. Como concepto y categoría, el género no es un instrumento exclusivo «de y para las mujeres». Analizar las condiciones de vida de las mujeres necesariamente nos exige estudiar la realidad de los varones y las complejas relaciones que se desarrollan entre los sexos. Son modelos que han sido elaborados dicotómicamente a través de un proceso de exclusión. Su naturaleza es relacional.
9. Estos sistemas al formar parte de una sociedad patriarcal llevan inherentes el sello de la desigualdad así como las estrategias sociales de su legitima-

---

<sup>38</sup> M. STRATHERN, ob. cit.

<sup>39</sup> BURÍN, ob. cit.

<sup>40</sup> J. FERNÁNDEZ (coord.), ob. cit.

ción. Lo que nos hace concebir el género no solo como diferencia sino también como asimetría.

10. En tanto experiencia subjetivada, estos modelos repercuten notablemente en la manera en que vivimos, nos relacionamos, afrontamos cognitivamente y afectivamente la realidad así como en la manera en que enfermamos. El espacio en el que negociamos las identidades, tanto individual como social, es inseparable de la realidad de género.

### **Una reflexión existencial que legitime un ser para sí**

Vivimos en una sociedad en la que continuamente, a través de propia interacción social se nos va definiendo y prescribiendo lo que hemos de ser para llegar a convertirnos en mujeres y varones de bien. Las atribuciones de género, sobre todo en los primeros años de nuestra vida, las asumimos automáticamente para acallar la angustia e incertidumbre que nos provoca no saber cómo hemos de comportarnos para ser reconocidos, apreciados y aceptados por el entorno. En esta construcción de nuestra identidad, hay dimensiones de nuestra persona que se desarrollan y que nos ayudan a vivir, pero hay otros aspectos de nosotras mismas que quedan silenciados, secuestrados, amputados. Por eso, me gustaría acabar esta reflexión con una invitación, «releer nuestra historia» para recoger lo que fuimos, para ser conscientes de lo que somos y para arriesgarnos a decidir ser. Este proceso pasa necesariamente por asumir los condicionamientos que nuestra biografía revela, por liberarnos de los relatos identitarios prestados y caducos, por apropiarnos de nuestro sentir y legitimarnos un ser para sí<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> A. GARCÍA-MINA, «La construcción de la identidad personal en una cultura del género», *Crítica*, 926, 2005, p. 48.



**SOCIEDAD Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:  
EL CASO ESPAÑOL, UNA ENCRUCIJADA  
TÉCNICA E IDEOLÓGICA**

**(Comunicación)**

**SANTIAGO BOIRA SARTO  
CHAIME MARCUELLO SERVÓS**

Dpto. Psicología y Sociología  
Fac. Ciencias Sociales y del Trabajo  
Universidad de Zaragoza



## **Sinopsis**

La sociedad española ha cambiado, al menos formalmente, su actitud ante la violencia contra las mujeres. Los programas para hombres maltratadores en España se han desarrollado, fundamentalmente, tras la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Esta obligó a someterse a tratamiento a los condenados por un delito de violencia de género. Lo cual reavivó el debate social sobre la eficacia de estos programas y su contribución a la erradicación de este tipo de violencia. En estos momentos coexisten diferentes programas de tratamiento, bien voluntarios o bien como consecuencia de una medida judicial, sin que exista a nivel estatal una regulación sobre su diseño y ejecución. En este artículo se revisan los principales programas existentes así como su pertinencia como medida de intervención «socio-jurídica» que complementa la suspensión o sustitución de la condena. Asimismo, se analizan algunos de los principales tópicos que deben considerarse en la mejora de las estrategias de intervención y se proponen algunas recomendaciones. Entre ellas: (a) el desarrollo de estrategias integradoras que superen algunos debates situados, exclusivamente, en un ámbito ideológico y radicalizado; (b) la consideración de los programas para hombres como una respuesta social y pública asegurando la coordinación con el resto de dispositivos especializados (judiciales y sociales) y el cumplimiento de unos estándares mínimos de calidad; y (c) un diseño individualizado de los programas que tengan en cuenta los diferentes contextos de intervención (en la comunidad o dentro de la prisión) y su obligatoriedad.

Palabras clave: maltratador, violencia de género, programas de intervención.

## **1. Introducción**

En cualquier sociedad se producen fenómenos violentos. La violencia como tal es un asunto que se muestra en su complejidad cuando lo miramos de cerca, sea cual sea su manifestación. Podemos aproximarnos desde lo microsocial, como hace Randall Collins (2009) o desde la violencia organizada global como propone Mary Kaldor (2007). En este trabajo atendemos a uno de los rostros de la violencia como cuestión social: aquella producida contra las mujeres, en el caso concreto de la sociedad española.

Los datos que aporta el Gobierno de España, a través del Observatorio de la Violencia de Género en el «Balance de los datos de violencia de

género en 2009», indican que «frente a las 76 mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas en 2008, este año la cifra se ha reducido a 55, un 27,6% menos. En la mayoría de los casos (74,5%) no había denuncia previa. Tras la entrada en vigor del Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en población inmigrante, el número de mujeres extranjeras muertas se ha reducido un 7,2%. La tasa media de homicidios se reduce un 8,3% respecto al periodo anterior a la entrada en vigor de la Ley integral»<sup>1</sup>. Las cifras, a pesar de la apariencia, siguen siendo terribles. Estos datos no son muy diferentes a los aportados por otros países europeos<sup>2</sup>. La lucha contra la violencia de género sigue planteando un reto para gobiernos e instituciones siendo un problema social de primera magnitud y, también, un reto a la sociedad. En estos momentos, surgen nuevos desafíos como es el de hacer frente a unos resultados discretos en la eficacia de los programas de tratamiento y al desarrollo de estrategias consensuadas y globales de intervención con los maltratadores.

Dichos programas nacieron en EE.UU. y, desde un primer momento, fueron cuestionados como una estrategia de actuación válida para erradicar la violencia contra las mujeres dentro de la pareja reavivando, además, el debate social y sociológico sobre cómo debería abordarse la trasgresión de lo permitido (Johnson, 1995). Por otra parte, este tipo de violencia ha representado la punta de lanza del pensamiento feminista que sitúa el asesinato de la mujer como la última consecuencia de la dominación del hombre a lo largo de la historia. Así, la posibilidad de rehabilitar al trasgresor de género se ha debatido más allá de las dificultades de la psicología para su tratamiento *individual*. Para la tradición feminista el maltratador no se describe como un *loco* o un *enfermo* sino como un ejecutor de los valores patriarcales y, por tanto, como la consecuencia de un problema colectivo que requiere de una estrategia colectiva de actuación. Así, la perspectiva estrictamente psicologicista se transforma en otra vinculada íntimamente al contexto social y político.

Una importante consecuencia de este hecho es la superposición del plano ideológico con el de la intervención psicosocial que ha interferido la puesta en marcha y el proceso de implantación de los programas de intervención. Estos presupuestos han provocado —no solo en España—, que se hayan implementado medidas no siempre convergentes e integradoras sobre la estrategia más adecuada para luchar contra la violencia de género. En ella, los programas para los agresores han desempeñado siempre un papel ambivalente.

---

<sup>1</sup> Tomado de <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=240> (enero de 2010).

<sup>2</sup> Por ejemplo, ver <http://www.unece.org/stats/gender/vaw/resources.html> (octubre de 2010).

En España, los programas para hombres maltratadores se desarrollaron, fundamentalmente, tras la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Esta obligó a someterse a tratamiento a los condenados por este delito. En estos momentos coexisten diferentes alternativas de tratamiento, bien voluntarios o bien como consecuencia de una medida judicial, sin que exista para el conjunto del Estado una regulación sobre su diseño y ejecución. La ausencia de una respuesta unificada provoca un marco de actuación difuso que afecta al desarrollo de los programas y, pese a lo que pudiera parecer, también tiene consecuencias en otros aspectos importantes como la caracterización del maltratador o la propia definición de la violencia dentro de la pareja. Con independencia del contenido legal, el significado de la violencia queda condicionado no solo por las decisiones políticas sino también por el discurso social dominante donde se construyen roles y se atribuyen expectativas. Un ejemplo de ello serían las diferentes denominaciones que para nombrar este tipo de violencia se utilizan desde diferentes contextos: violencia doméstica, violencia de género, violencia machista, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer en el hogar, terrorismo de género... Nombres y definiciones que introducen matices, connotaciones y perspectivas diferentes en el modo de aprehender este problema como socialmente construido (Barroso, 2007; Boira, 2010).

En estas páginas se revisarán los principales programas existentes y su pertinencia como medida de intervención «socio-jurídica». Asimismo, se analizan algunos de los principales tópicos surgidos de la reflexión teórica internacional que deben considerarse en la mejora de las estrategias de intervención proponiendo, finalmente, algunas recomendaciones. Entre ellas: (a) el desarrollo de estrategias integradoras que superen algunos debates situados, exclusivamente, en un ámbito ideológico y radicalizado; (b) la consideración de los programas para hombres como una respuesta social y pública asegurando la coordinación con el resto de dispositivos especializados —judiciales y sociales— y el cumplimiento de unos estándares mínimos de calidad; y (c) un diseño individualizado de los programas que tengan en cuenta los diferentes contextos de intervención —en la comunidad o dentro de la prisión— y su obligatoriedad.

El trabajo se divide en siete apartados, que incluyen, además, de esta introducción, uno final a modo de recomendaciones para seguir mejorando las formas de intervención y las referencias. En primer lugar, revisaremos la génesis y desarrollo de los programas para hombres en el contexto internacional. En segundo lugar, realizaremos una incursión en los programas de tratamiento, desde una perspectiva que los considera como una encrucijada entre lo ideológico y las estrategias de intervención social. En tercer lugar, atenderemos a los programas de tratamiento en España. En cuarto lugar, exploraremos el futuro de los tratamientos: la mejora de su efectividad y el establecimiento de estándares de calidad.



## 2. La respuesta social ante la violencia contra la mujer: una mirada internacional

A principios de los años sesenta del siglo XX se acuñó el término de *Síndrome del niño maltratado*, «battered child syndrome» (Kempe et ál., 1962). Se desmitificaba el hogar como una institución de protección y seguridad, lo cual dio pie al desarrollo de investigaciones en esta área (Ramírez, 2002). Los resultados, en tanto que descubrieron importantes situaciones de abuso, fueron devastadores.

Posteriormente, ya en los años setenta, se abordó lo que se llamó *Síndrome de la mujer golpeada*, «battered woman syndrome». Los comienzos de estas investigaciones no fueron fáciles debido al silencio social, a la situación socio-cultural de la mujer y a la consideración de estos comportamientos como privados. Tradicionalmente, la respuesta social a los hombres maltratadores había sido muy benevolente tanto en la sociedad norteamericana de la época como en las de los demás países occidentales. La violencia contra la mujer quedaba oculta o era simplemente legitimada.

Después, la situación fue progresivamente cambiando debido a la mayor implicación del sistema penal, a la presión de los grupos de mujeres, de las propias víctimas y de sus abogados. En un primer momento, las respuestas dadas en EE.UU. por parte de los diferentes sistemas fueron muy descoordinadas llegando a aumentar el riesgo para las víctimas, pero pronto se tomó conciencia de la necesidad de coordinación de las actuaciones entre el sistema penal, los servicios sociales, la red de atención a las víctimas y los propios programas para maltratadores. Igualmente, pronto se puso de manifiesto también el importante papel que la comunidad<sup>3</sup> iba a desempeñar ante este problema (Pence, 1999). Desde la administración norteamericana se planearon respuestas para abordar el problema integralmente: (i) se aumentaron las detenciones de los maltratadores, (ii) se mejoró la seguridad de las víctimas, (iii) se endurecieron las medidas judiciales, y (iv) se obligó a las personas condenadas a la realización de programas de tratamiento.

Así, la primera propuesta para poner en marcha un programa de rehabilitación para hombres se produce en EE.UU. Un colectivo de hombres denominado EMERGE comenzó en 1977 a ofrecer servicios orientados a hombres que estaban maltratando a sus mujeres. Este grupo constató que tras las situaciones de maltrato muchas mujeres seguían viviendo con su maltratador y, si se pro-

---

<sup>3</sup> Aunque no es posible abordar esta cuestión en profundidad, es importante señalar en este punto los diferentes significados y connotaciones que la idea de comunidad posee para el contexto social norteamericano. Véase en este sentido DEWEY (2004) y ETZIONI (1999).

duce una separación, ellos reproducen el comportamiento de maltrato con otras parejas (Tolman y Edleson, 1995).

Este programa orientó su misión a la eliminación de la violencia de las relaciones íntimas y definió la violencia como un comportamiento aprendido y no como una enfermedad. Desarrolló grupos de trabajo para hombres maltratadores y realizó un trabajo de prevención con jóvenes para tratar de evitar la aceptación de la violencia en sus relaciones, realizando, a su vez, un grupo de trabajo con padres. Entre sus objetivos de trabajo figuraba también la mejora de la respuesta institucional contra la violencia de género e incrementar la conciencia pública sobre las causas y soluciones a la violencia. La intervención que el programa EMERGE planteó se definió como educativa: «abuser education», y con ella se pretendía ayudar a los hombres a reconocer su modelo de comportamiento en sus relaciones y cómo este puede causar daño a otras personas.

Tras la puesta en marcha de la experiencia de EMERGE, otros programas iniciaron su andadura. En 1980 se puso en marcha en Duluth, Minnesota, el *Duluth Domestic Abuse Intervention Project (DAIP)*. Asesorados por técnicos de EMERGE, este proyecto pretendía ofrecer una respuesta integral a la violencia de género, otorgando a la comunidad un papel fundamental en el abordaje del mismo y asumiendo unas estrategias pro-feministas de trabajo (Pence y Paymar, 1993a). Aparece una nueva variable en el planteamiento de intervención que va a ser muy importante a partir de estos momentos: integrar la intervención con los hombres dentro de un contexto global de lucha contra la violencia de género. El modelo de trabajo del *DAIP* es uno de los modelos más extendidos tanto dentro como fuera de los EE.UU.

El *DAIP* se sustenta en la teoría feminista que entiende la violencia doméstica como una consecuencia de la ideología patriarcal masculina, la cual anima al hombre a un control sistemático de su pareja. Para este programa, la prioridad fundamental es la seguridad de la víctima y se acentúa el papel que la comunidad debe desempeñar en la tarea de ofrecer una respuesta integral e integrada. Aquí, la violencia se define como una estrategia para ejercer el poder y controlar el comportamiento de las personas. Se parte de la constatación de que vivimos en sistemas sociales que premian el uso del poder y que, en el caso del varón, queda reforzado en la medida en que se autoerige como actor principal y protagonista de la dinámica social y de la Historia. Así, cualquier hombre —o mujer— puede entender como «natural» la dominación y las relaciones de sumisión de un sexo sobre el otro. De ahí la dificultad que muchos hombres maltratadores tienen para identificar sus comportamientos como dañinos para su pareja y, por tanto, para asumir su responsabilidad sobre los mismos (Pence y Paymar, 1993b).

En Quebec, Canadá, fueron también pioneros en la implantación de programas para hombres maltratadores. Las primeras experiencias se desarrollaron en los primeros años de la década de los ochenta. Rondeau (1994) diferenció cuatro momentos en la evolución de las estrategias de intervención con los hombres maltratadores en los primeros diez años de desarrollo de los programas en Canadá. Hasta el año 1987, nacieron y convivieron dos estrategias diferentes: por una parte, se crearon grupos de reflexión sobre la condición masculina que deseaban hacer una aportación a la lucha contra la violencia de género y en donde el objetivo era que los propios hombres fueran los que se ocuparan de los hombres; por otra, se empezaron a poner en marcha servicios de iniciativa gubernamental para dar respuesta a una creciente demanda de tratamiento. Después hubo una eclosión de programas de tratamiento, pero que no contaban con unas líneas directrices comunes de actuación. Luego, una tercera etapa marcada por la creación de una política gubernamental común que organizaba y estructuraba las diferentes apuestas y propuestas de intervención. Por último, ya en 1992, se desarrollaron y se financiaron programas de investigación, creándose el *Centro de Investigación Interdisciplinario sobre la Violencia Familiar y la Violencia contra las Mujeres (CRI-VIFF)*.

Si exceptuamos EE.UU. y Canadá, en menor medida el Reino Unido y Latinoamérica, el desarrollo de los programas de tratamiento para hombres agresores ha sido más tardío. En 2003, en el Informe de la Organización Mundial de la Salud, *Intervening with Perpetrators of Intimate Partner Violence: A Global Perspective*, se recogen, por primera vez, las experiencias de programas de atención a maltratadores de diferentes países del mundo. Se rastrearon 74 programas de 38 países, de los cuales 56 se clasificaron como programas de intervención con maltratadores (Rothman, Butchart y Cerda, 2003).

Rothman, Butchart y Cerda (2003) analizaron diferentes aspectos de estos programas entre los que se incluía la propia delimitación del concepto de violencia de género que se asumía y si contenía no solo las agresiones físicas y las sexuales sino también las emocionales, verbales o económicas. También se valoraron aspectos tan importantes como las organizaciones de referencia de las que surgían los programas, las teorías sobre las causas de la violencia sobre las que se sustenta el programa y las temáticas más importantes de la intervención. Se encontraron diferencias importantes en todos estos aspectos.

Respecto al panorama dentro de la Unión Europea, en la *Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres*, editada durante la Presidencia Española de la Unión Europea en 2002, se apuntó que en trece de los entonces quince Estados de la Unión se disponía de medidas específicas de rehabilitación de agresores.

Por otra parte, en once de ellos existían tratamientos psicológicos o psiquiátricos dentro de la prisión y, únicamente, en seis Estados —Austria, España, Holanda, Irlanda, Reino Unido y Suecia— se producía una participación en los programas de forma sistemática (Díaz-Aguado y Martínez, 2002).

En el año 2004 se puso en marcha el proyecto *Work with perpetrator in Europe* dentro del Programa Daphne II (2004-2008), dirigido a prevenir y combatir la violencia contra los niños, los adolescentes y las mujeres y para proteger a las víctimas y los grupos vulnerables. Este proyecto nació con el objetivo de crear una red de intercambio de información entre todas las organizaciones que estuvieran trabajando con maltratadores en Europa, tratar de crear unos estándares mínimos en el desarrollo de los programas de tratamiento y concretar algunas indicaciones sobre la documentación y la evaluación de estos programas. Se detectaron 170 programas en 19 países europeos, de los cuales 30 de ellos se encontraban en España (Geldschläger et ál., 2010).

### **3. Programas, ideologías y estrategias de intervención social**

La historia de los programas de tratamiento para hombres es relativamente reciente y ha estado jalonada por intensos debates. La orientación teórica de los programas, sus características o su eficacia han sido temas permanentes de discusión, tanto para la comunidad científica como en distintos niveles de la sociedad civil (Gondolf, 1999; Dutton, 2003; Gondolf, 2003; Corvo, Dutton y Chen, 2008).

En España, el debate sobre la posibilidad de rehabilitar a estos hombres tuvo su momento álgido coincidiendo con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en tanto que obligó a los maltratadores a asistir a programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico. De las posiciones tradicionales sobre la valoración de los programas para hombres, destacamos tres.

La primera, aquellos que piensan que el tratamiento con hombres maltratadores es, en cierto modo, una «pérdida de tiempo» ya que no existe motivación alguna para el cambio y, como mucho, en el curso de estos programas estos hombres aprenderán nuevas formas de abuso y nuevas estrategias para minimizar las consecuencias de su comportamiento. Este punto de vista queda bien resumido en la postura de la organización irlandesa *National Domestic Violence Intervention Agency (NDVIA)* (Hennessy, 2004).

La segunda opta por un modelo de intervención terapéutica basado en la perspectiva de género y que se sustenta en el cuestionamiento de las relaciones de dominación de los hombres hacia las mujeres (Montero y Bonino, 2006). Se

cuestionan los tratamientos «neutrales» basados en el aprendizaje de técnicas conductuales. Tanto en su eficacia —debido a los reducidos periodos de seguimiento— como en lo inespecífico de su intervención. Así, estos tratamientos, para poder tener una mínima efectividad, deberían estar basados en el modelo teórico de la perspectiva de género que entiende la violencia como un ejercicio sistemático de control de la relación y abuso de poder por parte del hombre.

La tercera apuesta por una posibilidad real de tratamiento psicológico de los hombres agresores dentro del modelo cognitivo-conductual de intervención psicológica (Echeburúa, Corral, Fernández-Montalvo y Amor, 2004).

A partir de estas posiciones, se pueden plantear dos preguntas fundamentales: ¿es posible algún tipo de intervención psicosocial con hombres que haga cesar la violencia contra sus compañeras? Y, si la respuesta es afirmativa, ¿cómo debería ser esta intervención?

Además, subyacen otros temas de fondo no menos discutidos en relación con la primacía de políticas reales de igualdad: la necesidad de reformas legislativas que endurezcan y hagan cumplir las penas impuestas a los agresores y el aumento de la seguridad de las mujeres. En este sentido, queda latente una de las principales críticas realizadas hacia la intervención con hombres, esto es: el presupuesto y los recursos destinados a los programas para los hombres van en detrimento de los destinados a las víctimas, autentico objeto de la intervención.

Este debate ha sido general y no se ha producido solamente en España. Por ejemplo, en EE.UU. se han criticado tanto los programas planteados desde la perspectiva de género como los que parten de una orientación cognitivo conductual. Los primeros por basarse excesivamente en la «confrontación» y, los segundos, por incidir exclusivamente en el aprendizaje de habilidades, generar mejoras superficiales y no mandar al hombre un auténtico mensaje de cambio (Gondolf, 2004). No obstante, la tendencia es integrar ambas líneas de trabajo e incorporar la perspectiva de género para la comprensión del problema a través de una intervención de carácter cognitivo conductual.

Por otra parte, los resultados que se han obtenido hasta el momento respecto a la eficacia de los programas han sido discretos y, en cualquier caso, no son definitivos (Babcock, Green y Robie, 2004; Gondolf, 2004; Feder y Wilson, 2005; Sartin, Hansen y Huss, 2006; Saunders, 2008). Esta situación ha llevado a algunos autores a cuestionar las políticas basadas en el desarrollo de programas de rehabilitación y en el empleo de fondos públicos en intervenciones que no han demostrado ser eficaces (Dutton y Corvo, 2006; Corvo, Dutton y Chen, 2008).

Si se considera el repertorio de posibles actuaciones en el ámbito de la prevención primaria, secundaria y terciaria, los programas dirigidos a hombres

violentos con la pareja deben encuadrarse dentro de un marco más general de valoración de las actuaciones encaminadas a la erradicación de la violencia de género. La intervención con maltratadores no puede entenderse fuera del contexto social. Estos programas deben representar una medida más dentro de un conjunto de posibles acciones dirigidas a los hombres, en riesgo o no de cometer comportamientos violentos, y cuyo objetivo debe ser la implicación del varón en la erradicación de este tipo de violencia.

Iniciativas como la «Campaña del Lazo Blanco», impulsada en Canadá en 1989 por un grupo de hombres tras el asesinato de 14 mujeres feministas, y que posteriormente se extendió por otros países del mundo, intentan movilizar, no solo a la sociedad sino a los varones, de las implicaciones de la violencia. «Un hombre que guarda silencio ante la violencia contra las mujeres es parte del problema. Seguimos creyendo que es nuestra responsabilidad colectiva como hombres hacer algo al respecto. Para ello, necesitamos cambiar las actitudes negativas, los comportamientos y las instituciones que condonan o permiten a los hombres cometer actos violentos. Tenemos que enseñar a nuestros hijos, por ejemplo, que todas las formas de violencia son inaceptables, y que para ser un hombre no se necesita controlar o dominar a las mujeres (o a los niños o a otros hombres)»<sup>4</sup>.

En cuanto a los dispositivos de tratamiento puestos en marcha para trabajar directamente con los maltratadores, estos se han establecido desde diferentes perspectivas y organizaciones. Con programas que se han creado desde los servicios orientados al tratamiento de las víctimas, desde dispositivos de salud mental, por organizaciones orientadas al tratamiento de adicciones, grupos de autoayuda para hombres, trabajadores sociales, departamentos de justicia... (Rothman, Butchart y Cerda, 2003).

Sin embargo, un número significativo de estas intervenciones quedaron asociadas, desde un principio, al sistema judicial. Dicha vinculación ha sido también diversa, bien como una derivación al programa como parte de la sentencia, bien como requisito para la libertad condicional o como requisito para acceder a la custodia o visitar a los hijos (Dobash, Cavanagh y Lewis 2000; Gondolf, 2002). Parece claro, no obstante, que la estrategia judicial no puede desvincularse de una actuación coordinada con el resto de los dispositivos de la comunidad, en la cual, el propio sistema judicial se integra.

---

<sup>4</sup> *Campaña del lazo blanco. Hombres trabajando para poner fin a la violencia contra las mujeres*, ver <http://www.eurowrc.org/> (octubre de 2010).

#### 4. El caso español

La experiencia de España en la puesta en marcha de programas de rehabilitación es reciente. La primera alternativa estructurada de tratamiento que se pone en funcionamiento procede del ámbito académico y viene de la mano de Enrique Echeburúa y Paz del Corral, en la Universidad del País Vasco. Este programa se inició en el año 1995 en Vizcaya y se amplió en el año 1998 a la provincia de Álava.

En el año 1999, se presentó una propuesta para el tratamiento en la comunidad de los agresores intrafamiliares, desarrollada a petición del Consejo General del Poder Judicial (Redondo y Garrido, 1999). Esta propuesta se planteó como un proceso de intervención global, el cual contemplaba cuatro estructuras interrelacionadas: la primera se basaría en campañas adecuadas en los medios de comunicación orientadas a la prevención y visibilización del problema; la segunda tendría por objetivo una tramitación judicial rápida, implementando, para ello, oficinas especiales; la tercera estructura se establecería a partir del equipo técnico del juzgado que realizaría una propuesta de tratamiento, coordinando las incidencias y el seguimiento; por último, se realizaría el tratamiento desde centros específicos y especializados.

Algunas de las medidas que se propusieron entonces fueron recogidas después en el plano legislativo, sobre todo en la *Ley Orgánica 1/2004*. Sin embargo, esta propuesta no sirvió para poner en marcha un sistema global, articulado y unificado de intervención con los maltratadores, lo que confirma el modo en que se caracterizó la reciente historia de implantación de los programas de tratamiento: un tímido compromiso político ante un tema muy controvertido ideológicamente.

Durante la última década se han puesto en marcha diferentes programas y, de alguna forma, se está reproduciendo lo ocurrido en otros países, trasladándose, en algunos casos, problemas similares que allí ya se habían planteado (Rondeau, 1994). No ha existido una estrategia clara por parte de la administración central sobre cómo dirigir la intervención con los hombres maltratadores más allá de la respuesta penal, por lo que no se ha producido una orientación específica ni unos criterios comunes consensuados sobre los aspectos esenciales de los programas de tratamiento. Las primeras tentativas terapéuticas en España nacieron al cobijo de la experiencia del País Vasco y de la expectativa, de una parte de los agentes de intervención social, de que los programas para hombres podrían ser un recurso adecuado en la lucha contra la violencia de género. Se configuran, así, los primeros programas de intervención de una manera muy heterogénea, sin que en esos momentos exista una apuesta de la administración central del estado que promueva, estructure y los coordine.

Esta situación continuó siendo así durante unos años, probablemente debido a la enorme sensibilidad social que generó este problema, a la desconfianza que genera este tipo de intervención y a la oposición militante de algunas asociaciones de mujeres y del movimiento feminista. No obstante, durante este tiempo se siguieron creando nuevas experiencias, circunscritas y aisladas, que fueron cubriendo una demanda limitada de hombres que se sometían a tratamiento (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004). En estos momentos se destacan dos aspectos: en primer lugar, el hecho de que no en todas las Comunidades existe presencia de programas y, en segundo, la diversidad de entidades que han impulsado y llevado a cabo estos programas (Diputaciones Forales en el País Vasco, Instituto de la Mujer, colegios de psicólogos, Servicio Social de Justicia, entidades sociales...). Por otra parte, como ya se había constatado en otros países, se estaba poniendo de manifiesto que, al margen de la aplicación de medidas judiciales, el agresor seguía, en muchas ocasiones, conviviendo con la víctima y reproduciendo el comportamiento violento.

Otra importante línea de trabajo fue el desarrollo de programas de tratamiento para maltratadores dentro de la prisión. La *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias* puso en marcha un grupo de trabajo con el objetivo de concretar un programa de tratamiento para maltratadores, heredero del implementado dos años atrás de forma experimental por el profesor Echeburúa y su equipo. Fruto de este trabajo es el *Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar*, que se empieza a desarrollar a lo largo de los años 2005 y 2006 en 18 establecimientos penitenciarios (DGIIPP, 2005). Por otra parte, la citada Secretaría General asumió el tratamiento de aquellos hombres condenados por violencia de género y había impuesto una medida que implica la realización de un programa relacionado con este delito. Hasta el momento actual, este ha sido el único intento real de unificación de los tratamientos a nivel estatal que se ha concretado en la elaboración de un protocolo de intervención (Ruiz et ál., 2010).

Hasta la asunción de los tratamientos por parte de la *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias* se habían producido serias disfunciones en la aplicación de la regla de conducta que implicaba la participación del hombre en un programa de tratamiento, debido a la escasez de medios y recursos desde donde poder realizar dichas intervenciones, lo que implicó una acumulación de expedientes en los que la medida no podía ser ejecutada.

Así en la actualidad, junto a los primeros programas pioneros dirigidos a hombres que voluntariamente se sometían a tratamiento, esa modalidad coexiste con los programas desarrollados dentro de la prisión y los desarrollados fuera, en la comunidad, pero por mandato judicial.



## 5. Mirando al futuro: efectividad y calidad

La sociedad necesita resolver este problema. Por eso es crucial el debate sobre la pertinencia de los tratamientos para hombres y, ahí, la pregunta por la efectividad es central. Por una parte, es necesario evaluar hasta qué punto la asistencia a uno de estos tratamientos elimina el comportamiento violento en el varón y, por otra, en qué condiciones y con qué estrategias de intervención tenemos mayores probabilidades de reducir la violencia.

En el contexto internacional se han realizado algunas revisiones exhaustivas que han incluido tanto a programas para maltratadores desarrollados en el medio comunitario como en prisión. (Babcock, Green y Robie, 2004; Gondolf, 2004; Feder y Wilson, 2005; Sartin, Hansen y Huss, 2006; Murphy y Ting, 2010; Saunders, 2008). Los resultados no han proporcionado resultados concluyentes.

Babcock, Green y Robie (2004) examinaron los resultados obtenidos en 22 estudios que evaluaron programas a partir de un diseño experimental o cuasi-experimental. Se analizaron programas desarrollados desde un planteamiento psicoeducativo de género (Modelo Duluth) y otros basados en un planteamiento cognitivo conductual de intervención. Por una parte, el diferente diseño del programa no tuvo diferencias significativas en los resultados. Por otra, aunque los resultados obtenidos fueron más positivos en los programas evaluados con diseños cuasi-experimentales, las diferencias no fueron significativas con respecto a los experimentales. En esta misma línea, concluyó el metaanálisis realizado por Feder y Wilson (2005) tras el estudio de 10 programas desarrollados por mandato judicial.

Gondolf (2004), después de analizar las evaluaciones de 40 programas de intervención con maltratadores, constató la limitada efectividad de los mismos. No obstante, y a renglón seguido, afirmó que estas conclusiones no son muy consistentes debido a problemas metodológicos en la evaluación. Las dificultades planteadas por Gondolf y su equipo se refirieron, entre otras razones, al propio diseño de la evaluación, a la asignación aleatoria de los sujetos a los grupos, a las propias definiciones aportadas por los programas y, la dificultad añadida, en tanto que estos programas forman parte de una actuación comunitaria más amplia de intervención contra la violencia de género. Asimismo, aspectos tan esenciales como las variables consideradas para la medida de los resultados o el tiempo que debe pasar para esta medición pueden modificar de manera muy importante los resultados.

Pueden también encontrarse limitaciones desde el punto de vista de la especificidad cultural. Aunque es un hecho que la violencia de género es un fenómeno intercultural, los programas no tienden a ser diseñados para que pue-

dan servir a poblaciones específicas. De igual manera, el diseño de la intervención puede sufrir modificaciones en función de que en el agresor concurren elementos como una enfermedad mental o un problema de adicciones (Jackson et ál., 2003). Todas estas cuestiones pueden, en definitiva, interferir tanto en el planteamiento del programa como en los resultados del mismo.

En España son todavía escasos los estudios que evalúan los programas de intervención. Los trabajos se han centrado en delimitar las variables que pueden estar más relacionadas con el abandono del tratamiento y en los cambios producidos como consecuencia de la aplicación del programa de intervención (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 2009; Echeburúa et ál., 2009; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, Amor y Corral, 2010; Boira y Jodrá, 2010).

Respecto a los estándares de calidad, tras la irrupción de los programas de tratamiento para hombres, pronto se consideró la necesidad de establecer unos criterios mínimos por los que estas intervenciones debieran regirse y que sirvieran de modelos para mejorar la calidad de los mismos. Austin y Dankwort (1998) revisaron la situación de los estándares de calidad en los diferentes estados de EE.UU. Se rastrearon en qué Estados existían estándares mínimos, qué similitudes y diferencias había entre ellos, qué grado de obligatoriedad existía para su aplicación y en qué medida podían favorecer, o no, el desarrollo adecuado de los programas de tratamiento.

En el momento en que se realizó la revisión, en 24 Estados se habían desarrollado estándares mínimos de trabajo. Se encontraron diferencias importantes entre los planteamientos de cada caso. Entre los epígrafes comunes, que todos tendían a incluir, se destacan: (i) la propia filosofía de los estándares, (ii) el protocolo de los programas de tratamiento, (iii) el contacto con la víctima, (iv) ética y capacitación del equipo técnico, (v) procedimiento de admisión, (vi) cuestiones relacionadas con la intervención y (vii) criterios de alta de los programas.

Un aspecto importante que se subraya es el grado de obligatoriedad en el cumplimiento de estos criterios. Se encontraron diferencias importantes entre los Estados. Así, los había en donde la adhesión a los estándares se consideraba voluntaria, frente a otros, en los que su cumplimiento era obligatorio, estando en algunos Estados regulado por una legislación propia.

Como conclusión, Austin y Dankwort (1998) afirman que los estándares con respecto a la intervención con los hombres pueden contribuir de forma efectiva en cómo una comunidad hace frente a la violencia de género. Si estos se entienden como un proceso significativo, incluyen a los principales actores que intervienen en el problema y se centran en las metas de los programas, la seguridad de la víctima y la responsabilidad de los maltratadores.

No obstante, la aplicación de estándares no es un tema en el que exista un completo acuerdo. Un sector de los profesionales manifiesta que la regulación de los programas puede interferir en su práctica terapéutica —desde el punto de vista de sus orientaciones teóricas y su entrenamiento profesional— y afirman, además, que algunos de los presupuestos de los estándares no están fundados en evidencias empíricas. Por otra parte, se alega que su existencia puede generar dificultades para su posterior modificación y evolución dada la «legitimidad» que adquiere un planteamiento frente a los demás. La obligación por parte de los profesionales del seguimiento de unas determinadas pautas de acción puede generar resistencias entre los mismos e inducir a que aborden el problema de la violencia de forma superficial. Finalmente, se plantea una dificultad relacionada con la inexistencia de un seguimiento de la aplicación de los estándares de los propios programas de tratamiento. En definitiva, en este debate se conoce demasiado poco sobre qué programas son los más efectivos, en qué hombres y bajo qué circunstancias. Por eso, establecer unos estándares muy rigurosos puede ser más dañino que beneficioso (Gelles, 2001; Maiuro, Hagar, Lin y Olson, 2001; Geffner y Rosenbaum, 2002).

Los retos principales que se tienen que ir afrontando incluyen la decisión de cómo desarrollar estándares para las mujeres agresoras, la intervención con agresores homosexuales y jóvenes agresores, la intervención con grupos pertenecientes a minorías étnicas o diferentes creencias religiosas, encontrar formas de que el sistema judicial sea más congruente con los estándares, seguir la investigación sobre los programas de tratamiento y encontrar soluciones a las controversias suscitadas por la propia aplicación de los estándares (Austin y Dankwort, 1998).

Por último, en España, el denominado Grupo 25, formado por un número de profesionales relacionados con la intervención en violencia de género, planteó una serie de criterios que deberían cumplir los programas de tratamiento para hombres, criterios que pueden asegurar una reducción importante en la no reincidencia de la violencia física de alrededor del 80%, así como una reducción de la violencia psíquica (Montero y Bonino, 2006).

## **6. Para seguir haciendo**

La lucha social para erradicar la violencia contra las mujeres dentro de pareja es la historia de una emergencia y de una impotencia permanente ante el sostenido asesinato de mujeres. Aquí hemos querido mostrar cómo esto ha influido sin duda en las estrategias sociales y legales desarrolladas y, más en concreto, en el devenir de los programas para maltratadores. Como señalaron Kelly y Johnson (2008) la constatación de la violencia de pareja requirió un abordaje inmediato por parte de los gobiernos a partir de una conceptualiza-

ción global del fenómeno y de la propuesta de medidas urgentes. Sin embargo, como siguen señalando estos autores, las actuaciones inmediatas y contundentes pueden provocar una acción indiferenciada y «sin fisuras» que no discrimine algunos asuntos esenciales. Estas acciones pueden dificultar la toma de decisiones en el ámbito judicial, en el psicosocial y afectar tanto a la seguridad de la víctima como a la intervención sobre el maltratador sin ayudar a la resolución del problema. Uno de los peligros de la urgencia en las actuaciones es no tener presente la complejidad del problema y entender (i) la violencia como algo estático y, a la vez, (ii) a la víctima y al maltratador de manera dicotómica, rígida y estable en el tiempo.

Por otra parte, el tratamiento de los maltratadores dentro de la pareja plantea muchos problemas debido a la dificultad para asumir su comportamiento y a su baja motivación para el cambio, sobre todo en los programas por mandato judicial (Boira, 2010). Esta situación se acompaña a menudo de la desconfianza en el sistema penal y de una percepción de desprotección jurídica por parte del maltratador. Digard (2010) estudió este aspecto con un grupo de agresores sexuales debido a su importancia en la eficacia de la intervención y en el futuro comportamiento del agresor. Esta situación conforma un escenario de tratamiento muy distinto al habitual en terapia, que en su versión más idílica debería caracterizarse por un cliente motivado para recibir apoyo que trabaja en colaboración con el terapeuta (Ross, Polaschek y Ward, 2008).

Un desafío fundamental de la intervención con maltratadores en el ámbito de la pareja es identificar los aspectos que mejoren la eficacia de los tratamientos. Algunas de las principales variables que deben ser consideradas son: (a) la orientación teórica del programa; (b) la realización obligatoria o voluntaria del mismo; (c) el ámbito de aplicación, en la prisión o en la comunidad; (d) la predisposición al cambio del maltratador; y (e) el tipo de información utilizada para la evaluación con la inclusión o no del informe de la víctima.

Además, es necesario mirar a la sociedad como sistema donde esto sucede, situando el tratamiento de los agresores en un escenario de intervención social y comunitario más amplio (Bell y Naugle, 2008) y valorar la individualización de la intervención como una forma de mejorar su eficacia. En este mismo sentido, se ha tratado de determinar perfiles concretos de agresores que respondan más adecuadamente a uno u otro tipo de intervención (Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994; Dixon y Browne, 2003; Huss y Ralston, 2008; Amor, Echeburúa y Loinaz, 2009). En función de los diferentes perfiles y de su predisposición a cambiar, en el futuro se deberán mejorar las estrategias para aumentar la motivación, la alianza terapéutica y la adherencia al tratamiento (Dia, Simmons, Oliver y Cooper, 2009; Maiuro y Murphy, 2009; Musser, Semiatin, Taft y Murphy, 2008; Taft y Murphy, 2007).

Algunas líneas de investigación proponen diferenciar las modalidades de violencia dentro de la pareja, entre ellas la violencia simétrica y bidireccional, para tratar de explicar aquellos casos que no pueden encuadrarse en una visión basada en el poder y el control por parte del hombre. Nuevamente emerge el debate de fondo, como apunta Langhinrichsen-Rohling (2010), sobre el papel que desempeña la asimetría de género en la explicación del comportamiento violento y sobre cómo abordar otros importantes desafíos como la existencia de subtipos de maltratadores. Esta controversia ha estado presente desde la propia génesis de la investigación en esta área, lo cual ha podido ocasionar algunos efectos paradójicos y negativos en las estrategias de erradicación de la violencia.

Queremos concluir formulando ocho propuestas que pueden ayudar a una comprensión sociológicamente amplia de este problema y a mejorar las formas de intervención:

- Primera, el desarrollo de estrategias integradoras en la conceptualización de la violencia en el entorno de la pareja y en las propuestas de intervención con los hombres, superando algunos debates situados exclusivamente en un ámbito ideológico y radicalizado. La consideración únicamente de una parte del problema puede implicar la explicación de solo una parte de la solución.
- Segunda, considerar al varón, más allá del hombre agresor, como pieza importante en las medidas contra la violencia de género. Por una parte, es primordial que el varón se posicione socialmente en contra de la violencia manifestando públicamente este rechazo; por otra, con respecto a los maltratadores, no se puede actuar como si no existiesen, presuponiendo que únicamente una medida de carácter punitivo va a eliminar el problema. Son fundamentales las medidas de prevención y de sensibilización.
- Tercera, la integración de los programas para hombres como una medida más dentro de las respuestas orientadas a luchar contra la violencia de género. Esta integración implica su supervisión pública, la coordinación con el resto de dispositivos especializados, el desarrollo y cumplimiento de estándares de calidad a nivel estatal.
- Cuarta, la mejora de los diseños metodológicos en elementos esenciales de la investigación como son la formulación de una definición única y operativa de la violencia de género, la evaluación de los programas de intervención con los hombres o la implementación de estrategias cualitativas de análisis.
- Quinta, los programas de intervención deben considerar esencial la evaluación de los comportamientos y las creencias que están iniciando y man-

teniendo la violencia. No en todos los individuos estos presupuestos son idénticos, lo que puede repercutir decididamente en las posibilidades de éxito o fracaso de la intervención.

- Sexta, es básica la individuación de la intervención. El diseño de los programas de tratamiento debe tratar de adaptarse a las diferencias existentes entre los grupos de hombres, presencia o no consumo de sustancias y otros problemas mentales, diferencias de carácter cultural o de las características de la violencia ejercida. En este sentido, es necesario diferenciar entre los programas voluntarios de los que tienen que ser realizados obligatoriamente.
- Séptima, el impulso de las investigaciones sobre otras modalidades de violencia dentro de la pareja y diferentes a la violencia del hombre hacia la mujer dentro de una relación heterosexual.
- Octava, el establecimiento de un sistema estatal de indicadores que informen sobre las principales características de los hombres que ejercen violencia y de los escenarios en los que esta se produce. Mejorando indicadores de riesgo de la violencia de género.

Estas son, en definitiva, algunas recomendaciones que colocan un punto y seguido en el tema de la violencia de género. Recomendaciones y sugerencias, nacidas de la reflexión, que proponen actuaciones integradoras de un asunto fundamentalmente social que debe incluir a todos, incluido el hombre maltratador, no solo como parte del problema sino como parte de la solución. El camino que queda por delante es mucho más largo de lo que imaginamos, pero mucho menos de lo que se vislumbraba hace apenas unos años. El reto que tenemos que afrontar es el de una sociedad que es capaz de hacerse mejor, más abierta y donde sea posible una vida buena a todas las personas que la integran.

## 7. Referencias

- AMOR, P. J., ECHEBURÚA, E. y LOINAZ, I. (2009), «¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja?», *Internacional Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(3), pp. 519-539.
- AUSTIN, J. y DANKWORT, J. (1998), *A Review of Standards for Batterer Intervention Programs*, EE.UU., VAWnet, National Resource Center on Domestic Violence.
- BABCOCK, J. C., GREEN, C. H. y ROBIE, C. (2004), «Does batterers'treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment», *Clinical Psychology Review*, 23, pp. 1023-1053.

- BARROSO, Z. (2007), *Violência nas relações amorosas*, Lisboa, Colibri.
- BELL, K. y NAUGLE, A. (2008), «Intimate partner violence theoretical considerations: Moving towards a contextual framework», *Clinical Psychology Review*, 28(7), pp. 1096-1107.
- BOIRA, S. y JODRÁ, P. (2010), «Psicopatología, características de la violencia y abandonos en programas para hombres violentos con la pareja: resultados en un dispositivo de intervención», *Psicothema*, 22(4), pp. 593-599.
- BOIRA, S. (2010), *Hombres maltratadores. Historias de violencia masculina*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- BONINO, L. (2002), «Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja», en C. RUIZ-JARABO y P. BLANCO (eds.), *La prevención y detección de la violencia contra las mujeres desde la Atención Primaria de Salud*, Madrid, ADSP.
- COLLINS, R. (2008), *Violence: A Micro-sociological Theory*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press.
- CORSI, J. (1995), *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*, Buenos Aires, Paidós.
- CORVO, K., DUTTON, D. y CHEN, W. (2008), «Towards evidence-based practice with domestic violence perpetrators», *Journal of Aggression, Maltreatment, and Trauma*, 16(2), pp. 111-130.
- DEWEY, J. (2004), *La opinión pública y sus problemas*, Madrid, Morata.
- DGHPP (2005), *Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar. Grupo de trabajo sobre violencia de género*, Madrid, Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.
- DIA, D. A., SIMMONS, C., OLIVER, M. y COOPER, R. L. (2009), «Motivational interviewing for intimate partner violence», en P. LEHMANN y C. A. SIMMONS (eds.), *Strengths based batterers intervention: a new paradigm in ending family violence*, Nueva York, Springer Publishing, pp. 87-112.
- DÍAZ-AGUADO, M. J. y MARTÍNEZ, R. (2002), *Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación. España 2002. Presidencia de la Unión Europea*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- DIGARD, L. (2010), «When legitimacy is denied: Offender perceptions of the prison recall system», *Probation Journal*, 57(1), pp. 43-61.
- DIXON, L., y BROWNE, K. (2003), «The heterogeneity of spouse abuse: A review», *Aggression and Violent Behavior*, 8(1), pp. 107-130.

- DOBASH, R. P., CAVANAGH, K. y LEWIS, R. (2000), *Changing Violent Men*, California, US, Sage Publications.
- DUTTON, D. G. (2003), «MCMI results for batterers: A response to Gondolf», *Journal of Family Violence*, 18(4), pp. 253-255.
- DUTTON, D. y CORVO, K. (2006), «Transforming a flawed policy: A call to revive psychology and science in domestic violence research and practice», *Aggression and Violent Behavior*, 11(5), pp. 457-483.
- ECHEBURÚA, E. y FERNÁNDEZ-MONTALVO, J. (2009), «Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja», *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(1), pp. 5-20.
- ECHEBURÚA, E., SARASUA, B., ZUBIZARRETA, I. y CORRAL, P. (2009), «Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007)», *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(2), pp. 199-217.
- ECHEBURÚA, E., SARASUA, B., ZUBIZARRETA, I., AMOR, P. J. y CORRAL, P. (2010), «Variables predictoras del rechazo, abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario», *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(3), pp. 403-420.
- ETZIONI, A. (1999), *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*, Barcelona, Paidós Ibérica.
- FEDER, L. y WILSON, D. (2005), «A meta-analytic review of court-mandated batterer intervention programs», *Journal of Experimental Criminology*, 1(2), pp. 239-262.
- FERNÁNDEZ-MONTALVO, J., ECHEBURÚA, E. y AMOR, P. (2005), «Aggressors Against Women in Prison and in the Community: An Exploratory Study of a Differential Profile», *International Journal of Offender Therapy and COMPARATIVE CRIMINOLOGY*, 49(2), Pp. 158-167.
- GEFFNER, R. A. y ROSENBAUM, A. (2002), *Domestic Violence Offenders: Current Interventions, Research, and Implications for Policies and Standards*. Philadelphia: Haworth Press.
- GELDSCHLÄGER, H., BECKMANN, S., JUNGNITZ, L., PUCHERT, R., STABINGIS, A. J., DULLY, C., KRAUS, H., LOGAR, R., DOTTERUD, P. K., LORENTZEN, J. y SCHWEIER, S. (2010), «Programas europeos de intervención para hombres que ejercen violencia de género: Panorámica y criterios de calidad», *Intervención Psicosocial*, 19(2), pp. 181-190.



- GELLES, R. J. (2001), «Standards for Programs for Men Who Batter?», *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 5(2), pp. 11-20.
- GONDOLF, E. W. (1999), «MCMI-III results for batterer program participants in four cities: Less «pathological» than expected», *Journal of Family Violence*, 14(1), pp. 1-17.
- (2002), *Batterer Intervention Systems: Issues, Outcomes, and Recommendations*, California. US, Sage Publications.
- (2003), «MCMI results for batterers: Gondolf replies to Dutton's response», *Journal of Family Violence*, 18(6), pp. 387-389.
- (2004), «Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications», *Aggression and Violent Behavior*, 9, pp. 605-631.
- HENNESSY, D. (2004), «Our experience of mandated and non-mandated interventions with offenders of domestic violence crime», Copenhagen, EWL Observatory Meeting; en: [www.womenlobby.org](http://www.womenlobby.org).
- HOLTZWORTH-MUNROE, A. y STUART, G. L. (1994), «Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them», *Psychological Bulletin*, 116(3), pp. 476-497.
- HUSS, M. y RALSTON, A. (2008), «Do batterer subtypes actually matter? Treatment completion, treatment response and recidivism across a batterer typology», *Criminal Justice and Behavior*, 35(6), pp. 710-724.
- JACKSON, S., FEDER, L., FORDE, D. R., DAVIS, R. C., MAXWELL, C. D., y TAYLOR, B. G. (2003), *Batterer Intervention Programs: Where do we go from here?*, Washington. DC, US Department of Justice.
- JOHNSON, M. P. (1995), «Patriarchal Terrorism and Common Couple Violence: Two Forms of Violence against Women», *Journal of Marriage and Family*, 57(2), pp. 283-294.
- KALDOR, M. (2007), *New and Old Wars Organized Violence in a Global Era*, Palo Alto, CA, Stanford University Press.
- KELLY, J. B. y JOHNSON, M. P. (2008), «Differentiation among types of intimate partner violence research update and implications for interventions», *Family Court Review*, 46(3), pp. 476-499.
- KEMPE, C. H., SILVERMAN, F. N., STEELE, B. F., DROEGEMUELLER, W. y SILVER, H. K. (1962), «The battered-child syndrome», *JAMA*, 181(7), pp. 17-24.
- LANGHINRICHSEN-ROHLING, J. (2010), «Controversies Involving Gender and Intimate Partner Violence in the United States», *Sex Roles*, 62 (3-4), pp. 179-193.

- MAIURO, R. D. y MURPHY, C. M. (eds.) (2009), *Motivational interviewing and stages of change in intimate partner violence*, Nueva York, Springer.
- MAIURO, R. D., HAGAR, T. S., LIN, H. y OLSON, N. (2001), «State Standards for Domestic Violence Perpetrator treatment Adequately Informed by Research? Question of Questions», *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 5(2), pp. 21-44.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2004), *Memoria de actividades en materia de violencia de género*, Madrid, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- MONTERO, A. y BONINO, L. (2006), «Criterios de calidad para intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja (HEVPA)», *Cuadernos para el debate*, 1, pp. 1-33.
- MULLENDER, A. y BURTON, S. (2000), *Reducing domestic violence... What works? Perpetrator programmes. Home Office Briefing Note*. Londres, Home Office.
- MURPHY, C. M. y TING, L. A. (2010), «Interventions for perpetrators of intimate partner violence: a review of efficacy research and recent trends», *Partner Abuse*, 1(1), pp. 26-44.
- MUSSER, P. H., SEMIATIN, J. N., TAFT, C. T. y MURPHY, C. M. (2008), «Motivational interviewing as a pregroup intervention for partner-violent men», *Violence and Victims*, 23(5), pp. 539-557.
- PENCE, E. (1999), «An introduction: Developing a coordinated community response», en M. SHEPARD y E. PENCE (eds.), *Coordinating community responses: Lessons from Duluth and beyond*, Newbury Park, CA, SAGE, pp. 3-23.
- PENCE, E. y PAYMAR, M. (1993a), *Domestic Violence Information Manual. The Duluth Domestic Abuse Intervention Project*, Nueva York, Springer Publishing Company, Inc.
- (1993b), *Education groups for men who batter: The Duluth Model*, Nueva York, Springer Publishing Company, Inc.
- RAMÍREZ, J. C. (2002), «Pensando la violencia que ejercen los hombres contra sus parejas: problemas y cuestionamientos», *Papeles de Población*, 31, pp. 219-241.
- REDONDO, S. y GARRIDO, V. (1999), «Propuesta para el tratamiento en la comunidad de los agresores intrafamiliares», en: [www.observatorioviolencia.org/](http://www.observatorioviolencia.org/).
- RONDEAU, G. (1994), «Un programme d'intervention pour hommes violents les expériences du Québec», en <http://www.euowrc.org>.

- ROSS, E., POLASCHEK, D. y WARD, T. (2008), «The therapeutic alliance: A theoretical revision for offender rehabilitation», *Aggression and Violent Behavior*, 13(6), pp. 462-480.
- ROTHMAN, E. F., BUTCHART, A. y CERDA, M. (2003), *Intervening with perpetrators of intimate partner violence: a global perspective*, Ginebra, World Health Organisation.
- RUIZ, S., NEGREDO, L., RUIZ, A., GARCÍA-MORENO, C., HERRERO, O., YELA, M. y PÉREZ, M. (2010), *Violencia de género: Programa de intervención para agresores. Documentos penitenciarios 7*, Madrid, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- SARTIN, R. M., HANSEN, D. J. y HUSS, M. T. (2006), «Domestic Violence Treatment Response and Recidivism: A Review and Implications for the Study of Family Violence», *Journal of Aggression and Violent Behavior*, 11(5), pp. 425-440.
- SAUNDERS, D. G. (2008), «Group interventions for men who batter: A summary of program descriptions and research», *Violence and Victims*, 23(2), pp. 156-172.
- TOLMAN, R. M. y EDLESON, J. L. (1995), «Intervention for Men Who Batter: A Review of Research», en S. R. STITH y M. A. STRAUS (1995) (eds.), *Understanding partner violence: Prevalence, causes, consequences and solutions*, Minneapolis, MN, National Council of Family Relations, pp. 262-273.

**MUJERES EN UNA CULTURA  
DOMINANTE MASCULINA**

SÍNTESIS DEL DEBATE



**Ana García Mina.** Desde este Seminario en que se buscan las paces de cada día, el tema que centramos ayer era el tema de la violencia, desde la categoría de género. Puede ayudar analizarlo desde tres niveles distintos, que también pueden enfocar el debate: uno, atendiendo al modelo normativo, hasta qué punto ese deber ser varón y mujer de alguna manera legítima y alimenta la violencia; a nivel individual, cómo eso nos constituye como personas, en tanto que mujeres y varones, y va a condicionar nuestra manera de ser; y a nivel interpersonal, cómo eso después se traduce en una forma de relación y en una manera de vincularnos.

La introducción del género como término científico, fue muy importante, porque ayudó a visibilizar y a distinguir realidades que antes estaban incluidas bajo el término sexo. El concepto de género permitió analizar muchas de las definiciones de varones y mujeres, que eran totalmente sesgadas y legitimadoras de la desigualdad.

La cuestión es si, en este momento, seguir nombrando a la violencia que se ejerce contra las mujeres como violencia de género nos está ayudando a trabajar y profundizar en la problemática o es paralizante. ¿Podemos decir que toda violencia que se ejerce contra las mujeres es una violencia que se explica exclusivamente desde el género? Personalmente creo que no. Como psicóloga, digo que no toda violencia que se ejerce en las relaciones entre varones y mujeres es explicada exclusivamente desde el género; y dependiendo de cómo la expliquemos, las medidas, tanto de prevención como de intervención son distintas.

Por otra parte, la violencia de género se plantea como una violencia cuyo protagonista, el maltratador, es el varón, y como víctima las mujeres. Pero, ¿eso es así? En muchas relaciones hay una violencia de género en donde las mujeres pueden ser maltratadoras y los varones pueden ser víctimas. Los colectivos de gays y lesbianas, plantean que, en su caso, no pueden analizar, explicar y recibir ayudas, ante la violencia de género que también sufren, porque esta se plantea como violencia heterosexual y la homosexualidad queda fuera. Muchos colectivos de personas están sufriendo una violencia que se podría explicar desde los patrones de género, pero que no se nombran como violencia de género.

El género normativiza el modelo masculino y femenino, modelos normativos con los que todo ser humano, varones y mujeres, negociamos y construimos nuestra identidad. Pero no todas las mujeres de aquí somos femeninas, ni todos los varones de aquí sois masculinos. Aquí habrá varones más femeninos, que habrán internalizado más los modelos que desde nuestra sociedad se dice que son propios de las mujeres y habrá mujeres más masculinas, si han internalizado los valores más masculinos.

Desde ese planteamiento de género, no de sexo, a nivel de comunicación, con mayor frecuencia se potencia la resolución de los conflictos desde las raíces de género masculino, desde la agresión, desde el poder y desde la asimetría. Desde un patrón femenino, se ha potenciado, y se sigue potenciando que la mujer sea más sumisa, en lugar de plantear con claridad lo que quiere, lo que desea, y sus límites. Así, desde lo femenino, se favorece la tendencia a resolver los conflictos desde la sumisión, es decir, sin plantear los derechos, sin plantear los límites, y sintiéndose culpables cuan-

do cuestionan que lo que viven y sienten transgrede de alguna manera el planteamiento de lo que se espera de ella. En comunicación también está el planteamiento agresivo-pasivo, aquellas personas que evitan el conflicto pero que son conscientes de la rabia que supone un trato injusto, un trato de falta de respeto, un trato de invasión de límites y de daño, pero que no se atreven ni a verbalizarlo ni a plantearlo, algo que de manera indirecta acaban transmitiéndose.

Lo sano psicológicamente es la asertividad. Cuando hay un conflicto, plantearlo, desde el respeto mutuo, clarificarlo, poner los límites en su sitio y trabajarlo.

Si utilizamos la violencia de género como la única manera para denunciar, cuestionar y trabajar la violencia que se está ejerciendo contra las mujeres por los varones, ponemos techos que no nos ayudan para tal denuncia y para seguir avanzando. Por lo que, personalmente, mi planteamiento es volver a conceptos más antiguos, que ya fueron cuestionados pero que no limitan tanto el análisis de las diferentes violencias que se están dando. ¿No sería mejor hablar de una violencia masculina contra las mujeres o una violencia machista o una violencia patriarcal? Para centrarnos en aquella que ocupa realmente la raíz: una violencia que está asentada en la asimetría, en la diferencia de poder, en el mantenimiento de una situación de poder de los varones sobre las mujeres. Pero si a todo llamamos violencia de género nos perdemos muchas de las situaciones de violencia que ocurren en el seno de la intimidad, que a veces no se nombran y existen, y otras veces existen y están mal nombradas.

También es importante actualizar qué modelo de varón existe en este momento en nuestra sociedad y si se ha ido avanzando y se han ido transformando los modelos normativos de varón y mujer; ver si existe permisividad o penalización para transgredirlos. Por último, seguir profundizando sobre qué forma podemos intervenir de una manera integrada. Necesitamos integrar varones y mujeres en el trabajo sobre esta problemática porque si solamente trabajamos con las mujeres no se avanzará.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Quiero seguir en la línea de aplicar el triángulo de Galtung al tema de género, algo que hizo Carmen Magallón en un artículo publicado. Como sabéis, Galtung quiere desdramatizar el conflicto, porque el conflicto es humano, algo normal en la vida familiar, laboral, etc. Lo que hay que dramatizar es la forma violenta de resolver el conflicto. Para él, el conflicto tiene tres ángulos: contradicción, actitud y conducta. Las contradicciones necesitan imaginación para superarse; la actitud adecuada la empatía, y la conducta necesaria la no-violencia. Por ahí van las búsquedas de terapia. Si la contradicción no se resuelve se genera la violencia estructural. Por ejemplo, la desigualdad social de los géneros es una estructura social; esto genera una cultura que legitima esa situación, y que también incorpora actitudes de enfrentamiento y dominación, eso puede llevar, o no, a una violencia directa, asesinatos o maltrato.

La tesis de Carmen es que la violencia que tiene su origen en la contradicción de género, tiene esos tres vértices, contradicción, actitud y conducta, y que hay que resolver los tres, no se pueden resolver aisladamente. Y, por lo tanto, ni se puede hacer invisible el conflicto, ni se puede resolver atendiendo solo el ángulo de la violencia directa y abandonando los otros, la violencia cultural y la violencia estructural.

Carmen dice literalmente: la desvalorización simbólica de la mujer; violencia cultural, la aboca históricamente a un estatus de exclusión institucional, subordinación, desigualdad, es decir, de violencia estructural. Y esa marginación favorece su conversión en objeto de abuso físico o violencia directa. Creo que lo mismo podría decirse, con permiso de Carmen, al revés: una situación de violencia estructural, desigualdad, exclusión, lleva a su justificación con una cultura simbólica y eso lleva consigo que estallen violencias directas.

Sobre el tema de las identidades, que sacó Ana García Mina, hay que determinar que no es lo mismo diferencia que desigualdad. Muchas veces se niega la diferencia para que no se con-

vierta en desigualdad; con eso lo que tapas es el conflicto, es decir, la posibilidad de convivir, de enriquecerse dos géneros o dos sexos diferentes. O a veces se afirma la diferencia para afirmar la desigualdad. Por ejemplo, en las autonomías en España, decir que somos diferentes en cada zona significa que quieres ser desigual, que quieres tener diferentes o más competencias. El distinguir entre diferencia y desigualdad nos ayuda a no perder la riqueza de la existencia de hombres y mujeres, a entender mejor la identidad respectiva sin injusticia y sin caer en una resolución patológica del triángulo de los conflictos.

**Julia Remón.** Las raíces de la sociedad patriarcal son muy profundas: cuando el hombre se entera de la importancia que tiene en la reproducción es cuando domina a la mujer, la mete en casa para evitar mezcla de fluidos. Sucede en la prehistoria, estamos hablando de miles de años de unas estructuras dominantes.

Un pequeño artículo del Código de Hammurabi dice así: si una mujer casada va por la calle y un hombre la mira con lascivia, su marido la puede tirar al río. Las leyes franquistas también eran totalmente bárbaras. Lo que nos interesa es cómo modificar estas raíces, este imaginario colectivo tan arraigado en la sociedad. Porque esto se transmite muchas veces por las mismas mujeres, que a menudo hemos mantenido unas estructuras sociales que nos perjudicaban. ¿Cómo incorporar también al varón en este proceso de transformación? Hay tres campos a trabajar: las leyes, los medios de comunicación y la educación.

No se nos olvide que estamos hablando de sociedades occidentales. Este debate se plantea también en otras culturas, otras religiones, que están a años luz de nuestra situación. Con respecto a las leyes, en 1976, en Bruselas, el Tribunal Internacional de Crímenes Contra la Mujer, tipifica estos crímenes. En el año 79, en la Asamblea de Naciones Unidas, se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. En 1980, la Primera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, anima a todos los países a adoptar medidas legislativas contra la violencia hacia ella, y la necesidad de realizar campañas de sensibilización para dar visibilidad al problema. En España, por ejemplo, hasta principios de los ochenta, los periódicos consideraban el maltrato a la mujer lo consideraba como riñas o disputas matrimoniales. Los asesinatos de mujeres aparecían en «sucesos» o en *El Caso*.

En España, es a partir del asesinato de Ana Orantes cuando empieza a haber un cambio; fue la mujer que salió en televisión denunciando que sufría malos tratos y a los dos o tres días el marido la quemó viva. Empieza el primer rechazo en serio en la sociedad española porque, por primera vez, a la víctima se le pone rostro. Es muy importante que las leyes se estén modificando y hemos adelantado mucho.

Respecto a los medios de comunicación; hoy día serían impensables esos anuncios de televisión en los que la mujer recibía una bofetada por parte del marido, y nadie decía nada. Decían: dale una copa de coñac y verás qué contento lo tienes. Hoy la sociedad no aceptaría cosas que hace 30 años se entendían como normales.

Por otro lado, no soy tan optimista cuando veo la educación que se está dando a los bebés, a los niños, en donde la diferenciación de género sigue siendo muy tradicional. En la Universidad Autónoma de Barcelona, se han hecho estudios, en los que se muestra que si a un bebé lo visten de rosa y le ponen un lacito, las personas le dan la muñequita y lo abrazan. El mismo bebé, vestido de azul y con peto pasa a ser tratado con más brusquedad, como un machote... Esto está todavía en los padres, está en la sociedad, está en las campañas de juguetes; un niño a los cuatro o cinco años sabe que es niño o niña, y sabe lo que se espera de él o de ella.

Con respecto a la educación, en las universidades que impartimos asignaturas donde denunciamos esto, si el primer día de clase, dices: escribid tres personajes históricos importantes,



siempre son hombres. Y además son Hitler, Mussolini o Franco; es lo primero que les viene a la cabeza. Decid tres hechos históricos importantes; la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial, la Revolución Industrial. A partir de ahí, les pregunto: ¿acaso no hay mujeres? Solo conocen a Madame Curie.

**Chaime Marcuello.** A mí me parece normal que en esta sociedad, si se viste a un bebé de rosa y a otro de azul, se diga que es niño o niña. Igual que si vas a Japón y te vistes de blanco, dicen que estás de luto. Son cuestiones construidas culturalmente. Aquí ves a una señora de blanco y no piensas que está de luto. Eso es anecdótico; es superficial respecto del asunto de la violencia.

El problema de la violencia es práctico y urgente. Hay que revisar cómo estamos respondiendo socialmente, estructuralmente, desde los aparatos del estado, las administraciones, y ver qué pasa en estos hombres agresores, que finalmente agreden.

Una de las cosas que me ha sorprendido del trabajo directo con algunos maltratadores, es que además de que se les produce una disonancia, son jóvenes que se preguntan qué es lo que tienen que hacer. Recuerdo la frase de uno que a mí me llamaba bastante la atención: 'si yo no le pegué, yo nunca le he pegado, mi cuñado sí que le pegaba'. Se está provocando una disonancia, y la próxima vez puede ser peor. Algo hemos hecho mal. No son gente tan mayor, con una trayectoria tan arraigada en una cultura tradicional patriarcal. Ahí hay una disonancia que no sé cómo se puede resolver para no fabricar bombas de relojería.

La distinción que hacía Ana, la necesidad de mejorar el instrumento de análisis conceptualmente, creo que es muy oportuna. Necesitamos incorporar más teoría sobre qué pasa en las relaciones violentas. Randall Collins habla de energía emocional; cuáles son los procesos de energía emocional que están actuando ahí. Desde ahí ver cómo son los distintos rostros de la violencia.

Nosotros estamos investigando ahora en la idea del capital social disponible. El capital social se utiliza para hablar, entre otras cosas; nos parece que se puede utilizar aquí porque el capital social pasa por la idea de qué reciprocidad, qué relaciones y qué valores. Nadie aceptaría que yo agrediese violentamente a una persona aquí; no lo toleraríamos. El capital social es un beneficio para el que lo tiene pero también lo es para los distintos sujetos de una red. Hay que ver si les potencia o no la superación de la violencia. También me gustaría que pudiéramos hablar sobre qué está pasando en el sistema judicial y en el sistema coercitivo.

**Carmen Magallón.** Me interesa siempre la emergencia de lo positivo. Por eso, cuando hablamos de mujeres en una cultura dominante masculina me preocupa cómo esa dominación está impidiendo que emerjan toda una serie de experiencias históricas, plurales, diversas y positivas que tienen las mujeres del mundo. Es también importante resaltar cómo los estudios llamados de género, de mujeres o feministas, con distintos enfoques, están trabajando por escribir la realidad de otro modo, con propuestas para influir en esos modelos normativos que decía Ana García Mina.

Estoy de acuerdo en que el concepto de género es problemático. Sandra Harding explica que se construye de forma recursiva a partir de dicotomías simbólicas, expectativas personales y división del trabajo. La mujer estereotipada, sería la hembra más el modelo normativo femenino. Y el hombre estereotipado, el macho más el modelo normativo masculino. Pero los hombres y mujeres de carne y hueso somos una mezcla; por eso el uso estricto del género es muy difícil. Normalmente se colapsa en el sexo. Se habla de perspectiva de género y se mira a las mujeres. Pero esas mujeres tienen características de género mezcladas. Me preocupa que se generalice la idea de que hablar de género es lo *políticamente correcto*, para decir que no vale, cuando son precisamente propuestas de cambio.

Podría hablarse de violencia machista, como derivada de esa estructura de género asimétrica y jerárquica, además machista tiene una connotación negativa, adecuada, cosa que no se si sucede con patriarcal. La mezcla conceptual entre sexo y patriarcado se da en teóricas como Virginia Wolf, cuando dice: la ciencia parecería no tener sexo, pero es un padre que lo impregna todo. No es fácil deslindar los conceptos. Enlazo con lo que decía ayer Miguel Lorente, cómo a través de esa falta de rigor conceptual, algunas violencias no quedan bien definidas, porque los conceptos no las atrapan bien, y entonces el juez de turno, o algún medio de comunicación encuentra justificación para afirmar que los hombres también están sufriendo violencia. En la práctica, se utiliza para desmontar las políticas de acción. Por eso hay que insistir en afinar los conceptos y debatir con rigor.

Con respecto a lo de construirnos como hombres y mujeres, en la diferencia, los estudios de género y los movimientos feministas airean modelos sociales y discursos que abren opciones. Es importante generar discursos sociales alternativos y alimentarlos con la recuperación de lo que han aportado las mujeres a la ciencia, a la literatura, al arte... en el pasado. Porque los discursos nos constituyen. Además de hacer visible la historia de las mujeres, tratar de que los varones compartan el cuidado, como una vía para recrear actitudes de pensamiento más ligadas a la defensa de la vida de los seres humanos. Cómo ser mujer y ser hombre, sin la carga de dominación, es un reto para ambos sexos: cómo ser libres y no adjudicar al propio cuerpo más peso del que le pueda corresponder en esta búsqueda.

**Fernando Arlettaz.** Me gustaría que la ponente explicara un poco más cuál es y ha sido el rol de la religión o la importancia de la religión en la configuración de estos roles de género, y eventualmente, de los roles de género que ponen a lo femenino en una situación de subordinación.

Hace algunos días, leí en un periódico las declaraciones de un obispo, que decía que en los matrimonios canónicamente constituidos había menos casos de violencia. No sé de dónde sacó los datos, si existen estadísticas o no. No sé si hay estadísticas diferenciadas de los niveles de violencia en ese contexto, en diferentes contextos culturales. No sé si estos datos son ciertos. En cualquier caso, se me ocurría una posible explicación, que es que tal vez las personas que deciden formalizar una unión a través de un matrimonio canónico tienen una forma de pensar y de actuar más tradicional, y han interiorizado determinados roles, en los que las mujeres aceptan más fácilmente una situación de subordinación, por lo que tal vez es cierto que hay menos violencia.

Otra pregunta es si hay datos sobre violencia en contexto de comunidades musulmanas. La idea de que en el Islam la mujer está sistemáticamente subordinada, ¿es así o no es así?, ¿tiene eso alguna incidencia en las situaciones de violencia?

Hace unos años, el Laboratorio de sociología jurídica de la Universidad de Zaragoza, al que pertenezco, llevó adelante una investigación cuantitativa sobre violencia en contextos familiares, en general. Lo datos ya tienen algunos años, pero están disponibles.

**Mariela Lerma.** Sobre los términos mujer y género, los movimientos feministas, que son muchos y plurales, llevan mucho tiempo debatiendo. Muchos avances se han conseguido gracias a los movimientos sociales, y quiero decir que ha costado mucho explicar a la gente el concepto de género. Ahora ya lo están entendiendo, y a nivel popular, han hecho un sinónimo entre violencia patriarcal, violencia machista y violencia de género. En nuestra legislación está la ley contra la violencia de género. Por todo lo que implica, no solo filosóficamente y psicológicamente, sino también en los movimientos sociales que no se cambien ahora las palabras. Se lo oí a una persona que estaba trabajando en el tema de la desigualdad y de la violencia, a nivel europeo y a nivel internacional. Decía: por favor, no me cambiéis ahora los nombres.

La diferencia y la desigualdad se han debatido mucho desde la pluralidad de las corrientes feministas. Una de nuestras maestras, Victoria Sau, nos decía: la primera diferencia es anatómica, entre hombre y mujer, y a partir de ahí van a venir todas las demás desigualdades: entre clases sociales, razas, etc.

Algo práctico que podemos hacer para erradicar la violencia de género es involucrar a los hombres, a tantos hombres que están por la igualdad. Hace falta una gran manifestación por parte de los hombres que no legitiman la violencia; movimientos o algo, para deslegitimarla y que su actitud se vaya introduciendo en la cultura.

**Pilar Sarto.** Coincido con Carmen en lo de hacer emerger lo positivo, y puesto que el título del Seminario es: *Las paces de cada día*, hablaré de cómo se puede, desde la escuela, desde la educación, favorecer actitudes y comportamientos de igualdad, que rompan el binomio dominio/sumisión. Y sobre todo que transforme los estereotipos. Una de las cosas que considero básica es la formación de los formadores. Que reflexionemos sobre nuestras propias prácticas, que nos sensibilicemos, que desarrollemos hábitos de cuidado y tratemos como iguales a las mujeres. Esto supone un ejercicio de autorreflexión sobre las propias actitudes y comportamientos, ya que somos modelos de conducta en la escuela. Y cuidar nuestro lenguaje, que es la expresión del pensamiento y de los sentimientos también.

Un segundo punto sería incorporar la perspectiva de género, la transformación crítica y autocrítica de los modelos tradicionales, de la masculinidad jerárquica y desigualitaria, que es la que legitima la violencia contra las mujeres: el machismo, el sexismo, la homofobia y la violencia contra otros hombres, así como los valores y comportamientos que de estos modelos se derivan. Y en cualquier tipo de análisis, mezclar y reunir pensamiento, sentimiento y acción.

Hay varios factores de protección contra la violencia; uno sería desarrollar esquemas adecuados de afrontamiento de la tensión emocional y del autocontrol para conseguir el bienestar psicológico. Desarrollar habilidades de comunicación, habilidades sociales, la asertividad, la autoestima. Otro sería iniciar a ambos, chicos y chicas en la educación emocional, hablando de emociones, permitiendo su expresión, potenciando la expresión de sentimientos positivos hacia sí mismos y los demás; enseñando a esperar y demorar los deseos; educar la tolerancia a la frustración, el control de los propios impulsos; enseñar a colaborar en tareas colectivas, desarrollar comportamientos pro sociales, establecer límites y mantenerlos con coherencia, constancia y firmeza. Mostrar modelos de autocontrol emocional, trabajar la empatía y el pensamiento crítico. También ayudar a desenmascarar y rechazar actitudes violentas en cualquier ámbito: familiar, escolar, social.

También reforzar la implicación, presentando modelos que se impliquen en el cambio social hacia una sociedad igualitaria: deportistas, cantantes, líderes juveniles que defienden y que practiquen la igualdad. Proporcionar experiencias positivas en las que se valore la igualdad de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres. Hacer visibles y difundir comportamientos y acciones de varones que trabajan contra la violencia de género.

Otro factor es adquirir habilidades sociales positivas, que permitan el desarrollo de patrones de convivencia pacífica; brindar apoyo a los jóvenes que ponen en práctica comportamientos igualitarios, desafiando normas masculinas tradicionales. Adquirir e integrar valores de solidaridad con las personas más débiles. Una de las cosas que más me duele cuando estoy con madres maltratadas, que vienen a mí por lo que pueda repercutir eso en los niños, y por los comportamientos de los niños, es que al final cuando terminamos hablando de ellas, sale el miedo y la culpa. Las mujeres que han sido víctimas de violencia, dicen que una de las cosas que más les duele es el desprecio por la comida; es una constante, el que cuando hacen la comida, él la tira. Te hablan

de eso; no de la paliza. Y en positivo también, el decir: ahora, mis hijos dicen que la comida está buena; es que ahora la hago mejor. Se había creído que ella hacía mal la comida, porque el marido se la tiraba a la basura, o le traía un bocadillo del bar y le decía: esto es mejor que lo tuyo.

Otra cosa que también me parece importante es ayudar a que el alumnado tome conciencia de las limitaciones que el sexismo supone para todos los seres humanos, al reducir los valores a estereotipos ligados al sexo. Reflexionar sobre los distintos roles sexuales. Favorecer la construcción de una identidad propia y positiva, no sexista, proporcionando alternativas basadas en el respeto mutuo; educar a niños y niñas de manera que se conozcan a sí mismos y desarrollen una adecuada autoestima, independientemente del sexo.

Relacionar respeto e igualdad con derechos humanos. Incluir la problemática de la homofobia como crítica más global del modelo masculino tradicional. Enseñar a respetar las diferencias, poniéndose en el lugar del otro. Ser críticos con chistes, frases hechas o palabras que desprecien a las mujeres, y que tradicionalmente están bien vistas. Desenmascarar el enfoque sexista de los medios de comunicación. Potenciar el cuidado y el respeto de las relaciones y el entorno, el compromiso con lo doméstico y con la paternidad participativa. Hay que trabajar la idea de masculinidad, para desechar conceptos tradicionales de ella contrarios a las relaciones de respeto, igualdad, equidad y autonomía. Un modelo de afecto y respeto frente a violencia y control; un modelo de nuevas referencias, que lleven a convivir en igualdad, con valores y sentimientos compartidos.

Y por último, trabajar mitos y realidades sobre la violencia de género y la escuela. Los mitos son estereotipos, que ahorran el esfuerzo de analizar, de reflexionar, y evaluar críticamente los hechos. Son difíciles de desmentir porque están generalizados, forman parte de las convicciones sociales y con una fuerte carga emotiva.

A los niños y niñas que han vivido en su casa violencia de género, hay tres factores que les permiten sobrevivir, construir la resiliencia, la capacidad de no romperse. Uno es la normalización, en el sentido de que, sobre todos sus miedos y todas sus inseguridades, sepan que por la mañana se levantan, que tienen el desayuno, que vienen al colegio, que juegan... Otro es acompañarlos en su proceso, sea un tutor, un profesor u otra persona significativa. Y por último y muy importante, soñar el futuro. Dedicar mucho tiempo, con estos críos y crías que lo han vivido todo, y todo mal, a soñar el futuro, y que el futuro sea de otra manera.

**María Elósegui.** Quiero transmitir dos cosas respecto de los modelos de construcción de sexo y género. Una solución está en la educación, con todos los puntos que ha dicho Pilar, que comparto enteramente. Y en incidir más en el modelo de corresponsabilidad de hombres y mujeres a través de la educación en positivo. Visibilizar acciones positivas, modelos de hombres que son corresponsables, para que los jóvenes vean que eso es posible, que es real. No hablar solo de lo que falta, sino de lo que ya está hecho, de las habilidades positivas. Me preocupa educar adecuadamente también en la psicología diferencial, en cómo somos hombres y mujeres; y también la comunicación: cómo nos podemos comunicar sin violencia.

Actualmente estamos trabajando, en los centros escolares, en el acoso a través de las Tecnologías de Información y comunicación (TICs), por Internet. Se trata de cortar la violencia normalizada en Twenti, Facebook, los insultos entre chicas y chicas, y por supuesto de chicos a chicas. Estamos intentando que quede plasmado en el reglamento escolar, mediante nuevas sanciones. Aquí hay muchísimas cuestiones nuevas y lagunas de legislación, más que por el tema de la sanción, por cómo se debe sancionar. En los centros escolares hay que educar a través de planes de igualdad y de convivencia.

Hay mucha confusión en el entendimiento de sexo y género; cada uno lo entiende como quiere pero sí creo que hay que diferenciar la violencia que se hace entre los dos sexos, sexo mas-

culino y femenino, y penalizarla como está. Se ha discutido mucho la ley de violencia de género si se debería llamar así; creo que ahí está el término mal empleado; tendría que ser violencia contra las mujeres o violencia contra el género femenino. Decimos género, y la gente cree que es solo mujer, y eso es otra confusión que ayer también se explicó bien.

Estoy también de acuerdo en que como ahora género ya se ha aceptado como equivalente a mujer y se ha sociabilizado, más vale que permanezca. La violencia que se pueda dar entre personas del mismo sexo, incluso en relaciones de convivencia o de unidad familiar, o de matrimonio, habría que considerarla distinta de la violencia machista o patriarcal porque si todo ese tipo de violencias se igualan, la ley de violencia machista perdería parte de su sentido. Creo que ese no es el camino, que hay que buscar otras medidas legislativas para ese otro tipo de violencia de las relaciones familiares, e incluso en relaciones no solo padres-hijos-abuelos, generacionales, sino de pareja, pero sin mezclarlo todo. Porque si no, rompemos lo que hemos construido, que a mi juicio es positivo.

Al margen de eso, sí que ha habido muchísima discusión en esta ley, porque para muchísimos penalistas es un disparate que se penalice más al varón. La ley de violencia de género está muy contestada en el ámbito jurídico. A muchísimos juristas, lo digo para que sepamos dónde estamos, les parece discriminatoria que una misma conducta, por el hecho de que la cometa un varón, esté más penalizada que si la comete una mujer.

**José M.<sup>a</sup> Galdo.** Soy profesor de matemáticas, he trabajado mucho con mujeres en centros de educación de personas adultas, y a partir de ahí empiezo a implicarme a nivel personal y a plantearme la cuestión de por qué hay una brecha tan grande entre los hombres y las mujeres. Llegué a la conclusión de que se llevaba mucho tiempo trabajando con mujeres, que ellas tenían bastante claro lo que querían y luchaban por ello, pero que con los hombres se había trabajado muy poco. Mayoritariamente, el proceso sigue en manos de mujeres. Y hace falta el trabajo con los hombres, porque si no, ocurre lo que comentaba ayer Ana, cuando contaba que Michael Kimmel se mira al espejo, y no ve un ser humano, ve el patrón o el paradigma que ha sustentado y sigue sustentando el poder en el mundo occidental: el del hombre blanco y heterosexual. Siempre que se ha querido modificar este patrón ha surgido una reacción, generalmente violenta: la homofobia, el racismo, contra los derechos humanos, y evidentemente el machismo y posmachismo... todo contra los movimientos de igualdad.

Estoy de acuerdo con lo que decía Julia sobre las leyes, la educación, las raíces profundas que tiene el tema. Las leyes son fundamentales para ampararnos, pero no son varitas mágicas que producen la transformación de la sociedad. Somos nosotros los que tenemos que cambiar a la sociedad, sobre todo a través de la educación. Pero tenemos que darnos cuenta de que cuando un niño o una niña, pequeños, llegan a un centro escolar, ya están socializados. A los tres años, los niños y las niñas han absorbido de la realidad que les rodea tal cantidad de vivencias, que ya están socializados. Es fundamental el trabajo con personas adultas, hombres y mujeres, porque son los modelos que los niños y las niñas tienen delante. Antes de enamorarse del cantante de turno, antes de poner al futbolista como ejemplo, tienen el ejemplo de sus padres, sus madres, sus hermanos, sus vecinos de alrededor. Debemos llegar al mundo adulto, para que paulatinamente vaya modificando sus conceptos, sus comportamientos y al cabo de varias generaciones esto se vaya transmitiendo al resto de la sociedad.

Cuando Pilar hablaba de la formación de formadores, decía: ¿quién forma al formador? Yo, trabajando con formadoras, maestras de infantil, les preguntaba: si un niño o una niña por la mañana viene a tu clase y no trae el almuerzo, o va sucio, tú ¿qué le dices?: que le diga a su mamá que al día siguiente no se le olvide. Perfecto, muy bien y ¿por qué no a su papá? Porque sin querer, has transmitido que la responsable de la intendencia familiar es la madre; no solo de la

intendencia, sino que la responsable moral de que ese niño o esa niña no haya almorzado ese día, es la madre; es decir, que tiene una doble responsabilidad. Realmente es fundamental el trabajo con el profesorado, pero es fundamental el trabajo con los padres, el trabajo con las madres, el trabajo con el público en general. Hay que acercarse a los hombres desde el punto de vista positivo. Porque los hombres no somos ni sexistas, ni opresivos por naturaleza; somos fruto, igual que vosotras, de una educación. Unas y otros somos hijos e hijas del patriarcado, que nos ha formado de una determinada manera. No somos responsables de la educación que hemos recibido, pero sí somos responsables de analizar esa educación; si creemos que hay que cambiarla, cambiarla; y sobre todo somos responsables de la educación que vamos a transmitir.

El problema es que los hombres no nos reconocemos como violentos ni como maltratadores. Desde el momento en que nacemos, nos vemos como el patrón a seguir, no somos conscientes de que vivimos en un privilegio, y cuando alguien no es consciente de que vive en un privilegio, ni siquiera se lo plantea. Si uno no ve el problema, ¿para qué va a buscar una solución? Mucha gente ni siquiera tiene claro el concepto de violencia; ya no el de violencia de muerte o el de violencia física, sino que no tiene ni siquiera claro lo que puede ser una violencia cotidiana, el trato con su mujer. Yo considero que cualquier comportamiento realizado en forma abusiva, es una violencia. Cuando explicas a un grupo de hombres, que despreciar la comida de una forma sistemática es un acto de violencia, muchos te dicen: pues si no está buena la comida hay que decirlo. Pero hay muchas formas de expresar que la comida no está buena, en el caso de que realmente sea cierto que no está buena.

Lo primero es que se reconozca el problema, que aceptemos que por el mero hecho de ser hombres, vivimos en un privilegio. Si no aceptamos eso desde el primer momento, difícilmente vamos a aceptar el resto de las cosas. Y a partir de ahí, ir desmontando poco a poco los estereotipos. Porque como comentaba ayer Miguel Lorente, el pos-machismo ha adoptado una forma tan sibilina, que ahora mismo ni siquiera lo distinguimos. No tenemos más que analizar la propaganda en televisión; quién necesita regular su tránsito intestinal; quién tiene pérdidas de orina... Realmente, es algo sibilino.

Y terminé contando un caso sucedido el día 8 de marzo con un grupo de mujeres; yo puse como ejemplo de pos-machismo un artículo que había salido en *Heraldo de Aragón* en el que decía que un estudio de una universidad inglesa ha demostrado que la obesidad infantil es proporcional al número de años que la mujer trabaja fuera de casa. Después de desmontarlo, tuve que escuchar a una profesora, hacer un alegato ante las mujeres que estaban allí, del instinto maternal, y de la importancia que el instinto maternal tiene para la mujer, y como a la mujer no se le puede privar del instinto maternal. Considero que el instinto maternal es algo cultural, y que los hombres, salvo dar a luz y dar de mamar, podemos hacer exactamente lo mismo que cualquier mujer.

**Rosa Borraz.** Respecto del concepto de género, me apuntaría a la tesis de que nos ha costado mucho integrarlo en los debates como para abandonarlo ahora; a pesar de que la Real Academia de la Lengua, institución machista donde las haya, no admite esta acepción de género que manejamos; solo admite el género gramatical. Es un término bastante denostado e incomprendido por parte de un sector de la sociedad, y sobre todo sirve de excusa y de argumento para no querer afrontar un análisis de la realidad sobre la problemática que estamos abordando.

También quiero ligarlo con la ley; por una parte, la ley orgánica de 2004, que define la violencia de género como la violencia ejercida por la pareja o ex pareja, dentro de unas relaciones afectivas. Evidentemente podríamos considerar que la violencia de género es un concepto más amplio, pero hay que entender cuál era la intención del legislador, la intención política de acuñar una determinada violencia como violencia de género. La intención del legislador o del político era poner el foco en el problema más importante que quería atajar, y es esa violencia que estaban

sufriendo las mujeres dentro de las relaciones afectivas, ya sea con el marido, ex marido, novio o pareja.

¿Por qué querían focalizar ahí? En parte, porque la violencia contra las mujeres es un fenómeno sociológicamente nuevo, aunque sea una realidad ancestralmente asentada. En Aragón también tenemos una ley, que es la Ley para la Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia, y en la definición de lo que es violencia contra las mujeres, especifica que violencia contra las mujeres incluye malos tratos físicos, psicológicos, sexuales, acoso sexual, tráfico de mujeres, mutilación genital femenina, maltrato económico y otro tipo de maltrato: Nuestra ley amplía ese concepto de violencia, y se extiende a todas las manifestaciones que puede tener. En definitiva, añade a la ley nacional la ampliación de la capacidad, los derechos y el acceso a los recursos de un sector más amplio de mujeres, no solo de las que han sufrido la violencia por parte de sus parejas o ex parejas.

Acerca de la reivindicación de colectivos de gays y lesbianas, que quieren que la violencia que se produce dentro de sus relaciones de pareja sea asimilada a la violencia de género, se trata de un debate, que me hace pensar en cómo se empieza a mezclar todo; empezamos a desenfocar; y en cuanto empezamos a desenfocar se diluye la dimensión del problema.

Una institución como el Instituto Aragonés de la Mujer, que tengo el honor de dirigir, tiene como misión desarrollar la ley aragonesa de prevención y protección a las mujeres víctimas de violencia de género; gestionar los recursos de apoyo a las mujeres, y gestionar programas de prevención y de sensibilización. Trabajamos en conseguir un mejor funcionamiento de la coordinación entre las personas que intervienen en atención a mujeres víctimas de violencia. En esa batalla cotidiana de mejorar la intervención, nos preguntamos: ¿qué estamos consiguiendo?, ¿hacia dónde vamos?, esto, ¿está teniendo resultados? Y a veces, esa reflexión es bastante desalentadora, porque conseguir erradicar la violencia de género, no puede ser solo responsabilidad de las administraciones públicas. Sabemos que solamente se podrá erradicar cuando podamos transformar y remover el conjunto de creencias que la sostienen. Y ahí nos sentimos impotentes. Todos tenemos que ser conscientes de esta dificultad.

Estamos observando que ahora hay otros movimientos, y esto es novedoso, que incorporan a los hombres en los procesos de cambio de mentalidades. Hemos de estar atentos a no encofrarnos en rigideces, en ideas establecidas que vamos reproduciendo; me refiero a cómo enfocar el problema. Hemos de tener flexibilidad, e ir analizando la realidad para adaptar la intervención a planteamientos más abiertos.

**María del Castillo.** Mi relación con este problema es práctica. Como trabajadora habitual en él, voy a cursos y veo que hay mucho debate ideológico, pero desde esa macrovisión perdemos de vista a las personas que están sufriendo el problema. Creo que hay que mirar el objeto de estudio desde más cerca. Efectivamente hay que tener muy en cuenta la educación, los medios de comunicación, todo influye; pero el problema en sí tiene que ver mucho con las emociones; cuando la gente está sufriendolo, no puede pensar, no puede estructurar su personalidad, tiende a hacer lo que no cuesta pensar. Por eso es tan difícil desmontar una estructura construida desde épocas ancestrales, desde la prehistoria. Para cambiar estas cosas debemos ser realistas. Están bien las buenas intenciones pero tienen que nacer de cada uno de nosotros; e ir más allá de una actitud de pensar y debatir, hay que poner en práctica estas ideas para que vayan calando poco a poco.

Con respecto a los conceptos de femenino y masculino, yo propondría que empezáramos a construir otros términos. Para el rol de cuidado, más suave, más reflexivo... ponerle el rol izquierdo y el rol derecho si quieres; relacionarlo con otra cosa. Porque puedes ser hombre o ser mujer eligiendo las características que quieras, y eso no te hace menos hombre o menos mujer. ¿Por qué

un niño no va a poder jugar con una muñeca o ir vestido de rosa y no de azul? Sí que es una labor educativa, pero no solo hacia los niños; hay que educar a los mayores.

Con un discurso positivo realizado por todos nosotros, podemos ir haciendo mucho más que con descalificaciones del tipo: eres muy machista, y tú una feminista; así nos metemos en peleas infructuosas. Desde la paz, la serenidad, decir: abre el mundo a tu hija, a tu hijo, porque puede ser lo que quiera. Y conforme eso se vaya consiguiendo será más fácil que la gente no tenga que pelear para dominar o para no ser dominado.

**Santiago Boira.** El cambio de mentalidad es mucho más lento que el cambio social. Socialmente creo que vamos mucho más avanzados que en la intimidad, donde tenemos creencias grabadas a fuego, transmitidas de padres a hijos, lo cual no significa que sean negativas; solo ser realistas y considerarlo. La persona cambia porque quiere o porque considera que haciendo algo nuevo va a ser más feliz. No cambia porque yo le diga veinte veces la misma cosa. Pueden generarse resistencias y finalmente confrontación. Son fundamentales las campañas de prevención. Lo mismo que ocurrió con las drogas. Cuando trabajaba con personas toxicómanas, las campañas no llegaban a la población diana. Así está ocurriendo con los maltratadores. Las campañas insisten en que es maltratador el que pega a su mujer. Pero ellos dicen: yo no le pego, no le he pegado en la vida; y probablemente sea cierto. Lo cual no significa que el daño que ha sufrido su víctima no haya sido devastador. Los mensajes no llegan, porque estamos generando un estereotipo, que produce un efecto contradictorio.

La violencia es una historia de acontecimientos que ocurren, y cuando un hombre es violento lo que menos hace es pegar. Solo se pega cuando «es necesario», salvo que el personaje esté muy loco. Si yo consigo que alguien haga lo que yo quiera, simplemente teniendo el cuchillo encima de la mesa, esa será toda la violencia que ocurra en veinte años. Por eso, cuando nos planteamos qué hacer con los hombres, nos tenemos que plantear cómo transmitir mensajes hacia los hombres y hacia las mujeres, para que entiendan que cuando estamos hablando de violencia de género, estamos hablando de historias y de comportamientos que dañan. El problema es que si yo a mi mujer le digo veinte años seguidos que no vale nada, y no soy consciente de que esto es un problema, no hay nada que hacer. El día que yo entienda (o alguien me haga entender, hacer un ejercicio afectivo) que el comportamiento que estoy teniendo con mi pareja le daña y le destroza, habré dado el primer paso para el cambio.

**M. Carmen Gascón.** Con respecto a las redes sociales, que comentaba María, en las que se banaliza violencia; en este momento, se puede incluso medir: los adolescentes consideran mucho más banal la violencia. Yo pediría que antes de hablar de las redes sociales, o a la vez, hablemos de las violencias invisibles que hay alrededor de las redes sociales, y también de qué violencias hay en la forma de expresar otros aspectos en los medios de comunicación. Por ejemplo, la cadena Clan, ¿realmente es tan favorecedora de modelos de convivencia? Clan es la cadena de TV de los niños pequeños, con dibujos animados. Esos modelos, que está presentando Clan, ¿de verdad están ayudando? Mi trabajo se fija en los efectos invisibles de la violencia, lo que hay debajo: el embrutecimiento, la falta de desarrollo de la sensibilidad, lo estético, la falta de soñar ante el futuro. Muchas veces la gente actúa de una forma porque no encuentra otra. Vivimos en estructuras en las que no desarrollamos la flexibilidad mental de las personas, algo que se aprende.

Debemos crear en las escuelas, y en los medios de comunicación, atmósferas en las que se respire el derecho a la diversidad. En los medios de comunicación, los periodistas tienen códigos para tratar los temas de violencia de género a la hora de escribir, sin embargo, las telenovelas que están viendo las emigrantes por la tarde en sus casas, tienen una influencia muy superior a las clases de alfabetización que algunas organizaciones dan por la mañana. Una de las hipótesis que yo tengo en este momento, es que la influencia que están teniendo, en las mujeres de procedencia



árabe y en las de procedencia latinoamericana, las novelas de por la tarde, están devastando parte del trabajo que se realiza por las mañanas.

En las escuelas, no alfabetizamos en la imagen, seguimos viendo el estereotipo de la mujer como víctima, y el empoderamiento no se ve. Romper los estereotipos atañe a cualquier asignatura. Pienso que damos demasiados contenidos de forma oral, y deberíamos hacer algo más que lo oral, como trabajar la expresión de sentimientos, ponernos en lugar del otro desde un plano afectivo, a través del baile, a través de la pintura, a través de otros medios.

**José Mensat.** Se ha hablado mucho de educación y del papel tan importante de los medios de comunicación, desde mi experiencia, quiero señalar que los hombres no acudimos a las actividades educativas. A los hombres hay que ir a buscarlos a los sitios donde están. Hemos estado en la universidad, debatiendo este problema y quienes han venido han sido las chicas: a los talleres, a contestar las encuestas, a participar, solo vienen las mujeres. Cuando convocamos conferencias, charlas, talleres, seminarios, en los barrios, en las casas de juventud, solo vienen las chicas. Los chicos, los hombres, no vienen. Hemos empezado a hacer cosas, en empresas, en fábricas, en el ejército; y ahí sí nos escuchan.

Cuando explicamos la violencia que puede ir apareciendo en las relaciones, a partir de los modelos de hombres y mujeres en los que hemos sido educados, los hombres llegan a comprender la diferencia entre la violencia que ejerce un hombre sobre su mujer y la que hace la mujer sobre el hombre. En términos generales, aunque no sé cuánto dura, llegan a entender perfectamente que la violencia de género, entendida como violencia contra la mujer, y sin entrar en si el término es más o menos apropiado, es una violencia específica.

Es importante, y a la vez difícil, controlar los primeros inicios de las violencias, las primeras señales. El problema es que hay una violencia que está aceptada, y pasa muchas veces desapercibida. Pero hay una violencia que no aceptamos, y también nos cuesta mojarnos. La cuestión está en cómo conseguimos que los hombres realmente nos hagamos responsables en cada momento y participemos en la prevención.

**Carmen Magallón.** Voy a conectar con lo que decía Mari Carmen Gascón de la imagen y dar algún ejemplo de buenas prácticas. Me parece buena práctica la película de Alejandro Amenábar sobre *Hipatia de Alejandria*. Además de dar la imagen de una mujer científica con autoridad, los modelos de hombres que la rodean son muy positivos, hombres que reconocen la autoridad de una mujer y con comportamientos a subrayar: cuando uno de ellos es rechazado, incluso duramente, él asume que ella no lo quiere y no reacciona violentamente, como suele suceder. Es este un comportamiento muy necesario en todas las culturas. Si este tipo de mensajes se pudieran introducir en las telenovelas, tendrían más arraigo en la sociedad. El cambio cultural es lento, no basta con legislar, hay que debatir y promover cine y telenovelas que reflejen comportamientos no estereotipados.

Otro ejemplo de buenas prácticas. Un compañero de instituto, profesor de Química, en un cuadernillo de prácticas había dibujado lo que se hace mal y bien en el laboratorio, por ejemplo, al mirar un tubo de ensayo. En sus dibujos, era una chica la que lo hacía todo mal, mientras que un chico protagonizaba las viñetas que reflejaban lo que hay que hacer. Lo había hecho inconscientemente, pero la unidad era claramente sesgada. Cuando se le hizo notar reaccionó bien, y cambió los dibujos.

Otro ejemplo. José Manuel Falcón, un ecologista que murió, nos pidió opinión acerca de unas unidades didácticas sobre pájaros. Le hicimos ver que reflejaba pájaros muy sexistas: hablaban fatal contra ellas. Él nos respondió que es lo que hay en la sociedad. Entonces surgió el debate: ¿vamos a reproducir lo que hay en la sociedad o intentamos mostrar otros modos de trato entre

sexos, a través del respeto y el lenguaje entre pájaros de distinto sexo? Finalmente, decidimos que aunque en la realidad predomine una forma de hablar sexista, íbamos a educar en otra dirección.

Esto lo enlazo con preguntas a Ana García Mina, como psicóloga, sobre cómo socializar y dar referencias y límites en la educación, cuando los propios adultos estamos viviendo en el conflicto, el conflicto con una identidad heredada, con la que tenemos que negociar. ¿Un ser andrógino sería una vía? ¿Coger lo mejor del modelo que tienen los hombres y lo mejor que tienen las mujeres, y elegir nuestra personalidad?

Finalmente, un deseo y una reflexión más general. Y es que, aparte de las buenas prácticas, necesitamos que los medios de comunicación muestren los nuevos modelos de hombres, que ya hay. Por ejemplo, un futbolista, un actor, que diga cosas como: yo pongo la lavadora en casa o cosas así. Una publicidad diferente sería, por ejemplo, que en un consejo de dirección, un hombre se levantara y dijera: lo siento, señores, me voy porque tengo al niño con paperas. Sería ejemplar. ¡Además de publicitario! La reflexión general es que los hombres han de constituirse en objeto de análisis, reflexionar sobre: quién soy, por qué soy así, qué quiero ser, qué lugar ocupo en el mundo. Porque si los hombres no se re-sitúan como una parcialidad, nosotras, las mujeres, nunca podremos ocupar la parte del mundo que nos corresponde.

**Mónica Fernández.** Me gustaría dar mi punto de vista, desde una doble faceta. Por un lado, como superviviente de una situación de violencia de género, y por otro, como funcionaria de justicia. Por mi problema personal, me ha tocado pasar por los tribunales, no ya como trabajadora, sino como ciudadana, algo que le puede suceder a cualquiera. El análisis de la situación podría comenzar por ver cómo se llega hasta una determinada situación patológica, con dos extremos. Uno es el maltratador y otro, la víctima. Al maltratador, ¿cómo se le puede describir? Un perfil que puede valer sería, según mi opinión, el del típico niño borde y malcriado, que se planta en una edad adulta, y la persona con la que le toca convivir no puede con él. Eso genera una situación de conflicto. Lo que él quiere es que te comportes como tiene en su mente; posiblemente no sabes ni cómo ni qué es lo que le satisface; no lo sabe ni él. Y si no entras dentro de esos cánones, pone en marcha todo tipo de recursos; aprovechando la situación de confianza, de afectividad, de dependencia, de hijos en común, de la que se va a liar si te separas, y de la cantidad de problemas que te vas a encontrar, vale todo.

La víctima, ¿por qué ha llegado hasta ahí? Cada una tiene su historia particular, simplemente que tropieces en la vida con una persona, que te hace la vida imposible. A ver cómo se sale de ahí.

Independientemente del problema que cada uno lleva, hay un momento en el que la persona que tiene la peor parte es consciente del peligro que corre, y dice: a esto le tengo que poner solución como sea; asumo mi parte de responsabilidad por haber llegado hasta ahí, por haber permitido ese grado de deterioro tan grande. En ese momento, el problema se traslada a la sociedad, a los tribunales, a la policía, a las instituciones, a los departamentos públicos, sea la Casa de la Mujer, sea el Instituto Aragonés de la Mujer. Se supone que este tipo de departamentos van a ayudar a solucionar el problema, sin embargo no se trabaja con la asepsia que sería de esperar en una situación tan grave y tan delicada. Y no se consigue un buen funcionamiento porque hay una parte de la realidad que está encubierta; intereses de los que no se habla, de poder, y muchas veces económicos. En una separación, se está hablando del patrimonio de una familia, y puede haber mucho dinero en juego. Entonces vale todo: valen sobornos, valen informes sesgados, y vale todo para conseguir cada uno sus intereses. Esa parte que no se hace visible, debería ser tenida en cuenta por los abogados, procuradores, psicólogos, forenses... que son todas las personas de cuyo criterio depende que se haga un diagnóstico correcto de la situación y se le aporte una solución adecuada. Porque si el diagnóstico es equivocado, la solución rara vez puede ser acertada.

Solución del problema: primero visualizarlo. Segundo, ser consciente del beneficio social que puede reportar que las instituciones funcionen bien. Porque cuando tengo un problema, por ejemplo, de salud, quiero que el hospital funcione perfectamente, no tenerme que poner a limpiar el quirófano antes de que me operen. Del mismo modo, cuando yo tenga que recurrir a las instituciones y pase por el ministerio de justicia, quiero que sea lo más aséptico posible. Porque si me aciertan en el diagnóstico, van a solucionar el problema.

**Javier Jiménez Olmos.** Una pregunta para Santiago Boira, que trabaja con maltratadores. Te he querido entender que el maltratador no tiene un perfil determinado. Desde mi experiencia profesional he visto otro tipo de maltratadores, que sí tienen un perfil determinado. El maltratador, al final, es el producto de algo, no es algo instantáneo sino que, como ha dicho Mónica, es o el niño malcriado o alguien que ha vivido la violencia en su hogar. Me gustaría que me respondieras a esa pregunta, si existe algún tipo de perfil de maltratador.

Y luego, difiero con la afirmación de Mariela, de que el machismo lo legitiman los hombres. Un ejemplo en contra es que a Berlusconi lo votan también las mujeres.

**Chaime Marcuello.** Tal como está construida la legislación actual, se producen perversiones, cosas no deseadas por el legislador, pero que habría que tenerlas en cuenta en los procedimientos de actuación para mejorar los resultados, porque están en juego unas víctimas que no son las primeras, pero que están ahí, y que sufren muchísimo, son los niños y niñas de esas familias.

Con respecto a lo de buscar la igualdad en un sistema meritocrático, hay una contradicción en algún sitio. Igual que cuando decías que estás trabajando lo invisible; si es invisible no se ve, es muy difícil investigar aquello que no se ve. Busquemos otro término; poéticamente suena muy bien pero si lo queremos hacer con un cierto criterio, con lo invisible no se puede trabajar.

Y, por último, creo que no es cuestión solo de feminismos o de machismos; que los nombres oscurecen, lo de las etiquetas me pone un poco nervioso. A mí, déjame ser un ciudadano libre, o ciudadana. Trabajemos desde ese criterio.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Respondiendo a una de las preguntas que hacía Ana, y sobre el triángulo de Galtung. Si no tenemos en cuenta la parte estructural y la parte de actitud, y nos quedamos solamente con la conducta no llegamos a nada. Lo estructural es cuestión de poder, la desigualdad es desigualdad de poder y las instituciones de poder más importantes en la sociedad son las grandes empresas, es la religión. En *El País* hace un mes, venía el retrato del comité ejecutivo de las diez mayores empresas de España. En cuatro de ellas, entre los siete-once miembros de la comisión ejecutiva no había ninguna mujer (Telefónica). Otras cuatro tenían una mujer. Y otras dos, dos mujeres. Por estar o no estar en la comisión de Telefónica, no va a venir ningún maltratador, pero es la estructura con que se crean muchas cosas. En el ámbito de la religión también vemos que las mujeres tienen muy poca autoridad y es por la cultura machista que la sostiene y no porque la propia religión lo exija. Así pues, la desigualdad de poder es muy importante en el ángulo de la violencia estructural.

Y la otra faceta respecto de la actitud, la emocional. Recuerdo a Gloria Labarta, una abogada con treinta años de trabajo en relaciones matrimoniales y violencia. Nos decía: mi experiencia clarísima es que el detonante último es emocional; ya puede haber antes los problemas, contradicciones que quieras; el detonante último es emocional, y consiste en la incomunicación y en la falta de valoración.

**Mariano Villellas.** Me parece fundamental tener en cuenta el entorno del maltratador. En aquellos casos en que no se resuelve con un resultado de muerte, sino que el maltratador va a seguir relacionado con su entorno, cómo incidir sobre ese entorno. Es difícil que esa persona

cambie, tal vez solo cambie aparentemente, por lo que es necesario que tenga un entorno que de alguna manera le pueda controlar un poco. En ese sentido, quiero preguntar si según los estudios que se han hecho sobre las mujeres que han sido maltratadas y han permanecido en una situación de aislamiento o de incomunicación, hay circunstancias que facilitan la libertad de ese maltratador para actuar impunemente. No sé si hay datos.

Otro tema diferente es el de los juegos de ordenador que están actuando sobre la modificación del sentido de valor en los jóvenes. La confusión que hay entre realidad y fantasía en el juego de ordenador desdibuja lo que es la responsabilidad; eso de tener muchas vidas; desaparecer y luego volver a aparecer, va cambiando la mente de los chicos y de las chicas, y se llega a un desdibujamiento de las consecuencias; lo mismo que pasa en el juego puede pasar luego en la vida real. Los golpes, las heridas, todo esto no importa mucho como se ha visto en el juego. También aquí hay una responsabilidad; no sé cómo se podría influir en todo este mundo; cómo acercarse a ese mundo de creadores, de dibujantes, tratando de que revisaran un poco sus planteamientos.

**Carmen Pueyo.** Comentaba ayer Miguel Lorente que la desigualdad es una construcción; por lo tanto, lo que no debe ser construcción es la igualdad. Y cuando Ana nos propuso el ejercicio de mirarnos al espejo, e iba describiendo que una se veía como mujer, la otra como mujer negra, etc., yo me hice prácticamente la misma pregunta; a ver cómo me veo yo: mujer, blanca, joven, madre, esposa, hija, hermana, cuñada, vecina, española, aragonesa, ex almeriense, profesora... En fin; todas las etiquetas, como tú bien decías, que nos vamos poniendo. Pero más al fondo, en los dos momentos más importantes de nuestra vida, somos libres de todas esas etiquetas. Cuando nazco y cuando muero, me desprendo de todas esas etiquetas: soy un ser humano, libre; un alma en este mundo que viene para crecer, desarrollarse, aprender y aportar su granito a la sociedad.

Vamos a ampliar la mirada, lo decías también, vamos a destrozarnos esa construcción y vamos a ir al origen. ¿Qué somos todos? Seres humanos. Vamos a mirarnos así y ampliar la mirada. Pasó lo mismo con el racismo: blancos y negros. También se tuvo que romper esa dicotomía en su momento y decir: somos seres humanos, el color de la piel está solamente en tu vista, el color del corazón es uniforme.

Segundo punto: el papel de la religión como influencia normativa. Obviamente, nos socializa también. Desde el principio de los tiempos no hay una sociedad en la que no haya habido una religión estructurada de alguna manera, que ha socializado, que ha asignado roles a hombres y a mujeres dentro de esas comunidades religiosas. Por lo tanto la respuesta es que la religión normaliza y socializa, y somos el resultado de las religiones que hemos tenido. Pero yo rompo una lanza, porque creo que el mal no está en las religiones. Cuando se estudia el mensaje, el trasfondo espiritual de las religiones, todas en su origen defienden el derecho humano a la libertad ante dios, para creyentes y para no creyentes. Yo, como creyente lo defiendo así: somos almas, sin etiquetas de hombres y mujeres. Por lo tanto, el mal no está en el mensaje religioso, sino en quienes lo llevaron adelante; como decía Jesús María, en culturas machistas ¿quién las llevó adelante?: hombres. ¿Quién perpetuó la diferencia en la jerarquía?: hombres. El mal no estaba en la Religión. Dejo también sobre la mesa el nombre de una religión muy reciente, que se llama la fe Bahá'í que es la primera en la historia que habla sin ambages de la igualdad entre hombres y mujeres.

Se hablaba también de los movimientos feministas, de la liberación de la mujer, como un invento occidental. Hubo una mujer en Irán, a mediados del siglo XIX, Tahereh se llamaba, que con un gesto muy sencillo, pero muy valiente, dada la cultura en la que estaba (mujer, cultura musulmana, patriarcal, sin ningún derecho) en una reunión de hombres, se quitó el velo: fue la primera feminista en aquel entonces. Se ha escrito un libro sobre su vida, de manera novelada y tiene un título sugerente: *La mujer que leía demasiado*. Ella se rebeló contra los cuatro poderes

que en aquel momento marcaban la diferencia: contra su padre, porque se atrevió a leer en casa los libros que ofrecía a sus hermanos y a los que ella no tenía derecho. También se atrevió a escribir; se rebeló contra los clérigos porque se atrevió a debatir con ellos, y además, a practicar una religión que era diferente a la impuesta; fue una seguidora desde el principio del fundador de la fe Bahai. Se atrevió a rebelarse contra lo que como mujer se le imponía en la sociedad, que era casarse y obedecer al esposo. Se atrevió a solicitar el divorcio del marido que le impusieron.

**María Elósegui.** Solo dos comentarios; uno a Mónica: estoy completamente de acuerdo en que hay que educar a los profesionales que trabajan en el entorno de violencia de género. Y hay que reconocer que se producen corrupciones: por parte de la abogacía, para ganar clientes, se instrumentaliza a las propias víctimas. Hay que educar: a los procuradores, a los forenses; también si son forenses de parte o si son de los tribunales; es parte de la educación que hay que hacer.

Y lo segundo, a Carmen, sobre el andrógino. Suelo hablar del andrógino cultural, en el sentido de que hay cualidades que no son ni masculinas ni femeninas, sino que son humanas, y que son culturales, como el cuidado, la generosidad, la solidaridad. Son valores humanos, se han etiquetado como femeninos pero son valores de la humanidad. En ese sentido somos andróginos.

**José Bada.** Quiero agradecer muy brevemente la intervención de Mónica como confesión magnífica; eso de que te has topado con la prepotencia es muy interesante. Y también, somos libres, decías tú, Carmen; hay que desmontar todos esos atributos o atribuciones, porque al final, en el fondo, somos personas libres.

Y dicho esto, quería hablar de un proyecto en el que estamos más o menos comprometidos, el Seminario de Investigación para la Paz, la fundación Economía y Desarrollo, Acción Solidaria Aragonesa, las parroquias del Barrio de San Pablo y la Junta de Vecinos de San Pablo. Hace exactamente tres años publiqué un libro titulado: *La sed, los Monegros y otra escala de valores*. Era cuando se anunció el proyecto Gran Scala. El libro se presentó en el Pabellón de Iniciativas Ciudadanas de la Expo del Agua 2008, de Zaragoza. En relación con este tema, se hizo una estatua de mujer, *La Aguadora*, con la voluntad de erigir un monumento a la sed, a la mujer, de la que se hablaba menos, y a los Monegros. Esta estatua es símbolo de tantas otras mujeres que han venido a Zaragoza de los pueblos, a buscarse la vida. También lo es de todas aquellas que están en paro, porque ella también lo está. Es una estatua y veremos a ver qué hacemos con ella; de momento tiene incluso donde caerse muerta si es necesario. No pedimos absolutamente nada. Es hora de que la sociedad se mueva sin pedir tanto al prepotente estado; hemos de hablar de la sociedad, no en vano tiene nombre de mujer, y el estado de varón.

Es una aguadora virtual, posiblemente que dará que hablar pues lleva una inscripción un poco provocativa. Los lugares tienen memoria, y donde se va a colocar tiene memoria. Se va a colocar en un espacio, el Barrio de San Pablo, donde aguas arriba del Puente de Piedra, las aguadoras vecinas iban a buscar agua, por el postigo del Ebro, por la calle Aguadores (nombrada así por los aguadores que pasaban por el postigo del Ebro a coger agua). Iban las aguadoras regionales y también el gremio de aguadores que vendían agua por los barrios y se ocupaban de extinguir los incendios. Ahí se va a colocar.

En 2008, a propuesta de la Casa de la Mujer, el Ayuntamiento de Zaragoza llamó paseo de La Igualdad a la vía interior que en ese parque va del quiosco La Riviera hasta el puente de la Almozara. Allí se colocaron unos carteles en donde se recordaba a las mujeres africanas que van con los cántaros, y a las niñas, a buscar agua. Hablo de sed. En el paseo de La Igualdad, en un lugar que tiene memoria histórica de la recogida del agua, se colocará una estatua dedicada a la mujer, a la sed. Será el día 22, a las seis de la tarde, y será gracias a los apoyos mencionados. Están implicados en ello, los inmigrantes del barrio y de Zaragoza. Se trata de que funcione el símbolo, no

de que esté allí como una piedra; porque si es solo piedra, lo mejor es fundirla en moneda y enviar el dinero para allá. De ninguna manera queremos que esté allí como un monumento más, sino que funcione como un elemento de integración, en donde estas ideas que aquí hemos debatido de la mujer, de la sed, de la igualdad, empiecen a tener curso, poner en valor todo eso.

**Santiago Boira.** Volviendo a la pregunta sobre los perfiles, no hay perfil de maltratador. Los hay con todo tipo de características socio-demográficas. Se tiende a pensar en tres modalidades o grupos, y se está investigando mucho. Un grupo de maltratadores, si queréis más psicopáticos, más fríos, más calculadores, menos emocionales. Otro tipo, el grupo más amplio: más pasionales, más dependientes emocionalmente; más como el protagonista de *Te doy mis ojos*. Y un tipo de maltratadores que tiene detrás otras patologías, otras circunstancias que llevan al maltrato por algo primario que está un poco detrás.

En cuanto a las terapias, hacemos lo que podemos. En un grupo de terapia tienes un repertorio de técnicas, pero los movimientos terapéuticos siempre tienen que ir dirigidos a dos o tres puntos clave. Primero, un ejercicio de empatía. Trabajamos para que el otro tome conciencia, y tome conciencia empática, emocional, del daño que produce su comportamiento. Y si eso ocurre, podemos trabajar otro tipo de habilidades.

**Ana García Mina.** Recogiendo lo que planteaba Carmen, me gustaría acabar con una frase de Rollo May, que es un terapeuta existencial, en la que decía que la libertad humana es cuando somos capaces de establecer una pausa entre un estímulo y una respuesta. El estímulo son todos los condicionamientos que como humanos tenemos, y entre ellos también el género. Muchas veces, de una manera automática, tenemos esa forma de responder que nunca está legitimada porque hayamos sido condicionados. Creo que lo que se ha intentado hacer en este seminario, en el día de ayer y hoy, es dar pautas para poder hacer esa pausa. Todos los que estamos aquí hemos intentado hacer una pausa para que ni las etiquetas, ni nuestras maneras de pensar, ni nuestras creencias, ni nuestra educación nos contaminen, y podamos ganar en libertad. De hecho, la androginia psicológica y el concepto de género, surgieron desde la necesidad de ganar libertad, porque la realidad es que mujeres y varones somos seres humanos, y todos nacemos con el mismo patrimonio de características y cualidades. Lo que ha ocurrido es que se han enfatizado en los varones una serie de características y en las mujeres otras, con la represión de otras cualidades. Pero todos podemos llegar a ser tanto sensibles como agresivos; la diferencia que observamos tiene que ver con el proceso de socialización. Quiero agradecer a todas y a todos el que hayáis estado aquí, vuestra reflexión, vuestros cuestionamientos. Creo que en la medida en que hagamos pausas, iremos ganando terreno a la desigualdad.



**4. GRUPOS VULNERABLES  
EN LA FAMILIA:  
ANCIANOS Y NIÑOS**

---





# **FORMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO CONTRA PERSONAS MAYORES Y SU PROTECCIÓN**

**ISABEL IBORRA MARMOLEJO**

Coordinadora científica del Instituto Centro Reina Sofía  
Universitat Internacional Valenciana



*Isabel Iborra Marmolejo*



## **Concepto de maltrato de personas mayores**

El maltrato de personas mayores es un problema complejo y, como tal, resulta difícil de precisar. De hecho, no existe ninguna definición aceptada de modo universal que englobe todos los aspectos del maltrato que necesitarían ser considerados. Algunas definiciones se centran en el maltrato intrafamiliar, otras en el que se comete en las residencias, y otras en el maltrato social, entendiéndose por tal aquellas formas de abuso propias de la administración derivadas de no dispensar adecuadamente a las personas mayores los servicios básicos necesarios para su bienestar. A pesar de ello, es necesario aportar una definición clara y precisa del término que permita a los investigadores trabajar con criterios homogéneos.

La definición del Centro Reina Sofía, muy similar por cierto a la ofrecida por INPEA, es: maltrato a ancianos es cualquier acción no accidental que dañe o pueda dañar a una persona mayor; o cualquier omisión que prive a un anciano de la atención necesaria para su bienestar, así como cualquier violación de sus derechos. Para que estos hechos se tipifiquen como maltrato deben ocurrir en el marco de una relación interpersonal donde exista una expectativa de confianza, cuidado, convivencia o dependencia. Consideramos a una persona mayor a partir de los 65 años.

El maltrato de personas mayores, como cualquier otro tipo de violencia, debe entenderse como un atentado contra los derechos humanos.

## **Tipos de maltrato de personas mayores**

El Centro Reina Sofía establece cinco categorías dentro del maltrato de personas mayores atendiendo al tipo de daño que se causa: maltrato físico, maltrato psicológico, negligencia, abuso económico y abuso sexual (Iborra, 2005a).

### *Maltrato físico*

El maltrato físico es toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar daño o lesiones físicas en la persona mayor. Algunos ejemplos de este tipo de maltrato son golpear, abofetear, quemar, empujar, zarandear, etc. Pero también se incluyen aquí las restricciones físicas y químicas.

Las restricciones físicas son cualquier método manual o físico, instrumento mecánico, material o equipamiento adjunto al cuerpo del paciente, que este no pueda retirar fácilmente y que restringe la libertad de movimientos o el nor-

mal acceso a cualquier parte de su cuerpo (Burgueño, A.; Iborra, I.; Martínez, P. y Pérez, V., 2008).

Las consecuencias más frecuentes del maltrato físico son arañazos, heridas, contusiones, marcas, moraduras, fracturas, luxaciones, abrasiones, quemaduras, pérdida de cabello y, en último término, la muerte.

### *Maltrato psicológico*

El maltrato psicológico es toda acción (habitualmente de carácter verbal) o actitud, que provoque o pueda provocar daño psicológico a la persona mayor.

Hay que distinguir en este punto entre el maltrato psicológico y las secuelas psicológicas que pueden tener otros tipos de maltrato. No serían maltrato psicológico, por ejemplo, las secuelas emocionales que puede presentar un anciano que ha sido víctima de abuso sexual. La violencia psicológica es un tipo específico de violencia que suele valerse del lenguaje, tanto verbal como gestual, y cuyas consecuencias pueden afectar a las vertientes cognitiva, emocional o comportamental de la víctima.

Algunos ejemplos son rechazar, insultar, aterrorizar, aislar, gritar, culpabilizar, humillar, intimidar, amenazar, imponer situaciones de aislamiento, ignorar y privar de sentimientos de amor, afecto y seguridad.

En el maltrato psicológico perpetrado contra personas mayores cobran especial relevancia las amenazas, siendo las más comunes las de abandono e institucionalización. La mayoría de los ancianos teme muchísimo acabar sus días en una residencia geriátrica lejos de sus familiares y amigos, lo que puede tener como consecuencia que algunas personas mayores lleguen a soportar condiciones realmente duras en el hogar con objeto de evitar tal situación.

Las principales consecuencias de este tipo de maltrato son depresión, ansiedad, desesperanza, trastornos del sueño, pérdida de apetito, miedo, confusión y tristeza. Estas consecuencias son menos visibles que las de otros tipos (como el físico, por ejemplo).

Aún así, estas situaciones pueden ser realmente dolorosas para los ancianos.

El maltrato psicológico suele ser el que presenta las mayores prevalencias en la mayoría de estudios. A menudo, se da en combinación con otros tipos de maltrato.

### *Negligencia*

La negligencia es el abandono o descuido de las obligaciones en los cuidados de una persona mayor.

Consiste básicamente en desatender las necesidades básicas, entendiendo por tales la alimentación, la higiene, una vestimenta adecuada al clima, y la asistencia sanitaria, entre otras.

Dentro de la negligencia encontramos el abandono como una de las formas más extremas de maltrato. En países como Kenia y Brasil es una práctica relativamente habitual el abandono de ancianos en los hospitales (Wolf; Daichman y Bennett, 2002).

En España, aunque afortunadamente con menor frecuencia, también han salido a la palestra noticias de personas mayores abandonadas en gasolineras, por ejemplo.

Como afirma Pérez (2007), el abandono de un anciano debe darse por parte de una persona que ha asumido la responsabilidad de su cuidado o por parte de la persona que posee la custodia física de la persona mayor. Algunos autores incluyen este tipo de maltrato dentro de la categoría de negligencia (Bass y otros, 2001; Brandl y Horan, 2002), mientras que otros lo establecen como una categoría independiente (Lafata y Helfrich, 2001).

Consecuencias típicas de este tipo de maltrato son la malnutrición, la deshidratación, la mala higiene corporal, la hipo/hipertermia y las úlceras de decúbito.

#### *Abuso económico*

El abuso económico —también llamado abuso financiero o material— consiste en la utilización ilegal o no autorizada de los recursos económicos o de las propiedades de una persona mayor.

Incluye la apropiación, aprovechamiento o mal uso de las propiedades o dinero del anciano, la falsificación de su firma y la coacción para obligarle a firmar documentos (contratos o testamentos).

Las principales consecuencias son incapacidad para pagar facturas, falta de servicios, desahucio y deterioro del nivel de vida.

Las personas mayores se han considerado tradicionalmente y, en efecto lo son, una población de alto riesgo de sufrir esta clase de maltrato. Otro colectivo especialmente vulnerable a estos abusos son las mujeres que sufren malos tratos a manos de sus parejas.

#### *Abuso sexual*

El abuso sexual es cualquier contacto sexual no deseado en el que una persona mayor es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual.

Algunos ejemplos son tocamientos o besos; introducción oral, anal o vaginal de objetos, dedos o pene; acoso sexual; y obligar a la persona a realizar actos sexuales al agresor o a ver material pornográfico.

Entre las consecuencias en la víctima, podemos encontrar traumas en genitales, pechos, boca y zona anal; enfermedades de transmisión sexual; marcas de mordiscos, etc.

Aunque hay bastante consenso en considerar el abuso sexual como una categoría independiente, algunos autores lo incluyen dentro del maltrato físico (Godkin, Wolf y Pillemer, 1989).

### **Incidencia y prevalencia del maltrato de personas mayores**

En este apartado vamos a exponer los principales resultados del Informe del Centro

Reina Sofía (2008) sobre maltrato de personas mayores en la familia en España. Se trata de la primera investigación sobre la incidencia del maltrato de personas mayores en la familia que se realiza en España a escala nacional.

La muestra fue extraída de dos colectivos distintos a escala nacional:

- Por un lado, personas mayores de 64 años, de ambos sexos, residentes en domicilios particulares.
- Por otro lado, cuidadores de personas mayores, de ambos sexos, residentes en domicilios particulares.

Esto permite comparar la percepción de los dos principales protagonistas del fenómeno: las potenciales víctimas (personas mayores) y los potenciales agresores (cuidadores).

Los resultados obtenidos en ambas encuestas, aunque van en la misma dirección, no son totalmente equivalentes. Lo más sorprendente es el hecho de que los cuidadores reconocen más abiertamente el maltrato que las propias personas mayores; así:

- El 0,8% de los ancianos se reconoce víctima de maltrato intrafamiliar en España en 2005. Esto supone que a escala nacional cerca de 60.000 ancianos sufren maltrato cada año.
- Este porcentaje se duplica entre los ancianos dependientes y se cuadruplica entre las personas mayores que presentan una dependencia grave (aquellos que requieren de ayuda al menos cinco horas al día).

- El 4,6% de los cuidadores reconoce haber maltratado al anciano a su cargo en alguna ocasión a lo largo del año 2005. Hay que tener en cuenta que en la muestra de cuidadores, las personas mayores sobre las que se preguntaba requerían de cuidados para su desempeño en la vida diaria, con lo que estamos hablando de personas con dependencia.

En el siguiente gráfico se muestran las tasas que víctimas y cuidadores reconocieron para cada tipo de maltrato. En cuanto a los tipos de maltrato, víctimas y cuidadores coinciden en que el maltrato psicológico es uno de los que presenta mayor prevalencia.

Los tipos en los que se detecta mayor diferencia entre la información de las propias víctimas y de sus cuidadores son el maltrato físico y el abuso económico.

La dependencia parece ser un factor de riesgo con especial peso en el abuso económico, puesto que entre los ancianos dependientes la tasa de este tipo de maltrato aumenta desde el 0,2% hasta el 1,9%, superando así incluso la tasa de negligencia y de maltrato psicológico que dicen sufrir las personas mayores con dependencia.

En cuanto a los homicidios de personas mayores por parte de familiares, según una reciente investigación del Centro Reina Sofía (en prensa), entre 2005 y 2007 murieron 65 personas mayores asesinadas por familiares en España. Esto supone una media de 22 ancianos por año (exactamente, un 21,67). En términos de prevalencia, la media de estos tres años ha sido de 2,91 por millón de ancianos.

### **Factores de riesgo del maltrato de personas mayores**

Antes de empezar con el análisis de los factores de riesgo, es necesario matizar que los factores de riesgo no llegan a tener el estatus de «causas». Ningún factor de riesgo por sí solo permite predecir adecuadamente la conducta problema; los factores actúan en interrelación, modulándose e influyéndose entre sí.

Según el modelo ecológico de desarrollo de la conducta humana de Bronfenbrenner (1987) la violencia como el resultado de una compleja interacción entre varios sistemas, a saber, el individual, el relacional, el comunitario y el social.

A continuación, se ofrece una breve explicación de en qué consiste y qué factores están incluidos en cada nivel de la jerarquía. Asimismo, se profundiza en los principales factores de riesgo que la literatura destaca en el caso de las personas mayores víctimas de maltrato.



## Factores de riesgo individuales

El nivel individual se centra en aquellas características personales del individuo que incrementan la probabilidad de que este se convierta en víctima o agresor. Incluye factores biológicos, de la historia personal, psicológicos, educativos, de consumo de sustancias, etc.

### *Sexo*

En cuanto al sexo de la víctima, la gran mayoría los estudios ha encontrado un mayor porcentaje de víctimas mujeres que de hombres (Cooney y Mortimer, 1995; González y otros, 2005; Wolf, 1997). Una investigación sobre delitos de maltrato intrafamiliar de personas mayores en 10 países reveló que las mujeres representan entre el 60% y el 75% de las víctimas, en función del país; asimismo, la prevalencia de mujeres maltratadas (5,84 por 10.000) dobla a la de hombres en esta misma situación (2,81 por 10.000) (Iborra, 2006). En una investigación llevada a cabo recientemente en España, el 63,2% de las víctimas eran mujeres; y de nuevo, la prevalencia era mayor para las mujeres (0,9%) que para los hombres (0,7%) (Centro Reina Sofía, 2008).

En todo caso, en lo que sí parece haber consenso es en que son las mujeres las que sufren los casos más graves de maltrato físico y emocional, así como que son las principales víctimas de abuso sexual (Pillemer y Finkelhor, 1988). Así, en los casos de maltrato familiar más extremo que tienen como consecuencia la muerte del anciano, el 80% de las víctimas son mujeres (Centro Reina Sofía, en prensa).

En cuanto al sexo del agresor, numerosos estudios han encontrado una prevalencia mayor de hombres que de mujeres entre los agresores (Iborra, 2005b; Centro Reina Sofía, 2008), especialmente en los casos de abuso sexual, en los que estos representan cerca del 100% (Iborra, 2005b). Así, por ejemplo, la investigación del Centro Reina Sofía (2008) encontró que la prevalencia de cuidadores que incurrían en maltrato era mayor para los hombres (6,3%) que para las mujeres (4,2%).

Sin embargo, cada vez hay una mayor tendencia a diferenciar según el tipo de maltrato que se perpetra. Los autores que siguen esta línea afirman que las mujeres son responsables especialmente de los casos de negligencia, mientras que los hombres lo son de las formas más extremas de maltrato, así como del maltrato físico y del abuso sexual (Muñoz, 2004). De hecho, en la investigación del Centro Reina Sofía (en prensa) sobre asesinatos de ancianos a manos de familiares, el 90,77% de los agresores eran hombres.

### *Edad de la víctima*

El riesgo de maltrato aumenta con la edad. En el estudio del Centro Reina Sofía (2008), la prevalencia de maltrato aumenta del 0,6% de los ancianos entre 65 y 74 años, hasta el 1,1% de los que superan los 74.

La investigación muestra que a partir de los 75 años se incrementa el riesgo de sufrir maltrato (Action on Elder Abuse, 2005; National Center on Elder Abuse, 1998; Centro Reina Sofía; 2008). Evidentemente, no se trata únicamente de una cuestión demográfica; los ancianos más mayores tienen mayor probabilidad de presentar otros factores de riesgo, como dependencia y aislamiento social. Asimismo, es más probable que sus cuidadores presenten altos índices de estrés (síndrome de burnout). Todos estos factores aumentan el riesgo de padecer maltrato.

Si analizamos las variables de sexo y edad combinadas, nos encontramos con un resultado muy interesante. Para las mujeres víctimas la variable edad no tiene mucho peso, puesto que la prevalencia de mujeres entre 65 y 74 años (4,01 por millón) de la de las mujeres mayores de 74 años (4,08 por millón). Sin embargo, los hombres sí presentan mayor riesgo en el tramo de mayores de 74 años (1,71 por millón) que en el de 65 a 74 años (1,13 por millón).

#### *Dependencia de la víctima*

La tasa de maltrato aumenta conforme se incrementa el nivel de dependencia. Así, en el estudio del Centro Reina Sofía (2008) la tasa de maltrato se cuadruplica en los ancianos que presentan una gran dependencia<sup>1</sup> (2,9%), con respecto a las personas mayores sin dependencia (0,7%).

Además, aunque no es un resultado universal, numerosos estudios han encontrado mayor porcentaje de deficiencias físicas o cognitivas en las personas mayores víctimas de maltrato que en la población general de ancianos (Centro Reina Sofía, 2008; Davidson, 1979; Hickey y Douglass, 1981; Lachs y otros, 1997; Steinmetz, 1988; Wolf y Pillemer, 1989). En la investigación del Centro Reina Sofía (2008) el 21,1% de los ancianos víctimas tenía alguna discapacidad; este porcentaje alcanzaba el 13,6% entre las personas mayores que no habían sufrido maltrato.

En cuanto a las personas mayores asesinadas en el ámbito familiar, el 40% presenta una dependencia (Centro Reina Sofía, en prensa). En un estudio reciente realizado por el Centro Reina Sofía (2008), se detectó una tasa de dependencia<sup>2</sup> del 13,45% en la población general de ancianos. Por tanto, parece que la dependencia es un factor de riesgo importante en las víctimas, puesto que el porcentaje de víctimas dependientes es el triple en la muestra de asesinados que en la población general.

---

<sup>1</sup> Se consideran ancianos con gran dependencia aquellos que requieren de ayuda durante todo el día para la realización de las actividades de la vida diaria.

<sup>2</sup> Se entiende que una persona es dependiente cuando requiere de la ayuda de alguien para la realización de las actividades de la vida diaria.

En la misma línea, el 43,75% de las personas mayores víctimas de homicidio por parte de familiares tiene algún tipo de discapacidad (Centro Reina Sofía, en prensa). De nuevo, se trata de porcentajes mucho mayores a los presentes en la población general.

Así, en el mismo estudio citado en el párrafo anterior, se encontró una tasa de discapacidad del 13,66% en la población general de personas mayores (Centro Reina Sofía, 2008).

Ciertas cuestiones relacionadas con la dependencia —como los cambios en las expectativas, la disminución de la capacidad funcional y el desconocimiento de los efectos de la enfermedad en la conducta— pueden aumentar el riesgo de ciertos tipos de maltrato (Bazo, 2002).

#### *Demencia de la víctima*

Posiblemente el segmento de ancianos al que es más difícil llegar en la investigación sea el de aquellos que presentan demencia. A pesar de ello es fundamental hacerlo, puesto que investigaciones como la de Homer y Gilleard (1990) han encontrado prevalencias de maltrato muy superiores a la media, por ejemplo, entre personas con enfermedad de Alzheimer. En concreto ese estudio encontró una prevalencia de maltrato del 14% en población anciana con enfermedad de Alzheimer, esto es, una tasa al menos 3 veces superior a la encontrada en la población general. En la misma línea, en la investigación del Centro Reina Sofía (2008) el 12,5% de los cuidadores de ancianos que presentaban demencia reconoció haber maltratado a la persona mayor a su cargo. Esta tasa era tres veces inferior en aquellos familiares que cuidaban de ancianos sin demencia (3,8%).

En relación con los ancianos asesinados por familiares, el 18,75% de las víctimas presentaba la enfermedad de Alzheimer. Se trata de una tasa al menos 3 veces mayor a la encontrada en la población general<sup>3</sup>.

Pillemer y Suito (1992) encontraron que el maltrato por parte del cuidador de pacientes con enfermedad de Alzheimer correlaciona significativamente con el comportamiento violento por parte de los ancianos. Los estudios de Compton, Flanagan y Gregg (1997) indican que la conducta disruptiva está relacionada tanto con el maltrato verbal como con el físico. Por este motivo, Pillemer (2005) argumenta que es posible que el factor de riesgo no sea la demencia en sí misma sino los problemas de conducta resultantes de la misma.

---

<sup>3</sup> Las estimaciones realizadas en nuestro país apuntan a que entre un 4% y un 6% de la población española presenta la enfermedad de Alzheimer.

### *Psicopatología*

En cuanto a las víctimas, varios estudios han encontrado que la depresión, las ideas suicidas y los sentimientos de infelicidad, vergüenza o culpabilidad son comunes entre las víctimas (Bonnie y Wallace, 2003b; Muñoz, 2004). Otros estudios (Centro Reina Sofía, 2008) han encontrado tasas similares de depresión en las personas mayores, independientemente de si han sido víctimas de maltrato o no.

En todo caso, cuando hablamos de víctimas, la depresión y el aislamiento social plantean un problema común: la dificultad de discernir si son el resultado de la situación abusiva o si es que los ancianos con estos problemas son más susceptibles de ser maltratados.

En cuanto a los agresores, los estudios muestran que los agresores de personas mayores presentan problemas psicológicos y de abuso de sustancias con mayor frecuencia que aquellos cuidadores que no muestran conductas abusivas (Cooney y Mortimer, 1995; González y otros, 2005; Lachs y Pillemer, 1995; Muñoz, 2004; Pillemer, 2005; Wolf y Pillemer, 1989).

Por un lado, el trastorno psicológico que se ha encontrado con mayor consistencia entre los agresores de personas mayores es la depresión (Centro Reina Sofía, 2008; Coyne y Reichman, 1993; Homer y Gilleard, 1990; Paveza y otros, 1992; Pillemer, 2005; Williamson y Shaffer, 2001). De hecho, en la investigación del Centro Reina Sofía (en prensa) sobre asesinatos de personas mayores a manos de familiares, el 54,17% de los agresores presentaba algún trastorno mental. Los trastornos más comunes encontrados eran los afectivos (en concreto, depresión) y los psicóticos (principalmente esquizofrenia), ambos en un 14,58% de los agresores.

Aunque no necesariamente, ambos tipos de trastornos (especialmente los psicóticos) pueden cursar con comportamientos violentos hacia sí mismos o hacia otras personas. Según Echeburúa y Corral (2004), entre los factores predictores de comportamientos violentos en los enfermos mentales hay que destacar el historial previo de agresiones, el rechazo del tratamiento, los trastornos del pensamiento o de la percepción y el consumo de alcohol y drogas. Es de destacar que, aunque la mayoría de personas que presentan comportamientos violentos en el marco familiar son responsables (e imputables legalmente) de sus conductas, muchos presentan determinadas características psicológicas como bajo control de los impulsos, distorsiones cognitivas, deficientes habilidades sociales (por ejemplo, de comunicación) y de resolución de conflictos, etc. (Corral, 2004; Echeburúa, Fernández-Montalvo y Amor, 2003; Echeburúa, Corral, Fernández-Montalvo y Amor, 2004). Por otro lado, el abuso de sustancias tóxicas y, particularmente, el alcoholismo, es un resultado encontrado

en los agresores en la gran mayoría de investigaciones (Anetzberger, Korbin y Austin, 1994; Bristowe y Collins, 1989; Greenberg y otros, 1990; Homer y Guilleard, 1990; Wolf y Pillemer, 1989). Se ha asociado principalmente con situaciones de abuso continuado y severo, y, en concreto, con el maltrato físico.

Así, en la investigación de Reay y Browne (2001), siete de cada nueve agresores que incurrieran en maltrato físico eran alcohólicos, frente a uno de cada nueve de los que cometían negligencia. En la investigación del Centro Reina Sofía (en prensa) sobre asesinatos intrafamiliares de personas mayores, el 7,69% de los autores de los homicidios consumía alcohol y el 1,54% drogas. Hay dos vías principales a través de las cuales el alcohol y las drogas pueden generar conductas violentas. En primer lugar, pueden desinhibir, es decir, eliminar los escrúpulos u obstáculos que impiden llevar a la práctica algunas preconcepciones o prejuicios. En segundo lugar, determinadas sustancias tóxicas pueden predisponer al empleo de la violencia ante el menor estímulo emocional, ya que perturban el equilibrio del sistema neurotransmisor (Centro Reina Sofía, 2003).

### **Vinculación familiar del agresor con la víctima**

Entre la pareja y los hijos se explica un importante porcentaje de las agresiones (Cooney y Mortimer, 1995; González y otros, 2005). Los últimos estudios parecen señalar que los principales agresores en los casos de ancianos con dependencia son los hijos, mientras que los ancianos sin dependencia sufren más maltrato a manos de sus parejas (Centro Reina Sofía, 2008).

En los casos más extremos que acaban con la muerte de la persona mayor, casi 9 de cada 10 asesinatos son cometidos por la pareja o los hijos. En concreto, el 46,15% de los asesinatos es cometido por la propia pareja y el 40% por los hijos o hijas de las víctimas. El restante 13,85% de los casos se reparte entre nietos, yernos, hermanos y sobrinos de las víctimas. A escala internacional, los hijos, hijas, parejas y ex parejas son los responsables de cerca de 8 de cada 10 asesinatos de ancianos a manos de familiares (78,92%) (Centro Reina Sofía, en prensa).

En los casos de homicidios de ancianos en el ámbito familiar, más que la dependencia de la víctima, importa el sexo del agresor; de manera que las mujeres mayores es más probable que mueran a manos de sus parejas, mientras que los hombres ancianos mueren principalmente a manos de sus hijos o hijas. En concreto, casi seis de cada diez ancianas mueren a manos de sus parejas (57,69%), mientras que ocho de cada diez ancianos mueren a manos de sus hijos o hijas (84,62%). Esto se cumple también a escala internacional: el 60% de los hombres mayores muere a manos de sus hijos o hijas, mientras que el 55% de las ancianas muere a manos de sus parejas o ex parejas (Centro Reina Sofía, en prensa).

### **Factores de riesgo relacionales**

El nivel relacional se focaliza en aquellas interacciones sociales cercanas (amigos, familia, pareja, etc.) que aumentan el riesgo de ser víctima o agresor. Incluye cuestiones como un grupo de iguales problemático, la convivencia continuada, etc. Además, la literatura sobre maltrato familiar concede gran importancia a la transmisión intergeneracional de la violencia. Veremos si en el caso del maltrato de mayores se trata también de un factor de gran peso.

#### *Estrés*

Hay evidencia empírica de que la percepción de estrés y el llamado síndrome de *burn out* (o síndrome de estar quemado) son predictores más fuertes de la presencia de maltrato de mayores, que medidas objetivas como variables demográficas o el número de tareas que debe desempeñar el cuidador (Coyne y Reichman, 1993). En la investigación del Centro Reina Sofía, el 72,2% de los cuidadores que maltrataban al anciano a su cargo, se sentían sobrepasados por la situación (Centro Reina Sofía, 2008).

El concepto de carga del cuidador, también llamado «síndrome de estar quemado» (en inglés, *burnout*), fue descrito originalmente por Freudenberger (1974) para referirse al agotamiento mental y ansiedad que pueden producirse ante una situación de cuidado prolongado. Los cuidadores afectados por este síndrome pueden presentar consecuencias psicológicas y físicas en su salud. Tal es su influencia en la salud que la OMS lo recoge en su clasificación CIE 10, en una categoría denominada «problemas relacionados con el manejo de las dificultades de la vida» (Z73), en la que se encuentran clasificados otros problemas como el estrés, la falta de habilidades sociales, etc. En ella, lo define como un «estado de agotamiento vital».

En todo caso, hoy en día la mayoría de investigadores considera el estrés como un factor coadyuvante. Como ocurre con otros factores de riesgo, ni la dependencia de la víctima ni el estrés del cuidador explican por sí mismos el maltrato. Los últimos estudios parecen apuntar a que el factor que tiene más peso es la calidad de la relación en general, y que la relación previa a que se produzca el maltrato sí puede ser un factor importante para predecir el maltrato (Wolf, Daichman y Bennet, 2002).

#### *Agresividad de la víctima*

Las investigaciones realizadas con personas que presentan demencia han mostrado que los comportamientos agresivos por parte del anciano pueden actuar como factores desencadenantes de violencia por parte del cuidador (Pillemer y Suito, 1992).

En estos casos, la aparición del maltrato puede ser el resultado de la interacción de una serie de factores, como el estrés, la calidad de la relación entre el anciano y el cuidador, las conductas agresivas por parte de la persona mayor, la existencia de algún trastorno mental en el cuidador (principalmente depresión), etc. (O'Loughlin y Duggan, 1998).

#### *Transmisión intergeneracional de la violencia*

En algunas familias, la violencia es un patrón de comportamiento habitual. En ellas, las personas aprenden a ser violentas, bien por observación, bien por haber sido ellas mismas víctimas de algún tipo de maltrato. Aquellos miembros de la familia que hayan aprendido a actuar de forma violenta para conseguir sus objetivos pueden replicar este mismo patrón de comportamiento en sus propias casas. Este patrón de comportamiento es conocido como el «ciclo de la violencia» (Pillemer, 2005).

Varios estudios apoyan esta hipótesis para el caso del maltrato contra la pareja y contra los hijos en la edad adulta (Pillemer, 2005). Según Muñoz (2004), entre cónyuges, una historia de violencia puede predecir abusos posteriores.

#### *Condiciones de convivencia*

Según diversas investigaciones, el vivir solo reduce el riesgo de sufrir maltrato, mientras que convivir con algún familiar es un factor de riesgo para convertirse en víctima de violencia (Pillemer, 1988 y 2005; Pillemer y Sutor, 1992). En la misma línea se encuentran los resultados de Paveza y otros (1992), que encontraron que el riesgo de sufrir maltrato es mayor para los enfermos de Alzheimer que viven con familiares de primer grado. Por el contrario, parece que vivir solo es un factor protector contra el maltrato de mayores (Lachs y otros, 1997).

### **Factores de riesgo comunitarios o sociales**

El nivel comunitario se centra en los contextos concretos en los que se desenvuelven las relaciones sociales (escuela, trabajo, etc.) y pretende identificar los factores que incrementan el riesgo de violencia en cada uno de esos contextos. Se trata de factores que afectan a la comunidad general, como zonas pobres, altos índices de precariedad laboral, poco apoyo social, etc.

#### *Aislamiento social*

Como afirma Pillemer (2005), el aislamiento social es un factor de riesgo característico de las familias con violencia doméstica. Uno de los motivos es que estos comportamientos se consideran ilegítimos y tienden a ocultarse con objeto de evitar sanciones formales (policía, juzgados, etc.) o informales

(amigos, vecinos, etc.). Por ese motivo, se presupone que las situaciones de maltrato continuado se dan con menor frecuencia en familias con una fuerte red de apoyo social.

Las investigaciones apoyan este hecho. Las personas mayores víctimas de maltrato tienen menos contactos sociales (Lachs y otros, 1994; Compton, Flanagan y Gregg, 1997; Grafstrom, Nordberg, y Winblad, 1993; Lachs y otros, 1994; Phillips, 1983; Wolf y Pillemer, 1989). Además, es común que la víctima conviva sola con su agresor, que en muchas ocasiones es el único cuidador (Pillemer, 2005).

Igual que en el caso de las víctimas, ciertas investigaciones sugieren que los agresores tienen problemas en sus relaciones sociales y están más aislados (Cooney y Mortimer, 1995; González y otros, 2005; Muñoz, 2004). En algunas ocasiones, los problemas en las relaciones sociales, de pareja y familiares son el resultado del cuidado prolongado de una persona dependiente. Las investigaciones más recientes muestran que los cuidadores que incurren en maltrato presentan muchos más problemas en sus relaciones sociales que los que no maltratan. Así, en el estudio del Centro Reina Sofía (2008), el 44,4% de los cuidadores que incurrían en maltrato afirmaba que el cuidado del mayor les influía negativamente en sus relaciones de pareja y familiares; este porcentaje era mucho menor entre los cuidadores que no maltrataban a los ancianos a su cargo (17,9%).

En relación con la variable anterior, la mayoría de investigaciones muestran que los cuidadores que incurren en maltrato tienen una falta de apoyo social (Cooney y Mortimer, 1995; González y otros, 2005; Muñoz, 2004).

En la investigación del Centro Reina Sofía (2008), los resultados mostraron que en más de la mitad de los casos el cuidado del anciano requería de una dedicación total, aunque los cuidadores no compartían esa tarea con nadie. Esto hacía que el cuidador viera afectadas sus relaciones familiares y su situación laboral y se sintiera sobrepasado. A pesar de ello, solo el 7% de los cuidadores de ancianos recibía ayuda de los Servicios Sociales (Centro Reina Sofía, 2008).

Todos estos datos indican que la importancia de la falta de apoyo social como factor de riesgo puede pasar por su interrelación con el síndrome de *burnout* en el cuidador, la dependencia severa en la víctima, y el aislamiento social, entre otros.

### **Factores de riesgo culturales**

El nivel cultural se encarga de aquellos factores más generales que influyen en las tasas de violencia. Incluye factores como la existencia de una cultura



de violencia, la presencia de ciertas actitudes y tradiciones culturales como el edadismo o el sexismo.

### *Edadismo*

Robert Butler acuñó en 1969 el término «edadismo» (*ageism*, en inglés) para referirse a «un proceso por medio del cual se estereotipa de forma sistemática a las personas por el hecho de ser viejas, de la misma forma que actúan el racismo y el sexismo, en cuyos casos es debido al color de la piel o al género» (Johnson y Bytheway, 1993).

Las actitudes y estereotipos negativos hacia las personas mayores hacen que, de cierta manera, se les deshumanice. Los estudios demuestran que estos estereotipos negativos sobre lo que conlleva la vejez están presentes tanto en la población joven como en las mismas personas mayores. Entre estas ideas se encuentra, por ejemplo, la de que las personas mayores pierden poder y control sobre sus vidas con la edad, así como la percepción de las personas mayores como frágiles, débiles y dependientes (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, 2002). Todo esto facilita que otras personas abusen de ellos sin un sentimiento de culpabilidad o remordimiento, y que se les vea como un objetivo perfecto para la explotación (Bytheway, 1994).

### *Cultura violenta*

La cultura juega un papel importantísimo en el despliegue de comportamientos violentos. Hay culturas que exaltan el individualismo y que sustentan que es el individuo y no el Estado quien mejor defiende sus derechos. Para esa defensa se considera legítimo el uso de armas. También hay culturas en las que se subraya el mayor valor del hombre frente a la mujer o, incluso, se ve a la mujer como posesión del hombre (Sanmartín, 2000).

La tolerancia de la violencia por parte de la sociedad general se hace presente en cuestiones tan dispares como los juguetes de los niños, las películas y los programas de televisión, los deportes o la forma en que las naciones resuelven los conflictos. Esta aceptación o normalización de la violencia hace que esta impregne nuestras actividades diarias, lo que puede contribuir a la aparición de maltrato.

## **Protección**

Hay tres modelos de intervención en los casos de maltrato de personas mayores:

1. El respeto absoluto a la autonomía: la importancia recae en el respeto a la autodeterminación de la persona maltratada. Se adopta cuando el resto de opciones no ha tenido éxito y no hay colaboración de la víctima.

2. El acompañamiento: hay un equilibrio entre el respeto a la autonomía de la víctima y su protección en caso de que se dé una situación de riesgo. Se interviene solo si aumenta mucho el riesgo.

3. Las medidas extremas: la protección prevalece sobre la autonomía del anciano.

Las medidas incluyen: denuncia a la policía o juzgados e, incluso, la institucionalización del mayor.

A la hora de intervenir con las víctimas, hay que tener en cuenta tres elementos fundamentales:

1. La pérdida de autonomía de la persona mayor.
2. El aumento del riesgo.
3. La colaboración entre las partes.

#### *Recursos sociales para la actuación*

Entre los recursos con carácter urgente, hay que destacar:

- Servicios Sociales del Municipio o Comunidad: ante un riesgo elevado hay que poner el caso en conocimiento de los SS. SS., que investigarán el caso y propondrán el recurso adecuado (por ejemplo, el ingreso en un centro social o sociosanitario, por emergencia social);
- SAF y oficinas de atención a las víctimas del delito;
- Servicios de información telefónica y coordinación de urgencias: teléfono de emergencias (112), que puede derivar a otros servicios (SS. SS., bomberos, policía, etc.);
- Recursos de las Direcciones Generales de la Mujer: para casos de violencia de género, con posible ingreso en un centro de emergencia.

Entre los recursos sin carácter urgente, se encuentran los siguientes:

- Servicios Sociales del Municipio o Comunidad: pueden facilitar las prestaciones adecuadas, como teleasistencia o asistencia domiciliaria;
- Agencias para la tutela de adultos: son servicios de protección jurídico-social para personas mayores de 18 años, incapacitadas legalmente o con presunta incapacidad;
- Red de asociaciones y grupos de ayuda mutua: grupos de acción solidaria y voluntariado (ejemplo, teléfono dorado);
- Teléfonos de atención al mayor;
- Recursos de las Direcciones generales de la mujer.

### *Protección legal*

Aunque en España no hay ninguna ley que, como en el caso de menores o mujeres, proteja de manera específica a las personas mayores ante las situaciones de maltrato familiar, sí hay algunas referencias en el código penal y en la Ley de enjuiciamiento criminal que pueden aplicarse a este colectivo, a saber:

- **Código penal:** Art. 173.2: «El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por análoga relación de afectividad aunque sin convivencia, o sobre los descendientes, *ascendientes*... así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años...».
- **Ley de enjuiciamiento criminal:** Art. 263: «Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, al Tribunal competente, al Juez de Instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio, si se tratase de un delito flagrante».
- **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:** Art. 28: «Las mujeres víctimas de violencia de género serán consideradas colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores, en los términos que determine la legislación aplicable».

### **Conclusión**

El maltrato de personas mayores en la familia es aún hoy en nuestros días un fenómeno oculto. Queda mucho por hacer en cuanto a investigación, formación específica de profesionales relacionados, confección de protocolos de detección y actuación, protección legal, sensibilización social, etc.

### **Bibliografía**

- Action on Elder Abuse (2005). *Hidden Voices: Older People's Experience of Abuse*. Action on Elder Abuse y Help the Aged.
- ANETZBERGER, G. J., KORBIN, J. E. y H C. (1994). Alcoholism and Elder Abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, 9(2), 184-193.

- BASS, D. M.; ANETZBERGER, G. P.; EJAZ, F. K. y NAGPAUL, K. (2001). Screening Tools and Referral Protocol for Stopping Abuse against Older Ohioans: A Guide for Service Providers. *Journal of Elder Abuse and Neglect*, 13(2), 23-38.
- BAZO, M. T. (2002). Diversas manifestaciones de la violencia familiar. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 10: 213-219.
- BONNIE, R. y WALLACE, R. (2003) (Eds.). *Elder Mistreatment: Abuse, Neglect, and Exploitation in an Aging America*. Washington, D.C.: The National Academies Press.
- BRANDL, B. y HORAN, D. L. (2002). Domestic Violence in Later Life: An Overview for Health Care Providers. *Women & Health*, 35 (2/3), 41-54.
- BRISTOWE, E. y COLLINS, J. B. (1989). Family Mediated Abuse of Non-Institutionalized Frail Elderly Men and Women Living in British Columbia. *Journal of Elder Abuse and Neglect*, 1(1), 45-64.
- BRONFENBRENNER, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- BURGUEÑO, A.; IBORRA, I.; MARTÍNEZ, P. y PÉREZ, V. (2008). Prevalencia comunicada de sujeciones físicas. Resultado de la aplicación de un sistema de información para un benchmarking anónimo entre residencias españolas. *Agathos*, 1: 4-11.
- BUTLER, R. N. (1969). Age-ism. Another form of Bigotry. *The Geontologist*, 9, 243-246.
- BYTHEWAY, B. (1994). *Ageism*. Buckingham: Open University Press.
- CENTRO REINA SOFÍA (2008). *Maltrato de personas mayores en la familia en España*. Valencia: Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 13. Informe elaborado por Isabel Iborra.
- CENTRO REINA SOFÍA (en prensa). *Ancianos asesinados por familiares en España*. Valencia: Centro Reina Sofía, Serie Documentos. Informe elaborado por Isabel Iborra, José Sanmartín y M<sup>a</sup> Jesús López.
- COMPTON, S. A., FLANAGAN, P. y GREGG, W. (1997). Elder Abuse in People with Dementia in Northern Ireland: Prevalence and Predictors in Cases Referred to a Psychiatry of Old Age Service. *International Journal of Geriatric Psychiatry*, 12(6), 632-635.
- COONEY, C. y MORTIMER, A. (1995). Elder abuse and dementia: A pilot study. *International Journal of Social Psychiatry*, 4(4), 276-283.
- CORRAL, P. (2004). Perfil del agresor doméstico. En J. Sanmartín (Ed.). *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel, Colección Estudios sobre Violencia, nº 10, Centro Reina Sofía.

- COYNE, A. y REICHMAN, W. (1993). The Relationship Between Dementia and Elder Abuse. *American Journal of Psychiatry*, 150, 643-646.
- DAVIDSON, J. L. (1979). Elder Abuse. En M. R. BLOCK y J. D. SINNOTT (Eds.), *The Battered Elder Syndrome: An Exploratory Study* (pp. 239-252). College Park, Center on Aging, University of Maryland.
- ECHEBURÚA, E. y CORRAL, P. (2004). Violencia doméstica: ¿es el agresor un enfermo?. *Formación Médica Continuada*, 11(6): 293-299.
- ECHEBURÚA, E.; CORRAL, P.; FERNÁNDEZ-MONTALVO, J. y AMOR, P. J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles del psicólogo*, 88: 20-28.
- ECHEBURÚA, E.; FERNÁNDEZ-MONTALVO, J. y AMOR, P. J. (2003). Psychopathological profile of men convicted of gender violence: A study in the prisons of Spain. *Journal of Interpersonal Violence*, 18, 798-812.
- FREUDENBERGER, H. J. (1974). Staff burnout. *Journal of Social Issues*, 30, 159-165.
- GODKIN, M., WOLF, R. y PILLEMER, K. (1989). A Case-Comparison Analysis of Elder Abuse and Neglect. *International Journal of Ageing and Human Development*, 28(3), 207-255.
- GONZÁLEZ, J. A., FLÓREZ, F. J., GONZÁLEZ, A., GARCÍA, D. y SALGADO, A. (2005). Malos tratos al anciano. En T. SÁNCHEZ (Coord.), *Maltrato de género, infantil y de ancianos* (pp. 105-119). Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, Temas de psicología X.
- GRAFSTROM, M.; NORDBERG, A. y WINBLAD, B. (1993). Abuse Is in the Eye of the Beholder. *Scandinavian Journal of Social Medicine*, 21(4), 247-255.
- GREENBERG, J. R., MCKIBBEN, M. y RAYMOND, J. A. (1990). Dependent Adult Children and Elder Abuse. *Journal of Elder Abuse and Neglect*, 2, 73-86.
- HICKEY, T. y DOUGLASS, R. L. (1981). Mistreatment of the Elderly in the Domestic Setting: An Exploratory Study. *American Journal of Public Health*, 71(5), 500-507.
- HOMER, A. C. y GILLEARD, C. (1990). Abuse of Elderly People by their Carers. *British Medical Journal*, 301, 1.359-1.362.
- IBORRA, I. (2006). Maltrato de personas mayores. *Diario de campo, suplemento n°40(nov./dic.)*, 53-60.
- IBORRA, I. (2005a). Concepto y tipos de maltrato de mayores. En I. Iborra (Ed.), *Violencia contra personas mayores* (pp. 17-28). Barcelona: Ariel, Colección Estudios sobre Violencia, n° 11.

- IBORRA I. (2005b). Incidencia y prevalencia del maltrato de mayores. En I. Iborra (Ed.), *Violencia contra personas mayores* (pp. 45-67). Barcelona: Ariel, Colección Estudios sobre Violencia, nº 11.
- INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (2002). *Percepciones sociales sobre las personas mayores*. Madrid: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- JOHNSON, J. y BYTHEWAY, B. (1993). Ageism: Concept and Definition. En J. Johnson y R. Slater (Eds.), *Ageing and Later Life*. Londres: Sage Publications.
- LACHS, M. S., BERKMAN, L., FULMER, T. y HORWITZ, R. I. (1994). A Prospective Community-Based Pilot Study of Risk Factors for the Investigation of Elder Mistreatment. *Journal of the American Geriatrics Society*, 42(2), 169-173.
- LACHS, M. S., WILLIAMS, C., O'BRIEN, S., HURST, L. y HOROWITZ, R. (1997). Risk Factors for Reported Elder Abuse and Neglect: A Nine-year Observational Cohort Study. *The Gerontologist*, 37, 469-474.
- LACHS, M. S. y PILLEMER, K. (1995). Abuse and neglect of elderly persons. *New England Journal of Medicine*, 332, 437-443.
- LAFATA, M. J. y HELFRICH, C. A. (2001). The Occupational Therapy Elder Abuse Checklist. En C. A. Helfrich (Ed.), *Domestic Abuse across the Lifespan: The Role of Occupational Therapy*. Nueva York: The Haworth Press.
- MUÑOZ, J. (2004). *Personas mayores y malos tratos*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- NATIONAL CENTER ON ELDER ABUSE (1998). *The National Elder Abuse Incidence Study*.
- O'LOUGHLIN, A. y DUGGAN, J. (1998). *Abuse, neglect and mistreatment of older people: an exploratory study*. Dublín: National Council on Ageing and Older People, Informe nº 52.
- PAVEZA, G. J., COHEN, D., EISDORFER, C., FREELS, S., SEMLA, T. y ASHFORD, J. W. (1992). Severe Family Violence and Alzheimer's Disease: Prevalence and Risk Factors. *The Gerontologist*, 32(4), 493-497.
- PÉREZ, G. (2007). Maltrato hacia personas mayores en el ámbito comunitario. *Boletín sobre el envejecimiento*. Perfiles y tendencias, 31.
- PHILLIPS, R. L. (1983). Abuse and Neglect of the Frail Elderly at Home: An Exploration of Theoretical Relationships. *Journal of Advanced Nursing*, 8, 379-392.

- PILLEMER, K. (1986). Risk Factors in Elder Abuse: Results from a Case-Control Study. En K. PILLEMER y R. WOLF (Eds.), *Elder Abuse: Conflict in the Family* (pp. 239-263). Dover, MA: Auburn House Publishing Company.
- PILLEMER, K. (2005). Factores de riesgo del maltrato de mayores. En I. IBORRA (Ed.), *Violencia contra personas mayores* (pp. 69-85). Barcelona: Ariel.
- PILLEMER, K. y FINKELHOR, D. (1988). The Prevalence of Elder Abuse: a Random Sample Survey. *The Gerontologist*, 28(1), 51-57.
- PILLEMER, K. y FINKELHOR, D. (1989). Causes of Elder Abuse: Caregiver Stress Versus Problem Relatives. *American Journal of Orthopsychiatry*, 59, 179-187.
- PILLEMER, K. y SUITOR, J. (1992). Violence and Violent Feelings: What Causes Them among Family Caregivers. *Journal of Gerontology*, 47, S165-S172.
- REAY, A. M. y BROWNE, K. D. (2001). Risk factor characteristics in carers who physically abuse or neglect their elderly dependants. *Ageing and Mental Health*, 5(1), 56-62.
- SANMARTÍN, J. (2000). Las raíces de la violencia. *Debats*, 70/71, 8-24.
- SANMARTÍN, J. (2006). ¿Qué es esa cosa llamada violencia?. *Diario de campo, suplemento n°40(nov./dic.)*, 11-30.
- SANMARTÍN, J. (2008). *El enemigo en casa. La violencia familiar*. Barcelona: Nabla ediciones.
- STEINMETZ, S. K. (1988). *Duty Bound: Elder Abuse and Family Care*. Newbury Park, CA: Sage Publications.
- WILLIAMSON, G. M. y SHAFFER, D. R. (2001). Relationship quality and potentially harmful behaviors by spousal caregivers: How we were then, how we are now. *Psychology and Aging*, 16, 217-226.
- WOLF, R. y PILLEMER, K. (1989). *Helping Elderly Victims: The Reality of Elder Abuse*. Nueva York: Columbia University Press.
- WOLF, R. (1997). Elder Abuse and Neglect: Causes and Consequences. *Journal of Geriatric Psychiatry*, 30(1), 153-174.
- WOLF, R.; DAICHMAN, L. y BENNETT, G. (2002). El maltrato de las personas mayores. En E. G. DRUG, L. L. DAHLBERG, J. A. MERCY, A. B. ZWI y R. LOZANO (Eds.), *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp. 133-158). Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

# ¿CUÁNDO DEBE PROTEGERSE JURÍDICAMENTE A LOS NIÑOS?<sup>1</sup>

**SALOMÉ ADROHER BIOSCA**

Profesora de Derecho internacional privado  
Universidad Pontificia Comillas de Madrid



*Salomé Adroher Biosca*

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del proyecto *Nuevos retos de la adopción en España: aspectos psicológicos y jurídicos*. Plan nacional I+D+I REF: CSO2009-14763-CO3-O2 (subprograma SOCI). Universidad Autónoma de Barcelona. Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Universidad de Alicante. 2010- 2012. IP (Subprograma) Ana Berástegui Pedro Viejo.





El objeto de este trabajo es reflexionar sobre las situaciones en las cuales el Derecho debe intervenir protegiendo a los niños por su especial vulnerabilidad. Si la principal responsable de la crianza es la familia, ¿a partir de qué momento se debe intervenir porque la familia no llega, falla o está en crisis? ¿Cuáles son las situaciones en las que los menores precisan de una especial protección?

La reflexión que propongo tiene tres partes.

Como punto de partida, ofreceré una visión lo más realista posible sobre cómo viven los niños en España en este comienzo de milenio. Para ello me referiré sumariamente a los principales hallazgos de la más amplia encuesta realizada en España directamente a niños que constituyó un importante proyecto de investigación, impulsado desde el Instituto Universitario de la Familia de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid. Además de una gran repercusión mediática, su primer resultado fue una exploración sociológica completa de los datos<sup>1</sup>. A ella aludiré para que la reflexión esté «encarnada» en el aquí y ahora de la infancia española y, por tanto, condicionada por estos parámetros temporales y geográficos. Mi análisis no pretende ser, ni podría serlo, intemporal ni universal. Evidentemente los niños de Sudán tienen hoy muy distintas necesidades y carencias que los españoles, pero por limitaciones evidentes voy a referirme solo a estos últimos.

A continuación, reflexionaré sobre cuáles son los diversos acentos del sistema jurídico español en el ámbito del «Derecho de la infancia». No todas las normas son protectoras, ni deben serlo; los niños van dejando de ser «menores» poco a poco y el sistema jurídico debe acompañar su progresiva emancipación y participación social, así como apoyar a los principales agentes de socialización e integración como son, primordialmente, la familia y la escuela. No siempre el Derecho debe actuar a través de las principales instituciones públicas: administraciones autonómicas de protección de menores, tribunales o Ministerio Fiscal. Su intervención será siempre subsidiaria a quienes principalmente están obligados a cuidar y proteger.

Finalmente, y en tercer lugar, reflexionaré sobre las situaciones en las cuales los menores deben ser, efectivamente, protegidos por el Estado y sus insti-

---

<sup>1</sup> F. VIDAL y R. MOTA (2008), *Encuesta de infancia en España 2008*, Madrid, SM.

tuciones<sup>2</sup>. Cuando la familia está en crisis, no llega o falla, es responsabilidad social amparar a los más débiles que, además, son el futuro de la sociedad.

### **1. Una fotografía de la infancia española**

Los estudios sobre infancia realizados en España hasta las dos publicaciones mencionadas apenas se referían a lo que los propios niños opinan sobre su vida, su familia, su colegio, etc. Así lo advertimos al realizar, desde el Instituto Universitario de la Familia de la Universidad Pontificia de Comillas para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el primer informe sobre infancia en la España del nuevo siglo<sup>3</sup> que tuvo que llevarse a cabo analizando fuentes secundarias. Se constató entonces que la información disponible sobre la situación de los niños en nuestro país se encontraba muy por debajo de la media europea tanto en cantidad de datos como en la calidad de la información (excesivamente formal, segmentada y parcial) como en los «informantes» ya que generalmente los datos procedían de los padres, maestros, diversas instituciones... pero no de los propios niños.

La necesidad de contar con una encuesta nacional basada en fuentes primarias fue una de las principales conclusiones de la Conferencia de Infancia que reunió al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas, Organizaciones de Infancia y a distintos expertos en Santander en abril de 2003: «Especialmente creemos necesario contar ya con una investigación cíclica (cada cinco años, por ejemplo) con fuentes primarias sobre la situación social de la infancia en España, tal como se dispone desde el sector de juventud»<sup>4</sup>.

Como el Ministerio no financiaba el estudio que demandaba, y tampoco el Plan nacional I+D+I, el Instituto Universitario de la Familia con la colaboración inestimable e imprescindible del Movimiento Junior de Acción católica, nos embarcamos en un proyecto de investigación ambicioso y costoso, nacido y apoyado de forma exclusiva por y desde Comillas.

El diseño muestral fue de 15.192 cuestionarios que contestaron 7.591 niños de primaria y 7.601 de secundaria, y se llevó a cabo en diversos colegios españoles durante los cursos 2004/5 hasta 2006/7, gracias a entrevistadores voluntarios del Movimiento Junior Acción Católica. Su representatividad por

---

<sup>2</sup> S. ADROHER y F. VIDAL (coords.), *Infancia en España: nuevos desafíos sociales, nuevas respuestas jurídicas*, Madrid, Comillas, 2010.

<sup>3</sup> F. VIDAL, *Situación social de la infancia en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, 2001.

<sup>4</sup> MTAS. Conclusiones de la Conferencia de Infancia 2003.

comunidades autónomas, grandes y pequeños municipios, y porcentaje de escuelas públicas y privadas permite afirmar su escaso nivel de error. Sin embargo, advertimos que la más importante ausencia de la muestra es la infancia en mayor exclusión social. Al haberse realizado la encuesta en las escuelas, los niños no escolarizados o con gran absentismo apenas están presentes. Esta es nuestra próxima investigación y nuestro próximo reto.

El cuestionario explora diversos bloques: población<sup>5</sup>, vida familiar<sup>6</sup>, trabajo y familia<sup>7</sup>, los niños y la escuela<sup>8</sup>, valores y creencias<sup>9</sup>, ocio y tiempo libre<sup>10</sup> y solidaridad y reconocimiento del otro<sup>11</sup>. Ofrezco, a continuación, y de forma resumidísima, sus principales conclusiones.

### 1.1. Hogares

Como veremos, mayoritariamente los niños en España perciben la vida en su hogar como positiva, pero existen excepciones a esta vivencia general: un porcentaje cada vez creciente de niños viven en hogares monoparentales y en familias reconstituidas, hay niños que se sienten solos en casa y sufren la falta de conciliación de la vida laboral y familiar de sus padres e incluso una incomunicación extrema con estos, y algunos niños son víctimas de violencia familiar.

Generalmente, los niños viven en una familia biparental con dos hijos. Sin embargo, algunos viven en otras estructuras familiares: un 1,1% de niños vive

---

<sup>5</sup> Datos sociodemográficos del niño y de los padres, así como aquellos de carácter territorial, tipo de colegio y curso.

<sup>6</sup> Estructura familiar, actividades y tiempo que pasan junto a sus padres, la vida en el hogar, percepciones de los niños sobre su participación en la toma de decisiones, el modelo educativo en la familia, la seguridad y estabilidad familiar, y el sentimiento de los padres hacia ellos, así como sus opiniones sobre la intensidad y el contenido de las relaciones filiales y de parentesco.

<sup>7</sup> Valor simbólico del trabajo para los niños, el trabajo infantil, el trabajo doméstico de estos en el hogar, y su percepción sobre la conciliación de la vida familiar y laboral.

<sup>8</sup> Motivaciones para el estudio y el fracaso escolar, el valor simbólico de la escuela, democracia y participación en el ámbito escolar, y las redes de sociabilidad e integración.

<sup>9</sup> Valores, creencias y actitudes: valoración de los bienes materiales, respeto al medioambiente...

<sup>10</sup> Consumo infantil del tiempo libre, el papel y el espacio de las nuevas tecnologías, la economía de los niños, la representación del juego para ellos, y el concepto de «carga» de las actividades extraescolares conformaron este bloque.

<sup>11</sup> Valor simbólico de la diferencia para los niños y en sus prácticas de solidaridad, otorgando una especial preponderancia a la cuestión de la exclusión, y en particular a la inmigración, así como a sus hábitos asociativos.

sin sus padres en el hogar (extrapolando los datos, serían unos 27 500 niños en toda España), un 14% en hogares monoparentales (y de ellos un 90% monomarentales) y un 12% de niños tiene a sus padres separados o divorciados y, dentro de este porcentaje, un 46% vive en familias reconstituidas. Para los niños españoles, los abuelos cumplen un papel vital cotidiano, tienen contacto con ellos casi todas las semanas, la calidad de la relación es excelente y demandan todavía más tiempo con ellos.

La mayoría de los niños pasan solos poco tiempo en casa entre semana, sus padres ya están en el hogar cuando llega la hora de cenar y mayoritariamente no sienten la ausencia de sus padres por culpa de un trabajo excesivo. No obstante, y como excepción, unos 350 000 chicos de 6-14 años pasan toda la tarde de los días laborables solos en el hogar, más de 70 000 niños suelen cenar sin ninguno de sus padres en casa de lunes a viernes, 350 000 niños creen que tanto su padre como su madre están poco con ellos porque trabajan demasiado y más de 920 000 chicos de 6-14 años sienten soledad en su hogar. La falta de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres no es mayoritaria pero afecta a un número nada desdeñable de niños.

La mayoría de los niños tienen una intensa y confiada comunicación con sus padres a quienes hablan de sus problemas y preocupaciones: el 85% de los niños y el 73% de los preadolescentes afirman que les cuentan a sus padres los problemas del colegio o instituto. Además, disfrutan estando y saliendo con sus padres y a un 74% de los niños de 6-11 años y al 52% de los preadolescentes alguien de su familia les echa una mano en sus deberes escolares. Sin embargo, hay unos 15 000 niños en situación de incomunicación extrema con sus padres y a más de 1 250 000 niños de 6-14 años nadie le ayuda diariamente en su casa con los estudios.

La mayoría de los niños reconocen la autoridad de los padres sobre las cuestiones que les conciernen, se muestran integrados, obedientes, responsables con sus propias cosas y colaboradores en las tareas domésticas. Los niños de 6-11 años reconocen masivamente la autoridad paterna y el 73,5% justifica a sus padres cuando le castigan aunque la preadolescencia introduce un cuestionamiento propio de la edad mostrando, sin embargo, bastante integración y poca negación radical de dicha autoridad. Además cuatro quintos de los menores de 14 años en España dicen que se responsabilizan en las tareas domésticas; al menos, así lo perciben ellos.

La inmensa mayoría de los niños viven en hogares en los que los padres no discuten mucho y no sufren ningún tipo de violencia, pero hay 175 000 niños a los que sus padres pegan con frecuencia.

## 1.2. Escuela

En general, la sociabilidad infantil en la escuela (con respecto a iguales y a profesores) es buena, si bien hay un porcentaje no desdeñable de niños sin amigos y con sentimiento de indefensión. La violencia escolar no es mayoritaria tampoco, pero quienes la sufren, así como determinados discursos excluyentes, demuestran la importancia de ahondar en una formación para la paz y la tolerancia.

Una mayoría de los niños confiaría un problema a algún profesor (45%), el 87% no se siente nunca solo en el colegio y el 77% tiene compañeros que les defenderían en caso de amenaza. Sin embargo, un 10-15% de ellos se sienten solos, carecen de amigos o consideran que no hay quien les defienda frente a posibles agresiones. Más de 25 000 niños de 6-14 años dicen no tener ningún amigo en el colegio; 360 000 niños de 6-14 años que sienten soledad en la escuela y un 23-26% dice que sus compañeros no les defenderían o tienen dudas de que lo hicieran en caso de verse amenazados.

Hasta los once años, a la mayoría de los niños les insultan con frecuencia en el colegio (45%) y en la pre-adolescencia (65%). Un 64% dice que nadie se merece ser marginado y el 57% de los niños rechaza la violencia incluso en defensa propia. La minoría que sí sufre violencia son 114 000 menores de 6-14 años a los que se les pega mucho en la escuela. La violencia sistemática la sufren un 4% de los niños de 6-11 y el 1,3% de los preadolescentes. Es evidente la necesidad de una cultura de paz porque casi 1 300 000 menores de 6-14 años han pegado a otros más débiles que ellos y casi 800 000 niños sostienen un discurso excluyente.

La visión de la presencia de niños procedentes del extranjero es positiva: el 85,5% de los niños piensa que es bueno que en clase haya niños de diferentes países y solamente un 14% cree que dicha presencia trae problemas.

## 1.3. Sociabilidad y asociacionismo

La mayoría de los niños realiza actividades deportivas y hay un 44% que pertenece a asociaciones; un tercio participa en actividades artísticas, de naturaleza, de tiempo libre, religiosas o solidarias, un 64,5% realiza actividades deportivas y, exceptuando el deporte, un 8% realiza actividades solidarias y un 31% artísticas. Un 44,2% de niños están afiliados a asociaciones o grupos, proporción que en la preadolescencia desciende hasta el 31,4%. Esta actividad social es superior en el ámbito rural que en el urbano y en las clases altas que en las bajas. A pesar de ello, los niños quieren participar en más actividades y pertenecer a más asociaciones.

#### 1.4. Ocio y nuevas tecnologías

La presencia en el ocio y en la comunicación infantil de las nuevas tecnologías es un hecho cada vez más determinante: la televisión, Internet o el móvil van ocupando cada vez más tiempo libre de niños (y mayores) y van condicionado una forma de socialización y comunicación con evidentes ventajas pero también con graves inconvenientes<sup>12</sup>.

La mayoría de los niños ve la televisión solamente un rato cada día y no la ve todo el fin de semana y un 60% no tiene televisión en su propio cuarto. Sin embargo, más de 580 000 niños en España ven la televisión durante toda la tarde de los días de colegio; hay un 27,2% de niños que se pasan todo el fin de semana viendo la televisión y aumenta el número de niños a los que les instalan aparato de televisión en su propia habitación. En relación con este tema, los chicos son más televidentes que las chicas y los niños de clase baja que alta.

Más de la mitad de los niños españoles lee diariamente en su casa pero cuando se llega a la preadolescencia, la tasa de lectura diaria se desploma. Además, leen más las niñas que los chicos y los niños de clase alta que baja.

El consumo diario de videojuegos tiende a disminuir con la edad y es mayoritariamente masculino. El 37% de los niños de 6-11 esperan disfrutar de un rato de videojuego al llegar a casa.

Más de dos millones de niños de 6-14 años carecen de Internet en casa. Eso explica por qué el 63,9% de niños de 6-11 años nunca o casi nunca acceden a Internet, y que el 69% de los niños diga no se mete en *chats*.

Si bien hay un 57% de niños de 6-11 años sin móviles, el deseo de tenerlo es casi generalizado: el 84% de los niños quiere tener un móvil y el 43% de los niños de 6-11 años dispone de un teléfono móvil para su uso personal.

#### 1.5. Valores

El mundo de los valores ha sido también explorado, advirtiéndose una preocupación general por los problemas más graves que aquejan a nuestra so-

---

<sup>12</sup> En el *Informe Nuevas perspectivas en la utilización de las TICs. Informe 2010*. Observatorio de Infancia de Andalucía, Junta de Andalucía, 2011 (que da cuenta de los resultados de una encuesta cualitativa muy limitada y pobre) se proponen algunas. Como ventajas se señalan la rapidez y falta de barreras físicas en las posibilidades de comunicación y la eficacia en la misma, aumentan y se diversifican los grupos de pertenencia por aficiones o gustos... Como inconvenientes, la vulnerabilidad en el uso de estas tecnologías, la percepción de la propia imagen y autoestima ligada a las fotos e imágenes que se cuelgan en internet, etc.

ciudad y una religiosidad mayoritariamente activa con un porcentaje muy bajo de ateísmo que, sin embargo, aumenta en la adolescencia.

Los niños piensan que el mayor problema del mundo es la violencia y también la exclusión. Conforme van creciendo cobran, en su opinión, mayor importancia los problemas de la injusticia.

Del grupo de los más pequeños (niños de 6 a 11 años) el 83% de los niños creen en Dios y el 85% se definen como cristianos (llamativo este «gap» en los porcentajes: ¿cristianos sociológicos desde pequeños?), un 80% reza y solo un 7% no cree en Dios. En la adolescencia, el porcentaje de creyentes y «practicantes» desciende: el 61% cree en Dios, el 82% se consideran a sí mismos cristianos, el 60% manifiesta rezar alguna vez y la incredulidad se eleva al 19%.

En relación con la participación en el culto, 1 200 000 menores de 6-14 años asisten al culto casi todas las semanas. El 71% de los niños de 6-11 participa ocasionalmente en el culto y el 38% va a la iglesia casi cada semana. En la preadolescencia la práctica casi semanal se reduce a la mitad siendo solamente el 19% el porcentaje que acude casi semanalmente a la iglesia.

## **2. Protección, promoción y participación de los niños: nuevas categorías de derechos**

Como señalé en nuestro estudio<sup>13</sup> en la normativa internacional reguladora de los derechos del niño, y como reflejo en la estatal, se ha pasado de una concepción de la infancia en la que apenas se contemplaba la minoría de edad como una etapa evolutiva, a una ponderación de los derechos en función de la progresiva madurez de sus titulares, y más recientemente a un reconocimiento de que los derechos del niño deben ir acompañados de la formulación de deberes correlativos. Además, comienzan a reconocerse derechos de «promoción» derivados de la transformación social y familiar que se está operando en la infancia de nuestro entorno europeo y mediterráneo, que tiene que ver con los cambios en las familias, pero también con los cambios tecnológicos y sociales de esta sociedad del ocio, de las TICs y del consumo. Pero esta normativa que va emergiendo y transformándose también tiene que encarnar medidas protectoras para los niños en situaciones conflictivas, situaciones que también van adquiriendo nuevos perfiles y acentos: los niños en las crisis familiares, víctimas de violencia o inmigrantes... De esta manera, la normativa sobre infancia puede «codificarse» en las tres «pes»: participación, promoción y protección.

---

<sup>13</sup> S. ADROHER BIOSCA, «Los nuevos derechos de nuestra infancia: protección, prestación y participación», en S. ADROHER y S. VIDAL, ob. cit., p. 53 y ss.



Aludiré a ella en sentido inverso a su novedad: primero los «derechos» de última generación, los relativos a la participación infantil, después los de promoción que caracterizan la segunda mitad del siglo XX, para terminar por las normas de protección que, si fueron las que históricamente se refirieron a la población infantil, hoy tienen otros perfiles, acentos y recursos técnicos.

## 2.1. Participación

En los diversos sistemas jurídicos, ha existido una evidente evolución en la concepción jurídica de los «derechos del niño»: antiguamente se consideraba al niño casi como «objeto»; años después se consideró al niño como «sujeto en potencia», y hoy, en la teoría general de los derechos humanos se considera inequívocamente al niño como titular de derechos. Sin embargo, su titularidad es evolutiva, como su progresiva madurez, y así lo recogió de forma clara la Convención de Naciones Unidas de Derechos del Niño de 1989 (CNUDN). En este texto, y en general en los sistemas jurídicos de nuestro entorno, podemos hablar de las «edades del niño» el cual accede a determinados derechos según su nivel de madurez. Esta concepción evolutiva es la mejor manera de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia al promover su autonomía como sujetos.

En este contexto, la CNUDH introduce en la regulación de derechos fundamentales, los relativos a la participación infantil entre los que destacan el derecho de opinión (art. 12), la libertad de expresión (art. 13), la libertad de pensamiento, conciencia y religión (art. 14), la libertad de asociación y reunión (art. 15) o la identidad cultural, étnica o lingüística (art. 30).

Bien es verdad que la CNUDN limita el ejercicio de estos derechos a «los asuntos que afectan al niño», y además «al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio», pero, cumplidas estas condiciones, la opinión de los niños se tendrá debidamente en cuenta «en función de la edad y madurez» (art. 12.1).

Este nuevo escenario reconocedor de derechos del niño «en evolución» ha coincidido temporalmente en España con nuestra transición política y sus consecuencias jurídicas y sociológicas: se ha pasado de familias y escuelas patriarcales y autoritarias, a familias y escuelas democráticas y participativas. En este contexto de cambio social, se publica el 1 de enero de 1996 la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (LOPJM) que incorpora un listado de «derechos del niño», y a su imagen y semejanza, multitud de normas autonómicas de infancia que listan también los derechos de la infancia en los respectivos territorios. En esta ingente normativa, destacan las normas que subrayan esta «p» de participación: participación de los niños en el ámbito escolar, derecho

a ser oído en las decisiones familiares que les afectan, el asociacionismo, el derecho a la libertad religiosa... Se ha ido extendiendo durante estos años y rápidamente la cultura de los «derechos del niño» en ocasiones sin comprender (ni social ni familiar, ni jurídicamente) que estos derechos tienen como límites los derechos de los «otros».

En este contexto, los derechos asociados a la participación infantil estarían entrando en una nueva formulación: si en el pasado lejano, el niño no era sujeto de derechos y tras nuestra democracia el niño es «solo» sujeto de derechos, comienza a escucharse en el discurso de psicólogos, educadores y juristas la idea de que el niño es también «sujeto de obligaciones y responsabilidades» y a advertir los riesgos de educación familiar y escolar sin límites, disciplina y responsabilidades<sup>14</sup>.

De esta manera, se están superado etapas paternalistas (bajo el disfraz de democráticas e igualitarias) en los discursos de las políticas de infancia, y se comienza a concebir a los niños como ciudadanos, lo cual supone, correlativamente, considerarlos corresponsables de las sociedades en las que participan, ya sea la familia, la escuela o el barrio. La idea no es nueva. Nuestro viejo Código civil proclama en su artículo 155: *Los hijos deben 1.- obedecer a sus padres mientras permanezcan bajo su potestad y respetarles siempre. 2.- contribuir equitativamente, según sus posibilidades, al levantamiento de las cargas de la familia.* Pocas veces se ha recordado este precepto y, sin embargo, este discurso de derechos y obligaciones está también afortunadamente calando en la reciente normativa autonómica<sup>15</sup>. Confiemos en este reajuste en la formulación de los derechos de participación, sobre todo si va acompañado

---

<sup>14</sup> Ver por todos J. P. NÚÑEZ PARTIDO, «La educación de los hijos (a pesar de los padres)», en A. BERÁSTEGUI PEDRO VIEJO y B. GÓMEZ BENGOCHEA, *Horizontes de la familia ante el siglo XXI. Reflexiones con motivo del XXV aniversario del Instituto Universitario de la Familia*, Comillas, Madrid, 2011, p. 155 y ss., y J. ELZO, *Los jóvenes y la felicidad*, Bilbao, PPC, 2006.

<sup>15</sup> Como ejemplo, cito el artículo 82 de la Ley valenciana de infancia de 2008: *Deberes de los menores. Además de las obligaciones que la legislación civil impone a los menores para con sus padres, representantes legales o guardadores de hecho, tienen, entre otros, los siguientes deberes encaminados a su desarrollo personal: a) Estudiar, durante la enseñanza obligatoria, para contribuir así a su formación y al pleno desarrollo de su personalidad, viniendo obligados a asistir al centro docente y a respetar en él las normas de convivencia. b) Asumir y cumplir los deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes o consecuentes a la titularidad y ejercicio de los derechos que le son reconocidos. c) Mantener un comportamiento cívico acorde con las exigencias de convivencia de la sociedad, basadas en la tolerancia y en el respeto a los derechos de las demás personas. d) Respetar el medio ambiente y colaborar en su conservación dentro de un desarrollo sostenible. e) No desarrollar conductas violentas ni actitudes que promuevan la violencia contra los demás.*

de una nueva conciencia familiar, escolar y social de lo que significa educar ciudadanos responsables.

## 2.2. Promoción

Esta segunda categoría de derechos de «promoción» va referida a aquellos que emergen como consecuencia de los nuevos escenarios de cambios familiares y sociales. Particularmente, la familia está sufriendo profundas transformaciones en este comienzo de milenio. Los núcleos familiares son más reducidos por muy diversas razones, entre otras porque se retrasa la edad en la que se contrae matrimonio o se forma la pareja, y a la que se tiene el primer hijo. Esto, unido a otros factores (como el trabajo femenino), incide en el descenso brusco del número de nacimientos y en el aumento del fenómeno del hijo único que se detecta en la encuesta. Por otra parte, el divorcio y la ruptura de las uniones de pareja aumentan, haciendo a la unidad familiar más frágil e inestable que en el pasado, lo cual ha supuesto un aumento de tipologías familiares tales como las familias monoparentales y reconstituidas, muy presentes en la encuesta. En tercer lugar, la familia es cada vez más internacional como pone especialmente de relieve la encuesta en relación con la creciente presencia de inmigrantes en España y sus desafíos en su compleja tarea como familias.

En este contexto de cambio, las normas que apoyan o promueven la conciliación de la vida laboral y familiar, las que regulan el estatuto jurídico de las familias inmigrantes favoreciendo la reagrupación familiar o la estabilidad jurídica, o toda la batería normativa reguladora del ocio infantil y el acceso de los niños a las nuevas tecnologías, podríamos considerarlas incardinadas en esta segunda categoría de normas «promocionales».

## 2.3. Protección

Son, por último, varios los derechos del niño reconocidos en la CNUDN que podrían encuadrarse en esta categoría de derechos de «protección»: derecho a la vida (art. 6), a la identidad (art. 7), a la vida familiar o a las medidas de protección, incluida la adopción, cuando sean lo más adecuado con el interés superior del niño (arts. 9, 20 y 21), a no ser víctima de una sustracción internacional (art. 11), a una vida sin malos tratos y sin explotación sexual ni laboral (arts. 19, 30, 34 y 36), a la asistencia sanitaria, educativa y social en los casos de niños enfermos o con discapacidades (arts. 23, 24 y 25), a protección en los casos de conflictos armados o de niños privados de libertad (arts. 37-40)...

En la encuesta no están significativamente presentes los menores de «protección», en el sentido propio del término, pero sí otras muchas situaciones que

viven los menores españoles y que requieren de medidas de protección: hijos de divorciados (y situaciones conflictivas derivadas de la crisis de sus padres), maltrato familiar (ascendente y descendente), víctimas de abusos, violencia escolar o «bullying», acoso a través de las nuevas tecnologías...

Las normas relativas a la protección de menores, entendida esta en sentido general, basculan hoy ponderando los siguientes principios:

1.— Empoderamiento de los protagonistas, y recurso subsidiario a la autoridad. Existe hoy una bipolaridad entre las dos formas de afrontar las situaciones de crisis o conflicto: la forma tradicional del recurso a la autoridad o la cada vez más frecuente de que sean las propias partes en el conflicto las que resuelvan sus diferencias, en aquellos casos en que sea posible. Un buen ejemplo de lo segundo sería la generalización de la mediación (familiar, escolar, penal...) en la cual la intervención en una disputa o negociación de un tercero competente e imparcial, aceptado por las partes, que carece de poder de decisión, ayuda a las partes a alcanzar voluntariamente su propio arreglo. Realmente, la extensión de esta técnica está demostrando hasta qué punto un conflicto resuelto por quien lo provoca se supera mejor y tiene menor nivel de recaída que un conflicto resuelto por la autoridad.

Un ejemplo paradigmático de lo primero serían los puntos de encuentro familiar para situaciones de separación, divorcio o de acogimiento familiar en las cuales el ejercicio del derecho de visita se ve interrumpido o bien es de cumplimiento difícil o conflictivo. Estos puntos de encuentro son espacios neutrales atendidos por profesionales que persiguen facilitar el régimen de visitas acordado por el Juez sin que surjan conflictos entre los progenitores, ya que la entrega se produce en un lugar neutro y con la colaboración de los profesionales. Su existencia demuestra la incapacidad de autorresponsabilización de los protagonistas en determinados conflictos familiares. Mediación y puntos de encuentro son hoy, sin ninguna duda, recursos de «protección» de los menores en sentido amplio.

2.— La creciente intervención pública. El avance del Estado del bienestar ha supuesto, entre otras cosas, que la respuesta a determinados conflictos que tradicionalmente se resolvían en el marco del Derecho privado (bien de la autoridad del *pater familias* o del juez civil) comience a exigirse como responsabilidades públicas. Ejemplos de esta evolución «publicadora» o «intervencionista» son el carácter netamente administrativo que tienen hoy las normas sobre protección de menores y la intervención del Estado en la lucha contra la violencia de género. Esta transición del modelo privatista al publicista, y este carácter evolutivo o fronterizo de algunas instituciones que están «mutando», genera una cierta bipolaridad en la respuesta a diversas cuestiones. Así el carácter mixto público (en algunos aspectos) y privado en otros, genera serias con-

tradiciones en la defensa jurisdiccional de los derechos en juego y problemas evidentes de coordinación de las diversas instituciones que intervienen, como sucede en ocasiones entre las entidades públicas de protección de menores y la jurisdicción penal. Por otra parte, si esta nueva responsabilización pública no va acompañada de medidas presupuestarias que permitan los necesarios recursos personales y materiales, se produce con frecuencia un «desbordamiento» de la administración, un transcurso excesivo del tiempo que se da la autoridad para resolver o adoptar una medida y, consiguientemente, una ineficacia en la medida de protección. Esta realidad es especialmente grave cuando de menores en riesgo o desamparo se trata.

3.— La respuesta ha de ser necesariamente inter-disciplinar, inter-administrativa y coordinada. Si los «problemas complejos» precisan de «soluciones complejas», estamos ante situaciones que requieren la intervención de profesionales de diversos ámbitos (educativo, sanitario, social...), que en ocasiones pertenecen o dependen de administraciones diversas (local, autonómica o nacional). Todo ello ha dado lugar a nuevos instrumentos jurídicos. Se trata de nuevos tipos de normas y pseudonormas (Leyes integrales y Planes de actuación que hace quince años no existían), nuevos organismos de diagnóstico, evaluación y participación (como es el caso de los observatorios de infancia y los consejos de atención a la infancia) y la necesidad, en algunas cuestiones, de protocolos de actuación que guíen el trabajo de los profesionales (en ámbitos como el maltrato infantil, por ejemplo).

### **3. ¿Cuándo proteger a los niños?**

Como acabo de señalar, la intervención del Derecho, y en su caso de la Administración Pública en sentido amplio, adoptando medidas de protección con respecto a los menores, es siempre subsidiaria a la del primer agente de protección que es la familia. Sin embargo, cuando la familia está en crisis, falla, no llega o cuando se cae en situaciones extremas de violencia, es cuando comienza la responsabilidad pública de protección.

#### **3. 1. Proteger cuando la familia está en crisis**

Existen diferentes situaciones en las que los menores pueden verse privados o limitados de relaciones familiares significativas para ellos con motivo de una crisis familiar, sea esta una crisis en sentido estricto, la ruptura de la pareja de sus padres, sea una crisis derivada de la necesidad de abandonar el país de origen por razones económicas o políticas. Aludiré brevemente a las cuestiones que están siendo objeto de una mayor revisión jurídica.

### **A) Crisis familiares y división de la «responsabilidad parental»: guarda y custodia y derechos de visita. ¿Custodia compartida como alternativa?**

En España, como en una gran parte de los países de nuestro entorno, en casos de nulidad, separación o divorcio, la forma predominante de distribuir la responsabilidad parental ha sido la custodia exclusiva en favor de la madre, y un régimen de visitas y comunicaciones con el padre: fines de semana alternos, vacaciones... La percepción social de esta solución es que «uno se queda con los hijos y el otro puede verlos... uno de los progenitores gana a los hijos y el otro los pierde»<sup>16</sup>.

Este régimen ha ocasionado diversos problemas en su aplicación práctica: demandas por incumplimiento con la consiguiente escalada judicializadora de las crisis familiares, consideración del «domicilio familiar» para el custodio como caballo de batalla en muchos de los procedimientos, necesidad en casos extremos (o no tan extremos) de una «intervención pública» para garantizar el régimen de visitas a través de los puntos de encuentro...

En este contexto y por Ley 15/2005 se prevé por vez primera en España la posibilidad de custodia compartida en virtud de la cual ambos progenitores se ocupan de los hijos de forma conjunta o alternativamente por periodos de tiempo iguales. Para que esta figura sea físicamente viable, existen diversas alternativas: progenitores que viven en el mismo domicilio y comparten el cuidado (lo cual no es frecuente), niños que se desplazan por temporadas al domicilio de cada progenitor, padres que se turnan en el domicilio «familiar»... Solo se concederá esta custodia compartida si se dan algunas condiciones: una determinada relación entre los padres, acreditado el interés del menor...<sup>17</sup>

La cuestión está abierta, y será la práctica la que apuntará en qué medida es una solución adecuada. Lo habitual en estos casos es que sean los niños quienes se desplacen, y en este sentido, no parece una buena solución convertirlos en «pequeños emigrantes» con falta de estabilidad en el domicilio. Así lo narra uno de los protagonistas de una reciente novela: «Seguirás teniendo un papá y una mamá pero ya no vivirán juntos... estarás una semana en casa de papá, aquí. La siguiente irás a mi casa. Ya veras, será casi como antes. Hay

---

<sup>16</sup> L. ZARRALUQUI SÁNCHEZ-EZNARRIAGA, «El menor en los procesos de familia», en M. F. ALCÓN YUSTAS y F. DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN, *Los menores en el proceso judicial*, Madrid, Tecnos, Comillas, 2011, pp.74-75.

<sup>17</sup> B. GÓMEZ BENGOCHEA, «Menores y familias en crisis», en S. ADROHER y F. VIDAL, *ob. cit.*, p. 195 y ss.

muchos niños que viven así y son muy felices... *Ahora en mi clase seríamos catorce los que emigrásemos cada semana*»<sup>18</sup>.

Hay propuestas innovadoras y sensatas que, no viendo en esta reforma la solución del problema de fondo, postulan la supresión del concepto *guarda y custodia* y proponen que los jueces se limiten a distribuir el tiempo que los hijos deben residir con cada uno de los progenitores (siendo ambos titulares de la responsabilidad parental) y que la atribución de la vivienda familiar no vaya ligada a estos tiempos. De esta manera se evitaría «la lucha por los hijos y su custodia, exclusiva o principalmente provocada por el objetivo de lograr la vivienda»<sup>19</sup>.

## **B) Conflictos familiares y relación con parientes significativos**

A lo largo de la encuesta, se ha podido apreciar la importancia que tiene para los niños la relación con otros familiares distintos de sus padres y hermanos. Los abuelos, de forma muy especial, pero también otros parientes como los primos, forman parte de ese tejido social familiar que sustenta el crecimiento y maduración afectiva de nuestros menores.

Sin embargo, en ocasiones, en casos de crisis en la familia, se impide el acceso del niño a estos otros parientes. Por ello, el legislador ha tenido que acometer reformas en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil para garantizar estas relaciones significativas. Ya en el año 1981 se introdujo un precepto en el CC destinado genéricamente a posibilitar estas relaciones en casos en que fueran impedidas<sup>20</sup>. Pero en el año 2003 se modificaron diversos artículos del CC (90, 94, 103, 160, 161) y de la LEC para garantizar el derecho a las relaciones familiares de abuelos y nietos. La reforma tuvo dos objetivos: singularizar, desde un aspecto sustantivo, de forma más explícita y reforzada, el régimen de relaciones entre los abuelos y los nietos, tanto en casos de ruptura familiar, como en el caso de simple dejación de obligaciones por parte de los progenitores; y por otra parte, atribuir a los abuelos una función relevante en caso de dejación por los padres de las obligaciones derivadas de la patria potestad<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> P. SZALOWSKI, *El frío modifica la trayectoria de los peces*, Madrid, Grijalbo, 2009.

<sup>19</sup> L. ZARRALUQUI SÁNCHEZ-EZNARRIAGA, ob. cit., p. 77.

<sup>20</sup> Art. 160: «No podrán impedirse sin justa causa las relaciones personales entre el hijo y otros parientes y allegados. En caso de oposición, el Juez, a petición del menor o del pariente o allegado, resolverá atendidas las circunstancias».

<sup>21</sup> C. SORZANO VOLART, «El derecho de los niños a relacionarse con sus abuelos», en S. ADROHER y F. VIDAL, ob. cit., p. 125 y ss.

### **C) Casos extremos en crisis familiares: sustracción internacional de menores**

Se produce la sustracción internacional de menores cuando un menor es trasladado ilícitamente a un país distinto de aquel en el que reside habitualmente, violando el derecho de custodia atribuido a una persona o a una institución, o también en aquellos casos en los que el padre o la madre se han trasladado con el menor para residir en otro país, e impiden al otro progenitor, que tiene atribuido el derecho de visita, poder ejercitarlo. Casos como el «Carrascosa» e incluso algunos llevados a los medios de comunicación («No sin mi hija»), nos recuerdan estas situaciones trágicas donde, en muchos casos, el niño no vuelve a ver a uno de sus padres y es trasladado lejos de su centro de vida donde tiene los vínculos más significativos.

Se trata de un fenómeno en crecimiento por diversas razones: aumento de las familias «internacionales» (parejas mixtas, familias transfronterizas...) debido a los movimientos migratorios, globalización y movilidad económica y de empleo, avances tecnológicos (Internet)...; aumento de la conflictividad familiar en todo tipo de familias y afectación especial de estas familias con un mayor nivel de diversidad en su seno; nacionalismo judicial, o tendencia de las autoridades de un Estado de proteger con más determinación los derechos de sus propios nacionales lo que origina que el sustractor viaje a su país con la esperanza de obtener allí «asilos judiciales» a sus pretensiones; y finalmente, facilidad en el cruce de fronteras particularmente en el espacio europeo.

La lucha contra este terrible fenómeno que menoscaba derechos fundamentales de los menores tiene dos manifestaciones. Como medidas «preventivas», cuando la familia vive en España, se introdujeron en 2002 dos preceptos en el CC (arts. 103 y 158) que prevén la prohibición de salida del menor del territorio nacional sin autorización judicial y prohibición de expedición del pasaporte del menor o retirada del mismo si ya existe, en ambos casos cuando se sospeche que puede producirse un secuestro internacional, y exigencia de autorización judicial previa para el cambio de domicilio del menor.

Sin embargo, en muchos casos no se llega a tiempo, y para intentar que el niño regrese a su lugar de residencia habitual, las medidas reactivas realmente eficaces son las basadas en la cooperación internacional. Si dos importantes convenios del año 1980 han sido los instrumentos que han venido utilizándose a estos efectos desde hace ya treinta años<sup>22</sup>, un Reglamento comunitario ha su-

---

<sup>22</sup> Convenio de la Haya, de 25 de octubre de 1980, sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y Convenio Europeo relativo al reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de menores así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.



puesto una revolución en la solución eficaz e inmediata de estos casos, eso sí, cuando la sustracción sea intraeuropea: Reglamento Bruselas II bis (2201/2003 del Consejo de 27 de noviembre de 2003 relativo a la competencia y reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental).

#### **D) El derecho a vivir en familia de los menores inmigrantes<sup>23</sup>**

La última situación a la que voy a aludir es a las dificultades que muchos niños, hijos de familias inmigrantes, tienen para relacionarse efectivamente con los miembros de su familia. Es el caso frecuente de los padres que emigran a España y dejan a sus hijos en el país de origen. Esta estrategia migratoria «separa» a la familia y a veces a la pareja, y cuando posteriormente en algunos casos se intenta la reagrupación en España de los hijos, no siempre el Derecho la facilita. Esta posibilidad dependerá del «estatus» según el régimen de extranjería del padre. A estos efectos puede hablarse del estatus privilegiado de los comunitarios (españoles nacionalizados o extranjeros europeos) y en cierta medida de los refugiados. Los extranjeros de «a pie», sometidos al régimen general de extranjería, van teniendo, a estos efectos, un estatus progresivamente más consolidado a través de las sucesivas reformas de nuestra legislación de extranjería claramente más reconocedora de derechos que la Directiva europea de 2003 sobre reagrupación familiar que propone dificultar la reagrupación de inmigrantes adolescentes-mayores de doce años «no integrables». Naturalmente, los que no pueden ejercitar este derecho de reagrupar con ellos a sus hijos son los extranjeros indocumentados.

Por otra parte, si en la encuesta se muestra la importancia que tienen los abuelos para los niños, las recientes reformas de nuestro Derecho de extranjería tienden a dificultar la reagrupación familiar de ascendientes. La Ley de extranjería condiciona su reagrupación a que estén a cargo del reagrupante y a que «existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España» y el Reglamento de comunitarios suprime, de entre los familiares reagrupables, cuando el reagrupante es español, a los ascendientes, remitiendo su regulación a la general de extranjería. Efectivamente, muchos de los inmigrantes en España han adquirido la nacionalidad española y ya como españoles, al amparo del régimen comunitario, tenían derecho a traerse a sus

---

<sup>23</sup> Trato ampliamente esta cuestión en S. ADROHER BIOSCA, «La inmigración infantil: desafíos jurídicos», en S. ADROHER y F. VIDAL, ob. cit., p. 469 y ss, y en S. ADROHER BIOSCA, «Familia e interculturalidad», en A. BERÁSTEGUI PEDRO VIEJO y B. GÓMEZ BENGOCHEA, ob. cit., p. 259 y ss.

padres extranjeros a vivir a España hasta 2007. Este derecho ha perdido fuerza ahora, ya que puede negárseles la reagrupación si no se justifican «razones suficientes».

### 3.2. Proteger cuando la familia falla

Cuando la familia falla en su obligación de cuidado y atención hacia los hijos, el sistema jurídico prevé diversos niveles de intervención de la Administración pública.

En primer lugar, la adopción de medidas preventivas, antes de que los problemas se cronifiquen: ayudas a las familias (biológicas o personas a cuyo cargo se hallen los menores) de distinto orden (económico, psicológico, educativo) que eviten las carencias que puedan llevar a los menores a una situación de riesgo. Además, cuando por circunstancias graves, los padres o tutores no puedan cuidar al menor, pueden solicitar a la entidad pública competente que asuma la guarda durante el tiempo necesario a través de la guarda administrativa voluntaria. Por último, la intervención protectora propiamente dicha tiene lugar en situaciones de riesgo y desamparo. El riesgo provoca situaciones que perjudican el desarrollo personal o social del menor sin requerir la separación de su entorno familiar y la asunción por la Entidad Pública de la tutela administrativa. En el caso del desamparo, estamos ya ante un incumplimiento imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando estos queden privados de la necesaria asistencia moral o material. Esta declaración tiene como consecuencia la separación familiar del menor y la atribución de la tutela automáticamente (*ex lege*) a la Entidad Pública competente en materia de protección de menores, lo cual desembocará bien en un acogimiento familiar o residencial o bien, en casos extremos, y tras un acogimiento preadoptivo, en una adopción<sup>24</sup>.

Es evidente que este sistema de protección tiene disfunciones. Son demasiados los menores institucionalizados en España (más de 30.000), durante largo tiempo y con excesiva «sacralización» de los derechos de las familias biológicas y paradójicamente son muchas las familias adoptantes españolas que marchan al extranjero por no existir niños adoptables en España, salvo en casos de adopciones especiales. Por ello se hacen esenciales determinados cambios como se ha puesto de relieve en la Comisión especial que ha tenido

---

<sup>24</sup> I. E. LÁZARO GONZÁLEZ, «Desigualdad social e infancia. Una aproximación desde el sistema de protección de menores», en S. ADROHER y F. VIDAL, ob. cit., p. 509 y ss.

lugar en el Senado para el estudio de la adopción nacional y en un reciente proyecto gubernamental de reforma del sistema español de protección de menores. Resumo estos cambios en los cuatro paradigmas propuestos desde hace ya tiempo por el Servicio Social Internacional, paradigmas que no pueden tomarse como absolutos, aisladamente, sino que deben combinarse y equilibrarse recíprocamente.

- Priorizar la familia de origen pero con límites. Las familias biológicas con hijos declarados en riesgo o en desamparo deben contar con ayuda y acompañamiento para hacerse cargo de sus niños de forma adecuada, pero deben tener para ello un límite temporal acorde con las necesidades de estabilidad en el cuidado que tienen sus hijos.
- Priorizar las soluciones familiares a las institucionales. Garantizar a los niños, especialmente a los más pequeños, un cuidado de tipo familiar estable y continuo en el tiempo. Esto supone fomentar la «cultura» del acogimiento familiar frente al residencial.
- Priorizar las soluciones estables o permanentes a las temporales que se cronifican. Es necesario tomar las decisiones relativas al cuidado de los menores con mucha mayor rapidez. Los tiempos de los niños no son los de los adultos. Es esencial, establecer plazos en la toma de todas las decisiones.
- Priorizar las soluciones nacionales a las internacionales en el ámbito de la adopción. Debería existir un sistema de información centralizado «nacional» que permitiera asignar a cada niño a la familia adoptante española más ajustada a su perfil y, solo en su defecto, autorizar la adopción internacional.

### **3.3. Proteger cuando la familia no llega**

La familia, en muchas situaciones, no llega a cumplir con sus funciones adecuadamente. La ausencia de los padres en el hogar y/o en la vida de sus hijos, normalmente por problemas de falta de conciliación de la vida laboral y familiar, pero a veces también por una no asunción adecuada de las responsabilidades parentales, genera importantes desafíos. Aludiré a las líneas fundamentales y retos en las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar así como la necesaria protección jurídica frente a las «pantallas» que se han convertido en el nuevo miembro de la familia, sustituyendo, en muchos casos, a los padres.

### **A) La conciliación familiar y laboral como cuestión pendiente**

Como se ha señalado<sup>25</sup>, las líneas maestras de la normativa española más reciente en materia de conciliación de la vida laboral y familiar son concebirla como una tarea tanto de hombres como de mujeres y subrayar su carácter integral y permanente. La corresponsabilidad en la conciliación se refuerza a través de medidas de «discriminación positiva» (concesión a las mujeres de determinadas ventajas-beneficios sociales, preferencia en turnos de trabajo, vacaciones o promoción profesional...), de acciones de «discriminación inversa» (previsiones que empujan la corresponsabilidad en la asunción de obligaciones familiares otorgando determinadas preferencias al trabajador varón que solicite excedencias, reducciones de jornada...) y de evitar cláusulas inapropiadas que siguen atribuyendo a la mujer en exclusiva el disfrute de determinados derechos —como el permiso de lactancia— o bien que señalan, implícita o explícitamente, a la mujer como la beneficiaria directa de estos derechos.

La consideración de que la conciliación debe ser integral se logra regulándola no exclusivamente con normas de carácter laboral sino también poniendo a disposición de las familias servicios (centros y servicios para la atención de la infancia, la tercera edad y los discapacitados) y ayudas económicas. El carácter permanente de la conciliación se refuerza contemplándola no solo a través de medidas puntuales en el tiempo (permisos de paternidad/maternidad) sino también, y sobre todo, permanentes: regulación del cuidado a los dependientes, reducción de jornada, excedencia por cuidados familiares... Otras vías menos exploradas son la flexibilidad horaria, las preferencias en los turnos de vacaciones, el teletrabajo, los permisos retribuidos para consultas médicas o contingencias familiares extraordinarias.

### **B) Un nuevo miembro en la familia: las pantallas**

La encuesta muestra un importante aumento del recurso a las pantallas (Internet, móvil...) tanto en el ocio como en la comunicación infantil. Este hecho, que no es negativo por sí mismo, sin embargo, si sustituye otras formas de ocio y sobre todo de comunicación, puede contribuir a un mayor aislamiento de los niños e incluso a una mayor predisposición a las conductas y actitudes violentas. Una de las causas de esta situación es que la «familia no llega»: los niños que estén y se sientan más solos en casa, pasan más tiempo frente a los aparatos electrónicos que aquellos que tienen una mayor y más rica vida social y familiar.

---

<sup>25</sup> M. J. LÓPEZ ÁLVAREZ, «El trabajo de los padres: los retos de la conciliación», en S. ADROHER y F. VIDAL, ob. cit., p. 161 y ss.

Es evidente que, en este tema, como en muchos otros, la tarea empieza en casa. La encuesta muestra que la mayoría de los niños tienen acceso, en ocasiones ilimitado, a la práctica totalidad de elementos electrónicos (muchos niños, por ejemplo, tienen televisión en su cuarto). Los padres, además de ejercer la autoridad y educar para limitar y dotar de sentido el uso de las nuevas tecnologías, deben hablar con los hijos y forjar una mayor relación de confianza con ellos para evitar los eventuales efectos negativos de las pantallas.

No obstante, el Derecho también está comenzando a intervenir «protegiendo» a los niños de contenidos peligrosos o inadecuados; aunque la familia sea activa, es esencial un control público complementario<sup>26</sup>. Es por ello que la normativa europea, nacional y autonómica en materia de televisión, contiene previsiones específicas al respecto<sup>27</sup> que, sin embargo, no son suficientes y por ello se están creando órganos y paranormativas que aumenten el control: consejos de medios audiovisuales (como autoridad reguladora) y códigos de autorregulación.

En relación a Internet, la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información limita la responsabilidad de los intermediarios tecnológicos (operadoras de telecomunicaciones, empresas de almacenamiento de información o las que ofrecen servicios de búsqueda), y no les impone un deber general de supervisar los contenidos que transmiten o almacenan, pero este menor grado de responsabilidad se ha querido compensar reforzando su colaboración con las autoridades públicas. Sin embargo, la tecnología digital permite diversas posibilidades de control parental: filtrado (lista negra o blanca), bloqueo del acceso a la información e identificación previa del usuario.

No obstante, los problemas de Internet para los menores que navegan y chatean están tanto en la posible recogida de información personal que les concierna como en la necesidad de protegerles como consumidores, y en este ámbito la legislación es todavía escasa a pesar del notable esfuerzo legislativo. Cuestiones como su anonimato y protección de su imagen, la protección de su intimidad frente a terceras personas o protección contra el abuso en el comercio electrónico no están bien resueltas.

---

<sup>26</sup> R. CORRIPIO GIL-DELGADO, «Nuevas tecnologías y ocio infantil. Perspectiva legal», en S. ADROHER y F. VIDAL, *ob. cit.*, p. 305 y ss.

<sup>27</sup> Se prohíbe incluir en la programación escenas o mensajes que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, y programas que fomenten el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquiera otra circunstancia, en particular los programas que incluyan escenas de pornografía o violencia gratuita. Los contenidos susceptibles de perjudicar a los menores únicamente pueden emitirse por la noche.

### 3. 4. Proteger ante situaciones de violencia

Probablemente de todos los ámbitos en los que el Derecho debe intervenir protegiendo a los menores, este es el más importante. Los menores en ocasiones son víctimas de violencia (dentro de la familia, en la escuela...), pero en otros casos la ejercen, y este es uno de los aspectos más cuidadosamente explorados en la encuesta.

Es llamativo, no obstante, que una de las cuestiones en las que el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas ha insistido más en los últimos años haya sido el relativo a la facultad de corrección de los padres. En efecto: el Código Civil señalaba en su artículo 154 del CC que «los padres deberán corregir razonable y moderadamente a sus hijos». Esta facultad (u obligación) de corrección se interpretó por la ONU como un respaldo legal al «cachete» y por ello repetidamente había sugerido su reforma que finalmente tuvo lugar en 2007<sup>28</sup>. En un momento en el que la educación familiar «sin límites» está en cuestión, en el que los psicólogos nos dicen que educar sin decir «no» es una forma de maltrato psicológico, ¿no hubiera sido mejor añadir que los padres deben corregir «respetando la integridad física y psicológica»?

Con independencia de esta reforma inoportuna y en contra del «signo de los tiempos», el Derecho español ha incorporado novedades en estos años que contemplan la violencia de o hacia los niños a través de tres tipos de medidas: protectoras, sancionadoras y procesales<sup>29</sup>.

Como medidas protectoras, en primer lugar, la LOPJM señala la obligación de toda persona que detecte una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, de comunicarlo a la autoridad o a sus agentes más próximos, y prestarle el auxilio inmediato que precise, y en similar sentido se expresan las normas autonómicas, al ser esta, competencia delegada. Por tanto, denunciar es responsabilidad de todos, familia, vecinos, escuela... Para ello es esencial contribuir a la creación de una conciencia social que luche contra la idea de que las relaciones familiares, y especialmente las que tienen que ver con los niños, son asuntos privados que cada familia resuelve a su manera.

Por otra parte, y en relación con los profesionales sanitarios y educativos que están en contacto con el niño, se han ido poniendo en marcha programas de formación y protocolos de detección y denuncia del maltrato que permitan que

---

<sup>28</sup> Hoy el Código civil señala: «La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a su integridad física y psicológica».

<sup>29</sup> B. GÓMEZ BENGOCHEA, «Infancia y violencia», en S. ADROHER y F. VIDAL, ob. cit., p. 443 y ss.

la respuesta sea homogénea, coordinada y rápida. Si el maltrato se acredita, son de gran importancia las medidas cautelares que permitan proteger a los niños, mientras se aclaran las circunstancias en los casos de sospecha de maltrato, y también el establecimiento de plazos máximos razonables para que el núcleo familiar (o escolar) responda.

En relación con las medidas penales, el Código penal en sus más recientes reformas ha ido previendo diversas medidas tales como la consideración como circunstancia agravante que la víctima sea un menor o el delito se realice en su presencia, o la nueva tipificación y agravación de penas en delitos cuyas víctimas son menores (como ejemplo, el artículo 183 que prevé el delito de abusos y agresiones sexuales a menores de 13 años incluidos los concertados por Internet). Sin embargo, se echan de menos medidas legislativas específicas para la protección de menores víctimas de violencia, especialmente ahora que se plantean para otros colectivos también especialmente vulnerables como es el de las mujeres, si bien en las normas penales que protegen a estas se incluyen las «personas especialmente vulnerables que convivan con el autor», entre los que están los menores.

Estrechamente vinculado a lo anterior, la presencia de un menor en un proceso penal, ya sea como víctima o como testigo, y el sufrimiento y «revictimización» que lleva aparejado, ha dado lugar, en los últimos años a reformas legales que prevén diversas «modulaciones» al tratamiento general de víctimas o testigos, cuando estos son niños: las particularidades de sus declaraciones en diversos momentos procesales (por ejemplo, la posibilidad de que sean grabadas, o que las conduzcan expertos en psicología infantil), su ausencia en el juicio oral por eventuales daños psicológicos y por imposibilidad, por no fiabilidad del testimonio años después de los hechos; la admisibilidad de la preconstitución probatoria y finalmente la admisión de los testigos de referencia<sup>30</sup>.

Por último, en relación con los menores infractores, la legislación española regula su responsabilidad penal en atención a su edad: los infractores menores de 14 años no tienen responsabilidad penal y la respuesta viene dada desde el sistema de protección de menores; a los infractores de 14 a 18 años se les aplica la Ley de responsabilidad penal de menores que modula las «penas» en estos supuestos, y solo a los infractores mayores de 18 años se les aplica el Código penal de «adultos». Cada vez que se produce un hecho violento con especial repercusión en la opinión pública, se plantea si debe revisarse la edad

---

<sup>30</sup> Trato estas cuestiones ampliamente en S. ADROHER BIOSCA, «El marco internacional de protección del menor en el proceso judicial», en M. F. ALCÓN YUSTAS y F. DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN, ob. cit., p. 33 y ss.

penal. Son muy escasos los delitos graves cometidos por menores y, sin embargo, suelen tener gran repercusión mediática. No parece que rebajar la edad penal sea la fórmula de extirpar de nuestra sociedad la lacra de la violencia infantil o juvenil, sino más bien una intervención eficaz en el ámbito familiar y escolar. Por otra parte, la no imputación penal no significa la inexistencia de responsabilidad y ya hay experiencias en España de formas alternativas e imaginativas de exigir responsabilidad de una manera constructiva, rehabilitante y educadora para el menor infractor<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Es bien conocido el caso del juez de menores de Granada, Emilio Calatayud que ha explicado su experiencia en E. CALATAYUD, *Mis sentencias ejemplares*, Madrid, La esfera de los libros, 2008.





**CÓMO INTERVENIR CON NIÑOS Y NIÑAS  
QUE ESTÁN VIVIENDO SITUACIONES  
DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS CASAS**

**(Comunicación)**

**PILAR SARTO FRAJ**

Psicopedagoga  
Miembro del Consejo de la Fundación SIP



## Introducción

Los niños y niñas, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, son víctimas también de esa b de género, porque sufren agresiones directas en muchas ocasiones, porque presencian la violencia entre sus padres y/o simplemente porque viven en un entorno de relaciones violentas y abuso de poder. Este contexto, que justifica, legitima y desencadena la violencia, es parte de las relaciones afectivas y personales, internalizando un modelo negativo de relación que daña su desarrollo. Ven y sufren a una madre maltratada, en vez de protectora. Ven y sufren un padre maltratador, en vez de protector.

*Save the children* ha elaborado un documento que me parece muy oportuno para acercarse a la realidad de estos niños y niñas: «Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar», con la coordinación de Liliana Orjuela López y Pepa Horno Goicoechea, psicólogas:

Las respuestas de los niños y niñas a la violencia dentro de género en el ámbito familiar pueden ser muy variables. Los niños y niñas pueden mostrar un amplio rango de comportamientos psicopatológicos o pueden salir poco dañados de estas experiencias. A continuación, mostramos varios elementos que influyen en estas respuestas:

- El manejo que cada pareja dé a sus conflictos, el modo de exteriorizarlos y de comunicárselos a sus hijos o hijas, influyen en la percepción que éstos tienen sobre las relaciones entre las personas.
- La presencia de otros factores de riesgo como el abuso de sustancias psicoactivas, el abuso de alcohol, la depresión de la madre, la personalidad antisocial del padre, situaciones económicas desfavorables o asilamiento social.
- Si alguno o ambos miembros de la pareja se ve afectado personalmente hasta desarrollar síntomas de alguna patología (depresión, ansiedad, estado paranoide, etc.) y esto le lleva a alterar negativamente el vínculo con sus hijos o hijas y la educación que les brinde.
- Proximidad de los niños y niñas a las agresiones, al ser testigos directos de las mismas.
- La severidad y cronicidad de la violencia.
- Si se hace al niño o niña partícipe de la situación o es uno de los «motivos» de las situaciones conflictivas o si hay triangulación y se ve obligado a «tomar partido» por uno de los padres.

- Si el niño o niña vive una situación de negligencia por ausencia de cuidados paterno-filiales, como verse obligado a prescindir de ciertos recursos físicos básicos para su desarrollo, o no están cubiertas sus necesidades físicas, emocionales o sociales.
- Si como consecuencia de la violencia de género la cotidianidad se modifica notoriamente y el niño o niña tiene que estar separado de la madre o del padre.
- Si el niño es, además, víctima directa de maltrato físico o emocional por parte de alguna de sus figuras parentales.
- Características propias de los niños o niñas: el temperamento, la edad, la interpretación que hace de esta realidad, la seguridad de sus vínculos, las habilidades sociales, la capacidad de expresar emociones y de pedir ayuda.
- La disponibilidad de otras figuras vinculares que pueden protegerlos emocionalmente o apoyarlos y paliar la ausencia de los cuidados paterno-filiales.» (página 44)
- La respuesta rápida y eficaz de las instituciones que tienen la responsabilidad de atenderlos.

Analizo este apartado partiendo de mi experiencia laboral

## 1. Qué hacer:

— Conocerlos y entenderlos. Algunas de estas características son comunes:

1. Inseguridad que crea no saber qué va a pasar conmigo y con mis papás o con mi mamá y con nosotros...
2. Miedo a lo desconocido que hace relativizar y minimizar incluso lo que está sucediendo...
3. Percepción de indefensión y de no fiarse de nadie...
4. Necesidad de inventarse la realidad cuando no me gusta la que vivo...
5. Mentira como forma de escape...
6. Negación de la realidad si duele, desconexión emocional, insensibilidad... Evitación yéndose de casa o a otra habitación.
7. Pensamiento mágico para creer que todo se va a solucionar de un día para otro y frustración cuando no sucede...
8. Intentos constantes de «arreglar las cosas» cogiendo protagonistas que no le corresponden...

9. Necesidad de verbalizar lo que siento y pienso y, a la par, miedo a hacerlo...
10. Sensación y sentimiento de culpabilidad... (por comportamientos que han podido estar en la base de una discusión, por no poder defender a la madre...).
11. Obligación que algunos niños se crean de cuidar y proteger a los más pequeños o a los débiles, incluida la madre...
12. Necesidad de entender por qué estoy tan nervioso y me porto así...
13. Miedo a quedarme solo...
14. Miedos difusos (a la oscuridad, a la noche...), querer dormir con la madre argumentando dichos miedos...
15. Qué pasaría si le pasara algo a (el miembro de la familia o referente)...
16. Comparación de mi familia con otras familias de otros niños...
17. ¿Por qué pasa lo que pasa? Dificultad de entender los comportamientos de papá y mamá...
18. Culpabilizar a otras personas de lo que está sucediendo...
19. En resumen, cognitivamente hay mezclas de negación, justificación, externalización y es muy difícil para el chaval entender las dobles fachadas de su padre. Y emocionalmente hay estados de confusión...
20. Manifestaciones externas: problemas de alimentación, de sueño, relacionales, repliegue emocional, conductas agresivas, irascibilidad, retraimiento, dificultades de concentración...
21. Redirigir las emociones hacia actividades positivas: deportes, estudios, creatividad, actividad física, etc.

Los miedos son paralizantes. La insensibilización o la negación suelen ser defensas que adoptan los niños y niñas que viven esas situaciones por lo que es lógico que no hablen de ello. Hay otros niños que imitan el modelo agresivo. Y otros que simplemente descontrolan y se comportan de forma variable, ilógica.

Los procesos de identificación con los modelos violentos familiares se dan en los niños y niñas: actitudes de pasividad en niñas y agresividad en niños. Cómo viven esos modelos es difícil de entender: maltrato de un progenitor, la violencia mezclada con el cariño, tratarlo bien a él o ella y mal a mamá, manejo de la ausencia en momentos de separación o alejamiento y visitas, etc.

En mi experiencia, las capacidades cognitivas y la capacidad de resiliencia de los niños y niñas, junto con la red social, es fundamental para poder «ma-

nejar» su situación. No es solo centrarse en lo que pasa sino en lo que el niño hace con lo que pasa.

## **2. Modelos de madre y padre con los que el niño tiene que convivir y que hay que tener en cuenta para «entenderlo»**

### **MADRE**

- Agotamiento en la resistencia física y sobre todo en la psíquica, que le conducen a una situación de vulnerabilidad o, lo que es lo mismo, de indefensión (Miguel Lorente Acosta en su intervención en el Seminario en 2003 en el ciclo «Pacificar violencias escondidas y cotidianas»).
- Confusión, aturdimiento, abatimiento, temor, negación, que se manifiesta en la vida cotidiana...
- Sentimientos de incompetencia, sensación de poca valía, vergüenza, que se manifiestan verbal y actitudinalmente a sus hijos.
- Culpabilidad por no haber sabido hacerlo mejor, por iniciar la violencia (creencia transmitida por el agresor que se incorpora).
- Indiferencia, tristeza con arranques de agresividad o tensión sobre los hijos.
- Temor por lo que les puede suceder a ella y sus hijos tanto si mantiene la relación como si decide cortarla.
- Sentimientos mezclados (ira, vergüenza y miedo) que saltan de forma incontrolada en ocasiones.

Junto con estas características, también hay madres que a pesar de sus problemas, tienen la capacidad emocional de mostrar afecto a pesar de las circunstancias y poner límites para una educación sana de los hijos e hijas. Muchas madres realizan grandes esfuerzos por compensar los efectos negativos y ser la persona cuidadora que le transmite protección y seguridad por muy adverso que sea el contexto y que desarrolla en sus hijos los sentimientos de valía, aceptación y cariño que todo niño y niña necesitan.

### **PADRE**

- Resistencia al cambio al no percibir su comportamiento como problema.
- La violencia es la forma habitual de actuar y conseguir lo que quiere.
- Comportamiento de doble fachada: imagen ajustada, seductor incluso, en el ámbito público y violento en el hogar.

- Minimización, justificación y negación del comportamiento agresivo. En esta espiral cognitiva-afectiva, incorporan a los hijos.
- Búsqueda de colaboración con los hijos para obtener información y apoyo para mantener el control y aislamiento sobre la madre, celos y actitudes posesivas y manipulación.

### 3. Intervención en el ámbito educativo

Se están haciendo muchas cosas que ayudan a mejorar la situación, a evitar que el niño o la niña «se rompan» o ayudar a «recomponer los pedazos».

Junto con vivir la igualdad, mucho más cálida, se entra en diálogo para desaprender el binomio dominio-sumisión que están viviendo. Se trata, por tanto, de romper ese binomio y plantear la igualdad de forma cognitiva, afectiva y en la práctica. La escuela puede plantear un nuevo modelo, de igualdad, y cuestionar el que están viviendo.

a) **Normalización.** Niñas y niños que viven situaciones violentas tienen en alguna parcela de la vida la seguridad y la sensación de que día a día irán a la escuela y estarán bien atendidos. Se rompe en la práctica el modelo o esquema dominio-sumisión. Se puede vivir en la práctica la igualdad y el bienestar, con resolución no violenta de conflictos, el afecto y el respeto, la cooperación y la corresponsabilidad. Ello permite crecer en igualdad y libertad, autonomía y respeto. Tener otros modelos (los maestros y maestras, los iguales), que se rigen por otros parámetros y que funcionan de otra manera, favorece el cuestionamiento de la realidad conocida, la de su casa y plantea nuevos horizontes. Entiendo que el proceso de socialización que se realiza en la escuela puede paliar en parte las deficiencias sociofamiliares.

b) **Acompañar a cada niño y cada niña en su proceso.** Normalmente solemos volcarnos con los chavales que lo están pasando mal y ejercemos una verdadera labor de tutoría: entender qué le pasa a este chaval o esta chavala y por qué hace lo que hace e intentar hablar con él o ella y hacerle ver desde la cercanía pequeños cambios que pueden hacerle más agradable la vida, a la vez que trabajar con el grupo la aceptación de situaciones difíciles.

El proceso de acompañamiento es sanador:

- Sé qué está pasando.
- Hay cosas que no están bien y que además no se pueden entender (descalificar comportamientos, no personas).
- No eres responsable ni culpable de lo que sucede en casa (Acompañarlo en la elaboración de una explicación que integre sus experiencias traumáticas).



- Siempre tienes la posibilidad de hablar conmigo y podemos buscar soluciones.

Sobre todo en chavales/as muy machacados, valorar sus esfuerzos, sus pequeños éxitos, sus proyectos de futuro en positivo, etc... aunque lastre la idea del mito de Sísifo y se piense que aunque algunos reproducirán la trayectoria familiar y no les irá del todo bien, merece la pena intentarlo.

Hay momentos de alarma iniciales que a veces nos llevan a derivar el problema y no implicarnos, por inseguridad. Es fundamental el acompañamiento y anticipar el futuro en positivo.

Reforzar los recursos personales para que pueda resguardarse al máximo del entorno violento, acompañarle para que pueda elaborar su dolor y expresar sus emociones cuando lo necesite.

«Los profesores son una figura afectiva muy importante para los niños, especialmente para los más pequeños, lo que les aporta seguridad y ayuda, por tanto, estos profesionales tienen una oportunidad privilegiada de proporcionarles protección».

(El maltrato infantil. Programa de prevención y detección de situaciones de desprotección y maltrato infantil. Propuesta de actuación para su detección desde el ámbito escolar. DGA).

Este papel activo le permite a la niña o niño desarrollar cierto sentido de control, eficacia y valía personal. De esta manera se le refuerzan sus recursos naturales a través de la validación y el reconocimiento y se potencian sus capacidades más allá de la situación familiar mejorando la representación de sí mismo.

**c) El optimismo que ayuda a niños y niñas a soñar y anticipar el futuro en positivo.** El enfoque de **resiliencia** de Boris Cyrulnik en su libro *Los patitos feos. La resiliencia: una infancia infeliz no determina la vida*, Gedisa, puede ser muy adecuado. Está tomado de la física y es la resistencia que un cuerpo tiene para soportar una presión sin romperse:

Para que la fantasía, la creación artística o el don puedan sanar la herida de un niño, la sociedad adulta tiene que estar preparada para acogerlo y para acompañarlo tal como es, con sus particularidades de niño y de traumatizado. Aquí está lo moral de este generoso e inquietante ensayo: cuando se recupera el lazo social —y a veces el contacto con una sola persona es suficiente—, cuando en esta nueva trama, «el niño herido logra convertirse en alguien que da», solo entonces el patito feo podrá transformarse en cisne» (*Le monde*, en la contraportada del libro).

El humor se considera un elemento de gestión con efectos liberadores y un elemento importante para la resiliencia (se puede vencer un miedo jugando o

riéndose de él y haciendo que otros también se rían). El hecho de comprender mejor el mundo mental de los niños con dificultades mejora la relación y se convierte en un factor de resiliencia.

En los relatos de personas que han salido airosas de situaciones especialmente difíciles, se encuentran siempre elementos similares:

- Encuentro con una persona significativa (y pone el ejemplo de una maestra que devolvió la esperanza al niño) que permite reanudar el vínculo social permitiendo reorganizar la imagen que el herido se hace de sí mismo: la idea de sentirse mal y ser malo queda transformada tras el encuentro con alguien que, desde el afecto, logra hacer germinar el deseo de salir airoso.
- Vivir en una cultura en la que se pueda dar sentido a lo que ha ocurrido, organizar la propia historia, comprender y dar... son los más simples medios de defensa, los más necesarios y los más eficaces.

### Y para terminar este apartado

Todo lo dicho implica **compromiso personal** porque somos modelos de identificación; estamos transmitiendo actitudes y valores y lo estamos haciendo en un proceso de creación continua porque la igualdad es un recorrido, no un punto de partida ni un punto de llegada... estamos en ello.

Hemos sido socializados y socializadas en una cultura que reproduce unos patrones basados en la desigualdad, si no los hacemos conscientes los seguiremos reproduciendo. Manejando nuestros propios patrones culturales, con buena capacidad de autocrítica y sin agobios, tendremos que ir «poniendo nombre» a las cosas, a nuestros sentimientos, emociones, actitudes... sabiendo que cada cual lleva su proceso, también nosotros y nosotras. Necesitamos analizar para comprender, comprender para vivir y vivir para transmitir.

**4. Distintas situaciones que pueden encontrarse.** Extraigo este apartado del libro de Save the Children citado, páginas 51-54:

*El niño o la niña considera la violencia como una forma de conducta normalizada.*

Probablemente esta niña o niño no viva la violencia como algo problemático y, por lo tanto, no considerará que pase nada o que se deba cambiar alguna cosa.

Este niño o niña vive en un entorno donde el dominio hacia la mujer está legitimado y, aunque no tiene por qué repetir los mismos patrones, no se puede

cuestionar esta forma de relación. En la intervención con este niño o niña hay que evitar que viva una confrontación directa con sus creencias, es importante ir fomentando el cuestionamiento de sus modelos de relación pero siempre desde el respeto y sin que se sienta amenazado.

***La niña o el niño niega la existencia de la violencia como mecanismo de defensa.***

Para el niño o la niña es demasiado doloroso aceptar la violencia y, por lo tanto, no habla de ello con nadie. Si alguien quiere confrontarle con esta realidad, la niña o el niño reaccionará con rechazo y huyendo.

A este niño o niña le cuesta reconocerse cuando se le ponen ejemplos de situaciones de violencia y, por eso, es necesario fomentar la confianza e ir rompiendo el alejamiento y el miedo del niño o niña. En estos casos, es imprescindible respetar el ritmo del niño o la niña evitando preguntarle directamente sobre la violencia. El o la profesional debe mostrarle un apoyo incondicional, sin juicios, para conseguir un buen vínculo.

***El niño o niña se siente el responsable de la violencia***

Esta niña o niño está convencido que ella/él es el detonante de la violencia y que sin ella/él esta no existiría. En general, no tiene ningún problema en hablar de la violencia vivida y lo hace centrándose en sí mismo, no en la dinámica familiar. Se suele sentir rechazado, culpable y el malo dentro de la familia.

Lo primero que hay que trabajar con esta niña o niño es la verbalización de su sentimiento de culpa para poder mostrarle que no hay ninguna justificación para la violencia y que haga lo que haga, la respuesta violenta del adulto siempre es desproporcionada. En estos casos son necesarios mensajes claros y explícitos que desculpabilicen a la niña o al niño ya que es capaz de escucharlos siendo esta la manera de generar un cambio en su propio discurso.

***El niño o niña está triangulado/a***

Se encuentra en el medio de la relación parental, sin tomar partido por ninguno de los progenitores, ya sea porque los adultos lo utilizan como intermediario o bien porque lo colocan en medio y se siente responsable de influir en los adultos para acabar con la violencia. Puede ser porque tiene un buen vínculo con los dos progenitores o porque siente que si escoge a uno traiciona al otro; el niño o niña se siente en un conflicto de lealtades. Esta niña o niño se siente angustiado y culpable pensando que si reparte correctamente su atención se resolverá la situación, se encuentra en estado de alerta constante.

Esta situación le convierte en un niño o una niña «adultizado», pendiente de todo lo que pasa en su entorno pero al mismo tiempo reclama la atención de los adultos.

En este caso hay que trabajar para que el hijo o la hija recupere su papel como niño o niña, y con la madre para que no permita que su hijo/a asuma funciones que aún no le corresponden.

Con el niño o la niña hay que intentar que baje su nivel de exigencia, ayudarlo para que se centre en lo que es propio para su edad y para que resitúe a los adultos como los responsables de tomar las decisiones.

### ***El niño o la niña se sitúa al lado de la madre***

La niña o el niño están más definidos dentro de la relación conflictiva aunque la inseguridad y la angustia están muy presentes. En este caso la sintomatología de la madre y la del niño/a están muy poco diferenciadas.

Algunos niños y niñas se colocan delante de la madre y otros detrás pero en los dos casos hay que ayudar a la niña o niño a expresar sus propias emociones y a que recupere una visión realista del padre si es que la ha perdido (en este punto, la madre tiene un papel muy importante, y a veces muy complicado para ella, de no demonizar al padre).

Cuando el niño o niña se coloca delante de la madre es para protegerla del agresor pero, en algunos casos, también puede llegar a reproducir actitudes violentas con la madre fruto de la impotencia por el sentimiento de desprotección. Tiene un vínculo muy fuerte con la madre y, a menudo, se convierte en el confidente de la angustia de esta, facilitando la demonización del padre. Si en algún momento se produce una reconciliación entre los adultos la niña o el niño se suele sentir traicionado por la madre, reacción que posteriormente le hace sentir culpable. Hay que trabajar para romper la relación simbiótica con la madre y fomentar la autonomía adecuada a la edad del hijo o hija como persona independiente de la madre.

Cuando la niña o niño se coloca detrás de la madre se siente desamparado e indefenso, siente mucho miedo y suele hacerle reproches a la madre por aguantar la situación. Muchas veces comunican la situación a un adulto de confianza (algún familiar, profesores o amigos) debido a su alto nivel de malestar. Es importante trabajar con la madre para ayudarla a darle seguridad a su hijo o hija y reforzarle su papel de figura adulta y protectora.

### ***El niño o niña se sitúa al lado del padre***

En estos casos suele ser porque el padre le da pena y lo considera la víctima de la situación (porque está solo, se ha ido de casa, ha pasado por la cárcel o pasa dificultades económicas) o bien porque considera que el padre tiene razón y la madre es la culpable de la violencia. Otras veces el niño o niña se encuentra en esta posición para compensar que otro hermano/a esté al lado de la madre o bien porque ha interiorizado el discurso del padre. También puede ser que

sienta que quedándose al lado de la madre le va a definir a él como víctima y esto le genera angustia y miedo.

En estos casos el vínculo del niño/a y la madre suele estar muy dañado y, además, es habitual que ella esté muy desautorizada debido a la relación de violencia que ha vivido. Con esta niña o niño es importante trabajar hacia una visión realista tanto del padre como de la madre para evitar la desacreditación de esta. También es imprescindible acompañarlo en el proceso de duelo por la separación.

Con la madre es importante trabajar ciertas actitudes hacia el niño o niña como, por ejemplo, que no interroge al hijo o hija cada vez que viene de estar con el padre ya que suele hacerlo por el miedo a perder al niño/a, tanto afectiva como legalmente. Estas baterías de preguntas generan mucha más ansiedad en el niño o niña y suelen reforzar el alejamiento de la madre. En muchas de estas ocasiones el niño o la niña, cuando vuelve de las visitas con el padre, suele llegar más alterado, desafiando más a la madre, incluso a veces puede insultarla o decirle que no quiere vivir con ella y que prefiere irse con el padre. Estas situaciones son muy duras para la mujer ya que suele sentir que está perdiendo a su hija o hijo, que no puede hacer nada para retenerlo a su lado, generándole mucha impotencia. Al mismo tiempo esta manipulación puede despertar en la mujer toda su rabia contra el agresor y le puede resultar difícil controlarla delante de la niña o el niño.

En estas situaciones es importante recomendar a la mujer que no considere las palabras del niño ya que vienen mediatizadas por lo que el padre le ha estado diciendo o haciendo durante la visita.

Asimismo es básico validar todos los sentimientos que afloran en la mujer en este momento; si no los reconocemos, cualquier intervención que hagamos con la madre será inútil ya que la desesperanza y el dolor pesan mucho en este momento. Se le pueden indicar a la madre algunas estrategias a seguir en estos casos como:

- No enfrentarse al niño o la niña ya que esto solo iniciaría una discusión en escalada y sería fácil entrar en descalificaciones.
- Decirle al niño o la niña que en aquel momento está nervioso/a y que es mejor que hablen luego.
- Hacer alguna actividad cotidiana como ducharse o preparar la cena. En algunas ocasiones el niño o la niña no querrán colaborar y es importante no forzarles, después poco a poco se les puede ir introduciendo en la actividad.

Este tipo de actuaciones, que pueden parecer muy triviales, son básicas ya que transmiten al niño o la niña que la madre puede sostener su angustia, su rabia o su ira y hace que se le visualice como una persona fuerte que contiene

su malestar y que, pase lo que pase, no desaparece. Es un tipo de actuación que transmite mucha seguridad al niño o niña ofreciéndole un punto de referencia en medio de toda la situación tan confusa que vive.

Después que el episodio crítico haya pasado (no justo en el momento de llegar de la visita con el padre), es importante que la madre pueda explicarle a su hijo o hija que entiende que lo que está viviendo no es fácil, que ella desearía que no sufriera o que hace cuanto puede para mejorar la situación. También es básico que, una vez más, le explicite que le quiere y que ella siempre estará a su lado para protegerle.

A veces la madre no puede actuar de esta manera y es importante remarcarle que es normal, que se está planteando una actuación muy complicada para ella ya que requiere contener toda su propia rabia contra el padre y su desesperación por lo que ve en su hijo o hija. Es importante transmitirle que algunas veces conseguirá actuar así y en otras se desbordará y actuará de otra forma; es básico que cuente con ello y no se sienta culpable. Las madres pueden aprender a actuar de esta manera cuando consiguen ponerse en la piel de su hijo o hija y comprenden la necesidad de seguridad que tienen. De la misma manera les ayuda el hecho de ver que, actuando de otra forma (entrando en discusión con el niño o la niña, insultando al padre o llamándole para pedirle explicaciones o interrogando al hijo o hija), lo que hacen es colocar al niño o la niña en medio de los dos y además hacen que el hijo o hija, posteriormente, se sienta culpable y piense que puede perder a su madre porque ha actuado mal.



**LA RESPUESTA FRENTE AL MALTRATO FAMILIAR  
HACIA LAS PERSONAS MAYORES**

**UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO<sup>1</sup>**

**(Comunicación)**

**JORGE GRACIA IBÁÑEZ**

Laboratorio de Sociología Jurídica  
Universidad de Zaragoza

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca dentro del *Proyecto Consolider-Ingenio 2010 «El tiempo de los derechos»* (CSD 2008-00007).





**Resumen:** Tras un breve recorrido sobre aspectos claves del marco teórico y conceptual sobre la violencia familiar ejercida contra las personas mayores, se exponen la metodología, principales resultados y conclusiones de un trabajo de investigación realizado con apoyo del Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza, el IMSERSO y el proyecto Consolider-Ingenio «El tiempo de los derechos». A través de un análisis socio-jurídico, se plantean algunas cuestiones sobre la respuesta social, jurídica e institucional respecto del fenómeno de la violencia familiar contra las personas mayores en España y en la Comunidad Autónoma de Aragón. Una realidad que permanece todavía socialmente oculta, relativamente poco estudiada, y pobremente abordada, en líneas generales, en las políticas sociales y de prevención de la violencia doméstica.

**Palabras clave:** violencia doméstica, violencia contra las personas mayores, análisis socio-jurídico, investigación cualitativa.

CONTENIDO: 1.— Introducción; 2.— Algunas consideraciones sobre el marco teórico del maltrato familiar hacia los mayores; 3.— Metodología empleada; 4.— La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Principales hallazgos de la investigación; 5.— Conclusiones; 6.— Bibliografía citada.

## 1. Introducción

El maltrato hacia las personas mayores constituye todavía una *tipología reciente* dentro del campo de estudio más genérico de la violencia familiar. Y ello determina que se asuma socialmente con mayor facilidad que, en el seno de la familia, las mujeres y los niños son objeto de maltrato, pero resulte más complejo asimilar que las personas ancianas puedan ser también víctimas de violencia a manos de sus familiares.

Nos encontramos ante un fenómeno que adolece de cierta falta de visibilidad social. Una realidad oculta que no se percibe todavía como un problema acuciante (al menos, no en el mismo grado que la violencia familiar de género o el maltrato infantil). No suele estar presente en el discurso de los políticos. No aparece casi nunca en la prensa ni en la televisión, identificado como un problema social grave con características y dinámicas propias. Y, entre las preocupaciones de profesionales y estudiosos, parece haberse hecho un hueco desde hace relativamente pocos años.

Sin embargo, el gran interés objetivo sobre el tema se remite inexcusablemente al hecho de encontrarnos en una sociedad cada vez más envejecida. Al fin y al cabo nuestra sociedad, utilizando el término que empleó en su momento la socióloga española María Teresa Bazo (1990), se ha convertido en una *sociedad anciana*.

Lo que contrasta fuertemente con la posición relegada que las personas mayores ocupan hoy en día en el esquema social. Es lo que algunos autores (Butler y Lewis, 1973; Bytheway, 1995; Palmore, 1999, 2001, entre otros) han venido en denominar *ageísmo* o *edadismo*. Concepto que se refiere a la desigualdad y discriminación que sufren las personas mayores en la sociedad y que es tan grave al menos como el *sexismo* o el *racismo*. Una discriminación además que, a diferencia de otras, resulta más oculta porque sus manifestaciones son más sutiles. Que pasa más desapercibida y se encuentra socialmente más aceptada.

Es precisamente entre estas dos coordenadas —la de la *sociedad anciana* y la de la *sociedad edadista*— donde se sitúa la perturbadora realidad del maltrato familiar hacia las personas mayores.

El maltrato hacia las personas mayores, tanto en su dimensión familiar como institucional (no analizada en este trabajo), es además una cuestión extraordinariamente compleja, con numerosas caras, poliédrica. Relacionada con el envejecimiento demográfico, la posición social de las personas mayores, el papel de la familia, la salud pública, las políticas sociales y el desarrollo del Estado de bienestar, la bioética y también con el derecho.

Por otro lado, existe un acuerdo al considerar que este tipo específico de violencia familiar presenta una elevada cifra negra u oculta, por lo que estaríamos ante otro fenómeno de *tipo iceberg* sobre el que solo conoceríamos una parte mínima de su prevalencia entre la población anciana. Además accede al conocimiento de la administración de justicia en menor medida que otras manifestaciones de violencia o maltrato que acontecen en el seno de la familia.

Por todas estas características del campo y por el origen biomédico del interés inicial sobre el tema, las aproximaciones sobre la cuestión se suelen afrontar (en España y, en general, en el contexto internacional) desde el ámbito de la medicina, de la gerontología y solo tangencialmente se considera el tema en sus dimensiones jurídicas.

Sin embargo, como advierte, por ejemplo, Payne (2002), el principal peligro de una aproximación fragmentada al fenómeno del maltrato hacia las personas mayores, es que puede llevarnos a una serie de concepciones erróneas sobre el mismo. No en vano, el tema es objeto de interés y estudio por parte

de numerosas disciplinas académicas (gerontología, sociología, criminología, trabajo social, victimología, medicina, psicología) por lo que los expertos se refieren al mismo como un *problema multidisciplinar*.

En estas páginas, nos ocuparemos del tema a partir de la descripción de la metodología y de los principales hallazgos de un reciente trabajo de investigación realizado en el Laboratorio de Sociología centrado en el análisis socio-jurídico de la respuesta frente al fenómeno (Gracia Ibáñez, 2010). Previamente, señalaremos algunos rasgos del marco teórico esencial manejado acerca de la violencia familiar contra las personas mayores.

## **2. Algunas consideraciones sobre el marco teórico del maltrato familiar hacia los mayores**

La investigación sobre el fenómeno del maltrato familiar a mayores ha resultado hasta ahora, en términos generales, más bien escasa, errática y ha presentado no pocos problemas metodológicos. Los estudios que se realizan sobre el tema, tanto en el contexto español como internacional, parten muchas veces desde diversos enfoques y conceptos con la consiguiente heterogeneidad en sus resultados. El esfuerzo de consensuar conceptos y también tipologías —aunque en este ámbito el grado de acuerdo es quizás mayor— resulta importante a la hora de generar conocimiento válido sobre el objeto de estudio que nos ocupa<sup>1</sup>.

A pesar de todo ello, una de las definiciones más extendidas y consensuadas<sup>2</sup> es la que ha sido recogida y difundida en España a través de la publicación del IMSERSO, *Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación* (Barbero y Moya, 2006: 24), en la siguiente formulación: «El maltrato a personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación en la que exista una expectativa de confianza».

---

<sup>1</sup> PAYNE (2002) centra las consecuencias de la falta de consenso en relación con una definición adecuada de maltrato hacia las personas mayores en los siguientes puntos: dificultad, por un lado, la detección de casos de maltrato así como la intervención frente a los mismos; dificultad también tanto la posibilidad de comparación entre los diferentes estudios e investigaciones sobre el tema y, por lo tanto, las explicaciones del fenómeno; finalmente, esta falta de consenso también supone una traba para determinar el alcance real de la victimización de las personas mayores.

<sup>2</sup> Es la definición asumida por dos organismos tan relevantes en el estudio del fenómeno como son la red INPEA y *Action on Elder Abuse*. Se trata de una definición además asumida por la OMS y por la *II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de Madrid* y recogida en la *Declaración de Toronto de prevención del maltrato contra las personas mayores* (2002).

En cuanto a la tipología del mismo, el consenso científico es mayor. Este consenso abarca especialmente las cinco categorías más comunes tal y como fueron fijadas tempranamente por Wolf y Pillemer (1989): *maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato material, negligencia activa y negligencia pasiva*<sup>3</sup>. A estas categorías habría que añadir *el abuso o maltrato sexual*, una forma de maltrato constituye una realidad altamente perturbadora y que, aunque en un primer momento algunos autores la incluían como una forma de maltrato físico (Wolf y Pillemer, 1989; Sengstock y O'Brien, 2002; Brandl y Horan, 2002; Bass et ál., 2001), con el tiempo ha ido constituyendo una categoría propia. Se trata además, o tal vez por eso mismo, como señalan Benbow y Haddad (1993: 803-804), de una cuestión a la que generalmente se le ha dedicado poca atención, y que, en un grado todavía mayor que otras formas de maltrato de las que son víctimas los mayores, constituye una realidad oculta y poco denunciada.

La *negligencia* es, sin duda, una de las categorías de maltrato hacia las personas mayores que, a pesar de ser recogida por la inmensa mayoría de los autores, plantea más controversias sobre todo en relación con su contenido y alcance. Partiendo de la tipología que establecieron en su momento Wolf y Pillemer (1989) podemos distinguir entre negligencia activa y pasiva. Activamente en el caso de que el cuidador aún siendo consciente de sus obligaciones rehúsa prestar la atención necesaria al anciano. Pasivamente en aquellos supuestos en los que no se tiene en cuenta al anciano para nada, se le confina en el último rincón del hogar o de la institución, sin ser llamado para comer, asearse, relacionarse, etc. (Muñoz Tortosa, 2004: 23). En cuanto a los elementos claves de la negligencia hacia las personas mayores, Dyer et ál. (2006: 7), a partir de las percepciones de profesionales norteamericanos de los APS (*Adult Protective Services*), determinaron que la negligencia hacia los ancianos puede describirse a través de deficiencias en el entorno, en la

---

<sup>3</sup> A lo largo de los años noventa, las controversias surgen especialmente en categorías como la del maltrato psicológico, en ocasiones denominado también como emocional. Durante este tiempo, el maltrato físico ha sido distinguido del abuso sexual en los trabajos de los investigadores y en los informes de las instituciones y organismos. A la vez que, paralelamente, los investigadores han descubierto la gran prevalencia del denominado maltrato financiero o material, muchas veces apareciendo en conjunción con otras formas de maltrato como el físico o el psicológico. La negligencia, por otro lado, junto con la *autonegligencia* —esta última constituyendo la categoría de maltrato hacia las personas mayores más controvertida— han merecido también especial atención en los últimos tiempos (GORDON ET ÁL., 2001: 184). Pero en esencia ya la temprana tipología de WOLF y PILLEMER (1989) recoge las diversas formas que puede presentar el maltrato hacia los mayores resultando, a mi entender, todavía útil y válida

higiene personal y en la cognición. Siendo la dificultad de mantenimiento del entorno el elemento clave más citado<sup>4</sup>.

Además, a la hora de trasladar esa taxonomía a la compleja realidad del maltrato hay que tener siempre en cuenta que frecuentemente los diversos tipos de maltrato se superponen. De hecho, en pocas ocasiones nos encontraremos con un solo tipo de maltrato sino que la situación en conjunto suele abarcar e incluir varias formas presentes de manera simultánea.

En este sentido, una de las polémicas esenciales se centra en el papel del denominado *estrés del cuidador* en relación con la causación del maltrato. Esta asunción llevó a que los primeros estudios plantearan un retrato del *caso típico* de maltrato hacia los mayores como aquel en el que una mujer mayor frágil resultaba maltratada —especialmente siendo víctima de negligencia— por una cuidadora, habitualmente una hija adulta, bienintencionada, pero sobrepasada por el estrés generado por la situación (Nerenberg, 2002: 3; Wolf, 2000). Los perpetradores, según este modelo, eran más bien los hijos adultos (especialmente hijas) que los cónyuges u otros familiares, y las víctimas presentaban la mayoría de las veces importantes limitaciones físicas, mentales o de ambos tipos (Wolf, 2000). En este sentido, la muchas veces tópica, recurrente y reductora explicación del fenómeno casi exclusivamente a partir del estrés y la sobrecarga del cuidador o cuidadora muestra la necesidad de visiones alternativas y críticas sobre el conocimiento construido en torno al campo.

Por otro lado, como advierten entre otros Bennet et ál. (1997: 32) y Pillemer et ál. (2007: 242), los intentos por comprender la dinámica del maltrato hacia las personas mayores enfocados en los factores de riesgo resultan muchas veces problemáticos por la falta suficiente de estudios y porque muchos de los existentes se basan en muestras escasamente representativas, parten de definiciones y conceptos diversos o carecen de grupos de control en su diseño metodológico. En este contexto, autores como Pillemer (2005: 71 y ss.) y Bonnie et ál. (2003: 92 y ss.) llevan a cabo una esclarecedora recapitulación y

---

<sup>4</sup> También la autonegligencia es una tipología profundamente conflictiva en la literatura sobre el maltrato hacia las personas mayores. Para IBORRA MARMOLEJO (2005: 22), no nos encontraríamos ante un supuesto de maltrato ya que la definición del mismo, y desde luego en lo referente al tratamiento jurídico del problema, excluiría formas de violencia autoinflingida. Como bien señalan BRANDL ET ÁL. (2007: 33), evidentemente en los supuestos de autonegligencia, no hay perpetradores del maltrato y nadie a quien inculpar. La autonegligencia puede actuar al igual que ocurre con el maltrato hacia las personas mayores, colocándolos en una posición de especial vulnerabilidad (BRANDL ET ÁL. 2007: 33) por lo que se trata de un fenómeno que guarda similitudes con el mismo.

clasificación entre los factores de riesgo que pueden determinar la aparición de una situación de malos tratos basándose en el grado de contraste de los mismos entre los más importantes estudios que, hasta ese momento, se habían dedicado al tema. Los mencionados autores hablan de *factores probables*, entendiendo por estos, aquellos que tienen un apoyo casi unánime en varios estudios; de *factores potenciales*, cuando el apoyo en los diversos estudios es contradictorio o limitado y por último de *factores cuestionados*, entendiendo por estos aquellos que se supone aumentan la probabilidad de que se dé el maltrato pero no se dispone de pruebas empíricas que lo sustenten. Entre los factores probables se encuentran: condiciones de convivencia, aislamiento social, demencia, características individuales de los agresores que predisponen a la violencia (enfermedad mental, hostilidad, abuso del alcohol y dependencia del agresor). Entre los factores potenciales hallamos el género, la relación entre la víctima y el agresor, características de las víctimas y raza. Por último, entre los factores cuestionados, engloban la discapacidad física de la persona mayor, la dependencia de la víctima, el estrés del cuidador<sup>5</sup> y la transmisión intergeneracional de la violencia.

Finalmente, en relación con la prevalencia del fenómeno, a pesar de la variedad de los resultados de los diversos estudios disponibles, podemos concluir que el maltrato hacia las personas mayores (en el ámbito familiar aunque no exclusivamente) no es un fenómeno marginal en el mundo sino una realidad bien presente en muchas sociedades. En este sentido, a partir de la revisión sistemática que realizan Cooper et ál. (2008) de 49 estudios internacionales que a través de diversas técnicas han explorado la prevalencia del maltrato y la negligencia hacia las personas mayores destacan las siguientes conclusiones: en los estudios de prevalencia del maltrato a través de la exploración de la población en general, hasta un 6% muestra haber sufrido alguna forma de mal-

---

<sup>5</sup> LASCH y PILLEMER (2004:1265), por ejemplo, resultan concluyentes al afirmar cómo ni la dependencia de la persona mayor hacia su cuidador ni el resultante estrés del mismo han sido encontrados como factor a la hora de predecir el maltrato en la mayoría de estudios hasta ese momento. No obstante, es cierto que la demencia de la persona mayor asociada a las situaciones de maltrato como factor de riesgo presenta un apoyo empírico mucho mayor aunque se relacione, en puridad, con los comportamientos disruptivos en el paciente que puede ocasionar la enfermedad. Como apuntan varios autores (BENNET ET ÁL., 1997; AITKIEN Y GRIFFIN, 1997; PAYNE, 2002) quizás la demostración más evidente de las flaquezas de esta explicación centrada en el estrés y la dependencia de la víctima sea la evidencia de la gran cantidad de personas que se encuentran en una situación de cuidado de una persona mayor dependiente y, sin embargo, la relativamente escasa prevalencia de esas situaciones de maltrato. La explicación del maltrato familiar hacia las personas mayores a partir de la sobrecarga y estrés del cuidador (que suele ser cuidadora, en realidad) no es tanto una explicación fallida como incompleta.

trato o abuso en el último mes<sup>6</sup> mientras que el 5% de las parejas entre mayores comunica que se ha producido en su relación alguna manifestación de maltrato físico en el último año<sup>7</sup>.

En definitiva, a pesar de las importantes variaciones entre los resultados de un estudio a otro, no que hay que perder de vista que se viene aceptando como plausible el dato de que entre un 4 y un 5% de los mayores de 65 años sufren alguna forma de malos tratos en el mundo. Teniendo en cuenta el porcentaje de población de edad superior a 65 años en España, un cálculo aproximado arrojaría una cifra en torno a los 350 000 ancianos afectados. La conclusión, por lo tanto, es evidente y a ella llegan todos los estudios aquí reseñados: la prevalencia del maltrato (o su sospecha) hacia las personas mayores es elevada también en la sociedad española y estamos ante un problema social de magnitud considerable frente al que la sociedad debe tomar conciencia y responder con medidas y políticas adecuadas.

### 3. Metodología empleada

Descendiendo ya a la descripción de las técnicas concretas empleadas en el trabajo de investigación presentado (Gracia Ibáñez, 2010), nos hemos servido de una pluralidad de *herramientas de investigación*. Pluralidad metodológica que abarca elementos cualitativos pero también cuantitativos en el diseño investigador.

No obstante, la investigación presenta un carácter marcadamente cualitativo. Las técnicas cualitativas empleadas han consistido esencialmente en la realización de una serie de entrevistas semiestructuradas (en concreto treinta y dos) a profesionales de los ámbitos sanitario, social y jurídico; así como la celebración de tres grupos de discusión.

Se realizaron 32 entrevistas (22 individuales y 10 de grupo) y tres grupos de discusión: uno de ellos integrado por cuidadores de ancianos —familiares y profesionales— y representantes del colectivo de personas mayores, un segun-

---

<sup>6</sup> Con todo, la tasa varía considerablemente entre los estudios analizados —desde un 3,25% hasta un 27,5%— lo que, según COOPER ET AL. (2008, 158), es muestra tanto de las variaciones reales de la tasa de maltrato entre las diferentes culturas como de las diferencias de criterio a la hora de definir y medir las situaciones de maltrato.

<sup>7</sup> En el caso de España, en la pionera investigación de IBORRA MARMOLEJO (2008), la diferencia entre la tasa de prevalencia obtenida de la muestra de personas mayores de 64 años (0,8%) —esto es, aquellas personas mayores que señalan haber sido víctimas de alguna forma de maltrato— es notablemente inferior a la obtenida de la muestra de cuidadores de personas mayores dependientes (4,6%), porcentaje referido a aquellos cuidadores o cuidadoras que indican haber maltratado de alguna forma a la persona mayor a su cargo.



do grupo compuesto por profesionales de los servicios sociales y, por último, un tercero integrado por operadores jurídicos.

En la elección de los informadores se ha otorgado un peso importante a los profesionales sanitarios ya que entendemos que el ámbito de la salud pública es clave a la hora tanto de la prevención como de la detección de supuestos de maltrato y negligencia, y también de situaciones de sobrecarga del cuidador de una persona mayor. Igualmente se ha explorado la respuesta desde el ámbito de los servicios sociales, con especial atención aquellos relacionados con la atención a la dependencia y a la autonomía personal de las personas mayores.

Al margen de lo institucional, también se han explorado los mecanismos y dispositivos puestos en marcha por el denominado como *tercer sector social* que en este ámbito de las personas mayores realizan una labor muy importante. Otro ámbito que en el diseño de la investigación cualitativa cobra gran relevancia es el de la salud mental y el tratamiento y atención de los enfermos mentales graves en la Comunidad Autónoma de Aragón. También se ha explorado la posible relación entre otras circunstancias personales del agresor como la toxicomanía o la dependencia al alcohol a través del contacto con profesionales de esa área de trabajo. Finalmente, en el marco del análisis sociojurídico emprendido, se incluyen informantes del ámbito jurídico: abogados, jueces, fiscales y notarios.

En definitiva, los informantes contactados tenían o bien un conocimiento directo de primera mano a través de su propia experiencia profesional, o incluso (como ocurría con el grupo de discusión dedicado a los cuidadores), experiencia personal directa sobre al menos determinados aspectos explorados en la investigación. Por último, en determinados supuestos, además de su experiencia profesional algunos de los informantes aportan un plus de representatividad al estar integrados en instituciones públicas, asociaciones u organismos y hablar, en alguna medida, en representación de los mismos.

Con respecto a los aspectos cuantitativos, estos se centran preferentemente en el análisis como fuente secundaria de los resultados desagregados de una investigación previa del LSJUZ (2004) acerca del tratamiento por parte de la administración de justicia de la violencia intrafamiliar<sup>8</sup> a lo que hay que aña-

---

<sup>8</sup> Para cubrir el segundo objetivo se recurrió al análisis de los datos desagregados referidos a víctimas de violencia familiar mayores de 60 años en el mencionado estudio del LSJUZ (2004) para el CGPJ sobre el tratamiento de la violencia intrafamiliar por parte de la administración de justicia en España. En total se obtuvieron 856 registros (452 correspondientes a casos de violencia contra ascendientes y 404 referidos a violencia en el seno de la pareja en la que la víctima es una persona mayor), referidos a expedientes judiciales de los años 2000, 2001 y 2002 en juzgados y tribunales de toda España. El diseño, el análisis estadístico y la elaboración del informe final de la

dir otras fuentes relacionadas con estudios nacionales e internacionales sobre maltrato a mayores<sup>9</sup>, así como otros datos relevantes relacionados con la vejez.

#### **4. La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Principales hallazgos de la investigación**

En relación con la *percepción de los informantes* sobre la naturaleza y dinámicas del maltrato familiar hacia los mayores, los participantes en la investigación trasladan claramente la idea de una sociedad, que en consonancia con lo que ocurre en el resto de sociedades de nuestro entorno, marcadamente edadista. Se asocia vejez a vulnerabilidad y fragilidad. Y aunque es cierto que se apuntan cambios en el sentido de que las nuevas generaciones que están accediendo a la senectud pueden alcanzar mayores cotas de poder y relevancia social, se destacan sobre todo los mecanismos por los que *la sociedad edadista* coloca a los mayores en una posición relegada. Una posición de discriminación que tiene manifestaciones materiales como la pobreza, pero también manifestaciones espirituales como la soledad.

Por otro lado, la situación de los mayores se liga en los discursos de los informantes al cambio social y al cambio familiar. Y aunque se reconoce que el *familiarismo* de la sociedad española persiste, la familia como ámbito que acoge y cuida de los mayores se percibe como un rasgo definidor de la sociedad cada vez más puesto en cuestión.

El tema del cuidado de los mayores es recurrente en los discursos de la práctica totalidad de los informantes. Cuidado que se contempla como una actividad potencialmente estresante y generadora, al haberse atribuido socialmente a las mujeres, de grandes desigualdades de género (entre otras las relacionadas con el acceso al mercado laboral). En este sentido, y a pesar de que se incardina el cuidado de las personas mayores en el marco de las obligaciones familiares, se considera que el Estado debe jugar un papel importante en el apoyo de los cuidadores y cuidadoras, así como en la remoción de esos obstáculos y dificultades asociadas a la tarea de cuidado, en cuanto generadores de vulnerabilidad y desigualdad.

Más en relación directa con nuestro objeto de estudio, el mismo concepto de maltrato familiar hacia las personas de edad aparece en los discursos ro-

---

investigación mencionada fueron llevados a cabo por Manuel Calvo García.

<sup>9</sup> En este último sentido resultan de gran importancia, en el contexto español, los trabajos de IBORRA MARMOLEJO (2008), PÉREZ-CÁRCELES ET AL. (2008), RISCO-ROMERO ET AL. (2005) y BAZO (2001), entre otros autores.

deado de una cierta indefinición, sobre todo si se compara con otras formas de violencia intrafamiliar. Las formas percibidas en las que ese maltrato puede manifestarse muestran una gran coincidencia con las tipologías usualmente manejadas por la literatura especializada. Si bien es cierto que la denominación de maltrato suele remitir más bien al maltrato físico (y en menor medida al psicológico) prefiriendo otros términos más eufemísticos (*trato inadecuado o desatención de los ancianos*, por ejemplo) para referirse a otras manifestaciones del fenómeno. No obstante, se identifica claramente la existencia de negligencia y de maltrato económico o material. También se refiere la posible aparición de abusos sexuales.

Especialmente interesante, en este punto, es el grado de prevalencia percibida de cada tipo de maltrato familiar al mayor. A grandes rasgos hay que decir que aunque, como decíamos, se tiende a identificar maltrato físico con el concepto mismo de maltrato hacia los mayores, este se considera poco frecuente. Igualmente se entiende que no suele encontrarse en la realidad de forma aislada. Habitualmente esta forma de maltrato está unida al maltrato psicológico, que en sí mismo se considera como una de las manifestaciones más prevalente. Del mismo modo se percibe una especial prevalencia de los casos de negligencia y de maltrato material o económico.

La negligencia ocupa un lugar central en los discursos de profesionales contactados. En estos discursos se plantea cómo el cuidado familiar de las personas mayores dependientes (especialmente si están afectadas de algún tipo de demencia), al generar sobrecarga y estrés, puede desembocar en situaciones, sobre todo, de negligencia. No obstante, a veces, esa negligencia no se percibe nítidamente como una forma de maltrato o violencia hacia las personas mayores («que los maltratan, no... que dejan de cuidarlos o los cuidan mal»). En cierto modo, algunos informantes consideran la negligencia como una realidad diferenciada y asociada a categorías que denotan una menor gravedad o incluso un menor reproche social. Se observa una fuerte tendencia a diferenciar algunos de estos comportamientos de otras formas de violencia (física, psicológica y sexual) que se consideran como más graves.

La violencia de género entre los mayores también emerge en los discursos como una realidad presente en la sociedad, lo que coincide con los estudios e investigaciones disponibles sobre el fenómeno (Hightower, 2002; Brandl y Cook-Daniels, 2002; Whittaker, 1996; Aitken y Griffin, 1996, entre otros). Se describe como un tipo de violencia de género que presenta una serie de circunstancias diferenciales. Especialmente se destaca el hecho de que suelen suponer situaciones muy prolongadas en el tiempo, muy resistentes al cambio y en las que la edad avanzada de la mujer víctima (pero también del agresor) dificulta extraordinariamente la intervención.

En relación con los factores de riesgo asociados, el discurso de los informantes gira recurrentemente en torno a los contextos de provisión de cuidado familiar de las personas mayores. Esto hace que en lo relativo a los factores de riesgo (y también a las causas del fenómeno) se destaque el estrés que genera la sobrecarga en el cuidador familiar. Unido a esto se destaca también el hecho de que la mayor dependencia de la persona mayor aumenta el estrés de la cuidadora o cuidador familiar y, por lo tanto, el riesgo mismo de maltrato.

Aunque en un plano menos evidente, las circunstancias individuales relacionadas con el agresor se encuentran también presentes en los discursos de los informantes como factores de riesgo. Son circunstancias que se refieren de una forma más o menos directa a la dependencia no tanto de la persona mayor, como del propio agresor. Un concepto de dependencia en un sentido amplio.

Especialmente se refieren a circunstancias que persisten en el tiempo o integran dinámicas de relación familiar poco saludables. Son circunstancias relacionadas con la enfermedad mental grave, el abuso de sustancias, pero también con la dependencia económica y emocional. Aparecen sobre todo referenciadas en los discursos, como es lógico, de los informantes más cercanos al ámbito de la atención a la salud mental y a las toxicomanías, pero también en los discursos de los juristas. En este último caso tal vez porque las situaciones de conflicto en las que pueden estar presentes llegan con mayor facilidad a conocimiento de la administración de justicia.

Estos factores de riesgo, como la enfermedad mental grave y el alcoholismo o la drogadicción, no pueden ser tomados en ningún caso como predictores infalibles del maltrato (lo que, por otro lado, ocurre también con el estrés de la cuidadora). Pero la presencia de alguno de ellos, que en determinados casos se asocia con la generación del conflicto familiar, puede desembocar en formas de violencia o maltrato ejercidas contra los ascendientes mayores.

Se trata de escenarios que no siempre están necesariamente conectados con contextos de asunción del cuidado de los padres ancianos dependientes. Aunque los informantes ponen de manifiesto cómo, a veces, los padres que se han encargado del cuidado de su hijo (por determinadas circunstancias que determinan la dependencia de este) a causa de su progresivo envejecimiento o bien no pueden continuar haciéndolo o bien se ven abocados a requerir la ayuda y el cuidado para ellos mismos de ese hijo dependiente. En este contexto, estos factores de riesgo asociados a la dependencia del posible agresor aparecen, en los discursos recogidos, como situaciones que problematizan la provisión de cuidado hacia los padres ancianos cuando estos precisan de ser atendidos.

Junto con los factores de riesgo hasta aquí señalados y que se hacen explícitos en las informaciones recogidas, del análisis de las mismas puede deducirse que también aparecen otros factores diversos implícitos en los discursos. Es el caso de las *condiciones de convivencia, el aislamiento social, la transmisión intergeneracional de la violencia y el género*.

La convivencia, al girar el discurso de la mayoría de los informantes en relación con la provisión de cuidados, es un elemento que en la mayoría de los casos se da por supuesto. Lo mismo ocurre cuando aparece la dependencia de los hijos adultos que muchas veces se ejemplifica precisamente en la imposibilidad de acceso del hijo adulto a la independencia residencial. Pero en este último punto hay un matiz presente en el caso concreto del maltrato económico o material donde se percibe (al menos en algunos supuestos como la presión hacia los padres para conseguir ayuda económica) que la convivencia no es un requisito para la perpetración.

El aislamiento social es una característica que se puede rastrear en los discursos (sobre todo en los de los informantes provenientes del ámbito socio-sanitario) referenciada tanto a los mayores como a los cuidadores. En lo que se refiere a los mayores, las informaciones de los informantes no lo contemplan tanto como un factor de riesgo específico del maltrato, y sí como una situación que, en general, los fragiliza y los hace más vulnerables. Desde la perspectiva de los cuidadores y cuidadoras familiares es presentado como uno de los efectos más perjudiciales de la provisión de cuidados que puede maximizar la sensación de sobrecarga y el estrés.

La transmisión intergeneracional de la violencia aparece en los discursos de alguna de las trabajadoras sociales contactadas de una forma bastante tangencial y relacionada esencialmente con la dificultad de asumir la obligación de cuidado sobre todo por parte de algunas mujeres en base a una relación paterno-filial previa marcada por la violencia o, al menos, la conflictividad.

Finalmente, el género, considerado como factor de riesgo, se puede considerar también como implícito en las informaciones obtenidas. Es cierto que no se señala claramente la idea de que las mujeres sean víctimas en mayor medida que los hombres de esta forma de violencia familiar. Pero, a cambio, se identifica claramente la existencia de violencia de género contra las mujeres mayores. Y además hay un supuesto en el que sí se considera el género como un factor clave: el de los hijos que retornan al hogar tras un fracaso vital o por necesidades económicas ya que se percibe claramente que la mayoría de estos hijos adultos son varones.

Del análisis de los datos desagregados del estudio del LSJUZ (2004) podemos deducir, en primer lugar, que estos parecen avalar de forma clara (en

congruencia con lo que señalan otros estudios llevados a cabo en el ámbito español) que las víctimas ancianas —ya sean maltratadas por su pareja o por sus hijos— son en su mayoría mujeres; por lo que también la violencia ejercida contra las personas mayores tiene un fuerte componente de violencia de género. Y así, el 66% de los expedientes correspondientes a violencia contra ascendientes la víctima era una mujer. Cifra que alcanza un 78% en los referidos a la violencia de pareja.

Las mujeres mayores son víctimas en mayor medida de estas formas de violencia y los imputados son hombres también en su mayoría. Esto, que se repite tanto en el caso de la violencia de pareja (78% de imputados hombres) como en el caso de violencia contra los ascendientes (84%). Lo que supone poner en cuestión la idea de que las mujeres en el caso de la violencia contra las personas mayores ascendientes son tanto víctimas como agresoras. Lo cual puede tener una doble lectura posible: o bien realmente las mujeres son menos agresoras que los hombres, o bien los actos de maltrato perpetrados por mujeres no acceden de la misma forma que los perpetrados por los hombres a la justicia penal. Quizás porque tradicionalmente se ha considerado que el maltrato que ejercía la mujer en estos casos, en su condición social de cuidadora, se relacionaba más con la negligencia mientras que las formas de maltrato que infringen los hombres se relacionan más con la violencia física. Y las manifestaciones de violencia física acceden de forma mucho más habitual al conocimiento de la justicia penal.

Por otro lado se deduce, en relación con el perfil del agresor, que juegan un importante papel una serie de circunstancias entre las que se destaca el consumo de alcohol y otro tipo de drogas (un 25% y un 31% para el caso de violencia contra ascendientes que se resuelve en Juzgados de lo Penal y un 21% y 22% respectivamente, en el caso de violencia ventilada en Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción) y los trastornos mentales y psicológicos (un 24% para el caso de violencia contra ascendientes que se resuelve en Juzgados de lo Penal y un 15% en el caso de violencia ventilada en Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción). También muchos de los estudios ponen de manifiesto la influencia de lo que se ha denominado como *estrés del cuidador* o *síndrome de burnout* a la hora de determinar la existencia de posibles situaciones de negligencia o maltrato hacia las personas mayores dependientes por parte de las personas que ejercen su cuidado. Aunque en este sentido llama la atención, en lo referente al menos a la respuesta de la administración de justicia frente al fenómeno, el hecho de que aparecen en muy escasa medida situaciones que partan de esta situación de dependencia por parte del anciano y que tengan que ver con la dificultad de su cuidado y los conflictos que

ello pueda generar<sup>10</sup>. Esto nos estaría indicando en principio que estos casos de maltrato o negligencia por parte del cuidador llegan en mucha menor medida hasta los tribunales de justicia y que existe, por lo tanto, una importante cifra negra de esta tipología de maltrato hacia las personas mayores desde el punto de vista de su respuesta judicial.

Específicamente en relación con la edad de la víctima, los datos del estudio del LSJUZ (2004) muestran cómo, a mayor edad, el porcentaje de supuestos que acceden a la justicia penal es menor (siendo esta tendencia más sutil en el caso de la violencia contra ascendientes —53% de personas entre 60 y 70 años y 47% de personas de más de 70— pero muy marcada en el caso de la violencia de pareja que tiene como víctima una persona mayor —77% de personas entre 60 y 70 años y 23% de personas de más de 70—). Esta tendencia es inversa a la constatada en los estudios que miden la prevalencia del fenómeno y sus características y que apuntan generalmente a un aumento del riesgo y la tasa de maltrato directamente proporcional a la mayor edad de la víctima.

Finalmente, nos ocuparemos de *la respuesta frente al fenómeno* a la luz de los resultados obtenidos en la investigación. Debemos hacer partir el análisis de la relevancia que los informantes conceden a las explicaciones del fenómeno del maltrato familiar hacia las personas mayores que tienen su origen en la sobrecarga y el estrés de la cuidadora. Ello condiciona la percepción de la misma naturaleza del fenómeno y, desde luego, determina la respuesta que se propone ante el problema. Una respuesta que se contempla mucho más desde la óptica sociosanitaria que desde la jurídica.

El recurso a la intervención de la justicia penal se ve como plenamente justificado solo ante las situaciones más nítidamente percibidas como graves como son el maltrato físico o el abuso sexual a diferencia de lo que ocurre en los casos de negligencia (salvo si estos resultan muy graves).

El discurso en torno a la respuesta frente al maltrato hacia las personas mayores se centra en la intervención sobre la sobrecarga que genera el cuidado de las personas mayores dependientes. Intervención sustanciada con prioridad mediante mecanismos de apoyo de diversa naturaleza (grupos psicosociales, actividades de formación de cuidadores, dispositivos de respiro) encaminados siempre a minimizar la sobrecarga y el estrés de los cuidadores y cuidadoras familiares y así prevenir la aparición del maltrato (especialmente de la negligencia). Aunque existen algunas referencias en los discursos aisladas al

---

<sup>10</sup> De hecho solo uno de los registros de los 452 correspondientes a expedientes de violencia contra familiares mayores de 60 años corresponde nítidamente a ese perfil.

empoderamiento de las víctimas, las intervenciones (desde una perspectiva de prevención) se encaminan preferentemente al empoderamiento de los cuidadores familiares (casi siempre mujeres). Un empoderamiento que, por otro lado, permita a estas mujeres seguir ejerciendo el papel de cuidadoras, con lo que muestra una finalidad de preservación del núcleo familiar y de las funciones que desempeña en la atención de los mayores dependientes. Por otro lado, se trata de una intervención que tiene también un carácter indirecto, puesto que quienes hacen uso de estos dispositivos (grupos de apoyo y actividades de formación) no suelen ser quienes más riesgo presentan de actuar violentamente o de cuidar de forma negligente sino, al contrario, quienes más conscientes son de su tarea y de las dificultades que implica.

También, desde una perspectiva de prevención, los profesionales (sobre todo sociosanitarios) enfatizan la necesidad de formación sobre el tema. Formación dirigida a los diversos profesionales en contacto con la población anciana e involucrados en la respuesta y que estaría encaminada a conocer las dinámicas del maltrato y también a sensibilizarles sobre el fenómeno.

En los resultados de la investigación están también muy presentes las dificultades de detección y evaluación. Sobre todo se trasluce la necesidad de contar por parte de los profesionales con medios suficientes que garanticen una intervención adecuada. No basta con detectar, hay que poder intervenir también. Y para intervenir hacen falta medios adecuados.

La respuesta frente al maltrato familiar hacia los mayores se asume como un proceso complejo que debe abordarse desde la colaboración multidisciplinar y también entre los diferentes sistemas implicados (sanitario, social, judicial). Lo cierto es que de las informaciones recogidas se desprende la necesidad de una mayor profundización en este sentido.

Se infiere claramente qué respuesta que se articula desde el derecho es percibida a través de los discursos de los informantes de forma ambivalente. Sobre todo en su vertiente penal, se asocia con los casos más graves percibiéndose como el último recurso cuando los otros medios han fallado. Por eso mismo, la intervención de la administración de justicia (también, aunque tal vez en menor medida, la del orden civil a través de instituciones como el internamiento no voluntario o la incapacitación) se contempla por parte de los profesionales sociosanitarios con cierta reticencia. Al tiempo que los propios juristas plantean sus límites y carencias.

La prevención general (e incluso la especial) asociadas a la norma penal para estas situaciones en concreto aparecen en los hallazgos de la investigación como un concepto en crisis cuestionado por los profesionales (también por los operadores jurídicos).



En última instancia, estas matizaciones anteriores son muestra evidente de la dificultad y la complejidad de toda intervención en un sentido general. En ocasiones, la introducción de dispositivos de respiro o de apoyo a los cuidadores resultará indudablemente útil y mejorará la situación. Otras veces, sin embargo, serán contraproducentes y empeñarse en ellos puede colocar a la víctima en una situación de mayor peligro. Hay que ir caso por caso.

En definitiva, debemos articular una respuesta compleja ante un fenómeno también complejo que resulte adecuada tanto en términos de eficacia, como en términos de justicia.

## 5. Conclusiones con algunas propuestas

El maltrato familiar hacia las personas mayores es un problema social que todavía debe salir a la luz pública en mayor medida para que la sociedad se implique en darle respuesta. Ese proceso de visibilización debe implicar también dar voz a las propias víctimas y supervivientes mayores para que planteen sus vivencias y necesidades. Hasta ahora sobre este tema se oye la voz de los expertos y de los profesionales, pero no la voz de las víctimas. Pero las víctimas tienen que empezar a ser escuchadas también, junto a los expertos, como una necesidad democrática.

Tenemos que hacer salir al maltrato familiar hacia las personas mayores de esa categoría residual de *otras formas de violencia* familiar (que generalmente se enuncia, pero que raramente se explica o se concreta) resaltando el hecho de que presenta dinámicas y características propias.

Para responder adecuadamente ante el fenómeno del maltrato familiar hacia las personas mayores hay que acudir a la raíz profunda del problema. Una raíz que resulta sin duda difícil de arrancar: y que no es otra que el *edadismo*. Desde las diversas instancias sociales, los medios de comunicación, la sociedad civil y las instituciones, se debe fomentar una visión positiva de las personas mayores.

El fenómeno objeto de nuestro trabajo es, en definitiva, una realidad todavía poco visible, necesitada de intervención, y que nos incumbe como sociedad puesto que todas las personas, incluidas las personas mayores, merecen vivir en paz alejadas de cualquier situación de maltrato o violencia. Cualquier forma de abuso o maltrato debe ser contemplada como una violación de los derechos humanos de las personas de edad y, en consecuencia, debemos tratar de buscar los medios que mejor garanticen una eficaz respuesta frente a estas situaciones tanto en términos de eficacia como de justicia, ayudando así a hacer realidad el hermoso lema que las Naciones Unidas eligieron para conmemorar, en 1999, el año internacional de las personas mayores: «por una sociedad para todas las edades».

## 6. Bibliografía

- AITKEN, L. y GRIFFIN, G. (1996), *Gender issues in elder abuse*, Londres, Sage.
- BARBERO GUTIÉRREZ, J., MOYA BERNAL, A. e IMSERSO (2005), *Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación*, Madrid, IMSERSO.
- BASS, D. M., ANETZBERGER, G. P., EJAZ, F. K. y NAGPAUL, K. (2001), «Screening Tools and Referral Protocol for Stopping Abuse against Older Ohioans: A Guide for Service Providers», *Journal of Elder Abuse and Neglect*, 13(2), pp. 23-38.
- BAZO, M.<sup>a</sup> T. (1990), *La sociedad anciana*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI.
- (2001), «Negligencia y maltrato a las personas ancianas en España», *Revista Española de Geriátria y Gerontología*, 36(1), pp. 8-14.
- BENNETT, G., KINGSTON, P. y PENHALE, B. (1997), *The dimensions of elder abuse. Perspectives for practitioners*, Basingstoke, Macmillan.
- BENBOW, S. M. y HADDAD, P. M. (1993), «Sexual abuse of the elderly mentally ill», *Postgrad. Med. Journal*, n.º 69, pp. 803-809.
- BONNIE, R. J. y WALLACE, R. B., (eds.), (2003), *Elder mistreatment. Abuse, Neglect and Exploitation in Aging America*, Washington, D. C., National Research Council, National Academies Press.
- BRANDL, B. (2000), «Power and Control: Understanding Domestic Abuse in Later Life», *Generations*, vol. XXIV, n.º 2, pp. 39-45.
- BRANDL, B. D., HEISLER, C. J., MARLATT OTTO, J., STIEGEL, L. A. y THOMAS, R. W. (2007), *Elder abuse detection and prevention: A collaborative approach*, Nueva York, Springer Publishing Company, LLC.
- BRANDL, B. y COOK-DANIELS, L. (2002), «Domestic Abuse in Later Life», *National Electronic Network on Violence against Women*, disponible en [http://www.ncall.us/docs/AR\\_later-life.pdf](http://www.ncall.us/docs/AR_later-life.pdf).
- BRANDL, B. y HORAN, Y. (2002), «Domestic Violence in Later Life: An Overview for Health Care Providers», *Women and Health*, n.º 35 (2/3), pp. 41-54.
- BUTLER, R. N. y LEWIS, M. I. (1973), *Aging and Mental Health*, St. Louis, MD, C. V. Mosby.
- BYTHEWAY, B. (1995), *Ageism*, Buckingham, Open University Press.
- COOPER, C., SELWOOD, A. y LIVINGSTON, G. (2008), «The prevalence of elder abuse and neglect: a systematic review», *Age and Ageing*, n.º 37, pp. 151-167.

- GORDON, R. M. Y BRILL, D. (2001), «The abuse and neglect of the elderly», *International Journal of Law and Psychiatry*, n.º 24, pp. 183-197.
- DYER, C. B., PAVLIK, V. N., TORONJO, C., CUNNINGHAM, M., POYTHRESS, E. L. y SEARLE, N. (2006), «The Key elements of self-neglect», *Journal of Elder Abuse and Neglect*, vol. 17, 4, pp. 1-10
- GRACIA IBÁÑEZ, J. (2010), *La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis sociojurídico*. Tesis doctoral inédita codirigida por Manuel Calvo García y Teresa Picontó Novales.
- HIGHTOWER, J. (2002), «Violencia y abuso en la vida de la mujer mayor: ¿Es abuso de personas mayores o violencia contra la mujer? ¿Importa la distinción?», INSTRAW en [http://www.un-instraw.org/es/docs/ageing/Jill\\_Hightower\\_discussion\\_paper\\_SP.pdf](http://www.un-instraw.org/es/docs/ageing/Jill_Hightower_discussion_paper_SP.pdf).
- HOMER, A. C. y GILLEARD, C. (1990), «Abuse of elderly people by their carers», *British Medical Journal*, 301, pp. 1359-1362.
- IBORRA MARMOLEJO, I. (2005), «Concepto y tipo del maltrato de mayores», en IBORRA MARMOLEJO, I. (ed.), *Violencia contra personas mayores*, Barcelona, Ariel, pp. 45-68.
- (2008), *Maltrato de personas mayores en la familia en España*, Valencia, Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio de la Violencia, Centro Reina Sofía.
- LASCH, M. S. y PILLEMER, K. (2004), «Elder abuse», *The Lancet*, vol. 364 (octubre), pp. 1192-1272.
- LSJUZ/LABORATORIO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA y CALVO GARCÍA, M., (coord.), (2004), *El tratamiento de la violencia familiar de género en la administración de justicia*, disponible en <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords>.
- NERENBERG, L. (2002), «Caregiver Stress and Elder Abuse», en *Preventing Elder Abuse by Family Caregivers*, Washington, NCEA.
- NERENBERG, L. (2008), *Elder abuse prevention: Emerging trends and promising strategies*, Nueva York, Springer Publishing.
- Muñoz Tortosa, J. (2004), *Personas mayores y malos tratos*, Madrid, Pirámide.
- PALMORE, E. (1999), *Ageism: Negative and Positive*, Nueva York, Springer.
- (2001), «The Ageism Survey: First Findings», *The Gerontologist*, vol. 41, n.º 5, pp. 572-575.

- PAYNE, B. K. (2002), «An Integrated understanding of elder abuse and neglect», *Journal of Criminal Justice*, n.º 30, pp. 535-547.
- PHILIPS, L. R. (1986), «Theoretical explanations on Elder Abuse: Competing Hypotheses and Unresolved Issues», en PILLEMER, K. A. y WOLF, R. S., (comps.), *Elder Abuse: Conflict in the Family*, Dover, Auburn House Publishing Co., pp. 197-217.
- PILLEMER, K. (2005), «Factores de riesgo del maltrato a mayores», en IBORRA MARMOLEJO, I. (ed.), *Violencia contra personas mayores*, Barcelona, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Ariel, pp. 69-82.
- PILLEMER, K., MUELLER-JOHNSON, K., MOCK, S., SUITOR, J. J. y LACHS, M. S. (2007), «Prevention of elder mistreatment», en DOLL, S. L., BONZO, S. E. y HAAS, E. N. (eds.), *Handbook of Injury and Violence Prevention*, Nueva York, Springer, pp. 241-256.
- RUIZ SANMARTÍN, A., ATLET TORNER, J., PORTA MARTÍ, N., DUASO IZQUIERDO, P., COMA SOLÉ, M. y REQUESENS TORRELLAS, N. (2001), «Violencia doméstica: Prevalencia de sospecha de maltrato a ancianos», *Atención Primaria*, vol. 27, n.º 5, pp. 331-334.
- SENGSTOCK, M. C. y O'BRIEN, J. G. (2002), *Identifying and treating domestic abuse in the elderly: A training program for health and social service professionals*, disponible en [http://home.comcast.net/~marycay910/site/?/page/Elder\\_Abuse/&PHPSESSID=1dcb71e35204bc0c839ac9b4925e510e](http://home.comcast.net/~marycay910/site/?/page/Elder_Abuse/&PHPSESSID=1dcb71e35204bc0c839ac9b4925e510e).
- WHITTAKER, T. (1996), «Violence, Gender and Elder Abuse», en FAWCETT, B., FEATHERSTONE, B., HEARN, J. Y TOFT, C. (eds.), *Violence and Gender Relations: Theories and Interventions*, Londres, Sage.
- WOLF, S. R. y PILLEMER, K. A. (1989), *Helping Elderly Victims. The Reality of Elder Abuse*, Nueva York, Columbia University Press.
- WOLF, R. S. (1988), «Elder abuse: Ten Years Later», *Journal of the American Geriatrics Society*, n.º 3 (8), pp. 758-762.
- (2000), «Introduction: The nature and Scope of Elder Abuse», *Generations*, n.º 24 (2), pp. 6-12.



**HOGAR, DULCE HOGAR.  
MALTRATO FILIOPATERNAL**

**(Comunicación)**

**JULIA REMÓN**

Catedrática de Historia  
Universidad de Lleida  
Miembro del Consejo de la Fundación SIP



El Seminario de Investigación para la Paz se dedica este año al análisis y estudio de la violencia cotidiana y la búsqueda de soluciones para una convivencia más pacífica. La violencia se puede sufrir en todos los ámbitos pero es incuestionable que la mayoría de las agresiones que sufren mujeres, hombres, niños y ancianos se realiza en el ambiente familiar y su agresor/a se encuentra en su entorno más cercano.

Hogar dulce hogar. Este hogar ideal ha sido, históricamente, en demasiadas ocasiones, un lugar donde la violencia física, emocional y psicológica ha estado presente entre sus componentes. La relación directa entre sus miembros y su intensa convivencia hace que se creen lazos muy fuertes que pueden llegar a provocar intereses cruzados, origen de conflictos y de violencia intrafamiliar, que puede producirse en muchas direcciones. En la actualidad, esposos, hijos, progenitores, abuelos maltratados empiezan a elevar la voz y destapan un panorama muy diferente a la familia feliz que se encontraba en el imaginario colectivo.

Hogar ¿dulce hogar?... asentada la burguesía en el poder, a mediados del XIX, instaura un modelo familiar denominado puritano o victoriano basado en la sumisión de todos los miembros a la autoridad paterna y en la conversión de la mujer como «ángel del hogar». La subordinación legal de la esposa y de los hijos convirtió al esposo y padre en dueño y señor de la casa, con derecho a ejercer una violencia que era socialmente aceptada y jurídicamente argumentada; bien, por su autoridad para enseñar o bien, por su defensa al honor. Este modelo ideal de familia «perfecta», con una clara asignación de roles, tiene sus raíces profundamente arraigada en la historia a través del patriarcado, empezará a ser claramente cuestionado con los ilustrados y entrará en crisis desde el siglo XIX. Actualmente, los cambios económicos, jurídicos, culturales... modifican la mentalidad social que va aceptando con normalidad el paso de la llamada «familia modelo» a los distintos modelos de familia. Requena las denomina familias «posnucleares», donde coexisten la familia nuclear, monoparental, homoparental (Ley de 1 de julio de 2005), híbrida, parejas de hecho, etc., y se empieza a definir la familia como una forma más que tiene la sociedad de agrupar a una serie de personas con vínculos afectivos y emocionales.

En España, la Constitución de 1978 establece la igualdad entre mujer y hombre; las leyes del divorcio y la ratificación de los derechos de la mujer y del niño determinan que el Estado es garante de evitar la violencia en el hogar y es punible el maltrato entre sus miembros. Es un hecho que esta violencia siempre ha existido, pero ahora emerge al pasar de ser un problema considera-



do de índole privado a la esfera pública y por el rechazo social provocado por la sensibilización pública ante este tipo de violencia. Este apoyo jurídico y social hace que, primero, la víctima tome conciencia de su propia realidad y, segundo, supere el miedo y la vergüenza para denunciarlo.

Es por este motivo que las instituciones y especialistas duden, frente a la opinión generalizada, de que exista en la actualidad un incremento de la violencia intrafamiliar y consideren que las víctimas, sean quienes sean, empiezan a emerger, buscan ayuda y denuncian situaciones que hace unos años eran impensables. Se calcula que en el caso de la mujer se ha pasado de denunciar un 10 a un 50% del maltrato gracias a las campañas mediáticas. Estas cifras quedan muy alejadas con respecto a las agresiones que sufren niños, padres... donde ha sido menor la sensibilización social aunque, en estos últimos años, se observa un incremento notable de denuncias tal y como se recoge en fiscalías, comisarías y medios de comunicación.

La Memoria de la Fiscalía Nacional del año 2010 recoge 16 262 expedientes incoados por maltrato familiar, así queda reflejado en el cuadro siguiente:

#### Parentesco de la víctima con el agresor

Cónyuge.....	1 746
Ex cónyuge.....	1 544
Pareja de hecho.....	1 862
Ex pareja de hecho.....	2 249
Hijos.....	2 530
Progenitores.....	2 966
Nietos y otros descendientes.....	137
Abuelos y otros ascendientes.....	205
Persona vulnerable que conviva con el agresor.....	82
Otros parientes.....	2 941

La violencia que se da entre los esposos es bidireccional, de distinta índole y mayoritariamente contra la esposa, como se estudió en el SIP en la anterior sesión, pero los datos de esposos maltratados por su pareja o ex pareja no deben ser minimizados. En la Comunidad de Madrid, en el año 2006, se archivaron 2 589 delitos de violencia femenina. El informe del Consejo General del Poder Judicial publicaba, en el año 2010, un aumento de víctimas mortales por violencia doméstica y violencia de género, pasando los asesinatos masculinos en manos de su ex pareja de dos en el año 2007, a 6 en 2008 y a diez en el año 2009; sin embargo, cifras mucho menores que en el caso de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas.

La violencia aceptada de progenitores a hijos también ha sido normal en la historia. El poder del padre ha sido absoluto que ha descargado sus frustraciones en sus hijos con todo tipo de vejaciones y palizas, convertidos incluso en objetos sexuales. Se conoce que las agresiones sexuales que hoy sufren los niños se producen, básicamente, en el hogar.

También compleja ha sido la relación entre hermanos donde la discriminación era un hecho en función del sexo y primogenitura. En la Memoria de la Fiscalía General del Estado, año 2006, se afirma que el maltrato entre hermanos es la forma más habitual de violencia doméstica no de género. Esta violencia ocurre, generalmente, cuando los padres no están presentes, es un problema escasamente estudiado y suele ser menospreciado y considerado como una riña fraterna pero, algunos sociólogos denuncian que el daño psicológico, además del físico, puede ser muy serio y permanente al ser un maltrato continuo, que puede empezar desde el nacimiento y tener consecuencias negativas toda la vida.

### **Maltrato de hijos a padres**

En la actualidad, una falsa democratización familiar ha creado nuevos problemas como es el maltrato filio paterno. La violencia de hijos hacia sus mayores parece ser algo nuevo en la historia en el término que se está dando, el aumento de esta violencia en nuestro país está desencadenando muchos estudios al intentar analizar las causas que la producen.

Desde todas las instituciones (Fiscalía Nacional, Ministerio del Interior, Fiscalía de Menores) se recoge un aumento del maltrato filio paterno. La Memoria de la Fiscalía Nacional refleja, con preocupación, el aumento de agresiones de descendientes sobre ascendientes, especialmente sobre progenitores de edad avanzada. Por un lado, la longevidad de los ancianos hace que los hijos se aprovechen de sus recursos y les den un trato peyorativo y vejatorio, especialmente a la mujer que es la que más horas pasa con ellos, llegando al abandono; se calcula que en España el 5% de los ancianos, o sea unas 300.000 personas, son maltratados por su entorno familiar. Frecuentemente el agresor tiene una media de edad de 30-40 años y los padres entre 65-80.

Así, en toda España surge con fuerza un nuevo maltrato en algunos hogares, padres maltratados por hijos bajo su tutela, hijos que les pierden el respeto desde muy niños y se agrava en la adolescencia. En el año 2009 más de nueve mil familias denunciaron a sus hijos por maltrato hacia ellos y destrozos del hogar y la Fiscalía General del Estado revela que casi se han cuadruplicado en el año 2009 los expedientes abiertos por esta causa. Desde la Fiscalía de Menores también se denuncia que el número de jóvenes que agreden a sus padres

y abuelos se ha duplicado del año 2007 al 2009. En la Fiscalía Provincial de Lugo se confirma la tendencia que se inició hace dos años en que, por primera vez, aparecen más agresiones de hijos a padres y abuelos que de padres a hijos.

El Ministerio del Interior advierte la multiplicación alarmante de expedientes abiertos en los últimos años, a pesar de la resistencia y aguante de los padres que intentan todo lo posible por evitar denunciar a sus hijos y protegerles hasta el último momento. Padres que no saben cómo actuar ante las agresiones verbales, emocionales, incluso físicas de sus hijos que les desbordan y mezclan sentimientos contradictorios de vergüenza, miedo y culpabilidad. Poco a poco las denuncias de padres contra sus hijos de 14 a 18 años aumentan en España; si en el año 2005 y 2006 se registraron 6 700 y 7 000 denuncias, respectivamente, en el año 2009 fueron más de nueve mil familias que denunciaron a su hijos por maltrato hacia ellos y destrozos del hogar. La Memoria de la Fiscalía General del Estado revela que los padres maltratados por menores han pasado del 12% (de 1997 a 2000) a un 28% (2002 y 2003) y que casi se han cuadruplicado en el año 2009 los expedientes abiertos por esta causa. Se considera que estas cifras recogen solo un 10% de los casos reales, y que la mayoría de los casos se solucionan de manera extrajudicial.

Los datos del Ministerio del Interior reflejan también un aumento de denuncias de padres contra sus hijos en todas las autonomías; en cuatro años se han detectado más de 13 200 casos, cifras que van en alza tanto en edades de 14 a 18 años como en mayores de 18. El Centro de Estudios Jurídicos de la Generalitat de Cataluña cita que el 87% de las agresiones físicas que se producen en el hogar es contra la madre y que un 17% de las madres maltratadas lo son por sus hijos, llegando a un 13,8% a la intimidación con objetos como un cuchillo. Las agresiones se producen en un 55% de los casos por no aceptar la autoridad y exigir dinero. En los últimos años, la prensa se ha hecho eco de adolescentes que han matado a sus padres, jóvenes que llevaban una vida normal, aparentemente.

Las agresiones filiopaternas están reguladas en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor y son constitutivas de delito. Es muy importante la edad del agresor ya que hasta los 14 años no interviene la vía penal sino la entidad de protección al no ser penalmente responsables. Entre los 14 y 18 años, las faltas son estudiadas en la jurisdicción de menores que pueden ser juzgados por sus acciones y recibir una sentencia desfavorable. Solo si el agresor ha cumplido 18 años queda registrado en la fiscalía que gestiona las denuncias en las que no ha habido reconciliación entre las partes. De hecho, cuando los padres denuncian y se llega al juez se recibe la asesoría de un equipo formado por un psicólogo, un educador y un asistente social que analizan el problema y buscan soluciones pactadas mediante una conciliación llegando solo los casos más extremos a ser juzgados.

Todos los especialistas consideran que, al igual que todos los datos que se manejan de maltrato familiar, no son más que la punta de un iceberg que se presume mucho más amplio y duro de lo que aparece. También hay que considerar que el aumento de denuncias ante las vejaciones que sufren los padres se puede dar no solo por el hecho de que aumente en los hogares este comportamiento sino porque los padres empiezan a reconocer que tienen un problema y se están atreviendo a buscar ayuda legal y visibilizan un tema sumergido hasta ahora.

En estas relaciones viciadas que se dan en algunos hogares, el maltrato puede iniciarse con respuestas agresivas, insultos, desprecio, falta de respeto, amenazas, chantaje emocional. Posteriormente de un maltrato psicológico, se suele pasar a destrozos en el hogar con la ruptura voluntaria de muebles y enseres hasta llegar a la violencia física: que abarca desde el empujón hasta palizas, pudiendo llegar al asesinato, siendo las madres, mayoritariamente las víctimas como ya se ha comentado. Desde esta pérdida de respeto la situación se hace insostenible, los padres llegan a temer a hijos manipuladores que con argucias más o menos elaboradas, según su nivel de inteligencia, han pasado del chantaje emocional de irse de casa a amenazarles con denuncias si no les dan lo que exigen; la Fiscalía de Teruel, Memoria 2010, alude al aumento de denuncias de hijos a padres por maltrato leve. Padres que se culpabilizan y responsabilizan de la situación y se ven impotentes para enderezarla y que en último recurso reniegan de sus obligaciones y solicitan del Estado un tutelaje para sus hijos.

### **¿Qué causas pueden llegar a estas situaciones extremas?**

Existen muchas circunstancias que generan estos nuevos conflictos. Los especialistas debaten, básicamente, dos teorías: la que culpa directamente a una mala educación que convierte a niños en niños caprichosos, que siempre consiguen lo que desean, o aquella que considera la existencia de un trasfondo genético que marca pautas, niños con indicios de psicopatía que no sienten dolor ajeno. Sin embargo, para la mayoría de los especialistas, serían los factores educacionales los más importantes.

El paso de unos padres autoritarios a padres muy permisivos ha creado una situación en la que, por primera vez, los hijos son los que mandan en su casa. Padres sobreprotectores que temen poner disciplina y normas a sus hijos, muchas que ellos mismos sufrieron: Los padres pretenden ser sus compañeros, les permiten todos los caprichos, desde niños, ante el temor de «traumatizarlos», niños que pasan de ser maleducados tiranos a jóvenes adolescentes ingobernables. La Asociación de Psiquiatría Infantil-Juvenil culpa a la educación permisiva, «la que nunca dice no», de ser la causa de los niños maltratadores y aconsejan poner límites que acostumbren al niño a pequeñas frustraciones para

que aprenda a superar los problemas a lo largo de la vida y evitar depresiones a una edad cada vez más temprana.

Este perfil de padres se da también en aquellos que pasan mucho tiempo fuera de casa por su trabajo; los niños pasan muchas horas solos y no tienen a nadie que les corrija; son los llamados «niños llave», sus padres se sienten culpables de su falta de dedicación y quieren compensar su ausencia, a base de regalos y permitiéndoles sus caprichos. Esta idea, que culpabiliza a los progenitores, está muy extendida en la sociedad sobre todo desde la masiva incorporación de la mujer al mundo laboral; sin embargo, se debe desdramatizar esta situación por su fuerte carga de angustia que produce a los padres trabajadores.

La teoría educadora es defendida por autores como Francisco Javier Urra, primer Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, y psicólogo forense en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. En su libro *El pequeño dictador*, Urra denuncia la causa extendida en «una sociedad permisiva que educa a los niños en sus derechos pero no en sus deberes, donde ha calado de forma equívoca el lema *no poner límites y dejar hacer*; abortando una correcta maduración. Para no traumatizarles se les cede, permite y ofrece todo aquello que se dice no tuvieron sus padres o abuelos. Hay falta de autoridad». Para este autor la educación tiene capacidad para cambiar el ser humano, una educación que se tiene que dar desde el momento en que se nace. Defensor de esta teoría es igualmente Emilio Calatayud, juez de menores de Granada, quien afirmó: «hemos pasado, en los últimos años de ser esclavos de nuestros padres a serlo de nuestros hijos. Y los menores, de no tener ningún derecho, a tenerlos todos». También comentó sobre el cambio que se ha dado del segundo párrafo del artículo 154 del Código Civil, según el cual los padres «podían corregir razonada y moderadamente a sus hijos» por el actual en el que los padres educarán «sin atentar contra su integridad física y psíquica, esto ha llevado al absurdo de que dar un cachete se considere maltrato» (XXXIV Congreso de Fapace, celebrado en Córdoba bajo el lema «La familia, el lugar de la esperanza»).

No todos los especialistas están de acuerdo en que las causas sean motivadas por una mala educación y que los padres sean los culpables. Vicente Garrido, psicólogo criminalista y autor del libro *Los hijos tiranos. El síndrome del emperador*, plantea si existen factores genéticos, biológicos, determinantes de una naturaleza psicopática y argumenta que: «El elemento esencial del síndrome del emperador es la ausencia de conciencia. Son niños que genéticamente tienen mayor dificultad para percibir las emociones morales, para sentir empatía, compasión o responsabilidad, y como consecuencia tienen problemas para sentir culpa». Añade que los rasgos de personalidad psicopáticos a tener en cuenta son: insensibilidad emocional, falta de conciencia, falta de empatía y ausencia de culpa. Asegura que: «El sistema nervioso de estos chicos, por

alguna razón, tiene problemas para aprender las lecciones morales, para sentir empatía, compasión o responsabilidad y, como consecuencia, tienen problemas para sentir culpa, una reacción emocional que solo puede existir sobre la base de que previamente me he vinculado con la gente... hay una ausencia de conciencia». Los padres no pueden educarlos, lo importante es detectar el problema desde niños y acudir a especialistas. Excluye de este síndrome a los niños que han vivido episodios de violencia doméstica, los que sufren esquizofrenia y también los malcriados, «que tienen conciencia».

Para Garrido, el niño con síndrome del emperador es un niño malo o cruel por naturaleza, que sabe diferenciar lo que está bien de lo que está mal, pero que no le importa nada, carece de sentimientos como la compasión, la empatía, el amor o la responsabilidad; no sería niño malcriado sino que estaría marcado biológicamente. El síndrome del emperador lo sufrirían muchos jóvenes adolescentes maltratados y respondería, según la psicología, a niños con deficiencias emocionales, convirtiéndose en un problema mucho más complejo y profundo que una simple mala educación o una educación permisiva.

Esta teoría liberaría a los progenitores de la carga emocional que les culpabiliza pero les deja, a la vez, bastante indefensos ante estos maltratadores.

La combinación de padres normales con hijos difíciles o normales o padres inútiles con hijos difíciles o normales completa un cuadro muy complejo de numerosas posibilidades en la educación del menor.

El origen del maltrato de padres a hijos es complejo y de origen multicausal, donde confluyen factores muy diversos, además de los ya expuestos. Se pueden destacar, entre los más importantes: la crisis o el cambio en valores de una sociedad consumista, poco respetuosa hacia todo tipo de autoridad y que mina el respeto a los mayores. El niño se siente «colega» de los padres, del profesorado y de todo tipo de autoridad que le pueda limitar sus deseos. En estas circunstancias, los educadores se ven impotentes para luchar contra esta corriente irrespetuosa que se manifiesta en muchos programas de televisión orientados a niños y jóvenes donde la mala educación emboscada, en un ambiente divertido y moderno, con dibujos o jóvenes «descarados y gamberros» convertidos en modelos muy difíciles de contrarrestar. Medios de comunicación que crean modelos de triunfos rápidos y son factores que moldean una sociedad narcisista y poco dada al esfuerzo. Paralelamente, existe una agresividad social irrespetuosa, que alcanza todos los sectores sociales, incluidos los políticos, que contagia una manera de hacer en la que no se salvan los niños; y finalmente, los nuevos y rápidos avances en el mundo de la tecnología han transformado el saber tradicional. Los hijos conocen, mayoritariamente, las nuevas técnicas mejor que sus padres que ignoran el mundo en que se mueven y, además, se rompe la tradición de saber y enseñar que pasaba de padres a hijos y servía de guía.

### **Perfil de los maltratadores**

Es difícil marcar un perfil claro de estos niños y jóvenes, generalmente niños disconformes con todo, que desde muy pequeños ordenan y exigen todo aquello que desean. Suelen ser inteligentes, susceptibles, rencorosos, rápidos, contestatarios y buscan llamar la atención. Poseen baja tolerancia a la frustración, se enfadan y enojan ante el más mínimo deseo no alcanzado y que ante sus rabietas observan que sus padres ceden y se crecen con la edad. A veces ellos han sido, a priori, agredidos o viven en una familia donde la violencia verbal y física existe.

La Generalitat de Cataluña, junto con el Centro de Estudios Jurídicos, publicó una investigación sobre «Violencia de los jóvenes en la familia», en septiembre de 2006, en la que estudiados 116 casos en Cataluña, concluye que el 79,3% de los maltratadores eran chicos frente al 20,7% de las chicas; la mayoría españoles (91,4%). El 64,7% de las denuncias son realizadas por la madre, frente a un 13,8% del padre. Los padres ponen conjuntamente la denuncia en un 10,3%; familiares como tíos, abuelos, representan un 6% y finalmente son las parejas del padre, o de la madre las que han presentado denuncia en un 5,2%. El mismo informe muestra que los chicos presentan violencia al no aceptar la autoridad y las chicas al exigir dinero y que ambos incumplen las normas sistemáticamente; en un 78,4% ha existido agresión física y el resto ha sido vejaciones e insultos. Es importante destacar que en esta publicación se señala que en el 46,6% el único delito que consta en los jóvenes es el de violencia doméstica y el 53,4% muestra otros delitos anteriores penales. También constatan que, aunque sea la madre la principal víctima, los hijos manifiestan mayor hostilidad hacia el padre.

### **Perfil de las familias con jóvenes maltratadores**

El perfil de las familias en las que se dan estas circunstancias también es muy amplio. Abarca todas clases sociales con diferente nivel económico o cultural, habiendo un pequeño repunte en las clases media y media-alta, en hogares de padres separados, especialmente en separaciones difíciles y ausencia o abandono del padre biológico. Familias híbridas donde el menor no llega a integrarse. Familias monoparentales a cargo de madres y con hijos únicos, o ser el menor de varios hermanos que le llevan bastante edad. La mayoría de los menores agresores se sienten marginados y solos, pero este problema es un problema que se extiende más allá de las familias desestructuradas y de padres negligentes lo que añade mayor desazón en familias consideradas, a priori, como «normales».

### **Programas para ayuda de los padres**

Ante el aumento de agresiones que sufren los padres, en toda España están surgiendo programas, centros de ayuda para encauzar conductas agresivas y antisociales. En Euskadi en el año 2006 la asociación Adi-Egon, asociación para el Bienestar Social, creó un programa específico de psicólogos y terapeutas, Nerabe-Ekin, con el principal objetivo de superar el conflicto de malos tratos filiopaternos. El adolescente tiene que ser menor de edad, vivir en familia, al menos con un conyuge y que el caso no esté en el juzgado. Se considera necesario implicar todas las partes afectadas, sin necesidad de culpabilizar a nadie, es necesario que cada uno acepte su responsabilidad y que tanto hijos, como padres asuman que son responsables de la situación en la que se encuentran.

### **Paralelo es un programa de prevención de padres con niños de 0-3 años.**

El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Pedro Núñez Morgades, aboga por el consenso institucional para crear centros donde enmendar esas conductas agresivas y antisociales. Tradicionalmente los centros que han existido en España son centros de reformas para jóvenes que han delinquido o para proteger a niños que se encuentran en situación de desamparo. La Administración española necesita centros especializados en corregir situaciones intermedias y evitar que familias desbordadas denuncien a sus hijos o renuncien a su tutela ante situaciones que les desbordan.

En España, existen 150 centros de reinserción de menores donde unos 30 000 jóvenes están ingresados, aumentando el número de maltratadores a sus padres. En Madrid, el centro de El Laurel, pionero en el tratamiento de adolescentes internados por delitos relacionados con la violencia familiar y de género, representan un 8% del total. La Fiscalía de menores ofrece servicios con educadores de familia para resolver el problema de forma extrajudicial y evitar el ingreso en un reformatorio.

Los padres cuentan con servicio de orientación jurídica a menores para buscar soluciones de manera extrajudicial mediante una conciliación y que no llegue a la fiscalía de menores, sin embargo, muchos padres desconocen estas ayudas. En España los menores están protegidos contra castigos violentos tanto por el Código Civil como por la Ley contra la Violencia de Género. Lo cual no es óbice para que el Código Civil, en su art. 154, admita con buen sentido que los padres «podrán corregir razonable y moderadamente a sus hijos», sin embargo, muchos padres se quejan de que la ley les deja indefensos y protege más al menor; esta es una de las causas por las que han surgido numerosas asociaciones de padres por toda España.



### **¿Qué hacer ante este grave problema?**

Buscar soluciones a los conflictos es el motivo de reflexión en el SIP. ¿Qué se puede hacer con estos jóvenes? La educación empieza desde el momento en que se nace. Poner normas que se cumplan por todos los miembros familiares y que se respeten. Ejercer la autoridad con respeto y cariño. Corregir y no pasar ninguna falta de respeto hacia los padres por muy pequeños que los hijos sean. Los padres deben ser firmes y no dejarse chantajear, son ellos los que deben, en un principio, marcar las normas y posteriormente dialogar, ejercer su autoridad y saber que educar no es fácil ni es cómodo pero que es su responsabilidad. Ante niños difíciles se debe buscar ayuda con especialistas y pensar que una mala convivencia exige una responsabilidad compartida sin señalar un solo culpable e igualmente reconocer que la culpabilidad puede ser de ambas partes, por lo que es importante que la terapia se realice familiarmente. Buscar mediadores y voluntad de buscar soluciones por parte de todos los implicados

Los padres deben reconocer sus propios derechos y evitar el sentimiento de culpabilidad y vergüenza para poder ayudar a sus hijos y recibir ellos mismos ayuda. El hecho de que los padres sean conscientes del problema y poder compartirlo evita mayores problemas, pero las instituciones tendrían que apoyarles más, prevenir y atajar problemas que generan un cáncer social y son caldo de cultivo para futuros maltratadores.

**GRUPOS VULNERABLES EN LA FAMILIA:  
ANCIANOS Y NIÑOS  
SÍNTESIS DEL DEBATE**



**Salomé Adroher.** Voy a contar tres casos reales; tres sentencias. Son las historias de vida con las que nos manejamos los juristas. Con ellas podemos reflexionar sobre tres cuestiones que vimos ayer. El primer caso es de custodia compartida, que encajaría en esa primera categoría de la que yo hablaba, cuando la familia está en crisis. El segundo es un caso de protección, cuando la familia falla. Y el tercero, es un caso de violencia. Resumiré y me servirá para poner cara a los menores como sujetos de protección; en el primer caso es una pareja de Alicante, pero que viven en Bruselas. Se separan, tienen tres hijos, y en las medidas provisionales atribuyen a ambos progenitores la custodia compartida. En primera instancia se ratifica la medida de la custodia compartida, pero la Audiencia Provincial de Alicante le concede la guarda y custodia a la madre que la está pidiendo y luchando contra la custodia compartida. Ambos viven en Bruselas. Este caso ha llegado recientemente al Supremo; me parecía interesante precisamente por la ley aragonesa, donde la custodia compartida está situada como criterio prevalente. Son interesantes las consideraciones que hace el Supremo diciendo cuáles son los criterios que deberían guiar a un juez para decidir si la custodia debe ser compartida o no. Maneja criterios de derecho comparado. Otros países que nos han precedido en esto de la custodia compartida y parece que tienen más experiencia dicen que se tenga en cuenta: la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor y sus actitudes personales; los deseos manifestados por los menores competentes; el número de hijos; el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con los hijos; el respeto mutuo en sus relaciones personales... Creo que estos criterios conectan también con otras disciplinas, y los psicólogos nos podéis orientar a los juristas. Se incluyen el respeto a las personas que convivan en el hogar; acuerdos adoptados por progenitores; ubicación de los respectivos domicilios; horarios y actividades de unos y otros; resultado de los informes exigidos a los peritos. Al final, en este caso, el Supremo ratifica la custodia compartida. Es un tema con muchos aspectos para discutir. El avance del divorcio es evidente, de las parejas que se rompen, y la disyuntiva entre guarda y custodia, normalmente a la madre, y derecho de visitas al padre, pone en cuestión el derecho de los niños a relacionarse con ambos.

El segundo supuesto, también es un caso reciente del Supremo; a mí me ha gustado mucho esta sentencia; es un caso de protección. Se trata de una niña que, poco tiempo después de nacer, es retirada de su madre, una persona con déficits cognitivos y que parece que se dedicaba a la prostitución delante de su hija. La administración competente de Castilla La Mancha retira a la niña de la madre, declaran su desamparo, y ubican a la niña en una familia de acogida, familia en la que pasa varios años. Años después, la madre rehace su vida, tiene una nueva pareja, tiene un nuevo bebé, y en ese momento plantea judicialmente recuperar a su hija, que había vivido con la familia de acogida. Y ahí el Supremo, en esta sentencia que para mí es bastante singular, en este tema de protección plantea las dos grandes líneas interpretativas que ha habido en las Audiencias Provinciales de España sobre esta cuestión. Hay quienes dan prioridad al retorno del menor a su familia biológica, considerando que para decidir sobre la legalidad de la medida de protección hay que tener en cuenta las circunstancias concurrentes en el momento en el que la medida de protección se enjuicia. Y otras Audiencias han considerado, en contraste, que el interés del menor está por encima de la reinmersión en la familia biológica, y que las circunstancias de la familia biológica que deberán ser tenidas en cuenta son las que dieron lugar al problema. El Supremo se

debate entre los pros y contras, porque aquí hay dos cuestiones éticas: a esa mujer, que era prostituta, ¿no le damos opción a rehacer su vida y de recuperar el vínculo con su hija? Y a la niña, que ha vivido tantos años con la familia de acogida y que está plenamente integrada, ¿tenemos que someterla ahora al estrés psicológico de crear un nuevo vínculo, y un nuevo apego? Al final, el Supremo resuelve que la niña se quede con la familia de acogida, diciendo: el interés del menor es lo que se buscará siempre, y la reinserción familiar se procurará. En esta disputa de intereses, creo que afortunadamente, da la razón al interés del menor, y a su estabilidad emocional.

Y el tercer caso que os proponía, es más largo; además ha pasado por Primera Instancia, Audiencia, Supremo, Constitucional, y ha llegado al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Es un caso de violencia, de un niño que ha sido testigo de una violencia terrible, de violencia familiar. Una pareja con tres niños se divorcia, y el padre hace una visita al domicilio de la madre y de sus tres hijos, hay una discusión y mata a la madre a cuchilladas. La niña de once años sale a ver qué pasa; es de noche, y el padre la mata también. Y Pablo, que es el de cuatro, oye ruidos, sale al pasillo y ve a su padre que le dice: vete a hacer pis y a la cama. Ese es el relato de los hechos. A partir de ahí, todo el debate judicial que se plantea, es el tema de en qué medida el derecho procesal debe adaptarse a los casos en los que los niños son víctimas y testigos; o testigos, como es el caso, y en qué medida la protección de los niños es compatible con determinadas protecciones articuladas en el derecho procesal, enormemente formal. Las tres grandes cuestiones del ámbito procesal son: la preconstitución probatoria; los testigos de referencia, o lo que se plantea en este caso: que a este niño se le permita declarar en una sala distinta de la sala en la que está su padre. A él no le han contado que su padre es el acusado de matar a su madre y a su hermana, y lo que le quieren preguntar el fiscal, el juez y el abogado del padre es: ¿qué viste?, ¿qué pasó?

Las preguntas que surgen son: ¿Hay que tratar así a los menores que son víctimas y testigos? ¿Hay que dotar al derecho procesal de protección especial cuando el menor es el testigo o hay que proteger los derechos del agresor, hasta el punto de que el niño pueda tener una confrontación visual en la sala con su padre, si ha sido víctima o testigo de lo que ha pasado? Afortunadamente también, la línea del Tribunal Europeo de Derechos Humanos insiste en que, cuando el niño es víctima o testigo, el derecho procesal debe flexibilizarse.

Aquí termina mi exposición de los casos. Me ha parecido mejor suscitar la discusión, no desde la teoría, sino desde tres historias.

**José Bada.** En primer lugar, recuerdo haber leído hace unos días que se había establecido un pleito sobre la custodia compartida de un gatito. Yo no sé hasta qué punto, los «papás» que se disputaban la custodia compartida del gatito, pensaban en el gatito, en los derechos de los animales, como se dice ahora, o en su propiedad; en el gustito de tener una cosa tan mona en casa. Me parece que estamos viviendo una época realmente de profunda crisis de valores, y de una deshumanización tremenda, en la que importa igual un gatito que un bebé. Yo me temo, que también en el caso de los papás que se disputan la custodia compartida, no están pensando en los derechos del niño sino en el gustito de tener al pequeño; del disfrute de algo en propiedad, incluso para lanzarlo en contra del otro si es menester.

Hay que ir a las raíces. Esta mañana oía que por fin se ha inventado y se va a poner pronto a la venta una vacuna contra la nicotina. De nuevo aquí, la solución técnica para resolver un problema humano. El hombre no cuenta, es un objeto de tratamiento, médico en este caso. Hay una complicidad entre la protección interesada, de algo en torno a lo cual se ha podido montar un negocio, y la renuncia a la propia libertad. No es que nos traten como objetos; es que preferimos conducirnos a impulsos del capricho del momento. Esto es una deshumanización brutal y una complicidad del mercado, porque los mismos que venden la adicción la curan después con medicamentos, y tú eres un objeto de manipulación.

Y esto tiene después sus aplicaciones: una pedagogía absurda de domesticación, más que de educación. ¿Por qué no se educa desde la libertad y para la libertad? ¿Por qué se educa a partir de unas respuestas, que están ya vigentes y que se adaptan? Primero tenemos unas respuestas, las que sean; y después, programamos las necesidades o las preguntas que hay que hacer, para recibir esas respuestas. Y de la misma manera que funciona la escuela, funciona también el mercado, funciona la educación en general, y funciona el estado. El estado se cuida de curarlo todo; ya no hay vicios: hay enfermedades.

Esto es fundamental, y vale también para los niños, y vale para los mayores, que también son tratados como objetos, y se les da un paliativo, un sedante, etc., y no se apela a la autonomía, a la libertad y a la responsabilidad de cada cual; el crecimiento de la abulia, que yo creo que es la enfermedad de nuestro siglo: la falta de voluntad, de carácter; el desprecio por la toma de decisiones libres; la falta de respeto a las libres decisiones que toman los demás.

Y por último, un comentario sobre la noticia de hoy en *El País* sobre los viejos rebeldes, Sampedro y muchos más. Los nietos del 15M y los viejos, en contra de los papás, que son el presente. Ahora se da esa conjunción maravillosa; los viejos llevan a los niños hacia la libertad y la autonomía.

**José Luis Batalla.** Quiero aportar cosas del derecho de Aragón, que dan ciertos matices a lo que se ha hablado aquí. Por ejemplo, en Aragón no funciona el concepto de patria potestad. Lo que funciona es lo que llamamos autoridad familiar, que cambia radicalmente las cosas; hasta tal punto que hay un artículo que dice que las partes de la familia se deben mutuamente ayuda, asistencia y respeto; ahí ya sí que hay obligaciones, para una y otra parte. Es una proclamación muy buena de lo que es la relación familiar, que no es solo eso que se derivaba del concepto de patria potestad, que parece que es una persona que manda para que se resuelvan las cuestiones.

Además añadir un dato; habéis estado hablando de las edades de menores. En Aragón hay dos edades de menores, hay una edad hasta los 14 años, y otra, desde los 14 hasta la mayoría de edad, los 18; edades que tienen fundamentales diferencias. Por ejemplo, en dos cosas; el menor de 14 años no puede contratar por sí solo; actúa siempre a través de otra persona: su representante. En cambio, el mayor de 14 años, y menor de 18, actúa por sí mismo; es verdad que con la asistencia del padre, pero es él quien tiene que tomar la decisión. Esto origina muchas cuestiones que ponen de relieve los derechos y las obligaciones de los menores, según una y otra edad. Por ejemplo, hay un caso típico, que conlleva un tremendo debate, que es el tema de la intromisión en la personalidad de los menores; en Aragón se regula de distinta manera esa intromisión, hasta los 14 años, y a partir de los 14 años. Se intentó incluso hacer una regulación más estricta, pero provocó muchos problemas con el tema de la interrupción del embarazo. Pero hay una regulación bastante precisa para resolver cuestiones como: internamientos, enfermedades, operaciones quirúrgicas, etc.

Otra cosa que refleja ese carácter del derecho aragonés es que se regula expresamente la convivencia con los mayores de 21 años (ahora mayores de 18) que es un caso muy típico de ahora. Se regula, y ahí se vuelve a constatar esos derechos de la asistencia y del respeto, de manera que alguien que decide convivir con sus padres debe respetar esas normas. Incluso, curiosamente, se habla de una edad nueva, que es la edad de 26 años, porque hasta los 26 años tienen los padres la obligación de la prestación económica, etc.

Además se dice que en toda actuación que haga referencia a un niño que tenga más de 12 años, y también que tenga juicio, el niño deberá ser citado siempre, en todo caso. Querría aclararos alguna cosa sobre cómo se llegó a la custodia compartida en Aragón; daros un poco los criterios, porque quizá no son suficientemente conocidos. Primero, no es que se obligue al

juez a que dicte la custodia compartida, sino que simplemente establece la preferencia. Para que os deis cuenta de la diferencia en las regulaciones que recogen la custodia compartida, y la ley española en estos momentos vigente, veamos el tema de cuándo se regula el pacto previo sobre los hijos. En el derecho común, cuando se habla de este pacto se dice: se determinará la persona que custodia. En cambio, en Aragón se dice: se celebrará un pacto familiar sobre los niños. Eso ya refleja una filosofía que está hablando mucho más de los niños, que está hablando más de los hijos. Y se dicen una serie de motivos de por qué se opta por la custodia compartida: por relación continuada de padres con hijos; se habla del contacto directo con los padres de modo regular, de padres iguales en las relaciones familiares, etc. Y eso es lo que ha hecho a los legisladores decidir que, en principio, se opte por la custodia compartida.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Como hay dos temas, los ancianos y los niños, vamos a ir basculando de unos a otros. Yo quería, en el tema de los ancianos, recordar, reivindicar aquel triángulo de Galtung que utilizamos tan a menudo en la consideración de la violencia, de los conflictos. Que el maltrato hacia los ancianos no se nos quede solamente en el vértice de violencia directa, sino que intentemos ver también qué hay de violencia cultural, qué hay de violencia estructural en él. Porque la violencia directa puede ser contra un anciano concreto, sea de maltrato de cualquier tipo; psicológico, físico, etc. Pero el problema más grave no es ese, sino es la violencia cultural; es decir, que la cultura de hoy maltrata sistemáticamente al grupo de los ancianos. Igual que en otro tiempo era al revés, los jóvenes eran los maltratados. Hay un maltrato, minoritario quizá, pero que puede ser directo, que en todo caso afecta a esos niveles de los que nos hablaba Isabel, pero a mí me preocupa por qué nuestra cultura es de tal forma valorativa de lo joven, que realmente lo que es anciano no es nada valorado. Se me ocurren algunas motivaciones; una de ellas es que en una cultura donde el valor superior es la economía, donde la aportación y el crecimiento económico es lo importante, los pensionistas son todo lo contrario, pues ya no producen y gastan.

Pasa lo mismo con la publicidad, que es una parte de la economía; qué publicidad hacer de una sociedad vieja, anciana; da la impresión de que es algo peyorativo. Lo que es positivo es hablar de una sociedad joven y, por lo tanto, del grupo de la sociedad que hace a esa sociedad joven. Incluso a los niños se les mete también dentro de la publicidad.

Segundo, el valor político. Hay claramente en política dos grupos de ancianos; no es lo mismo hablar de ancianos de 60 a 70 años, que de 75 a 100 años; es totalmente diferente. A los primeros, incluso se les cuida, se les lleva a los balnearios, hay viajes del Imsero, etc., porque todavía pueden votar, es decir, todavía tienen una capacidad política de intervenir. Hay una minusvaloración especial de aquellos que están en la segunda ancianidad y en una posición de dependencia mayor.

En cuanto a violencia cultural, hay algo que proviene del mismo grupo joven. En otro tiempo, la escuela de la vida era la escuela de la experiencia, fundamentalmente. Las personas que podían formarse, en la escuela y en la universidad, eran mínimas; por lo tanto, los niños y los jóvenes, además de la pequeña escuela, necesitaban de la escuela de la experiencia de sus mayores. En este momento, no solamente no es así, sino que los mayores están un tanto acomplejados, porque no dominan ni la tecnología, ni la informática, ni tienen los conocimientos de los niños, ni pueden ayudarles. Es decir, que a mi juicio, hay una serie de elementos que configuran una violencia cultural con los ancianos; por otra parte, se contrapesa ligeramente con una mayor utilidad social de los ancianos, por ejemplo, el cuidado de los nietos para que los padres puedan trabajar, etc. Hay que ver también si eso no es una cierta violencia, porque una cosa es pedir ayuda a los abuelos, y otra darles la responsabilidad, que es una responsabilidad muy fuerte: encargarse de los niños.

En el tercer vértice, la violencia estructural, las condiciones de vida de los ancianos son acumulativas a lo que hablábamos antes culturalmente. Es el sector donde la dificultad de vida

es más fuerte, porque las pensiones realmente son pequeñas, es donde existe mayor pobreza. Un elemento muy importante es la soledad; yo no sé si en la situación de los ancianos es esta la mayor violencia que se puede hacer, porque lo más característico del ser humano es su comunicación, su estar en relación. Cortar los hilos de la relación es la mayor situación de violencia estructural que puede haber. Que es acumulativa, porque si es anciano, y si además es mujer, y si además está enfermo, se van acumulando las situaciones de violencia.

En cuanto a lo de los niños, sobre la custodia compartida, me gustaría que me explicaran por qué realmente aquí hubo una sensación de optimismo cuando se aprobó la ley: ¿Estamos realmente muy avanzados en este punto o es un farol que nos estamos gastando los aragoneses? ¿Técnicamente ha sido un acierto la ley?

El segundo punto, que no ha salido, pero que yo creo que es grave, es el de la pederastia, en cuanto violencia contra los niños. Me gustaría saber cuáles son las motivaciones, aparte del pulso sexual, para tener a los niños como objeto de deseo sexual; es algo que realmente es muy difícil de entender de no ser que se aporten datos sobre el tipo de personas, de rasgos, que inciden en ellos.

**Ana Leonor Navarro.** Ayer estuve en unas jornadas sobre nuevas relaciones familiares y sociales, e intervino el representante de Padres Aragoneses en Acción sobre bondades y excelencias de la custodia compartida. La organizó UPyD en la Facultad de Derecho, y la verdad es que fue apasionante. A mí me descubrió entre otras cosas, que si queremos poner en marcha el principio de igualdad constitucional, es igualdad para hombres y mujeres en todos los ámbitos. Los roles sociales han cambiado, no porque la mujer se incorpore al trabajo, que también, sino porque el hombre se tiene que incorporar a la casa, a realizar las labores domésticas. Ante ese principio constitucional, es inadmisibles que no se plantee que el hombre y la mujer tengan el mismo derecho y deber de proteger a sus hijos y de quererles; además, efectivamente el principio del interés del menor está por encima de todo.

Lo primero que expuso es que la custodia compartida era una ventaja para los menores. Primero, porque no se pierde el referente paterno: argumentos psiquiátricos, psicológicos, etc.; previene la aparición del síndrome de alienación parental. Ese síndrome está muy en cuestión, pero sí existe, lo previene. Hay muchísimo que hablar, porque aquí tenemos unas premisas políticas correctas de cosas innombrables; efectivamente es un tema del que hay que hablar y para eso estamos, para debatir y para discutir. ¿Ventajas para los progenitores?: reparto de tiempos adecuados a los fines que se pretenden, que fundamentalmente es disfrutar con los hijos; la idea de disfrutar con los hijos, no de machacarse, porque para la mujer es un flaco favor el que le hacen, que tenga que criar a los hijos sola, ponerles límites, y que llegue el fin de semana, se los lleve el padre y les compre la moto. En ese sentido, se ajustan mucho más las responsabilidades de la educación, el reparto de roles, lograr acuerdos permanentes sobre la prole, mejor control escolar y académico de los hijos, ayuda al diseño de nuevas estructuras familiares. No se amarga ni se deprime a una parte: el síndrome de padres amargados, según el presidente de la asociación, se daba porque perdían y se desvinculaban totalmente de la crianza de sus hijos. Y luego hay un dato que también es para tenerlo en cuenta, que no se está valorando: el índice de suicidios masculinos, de padres separados y que han ejercido la violencia de género. Otro apunte discutible, en cuanto a la ley de violencia de género, es que cuando está en marcha, no hay posibilidad de mediación familiar. Habría que poner en cuestión bastantes cosas de la ley de la violencia de género. En síntesis, esto es lo que dijo sobre la custodia compartida. Por cierto, esa asociación no es solo de padres sino que hay madres, aunque empezó por la motivación de los padres, que realmente querían incorporarse al cuidado de sus hijos.

En cuanto al segundo caso, lo que he visto leyendo rápidamente las sentencias es que era una acogida simple. Muchas veces los errores parten del primer diagnóstico. Si es una acogida



simple, por ley, ese niño tiene que volver a su casa. Muchas veces partimos ya del diagnóstico inicial que se hace desde la administración, que no sabemos hasta qué punto se hace en función de las complicaciones que judicialmente pueda tener luego, o en función del interés del menor. Se suponía que con la ley de 1996 esto iba a estar superado, y realmente vemos que no es así, sino todo lo contrario.

La ley de protección jurídica al menor, la de 1996, ¿ha traído los beneficios que se pretendían, o realmente ha habido una rejudicialización que es lo que se pretendía evitar? Está el caso del niño de El Rollo, que se pone de ejemplo porque ha sido muy famoso, pero es que hay muchísimos más. Cuando hablas con el jefe de servicio te dice: tengo recurridos todos los casos de acogida, con lo cual, ante eso, los técnicos lo que hacen es dar acogida simple. ¿En qué se convierte? No en que los niños pasen, como dijiste ayer, años y años en instituciones, sino que van de medida en medida, de programa en programa, como pelotas de ping pong. Primero, preservación familiar no, porque hay una situación de riesgo; pues vamos a acogida simple, separación provisional. Probamos reunificación familiar y si va muy mal, le sacamos; acogida simple de nuevo; y así, como auténticas pelotas de ping pong. Deberíamos evaluar qué está pasando con estos niños que van y vienen.

**Isabel Iborra.** Con respecto a los servicios sociales, es obvio que siempre hay errores, pero cuando hablaba ayer del funcionamiento de servicios sociales a lo que me refería exactamente era a que los servicios sociales, en protección del menor, sí tienen entre sus funciones, de manera muy clara, que tienen que atender a los casos de maltrato infantil. Lo evalúan, mejor o peor; actúan, mejor o peor, y tienen unos protocolos mejores o peores de actuación. Eso no ocurre en personas mayores; a eso me refería.

En cuanto a lo de la custodia compartida. Lo que sí que me gustaría es señalar la tendencia que hay actualmente a medicalizar todo. El síndrome de alienación parental, como el síndrome del emperador, como otros síndromes, que se les llama así porque queda muy bien y parece que hay unos criterios diagnósticos, que hay pruebas científicas de que existen. Pero no es así: no hay pruebas de que esto exista.

Que hay familias en las que se está utilizando a los niños como moneda de cambio: totalmente; y eso hay que perseguirlo. Ahora bien, no estoy de acuerdo en medicalizar situaciones que todavía no están investigadas como tal. No digo que no haya niños «tiranos» o niños que se comportan de manera inadecuada contra los padres, y que hay situaciones de maltrato de hijos contra padres.

En cuanto a los índices de suicidios en violencia de género, específicamente en los casos de asesinatos, no hablo de otros tipos, en la prensa se le da mucha importancia a este tipo de casos por su carácter más sensacionalista. En violencia de género, si hay inmigrantes de por medio o si hay suicidio de por medio, eso sale lo primero. Dos de cada diez agresores se suicidan, es un porcentaje alto para otros tipos de delitos, pero los otros ocho no se suicidan después; es decir, la mayoría no lo hace. Tampoco me parece muy adecuado hablar en estos términos: hombres que están ya en una situación insostenible, en la que la única solución que ven es matar a su mujer y luego suicidarse; no ocurre así en la mayoría de las ocasiones, no es ese el perfil más habitual del agresor doméstico. El perfil más habitual es el de la doble fachada que estaba comentando la compañera.

**Salomé Adroher.** Sobre la custodia compartida, comparto las ventajas que habéis apuntado alguno; la propia ley en su preámbulo las afirma, y probablemente sea la forma de superar esta situación en la que estamos en la que las crisis familiares se enquistan y se judicializan. Pero claro, la custodia compartida supone que, o bien los dos viven en el mismo domicilio, y no todo el mundo tiene una casa de doscientos metros cuadrados; o bien los padres se turnan a vivir en el

domicilio familiar, cosa que tampoco es habitual. Y estadísticamente, lo más habitual es que sea el niño el que viaje.

Desde la perspectiva del niño y el punto de vista del psicólogo, ¿es bueno tener dos hogares e ir cambiando? Yo veo a mis hijos, que cuando les sacas de su cuarto, donde ya tienen su luz, su forma de estudiar, y sus cosas, se desconcentran; cuando vamos de vacaciones a casa de la abuela, resulta que allí no saben estudiar. Para un niño de determinada edad, tener dos hogares en los que alternar, ¿es la mejor situación? Eso es lo que yo me pregunto: la perspectiva del niño. Y además en muchos casos no es viable, porque o los dos viven en la misma ciudad o no es viable.

Zarraluqui, que fue presidente de la Asociación Española de Abogados de Familia, en unas jornadas en ICADE cuestionaba la custodia compartida, pero también cuestionaba el sistema actual, en el que la guarda y custodia se asocia al domicilio familiar. Por ahí vienen todos los males, decía. Ponia algunos ejemplos, que él había llevado, y proponía unas alternativas. Yo no lo tengo claro, pero veo las ventajas y los inconvenientes.

Sobre las edades y las progresivas emancipaciones, creo que es una reflexión fundamental; me alegro que en Aragón hayáis puesto una edad a la obligación de alimentos; hay pleitos en audiencias provinciales, en los que chavales de 30 años exigen a sus padres que les paguen el máster, la moto... Los padres ¿tenemos obligación de alimentar a nuestros hijos in extremis y cubrirles todos los caprichos? ¿Estamos construyendo una sociedad de personas muy conscientes de sus derechos y muy poco de sus obligaciones? Yo insistí en ese aspecto ayer; la dinámica de los derechos del niño, en la que creo firmemente, si vais a la Carta Africana de Derechos del Niño, tiene una tabla de obligaciones tan larga como de derechos; a lo mejor de África nos tienen que enseñar alguna cosa a los europeos, tan conscientes de nuestros derechos y tan poco de las obligaciones.

**Carmen Magallón.** Las ponentes expusieron la invisibilidad de estas violencias, contra ancianos y niños. Ha sucedido también con la violencia de género, aunque en este caso hay un sujeto capaz de asociarse, y hay un movimiento social, el feminismo, que ha trabajado por sacarlo a la luz. Me pregunto qué actores tendrían que ser los encargados de visibilizar las violencias hacia los ancianos y los niños. Puesto que estos actores, en la mayoría de las situaciones, no se pueden organizar, la responsabilidad tendría que recaer en la sociedad misma; pero nos encontramos en una sociedad donde prima el individualismo. Y donde muchas de las soluciones de los problemas van hacia la institucionalización: la institucionalización de los niños, la institucionalización de los ancianos, llevarlos a las residencias. A mí esto me parece un cierto fracaso de la sociedad, que no está pensada ni organizada para dar cabida a los cuidados que necesitamos todos, y más los grupos dependientes. Cargaría la responsabilidad mayor al enfoque neoliberal y a esos economistas que no ven los despojos de este tipo de sociedad, en la que los aspectos humanos quedan relegados.

Hay una línea de análisis dentro de la economía que sí habla de la crisis de los cuidados, y hace referencia a estos sectores que son dependientes y necesitan una atención particular. Esa es una de las cuestiones que tendríamos que plantear: ponerle un interrogante a la institucionalización. La mayoría de los ancianos que yo conozco me han transmitido su miedo a verse obligados a ir a una institución, a una residencia. Esto pone en cuestión nuestras vidas, nuestra cotidianidad, porque en un momento dado, dada la organización social existente, habría que dejar nuestros trabajos y nuestra producción e irnos a vivir con nuestros mayores.

Con respecto a la custodia compartida, me gustaría que explicarais qué repercusiones tiene sobre la propiedad de los bienes. A mí me parece que en teoría está bien, porque creo que la responsabilidad de la crianza y educación es del padre y la madre. Y tampoco todo son ventajas para las mujeres que tienen la custodia porque es una obligación y un trabajo, pero al defender la custodia compartida me he encontrado con asociaciones de mujeres que afirman que es una pelea

por los bienes; que en muchos casos los padres no quieren los niños, que los niños se los pasan a la abuela; que quieren los bienes familiares; la casa, por ejemplo. Por esto me interesa saber qué lleva consigo la custodia compartida.

**Ana Leonor Navarro.** Supongo que habrá malas personas que se preocuparán de eso, pero no todo el mundo que se separa es así.

**Carmen Magallón.** Habría que deslindar lo que son los hijos, de los bienes. Sobre la cuestión de primar lo biológico o primar la práctica de la crianza y del interés del niño, hay que decir que la primacía de lo biológico se ha ido desmontando mucho a lo largo de los años, pero planteo como interrogante los casos que conocemos, como el caso de Argentina, en el que las abuelas buscan a sus nietos biológicos. ¿Qué pasa con todas estas búsquedas de niños robados? ¿Qué primar en estos casos?

**Fernando Arlettaz.** Quiero comentar dos sentencias del Tribunal Constitucional, que tienen que ver con la protección de los menores. Una en la que los padres del menor estaban separados, la custodia la tenía la madre y el padre tenía régimen de visitas establecido; por decisión judicial se le restringe el régimen de visitas porque el padre pertenecía a un movimiento religioso minoritario, que algunos habían calificado como sectario. Esto se puede discutir, si era una secta y hasta qué punto eso puede influir en las relaciones familiares, etc. Y cuando la cuestión llega al Tribunal Constitucional, este dice que privar al padre de las visitas a su hijo, por el solo hecho de pertenecer a este grupo religioso, representa una violación de la libertad religiosa del padre. Y para el caso, era suficiente la prohibición que se le había impuesto al padre de que llevara a su hijo, o le hiciera participe de las actividades de este grupo religioso, y que como no había evidencia de que el padre hubiese violado esa prohibición judicialmente establecida, no hacía falta ir más allá y quitarle la posibilidad de las visitas a su hijo.

El segundo caso es tal vez más clásico en cuanto a su tipología. Es una sentencia del Tribunal Constitucional español, sobre unos padres, testigos de Jehová, condenados penalmente por haberse negado a autorizar una transfusión sanguínea a su hijo menor de edad. Básicamente, los hechos son los siguientes: un niño de 14 años tiene un accidente en su bicicleta, que en la generalidad de los casos podría haberse solucionado rápidamente, si se hubiese realizado en su momento la transfusión sanguínea. Los padres, testigos de Jehová, no quieren que se realice la transfusión a su hijo; y este, también testigo de Jehová, tampoco quiere que se realice la transfusión. Los padres se niegan a autorizar la transfusión en contra de la voluntad de su hijo. La cuestión se judicializa, se lleva a los tribunales. Y un poco tardíamente, el juez ordena que se realice la transfusión, en contra de la voluntad de los padres y del propio menor involucrado. Los padres, que en ningún momento oponen una resistencia activa al cumplimiento de la orden judicial, dicen: nosotros no la vamos a autorizar, pero si el juez la ordena, tampoco lo vamos a impedir coactivamente. Va en contra de nuestras creencias, no podemos autorizarla, pero no nos vamos a oponer. La orden judicial se cumple tardíamente, y el menor muere. Los padres son penalmente condenados por la muerte de su hijo, por homicidio, en el caso; la cuestión atraviesa diferentes instancias, y llega al Tribunal Constitucional. Y el Tribunal Constitucional revoca la sentencia penal, diciendo que iba en contra de la libertad religiosa de los padres, exigirles un comportamiento que por sus convicciones religiosas no podían realizar, que era autorizar en un primer momento la transfusión sanguínea, más aun teniendo en cuenta que si bien se trataba de un menor, era un menor con discernimiento, y que conscientemente se había negado a recibir la transfusión.

Simplemente quería comentar estos casos, que pueden ser de interés para debatir los límites entre el ejercicio de determinados derechos constitucionales protegidos, por parte de los padres, y el deber también de proteger a sus hijos.

**Jorge Gracia.** En primer lugar, con respecto al estrés del cuidador como explicación de la violencia que ejercen. Estoy totalmente de acuerdo en lo que comentaba Isabel; que no es tanto una explicación fallida, sino incompleta. Quedarse en ese aspecto es incompleto; da una visión parcial de un fenómeno que es muchísimo más complejo que todo eso.

Hay situaciones de violencia de género en parejas formadas por personas mayores que están enmascaradas por otros aspectos. En muchas ocasiones, esos escenarios de violencia de género con personas mayores tienen que ver con situaciones en las que el hombre es el cuidador de su mujer enferma. Si nos basamos en una percepción muy limitada, pensamos que el maltrato hacia las personas mayores tiene que ver con el estrés del cuidador, y el trabajador social que interviene saca la conclusión de que lo que le pasa a este señor es que está estresado, y que por ello maltrata a su mujer. Eso es verdad en algunos casos, pero puede producir un efecto indeseable, que es ocultar una realidad más compleja. En muchas de estas ocasiones se está enmascarando una relación de violencia de género muy prolongada en el tiempo. Es decir: las situaciones de violencia de género en que la víctima es una mujer mayor, muchas veces salen a la luz cuando esta mujer entra en una situación de dependencia o debilidad. Si intervenimos partiendo de un diagnóstico falso, no se va a solucionar el problema porque lo que hay latente es una situación de violencia de género. Pero también se dan casos en los que las personas mayores sufren maltrato porque la cuidadora se siente agobiada; bien sea porque tiene un hijo que es drogadicto; o porque es esquizofrénico, etc. Hay una serie de circunstancias que si no justifican por lo menos disculpan que las personas mayores sean maltratadas. Creo que también hay que tener cuidado con esto. La raíz del problema está en la violencia estructural: que la sociedad sea sexista produce la violencia de género, y si discrimina por la edad va a hacer que las personas mayores sufran las consecuencias de la pobreza.

Con respecto a cómo intervenir en el caso de una cuidadora estresada. Lo primero que hay que determinar es si no quiere, no puede o no sabe cuidar. Así, las intervenciones estarán dirigidas hacia la resolución de la situación que sea.

Por último, el tema de las obligaciones familiares y de la ley de dependencia. El artículo 50 de la Constitución viene a decir que los servicios sociales atenderán a las personas mayores, pero que también por parte de la familia hay obligación de atenderlas. Hay una obligación familiar de ese cuidado, pero es una obligación que está en crisis, aunque la sociedad española sea una sociedad muy centrada en la familia. Esto conlleva situaciones complejas, sobre todo para las mujeres. Porque cuando se dice: cuida la familia, no significa todos, generalmente cuidan las mujeres.

**Isabel Iborra.** Sobre la prevención de la violencia, a la hora de actuar hay que saber si hay intencionalidad o no la hay; si hay autonomía del mayor; hay que saber cuál es la situación del cuidador; si cuida a la persona mayor porque se ve obligado a hacerlo pero no quiere; si no puede cuidar, porque también tiene su edad y físicamente no puede movilizar a su familiar; o si es que no sabe. Si no sabe, es la situación para la que tenemos más recursos, educativos, pedagógicos: ahí sí que se puede actuar con más facilidad.

Por otra parte, hay que diferenciar entre factores de riesgo y causas, que no tienen que ver con la justificación. Esta es la interpretación que cada cual puede hacer de los factores de riesgo o de las causas, pero no es la intención de los expertos cuando analizan estas situaciones. Lo fundamental de los factores de riesgo no es que existan sino la interrelación entre ellos. Los factores de riesgo estructurales me parecen básicos, afectan a toda la sociedad: el edadismo, el sexismo; pero tampoco podemos aferrarnos a ellos como la explicación de todo. Por ejemplo, en la violencia de género, el sexismo; es verdad que existe sexismo en nuestra sociedad, pero no todos los hombres maltratan, por eso no me sirve como explicación para todo; la necesito porque es una pata de la mesa cuando explico el maltrato de personas mayores, pero no puedo hacer referencia solo a esto, igual que, efectivamente, no se puede hacer solo referencia al estrés del cuidador.

**Javier Jiménez Olmos.** Se ha dicho que se empieza a ser mayor a partir de los 60: cuando hablamos de mayores, creo que deberíamos referirnos a mayores impedidos, porque muchas veces los mayores no son una carga, sino una ayuda. Una persona es mayor cuando pierde la motivación, y hay muchas personas de 80 e incluso 90 años, que son más jóvenes que muchos jóvenes.

Por otra parte, actualmente hay dos leyes controvertidas, porque las leyes políticas son controvertidas; una es la educación para la ciudadanía. ¿Sería conveniente que existiera una ley consensuada para que todos estos niños y adolescentes fueran conscientes de sus deberes? Y la otra, la ley de dependencia, que tiene algunas lagunas. Coincido con el diagnóstico de que el problema es estructural. Vivimos en una sociedad, donde los mayores, por ejemplo, son menospreciados a la hora de acceder a un trabajo, y sin embargo ser joven es un punto; cuando el asunto de la edad puede no ser el más importante.

**Pilar Sarto.** Acaba de publicarse el Decreto de Aragón de Derechos y Deberes de los Miembros de la Comunidad Educativa. Los derechos y los deberes, tanto del alumnado como de las familias, el profesorado, el personal de servicios y complementario, están bien equilibrados y hay cosas muy interesantes en convivencia, y en relación, en actuaciones formativas y procesos de mediación.

En cuanto a la explotación sexual infantil, los cuerpos de seguridad del estado señalan que el consumidor de pornografía infantil no responde a un perfil determinado; prácticamente en su totalidad son hombres; en su mayoría jóvenes o adultos menores de 50 años, con cualquier grado de nivel cultural, desde elemental hasta universitario, y cualquier actividad laboral, desde docentes, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, estudiantes, etc. Y el perfil de víctimas de pornografía infantil, son la mayoría niños o niñas en edad pre-púber; generalmente fueron abusados en los países de origen, en Asia, Latinoamérica, África, Europa del Este; y raramente llegan a identificarse, dada la dificultad de investigar estos hechos cuando implican a países en vías de desarrollo, cuyos sistemas policiales no están suficientemente capacitados.

**Mónica Fernández Barroso.** Con respecto al suicidio de los agresores hay que distinguir dos tipos; uno es el del agresor que ha matado a la víctima y después se suicida, y otro es el de la persona víctima tanto del maltrato como de la violencia estructural, es decir, la persona a la que en los tribunales no solo le quitan los hijos, lo que ha sido el motivo de su vida hasta ese momento, sino que le quitan su casa, le quitan su identidad, y ante esta situación no encuentra más salida que el suicidio.

Y en cuanto a la pederastia, a mí se me ocurren dos explicaciones de por qué se abusa de los niños. Una de ellas es porque el menor tiene menos argumentos y menos capacidad de defensa, aprovechando la confusión en la que se encuentra y mediante alguna manipulación se asegura la impunidad. La segunda tiene un motivo fisiológico, y es la teoría del viejo verde, esa teoría existe: cuanto mayor es un hombre, se potencia más el deseo sexual con una criatura que es mucho más joven que con un igual.

**Teresa Álvarez.** Como profesora, veo la necesidad de modificar la situación de unos jóvenes con todos los derechos y ninguna obligación, y esto no solo es tarea de los educadores, sino que se debe intervenir también en el ambiente familiar. En África, el niño sí que se integra dentro del sistema, en el que se siente responsable, y en el que va a ir adquiriendo unas responsabilidades, y va creciendo, adquiriendo mayor estatus, según las responsabilidades que tiene, y sus posibilidades de integración social. Yo me pregunto si nuestros jóvenes sienten que se están integrando en algo, si se sienten responsables de algo especialmente.

**José Luis Batalla.** Una aclaración sobre la custodia compartida. Yo he recogido las razones que da la ley, pero eso no quiere decir que yo sea partidario. No lo soy porque en ninguna ley está

la panacea para la solución de los problemas. Sí me parece positivo en la ley el tema de la vivienda porque se cede su uso al progenitor que por razones objetivas tenga más dificultad de acceso a una vivienda. Otra reflexión sobre la fuerza del derecho. En la resolución de estos conflictos prefiero no llegar a la solución jurídica, y reivindicar más el papel de los servicios sociales y de las organizaciones civiles que trabajan en esta área porque el juez puede solucionar el caso, pero nunca resuelve el conflicto.

**Concha Roldán.** Parece que la conclusión a la que estamos llegando es la necesidad de la educación en valores cívicos, porque muchos problemas se podrían resolver con una mayor conciencia social. La Agencia Tributaria tiene un programa de concienciación para jóvenes de 10 a 18 años para conseguir el respeto a los bienes públicos, haciéndoles ver lo que cuesta tenerlos y mantenerlos además de que ellos también son sus propietarios. Del mismo modo habrá que actuar con toda la sociedad en la educación en valores y para disminuir la violencia estructural que hay. A la sociedad habrá que transmitirle la cultura de respeto a las personas mayores, conciencia ante el fraude fiscal porque de ahí se obtiene el dinero para poder distribuir y tener mejores servicios sociales, etc.

**Ana Leonor Navarro.** Con respecto a la acogida en una familia, hay tres tipos: la acogida simple, cuando se prevé que la familia biológica se va a recuperar, y va a ser una separación provisional. Acogida permanente: si se presume que va a durar muchos años, o que el niño ya es mayor y no tiene sitio en adopción. Acogida pre-adoptiva: cuando es irrecuperable la familia. Quien determina en cada caso particular cuál es la situación son los trabajadores sociales, psicólogos, los equipos técnicos de servicios sociales, servicios que pueden caer en estereotipos estructurales de la familia patriarcal y aplicar soluciones incorrectas. Tenemos que plantear si al poner esas medidas, estamos aplicando estereotipos culturales inadecuados en algunos casos concretos. Por otro lado, está el tema del temor a la judicialización, los jueces aplican las leyes que tienen. Cada caso es un mundo y tiene una solución diferente. La ley a veces da posibilidades, pero nuestras incompetencias técnicas e ideológicas pueden ser más graves que lo que la ley nos procura.

**Salomé Adroher.** El acogimiento simple se aplica en casos en los que la madre tiene déficits cognitivos, con problemas de vivienda, con falta de cuidado a la niña, y además con ejercicio de la prostitución. Cuando en esa situación se pide el acogimiento pre-adoptivo es cuando surgen los problemas. No tiene sentido aplicar soluciones temporales que se cronifican: es preferible proponer soluciones estables. En estos casos es cuando aparece la madre biológica y se judicializa la situación. Afortunadamente, el Supremo da prioridad a la estabilidad psicológica de esta niña, que ha estado con una familia, con la que ya ha creado vínculos sólidos. En el Senado ha habido una comisión especial estudiando la situación de la protección de menores en España, y en sus conclusiones promueve intentar la recuperación de la familia y la integración natural del menor en ella, fijando un plazo no muy largo de tiempo.

En las últimas décadas la familia española ha conseguido un buen nivel democrático con tasas altas de libertad, igualdad y formas de entender la solidaridad pero se llega muchas veces a situaciones en las que no hay acuerdo y se recurre al arbitraje de la autoridad. Al no saber manejar esas conquistas de libertad, buscamos un nuevo pater familias, que es el estado, al que le atribuimos la resolución de nuestros problemas. ¿El juez tiene que decidir los apellidos de mis hijos, porque yo no soy capaz de ponerme de acuerdo con mi cónyuge? Creo que ahí hay un problema social.

**Isabel Iborra.** Barudí, que es discípulo de Cyrulnik, establece varios tipos de resiliencia, la resiliencia primaria es la básica, sobre la que se asientan las demás y permite que se desarrollen de manera adecuada, se establece en los tres primeros años de vida. Por eso es tan importante que no se alarguen los procesos, sobre todo cuando los menores son tan pequeños, porque durante esos tres años de vida se desarrolla un tipo de resiliencia que te hace capaz de resistir a las adversidades

de manera más adecuada, a partir de ahí ya no se va a desarrollar la resiliencia primaria se van a desarrollar otros tipos de resiliencia. Trabajar con un menor, que tiene la resiliencia primaria desarrollada, es muchísimo más fácil, que si en los primeros años de vida no se ha desarrollado ese apego a una figura de referencia.

**Isabel Escalona.** Hemos hablado del maltrato de los mayores por parte de la familia, sin embargo, los mayores más desamparados son los que están en las residencias. Todo lo dicho del maltrato para los mayores en la familia es aplicable también al que está en una residencia, pero en estas pueden aparecer aspectos estructurales distintos. Aunque la residencia esté protegida por un ámbito jurídico, la negligencia y el desamparo de la soledad son mayores.

**Fernando García Fernández.** Los temas de relaciones personales suelen ser muy complejos y es muy difícil buscar una solución mediante la aplicación estricta del derecho. Está claro que el derecho tiene que aportar unas pautas, porque vivimos en sociedades organizadas jurídicamente, pero también hay que dejar libertad a las partes para resolver con un arbitraje sus diferencias. Los servicios sociales, y todo lo que puede ser apoyo, asistencia y mediación son muy importantes. La cuestión judicial debería ser para los asuntos más graves, para las cosas más conflictivas; todo lo demás tendría que resolverse con mediaciones especializadas de entidades sociales o personas expertas.

**José Bada.** En la gestión de la vejez administrada o la dependencia administrada hay un gran peligro de maltrato estructural. Maltrato, para mí, es crear dependencia o mantener en la dependencia, lo mismo que abusar de los dependientes es maltratar. En las residencias, ir con tanto cariño es ofensivo y degradante. También es maltrato a un niño aniarlo todavía más; a un niño hay que estimularle para que sea autónomo. Creo que hay aquí un problema estructural fundamental: que no tratamos a las personas como personas; que estamos deshumanizando, aniano y deshumanizando. Es un problema de dignidad, de tratar como debe ser tratada una persona. En esto hay un problema estructural. Hay una voluntad de crear dependencia: la burocracia, el mercado, la escuela; todo el mundo está creando dependencias, manteniendo dependencias y administrando a los dependientes, y abusando de los dependientes. Y eso es estructural. Esto no se arregla con leyes, y tampoco con educar en valores. A un niño se le debe educar para ser hombre, y a un hombre, por muchos años que tenga, se le debe considerar como una persona libre.

**Consuelo Pardo.** Quiero señalar que así como en el campo de las mujeres y niños maltratados existen unos protocolos de actuación socio-sanitarios, esto no ocurre para el caso de los ancianos maltratados. Sé que se está empezando a establecer, pero en este momento la realidad es que todavía no están implantados. También hay que tener en cuenta que en algunos casos la administración asume parte de las responsabilidades familiares por intereses electoralistas que luego es incapaz de cumplir por la falta de recursos. Por esto es necesario definir cuál es la parte de responsabilidad que concierne a la administración y asignar recursos para actuar, y cuál es la parte que corresponde asumir a la familia y a otras entidades.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Cuando he hablado del triángulo de Galtung, de la violencia directa, cultural y estructural, entiendo que está interrelacionado todo. Pero no digo que la violencia estructural sea la causa de la violencia directa; es ya violencia, no necesita ser violencia directa. El peligro está cuando la sociedad no considera violencia si no hay un hecho directo. Por lo tanto, una cultura que sistemáticamente desprecia o minusvalora a un sector de la población, es una cultura violenta, que ejerce la violencia; y no hace falta que maten a nadie; eso es lo que quería decir. Una cosa es eso, y otra las causas de la violencia. Además una cosa es la violencia estructural social, y otra la violencia cultural. Damos menos importancia a la violencia cultural, cuando es ahí, en la mente, en las ideas, donde se está pergeñando lo que puede venir. Por lo tanto, aunque es más grave la violencia directa, son más importantes y decisivas las otras dos violencias.

Por último, quiero señalar que la ancianidad y la infancia se han vuelto un negocio. Igual que hay un enorme negocio montado sobre la muerte. Hay empresas que solucionan todos los problemas prácticos que aparecen en estos casos. Lo único que no solucionan es el cariño, la compañía, cosas que son fundamentales para vivir digna y humanamente.

**Isabel Iborra.** Con respecto a la violencia en las residencias, además de la infantilización de las personas mayores por el trato dispensado y las dejaciones afectivas y el abandono por parte de los hijos, se da otro tipo de violencia de manera más o menos habitual, que es el del uso indiscriminado de las restricciones físicas y de las restricciones químicas, que en algunos casos es necesaria pero en otros no. Es mucho más cómodo y mucho más fácil cuando se tiene un personal muy limitado, dar unos tranquilizantes a una persona o atarla, que no tener que estar cuidándola de otra manera. Para evitar estas situaciones, lo que hacen en Europa las organizaciones que se dedican a estos temas, es dar voz a las personas mayores para que cuenten lo que está pasando.

**Salomé Adroher.** Como conclusión, quiero señalar que todas las personas somos dependientes e interdependientes, y el espacio privilegiado donde aprendemos a crecer en libertad, desde esa dependencia, es precisamente la familia. Es el espacio donde las relaciones de dependencia nos enseñan cada vez a ser más libres, y esa es también la tarea de educar a los hijos. Pero la familia está sufriendo unos cambios muy profundos, y ya no puede atender todo lo que antes atendía. Ahí está el papel subsidiario de la iniciativa social y del estado, para llegar a donde la familia no llega. El debate se centra en que la familia se des-responsabiliza y exige al estado que le resuelva los problemas.





## **5. EL MUNDO DE LA COMUNICACIÓN**

---



# **LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD EN EL NUEVO ENTORNO MEDIÁTICO**

**VICTORIA CAMPS**

Catedrática de Ética  
Universidad de Barcelona



*Victoria Camps*



## 1. Sociedad del conocimiento y democracia

Es sabido que la sociedad en que vivimos responde al nombre de «sociedad del conocimiento». Vivimos también en una democracia, un régimen que incluye, aunque sea a título ideal, la participación de los ciudadanos en el gobierno del *demos*. Un requisito indispensable para la participación ciudadana en la vida pública es la información. Dado que el conocimiento que caracteriza a nuestra sociedad se basa en la información, podríamos llegar a la conclusión apresurada de que contamos con la condición necesaria para que la participación ciudadana sea posible y la democracia funcione cada vez mejor. Condición necesaria, pero no suficiente pues, aunque la información que le llega al ciudadano es cada vez mayor, esta adolece de grandes inconvenientes para que, a partir de ella, podamos ir elaborando un auténtico conocimiento y construyendo una opinión pública satisfactoria. En lo que sigue, voy a intentar analizar esta cuestión y ver hasta qué punto los medios de comunicación contribuyen realmente a mejorar la participación democrática. Concretamente, quiero referirme al modo en que la llamada «sociedad del conocimiento» promueve o facilita la formación de la opinión pública, entendiendo por tal, el cuerpo de conocimientos y juicios necesarios para que la ciudadanía se haga una idea de las decisiones que se toman y de los problemas que nos afectan. Quiero tener en cuenta, especialmente, el nuevo entorno mediático y todo lo que constituye la comunicación *on line*.

Algunos autores se han referido a los medios de comunicación como el *agora* de nuestro tiempo. Lo que, en la democracia griega, era el espacio para la deliberación pública parecen proporcionarlo ahora los medios de comunicación: un *agora* virtual en sentido estricto, pero no menos real que el *agora* física si realmente constituye un espacio de discusión y deliberación públicas. Dado que la comunicación electrónica carece de fronteras, dado además que vivimos en la época de la globalización, el *agora* de nuestro tiempo —se especula— podría fácilmente llegar a ser una «esfera pública mundial» o un «parlamento en el ciberespacio».

Suena interesante e incluso tecnológicamente posible. La comunicación no tiene límites, es una red que permite interconexiones a nivel mundial. Además, los medios electrónicos son más democráticos una vez conseguido el acceso material o técnico a los mismos, acceso que, todo hay que decirlo, aún está lejos de ser universal. Aún así, y dejando de momento el aspecto del acceso universal a los nuevos medios de comunicación —un aspecto que no es en

absoluto trivial, pero que no es el tema que ahora me interesa—, me planteo la pregunta siguiente: ¿los datos que tenemos, lo que estamos viendo o lo que ocurre nos permite augurar que la democracia se ve favorecida por los medios de comunicación actuales? Dicho de forma sucinta: ¿los medios de comunicación favorecen la elaboración y el desarrollo del conocimiento que el ciudadano comprometido con la democracia necesita?

Quisiera referirme de entrada, y como introducción a valoraciones más personales, al juicio que ha merecido eso que llamamos «opinión pública» desde que existe tal expresión. En general, con «opinión pública» nos referimos al sentir y pensar general de la gente con respecto a una cuestión concreta. Cuando una noticia se convierte en objeto de, la opinión pública, en principio, pone de manifiesto los distintos juicios expresados o vertidos en los medios de comunicación, juicios u opiniones que no tienen por qué ser unánimes ni hacerse eco de un único pensamiento. No es lo mismo —suele decirse— la opinión pública que la opinión publicada. No todo lo que opina la ciudadanía queda reflejado en los medios. De algún modo, la opinión pública refiere a una especie de entelequia que está más allá, no es perfectamente coincidente, con lo que se expresa en los distintos medios de comunicación. En tal sentido, la opinión pública se refiere a ese espacio de discusión y deliberación que toda democracia debería tener. La mera existencia de ese espacio es ya una garantía democrática dado que la democracia se asienta en el diálogo que no es otra cosa que la confrontación de opiniones diversas sobre las cuestiones de interés público. Un espacio abierto a la confrontación de opiniones es, a su vez, condición de la existencia de una ciudadanía activa y crítica, que se manifiesta y participa, de un modo u otro, en las opciones que se proponen desde las instituciones y los poderes públicos. Pues bien, desde tales supuestos, reformulemos la pregunta anterior: dado que los medios de comunicación facilitan la comunicación, valga la redundancia, hacen más fácil la posibilidad de expresión y de intercambio de ideas y, además, nos informan de cuanto necesitamos saber, ¿puede concluirse que los medios ayudan a la creación de opinión pública y a la formación de una ciudadanía activa y crítica?

Es inevitable, hablando de opinión pública y haciéndolo desde la filosofía, acudir a Jürgen Habermas quien, en 1962, publicó un libro que sigue siendo uno de los referentes de la cuestión: *Historia y crítica de la opinión pública*. En él analizaba las transformaciones experimentadas, a lo largo de los años, por lo que él denominó exactamente «la esfera pública» (*Offenlichkeit*), entendiendo por tal el «ámbito de expresión de la sociedad civil frente al estado».

Resumiendo mucho un texto complejo y detallado, como todos los de su autor, Habermas interpreta que la esfera pública, en manos de la burguesía, ha experimentado un proceso de sucesiva privación de autonomía, básicamente,

por causa de la mercantilización. A partir de 1830, la prensa evoluciona hacia lo que puede denominarse «prensa-negocio». El modelo es la publicidad comercial, cuyos réditos económicos son tan imprescindibles para el mantenimiento del negocio, que acaba vampirizando al medio que se va convirtiendo en un instrumento de reclamo publicitario. Es la dependencia comercial de la publicidad lo que lleva a los medios a emprender una «pedagogía del consumo». El lector, primero, y luego el radioyente, el telespectador y el usuario de internet, son vistos, no como ciudadanos, sino como consumidores de los varios productos que se les ofrecen, empezando por el medio mismo —el periódico, el canal televisivo o el servicio accesible en la red—. Habermas se hace eco de la afirmación de David Riessman de que «en nuestro días, la profesión de cualquier niño es la de un consumidor cualificado». La publicidad comercial acaba contaminándolo todo, incluida, por supuesto, la política. También el político, mejor dicho, los programas de los partidos, se venderán y entrarán en competencia con los partidos y programas rivales. Las tácticas y estrategias para que el elector compre las enseña el marketing publicitario. Estamos ante el puro realismo democrático, el que dibuja Schumpeter cuando dice que la democracia es como un mercado electoral para ciudadanos indiferentes que solo participan acudiendo a las urnas cuando toca votar (eso en el mejor de los casos). Dicha transformación de la comunicación en negocio tiene un objetivo claro: la ingeniería del consentimiento (*the engineering of consent*).

Es la misma teoría que había defendido Walter Lippman, en su pionero y célebre *Public Opinion*, publicado en 1922. En el periodo de entreguerras, Lippman se propuso analizar la función de la propaganda política, una novedad que fue utilizada con gran éxito en la Primera Guerra Mundial. El objetivo de dicha propaganda, a su juicio, no era otro que el control del pensamiento de los ciudadanos, a fin de que estos aceptaran las consignas y propuestas del gobierno. Lippman lo explica con un ejemplo que él vivió en primera persona. En Estados Unidos, en 1916, Woodrow Wilson fue elegido presidente con un programa electoral antibelicista: el eslogan de su campaña era nada menos que «paz en la guerra». Estados Unidos presumía entonces de ser un país pacifista, por eso eligieron a Wilson como presidente. Pero Wilson se vio forzado a cambiar de opinión al cabo de poco tiempo, cuando estalló la Gran Guerra y vio que la colaboración era inevitable. Tuvo que plantearse, entonces, cómo conseguir fácilmente que una población mentalizada por él mismo para mostrarse como pacifista se convirtiera en una población entusiasmada por la guerra contra los alemanes. Lo consiguió haciendo un uso hábil y certero de la propaganda. Propaganda difundida a través de una agencia estatal, creada para la ocasión y denominada *Creel Commission*, que despertó en la población una histeria patriótica a favor de la guerra. Después de haber vivido la política de Bush contra Irak, a consecuencia del 11-S, no es difícil entender perfectamente el mecanismo utilizado y las razones de su éxito.



Lippman fue miembro de la *Creel Commission*, y fue su participación en ella la que le sugirió una expresión afortunada: «la fabricación del consentimiento» (*manufacturing consent*). Pensó que ese y no otro era el objetivo de la democracia: llevar certeramente al ciudadano a consentir con las decisiones de los gobiernos. Los padres fundadores de la democracia americana sabían que la democracia de masas podía ser un peligro para los gobernantes por lo que no dudaron en arbitrar medidas para conjurarlo. Para compensar el hecho ineludible de que todo individuo tiene derecho al voto, hacía falta neutralizarlo y de algún modo condicionar su decisión. Solo así se lograría que la democracia diera los resultados esperados por sus dirigentes. Se cumpliría el precepto de James Madison según el cual el objetivo de la democracia no es otro que el de «proteger a la minoría de opulentos de la mayoría».

Tras considerar esta y otras opiniones, Habermas llega a la conclusión de que un consenso así fabricado dista mucho de acercarse a lo que debería ser la opinión pública. Ésta, por el contrario, debería derivar de un proceso de «ilustración recíproca», y no del despotismo ilustrado que encierra la frase de Madison. La reciprocidad, por su parte, no puede darse en lo que se configura desde la unidireccionalidad de la propaganda. Lejos de perseguir el interés público —quizá lo más cercano, en nuestros días, a la voluntad general rousseauiana—, la «fabricación del consentimiento» es la pugna por imponer en la mayoría los distintos intereses políticos o económicos dominantes.

De esta forma —sigo con Habermas—, con la democracia representativa lo que se produce es una «refeudalización de la esfera pública». Las distintas organizaciones sociales, empezando por los partidos políticos, «transforman los intereses privados de muchos individuos en un interés público común», que no es sino el reflejo de los intereses de las distintas organizaciones. En tal caso, las relaciones públicas no dan lugar a una «opinión pública», sino a una especie de «publicidad feudal». Se hace público y se transforma en interés de todos lo que interesa a las clases dominantes. Con la característica de que el objetivo básico es, como ocurría en la época feudal, la reputación y la notoriedad. De ningún modo se piensa en el ejercicio del juicio crítico, en llevar a debate temas que merezcan ser discutidos. Al contrario, lo que se persigue es la integración, el punto de vista unificado, lo que hoy llamamos «pensamiento único». Así, el mecanismo de la consulta pública pierde la finalidad democrática de conocer las opiniones de todos y tomar el pulso de la ciudadanía, para convertirse en un plebiscito: la confirmación o el rechazo de la propuesta gubernamental.

La reducción (y degeneración) de la opinión pública en mera propaganda ha sido analizada por otros autores, especialmente, sociólogos o politólogos. Para no alargarme, me ceñiré a una teoría más, la de Elizabeth Noelle-Neumann, teoría conocida como «la espiral del silencio».

Noelle-Neumann basa dicha teoría en el análisis de las campañas electorales alemanas de los años 1965 y 1972. En ambos casos, se dio una diferencia sustantiva entre las intenciones de voto previamente expresadas a través de las encuestas, y los resultados finales de las elecciones. Según la autora, la explicación hay que encontrarla en las presiones que se produjeron, en el tramo final de la campaña, para invertir la tendencia del voto. Lo que ocurrió es un ejemplo de que los medios son capaces de anular la percepción selectiva que previamente pueda tener la gente. Lo hacen imponiendo aquello que debe pensar todo el mundo, haciendo que prevalezca algo así como la opinión correcta. Lo que la teoría viene a confirmar es que la opinión pública no es sino «la opinión dominante que obliga a la conformidad de actitud y comportamiento en la medida en que amenaza con el aislamiento del individuo disconforme». Al mecanismo para conseguir tal resultado lo llama Noelle Neumann «espiral del silencio», una presión que da seguridad a las personas que optan por la opción dominante, por lo que debe ser, y que, por el contrario, mantiene en el silencio a las minorías discordantes que no se atreven a expresar lo que piensan.

Si los autores mencionados, con Habermas a la cabeza, están en lo cierto, habrá que concluir que los medios de comunicación no propician la construcción de una opinión pública sino que, por el contrario, la construyen ellos mismos, sin intervención del público. Cada uno en función de sus servidumbres políticas y económicas, trata de condicionar y dirigir lo que debe pensar la gente. Lo cual no sería muy distorsionante si significara pluralidad de puntos de vista, si no hubiera una creciente e imparable concentración del poder mediático, que es el mayor obstáculo para que puedan expresarse libremente las opiniones minoritarias.

Acabo este primer apartado con tres conclusiones derivadas de lo dicho hasta ahora:

- En las democracias actuales no se dan las condiciones presupuestas por el estado de derecho liberal para que se forme lo que Habermas ha llamado un «público racionante» que es, a su vez, la condición para la formación de una opinión y de una voluntad democráticas.
- Al crearse la opinión desde reductos cerrados e inaccesibles para la mayoría de la gente, el público se disgrega y se atomiza. En lugar del ciudadano activo y comprometido, aparece el llamado por David Riesmann «nuevo indiferente».
- La opinión pública no deja de ser, como dice de nuevo Habermas, una «ficción del estado de derecho», ficción porque no es identificable con las distintas opiniones de los ciudadanos.

## 2. ¿Qué podemos esperar del nuevo entorno mediático?

Pero estamos en un escenario distinto del de los medios tradicionales. Un escenario menos controlable desde las instancias de poder y más accesible a personas anónimas. Los entusiastas de las nuevas tecnologías de la comunicación suelen ver en ellas la oportunidad para introducir grandes mejoras en la democracia. Así, Manuel Castells no pone en duda que las tecnologías de la información están propiciando nuevas relaciones entre la política y la ciudadanía. Algunos ejemplos, a los que me referiré en seguida, lo ponen de manifiesto. Parece que un buen uso de tales medios habría de permitirnos dar un gran paso adelante hacia una democracia más participativa, una ciudadanía más informada y más comprometida con el interés público. En concreto, la proliferación de medios y la mayor facilidad de intervenir en ellos por parte de todos significa tres características que, en principio, solo pueden ser calificadas como positivas: más accesibilidad, más pluralismo y más transparencia. Si ello es así, no cabe duda de que los medios aportan una mayor *calidad* a la información democrática. Pero, ¿es realmente así?

No voy a entrar —ya lo he dicho más arriba— en el tema del acceso universal a Internet y a la comunicación *on line*. Es un tema de la máxima importancia, ya que conseguir que el acceso a la red sea real y universal significaría eludir la llamada «fractura digital» que separa a los ciudadanos conectados de los que no pueden estarlo. El estado social ha de incluir entre sus prioridades la de capacitar a los ciudadanos para que no haya discriminaciones con respecto al acceso a la red. Es una cuestión de justicia social cuyo garante es el estado. Por eso no entro en ello ya que aquí quiero referirme al papel de los profesionales de los medios y de los usuarios en general del sistema de comunicación.

De entrada, hay que darle la razón a Castells cuando detalla las maravillas de la nueva era de la comunicación. Varios ejemplos recientes demuestran que el cambio en la forma de comunicarnos ha operado en muchos otros ámbitos (algunos creen que incluso en nuestro cerebro) y que ya no podemos analizar ciertos fenómenos con esquemas antiguos. El primer caso que me viene a la memoria es la elección de Barak Obama a la presidencia de los Estados Unidos. El mismo Castells pone de relieve que la campaña que le llevó a la elección fue totalmente inédita, pues dio paso a la participación efectiva de muchos ciudadanos anónimos que se intercambiaban mensajes a través de los móviles y contribuyeron a financiar la campaña como donantes. La participación juvenil fue extraordinaria. Más allá de las virtudes del candidato, de la novedad que representaba, de su elocuencia y de su capacidad comunicativa, es un dato no trivial que las peculiaridades de la campaña, propiciadas por los nuevos medios de comunicación, fueron un factor determinante del triunfo. Un efecto similar producen los nuevos movimientos y concentraciones ciudadanas

que hemos visto recientemente en algunos países árabes y, hace solo unos días, en España, a propósito de la última campaña electoral, y como reacción «indignada» contra una democracia y unos políticos que están muy lejos de dar la talla. Son ejemplos claros de que tenemos en nuestra mano maneras inéditas de intervenir en el espacio público y de contribuir a transformaciones en el seno de las democracias.

Pero como ocurre con cualquier innovación, lo que cabe preguntarse es si los nuevos instrumentos a nuestro alcance van a ser utilizados para bien o para mal. ¿Significarán un progreso, un retroceso o ni una cosa ni otra porque todo seguirá igual? No podemos predecir una respuesta positiva o negativa con los datos que tenemos. Pero sí podemos analizar algunos elementos de la nueva información. Es lo que pretendo hacer, fijándome en dos de las características que, como he dicho hace un momento, acompañan al nuevo entorno mediático: el pluralismo y la transparencia. Uno y otro pueden devenir en una falacia si los damos por buenos sin más y sin atender a sus posibles disfunciones. Veámoslo más despacio.

#### *La falacia del pluralismo*

Sin duda, el pluralismo es un valor. La Constitución Española establece que el pluralismo político es uno de los valores básicos del Estado. A propósito de los medios de comunicación, siempre se ha defendido el pluralismo externo de medios desde la hipótesis de que, a mayor abundancia de medios de comunicación, más diversidad. En teoría, parece un silogismo indiscutible: más medios significan más competencia y, por lo tanto, más pluralidad de contenidos. Fue el argumento más fuerte, hace años, a favor de romper con el monopolio de la televisión pública en España: la existencia de más empresas emisoras implicaría una mayor competencia entre ellas y, en consecuencia, contenidos más variados. Pero la experiencia demuestra que la equivalencia entre pluralismo de medios y diversidad de contenidos es falsa. La libre competencia no sigue, en este caso, la regla de la mano invisible según la cual el egoísmo privado genera beneficios públicos. Dicho de otra forma, la competencia de productos culturales, en una sociedad de masas, no es garantía de mayor calidad. Lo ha explicado perfectamente Steven Barnett en un artículo reciente con esta afirmación rotunda: «La protección de la competencia como un medio para garantizar el pluralismo no es una condición ni necesaria ni suficiente para fomentar la diversidad periodística». El mismo autor explica que, además de la diversidad de voces, que es una diversidad meramente cuantitativa, hay otras manifestaciones de la diversidad más complejas, que ponen de relieve la voluntad de las corporaciones de trabajar bien y al servicio de un telespectador exigente. Entre ellas señala objetivos como los siguientes: el modo de tratar cuestiones cotidianas que tienen relevancia para la gente; la inversión que una corporación hace

en la formación de los periodistas; la incorporación de valores profesionales de exactitud e integridad en la práctica profesional diaria; el compromiso con el periodismo de investigación, etc. Podríamos seguir señalando los muchos aspectos del ejercicio profesional que añaden un plus que va más allá de la mera competencia técnica. Dicho brevemente, el pluralismo es un valor para la democracia si revierte en mejoras *cualitativas* y no solo cuantitativas. La televisión digital es una nueva técnica de difusión de contenidos que permite tener muchos más canales. Pero, ¿significa más calidad de los contenidos? ¿En qué es positivo el cambio si la repetición de canales solo significa una repetición de la misma bazofia? El reto de las nuevas tecnologías de la comunicación son los contenidos. Si estos siguen siendo los de siempre, el progreso es nimio.

La comunicación *on line* ha supuesto una multiplicación exponencial de los servicios informativos y de los contenidos de entretenimiento. ¿De qué sirve, en qué ayuda al ciudadano, tener acceso a tanta información si, sea cual sea su fuente, adolece siempre de lo mismo: superficialidad, falta de rigor, tendencia a convertir la noticia en espectáculo? Es cierto que los nuevos formatos permiten y ofrecen una manera de informar menos rígida y menos encorsetada, más liberada de las inercias que se han hecho habituales en las redacciones de medios más clásicos. No obstante, esa especie de destape informativo va inevitablemente de la mano de la falta de rigor y autoexigencia en cuanto a la veracidad informativa. La contrastación con los hechos, la explicitación de las fuentes, por lo general, no se da ni se considera un requisito de probidad intelectual y profesional. Todo transcurre demasiado deprisa para que uno pueda detenerse a verificar los datos que le llegan. Los nuevos modelos son, en consecuencia, más rápidos más baratos, también más entretenidos, en especial para el público joven, pero no más rigurosos. Con ellos es aún más fácil manipular a la opinión pública en el sentido que sea. Por eso es conveniente que, con todos su defectos, la prensa más tradicional y de mayor prestigio no abandone Internet. Ahí puede ejercer de árbitro para autenticar la otra información.

#### *La falacia de la transparencia*

La segunda falacia a la que quiero referirme es la de otro supuesto valor: la transparencia. No digo que no sea un valor. Lo que quiero poner de manifiesto es que no todo lo que pasa por información transparente es encomiable. En principio, una información transparente sería la que refleja lo que hay, tal cual es. Recogería la vieja afirmación —que ya nadie sostiene— de que la televisión, por ejemplo, es el espejo de la realidad. Si lo que refleja es basura es porque la realidad es basura, el medio no es culpable de que la realidad sea como es. Cabe hacerse a este propósito una pregunta filosófica elemental: ¿qué es la realidad?, ¿quién conoce la realidad en estado puro? Tanto la percepción de la realidad como la transmisión de lo que se percibe con el objetivo de infor-

mar está siempre mediatizado por infinidad de filtros que obligan a seleccionar, matizar, ignorar, despreciar aspectos porque no hacen al caso, no encajan en el medio, no se juzgan importantes o cualquier otra razón. Es decir, ninguna información es totalmente transparente.

Desde tal perspectiva hay que analizar lo ocurrido con Wikileaks, la *web* que nos sorprendió recientemente al ofrecer filtraciones de conversaciones y documentos supuestamente «secretos». La primera reacción ante la oferta de Wikileaks fue la de elogiar y celebrar la existencia de un material tan apetitoso y benéfico para la democracia. Un material que ofrecía información sobre lo que normalmente pasa desapercibido porque a los centros de poder no les conviene darlo a conocer o porque pertenece al ámbito de lo confidencial. El caso es que una vez empezamos a conocer las informaciones vertidas por Wikileaks, previamente seleccionadas por algunos de los grandes periódicos de todo el mundo, descubrimos la banalidad y vacuidad de la mayoría de las noticias que prometían ser tan succulentas. Puro chismorreo la mayoría. ¿Por qué? Por algo muy simple: la transparencia no contextualizada no sirve para nada. Para situarla en su contexto está el periodista que da forma a la noticia previa selección de lo noticiable y la presenta de manera comprensible e interesante. «Es un error pensar que basta con que los datos sean públicos para que reine la verdad en política, los poderes se desnuden y la ciudadanía comprenda lo que realmente pasa», escribió a propósito de Wikileaks Daniel Innerarity. A los datos hay que dotarles de significado, los datos en estado bruto carecen de sentido, no se sabe qué hacer con ellos.

No solo los datos deben contextualizarse, sino que cada vez es más necesario poder confiar en la veracidad de los mismos. El concepto de verdad o veracidad es visto con escepticismo y desánimo: puesto que nadie puede alcanzar la verdad, mejor no ir tras ella. Aun cuando es cierto que la verdad no la tiene nunca nadie, aspirar a acercarse a ella y tratar de demostrar que se ha hecho el esfuerzo de aproximarse a la verdad es una obligación del periodista. Más aún cuando por la red circula todo, los datos contrastados junto a las mayores infamias que se exponen en la red con el objetivo de anular al adversario. Lo que ocurrió en la campaña de Obama, cuando alguien empezó a difundir la noticia de que era musulmán, es un ejemplo de las potencialidades más peligrosas de la red. Tres años después de la elección del presidente de los Estados Unidos, todavía un 60% de estadounidenses reflejan en las encuestas la creencia de que Obama es musulmán. Nada ha podido hacerse para corregir el despropósito.

### 3. La necesidad del mediador

Lo dicho hasta aquí lleva a la conclusión de que hoy «necesitamos más mediadores que nunca», frase que pronunció el creador de Appel, Steve Jobs, en su visita a Madrid hace un año. Necesitamos mediadores a todos los niveles: periodistas, librerías, profesores, que ordenen y jerarquicen el magma informativo para hacer más fácil la conversión de esa información fragmentada, superficial y confusa en auténtico conocimiento. «A dónde se fue el saber que perdimos en el conocimiento, a dónde el conocimiento que perdimos en la información», decían unos famosos versos de T. S. Eliot hoy más actuales que nunca. La sociedad del conocimiento no puede aspirar solo a acumular una información caótica y discontinua. El objetivo de tanta tecnología de la comunicación es ampliar el conocimiento, adquirirlo y potenciarlo. Para lo cual el ciudadano corriente necesita que le ayuden a distinguir la información conveniente de la que no lo es, que le ayuden a escoger las lecturas de mayor calidad, que le enseñen a discernir entre la avalancha de entradas de Google. Necesitamos mediadores.

Me viene a la cabeza lo que dijo el creador de la BBC, Lord Reith, a propósito de la empresa de televisión que estaba poniendo en marcha. Dijo que le alentaba el compromiso de elevar el nivel de los gustos personales en lugar de limitarse a satisfacerlos. ¿Quién se atrevería hoy a decir algo así, tan contrario a la prevención y recelo con que es contemplado cualquier intento de enseñar algo valioso, venga de quien venga? ¿No debería seguir siendo parte del ideal periodístico el influir en el ciudadano con informaciones correctas, interesantes, rigurosas, que acrecentaran el afán de saber y de seguir informándose?

Informar es dar forma a algo. No es una actividad neutra, sino consentida y con un propósito. El propósito puede ser estrictamente mercantil, captar cuota de mercado, o puede contener una intención formativa: proporcionar la información necesaria para que el receptor pueda formarse opinión sobre ello.

Se me ocurren tres elementos que una información que pretenda ser formativa debería tener. Son los siguientes:

a) La información ha de *acercarse a la verdad*. Aunque sea cierto que la verdad total no está al alcance de nadie, sí está al alcance de cualquiera el cultivo de lo que Leszek Kolakowski llamó «el espíritu de la verdad», que consiste en no dejar de preguntar, no quedarse satisfecho con los datos que nos vienen dados y que son los más sencillos de obtener porque sencillamente se nos ofrecen, nadie los busca.

b) La información debe ser *interesante*, para lo cual hay que tener criterio y ponerse en el lugar del receptor preguntándose: ¿qué le puede interesar?, ¿de

qué debe ser informado? Ante la acumulación de noticias de carácter político, que se complacen en difundir los entresijos más banales de la lucha política partidista, yo me pregunto: ¿es que no son importantes las injusticias?, ¿por qué se habla tan poco de ellas?

c) La información tiene que ser *comprensible*. Hay que tener clara cuál es la intención que la inspira, qué se quiere decir exactamente, y hay que tener asimismo la habilidad para escoger la forma de presentarla que sepa transmitir esa intención.

d) La información tiene que ser *reflexiva*. Hoy que la mayoría de las informaciones no se obtienen en la calle o en el lugar de la noticia, sino que se reciben a través de las agencias informativas, la simple repetición de lo que se recibe anula la función del mediador, que es el oficio del periodista.

Acabo con una cita de Theodore L. Glasser que resume bien las deficiencias que impiden que los medios sean el espacio público que la democracia y la ciudadanía requieren. Dice así: «el problema de la ética del periodismo no es la incapacidad de los periodistas para distinguir lo que está bien de lo que está mal, sino su incapacidad para hablar de ello reflexiva y comprensiblemente». Para superar tal deficiencia, el informador debería cambiar su perspectiva: evitar la complicidad con los grandes poderes políticos y económicos. Si la opinión pública ha de tener que ver con el bien común, la voluntad general o el interés público, el escenario en el que emerja no puede excluir a nadie ni nada que afecte aunque sea a un grupo pequeño de personas.

Si la información fuera reflexiva, comprensible y fiable, podríamos obviar las prohibiciones que condenan la difamación, el insulto, el discurso del odio, con el argumento de que todo ellos es dañino para la democracia. Si la autorregulación del profesional funcionara, la regulación externa de un tema tan complicado como es la libertad de expresión no haría falta. «Preocúpate de la libertad y la verdad se dará por añadidura», escribió Richard Rorty. Si las informaciones fueran creíbles, si tuviéramos base para discernir las que lo son de las que no lo son, es decir, si pudiéramos distinguir a los que actúan como mediadores de la noticia de los que se deben a otros intereses, seríamos capaces de oponer «a las palabras necias oídos sordos», y despreciar la mala información o la que solo se propone hacer ruido y confundir.

## **Bibliografía**

BARNETT, Steven, «Pluralismo, democracia e interés público», en *Infoamérica. El futuro de la televisión pública*, Cátedra Unesco de Comunicación, Universidad de Málaga, 2010.



GLASSER, Theodore L., «La autorregulación del periodismo: el papel de las asociaciones profesionales en una sociedad de la información», en José Vidal Beneyto, *La ventana global*, Taurus, 2002.

HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gili, 1994.

INNERARITY, Daniel, «Los límites de la transparencia», *El País*, 22 de febrero de 2011.

LIPPMANN, Walter, *La opinión pública*, Madrid, Cuadernos de Langre, 2003.

NOELLE-NEUMANN, Elizabeth, *La espiral del silencio: opinión pública, nuestra piel social*, Barcelona, Paidós, 1995.

RORTY, Richard, *Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1998.

# ¿ESTÁ EN PELIGRO EL PERIODISMO MISMO?

**JOSÉ RODRÍGUEZ ELIZONDO**

Profesor de Relaciones Internacionales  
Facultad de Derecho. Universidad de Chile



*José Rodríguez Elizondo*



## **I. Historia del tema**

Volver a Zaragoza para exponer y debatir sobre este asunto tiene una historia propia. Estuve aquí en el año 2000, en este mismo Seminario de Investigación para la Paz, con una ponencia sobre «el futuro de la prensa, las nuevas tecnologías de la comunicación, la híper y autoinformación, amenazas». Ese título, de apariencia imponente y con hipótesis ominosa, tuvo de mi parte una decodificación optimista. Dado que aquel futuro lleva ya más de una década de desarrollo, esta nueva reunión servirá para contrastar las percepciones y los pronósticos de entonces. Lo haré en el disfrute de la mayor libertad crítica que es posible concebir. En efecto, si mi actual ponencia implica una autocrítica feroz, todo quedará en familia.

Si pudiera hacer una síntesis de mi ponencia del año 2000 diría que: a) tomé como referente la prensa-papel y la televisión de España y América Latina; b) el contexto político fue el de la Guerra Fría y la transición democrática; c) el contexto tecnológico tenía como soportes la CNN y el inicio de la expansión de Internet; d) la tesis principal era la correlación entre las democracias desarrolladas y la prensa modélica y/o tradicional; e) había una primera tesis subordinada, según la cual la calidad de la democracia estaba vinculada a la calidad de la prensa modélica; y f) según una segunda tesis subordinada, las nuevas tecnologías (en adelante, NTs) debilitaban la participación social por el efecto que yo llamaba «autismo del internauta».

Esa ponencia tenía el siguiente supuesto virtuoso: aunque la prensa aludida no era una institución de beneficencia, pues tenía fines de lucro, se configuraba como una empresa que cumplía un papel diferenciado, con códigos éticos propios, representando distintas sensibilidades en lo político-cultural y luciendo un sesgo crítico necesario. Esto último porque, como cualquier periodista sabe, un diario oficialista no es buen negocio. Con base en ese supuesto virtuoso, se concluía que la prensa modélica de las democracias tenía una alta función socializadora. En su virtud, afirmaba la unidad del Estado, al tiempo que exhibía su diversidad interna, desde el mundo de los futbolistas al de los intelectuales (para usar una antinomia grata a José Ortega y Gasset). Simultáneamente, se constituía en soporte del debate social en oficinas, talleres, calles y plazas, como jamás podría hacerlo una pantalla de PC. Desde tal perspectiva, la prensa modélica aparecía como un producto interactivo del Estado, abiertamente funcional a la paz, la cultura democrática y las libertades ciudadanas.

## II. Autocrítica feroz

Aquella fue, lo reconozco, una tesis más romántica que realista. Jesús María Alemany lo apuntó en el debate posterior, al decir que contenía una excesiva idealización de la prensa que yo categorizaba como modélica. Repasándola, a la luz de lo sucedido en estos últimos diez años, creo que estuvo quíntuplemente sesgada.

El primer sesgo estuvo en la biografía del ponente. Esto es, en lo que podríamos llamar mi «circunstancia condicionante». Esta descansaba en un Chile donde viví entre la democracia, la dictadura y la transición democrática. Suponía un exilio en la República Democrática alemana, equivalente a un doctorado en socialismo real. También contenía varios años en la Organización de Naciones Unidas, con una experiencia en vivo y en directo sobre las tensiones entre su burocracia y su utopía.

El segundo sesgo fue una especie de adhesión, por escarmiento, al realismo minimalista democrático. Con tácita ironía *churchilliana*, levanté el binomio «democracia-prensa modélica» como equivalente al peor sistema político-informativo, con excepción de todos los demás. Esto reflejaba el posibilismo de la época, que aconsejaba asumir lo bueno contra lo mejor, pues lo mejor podía ser solo un nuevo disfraz de las «ideologías totales». El escarmiento de base consistía en que la democracia realmente existente pudo parecer mediocre pero, contrastada con el socialismo realmente existente, era mucho más que una simple forma. En todo caso, una forma preferible a las utopías de patria o muerte.

El tercer sesgo consistió en la proyección de la utopía compleja de la ONU tras el fin de la Guerra Fría. Específicamente, por aquellos «dividendos de la paz» que levantó el Secretario General peruano de la época, Javier Pérez de Cuéllar. En mi análisis, estos contenían la plenitud del binomio «democracia-prensa modélica», pues el nuevo orden internacional en plasmación permitiría un desarrollo pleno de ambos factores. El profeta más conocido de esta tendencia hiperoptimista fue Francis Fukuyama y la plasmó en su tesis sobre el fin de la Historia.

El cuarto sesgo yacía camuflado bajo la inercia de las estructuras binarias de la Guerra Fría. Aquí estaba la estructura geopolítica «Este contra Oeste», en evolución hacia bipolaridades sustitutas como «mundo cristiano vs. mundo islámico» o «consumidores vs. productores de petróleo». El profeta respectivo fue Samuel Huntington y su tesis de «la guerra de civilizaciones», que concluía con una supratésis descarnada: «West, against the rest» y, más sintéticamente, «USA against the rest».

El quinto sesgo era la falta de dimensionamiento de las NTs. En el año 2000, hablábamos de nuevas tecnologías de la información, en el marco de la

utopía onusiana sobre un «nuevo orden mundial informativo». No sabíamos que eran NTs a secas, y que no se reducían a lo informativo, aunque lo comprendieran. Puesto en nomenclatura que hoy nos es familiar, ignorábamos que el *hardware* y el *software* no se habían creado en función exclusiva del periodismo sino, más bien, en función de un innominado *socialware*.

### III. Déficit de la imaginación tecno-económica

El déficit de imaginación tecno-económica en la ponencia de 2000 obedece a que mi primera reflexión fue históricamente «seguidista»: si la prensa modélica había sobrevivido a la radio y a la televisión, también podría coexistir con las NTs y, específicamente, con Internet. Para esto bastaba incorporar dichas NTs al proceso de pre-impresión o incorporarse ella misma a Internet, según conveniencias mutuas. Así, los diarios-papel disfrutarían del público ampliado *on line* e Internet enriquecería sus contenidos tomando, como referente expreso, a los grandes y confiables diarios-papel. El desafío parecía abordable. Todos ganaban.

No hubo, entonces, un análisis cabal de las rigideces económico-sociales de la reconversión de la prensa. Por ejemplo, no se ponderaron los serios problemas que planteaba la inversión en maquinarias y equipos de larga duración, en contraste con la inversión en sistemas de rapidísima obsolescencia. Tampoco se ponderó la resistencia sindical al desempleo, que acompaña siempre a las actualizaciones tecnológicas importantes. Más allá, no se abordó el tema de la desventaja comparativa total del soporte papel, en función de su costo y de la energía disponible para producirlo. Algo debió decirse sobre un hecho significativo: producir una tonelada de papel consume una energía equivalente a 6 barriles de petróleo, mientras que producir una tonelada de acero consume una energía equivalente a 5 barriles y fracción.

En ese contexto, los problemas financieros habían puesto al periodismo tradicional ante una de sus más serias crisis recurrentes. Para superarla, apelaba a medidas que hoy parecen intermedias o propias de períodos «normales». Entre esas medidas estaban redefinir sus contenidos dando menos política, aumentando las dosis de farándula y fútbol, «purificando» los textos de toda palabra culta, reduciendo el tiempo óptimo calculado de lectura, incorporando secciones o suplementos según dispusieran las encuestas, absorbiendo las revistas —semanales o quincenales— en el cuerpo de los diarios y absolutizando la conversión al color. De hecho, el viejo periodismo estaba en un momento de inflexión.

También estaba la ilusión de los mayores recursos (o menores pérdidas) vía racionalización interna. Esto comprendía la reconversión de los propios periodistas, que ya no se dedicarían solo a cazar noticias y componer textos.

Además, tendrían que dimensionar, diagramar y mover sus trabajos desde sus computadores satelitales, según programas o *softwares* especiales. En esa misma línea, se privilegiaba la venta de suscripciones por la venta del periódico en puntos fijos o móviles de distribución. Otro punto era el énfasis absoluto en la publicidad, que transformó al diario de los domingos en un catálogo de avisos comerciales con un suplemento de noticias. Por último, ahí estaba, como siempre, la concentración o absorción de los medios por los grandes consorcios, dejando cada vez menos espacio a la prensa independiente, nacional o local.

Tecnológicamente hablando, aquello era demasiado poco y demasiado tarde. La opción del futuro no era modernizarse hasta la etapa de pre-impresión, sino programar el abandono del soporte papel, para *internetizarse*. La mejor prueba está en la rendición progresiva y disfrazada de la prensa modélica. Esta ahora contiene *blogs*, *chats*, vídeos y *twitteos* en sus páginas-papel y también suele tener una versión *on line*, con o sin pago de los internautas. El fenómeno refleja ese dicho sajón según el cual *if you can't beat them, join them*. Pero también puede contener la ilusión de utilizar transitoriamente las NTs, esperando el retorno a los viejos buenos tiempos. Algo similar a lo que hacían los grandes cineastas de antaño, cuando producían filmes «alimenticios», para financiar sus genuinas obras de arte.

Sin embargo, no parece viable vivir apostando al caballo ajeno, en cuanto ganador, para poder mantener el propio. La prensa-papel, en estos momentos, podría terminar compitiendo con sus propias versiones *on line*. Y, si estas son pagadas, chocaría con la gratuidad de la información que nace desde Internet. Todo esto ha dejado espacio para un efecto curioso: el desarrollo de los diarios-papel de distribución gratuita, que se financian solo con publicidad. Hay, en todo esto, una paradoja inadvertida: la información que se asume con un diario-papel que se regala o con un simple *click* en una dirección web, está resocializando la práctica ancestral de la información gratuita. Esa de los tiempos en que a nadie se le hubiera ocurrido pagar a los heraldos del rey.

Un buen ejemplo de lo anterior se produjo en Chile, cuando los responsables del casi centenario diario *La Nación* —subvencionado, en cuanto mayoritariamente estatal—, asumieron por fin su crisis total de compradores. En diciembre del año pasado, terminaron con la edición papel y optaron por potenciar su versión digital. A tres meses de la decisión, en marzo de este año, el diario tenía 900.000 visitas mensuales; con una proyección de crecimiento a dos millones de lectores, solo en el corto plazo. Con base en fenómenos como este, ya existe en el mundo una bolsa virtual de medios, en la cual se transan los tradicionales y los digitales. Grandes medios *on line*, como el *Huffington Post*, se han ultravalorizado y medios tan históricos como *The New York Times* han iniciado una marcha forzada hacia la *internetización*.

#### IV. Déficit de la imaginación política

El déficit de imaginación política de 2000 impidió visualizar que el realismo minimalista era y es funcional a la identificación de los políticos como clase profesional. Desde ese realismo no se aprecia y hasta se niega su calidad... pero se asume que son mejores que nada, pues «alguien tiene que gobernar». Este fenómeno completó su maduración con la crisis de las «ideologías totales», tras el fin de la Guerra Fría y con la consiguiente *centrifugación* de los actores sistémicos. En efecto, ante aquel vacío repentino, casi todos se abalanzaron hacia el centro de sus sistemas respectivos, abriéndose a una profesionalización sin creatividad. En ese nuevo contexto, la imaginación se hizo sospechosa y comenzó a sustituirse el debate de ideas por las acciones mercadotécnicas. En vez de proyectos de sociedad, los candidatos ofrecían sus rostros y hasta eludían las filiaciones partidistas. El viejo pragmatismo dejó de ser, entonces, un factor dirimente del debate político, para convertirse en una especie de doctrina de lo políticamente correcto. Un primer diagnóstico diría que el fin de los sueños ideológico-escatológicos llegó a confundirse con el fin de todos los sueños, y que el mercado, en vez de eficiente asignador de recursos, tendió a confundirse con la sociedad de mercado. Lester Thurow, notable teórico del extremomercadismo, expuso en su libro *El futuro del capitalismo* el espíritu descarnado de esta etapa: «En el capitalismo simplemente no existe un deber ser social»... «la democracia tiene creencias que no son compatibles con las grandes desigualdades».

De lo señalado se derivan tres efectos colaterales, no previstos pero que debieron preverse:

Primero, la relegitimación de las dictaduras y teocracias vigentes. Y con mayor convicción, si estas ofrecían buenos negocios o mercados apetecibles. Podría hablarse, en este sentido, de la amistad fructífera de los gobernantes del *realminimalismo* democrático con Hosni Mubarak, Muamar el Gadafi, reyes, jeques y emires petroleros. También podría hablarse de su tolerante indiferencia hacia actores dictatoriales o teocráticos económicamente irrelevantes, como los hermanos Castro, los hermanos Ortega y muchos gobernantes africanos.

Segundo, la necesidad del enemigo y amigo sustitutos. Según este efecto, el fundamentalismo islámico ocuparía el espacio de la religión soviética derrotada y algunos dictadores «progresistas» serían los nuevos amigos de los huérfanos de la URSS. Por eso, para combatir a Sadam Hussein, George W. Bush debió disfrazarlo de Bin Laden, mientras Hugo Chávez y los hermanos Castro confraternizaban con Gadafi, en cuanto actor vinculado a la Internacional Socialista. En parte, esto era una reproducción de la dicotomía totalitarismos repudiables/autoritarismos conversables, elaborada durante la Guerra Fría por la politóloga norteamericana Jeanne Kirkpatrick, para justificar la buena



relación de los Estados Unidos con algunos dictadores oprobiosos. Lo mismo había dicho antes Lyndon B. Johnson, aunque sin eufemismos, cuando aludió al dictador nicaragüense Anastasio Somoza como «our son of a bitch».

Tercero, la paulatina mutación de muchos partidos políticos en simples gestores del poder. En distintos grados de nitidez, tal conversión los mostraba como cajas retóricas de resonancia, con un plantel de operadores expertos en sistemas y métodos clientelares, que abrían las puertas de la corrupción sistémica. Había, en esto, una complicidad estructural con algunos medios de prensa, con anclaje en la publicidad imprescindible, que se expresaba como afonía crítica. Esos medios, para evitar colisiones con los intereses políticos de sus avisadores, cerraban así un circuito desventurado y los dictadores dejaban de ser noticia internacional preferente.

## V. Déficit de imaginación prospectiva en lo generacional

Mi hipótesis es que los jóvenes con vocación política de hoy, primero se sintieron excluidos por los partidos políticos y después ya no quisieron incluirse. Agrego que todavía no descubren una buena razón para «volver» a un sistema democrático al que nunca entraron. Por lo mismo, tampoco les motiva sostener a la prensa que se producía en ese sistema y que ayudaba a reproducirlo. Recuerdo a un distinguido parlamentario de la Concertación chilena, entonces gobernante, reconociendo que no había jóvenes en su partido, pero matizando luego: «los pocos que tenemos están porque son iguales a nosotros».

Hubo demasiada autocomplacencia ante este fenómeno. Se quiso creer que quienes no se interesaban por participar en el sistema político, estaban conformes con este. Es decir, los desencantados o abstinentes, entre los cuales la abrumadora mayoría de los jóvenes eran una suerte de satisfechos subliminales. No se quiso sospechar que esa apatía constituía una etapa de transición, que podía conducir a la viejísima opción entre reforma o revolución.

Hay dos conexiones que no se hicieron: la primera, que la deserción política de los jóvenes fue simétrica con su desvinculación de la gran prensa. Si ellos compraban periódicos, era para buscar ofertas de empleo. Segunda conexión ausente: tanto esa deserción como esta desvinculación fueron coetáneas con la invención y auge de las NTs. Porque, ojo, fueron los jóvenes quienes las inventaron y quienes las están aplicando. Bill Gates creó Microsoft a los 20 años, cuando era estudiante de Harvard. Mark Zuckerberg y su pandilla veinteañera de Harvard crearon Facebook, que hoy tiene 500 millones de afiliados (según cifra de inicios de 2011). Tan cierto es esto que yo debí recurrir a mi hija para aprender a enviar mensajes por celular y dependo de mi nieta para que me re-

programe el aparato. Supongo que no soy el único adulto en estas condiciones de dependencia.

Lo señalado tampoco anuncia un paraíso con administración juvenil. Ya advertimos, en 2000, que Internet no está estructurado como un proyecto periodístico. Es un sistema abierto, sin director responsable, sin director de informaciones, donde se mezclan lo óptimo, lo pésimo, lo santo, lo perverso, la desinformación, la falsificación, la pornografía y la propaganda de las dictaduras. Todo al alcance de una tecla. Por lo mismo, las NTs también pueden ser funcionales al progreso tecnológico de la delincuencia común. Una entrevista del diario brasileño *O'Globo* del 23 de mayo de 2007 a Marcos Camacho, alias Marcola, delincuente líder de São Paulo, es muy reveladora a este respecto. Cito: «no hay más proletarios o infelices o explotados, hay una tercera cosa creciendo allá afuera, cultivada en el barro, educándose en el más absoluto analfabetismo, diplomándose en las cárceles [...] ya surgió un nuevo lenguaje. Es otra lengua. La post miseria genera una nueva cultura asesina ayudada por la nueva tecnología, satélites, celulares, armas modernas. Es la mierda con chips, con *megabytes*».

## VI. Nueva forma de pensar, socializar y comunicar

A inicios de este milenio, veíamos a los jóvenes internautas como simples *nerds* —una nueva clase de empollones—, mientras ellos estaban diseñando una socialización de nuevo tipo, con soporte en las NTs. Con ese objetivo, primero crearon redes sociales; luego las fijaron —con *blogs, facebook, twitter, youtube*, mensajes de texto y *skype*—, y terminaron creando un paralenguaje oral, escrito e icónico, que hoy es la lengua materna juvenil. Tal vez sin saberlo, estaban iniciando la Cuarta Fase en la Historia de la Comunicación Social, tras las de la oralidad, escritura y audiovisualidad: la era de la comunicación on line (COL).

La COL es ese lenguaje, tan presentado por escritores como Julio Cortázar, George Orwell, Aldous Huxley y Anthony Burgess. En su superficie, se caracteriza por la desmaterialización de la palabra escrita que, al abandonar su tablado de papel, inspira una permisividad insólita. Sus usuarios pueden fragmentarla, ajustarla, colectivizarla, intervenirla y expropiarla, aboliendo cualquier *copyright*. No hay contexto tradicional que pueda impedirselo. En el sustrato del fenómeno hay una característica imponente: la rapidez de su producción. En efecto, la COL es una genuina novedad de civilización, en cuya virtud la información se procesa en tiempo real, sintetizando los clásicos tres tiempos de la prensa-papel: el tiempo del acontecimiento, el tiempo del procesamiento periodístico y el tiempo de la distribución.

Sabemos, desde Marshall McLuhan, que los medios no son solo rutas de información, ya que modelan simultáneamente el pensamiento. La COL, en cuanto nuevo lenguaje producido por las NTs, lo confirma en vivo y en directo, pues contiene un nuevo enfoque gnoseológico, que produce una nueva manera de pensar, de crear cultura y de posicionarse políticamente. En esta línea, el nuevo posicionamiento político genera, por lo menos, tres opciones decisivas: Primera, el mejor político es el que menos político parece. Segunda, en vez de optar por sistemas políticos establecidos, los jóvenes prefieren crear una politicidad propia. Tercera, esta politicidad implica usar el sistema de socialización e información que hemos denominado *socialware*. Lo decisivo, en este proceso, es que la politicidad propia se inscribe en la tradición democrática y, por tanto, es disfuncional a quienes no asumieron, en los sistemas políticos y mediáticos, que la democracia y las libertades fundamentales son y deben ser para todos.

Digresión importante: muchos intelectuales de primer nivel miran el fenómeno COL con aprensión sectorializada. Paradigmático es lo expresado recientemente por Mario Vargas Llosa, último Premio Nobel de Literatura e influyente líder de opinión a nivel global. A su juicio, es preocupante que, mediante las NTs, los jóvenes acorten las palabras y vulneren las reglas gramaticales en los *chats* de Internet o en Twitter y Facebook. Esto implicaría que Internet «ha liquidado la gramática» y que «si escribes así, es que hablas así; si hablas así, es que piensas así y si piensas así, es que piensas como un mono»<sup>1</sup>. Por cierto, es la perspectiva de un maestro del lenguaje —por extensión, de los intelectuales vinculados a las bellas letras—, que contrasta la cultura emergente con la que creen estar custodiando (y reproduciendo). Para la mayoría de estos intelectuales, la COL es solo un lenguaje empobrecido, como cualquier jerga local de cualquier época. Otros, más apocalípticos, creen que es síntoma de la crisis inexorable de la Cultura —con mayúscula y en singular— a la cual miran como un segmento terrenal del plan divino o un producto social acabado. En tal condición, la cultura debiera moverse de manera rectilínea y eventualmente ascendente, como si fuera el acoplado de una Historia que nos arrastra hacia un fin. Sin embargo, las culturas realmente existentes siempre han estado insertas en la historia multívoca, expuestas a quiebres, paralizaciones y retrocesos, desde la barbarie al Renacimiento y de este a la Segunda Guerra Mundial. Es lo que expresa la elocuente pregunta de Raymond Aron, en una de sus obras más célebres: «Cada momento de la historia tiene varios sentidos, ¿puede la historia entera tener solo uno?»<sup>2</sup>. El hecho es que McLuhan, en los años sesenta, ya pensaba en ese tipo de objeciones a los nuevos comunicadores, cuando perfeccionó

<sup>1</sup> Entrevista en el semanario uruguayo *Búsqueda*, versión del diario chileno *El Mercurio*, 29.4.11.

<sup>2</sup> *El opio de los intelectuales*, Buenos Aires, Siglo Veinte, p. 161.

su estupendo aforismo: «nadie ha cometido jamás un error gramatical en una sociedad analfabeta»<sup>3</sup>. Por cierto, este es un gran tema para otra ponencia y hasta para todo un nuevo seminario. Fin de la digresión.

## VII. Los nuevos políticos

El nuevo posicionamiento y la nueva politicidad son un gran sub-tema en proceso. A nuestra vista está la insurgencia en Egipto, el Magreb y otros países árabes, con una repercusión global, equivalente a «la caída de los muros» de 1989. *The Economist* la decodificó como una suerte de admonición, dirigida a quienes sostenían que los árabes no estaban preparados para mejorar su estatus sociopolítico y que sus dictadores eran la única defensa contra el fundamentalismo islámico: «A los estudiantes testarudos de la *realpolitik* les gusta pensar que solo ellos ven el mundo como es realmente y que aquellos que persiguen los derechos humanos y la democracia tienen la cabeza en las nubes»<sup>4</sup>. Por lo mismo, otros medios exhumaron la palabra «revolución», que tanto prestigio tuvo durante los años de la Guerra Fría. Sin embargo, a diferencia de las antiguas, en esta revolución árabe no se percibió una doctrina política previa. Como habría dicho Machado, «se conceptualizó al andar», sobre una base minimalista pero poderosa: realizar la democracia y las libertades, prometidas pero congeladas.

¿Se trata, entonces, de una revolución retórica, sin el aporte de la fuerza? No lo creo. Aunque con menos visibilidad que en el asalto bolchevique al Palacio de Invierno, los insurgentes han sido fieles a ese aporte de Marx, según el cual «las armas de la crítica preceden a la crítica de las armas». La diferencia de época radica en que las armas de la crítica se ejercieron sin antes mostrarse y la crítica de la fuerza llegó sin que se programara. Dicho de otra manera, aquí no vimos la *etapización* histórica «normal»: construcción del partido revolucionario, creación de su aparato de «agitprop», política de alianzas funcional a la idea revolucionaria, acopio de arsenales para disuadir o actuar y convocatoria a la sociedad nacional. En esta «revolución árabe» (en proceso), quienes manipulaban las NTs plantearon el objetivo revolucionario y forjaron la fuerza en tiempo real, comprometiendo incluso a la fuerza establecida. De paso, exhibieron una enorme superioridad sobre esa prensa-papel tan fácilmente bloqueable, sobre todo al interior de los cuarteles. El equivalente a la toma del Palacio de Invierno no tuvo una *Iskra* preparatoria y fue, en definitiva, la toma de los centros de Internet.

---

<sup>3</sup> *La Galaxia Gutenberg*, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1985, p. 282.

<sup>4</sup> Versión en castellano de *El Mercurio*, 25.2.11.

La otra gran pregunta que formulan las almas prácticas es: ¿dónde están los nuevos líderes políticos? Por supuesto, es la gran incógnita del presente. Desde nuestra cultura política solo podemos asegurar que los habitantes de la *web* no plantean ni presentan candidaturas tradicionales y que, técnicamente, estas son disfuncionales a los 140 caracteres que exige el *twitteo*. Además, el predicamento de algunos barones de la COL es que los líderes políticos ni siquiera son necesarios: «Lo que ustedes no entienden, y parece ser que no lo quieren entender, es que esta protesta no tiene organizadores reales [...] es una protesta sin un líder», dijo Wael Ghonim, ejecutivo de Google para el Medio Oriente y norte de África, a propósito de Egipto<sup>5</sup>.

Aunque Ghonim quizás no lo sepa, la prescindibilidad de los líderes políticos entronca con una notoria sub-utopía *marxiana*. Esa según la cual la sociedad futura no necesitaría el gobierno sobre las personas, pues le bastaría la administración sobre las cosas. Lo que está sucediendo, *de facto*, es que los líderes de la nueva politicidad están madurando en la propia *web*. Allí están y pronto emergerán. Baste pensar que la *bloguera* cubana Yoani Sánchez, sometida a todo tipo de censuras internas, tiene una base de apoyo propia de más de 100.000 seguidores en su cuenta de *twitter*. Comparativamente, el sitio en el cual se publican las reflexiones de Fidel Castro tiene 20.750 seguidores, según reciente medición de AOL. A mayor abundamiento, mientras se escriben estas líneas apareció la lista de las 100 personas más influyentes del mundo, según la revista *Time*. En esa lista, se encuentran personalidades de las NTs como Julian Assange y Reed Hastings —presidente de una empresa de vídeo por Internet— y la encabeza... ¡Wael Ghonim!

El poder de las NTs equivale al del «arma total» durante la guerra fría y plantea un dilema insoluble al poder establecido. Por la alta velocidad de la información que diseminan y por la masividad global de los informados, su control previo es prácticamente imposible. Cortar Internet de manera global, como medida de censura previa, equivaldría a un disparo a los pies propios. A semejanza de la utópica huelga general revolucionaria del viejo comunismo, afectaría masivamente la actividad económica del país, pero no por obra de los insurgentes, sino del propio gobierno. Y todo esto sin contar con que habrá *wikileaks* allí donde menos se piense.

La COL puede burlar la censura gracias a la autocontención obligada del poder establecido y, también, gracias a contramedidas tecnológicas como los servidores externos pivotaes y la triangulación de mensajes y *twitteos*. Todo esto se ha *testado* en el proceso de la «revolución árabe». Po-

---

<sup>5</sup> *Newsweek*, 16.2.11.

demos recordar que el diario argentino *Clarín*, del 2 de febrero, informó, desde El Cairo, que «la censura en la *web* intentó frenar la revuelta, pero causó un caos económico». Otro ejemplo está en la información del 1.º de marzo, desde Bengasi, de la cadena árabe de televisión Al Jazeera. Esta mostró lo siguiente: «en el principal edificio de justicia se organizan las principales acciones para derrocar a Gadafi [...] en su interior hay un centro de Internet donde un pequeño equipo de técnicos trabaja en sus *laptops*». Para Al Jazeera, era una «revolución cibernética» en la cual esos técnicos arreglaron el sistema tras un apagón total de Internet, se comunicaban con las cadenas CNN y BBC mediante Skype y *chats*, trabajaban en *Facebook* y *Twitter* y tenían una impresora de oficina para producir carteles y banderas. De paso, todo esto compone un excelente aporte para quien se dedique a investigar la actualidad y obsolescencia de la clásica obra de Curzio Malaparte, *Técnica del golpe de Estado*.

### VIII. Diez conclusiones rectificatorias

A continuación, algunas conclusiones de lo expuesto:

Primera: hoy no está en peligro el periodismo mismo o esencial, sino el tradicional y modélico con soporte en papel. Según los datos y tendencias actuales, será desplazado de su importancia histórica por el periodismo con soporte electrónico de las NTs.

Segunda: para el periodismo emergente, la globalización comprende el proyecto democrático o no es globalización. Es un avance sobre el realismo minimalista del periodismo tradicional, que se venía resignando a los *statu quo* no democráticos, en función de la estatura socioeconómica de las naciones afectadas y/o de sus intereses empresariales propios.

Tercera: hay un lenguaje comunicacional nuevo que genera nuevas maneras de pensar, comunicarse y actuar. Estas nuevas maneras generan, a su vez, una nueva politicidad, caracterizable por ser un atajo directo (*shortcut* en lenguaje computacional) entre la información, la convocatoria y la acción.

Cuarta: las NTs, con base en la comunicación *on line*, tienen un soporte generacional definido, pues nacieron y se expandieron con la juventud tecnocrónica. Por esto, decirles a los jóvenes que busquen su información en la prensa sería es como pedirles que renuncien a sus ventajas comparativas genuinas. Es como si ellos nos conminaran a leer nuestros periódicos en castellano antiguo.

Quinta: el binomio prensa tradicional sin filo crítico y apatía política ciudadana no era un fenómeno estático, sino una etapa de un periodo de transición. Este se produce desde aquella politicidad resignada a la participación mínima y se dirige hacia la politicidad de las mayorías excluidas, con soporte en las NTs.

Sexta: las redes sociales de las NTs no reemplazan a la participación política. Son una nueva forma de participación política, en cuyo contexto pueden crearse nuevos centros convocantes, con objetivos temáticos acotados, que produzcan líderes legitimados por los resultados.

Séptimo: para los jefes de los partidos políticos ya no se trata de ser más inclusivos, especialmente con los jóvenes, pues los marginales a los partidos tienen hoy la misma o mejor información y mayor capacidad de convocatoria. Las opciones reales del momento son negociar con ellos o unirse a ellos, ya que es más posible que los excluidos modifiquen a los partidos que el fenómeno inverso.

Octava: lo que está sucediendo puede ser el comienzo del fin del conformismo con las democracias de baja o nula intensidad. Es decir, con el conformismo de los partidos políticos clientelares, compuestos por dirigentes vitalicios, militantes teloneros y masas manipulables. Frente a ellos, los internautas se autoperceben como participantes democráticos *ab initio*, con influencia sobre una masa crítica y en crecimiento exponencial.

Novena: la validez de lo sostenido se está verificando en el propio *establishment* político, con los militantes que asumen la nueva *politicidad*, socavando las disciplinas partidarias —«díscolos» y «trásfugas»— y los que están aprendiendo el oficio de *blogueros* y *twitteros*. Es lo que ha contribuido a instalar en el debate político temas transversales a los partidos, como la protección de los ecosistemas, la implantación de la huella de carbono, el cambio climático, la protección de las especies en extinción, el problema del agua y el combate a todas las dictaduras.

Décima: como lo muestra la «revolución árabe», la crisis de los partidos políticos ha dejado de identificarse, automáticamente, con la crisis de la idea democrática. Ahora, puede gatillarse una gestión democrática sobre otras bases, según la crisis sea coyuntural o terminal. Aunque todavía no se perciba así, esto implica que la representación política sin participación democrática genuina ya no tiene como única alternativa la implantación de una dictadura.

## **IX. Dos conclusiones personalizadas**

Primera: pronto nadie sabrá qué cosa era un suplementero o un quiosco de periódicos, pero nosotros seguiremos comprando diarios en *boutiques* especiales, pues el mercado nos considerará en la categoría «coleccionistas». Esto significa que la prensa con soporte papel seguirá la ruta de los innecesarios sellos postales y que algunos literatos ironizarán sobre cuánto disfrutábamos los antiguos, con su olor a tinta fresca.

Segunda: puede que mis pronósticos de hoy tampoco sean certeros y que Jesús María Alemany piense, ahora, que incurrí en un exceso de la imaginación prospectiva. En tal caso, lo peor que puede suceder es que ello dé pábulo para una tercera exposición, en un nuevo seminario, en este mismo lugar. Esto es, para tener la alegría de seguir debatiendo con los viejos amigos, sobre el futuro del periodismo en los diez próximos años.





# **EL MUNDO DE LA COMUNICACIÓN**

## **SÍNTESIS DEL DEBATE**



**José Rodríguez Elizondo.** El tema que nos reúne suscita muchas preguntas: ¿cómo se informa hoy en día, qué papel están jugando las nuevas tecnologías y las redes sociales? Porque obviamente las redes sociales no son periodistas, pero sirven para socializar e comunicarse. La gente vinculada a los medios tendimos, al principio, a identificar las nuevas tecnologías con un nuevo orden mundial informativo, paralelo al nuevo orden mundial económico. Este fue un fenómeno muy pasajero, significaba un cierto dirigismo, de autoridad con respecto a la información. Y si hay algo que rechaza el buen periodista es a ser teledirigido más allá de su casa periodística; a que venga un organismo, aunque sean Naciones Unidas, a decirle cómo debe informar.

Las nuevas tecnologías no están firmando la sentencia de muerte contra el periodismo, sino contra el soporte papel del periodismo. El periodismo profesional, tal y como se concibe hoy día, con sus códigos éticos, con sus estructuras internas, jefatura de información, secciones, etc., es perfectamente compatible con las nuevas tecnologías.

Cuando Victoria Camps habla del *Huffington Post* está mencionando un sistema informativo que nació *on-line* y que fue comprado por la ONU para ser desarrollado como un proyecto periodístico. Y, a continuación, del *Huffington*, que marcó una pauta, viene el *New York Times*, una marca histórica, trasladándose con camas y petacas a la red. Va a haber un momento de transición, en que coexistan los grandes diarios y su versión *on-line*. Aquí es donde está la ventaja definitiva. En una versión *on-line* uno dice: «aquí está el vídeo de la noticia». En vez de que el periodista deportivo me cuente cómo fue el gol de Messi, yo veo el gol de Messi en el vídeo. El viejo periodismo decía que una foto vale más que mil palabras, para justificar este avance enorme, que era la fotografía en el periodismo. Ahora tenemos la película, la acción, que vale más que mil fotos. Esa es una ventaja enorme. Al mismo tiempo, los periódicos de papel introducen secciones de *twitter* y reproducen los *blogs* surgidos dentro de las nuevas tecnologías. Hay entonces una mixtura muy curiosa que significa, por una parte: *if you can't beat them, join them*; «si no puedes ganarles, únete a ellos»; y por otra parte, muévete de lo lento a lo rápido, según sea el medio de desplazamiento del soporte papel al soporte electrónico. Lo principal es que el periodismo profesional está pasando a Internet, y dentro de este mundo promiscuo que es la red, habrá que distinguir, como en todas las cosas en la vida. La red tiene toda esta porquería incorporada: la pornografía, el *chismorio*; pero también el que quiera buscar un periódico profesional lo va a encontrar en la red. Hoy día ya los tenemos: *New York Times*, *El País*, los principales diarios de *América del Sur*; *Clarín*, *El Mercurio*, *La Tercera*... todo, todo está en la red.

La pregunta que surge es: si hago clic y leo prensa, ¿para qué quiere el profesor que compremos los diarios? Las redes sociales están proporcionando soportes distintos para el viejo periodismo, y el periodismo es una profesión, o es un arte, como ustedes quieran, que está en constante desarrollo, está lo suficientemente estructurado en el mundo como para tener códigos propios. Que esos códigos se violen es otra cosa. Lo mismo que el código penal: no ha hecho desaparecer el delito en ninguna sociedad, pero significa una estructuración social. Algo similar vamos a experimentar ahora, a la inversa, en la televisión. La televisión nació como una alternativa al periodismo con soporte papel, ahora surge el periodismo *on-line* como alternativa al telediario.

Cuando una persona llegue al aparato de televisión, que estará condicionado para tener *twitter* y *blogs*, ahí encontrará todo lo que quiera bucar.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Es tan grande el tema, que me parece imposible. Así como antes pensé que era demasiado romántica la idea de «prensa seria» escrita en papel; ahora pienso que también es demasiado romántica la idea que tienes de las nuevas tecnologías. Y me ha servido mucho la puntualización que ha hecho Victoria sobre la diferencia entre contenidos y técnicas o instrumentos. El periodismo utiliza distintos instrumentos; papel, tecnologías audiovisuales, nuevas tecnologías, etc. Pero, ¿estamos de acuerdo en unos contenidos o una finalidad del periodismo? Hay una importante diferenciación entre periodismo y periodistas. Podemos ver de qué manera cumplía esos objetivos el periodismo escrito, serio, y de qué manera pueden cumplirlos las nuevas tecnologías de la comunicación, que están en manos, generalmente, de personas individuales.

El periodismo es ante todo informar correctamente. Y ¿qué es eso de correctamente? En primer lugar, no es impactar; a pesar de que lo que se comunica, como decía Victoria, tiene que ser interesante y entretenido. El primer gran problema es a quién están vinculados aquellos que tienen que informar: los periódicos y los periodistas. Si están vinculados a grupos financieros-políticos con intereses concretos, les interesará impactar, para con ese impacto ganar adeptos al periódico y a la causa a la cual está vinculado el periódico. Informar no es lo mismo que opinar, la diferenciación entre ambas era una de las claves del periodismo clásico anterior. En la información de las nuevas tecnologías eso no está tan claro; cuando se comunican de repente mil, dos mil, un millón de jóvenes, lo que están dando es su opinión, no una información: yo pienso tal cosa, vamos a tal sitio, hay que ir contra lo otro... no hay una información. El periodismo de las nuevas tecnologías es un periodismo de opinión, no de información. Con lo cual, no sé si esa nueva democracia informativa va a estar más informada o va a conocer mejor la opinión de los jóvenes, que es diferente. La diferenciación de información de opinión y de interpretación se hace más difícil en el campo de las nuevas tecnologías.

Otro problema es el de la fragmentación. Una de las finalidades del periodismo es jerarquizar las noticias, poner titulares de lo que es importante y lo que es secundario; intentar, en la opinión, dar las causas y las consecuencias de lo que se informa y de lo que ocurre. Con las nuevas tecnologías todo es muy fragmentado y está mezclado y ligado a los sentimientos. Si uno va en cualquier tren o autobús puede seguir lo que ocurre, por ejemplo, con una pareja que se está hablando por teléfono ¿Esto es información, o es realmente la vida de los sentimientos?

Con respecto al tiempo real, eso ya era típico de la televisión. Decíamos entonces que es engañoso creer que porque vemos o vivimos en tiempo real las cosas las entendemos. Eso está por ver. En el tiempo real está ausente el ayer, está ausente el proyecto de futuro; después de que uno se ha comunicado por las nuevas tecnologías, ¿ya tenemos un proyecto político para el país, o tenemos para el país una solución para los problemas económicos? Tenemos la posibilidad de manifestar las propias opiniones y comunicarnos, eso es cierto. Pero crear los grandes objetivos del periodismo no es tan claro.

Los periodistas se han quedado sin trabajo, materialmente. Las empresas no quieren contratar buenos periodistas, porque cuesta dinero; contratan a gente que acaba de terminar, con un contrato parcial, etc. Aparecen las tertulias. Todo este fenómeno de tertulianos, de gabinetes de prensa, de falta de trabajo de los periodistas, está influyendo mucho, dando como resultado una mezcolanza de información y opinión.

**Julia Remón.** A todos nos afecta lo que está sucediendo en la actualidad con las nuevas tecnologías de información y comunicación. Añadidas a la globalización, nos dan una imagen de lo que está sucediendo en el mundo: millones de personas ante una boda real, ante un partido

de fútbol. No sabemos si puede ser muy interesante o no, pero allí están clavados, asistiendo a tiempo real a ese acontecimiento. Esto es nuevo en la historia, y es algo extraordinario. Ignacio Ramonet lo ha dicho varias veces: estamos ante una nueva forma de emisión, la televisión ya no informa sino que pone una cámara y dice: miren ustedes, y poco más. De lo que dijo ayer Victoria subrayaría que nadie habla de verdad, de acercarse al espíritu de la verdad; sin embargo, todo el mundo, y sobre todo nuestros políticos, hablan de mentira.

**Victoria Camps.** Hablan de mentira, ¿en qué sentido?

**Julia Remón.** Yo no he oído decir a ningún político: esto que digo es verdad; pero sí les he oído que lo que dice el contrario es mentira. Lo negativo lo estamos convirtiendo en lo normal: usted miente; yo no digo la verdad, pero usted miente.

Hablaste también de pluralidad de medios. Veo que unos amigos compran un tipo de prensa, otros compramos otro; no buscamos pluralidad sino retroalimentarnos, que nos auto-confirman lo que pensamos. Con lo cual, la pluralidad también se queda un poco en el aire; si yo busco una noticia, y resulta que lo que me están diciendo es contrario a lo que pienso, automáticamente la rechazo, y busco aquella que me confirma mi opinión. Entonces, ¿para qué sirve la pluralidad?, ¿es que la naturaleza humana está hecha para no buscar la verdad, sino para mentirosos? En inglés hay un término, *eye keeper*; el que elige la noticia para publicar o para que no se publique. ¿Qué hay detrás? ¿Quiénes son los que verdaderamente hacen la selección?

**José Rodríguez Elizondo.** El editor.

**Julia Remón.** ¿El editor? Yo creo que hay algo más, un poder fáctico mucho más importante. No hablo de economía, sino de hechos políticos importantes, como lo que está sucediendo actualmente; ¿quién es el que decide qué noticias pueden ser publicadas? ¿Por qué tarda siete horas el Presidente Obama en dar una noticia que ya había saltado en Internet? ¿Por qué Donald Trump pone: ha muerto Obama Bin Laden, en vez de Osama Bin Laden? Eso no es un error.

Ayer hablasteis de los mensajes de móvil, los sms: ¿son espontáneos? Puedo enviar a mis amigos uno porque hay algo que me puede interesar; pero en una cadena el primero, ¿es espontáneo? ¿Qué hay detrás de ese primer sms, que dice: salgamos a la calle para...?

**Javier Jiménez Olmos.** Ayer se habló de libertad de expresión, de información, de investigación; yo me pregunto: ¿hay libertad de expresión o es puro mercantilismo? Pongo un ejemplo: con respecto al debate sobre lo que está sucediendo con Bin Laden, ¿se está realmente buscando la verdad o haciendo lo que quieren hacer los periódicos? Esa es la pregunta, porque en el momento en que eso deja de ser actualidad (como la guerra de Libia, que lleva un mes) ya no aparece en la primera plana. Cuando deja de ser interesante, como decía ayer Victoria, deja de ser vendible y se acaba la búsqueda de la verdad.

Otra cosa muy importante: es muy fácil vender emotividad, patriotismo, nacionalismo, religión. Pero la ciencia hay que demostrarla, no solamente convencer. Mientras se puede convencer sin demostrar, con emotividad.

Con respecto al asunto de Wikileaks. Una de las primeras cosas que destapó esta organización fue el ataque de un helicóptero apache contra unos periodistas. Esas son las miserias que jamás hubiéramos visto sin las nuevas tecnologías. Wikileaks ha desmitificado la inteligencia y la diplomacia.

En los conflictos, lo primero que se pierde es la verdad. Las televisiones se han convertido en objetivos militares; se bombardeó Al Yazira en Afganistán, se bombardeó en Irán, y se bombardeó la televisión serbia, algo de lo que yo fui testigo, cuando los ataques de Kosovo. Lo cual quiere decir que los medios de comunicación se convierten en objetivo militar.

Con respecto a la búsqueda de la verdad. Qué interesante sería que en todos los debates, incluso en el parlamento, pudiésemos aprovechar las nuevas tecnologías, para neutralizar en tiempo real a los impostores.

**José Bada.** Querría situar el debate dentro de la historia. La retórica la inventaron los sofistas, ellos enseñaron a los jóvenes atenienses el arte de la retórica para intervenir en la política. Naturalmente la retórica descubre una dimensión de la palabra importante, y es que con palabras también se hacen cosas. Por ejemplo, se puede cambiar un gobierno. Esta técnica de la intervención retórica que enseñaron los atenienses ha ido evolucionando, y después de la retórica vino la propaganda.

La propaganda, por indoctrinación, es una aportación de la Iglesia. Al principio fue la noticia, la buena noticia que dicen los teólogos. Después vino la predicación, el sermón, la retórica sacra, donde se da una doctrina, se indoctrina. Después viene la propaganda de la doctrina, la propaganda de la fe. No del testimonio, no de la vida de fe, sino de los artículos de fe: la doctrina. Después se crea la *Congregación Propaganda Fide*, de propagación de la doctrina de la fe. Karl Marx, que era teólogo y socialista, decía que la palabra propaganda se introdujo en el lenguaje común de las ideologías y de la política a partir del título de *Congregación Propaganda Fide*. Pasamos pues de la retórica a la propaganda. Los apóstoles se quedaron en la predicación de la buena noticia y después vinieron obispos y pastores, profesores y sofistas, políticos que utilizaban la retórica: la homilía, el sermón, la propaganda. Por último, llegan la publicidad y el mercado.

¿Podemos luchar contra una sociedad donde lo que importa, fundamentalmente, es seducir para consumir? Ya no se trata de persuadir; menos de dar testimonio de vida, nada de eso, se trata de seducir para consumir. Hemos llegado a un nivel muy bajo dentro de la evolución humana. Esto es lo primero que quisiera considerar.

La red, como técnica, es una oportunidad, como lo fue la retórica. Es una oportunidad y es un peligro para intervenir en el mundo con la palabra, para estar debidamente informado o confusamente enredado. Aquí, con los pies en tierra, responsablemente, o navegando por ahí en la nube, que es una manera de distraerse también. Necesitamos volver a la palabra, al pensamiento, a la artesanía de la comunicación; volver al pensamiento crítico, al pensamiento responsable, al ciudadano. Hannah Arendt decía que la reunión de los ciudadanos es el poder político, cuando se llega a un consenso para la acción. Pero reunión de ciudadanos, no de clientela, de consumidores. Veo muy difícil que podamos utilizar la red para reunir ciudadanos, de verdad; me temo que reunimos más consumidores que otra cosa.

La segunda consideración, recogiendo lo que decía Victoria Camps sobre la opinión pública, me recuerda la Ilustración de Kant cuando habla del uso público y del uso privado de la razón. ¿Qué es uso privado de la razón? Es el que hace uno de su propia razón, frente a un público sin límites, todo el que quiera oír, sea lector u oyente. Uno con su propia razón dice lo que realmente piensa, responsablemente, con capacidad para escuchar y dialogar con cualquiera que quiera escucharle. Ese es el uso privado de la razón, es lo que debiera hacer un intelectual, un buen periodista.

El uso público de la razón, para Kant, es aquel que representa una institución. Puede ser el pastor que representa a la comunidad de los fieles, o puede ser el político elegido en representación del partido de un electorado, o puede ser incluso un catedrático, o un maestro, dentro del sistema escolar, o universitario. Y ¿qué es lo que dicen estos cuando se dirigen a sus fieles, a sus alumnos, a sus electores?, ¿lo que ellos piensan? No. Lo que pronuncian es un discurso canónico, estructurado, del que son servidores; presentan la opinión oficial. Yo, cuando voy a una iglesia, no quiero que el pastor me diga lo que él piensa, haciendo uso privado de su propia razón, para

entrar en diálogo con él y discutir; no, no es eso; sino que me diga cuál es el pensamiento oficial de la Iglesia o de la comunidad que representa. Cuando escucho a un catedrático de reconocido prestigio, que ha ganado una oposición y está naturalmente enseñando una ciencia, la oficial, la válida, tampoco espero que exprese una opinión muy particular.

Hay, por tanto, opinión pública; y necesitamos intelectuales que hagan uso de sus razones, sabiendo escuchar, sabiendo dialogar. Necesitamos intelectuales y ciudadanos que sepan escuchar y replicar. Y esto es muy difícil, porque ya no es un problema político, que puedan resolver los políticos: este es un problema humano.

Por último, una consideración con respecto a la libertad de información. La libertad de información no equivale a libertad de prensa. Decía Victoria que todo es un servicio público en la comunicación. Evidentemente, pero, ¿por qué es un servicio público?: porque no hay libertad de información que no corresponda como servicio al derecho a ser informado. Tiene que primar el derecho a ser informado, frente al derecho a decir lo que quiero. Y claro, esto es muy difícil; esto es una apelación a la moral, como siempre, y la moral siempre va detrás de los hechos.

**Félix Medina.** La red, Internet, es vulnerable. Parece muy fuerte porque está descentralizada, pero se puede atacar tanto desde su existencia física, como desde los contenidos. Desde los contenidos, se intenta muchas veces; hace escasos meses, de hecho, hubo un juicio en Estados Unidos sobre la neutralidad de Internet, en el que se venía a determinar si los buscadores, que son los que realmente nos facilitan el acceso a la información en Internet, eran libres para jerarquizar los contenidos que nos daban y si tenía que ser pública esa jerarquía y los criterios que utilizaban para ordenarnos la información. Seguimos sin saber exactamente por qué Google ordena los resultados de la forma en que los ordena.

Otras medidas anti piratería también van dirigidas en contra de la libertad de contenidos en Internet, aunque sean justificadas en defensa de los derechos de autor: la intervención de las páginas que supone una fiscalización previa de los contenidos que puede albergar la red, con la apriorística puesta en duda de que lo que aparece ahí sea legal o no, antes de que sepamos si realmente lo es.

Se actúa para su control a través de puertas traseras (*backdoors*) dentro de los propios buscadores de las redes sociales de Facebook, de Twitter, de programas de rastreo que permiten informar a las agencias de investigación de determinados países, de Estados Unidos principalmente, diciendo: aquí ha aparecido la palabra pedofilia, o ha aparecido la palabra terrorismo. También se puede cortar la red, y de hecho se hace, no hace falta cortar toda la red para que no se pueda acceder a determinados contenidos. Tampoco son seguros los programas que permiten esconder la procedencia de la comunicación. Ya en 1996, se filtraban erróneamente «sexo» o «desnudo» u otros términos similares (y el conocido como *problema de Scunthorpe*); bloqueos, en cualquier caso, en aras de una moral que no tiene por qué ser la propia. Los programas que funcionan dentro de Internet para rastrear contenidos son programas activos, que nos rastrean a todos: los archivos que se guardan en nuestros correos en *gmail*, son leídos habitualmente por las agencias de inteligencia. No necesitan ningún tipo de visto bueno judicial para entrar en el correo de cualquiera.

En cuanto a los medios tradicionales, el aumento de la cantidad de medios no está directamente relacionado con un aumento de la diversidad, ni todos son de una calidad *suficiente*: es inexcusable la crítica de fuentes. Remontándonos a 2004, a la época del «pásalo», este hubiera sido imposible si no hubiese existido Tele 5, la misma cadena de *Aquí hay tomate*. En la actualidad, también paradójicamente, es un medio estatal del gobierno ruso, *Russia Today*, uno de los pocos lugares en los que se puede ver y escuchar a gente como Noam Chomsky o Julian Assange.



La prensa surgió con una finalidad política que siempre ha mantenido: la mantiene ahora *El País*, la mantiene *Intereconomía*, la mantiene *El Mundo*... Hablamos de los códigos propios del periodismo y de los periodistas. Pero ¿cómo le vamos a exigir un código ético al periodismo mendicante de un becario, de un contratado por semanas o por horas, al que ha conseguido «colocar» un artículo y quizá no tenga posibilidades de vender ningún otro? Después de la desaparición de los correctores de oficio dentro de los periódicos, me pregunto: ¿quiénes son los periodistas de los periódicos, quiénes quedan? Me pregunto si la eliminación acentual de la RAE no tiene que ver con todo eso, porque las correcciones van en la misma medida; la ortografía de la RAE va en sintonía con el corrector de Word.

Los mediadores tampoco son nunca libres, incluso aunque se presenten libres de todo lo que implican: Steve Jobs se postula como «el Mediador», el principal, el exclusivo: el de Apple, el código propietario del iPad y los programas de pago del iPhone.

**Victoria Camps.** La degradación de la retórica a pura propaganda y pura publicidad es lo malo. Y también a puro vídeo, diría yo, enlazando con lo que decía José. Es verdad que hoy se tiende a sustituir lo que es la información periodística para reflexionar. Porque no hace falta: me lo enseñan, y yo aquello lo veo, y me formo opinión, o no me la formo. Ni siquiera lo pienso: lo he visto y ya está. No sé hasta qué punto tenemos que ser puramente negativos y decir: bueno, es lo que hay, vamos hacia eso y no tenemos más remedio que adaptarnos a ese mundo. O hay que seguir defendiendo la reflexión y decir que, además de la imagen, hay algo más. Hay que tener palabras, hay que tener razones, hay que tener argumentos. Y esa, para mí, es la búsqueda de la verdad.

Un experto en comunicación estadounidense, Negroponte, ha estudiado la cuestión del pluralismo. Él habla del *Daily Me*. Cada persona se hace una dieta de la información que quiere recibir, y de lo que quiere ver y de lo que quiere oír, y de ahí no sale. El problema del pluralismo es doble; por una parte, es difícil la pluralidad mediática, porque hay una tendencia a la concentración, y porque aunque haya pluralidad todo el mundo tiende más o menos a decir lo mismo y a dar las mismas noticias, y a parar cuando haya que parar. Pero, por otra parte, el ciudadano tampoco hace esfuerzos por hacerse cargo de la pluralidad. En la red pasa igual. No hay variación, cada cual tiene sus blogueros, su Facebook; sabe a quién tiene que escuchar y de quién tiene que informarse.

Con respecto al tema de la libertad de expresión y el mercantilismo, se ha puesto el ejemplo de Bin Laden y de Libia; es verdad que, en lo que se refiere a Bin Laden, ha habido una respuesta bastante vergonzosa, desde mi punto de vista, por parte de todos los grandes periódicos, las grandes empresas y los gobiernos. Pero también ha habido opiniones y artículos. Recuerdo uno de Josep Ramoneda hace poco en *El País*, un artículo ejemplar sobre lo que había que pensar con respecto a Bin Laden. Y lo mismo con respecto a todos estos conflictos que se acaban en dos días, porque ya no interesan. No sé cómo se nota que a la gente ya no le interesa, porque es difícil. Yo siempre digo que la gente no pide; la gente, entre lo que se le da, escoge, pero no pide realmente nada. Esta es la cuestión.

El tema de Wikileaks me parece que tiene que ver mucho con lo que yo decía ayer. Hay una tendencia del periodismo, yo diría malo, a hacer un reportaje de una noticia sin investigar. Por ejemplo, llamar a unos expertos y preguntarles: «usted, ¿qué piensa de esto». Entonces el reportaje es la suma de las distintas opiniones de expertos, que además son expertos a los que se coge, aquí te pillo, aquí te mato. El otro día me llamaron para preguntarme si me parecía bien lo de Miguel Bosé, y yo no sabía ni qué era «lo de Miguel Bosé». Resulta que ha tenido un hijo con una madre de alquiler. Primero, es un asunto que me tiene que explicar. Luego, quiere que opine ahora mismo y con dos palabras. Esto es imposible; eso no es buen periodismo. Otro ejemplo, hay una manifestación y un periodista dice: «según la Guardia Civil había tantos; según los sindicatos, había tantos; bueno y usted ¿qué dice?», porque es usted quien tiene que informar.

Con Wikileaks creo que ha pasado un poco lo mismo; aunque ha habido un filtro por parte de unos periódicos, me da la impresión que ese filtro ha sido sin demasiado criterio. Y nos ha dado la impresión a todos de que allí se mezclaban muchas cosas que no tenían ningún interés.

Creo que no es solo el editor quien selecciona la noticia. Hay una cuestión que tiene que ver con el mercantilismo, la competencia. Los intereses del editor están subordinados muchas veces a ver qué dirá el otro, a ver si el otro sale con esa noticia en primer plano. Imaginemos cómo se habría discutido en los consejos de dirección de los periódicos el dar una imagen horrorosa de Bin Laden. La preocupación fundamental hubiera sido: qué harán los otros, no tanto: cuál es mi criterio, porque eso prácticamente ha desaparecido.

Con respecto a la cuestión de la opinión pública y los intelectuales. El problema es que se ha profesionalizado la opinión pública; las tertulias y el periodismo han suplantado lo que antes era el intelectual de referencia, que sigue existiendo. Sigue habiendo líderes de opinión, pero la opinión la da todo el mundo y muchas veces de una forma casi profesional.

Sobre la espontaneidad de los sms, es verdad que algo hay detrás del que empieza y seguramente algo organizado está. Pero sí que da la impresión de que la organización es más débil, y cuando empezó a pasar lo del Magreb y el mundo árabe, las primeras reacciones fueron decir: qué miedo, detrás de esto están los hermanos musulmanes, y va a ser peor. Luego se ha visto que no es eso. Hay mucho desconcierto con respecto a quién está detrás, y eso es lo que hace pensar que quizá es más espontáneo de lo que tendemos a imaginar, de lo que podemos creer.

**José Rodríguez Elizondo.** El problema es la calidad del periodismo. Hace algunos días, después de ver una película, me acosté tarde. Llevaba dos horas de sueño cuando sonó el teléfono. Oigo entre sueños: «Te llaman de la CNN». Una periodista quería preguntarme qué opinaba yo sobre la muerte de Bin Laden. Ustedes se imaginan, un ser que está durmiendo en el sueño de la tercera hora y que una periodista se toma la atribución de llamar a mi casa a esa hora, para preguntarme qué opino yo sobre algo que desconocía hasta ese momento. Ese es el mal periodismo, obviamente.

Uno tiene que preguntarse, ¿de qué hablamos cuando hablamos de periodismo?

Se me ocurre la definición que da un profesor de periodismo sobre el insumo básico de periodismo, la noticia. Es algo que alguien, en alguna parte, quiere que se conozca; esa es la quintaesencia del periodismo. Y después de esto viene el periodismo de opinión, sobre la base de esa noticia, y el periodismo de investigación, para investigar qué noticias ocultas existen sobre temas que alguien quiere que se mantengan ocultos.

Yo viví en el campo socialista, y me acuerdo de la broma que hacíamos todos con respecto al diario oficial *Neues Deutschland*: compren *Neues Deutschland*, decían, porque todos los días trae una fecha distinta. La noticia no existía; se discutía primero en el comité central del partido; bajaba a las bases, y cuando todo el mundo estaba enterado de algo, nosotros teníamos un reflejo, a través de la opinión del *Neues Deutschland*.

Es interesante lo que plantea Bada, porque todo esto es naturalmente diálogo. Hoy día chocamos con la masividad del mundo actual que, agregada a la globalización, hace que sea bastante enemiga del diálogo griego. Ya no se puede sencillamente juntar a la gente en una plaza para iniciar un debate político. Aparece la mediación del periodismo, que nos proporciona los insumos para un mínimo debate social. El periodista ha elegido qué es lo que es noticia. Alrededor de esa noticia discuten los políticos. La agenda de los políticos, la mayoría de las veces la forma la prensa. Pero yo estoy hablando de la buena prensa. Las opciones a veces no son entre lo óptimo y lo pésimo, sino entre lo malo y lo menos malo.

Alrededor del periodismo han proliferado en el mundo actual (con los medios de comunicación de masas, que son los mediadores del viejo diálogo socrático) unas especies de apéndices de la comunicación o del debate llamados tertulianos. Es una institución muy propia de España, la tertulia en la radio, la tertulia en la televisión. Pero esa gente está operando con insumos, ¿de quién?: casi siempre de la prensa. Hay un programa muy parecido en Chile, *Tolerancia cero*, en el que tres señores debaten. El día anterior están en su casa viendo los últimos despachos de la prensa, mostrando qué es lo que dice tal diario.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Eso ya es mucho.

**José Rodríguez Elizondo.** Pero, en realidad, no nos están dando noticias; están opinando con respecto a las noticias. Las nuevas tecnologías no son nuevas tecnologías de la información; son simplemente nuevas tecnologías a secas, las cuales pueden contener proyectos periodísticos. La noticia responsable no es la libertad de prensa abstracta, a secas; es la libertad de prensa procesada por un *staff* jerarquizado, donde se selecciona, se edita, y el director dice que esto va o esto no va. Yo no conozco ningún periodista que diga que tiene la libertad total para publicar las noticias que investiga: está sometido a estructuras. Si no le gustó ese medio, porque le censura, porque la opción del director es otra, ese periodista tendrá que cambiarse de periódico si es que existe otra posibilidad de ubicación dentro de los medios. Pero como todo en la sociedad actual está regimentado, en esta profesión también existe esa construcción; tenemos que estar sujetos a una estructura. Si esa estructura está en la red, quiere decir que la red dejó de ser una cosa anárquica; uno puede encontrar las cosas más veloces en la red, pero si quiere encontrar periodismo, va a tener la opción del proyecto periodístico. Y es por eso que al *Huffington Post* le fue bien: porque se ciñó lo más posible al proyecto periodístico tradicional, y fue comprado de muy buena manera por la *American on line*.

Las nuevas tecnologías nos están mostrando el fin de la privacidad de una manera casi total: el Gran Hermano. El *reality* poco menos que está dentro del personaje, es gente que está haciendo del contar su privacidad de la forma más abierta posible un sistema de vida, lo cual le obliga a inventar privacidades escandalosas. Vamos en el tren, como decía Jesús M.<sup>a</sup>, y somos testigos de conversaciones que nunca habríamos optado por escucharlas. Un día, en un taxi, el chófer va con el celular. Pienso: «qué tipo más imprudente». Después, me doy cuenta de que está en una terrible pelea con su novia, y ahí es donde me entra el pavor. «Por favor», le toco el hombro: «no tengo ningún interés en escuchar esto».

La información periodística, llamémosla ortodoxa, puede ser positiva o negativa, como todas las cosas de la vida. Una noticia puede ser peligrosa para alguien; alguien que quiere que no se sepa. El 11 de septiembre de 1973, que es el 11 chileno, bombardearon *Radio Magallanes*, la radio donde el Presidente Allende había dicho su último discurso. Qué cosa más terrible, el último discurso de una persona que nunca habían querido que existiera: se bombardeó la radio. En ese sentido, creo que es muy bueno que este Seminario haya tenido lugar simultáneamente con la muerte de Bin Laden, porque el tema de Bin Laden también está ocasionando un debate muy profundo en todo el mundo: ¿qué hacen las potencias frente a prisioneros que nadie quiere tener en las celdas en un país?

Un tema que plantea Victoria: ¿quién decide cuándo deja de ser interesante una noticia? Como autor de libros, pienso: qué es lo que me pasa cuando veo que mi libro desapareció de los escaparates; ¿quién decidió cuándo el libro desaparece del escaparate? Lo he preguntado, y me dicen: «señor, lo que pasa es que tenemos toda esta oleada de nuevos títulos, y hay que ponerlos en el escaparate». Entonces, no es que la noticia deje de interesar; es que la sociedad, el mercado, tiene leyes que se van imponiendo al impacto de la noticia. Y depende de nosotros que la mantengamos, y es ahí donde vienen estas cosas que coadyuvan al periodismo. Los Wikileaks, por ejem-

plo, nos dicen, cuando ya el acontecimiento pasó: «fijense, cuando usted leyó el periódico hace tres años, lo que comentó el embajador de Estados Unidos con su ministro de relaciones exteriores en su país». Wikileaks no es noticia, pero sí nos da una dimensión que completa la complejidad de la noticia, con verdades que no han sido desmentidas. Lo que está primando es la noticia como epicentro de todo este fenómeno que estamos conversando, y que tiene también este derivado: una noticia deja de serlo, no porque deje de ser interesante, sino porque viene otra noticia.

**Carmen Magallón.** Los fenómenos de la información y la comunicación surgen de las nuevas tecnologías proporcionadas por la tecnociencia. Hay que decir que siendo algo que marca tanto nuestras vidas, la tecnociencia se escapa del control democrático. A un equipo científico se le ocurre desarrollar una determinada línea de investigación, y por diversas vías sus resultados marcan nuestras vidas. Consciente de este problema, Feyerabend dijo que la ciencia habría que votarla. No era en el sentido de votar las leyes de Newton, sino votar realmente hacia dónde dirigir presupuestos para el desarrollo de la tecnociencia. Con la tecnociencia, sucede algo similar a lo que ocurre con la economía, que también se escapa del control democrático. Y ambas marcan nuestras vidas de un modo crucial.

El nuevo paradigma de comunicación en el que están los jóvenes genera otra «politicidad». Las redes sociales pueden ser una rebelión contra el individualismo exacerbado. En muchos países, no salen a la calle por falta de seguridad o por la estructura de las ciudades. De repente, ahora tienen un ámbito público, que es la red, en donde pueden incluso hacer el rito del encuentro virtual, que después desemboca en muchos casos en un encuentro real. Es interesante esa rebelión contra el individualismo. Al mirarlo como paradigma, quienes estamos cerca del viejo paradigma, tenemos el reto de la traducción. Hay que establecer puentes entre el paradigma de la prensa seria, de la reflexión, con el nuevo paradigma de la red. Tenemos que entrar ahí, hacernos perfil de Facebook, de Twitter. Pero esta red de relaciones, este nuevo paradigma de relación, no es una alternativa a la radio, la televisión, los periodistas, todo esto va a seguir existiendo y es necesario.

Desde el punto de vista de la cultura de paz, que es lo que aquí trabajamos, sí que es un problema el autismo. Nuestro planteamiento busca encontrar espacios públicos de diálogo, donde se puedan verter las distintas posiciones, para poder llegar al consenso de vivir y de convivir en paz. Hay que buscar esa plaza. La necesidad de dialogar entre esos paradigmas es real; tenemos que buscar esos ámbitos para intercambiar. Personalmente, trato de buscar informaciones plurales, escuchar distintas radios, para saber lo que se dice desde distintas perspectivas. Hay que dialogar, pero no sé dónde se dialoga, quizás en los medios públicos: en ellos es donde todas las voces han de poder estar.

La cuestión de los mediadores vuelve a poner en cuestión, o vuelve a subrayar la importancia de la escuela y de la familia, como lugares en donde se puede ofrecer criterios para seleccionar. La escuela, más bien, como decía Félix, para que se estructuren criterios, para que todas esas ramas, esos fragmentos de información que te llegan puedan ser organizadas en estructuras previamente formadas. Y la familia también, por supuesto.

Y finalmente, un par de preguntas: una, ¿por qué las buenas noticias no son noticia?, y dos: ¿qué hay detrás de los programas basura, por qué enganchan tanto?

**Eduardo Jara.** Voy a referirme a dos o tres puntos muy concretos. Hablemos del mediador, el que está entre la noticia y el destinatario, la figura de que hablaba Victoria. Visualizo un periodista, una persona que transmite y permite que el destinatario de la noticia entienda lo que está ocurriendo. Tiene que reunir algunas exigencias y ser profesional; ser transmitido de una manera seria y de una manera inteligible para el destinatario.

Recuerdo haber visto en la televisión la entrevista a un abogado. Este había logrado que a un accidentado de tránsito que había quedado parapléjico, después de cinco años de trabajo ante

la justicia, le fuera asignada una indemnización de un millón doscientos mil euros, y una renta mensual de 4 000 de por vida. En un momento dado, el periodista le pregunta: «nos quedan 30 segundos, ya que está ahí, ¿por qué no nos dice cómo desarrolló esa teoría para convencer al tribunal?». En la transmisión hay que ser serio y profesional. Cuando escribo para un periódico trato de explicar la situación, el contexto en que una noticia se desarrolla, para que el destinatario lo entienda mejor.

Las nuevas tecnologías son una herramienta, no un fin sino un medio. El hecho, por ejemplo, de que estas nuevas tecnologías hayan permitido la deslegitimación de las dictaduras, ya es un gran avance. Estos movimientos árabes, sobre los cuales también escribí bastante en la prensa en su momento, tienen su origen en las nuevas tecnologías. Dicen que si no hubiese sido por Internet, no se habrían reunido en El Cairo todas estas personas que se reunieron, y que permitieron que después, de país en país, se comenzaran a repetir los mismos hechos. Ya solo este hecho justifica plenamente el buen uso y el buen destino que están teniendo las nuevas tecnologías.

Por otra parte, estas nuevas tecnologías benefician a la democracia y están facilitando la convivencia, la libertad, la independencia, los derechos humanos; una cantidad de valores que nosotros necesitamos pero que no estaban llegando al destinatario porque no había un medio para llegar. La prensa escrita es también, de alguna forma, selectiva: no todas las personas tienen el dinero para comprarla. Tal vez en el primer mundo tengan 30 euros mensuales, o 40, para comprar periódicos, pero en el resto del mundo mucha gente no los tiene, tiene que ponderar entre comer y comprar el periódico, y prefieren comer. La información no estaba llegando a todos. Ahora, con estas nuevas tecnologías, que es verdad que se pagan, pero son mucho más baratas, la información está llegando al destino.

Por último, quiero referirme al vídeo. Entre escuchar lo que el periodista de *Le Monde* dice que dijo Obama en un discurso y ver el vídeo, prefiero ver el vídeo de Obama. Eso exige conocimiento de idiomas y otras cosas. El vídeo, como manera de transmitir información, me parece fantástico.

**Concha Roldán.** Quiero discrepar de los ponentes, solo en un punto. Los tertulianos están creando opinión, tanto en radio como en televisión. Les están preguntando por cualquier tipo de noticia, y se echan en falta verdaderos especialistas y conocedores de cada tema o cada noticia. Por eso, pienso que no está de más que se pueda preguntar a gente intelectual, gente conocedora y que merece un respeto, aunque sea a toda prisa.

Quería hablar fundamentalmente del derecho a la información y a la libertad de expresión. Están recogidos tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en los artículos 19 y 20 de la Constitución Española. Y como muy bien dijo en la entrevista Victoria Camps, todo el mundo defiende la libertad de expresión, e incluso hay gente que está dispuesta a no poner ningún límite a esa libertad de expresión. Hay que recordar que en el artículo 20 de la Constitución hay unos límites; en el punto 4, se dice que estas libertades tienen un límite con respecto a otros derechos reconocidos, especialmente el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, a la protección de la juventud y la infancia; normalmente, y como estamos viendo, este límite no se tiene en cuenta.

En cuanto a la libertad de expresión, Federico Mayor Zaragoza, después de la publicación de *¡Indignaos!*, escribió *Delito de silencio*, en el que hay un capítulo dedicado al inmenso poder mediático. Quien controla la información controla en buena medida la conducta cotidiana de la gente, controla, en definitiva, la vida. Luego, la importancia que tiene es total.

Otra de las cosas, para mí intolerable, es acudir a una rueda de prensa donde se sabe que va a haber una declaración, y que no haya turno de preguntas. Esto es intolerable. Ahora seguro que

están siguiendo la campaña electoral todos los medios de comunicación; los buenos periodistas ya quisieran tener la capacidad de decisión para hacer estas cosas, pero son las empresas periodísticas las que mandan; ellos son unos empleados de esa empresa periodística. El periodista solo, por muy voluntarioso y muy buen periodista que sea, no tiene nada que hacer. Creo que somos nosotros, los ciudadanos, los que tenemos que exigir y echarles en cara a los políticos que están incumpliendo un derecho tan importante para el funcionamiento democrático, como es el derecho a la información.

Con respecto al periodismo de investigación. Ese periodismo es muy costoso, es muy laborioso, exige mucho compromiso, exige contrastar, dedicarle muchísimo tiempo y las empresas no lo consideran necesario. Pero sin ese periodismo no se cumple el derecho a la información que tenemos los ciudadanos.

**Fernando García.** Lo importante no es la fórmula, sino lo que tratamos de comunicar. En este ámbito, y en muchos más, usamos todos los medios que tenemos a nuestro alcance durante el tiempo disponible para ello. Lo importante es lo que se quiere comunicar, lo que se trata, el contenido. Lo que trato de hacer en mi ámbito, como profesor universitario, es crear ciudadanos críticos.

Todas las situaciones que hay del ámbito de la vida cotidiana son importantes porque todo es político. Las cosas que nos ocurren, que ocurren a nuestro alrededor, son políticas; no solo lo que hacen los partidos políticos, que es una de las aportaciones, pero no es la única.

**Teresa Álvarez.** Decía Foucault, en *El orden del discurso*, en 1971, que existe un discurso instituido, un lugar al que acceden ciertos discursos y no otros, y una relación clarísima entre poder, discurso, saber y conocimiento. Las noticias están medidas en un tiempo determinado, van a unos temas; ciertas opiniones no aparecen, o aparecen de una manera totalmente desestructurada.

Con respecto al papel de Facebook y de las nuevas tecnologías en la protesta democrática o pro-democrática en los países del Magreb, hay otros tantos países en África subsahariana que están sufriendo regímenes peores y de los que nadie dice absolutamente nada, y con los que el gobierno español colabora. Hay que apoyar la democracia en Libia, en Egipto, en Siria, sí, pero sobre los países en los que nosotros tenemos directamente intereses económicos esas noticias no aparecen. Por ejemplo, que Juan Tomás Ávila Laurel, un escritor guineano que trabajaba en la embajada española, ha tenido que salir de Guinea por críticas al gobierno de su país. En nuestros medios, estas noticias son mínimas, y solo a través de Facebook nos va llegando la opinión de personas que están luchando por la democracia en Guinea.

Las redes sociales son el único medio en el que yo, como ciudadana, puedo expresarme, puedo poner mis comentarios. No sé si alguien me leerá o no me leerá; evidentemente no tienes el lugar de comunicación que tienen los otros grandes medios, pero, por lo menos, ves que algo se mueve por debajo.

**Montse Reclusa.** Josep Ramoneda es un hombre que cree en el periodismo y en la necesidad del periodismo escrito y del periodismo de investigación. La palabra mediador es clave en esto. Las nuevas tecnologías no son solo una herramienta, sino que han configurado un lenguaje que construye una nueva forma de expresión, de pensamiento, una interpretación de la realidad y de la acción. Esto resulta en una quiebra en la que no es fácil encontrar mediadores entre todas estas generaciones de jóvenes que actúan cuando les parece que tienen que actuar y el resto.

**Mari Carmen Gascón.** Planteo algunas preguntas. Primera, cuando hablamos de redes sociales, ¿de qué estamos hablando? Las redes sociales están cambiando constantemente. Y al mismo tiempo, digo: ¿de verdad las cosas cambian tanto? Cuando leo *El espectador* de Ortega y

Gasset, algunos de sus fragmentos se pueden traducir totalmente a la realidad de hoy, de un periodista de *Heraldo de Aragón*. Segunda, ¿no estarán cambiando nuestras relaciones neuronales? Los neuro-científicos, neurólogos, se lo están planteando muy seriamente. Estamos cambiando neuronalmente nuestros ritmos de aprendizaje y nuestros ritmos de lectura. Eso en publicidad se sabe muy bien. Sabemos cómo mueve los ojos el espectador; a qué velocidad y en qué direcciones.

Somos mediadores porque nos interesan muchas cosas, porque tenemos muchos proyectos y porque tenemos experiencias distintas en la vida. No solo somos periodistas, o no solo somos filósofos. Las entrevistas con Mouriño dan muchísimo juego para hablar de muchas cosas, pero en la página de Televisión Española vienen aspectos deportivos en Qatar, etc., que pueden ayudar a que gente joven pueda entender otros muchos temas del mundo árabe. En el mundo árabe hay universidades maravillosas, hay muchísima gente formadísima, hay muchísima gente descontenta. Han utilizado las nuevas tecnologías, pero había una atmósfera previa para que esas nuevas tecnologías se hayan utilizado.

En el año 1964, en una reunión que hubo sobre el control de la energía atómica, se plantearon enterrar restos nucleares en un desierto, querían saber cómo dejar información a las próximas generaciones de que eso era un peligro. La respuesta fue seguir conservando y transmitiendo culturalmente a lo largo de las generaciones la conciencia de peligro. Hay que mantener los mitos. Toda esa parte simbólica, ese acuífero de mitos que hemos ido teniendo en nuestra historia, ¿no lo estaremos degradando, no lo estaremos transformando excesivamente, igual que estamos deteriorando el medio ambiente? Esa es mi pregunta.

**Álvaro Aznar.** Me voy a detener en dos asuntos. La calidad en el periodismo supone, o necesita, dinero, tiempo y formación en el oficio. Los medios de comunicación tienen principalmente dos finalidades que se combinan; una, la lucha por el poder y por la influencia; y la otra, económica: conseguir dinero. El problema es que los medios de comunicación tradicionales, en estos momentos no ganan dinero y están perdiendo influencia. Hacer un periódico de verdad cuesta muchísimo dinero, principalmente, porque hacerlo de verdad supone tener periodistas que van a las ruedas de prensa, que investigan, que entrevistan, etc. Esas personas tienen que estar formadas, conocer el oficio, tener una experiencia y ser corregidas por periodistas más veteranos que les enseñan, etc. Todo eso, hoy en día, se está perdiendo. La mayor parte de las plantillas cada vez están más reducidas. La contratación se dirige más a becas PIE, a contratos en prácticas.

El caso es que eso repercute necesariamente en la calidad del periodismo. El mediador es fundamental, pero el mediador no es solamente una persona, un «traedor», por decirlo de alguna manera. ¿Qué hacemos con esta situación? Lo que no deberíamos hacer es pensar que las noticias son gratis, y que como están en Internet y se difunden son gratuitas. El periodismo bueno no sale gratis, cuesta. Cada vez hay más gente que se junta, pone un dinero, y compra un terreno o habla con el hortelano, y le paga para tener cada semana una caja de verdura de calidad. Esto mismo, trasladado a los medios de comunicación, lo podemos intentar por otra vía, pero intentémoslo de verdad, intentemos buscar aquellos medios que puedan dar unos buenos tomates.

**José Luis Batalla.** El dinero es sustancial para la existencia de un medio de comunicación. Cuando ha llegado la crisis que están viviendo los periódicos, ha surgido el tema de la crisis económica. La propaganda no afectó a los periódicos, porque la propaganda sí que estaba imbuida en la esencia de los periódicos. Los periódicos se hacen por dos cosas: para ganar dinero y para ganar poder. Pongo un ejemplo. A los Albertos y al Presidente de Telefónica se les ha declarado culpables de delitos, pero no se les ha acusado, porque ha prescrito su delito. Yo publiqué un artículo sobre los Albertos que se titulaba: «Los Albertos son culpables». Solo logré venderlo en *El Periódico de Aragón*, pues *El País* no me lo publicó.

**Félix Medina.** El viaje hacia la posmodernidad lleva a la tradición. Las presuntas virtudes del periodismo tradicional son las que le pueden hacer sobrevivir. Lo que hace un blog es investigación limitada. Las agencias también tienen problemas para desarrollar su actividad, en la situación presente. Viven, hasta cierto punto, restringidas por la edición, por lo que es comercial o vendible por parte de los periódicos.

Debería decirse siempre desde dónde se opina. Lo interesante de los blogs es que sepas quién te está diciendo qué. Detrás hay un individuo, que puede ser un catedrático de universidad o puede ser una persona más o menos anónima. Igual a mí no me interesa saber lo que dice Jiménez Losantos, o sí, pero sé desde dónde está hablando; no me va a engañar, por decirlo de alguna forma. Otro de los problemas de Internet es que se pierde la localización y la temporalidad de las cosas, qué es actual y qué no lo es. Esto está relacionado con la volatilidad de las redes sociales: se vuelca mucho contenido ahí y mucho de ese contenido puede desaparecer.

**José Bada.** Un periódico no puede ser independiente y libre si no es primero periódico; y para ser primero periódico tiene que ser vendible.

**Concha Roldán.** Creo que para recuperar el lugar y la credibilidad que han perdido los medios de comunicación, sobre todo la prensa escrita, es totalmente necesario apostar por el periodismo de investigación. Pero para eso hace falta vocación de servicio público y querer ser imparciales. Si el compromiso solo es con el poder: con el poder económico, y con el poder político, eso nunca podrá ser realidad.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Tiene más influencia lo que un medio dice de la realidad, que no sabemos si lo es o no, que la realidad misma. Para quienes tienen el poder político, económico, etc., creo que les importa más lo que dicen los medios de la realidad, que la realidad. Ayer alguien hablaba de la injusticia; de que una ley puede ser injusta, pero hasta que en un medio no sale una acusación, una denuncia, eso no va. Se pueden presentar informes muy documentados al poder político pero hasta que no aparecen en los medios de comunicación nada se mueve.

Tanto el poder económico como el poder político tienen un enorme deseo de influenciar los medios. Todos los ejércitos y todos los gobiernos, y todas las empresas, tienen la guerra psicológica, el manejo de la información. No estamos en un mundo neutro. Estamos en un mundo donde existen tremendas guerras psicológicas para dominar las noticias y la comunicación, y eso lo hacen los ejércitos cuando emprenden o cuando están en guerra; lo hacen los estados, lo hacen los gobiernos, los partidos, lo hacen las empresas.

Una noticia de Zaragoza: se inauguran las torres del Pilar rehechas. Una la paga la Telefónica (Alierta); la otra la paga el Santander (Botín). Hay un artículo del Arzobispo, hablando del Sr. Alierta y el Sr. Botín, en el que dice que no solamente son ciudadanos ejemplares, sino también ejemplares cristianos, que han pagado la restauración. Justo a los dos días de aquella noticia, la Telefónica anuncia el despido del 20% de la plantilla; pues bien, no ha habido ni un solo comentario editorial en los medios de Zaragoza de eso. Y como no ha habido ni un solo comentario, no ha habido un comentario en la calle tampoco. ¿Cómo puede ser que un ejemplar ciudadano y cristiano, a mí me interesa lo de cristiano, lo sea por restaurar una torre, y no por dar trabajo a 20.000 ciudadanos?

Hay una serie de cualidades, de rasgos, de hechos, que tiene que mantener el periodismo, sea bajo un soporte o sea bajo otro. La comunicación audiovisual nos está haciendo convirtiendo en espectadores permanentes de lo que pasa. Lo mejor de las nuevas tecnologías es la reincorporación a la actividad de muchas personas, sobre todo jóvenes. Otra de las cosas en las que tienen una excesiva influencia los medios es en la creación de sensibilidad. Hay una sensibilidad positiva o negativa en la población, según la tendencia de las noticias que aparecen.



**Victoria Camps.** Lo peor que ocurre es la falta de credibilidad de los medios. Incluso lo más alternativo no merece confianza, porque cada cual está metido en su mundo. Esa falta de escucha hace muy difícil el diálogo. En los mismos debates nadie cambia de opinión, nadie escucha al otro; cada cual está pensando qué diré yo, y nadie acaba de escuchar al otro, y entonces no se produce lo que los medios deberían propiciar, que es que haya realmente un intercambio de opiniones.

En términos de filosofía política, se habla mucho de la necesidad de una democracia deliberativa y de crear nuevos órganos de discusión, porque los clásicos, los poderes clásicos, no lo son. En cambio, no hay instituciones que sirvan para poner en común, para deliberar y para acabar formándose opinión.

Hace falta tener líderes de opinión. Para ir solo a los hechos y poderse formar un juicio hay que saber mucho. Y claro, no todo el mundo sabe tanto. Nos hacen falta líderes de opinión en los que podamos confiar y que puedan servir de referente. Para formarse un criterio hay que entender. Hoy para hacer publicidad no hace falta hablar del objeto, del producto que se publicita. ¿Por qué no hace falta hablar? Esa falta de reflexión es absoluta hoy. No hay tiempo. Pero, como decía Sócrates, una vida no examinada no es digna de ser vivida.

**José Rodríguez Elizondo.** Un grupo de amigos que se reúne para sacar un periódico de acuerdo con su inspiración es una empresa noble. Yo participé de esos proyectos en mi juventud, y creo que es una de las utopías más nobles que puede haber, pero uno está chocando con una roca, que es la empresa periodística profesional. La división del trabajo y el imperio del mercado obligan a que la empresa periodística sea una empresa con fines de lucro.

El periodismo siempre ha vivido en crisis, justamente porque es un elemento de primera necesidad en la vida de las sociedades. Las crisis podríamos clasificarlas en crisis exógenas y endógenas. Tal vez las crisis exógenas tengan mucho que ver con los adelantos tecnológicos, con la necesidad de adaptarse, hasta dónde adaptarse. Si partimos de la base de que la noticia es la materia prima de la prensa, el principal factor de crisis endógena es que estamos matando la gallina de los huevos de oro: la noticia. La publicidad está jugando un papel decisivo en la vida o muerte de la prensa que conocemos. Primero fue un auxiliar para poder mantener este costoso aparato que se llama empresa periodística. Los diarios de hace 20 años traían comerciales, una sección de avisos económicos. Pero ya no bastó eso, llegamos al paquete publicitario con diario incorporado, lo cual ya está matando el sentido primigenio de informar. La publicidad como remedio o apoyo para sostener económicamente un diario se está transformando en un veneno que está matando el diario.

Esto tiene que ver con la verdad o la falsedad, porque cuando el periodista sabe que tal empresa auspiciadora paga tanto al mes por publicidad, no se le va a ocurrir enviar una información, algo que perjudique a esa empresa. Entonces viene el fenómeno de la autocensura. El proyecto periodístico está siendo asesinado en su esencia por la publicidad comercial. La publicidad es un fenómeno tan sinuoso que se transfiere a personas que no tienen que ver aparentemente con lo comercial, con lo ideológico. Por ejemplo, los periodistas partimos de la base siempre de que no vale la pena entrevistar a un diplomático, pues no puede actuar como un individuo personalizado, tiene que decir lo que le dice su canciller, y el canciller lo que dice el presidente. Los grandes reportajes a diplomáticos o a cancilleres forman parte de una especie de periodismo pactado, de entrevistas pactadas. Una vez me contaron cómo eran las entrevistas que se le hacían al General Pinochet. Naturalmente las respondía su secretario de prensa, pero la entrevista entera, la llevaba compuesta ya al General para decir qué es lo que iba y qué es lo que no iba.

Wikileaks justamente tiene esta cosa fantástica, sabrosa, de desnudar toda esta parafernalia. Las nuevas tecnologías han jugado a favor de la democracia y de las libertades en el mundo

contemporáneo. Lo que estamos viendo, ¿Por qué va a ser siempre así? ¿Quién nos garantiza a nosotros que estas nuevas tecnologías van a estar siempre en función de las libertades y de la democracia? ¿Quién nos garantiza a nosotros que los grandes poderes, esos poderes fantasmales que se ciernen sobre las libertades, que actúan en política, no están pensando ya proyectos para controlar las redes? ¿Dónde está la acción política de los ciudadanos que están participando libremente en las redes para decir: mantengamos esto? ¿Cómo nos vamos a estructurar? ¿Qué van a hacer los líderes políticos que nazcan de las redes, para mantener esta libertad que estamos ahora disfrutando, y que ha beneficiado a los pueblos árabes en esta revolución?

Y aquí viene un problema neurálgico de lo que está detrás del tema del periodismo: lo que estamos viendo con las nuevas tecnologías y con el periodismo que va a surgir con estas nuevas tecnologías es la crisis del monopolio que tienen los partidos políticos sobre la representación democrática. Hasta el momento era un axioma: sin partidos políticos no hay democracia. Pero si los partidos políticos han reducido su labor de representatividad, de representación democrática, hasta el extremo de conformarse con que la mayoría de los jóvenes no tengan militancia política, entonces lo que está sucediendo es que estamos aplicando esa vieja frase de Paul Valéry, según la cual *la política es el arte de hacer que la gente no se mezcle donde más le importa*. Cuando los partidos políticos están pensando de esa manera, están haciendo lo mismo que la prensa que recurre a la publicidad, no ya para financiar noticias, sino para ocultar noticias.

Hay una imbricación muy poderosa en los dos fenómenos. Es por eso que un futbolista, el Sr. Mourinho, es mucho más importante o más prestigioso que el presidente de gobierno. Y esto pasa en todos nuestros países: la cantidad de espacio periodístico que tiene la gente de la farándula, la gente del fútbol, el comentario de lo que pasa en el último *reality* de la televisión, en los diarios, todo eso es lo que está abrumando a la gente. Millones de personas están viendo una boda real. Dígame usted si esto tiene que ver con la teoría de la novela de Vargas Llosa: la gente escribe novelas o cualquiera lee novelas porque están insatisfechos con la vida real. Es la insatisfacción con la vida real lo que los lleva a volcarse en el último partido Barça-Madrid, aunque eso no interese.

Hay que asumir que estamos haciendo una nueva decodificación de los mensajes. Con el cine hablado, con el cine-cine, uno empezó a asumir una gramática visual distinta de la gramática oral. Las imágenes, que para nosotros son muy claras, para una persona que nunca ha visto una película no lo son: ¿por qué desapareció la imagen de acá y aparece este señor, un niño en vez de él? Todo eso está en una gramática cinematográfica, que le dice que ese señor está recordando cuando era niño. Lo mismo está pasando con la comunicación *on-line*. Cuando Vargas Llosa dice: «si escriben así en Twitter es porque piensan así, y si piensan así es porque piensan como monos». Yo digo: «no, lo que pasa es que se está creando una nueva gramática, que no le va a gustar a un hombre que es de las bellas letras, no nos va a gustar a los escritores, pero, ¿cuándo una persona, o una sociedad, ha podido atajar una involución o una evolución de la cultura?». Cuando Mario Vargas Llosa dijo eso, estaba pensando en esta cosa lineal, ascendente, de la cultura, de la literatura y de la historia; una historia con un fin preconcebido, que tiene un porvenir radiante en el futuro. Eso es una reminiscencia ideológica de los viejos tiempos, del porvenir radiante que preveía cuando era militante de la célula Cahuide.



## **6. LA JUSTICIA, UN MODELO CUESTIONADO**



**¿QUÉ OCURRE CON LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA EN ESPAÑA?  
¿ESTÁ JUSTIFICADO EL MALESTAR CIUDADANO?**

**ÁNGEL GARCÍA FONTANET**

Magistrado ex presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal  
Superior de Justicia de Cataluña



*Ángel García Fontanet*



La Justicia como servicio público o como poder del Estado está en horas bajas. El malestar social con su funcionamiento se encuentra muy extendido. Se comenta que su nivel, como servicio público, es muy inferior al de otros, como el sanitario o el tributario.

Las consecuencias posibles de la consideración constitucional de la Justicia como uno de los poderes del Estado no se han sacado por el legislador. Esta inhibición ha generado —y genera— una confusión notable que colabora, en medida importante, en la actual situación, precisada de ser abordada con urgencia. Se echa en falta, en opinión de muchos, una lectura constitucional y democrática de la Justicia, como se ha realizado en otros sectores, así en las Fuerzas Armadas, cuyo encaje en el estado social y democrático de Derecho es ejemplar.

Por el contrario, en el servicio judicial se detectan una serie de características que ponen en cuestión algunos de los principios constitucionales. El cumplimiento de los deberes del juez no puede abandonarse, únicamente, al albur de su conciencia personal; los límites de la independencia judicial han de ser precisados; la exigencia de su responsabilidad no debe reservarse al criterio exclusivo de sus compañeros de profesión; han de reforzarse sus relaciones con los ciudadanos y con la sociedad; ha de terminarse con la continuada vulneración, en el proceso, de los deberes de lealtad/veracidad de todos sus intervinientes, en especial, de abogados, testigos y peritos; ha de garantizarse el adecuado asesoramiento del juez, por expertos aptos e imparciales sin perjuicio de respetar su libertad de decisión; el sistema de acceso y promoción de los jueces ha de ser revisado/perfeccionado. Y así tantas otras cosas.

Las preguntas planteadas son dos: 1) ¿Qué ocurre con la Administración de Justicia en España? y 2) ¿Está justificado el malestar ciudadano?

La respuesta a la primera, es compleja, si ha de ser seria. Se nos pregunta por la Administración de Justicia y no por los jueces ni por los Tribunales de Justicia. Entiendo que esa concreción no es baladí por una sencilla razón, Administración de Justicia es un concepto más amplio que el de jueces o Tribunales de Justicia.

Administración de Justicia abarca no solo a los jueces sino a todo el personal colaborador, abogados, procuradores, graduados sociales, partes públicas o privadas, peritos y testigos.

El ciudadano se relaciona más que con los jueces con el resto de las personas mencionadas, los ve, a todos, como formando un equipo del que, en defi-



nitiva, espera recibir la «justicia» que demanda. La opinión pública es sensible a esta realidad.

Así, mientras los ciudadanos confían en los jueces hasta rozar el aprobado (el 4,8%, con un máximo de 10), esa confianza desciende hasta el 4,6% si se trata de los Tribunales de Justicia, cada día más alejados de las personas; hoy conseguir una vista o un debate público ante un Tribunal colegiado en los órdenes civil, contencioso-administrativo o laboral es tarea rayana en lo imposible por razones en algún caso atendibles y en otras por pura comodidad del Tribunal o de los profesionales.

Pero donde el nivel de confianza desciende hasta un suspenso profundo (3,5%) es cuando la pregunta se dirige a la Administración de Justicia, que es el aparato con el que se relacionan las personas. *¿Vox populi, vox Dei?* En todo caso, un dato a considerar.

¿Qué ocurre con la Administración de Justicia? Muchas cosas y muchas de ellas negativas y de distinta naturaleza. Sería erróneo encastillarse, como hacen algunos jueces o responsables del Poder Judicial, alejados de los lugares conflictivos e instalados en algunos de los existentes albergues o sanatorios judiciales, o en puestos de mando o de privilegio, en posturas de defensa a ultranza de la situación actual (confundiéndola con la suya) y de la que se «sienten» responsables, aunque en realidad solo en parte, lo sean, pues sus cargos son más aparentes, de representación y de contentamiento particular que de auténtico poder. También es equivocada la postura de aquellos catastrofistas que consideran que la situación ha llegado a punto sin retorno. No es cierto.

Nuestra Administración de Justicia es manifiestamente mejorable y ha de ser objeto de reformas básicas, pero sigue contando en su haber con capitales importantes: la independencia en el grado de lo posible, la honradez, la austeridad y la dedicación de muchos en todos los niveles, especialmente, en los inferiores, todavía no contagiados con alguna de las lacras que están presentes: el hacer carrera, la ambición excesiva, los nombramientos, «el estar bien con los que mandan», el amiguismo o el enemiguismo, el jornadismo, el turismo judicial, la anarquía laboral, etc. Es verdad que muchas veces no se valora bastante a los que diariamente, desde puestos de trabajo y de responsabilidad, se dejan la piel con su dedicación y sacrificio. Hasta que, con demasiada frecuencia, desertan al ejército de los «listos».

La mala imagen de la Justicia es un hecho incontrovertido. Casi el 77% de los ciudadanos opina (CIS, barómetro de febrero de 2011) que la Administración de Justicia funciona muy mal, mal o regular. El dictamen es rotundo. Solo el 0,40% piensa que funciona muy bien y el 18% bien. Estos datos superan, en

mucho, a los que cabría esperar de tratarse de opiniones basadas en el resultado favorable/desfavorable de los juicios. Sus raíces son más profundas.

A la pregunta de si la Justicia trata igual a los ricos y a pobres, el 77,4% contesta con un sonrojante, «en desacuerdo» o «muy en desacuerdo». El aparato judicial no es el causante de esta discriminación, sus causas son económicas y culturales. Lo único que cabe reprochar a los jueces es su pasividad, su conformismo, un mayor activismo no estaría de más. Una cosa es que la Justicia, como instancia de poder y de autoridad, no sea una institución que sea vista con simpatía y otra, muy distinta, estos resultados que se escapan a toda previsión natural. Sin embargo, la Policía y la Guardia Civil rozan el notable. Premio, sin duda, a su presencia y entrega.

Las explicaciones o «tranquilizantes» para afrontar, con cierta dignidad, esta realidad, procedentes, especialmente, de los sectores tradicionales o conservadores, mayoritarios en el colectivo son variados.

Así se dice que lo que ocurre en España sucede, incluso peor, en el resto de los países; el problema radica en un déficit informativo, la justicia no se sabe vender; las anomalías o disfunciones son casos aislados, el funcionamiento de la Justicia, en general, es correcto.

En todas ellas hay una dosis de acierto; pero son explicaciones parciales y autocomplacientes. La lentitud de la Justicia no es negada por nadie. La duración de los procesos en España, según el Consejo de Europa, solo es superada por Italia, Francia y Portugal.

Las partes han de cumplir, de forma inexorable, los plazos legales mientras que el servicio judicial no los observa incurriendo en notables dilaciones que quedan, normalmente, sin sanción. Estas dilaciones, en el proceso penal, se han convertido en una circunstancia atenuante. Perfecto.

El porcentaje entre procesos iniciados y los resueltos, durante el año, es, también, uno de los peores, con tendencia alcista en los procesos acumulados. El 40% de los recursos presentados en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos estaban relacionados con la duración excesiva de los procesos.

El 70% de los españoles cree que la Justicia es muy lenta y que las sentencias no se ejecutan con eficacia por lo que se convierten en «papel mojado» (II barómetro del Observatorio de la Actividad de la Justicia de la Fundación Wolters Klawer).

Solo el 21,7% de los encuestados son partidarios, en caso de conflicto, «de poner el asunto en manos de los abogados», frente al 71,6% que cree preferible la solución amistosa con la otra parte, directamente, o a través de terceras personas.

Tendremos ocasión de exponer el papel de los abogados, al tratar de la falta de ética en el proceso como una de las causas del mal funcionamiento de la Justicia. La ausencia de transparencia y control en materia de honorarios ayuda a entender esa opción. Hay que reconocer que según la citada encuesta del CIS solo un 38% de los abogados son suspendidos y es que el que te den la razón y te escuchen, en suma, la atención personal, siempre es merecedora de una valoración positiva y que sea mediante pago ayuda (así es la naturaleza humana) al incremento de esa valoración.

El turno de oficio es caro, dado a abusos y no está al nivel adecuado. No es infrecuente que los abogados conozcan a sus asistidos en el momento del juicio. Pocas veces, en el proceso penal estás a la altura técnica de los representantes del Ministerio Fiscal. Recordemos la segunda pregunta: ¿Está justificado el malestar ciudadano? En principio, sí. Un buen ciudadano merece un mejor servicio público de la Justicia. Un trato mejor, más amable, puntual, en tiempo y con un coste razonable.

Muchas veces las quejas son formuladas por uno de esos ciudadanos que quieren que todo funcione como un aparato de alta relojería, como por milagro, sin su colaboración y con su pasotismo y falta de solidaridad. En síntesis, servicios escandinavos y cumplimiento de deberes tercermundistas. Así no se las ponían ni a Fernando VII. Se trata, sencillamente, sin exageraciones, de demandar una cierta coherencia.

¿Conocen, descendiendo, al tema que nos ocupa, el grado de colaboración ciudadana en el recto funcionamiento del servicio judicial? Así, abogados, partes, testigos y peritos, ¿cuántos actúan según sus intereses y cuántos lo hacen por el triunfo de la ley y de la Justicia aún en una democracia socialmente avanzada? No sería honesto ocultar la parte de responsabilidad del servicio judicial: falta de coordinación en el señalamiento de diligencias, largas esperas antes de recibir la debida atención, suspensión de juicios por causas que podían ser evitadas, etc. Se ha publicado, con exageración: juzgados cerrados por las tardes y por las mañanas bares llenos de funcionarios. Respondamos con sinceridad y con todas las verdades y no solo con aquellas que nos favorecen. ¿Cuántos testigos son presentados después de haber sido debidamente instruidos por los asesores jurídicos? Y *mutatis mutandis*, desgraciadamente, se podría decir lo mismo de los peritos, pagados por los propios interesados. ¿En qué está basado el prestigio y el nivel retributivo de los abogados? ¿En los casos que logran el triunfo de la justicia o en los que consiguen que ganen los intereses de sus patrocinados?

Con todo sería equivocado llegar a la conclusión de que el problema de la reforma y mejoramiento de la Justicia carece de solución y que lo mejor es dejar estar las cosas como están. No. La experiencia enseña que, pese a todo, los

avances en esta materia han sido continuos y que la situación actual es superior a la existente no hace tantos años.

Basta, para convencerse, con hacer un poco de memoria. Los medios personales/materiales se han multiplicado. Se ha producido la desaparición de todo tipo de mercadeo y corruptelas económicas arraigadas desde tiempo inmemorial a ciencia y paciencia de todos, erradicación producida, todo hay que decirlo, con la colaboración de los colegios profesionales, marcando así el rumbo de futuras líneas de actuación.

La potenciación del principio de oralidad y de intermediación/concentración en los órdenes civil y contencioso-administrativo aunque todavía falte camino por recorrer. Ahora jueces, ciudadanos y abogados «se ven», dialogan cada día con más frecuencia. La grabación en soporte audiovisual de los juicios con arrinconamiento de aquellas arcaicas y pintorescas «actas», incompletas e ilegibles para todos excepto, y no siempre, para su redactor. La creación de los servicios comunes, la implantación de la oficina judicial y su informatización. La conversión del Secretario Judicial en director del proceso. El establecimiento de unidades de Policía judicial adscritas, directamente, a Juzgados/Fiscalías. La creación de los Juzgados de lo Penal y la introducción de los juicios rápidos o inmediatos. La Ley de *Habeas corpus* y el establecimiento de límites a la prisión provisional. La lucha contra la corrupción, incluida, desde luego la propia.

En los últimos años, en Barcelona han sido expulsados una media docena de Magistrados, principalmente, por prevaricación. Es una noticia susceptible de diversas lecturas. Una, según medios madrileños, como demostrativa de la «natural» corrupción catalana.

Todas estas medidas, entre otras, han contribuido a hacer avanzar al sistema judicial en la buena dirección: lograr ser el instrumento preciso para la resolución de los conflictos generados por los derechos y deberes que a todos nos obligan.

La presencia en el banquillo de los acusados de personas de elevada condición social es una muestra indicativa de la superación, aunque sea parcial, del carácter clasista del proceso penal, antes absoluto. Es forzoso reconocer, sin embargo, que restan reformas/cambios por realizar. También —y esto puede parecer más llamativo— hay que destacar que las reformas proyectadas, de entrada, acostumbran a encontrar resistencia en el mundo no solo judicial sino incluso en el jurídico. Ambos son a pesar de sus críticas al presente estado de cosas, enemigos de mudanzas, especialmente, si las consideran, como acostumbran, dirigidas contra sus intereses personales o corporativos.

Un ejemplo: la introducción del denominado proceso monitorio, existente en toda Europa, por cuyo cauce se ventilan el 40% de los procesos civiles, y de excelente resultado, contó con la enemiga de los Colegios Profesionales hasta conseguir que se le fijara, sin razón, un límite cuantitativo, luego incrementado, y solo ahora eliminado. La batalla ha durado diez años. Los oponentes pueden sentirse orgullosos. Gracias a la UE se les ha derrotado.

Otro: los jueces se quejan de su carga competencial. Pero si el legislador pretende distribuir alguna de ellas entre otros operadores jurídicos: fiscales, secretarios judiciales, notarios o registradores de la propiedad, ponen el grito en el cielo con poca razón en la mayoría de los casos.

Un tercero: todos se quejan de la lentitud. Si, con mejor o peor fortuna, se pretende agilizar los procesos, las protestas son unánimes hasta, como mínimo, reducir su alcance. Últimamente, el Senado, dominado por la derecha, ha dado un «buen ejemplo», afortunadamente, corregido por el Congreso.

Los problemas son muchos. Así no puede continuar, por más tiempo, la indefinición sobre el alcance de la independencia judicial. Esta independencia tiene un ámbito natural y propio: preservar la libertad del juez en su actuación, juzgar y hacer cumplir lo juzgado con todos aquellos elementos que han de concurrir para su razonable ejercicio. Este es un punto clave para la debida ordenación, sin perturbaciones, del servicio judicial sin merma de la independencia de los jueces rectamente considerada. Independencia de los jueces, sí. Anarquía o desorden en la prestación del servicio público de la justicia, no.

En esta línea, hay que implantar las necesarias reformas para la erradicación de esas anomalías. En la actualidad se aprecia, con excesiva frecuencia, un reconocimiento desorbitado de lo jurisdiccional. Así, por ejemplo, ciertas expresiones empleadas en las resoluciones judiciales, innecesarias y ofensivas, en ningún caso, han de estar amparadas, como desafortunadamente sucede, por una mal entendida idea de la independencia judicial. Tampoco todo lo relacionado con el funcionamiento de la oficina judicial salvo aquellos aspectos susceptibles de repercutir en la normal/razonable función de los jueces.

Queda mucho por hacer: publicidad/transparencia de la permanencia en el Tribunal; accesibilidad de los ciudadanos a los jueces; puntualidad en la práctica de las diligencias; coordinación de señalamientos; previsión de la probable suspensión de juicios; control de la efectividad de las citaciones y de las irregularidades o dilaciones procesales, regulación de las relaciones entre los medios de comunicación y la Administración de Justicia.

¿Entre estos problemas se encuentra, como se mantiene por la plataforma de despolitización y la independencia judicial de 13 de enero de 2010, el de la politización de la Justicia?

Se trata de una cuestión que ha de ser examinada con detenimiento. Los jueces, en general, están igual de politizados como el resto de sus semejantes. Tienen su ideología, y malo sería que no fuese así. Esto es inevitable. Lo que sucede es que cabe que esa ideología, en algunos casos, repercuta en sus decisiones. Recordemos la actual polémica sobre la dación en pago del bien hipotecado como medio de pago del débito del deudor, en la que la ideología está presente, y en tantos otros. De ahí la importancia de que el campo cultural del juez sea de la mayor amplitud y pluralidad posibles y que en sus decisiones sea asesorado por expertos que le iluminen acerca de sus déficits, con respeto, siempre, de su libertad de decidir.

Quien está politizado es el Consejo General del Poder Judicial: es un órgano constitucional, político-administrativo. Es verdad que no forma parte directa de la Justicia pero no se puede ocultar que al ejercer su función de nombramiento de los componentes del Tribunal Supremo, de alguno del Tribunal Constitucional y de otros altos cargos puedan primar, al realizarlos, sus criterios políticos.

La independencia de estos jueces, en ocasiones, puede peligrar pues saben que determinadas actitudes, formas de hacer justicia o posicionamientos ideológicos pueden posibilitar o impedir su nombramiento. También es verdad, sin embargo, que una vez nombrados, esos Magistrados se independizan del Consejo. Para evitar que esto no ocurra sería de interés prohibir su promoción a otros cargos.

Los jueces, en su conjunto, son liberal-conservadores, demócrata-autoritarios y poco partidarios del Estado de las Autonomías, especialmente de alguna de ellas. Su pertenencia a una u otra Asociación judicial no les afecta, con excepciones, en su ideología esencial: son personas de orden, con sus pros y sus contras. Consideran, en general, que la estricta aplicación de la Ley es su única o principal obligación y la mejor garantía de su independencia, lejos de otros roles que estiman, en el mejor de los supuestos, perturbadores y que, en todo caso, no les corresponden. Ante la clásica disyuntiva goethiana, de escoger entre el desorden o la injusticia, se encontrarían en una situación incómoda. Su respuesta global, no obstante, parece previsible. Así lo enseña la experiencia, derivada de la actitud de las Magistraturas alemana, italiana y española en tiempos del nazismo, del fascismo y del franquismo.

No podemos examinar todos los problemas que afectan a la Justicia. Conviene acotarlos a tres puntos que son merecedores de cambios importantes y urgentes y que se consideran que son de gran influencia en la situación de la Administración de Justicia:

- 1.º) La ética en el proceso es una cuestión menos considerada.
- 2.º) La responsabilidad de los jueces.
- 3.º) El acceso y promoción en la Carrera Judicial son temas clásicos.

## 1. La ética en el proceso

El comportamiento ético en el proceso o, para mejor entendernos, su ausencia o déficit, es una circunstancia que ha de ser valorada para entender lo que ocurre en la Administración de Justicia en España. Los libros —y las Facultades de Derecho— enseñan que el proceso ante el juez es un combate legal presidido por los principios de lealtad/veracidad de todos los intervinientes, con el objetivo de facilitar la labor del Tribunal y alcanzar una situación legal y justa.

¿Esta concepción se corresponde con la realidad del día a día de nuestros Tribunales? Acerca de esta materia, es útil distinguir entre la conducta de los jueces y el resto de los funcionarios y la de los abogados, partes, testigos y peritos.

Sobre el juez ideal existe bastante coincidencia. Se sabe cuando se produce una desviación de este modelo. Sobre su figura hay cierto consenso social. Un juez, nadie lo niega, ha de ser imparcial, independiente, dotado de personalidad y carácter. Ha de ser, inexcusablemente, una buena persona no siendo intrascendente su conducta privada y social. La distinción entre el buen juez y el juez bueno, constituye una falacia: las malas personas no merecen el calificativo de buenos jueces por excelentes técnico-jurídicos que sean. *El jurista (el juez) que no es más que jurista es bien triste cosa* (Stammler).

Ha de estar atento a la opinión pública (aunque no supeditado a ella), sin caer en la tentación de que adoptar decisiones contrarias a esa opinión es una forma de mantener su imagen de independencia. Ni sujeción ni «genialidades» es el camino correcto. Nunca se insistirá bastante en la formación cultural del juez: le conectará con la realidad social y hará que su interpretación de la Ley sea más acorde con los criterios de la comunidad.

Escribe McCormick que un juez debe reunir, además de los requisitos ya señalados: altura de miras, humanidad, compasión y valentía. Un juez duro e implacable, no es un buen juez. Ha de vencer la serie de tentaciones que le rodean: la popularidad, la política, la de suplantar al legislador, la ideológica, la económica, la de la prepotencia y la del aislamiento. También la rutina, la indiferencia, la comodidad y tantas otras.

Difícil el papel del juez, siempre. Demasiadas tentaciones, a combatir y aplastar. Pensemos, tal como se ha reflejado en la prensa económica, que no es

aceptable que un juez tenga tantas obligaciones extrajudiciales (conferencias, ponencias, etc.) que no le permiten atender como es debido sus deberes. Se ha publicado —y no se ha desmentido— que determinados jueces perciben por estas tareas cinco veces su retribución estatal. Existe la posibilidad de que se seleccionen jueces-juristas debido a los juicios que han de resolver o para conocer sus criterios.

Todos sabemos, sin embargo, cuándo estamos ante un buen juez. Más complicado es identificar al buen abogado. Se trata de un punto conflictivo, de alta tensión entre la teoría y la práctica. Todo lo que a continuación, va a ser señalado, hay que entenderlo dirigido no a las personas sino a la función de asistencia jurídica privada, en el proceso.

La situación, no puede ocultarse, es grave. M. E. Salas ha llegado al extremo de preguntarse si el derecho es una profesión inmoral admitiéndose, por muchos, que el ejercicio práctico del derecho requiere —por la misma dinámica implícita de la profesión— una cierta dosis de inmoralidad. Se sostiene que no se puede ser jurista si siempre se es honesto y correcto pues de serlo la práctica de la profesión se haría muy difícil/imposible.

En nuestro mundo son de apreciar límites y dificultades —a veces insuperables— para el ejercicio moral del Derecho. A estos efectos las conductas más importantes —por su frecuencia— son aquellas en que el jurista considera que no puede actuar de otra manera, dadas las exigencias de su deber profesional.

El abogado, se sostiene, está para ganar el juicio y no, necesaria y principalmente, para que se haga justicia, y para eso le pagan aunque haya de acudir a ciertas corruptelas o malas prácticas. Obligarle a otra conducta sería poco realista. La vocación de mártir es escasa. Normalmente no dudará en «instruir» a los testigos y peritos para que callen ciertos aspectos y exageren o tuerzan algunos otros. Actuando de esta manera, si gana el pleito, será calificado de «buen abogado», será recompensado económicamente y verá incrementado su prestigio profesional. ¿O no?

El ejercicio de la abogacía aconseja algún tipo de control público, distinto del ejercido por el Código Penal y los Colegios profesionales, este teñido de corporativismo. Para el positivismo jurídico, al sostener que el Derecho es del todo independiente de la moral y al expulsar del mismo todas las cuestiones éticas y deontológicas, hace desaparecer los problemas. El Derecho es amoral y su ejercicio también.

Por su lado, el realismo jurídico admite esta realidad al aceptar que el mundo del Derecho es una lucha entre el juez y el legislador, defensores de la Ley y de la Justicia, y los particulares y sus abogados, quienes intentan evitar el triunfo de aquellas si son contrarias a sus intereses.



En esta línea de aceptación de la realidad, se han alcanzado posiciones extremas que bien merecen ser calificadas de inquietantes. Tarello argumenta que al abogado le sería lícito, incluso le sería impuesto, aprovecharse de todas las debilidades del juez, ejercer sobre él presiones de todo tipo, con el fin de una eficaz defensa de los intereses de su cliente. Con un límite: no se puede corromper al juez; pero sí rodearlo, engañarlo en cierto sentido. La pregunta es: ¿hasta cuándo?

Se puede —sigue diciendo— es más se debe intentar que el juicio se desarrolle ante el tribunal más favorable o amigo y, por tanto, no son reprobables, las tácticas dilatorias. De los prejuicios del juez se debe obtener provecho. El abogado no ha de entretenerse en juicios morales extraños al Derecho.

Los testigos y los peritos: La prueba testifical es vista con prevención por la Ley. A pesar de ello, especialmente, en el proceso penal su resultado puede ser determinante. Algunos errores judiciales y denegaciones de justicia están originados por la ausencia de veracidad de los testigos.

Es una prueba peligrosa y terrible. Los testigos acostumbran a decir verdades parciales o incompletas, su capacidad de olvido es enorme pues su memoria puede causarles perjuicios. Así son las cosas y, con frecuencia, incluso, por motivos razonables. Otro tanto sucede con los peritos con el agravante de que son pagados por la parte, normalmente, que los ha propuesto. El perito se encuentra en una encrucijada formada por sus honorarios, prestigio e intereses corporativos.

Este es el clima en el que se desarrollan los juicios, con excesiva frecuencia, ante los Tribunales. Y lo peor es que esos vicios o anomalías de conducta son más atribuibles a la escala de valores de nuestra sociedad que a la condición personal de sus protagonistas que, en otros contextos, puede ser excelente.

¿Qué hacer globalmente ante este estado de cosas? Cambiar la naturaleza humana o la de nuestra sociedad por la fuerza se ha demostrado imposible. Los remedios han resultado ser peor que la enfermedad. Repasemos la historia. El precio pagado por el utopismo ha sido enorme. Del que pagaremos, por el actual realismo de mercado, ya tenemos alguna noticia. Hacerlo desde el respeto a la libertad humana se presenta, hoy por hoy, como una tarea difícil/imposible y de larga duración.

Las reformas, en todo caso, han de ser acordes con la mentalidad egoísta reinante en el sistema dominante. Solo así serán asumidas de manera permanente y entrarán a formar parte de nuestro acervo cultural. Hay que convertir en rentables las actuaciones conformes con la ley, la moral y la justicia y en no rentables las contrarias a ellas. Es necesario incentivar el cumplimiento de los deberes y castigar, con rigor y rapidez, las conductas/omisiones vulneradoras de aquellas.

Entre las medidas necesarias —y posibles— se pueden mencionar: el endurecimiento de las penas por falso testimonio o de presentación a sabiendas de testigos o peritos falsos, especialmente la de inhabilitación profesional y también las previstas por los delitos de obstrucción a la Justicia y de deslealtad profesional. Utilización del novedoso delito de cohecho cometido por particulares. Uso, como forma de participación delictiva, de la cooperación necesaria y de la complicidad de los asesores en el supuesto de delitos cometidos por los asesorados. Empleo de la vía de imputación de las personas jurídicas, como responsables de infracciones penales. Introducción de medidas de carácter económico/profesional para premiar los comportamientos acordes con la Ley y con la solidaridad social.

Cumplimiento, prudente pero estricto, del art. 247 de la LEC 2000 sobre el respeto a las reglas de la buena fe procesal. Superación por parte de los Colegios profesionales de su actual corporativismo reservando su protección a los profesionales respetables. Transparencia de honorarios mediante la intervención obligatoria de los colegios y, en su caso, de los Tribunales. Potenciación de las relaciones, a nivel institucional, entre la Judicatura y la Abogacía para una colaboración leal y amable y una mejor comprensión de sus correspondientes problemáticas. Prohibición de que los funcionarios públicos puedan ejercer la abogacía, especialmente y de forma inmediata, en defensa de posiciones distintas de las mantenidas por el Estado y el resto de las Administraciones públicas o representativas de los intereses generales, en toda clase de procesos/procedimientos. Control del retorno de los funcionarios al sector público a fin de evitar todo tipo de disfunciones.

## **2. La responsabilidad de los jueces**

El contrapunto de la independencia judicial está representado por la responsabilidad de los jueces. Constituye un tema central de la organización de los Tribunales y del Estado de Derecho.

Ni jueces impunes ni jueces atemorizados, puede ser la regla aceptable. Es necesario establecer un sistema equilibrado que aleje ambos peligros. En este sentido, el art. 117 de la CE establece que el Poder Judicial está integrado por jueces/magistrados independientes y responsables. La responsabilidad civil, penal y disciplinaria de los Jueces por hechos cometidos en el ejercicio de sus funciones de su cargo, viene regulada en la LOPJ.

No es objeto de este trabajo un estudio exhaustivo de esta materia sino, simplemente, poner de manifiesto sus rasgos básicos, especialmente, aquellos que puedan significar algún tipo de privilegio o trato favorable, injustificado, para los jueces que redunde en perjuicio de la Administración de Justicia ante

los ciudadanos. La aplicación de la Ley en toda clase de juicios corresponde a los jueces/Tribunales. Es lógico. Esta regla, sin embargo, no es absoluta al estar supeditada al derecho de los ciudadanos a participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado (art. 125 CE).

Todas las personas, a excepción del Rey, están sometidas a la jurisdicción, cualquiera que sea su clase o condición. Nadie puede ser juzgado por Tribunales privativos a reserva del ámbito, totalmente acotado de la jurisdicción militar, controlada, en todo caso, por la Sala 5.<sup>a</sup> del TS, integrada en la jurisdicción ordinaria. Este régimen provoca un efecto real aunque, a buen seguro, no buscado: los jueces son juzgados por los propios jueces, es decir, por sus propios compañeros de profesión.

La Ley no ha previsto, hasta el momento, excepto los efectos de la Ley del Tribunal del Jurado, ninguna medida para afrontar esta situación, única en nuestro ordenamiento, y que roza con la prohibición de la existencia de los Tribunales de honor.

Examinemos las singularidades más llamativas ofrecidas por el sistema de responsabilidad judicial. En la responsabilidad penal: no puede reclamarse por denuncia sino que ha de hacerse por querrela o por providencia del Tribunal competente; antes de la admisión de la querrela presentada contra un juez, el órgano competente podrá recabar los antecedentes que considere oportunos a fin de determinar su propia competencia así como la relevancia penal de los hechos objeto de la misma o la verosimilitud de la imputación; y desde luego, las derivadas del aforamiento.

En la responsabilidad civil: la demanda de responsabilidad no podrá interponerse hasta la firmeza de la resolución que finalice el proceso en que se haya producido el supuesto agravio y solo se podrá formular por quien en su momento (de poderlo hacer) se hubiese presentado la reclamación/queja sobre el agravio cometido. Por último, en ningún caso, la sentencia pronunciada en el juicio de responsabilidad civil alterará la resolución firme recaída en el proceso en que se produjo el citado agravio.

En la responsabilidad disciplinaria: está la competencia atribuida a órganos judiciales/administrativos de tratarse de infracciones leves y al CGPJ, de tratarse de infracciones graves/muy graves. Las decisiones de todas estas autoridades son recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

**Crítica. Responsabilidad penal.** No ofrece privilegios injustificados. El aforamiento constituye una ventaja presunta con trampa, la reducción o supresión de recursos; el régimen de admisión de la querrela es razonable y debería extenderse a las dirigidas a toda clase de personas; el rechace de la denuncia también es explicable.

Responsabilidad civil. El requisito de la queja previa es susceptible de supresión dado su carácter disuasorio, así como también la prohibición de que, en todo caso, de la estimación del agravio no se derive ningún efecto en la sentencia dictada en el proceso en que se produjo, previsión que, incluso, podría ser contraria a los motivos que autorizan la revisión de las sentencias firmes.

Responsabilidad disciplinaria. La normativa no presenta peculiaridades a mencionar. Son la práctica y la jurisprudencia las que presentan algunas anomalías. Así, con demasiada frecuencia, por paralización en el trámite de los expedientes, se ha ocasionado la extinción de responsabilidad, por el transcurso de los plazos de prescripción de las infracciones. ¿Sospechoso? El pensamiento es libre.

Además, la jurisprudencia ha mantenido con reiteración una tesis especiosa y que no parece obligada: negarle al denunciante la legitimación para recurrir ante los Tribunales los acuerdos de archivo pronunciados en vía administrativa por entender que ninguna ventaja o beneficio en su favor se seguiría de la estimación de su recurso contencioso-administrativo. Insólito y propicio a ser tachado de corporativismo.

Así las cosas, no es descabellado preconizar algunos cambios en el actual sistema de responsabilidad judicial (además de los consecuentes a los anteriores comentarios) y dentro de la CE.

La experiencia enseña que la responsabilidad judicial solo en poquísimos casos es planteada y todavía son menos en los que es reconocida. Los motivos pueden ser varios: temor en los llamados a reclamarla, espíritu de cuerpo en los llamados a exigirla o también (ojalá fuera así) inexistencia de casos que diesen lugar a ella.

Las soluciones recogidas en otros ordenamientos (atribución de la competencia, al Poder Legislativo, EE.UU., o al Ejecutivo a petición de alguna de las Cámaras, Gran Bretaña, o al Tribunal Constitucional, en Alemania, a solicitud de dos terceras partes del Bundestag) son de difícil encaje con el actual texto constitucional.

Queda una vía ya recogida en la Ley de 13 de junio de 1936, sobre responsabilidad civil y criminal de magistrados, jueces y fiscales, aprobada con solo cinco votos en contra.

En ella se atribuía el enjuiciamiento de esta responsabilidad a un Tribunal compuesto de cinco Magistrados del Tribunal Supremo, como jueces de Derecho, y de doce jurados, que debían poseer título facultativo.

Esta ley habría de ser retocada. No parece posible atribuirle la responsabilidad civil pero sí que lo parece extender su competencia a los casos de mayor

gravedad de responsabilidad disciplinaria. Cabría explorar residenciar la competencia en las salas de lo Civil/ Penal de los Tribunales Superiores de Justicia con recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

El vigente sistema de responsabilidad judicial, en parte, no es de recibo. Es tachable de parcialidad corporativa. O, como mínimo, de apariencia fundada de este defecto. Esta opinión ha sido compartida tanto por el Consejo General del Poder Judicial como por el Ministerio de Justicia, como se puso de relieve con el desdichado caso del juez Tirado.

Si la conducta de los jueces es tan angelical como se deduce de la estadística judicial, mejor es que esa excelente noticia sea producto de un sistema de superior imparcialidad. Si esa estadística no es correcta, urge introducir el necesario remedio. En todo caso, los buenos jueces nada tienen que temer. Al revés, son los malos jueces los que se aprovechan, indebidamente, del estatus reservado a los buenos.

### **3. El acceso y promoción en la Carrera Judicial**

#### **El acceso: las oposiciones. Constitución de 1869**

En la Constitución de 1869 se introdujo la oposición como sistema de ingreso. Se mantuvo en la LOPJ de 1870 sin perjuicio de que una cuarta parte de los magistrados de las Audiencias y del Tribunal Supremo serían de nombramientos del Rey con audiencia del Consejo de Estado.

En la Ley Adicional a la anterior, de 1882, se incrementó el número de jueces de nombramiento del Gobierno: dos terceras partes de las vacantes de los juzgados de entrada podían ser cubiertas por el mismo.

No fue hasta el RD. de 22.12.02 (Dato) que se procedió a la supresión del 4.º turno. A partir del RD. de 30.3.1915, se estableció el acceso exclusivo por oposición con la excepción del 5.º turno para las plazas del Tribunal Supremo. Este sistema duró hasta la instauración del Estado democrático.

¿La oposición, como sistema de selección, era aceptada sin críticas? No, ciertamente. Escuchemos a Ossorio y Gallardo: «La oposición es deficientísima, sobre todo porque no asegura nada del orden moral, y en el técnico solo garantiza el acierto de unos minutos. Los anales de la Justicia están llenos de atrocidades, perpetuadas de buena fe por mocetes que a los 25 años se encuentran con un bastón de mando, una regular dosis de vanidad y otro no pequeño de pedantería».

Situación actual (a reserva de los Jueces de Paz y de los Magistrados del Tribunal Constitucional): oposición; 4.º y 5.º turnos más turno autonómico.

## El modelo español

La instauración, en la CE de 1978, de un Estado compuesto no ha significado ningún cambio sensible acerca de este punto. El acceso a la Carrera Judicial continúa siendo competencia exclusiva del Estado sin participación sensible de las Comunidades Autónomas.

En el curso de este trabajo ya se han señalado los rasgos básicos del régimen vigente: gran predominio de la oposición como sistema de acceso completado con un período de formación en la Escuela Judicial en concurso con otros modelos complementarios (el 4.º y 5.º turnos y el autonómico) y, en todo caso, secundarios.

La LOPJ ha de ser calificada de continuista al no haber explotado las perspectivas ofrecidas de la denominación recogida en la Constitución, en su Título VI, «Del Poder Judicial», el cual, encaja, más bien, en la tradicional «Administración de Justicia».

Esa denominación ha sido considerada (Toharia) de una simple licencia terminológica retórica, convencional y generadora de confusiones. Esta idea, sin embargo, no es compartida por todos. Jiménez Asensio, acertadamente, la matiza en el sentido de que la posición constitucional del juez le sitúa en un contexto en el que la dimensión de poder no es en absoluto despreciable aunque combinada con determinados elementos de prestación de un servicio público. Esa problemática, no obstante, no ha trascendido al sistema de selección de jueces: es conservador y propio de la consideración del juez, como funcionario público. La creación del CGPJ no ha cambiado, sustancialmente, esta situación.

La oposición, sin necesidad de entrar en mayores detalles, se compone de un test y de dos exámenes orales, todos ellos sobre materias jurídicas. Los seleccionados han de cumplir un período de formación en la Escuela Judicial y otro de prácticas en órganos jurisdiccionales, policiales, penitenciarios, etc.

En la Escuela, en la práctica, no se suspende a nadie. No existe ningún test de personalidad ni tampoco pruebas de tipo práctico que cuando se han previsto, no se les ha concedido ninguna importancia. No se tienen en cuenta otras aptitudes o habilidades que deben ser poseídas por el juez para el adecuado ejercicio de su cometido, tal como se prevén en otros sistemas de la Europa continental.

Se ha argumentado que este sistema garantiza la preparación de los candidatos y propicia la objetividad en la selección así como su despolitización pero no puede soslayarse que solo escoge «promesas» al permitir el ingreso en la Judicatura de personas que no pueden estar avaladas por la experiencia. Dicho de otra manera, en el mejor de los casos, selecciona buenos opositores, sean o

no buenos jueces. Resulta una Carrera Judicial, si todo va bien, compuesta de un conjunto de buenas personas, independientes, sacrificadas, aisladas social y culturalmente, austeras, responsables según su conciencia y con ánimo de administrar Justicia y que, incluso, algunas veces lo consiguen. En el peor, lo que se quiera imaginar. Predominio de las medianías y la mediocridad. Nada más ni nada menos.

En la actualidad alrededor del 85% de los jueces han ingresado por el turno de oposición. La oposición repercute en la composición social de la Judicatura, la cual puede resultar poco representativa de la comunidad en la que ejerce y puede poner en peligro su imagen de imparcialidad. Es de notar que el juez continúa siendo el juez de la legalidad pero también lo es de la constitucionalidad, garante de los derechos fundamentales y aplicador del derecho comunitario y autonómico.

La oposición, no cabe ocultarlo, tiene firmes defensores. Se dice que constituye la mejor manera de «profesar» de juez (Ruiz), o la menos mala (Ossorio), la cual vive, no por virtudes propias sino a expensas de los defectos de otros sistemas (Beceña) aunque raramente ha suscitado entusiasmo. No se trata, ciertamente, de un procedimiento selectivo adecuado al depender o, al menos, estar presentes, una serie de imponderables: número obtenido en el sorteo (la posibilidad de aprobar se incrementa en un 32%) si se saca uno de los primeros números de la convocatoria, el día de la semana, si el examen tiene lugar a primera o segunda hora, el aplazamiento de la fecha del examen, la edad de los evaluadores y otras características, el nepotismo, la probabilidad de que un pariente apruebe el primer ejercicio oral es un 100% superior a la media, aunque se reduce a un 27% en el resultado final, el localismo (la introducción del test ha reducido en un 50% las probabilidades de aprobar para los residentes en Madrid). Se impone el máximo anonimato en las pruebas. Su carácter escrito o de tipo test ayudará al objetivo de eliminar favoritismos.

En otras oposiciones (Inspectores de Hacienda, Abogados del Estado, Carrera Diplomática, Notarios) el nepotismo está mucho más presente (el 252%, 205%, 149% y 112%). La presente situación no es, desde luego, satisfactoria. La solución, no puede ocultarse, no es fácil pero ha de intentarse. El anclaje en el siglo XIX no puede persistir, opina Saiz Arnaiz, el cual añade que debería modificarse el temario, incorporar una valoración psicotécnica de los candidatos, priorizar los ejercicios escritos y alguno de carácter práctico, en todo caso, anónimos, reintroducir el tercer turno hasta convertirlo en sistema ordinario de acceso a la Judicatura, etc. El propio CGPJ se ha mostrado sensible a esta problemática.

Un grupo de trabajo constituido para estudiarla ha redactado un informe, a fines de 2010, con estas conclusiones: permisibilidad de participación en las pruebas de acceso a la Escuela Judicial a quienes se hallan en posesión del

Grado en Derecho y un Máster de contenido jurídico; reducción sustancial del tiempo medio de preparación de las pruebas de acceso así como facilitación de salidas profesionales atractivas a quienes no culminaran con éxito el proceso de selección: verificación por medio de los exámenes (test, escrito y oral) de la adquisición de competencias técnicas, analíticas, relacionales y personales; establecimiento de un tribunal único. Seleccionando en función de su preparación y especialidad; racionalización del temario y ajuste a las exigencias prácticas de los jueces en sus primeros destinos.

El citado Consejo, el 18 de enero de 2011, tomó conocimiento de ese estudio, aprobó unas bases relacionadas con las anteriores conclusiones y acordó promover la participación de los órganos internos del Poder Judicial así como de las Asociaciones judiciales y de los miembros de la Carrera Judicial en los trabajos necesarios para el desarrollo de esas bases. Es de notar que no se estableció plazo ni ninguna condición para todo ese proceso pre legislativo. Veremos. El transcurso de casi un año, sin resultados conocidos, no invita al optimismo.

Por el momento ya han aparecido las primeras críticas. Altos cargos de los Ministerios de Economía y Educación, en el curso de una sesión de trabajo por la *Fundación de Estudios de Economía aplicada (FEDEA)* se mostraron contrarios a la exigencia de un máster como requisito previo para presentarse a las oposiciones mientras que Luciano Parejo, profesor de la Universidad Carlos III, manifestó su desasosiego sobre el cambio propuesto señalando «que no estamos ante el acceso a un empleo, sino ante un Poder Judicial que requiere de un plus de legitimidad y de experiencia».

La CE de 1978, tal como ha sido interpretada y aplicada, no ha introducido grandes novedades en la cuestión del acceso a la carrera judicial. Es cierto que en el nombramiento de los jueces de Paz y en la de los Magistrados del Tribunal Constitucional interviene, indirectamente, la voluntad popular pero ni unos ni otros pertenecen a la Carrera Judicial.

Esta voluntad también está presente en la designación de los magistrados del turno autonómico y en todos aquellos nombramientos discrecionales del CGPJ. La CE no define el modelo de juez, así, y en lo que nos interesa, no prevé que el acceso haya de ser por concurso/oposición aunque le sea de aplicación el art. 23.2 y que ese acceso haya de ser en condiciones de igualdad en los términos indicados en la LOPJ; cosa distinta es que ese vacío haya sido llamado con criterios heredados del sistema anterior.

La oposición libre sigue siendo el sistema principal y básico de acceso a la carrera judicial aunque matizado con la existencia de otros turnos, el cuarto entre juristas de reconocido prestigio, el quinto de acceso al Tribunal Supremo



y el autonómico de nombramiento de magistrados de la Sala de lo Civil y Penal de los TSJ.

Si esos turnos son bien administrados (la experiencia, desgraciadamente, enseña que no siempre ha sido así) pueden significar, para la carrera judicial, una ventana al exterior tan necesaria para un colectivo con tendencia al aislamiento social.

Se puede adelantar alguna conclusión: en España han estado presentes, en el curso de la historia, diversos métodos de nombramiento de jueces con predominio desde el inicio del siglo XX del sistema de oposiciones sin que nunca, salvo en lo tocante a la justicia municipal, se haya acudido al electivo ni tampoco propiamente al de la judicatura profesional de Gran Bretaña y de los países de su cultura jurídica.

El interrogante, abierto en el comienzo del siglo XXI, es si ese modelo de juez burocrático, nacido de la mentalidad autocrática napoleónica, es el que se corresponde, aún con las modificaciones técnicas pertinentes, a las transformaciones de toda índole, ocurridas desde 1800. Otra pregunta es si ya es el momento de plantearse, seriamente y con profundidad, desde una rigurosa óptica política, jurídica y constitucional y acudiendo, en lo necesario, a los modelos arraigados en otros países, de realizar las reformas demandadas por el interés público y en bien de una justicia de superior calidad. Con abandono de prejuicios, nostalgias y utopías. Todo indica que se impone con pacto entre la tradición y las reformas.

Una reforma de gran utilidad y con el objetivo de remediar la desconexión del juez con la realidad social así como su desconocimiento de multiplicidad de materias sometidas a su decisión y que no puede —ni debe— ser suplido con su conocimiento privado, podría encontrarse en el establecimiento de un equipo de expertos oficiales o pertenecientes al sector público, para el asesoramiento del Tribunal.

Estos expertos tendrían voz pero no voto en la adopción de las correspondientes decisiones y sus criterios, no vinculantes para el Juez, deberían, en el supuesto de apartarse de ellos, revestirse de la necesaria motivación. Estas opiniones serían unidas a las resoluciones sin formar parte de ellas, como anexo.

### **Crítica al sistema de oposiciones**

El sistema clásico de oposiciones ha sido abandonado, salvo en Italia y España. En los países pertenecientes al denominado sistema napoleónico, como Holanda, el régimen de acceso es el siguiente: Existen dos vías de acceso alejadas de la oposición, la externa y la interna, la primera reservada a los

candidatos sin experiencia y la segunda, a las personas que tienen acreditada experiencia profesional y una conducta irreprochable.

La convocatoria de la primera se publica en los diarios, los candidatos han de realizar un test psicológico sobre personalidad, carácter, capacidad intelectual y de análisis, actitud laboral, resistencia ante el estrés y habilidades sociales. A los que lo superen se les somete a otro test más específico y a una entrevista con la comisión de selección, formada por jueces, fiscales, funcionarios del Ministerio de Justicia y otros profesionales del Derecho experimentados. Los propuestos por la Comisión son nombrados funcionarios en prácticas durante seis años, luego jueces asistentes y después, jueces de carrera.

La segunda vía, la interna a la que se reserva el 50% de las plazas, está dirigida a abogados y a profesionales con dilatada experiencia. Su selección está orientada a acreditar sus habilidades para ejercer como juez y si la superan son nombrados asistentes de jueces en cuya situación permanecerán entre uno y dos años recibiendo, por último, una formación complementaria en el centro de Estudios y Formación de la Magistratura.

### **Sistema de influencia británica o norteamericana**

En estos países son desconocidas las oposiciones. En EE.UU., los jueces federales son nombrados por el Presidente de acuerdo con el Senado. El sistema de designación de los estatales es variado estando presente, siempre, un componente de elección popular directo o indirecto. Tiene la ventaja de su aspecto democrático, el cual evita las críticas dirigidas al Poder Judicial, como Poder que no surge democráticamente en cuanto a la elección de sus miembros. Se denuncian, no obstante, inconvenientes: nombramientos políticos o por amistad y puesta en peligro de la división de poderes del Estado. La potenciación de la legitimación de origen puede suponer la reducción de la de ejercicio.

Estas realidades o peligros han conducido a los países en que se acude al sistema electivo a la introducción de mecanismos que garanticen unos niveles suficientes de capacidad técnica y de apartidismo (preselección de candidatos por comités de expertos), que proponen una terna de candidatos, de los que el Poder Ejecutivo elige uno.

Examinemos, por emblemático, el caso inglés. Primera singularidad: el número de jueces profesionales es pequeño, tres mil, dos mil, a tiempo parcial. La explicación: la existencia de treinta mil Magistrados y Jueces de Paz (jueces honorarios) que, a pesar de su condición de legos, resuelven una buena parte de los conflictos civiles y penales menores.

El nombramiento de jueces, como regla general, es competencia del Lord Canciller o, en su caso, de la Reina a propuesta de este dentro de un proceso de confidencialidad. El Lord Canciller es miembro del Gabinete, pertenece al partido gobernante y preside la Cámara de los Lores.

Se requiere una determinada experiencia profesional y una edad mínima que oscila entre 35/40 años siendo esos nombramientos, de ser a tiempo parcial, de carácter temporal. Los requisitos exigibles, entre otros, son: conocimiento legal y experiencia, habilidades intelectuales y analíticas, prudencia de juicio, capacidad de decisión, autoridad, integridad, sentido de la Justicia, comprensión del pueblo y de la sociedad, madurez, cortesía, humanidad, compromiso con el servicio público.

En el proceso de selección intervienen, además de la Reina y del Lord Canciller, ciudadanos legos y organizaciones de abogados así como, desde 1999, una Comisión para nombramientos judiciales, con facultades consultivas. Los nombramientos han de recaer entre profesionales de gran prestigio reconocido en la comunidad y solvencia. La procedencia de los jueces asegura sus buenas relaciones con la Abogacía, cuestión susceptible de manifiesta mejora en el sistema continental.

Otra ventaja radica en la solución que se da al problema de la formación y personalidad del juez al quedar resueltas con los datos de partida: experiencia profesional y biografía personal una vez alcanzada la madurez.

En EE.UU. y países de su influencia, tampoco se conocen las oposiciones como método de acceso a la Judicatura. Los jueces federales son nombrados por el Presidente de acuerdo con el Senado. El sistema de designación de los estatales es variado estando presente, siempre, un componente de elección popular directo o indirecto. Tiene la ventaja de su aspecto democrático, el cual evita las críticas dirigidas al Poder Judicial, como Poder que no surge democráticamente en cuanto a la elección de sus miembros.

Se denuncian, no obstante, inconvenientes: nombramientos políticos o por amistad y puesta en peligro de la división de poderes del Estado. La potenciación de la legitimación de origen puede suponer la reducción de la de ejercicio. Estas realidades o peligros han conducido a los países en que se acude al sistema electivo a la introducción de mecanismos que garanticen unos niveles suficientes de capacidad técnica y de apartidismo (preselección de candidatos por comités de expertos), que proponen una terna de candidatos, de los que el Poder Ejecutivo elige uno.

El sistema norteamericano de colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo, en la designación de jueces, se sigue, con algunas variantes en Argentina, Brasil, Méjico, Panamá, Paraguay y Puerto Rico y también en Estonia, Letonia, Lituania, Rusia y Ucrania.

Otros países han limitado la intervención del Legislativo al nombramiento, total o parcial, de los Magistrados del Tribunal Supremo: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Bulgaria, Eslovenia, Eslovaquia y Macedonia.

### **Propuestas de reformas**

Sería un error atribuir la crisis de la Justicia, imputable a una multiplicidad de causas, a los efectos del sistema de nombramiento de jueces. También, el desligar aquella crisis de este sistema. No es el problema pero forma parte del mismo. La reforma es necesaria y urgente pero ha de ser meditada, realista, prudente y progresiva. En ese proceso de cambios cabría distinguir tres etapas:

#### *La inicial*

Hay que partir del actual modelo de acceso, con introducción de los retoques urgentes y necesarios. La duración de esta fase ha de atender, especialmente, a las legítimas expectativas del actual cuerpo de opositores, merecedoras de respeto.

Hay que huir de recargar los conocimientos jurídicos o extrajurídicos de los opositores y podría ser conveniente ponderar, para reducir el tiempo de preparación y para la mejor formación de aquellos, el establecimiento de pruebas de acceso por determinadas órdenes jurisdiccionales. Así los temarios estarían compuestos de una parte común (Civil, Penal, Constitucional y Procesal, aunque limitada a principios e instituciones básicas) y de otra especializada y suficiente para el ejercicio profesional.

En las oposiciones, por ejemplo, de los órdenes civil o penal, partes comunes correspondientes podrían ser eliminadas al quedar sustituidas por la especializada. En esta y en las restantes fases, sería prudente limitar los tests de personalidad a los casos que se evidenciara su necesidad. Ni prohibición ni regla general parecen prudentes. No ha de olvidarse que un buen servicio de Inspección puede detectar posibles anomalías de carácter de personalidad susceptibles de ser corregidas máxime si inicialmente los nombramientos son temporales/provisionales. Otro punto a considerar consistiría en reforzar el anonimato en los exámenes para rebatir la tacha de favoritismo. Las pruebas escritas y de tipo test, con supresión total o parcial de las orales, ayudarían a este propósito.

### *La intermedia*

A medio plazo, y una vez superada la inicial, todo aconseja, una vez estudiados los resultados de otros países (Holanda, Alemania, Austria, Francia, etc.), el abandono del sistema de oposición clásica o tradicional, para establecer uno semejante al de esas naciones, con las modificaciones de utilidad.

Sería, también, conveniente, establecer o potenciar sistemas de acceso normal a la Judicatura para miembros de otros cuerpos jurídicos y de la Abogacía. Las ventajas son obvias siendo necesario prestar especial atención, en esas vías, a la anterior conducta ético-profesional de los candidatos y también al régimen retributivo.

Los candidatos superadores de las pruebas exigidas en cualquiera de las vías admitidas, será oportuno, como sucede en otros países, que antes de ser nombrados con carácter definitivo, lo fueran con carácter temporal/provisional, para así poder valorar con fundamento, su actitud y aptitud.

Así mismo se estima que es inevitable la aprobación de un nuevo sistema de responsabilidad judicial (civil, penal y disciplinaria grave), tanto si, como se deduce de la estadística, los casos de responsabilidad son mínimos como si, como se sostiene por algunos sectores, esa práctica inexistencia es producto del corporativismo del sistema vigente. El nuevo régimen, de que existen precedentes patrios y modelos extranjeros, ya fuere parlamentario o por vía de jurado mixto y cualificado o análogos, habría de salvar esa tacha de corporativismo.

### *La final*

En esta fase habrían de mantenerse los cambios introducidos en las anteriores que se considerasen coherentes y de interés. La novedad estaría representada por la introducción de un componente electivo indirecto en la designación de los altos jueces y de todos aquellos miembros de los tribunales susceptibles de ser creadores de Derecho. Esta innovación no ha de contemplarse como una opción de tipo doctrinal. Es una exigencia constitucional derivada de la posición del juez en el Estado democrático y social de Derecho, que obliga a una potenciación de su legitimación democrática.

## **La promoción de la Carrera Judicial**

Este tema constituye una eterna asignatura pendiente, que divide a los jueces, con enfrentamientos, envidias y resentimientos, los cuales, en definitiva, redundan en el servicio judicial. Un juez debería estar dedicado a su función sin

la constante preocupación del reconocimiento de sus méritos, presuntos o reales, traducido en los ascensos. Parece como que si no te eligen o promocionan eres un mal juez y si lo hacen, por el contrario, es un excelso reconocimiento de méritos. No es verdad, como regla general. Hay excelentes jueces, conocidos por todos, que nunca han sido promocionados, por razones que les honran y otros que pese haberlo sido no gozan de ningún prestigio.

Las vías del ascenso, salvo en el caso de nombramiento de los jueces decanos de grandes ciudades, está en manos del CGPJ. Este Consejo tiene dos verdaderas responsabilidades: los nombramientos discrecionales y el régimen disciplinario. Dos materias difíciles, hay que reconocerlo y en los que la opinión mayoritaria entiende que ha fracasado. Y es cierto.

No es necesario extenderse sobre este punto, que resulta particularmente triste. Mencionar dos casos dolorosos y recientes: la anulación, por el pleno de la Sala de lo contencioso-administrativo del TS, por una mayoría abrumadora, del nombramiento de un Magistrado de este Tribunal, basado en una argumentación sonrojante y la carta enviada por un vocal del actual Consejo, de carácter sindical, en la que alardeaba, como mérito ante su Asociación, del número de cargos designados, gracias a su labor a favor de personas miembros de la misma. Vergonzoso pero acorde con la lógica del sistema.

La edad de los nombrados y la existencia de otros cargos vistos como de mayor categoría (TC, Consejo de Estado, Tribunales europeos o internacionales, etc.) convierten esa ambición de hacer carrera en permanente y vitalicia. Los hay auténticamente expertos o enfermos en esta materia.

El actual sistema provoca otra disfunción no asumida por la cultura vigente en la Judicatura. Muchos de esos nombramientos discrecionales son temporales (presidentes de AAPP, TSJ y presidentes de Sala de los mismos y del TS).

El sistema no está adecuadamente preparado para esta eventualidad pues otro nombramiento no siempre es posible. Como mínimo quedan en una situación incómoda y como semi amortizados. Son fácilmente imaginables las maniobras de los afectados para evitarla. La solución, de existir, es difícil. La vía de las designaciones temporales no deja de presentar problemas.

En los países del Common Law, la cuestión se soslaya, mediante la supresión, como norma general, de los ascensos. Así, en EE.UU., un juez federal, muy raramente, es nombrado Magistrado del TS ni un juez de Distrito es designado juez federal. Igual ocurre en Gran Bretaña.

Un posible remedio estaría en evitar que los nombramientos recayesen en personas que no hubieran alcanzado una edad relativamente avanzada así como en la prohibición de que pudieran ser candidatos para otros cargos. Estas me-

didadas ayudarían, sin duda, a la tranquilidad espiritual de los permanentemente desasosegados.

En todo caso, un sistema que permitiera la revocación de los nombramientos en los supuestos de mala conducta o de incumplimiento de sus obligaciones, no debería ser descartado. Sin necesidad de acudir al Derecho comparado, en el art. 23 de la LO 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional se establecen como causas de cese de sus Magistrados, entre otras, dejar de atender con diligencia los deberes de su cargo. Es una vía a considerar.

### **Comentarios finales**

No quiero terminar sin hacer unas consideraciones sobre algunas cuestiones de interés:

- a) El legislador —y los propios jueces— han de decidir, aunque sea de manera progresiva pero constante, por qué modelo de Judicatura optan: el tradicional, los jueces funcionarios del Estado o los jueces titulares de uno de los poderes del Estado, el Judicial. De esa opción dependen muchas cosas y ayudaría a solventar la actual confusión.
- b) Decidido el modelo de juez habrá de resolverse acerca del tipo de proceso en cada orden jurisdiccional.
- c) Hay que conceder mayor protagonismo al principio de confianza y de buena fe acompañado de una rigurosa exigencia de responsabilidad para todos los que lo vulneren. Solo así se logrará una auténtica agilización de la vida jurídica.
- d) Mientras dure la actual situación —o se agrave— asistiremos a una natural y progresiva *desjudicialización*: aumento de las competencias procesales de los Secretarios Judiciales; *administrativación* del Registro Civil, promoción de las vías alternativas, transferencia de las funciones de instrucción, a la Fiscalía, etc.
- e) Necesidad de terminar con la actual inflación del proceso penal y de su duración ilimitada. Hay que huir de imposibles.
- f) Es urgente la adopción, entre otras, de estas medidas: introducción del principio de oportunidad reglado, para las infracciones leves o menores. Potenciación del Ministerio Fiscal en la fase de instrucción, con abandono de su cómoda y pasiva función aunque solo sea para dar coherencia al sistema y lograr, en contra de lo que ahora sucede, que sea el Fiscal, de cuyo criterio depende, en la gran mayoría de los casos, el que haya o no juicio, el orientador de la instrucción. Regulación de la mediación en el proceso penal para,

de ser posible, evitarlo, lograr la reconciliación entre los afectados y la paz social, el arrepentimiento/reinserción de los delincuentes y la reparación de las víctimas.

El objetivo es lograr una justicia técnica, pero más participada, a fin de alcanzar mayores cotas de eficiencia, de humanidad y de conformidad social; y todo mediante la reforma, producto de un pacto entre el cambio y la buena tradición.





# **EL MODELO JUDICIAL: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE FUTURO**

**ALEJANDRO NIETO**

Ex presidente del CSIC, catedrático emérito de Derecho Administrativo  
de la Universidad Complutense de Madrid



*Alejandro Nieto*



## Antecedentes

A efectos de esta conferencia, se entiende por modelo la representación intelectual de un fenómeno real construido con los elementos que se consideran esenciales para su existencia y funcionamiento. Este es el «modelo real», en cuanto pretende ser la representación de una realidad. Pero también se conoce —en una segunda acepción— el «modelo ideológico» en el que no se representa la realidad existente sino la imagen o idea que alguien (el Estado, la Sociedad, los agentes institucionales) tiene de cómo deberían ser y funcionar las cosas. El modelo real y el ideológico no suelen coincidir exactamente, pues la realidad puede resistirse a aceptar el modelo ideológico y en cualquier caso tarda en adaptarse a las instrucciones que se quieren imponer desde fuera. Hace unos meses, en el año 2010, publiqué un libro cabalmente titulado *El malestar de los jueces y el modelo judicial*, del que voy a aprovechar unos párrafos que servirán de antecedentes a mi intervención.

El sistema judicial español responde a un modelo original del liberalismo decimonónico consolidado por la revolución de 1868, que Primo de Rivera intentó sin éxito rectificar y que se mantuvo durante la Segunda República y el franquismo, pero que la Constitución de 1978 sustituyó por otro modelo pretendidamente más moderno y más democrático, que día a día se está desnaturalizando progresivamente. El resultado de esta confusión, de esta rectificación vertiginosa, nunca justificada y ni siquiera explicitada, ha sido un modelo, el actual, literalmente desquiciado y traducido en un desgobierno judicial extremo.

El liberalismo constitucional fue elaborando a lo largo del siglo XIX un sistema judicial que cristalizó a partir de la revolución de 1868 en un modelo formal riguroso, afinado y confirmado luego en la Restauración. La implantación efectiva de dicho modelo fue laboriosa puesto que tuvo que ir eliminando lentamente las lacras políticas y corruptelas corporativas muy arraigadas y exacerbadas a fines de siglo por el caciquismo y la oligarquía.

Este modelo se basaba en la existencia de un cuerpo único de jueces, organizado en una carrera jerarquizada por la que se iba ascendiendo con el transcurso del tiempo sin perdonar un peldaño y que culminaba en el Tribunal Supremo al que ya se accedía por discrecionalidad administrativa, es decir, sin sujetarse a las reglas de la carrera. Estos jueces debían ser imparciales y, para asegurar tal condición, por un lado, se les protegía con la inamovilidad frente a las eventuales intromisiones externas; y, por otro lado, se les prohibían las actividades políticas para evitar sus eventuales desviaciones personales. Las peculiaridades de su fun-

ción y de su estatus no obstaban a su condición de funcionarios públicos, aunque fuesen de régimen especial integrados en el Ministerio de Gracia y Justicia. La estricta esterilización política a la que los jueces estaban sometidos terminó fortaleciendo su espíritu corporativo, de tal suerte que la carrera creó unas reglas no escritas, inspiradas en una ética propia, por todos respetada y ejemplarmente efectiva. Sea como fuera, de hecho el servicio público de la Administración de Justicia gozaba de prestigio y funcionaba a un nivel de eficacia superior al de la mayoría de los servicios públicos estatales. Mientras que la independencia de los jueces estaba asegurada por la triple garantía de la inamovilidad (que les protegía de las represalias del Gobierno), la abstención política (que les impedía aprovecharse de los favores de un Gobierno agradecido por sus servicios) y el Cuerpo (que les imponía unas reglas éticas de comportamiento), de tal manera que tanto el Poder como los jueces individuales eran —según el modelo— independientes, es decir, a los que no se podía doblar ni con el palo del castigo ni con la zanahoria del ascenso.

Primo de Rivera fue el primero que ensayó una rectificación sustancial del modelo, a través del Real Decreto de 20 de octubre de 1923, por el que se desvinculaba a la carrera judicial (y fiscal) del ministerio, confiándola al autogobierno de los propios interesados, como una pieza más del sistema corporativo que inspiraba política y económicamente aquella dictadura. En palabras de dicha norma, así se confiaba «a la propia Magistratura su depuración, su reforma y su régimen, porque estamos seguros de ella misma, pero alejándola de toda intervención política, de todo aquello que desgraciadamente ha perturbado su vida».

El ensayo primorriverista se frustró pronto por razones históricas y no fue recuperado ni por la Segunda República ni por el Franquismo, durante cuyos regímenes se mantuvo formalmente el modelo liberal, aunque ensombrecido, eso sí, por espesas nubes ideológicas (la negación de la separación de Poderes expresada personalmente por el Presidente de la República, Azaña, y por su Ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz) y más todavía por los sangrientos tribunales de excepción de los dos bandos de la Guerra Civil.

El modelo liberal de Justicia, en suma, ha permanecido inalterable desde 1808 y las sucesivas reformas constitucionales han ido reproduciendo durante ciento setenta años el mismo sistema.

La Transición política de los años setenta del siglo XX cambió esta situación tradicional por una doble vía: introduciendo en la constitución de 1978 unas novedades que minaban el sistema político liberal e imponían —en la legislación de desarrollo y sobre todo en la práctica— unos rasgos que suponían una ruptura con el fin de establecer un nuevo modelo llamado democrático, que pretendía ser alternativo y sucesor del liberal. Lo que sucedió en buena parte porque en el Tardofranquismo y en la Transición un grupo de jueces ilusionados (e ilusos),

haciéndose eco de las presiones del momento, reprodujeron en el ámbito de la Administración de Justicia el conocido maniqueísmo que entonces dominaba, a saber, que de un lado estaba el sistema judicial franquista, reprobable e inaceptable de arriba abajo, caverna donde se acumulaban todos los defectos y, de otro, un nuevo modelo, el sistema judicial democrático, expresión radiante de la edad feliz que se anunciaba.

### **Características del llamado modelo judicial democrático**

En este nuevo modelo, se observan las siguientes notas fundamentales que lo definen:

Primera.— Como novedad original, ciertamente un tanto marginal, el establecimiento parcial de jurados populares.

Segunda.— Establecimiento de un (cuasi)autogobierno judicial consagrado en un Consejo General del Poder judicial.

Tercera.— Conservación de una cierta vinculación de la Administración de Justicia (en sus aspectos no jurisdiccionales) con la Administración del Estado, duplicada con la del Consejo General y triplicada con el fraccionamiento de las Comunidades Autónomas.

Cuarta.— Tolerancia de las actitudes y actividades políticas del juez que, sin otro cuidado que el de esconder el carnet de la militancia partidista, puede marcharse a la política activa y regresar cuando le convenga a la Administración de Justicia.

Quinta.— Aceptación de Asociaciones profesionales.

Sexta.— Trituración de la carrera profesional, que literalmente ha dejado de existir en el sentido tradicional de un discurrir escalonado de destinos sin perdonar ningún peldaño puesto que la carrera personal de un juez ha dejado de ser lineal y, de hecho, progresa a saltos.

Séptima.— Generosa ampliación del número de recursos jurisdiccionales y legitimaciones de litigantes, presuponiendo que el aumento de los signos democráticos tenía que venir acompañado de un correlativo aumento de la actividad de los Tribunales.

### **Fracaso del modelo judicial democrático**

El fracaso de este nuevo y actual modelo es tan notorio que no hace falta insistir demasiado sobre ello.

Primero.— Los jurados populares no han arraigado ni tienen aceptación popular.

Segundo.— El Consejo General del Poder Judicial se ha convertido en un instrumento de los partidos políticos y en la expresión de una alianza perversa entre ellos y las asociaciones profesionales. Esta es una de las claves del sistema: el Consejo es conocidamente la pieza que regula buena parte del funcionamiento de la Administración de Justicia desde el momento en que dirige la disciplina de los propios jueces, colabora en la política judicial estatal y, sobre todo, ordena la provisión de los cargos importantes de la Magistratura. Desde el Consejo se domina al Poder Judicial. En consecuencia, quien domina al Consejo domina a este Poder. Pues bien, los partidos políticos —al amparo de una legislación que ellos han inspirado— se ha apoderado del Consejo, cuyas vocalías se reparten como un botín y a través de él tienen en sus manos a todos los cargos, es decir, a todos los tribunales importantes puesto que los nombrados, a cambio de la prebenda que reciben, actúan con descarada fidelidad a las instrucciones de quienes les nombraron. Esto —conviene repetirlo— es notorio: la prensa anuncia de antemano cómo va a votar cada magistrado de acuerdo con la etiqueta que se le ha colocado en el momento de su nombramiento; de la misma manera que muchos jueces procuran hacer méritos políticos para entrar en los cupos de cargos que corresponden a cada partido. La política de nombramientos no se decide por los méritos profesionales de los candidatos sino por su fidelidad política en el ejercicio de la profesión. Nadie ignora la existencia de tales combinaciones, que no se esconden ni disimulan, y en la operación participan sin escrúpulos casi todas las asociaciones de jueces y magistrados.

La circunstancia de que este modelo judicial democrático se hubiera vertebrado deliberadamente por el Consejo General del Poder Judicial explicaba que, al quebrarse este, se rompiera inevitable y consecuentemente todo el modelo. Porque el partidismo del Consejo ha provocado el partidismo de los jueces por él designados y, en último extremo, la pérdida de la independencia judicial y, con ella, el deterioro de su imparcialidad. A lo que hay que añadir otros efectos colaterales no menos importantes, empezando por la trituración de la carrera, que no depende tanto del esfuerzo personal del juez como de sus amistades políticas. Y sin olvidar tampoco la desatención de los problemas personales y corporativos. Antes, los jueces, cuando tenían dificultades acudían directamente al Ministerio y en todo caso se sentían defendidos por los presidentes de las Audiencias. Hoy ha asumido este papel el Consejo General y si no cumple eficazmente, los afectados quedan indefensos.

Pues bien, si los jueces se sienten abandonados en su carrera y en sus condiciones económicas y profesionales, si no están integrados en un Poder constitucional, ¿de dónde van a sacar energías e ilusiones para despachar un trabajo

cada vez más agobiante? ¿Cómo sostener la llama del «sacerdocio» o del «ethos profesional» cuando se han quedado estos en simples referencias verbales tan sonoras como vacías? Si el nuevo modelo quiere burócratas rutinarios e indiferentes, pronto los va a tener al completo, que los tiempos ya no están para sacrificios.

Tercero.— El fracaso de la fórmula asociacionista no es menos evidente puesto que, además de la aberración a que acaba de aludirse, no coordinan sus actuaciones y fomentan el caos organizativo y funcional. De hecho, se han sometido sin rubor a los partidos políticos y con ello han reforzado la politización personal de los jueces y el corporativismo más sectario.

¿Para qué valen las asociaciones de los jueces? En una deriva lamentable se han convertido en oficinas de colocación y ascenso, en dispensadores de carnets de identificación política y en agentes sociales que, en el surco de los partidos políticos, han perdido las señas de identidad que justificaron su creación y no han encontrado tampoco una línea de actuación mínimamente eficaz.

Cuarto.— La politización de los jueces —fenómeno al que acompaña inevitablemente la politización de la Justicia—, junto con la aludida trituración de la carrera, han contribuido a la degradación de una ética profesional que hasta la fecha venía siendo el pilar que lograba evitar el desmoronamiento de un sistema seriamente tocado.

### **Derrumbamiento del servicio público de la Administración de Justicia**

Como de puro sabido no vale la pena gastar palabras en la descripción de la eliminación del Poder judicial y del correlativo dogma constitucional y democrático de la división de Poderes, voy a pasar a otros aspectos del panorama actual, igualmente bien conocidos, pero sobre los que se ha reflexionado menos, empezando por el derrumbamiento del servicio público de la Administración de Justicia.

Los abogados y sus clientes ya no esperan nada de la Administración de Justicia y este desengaño ha calado hasta el fondo de la opinión pública, tal como delatan las encuestas. De hecho nunca se había caído tan bajo: ni en los peores tiempos del caciquismo y de las dictaduras. El servicio público está semiparalizado y lo poco que funciona se realiza en unas condiciones deplorables. Las dos causas principales de esta situación son las siguientes:

En primer término, la plétora de litigios fomentada por una persistente e irresponsable ampliación de las facilidades de pleitear que han estado impulsando conjuntamente la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, para quienes el aumento de pleitos y recursos era una nota democrática de la que todos debíamos sentirnos orgullosos. Así hasta que —por así decirlo— las costuras del servicio



público han reventado literalmente, de tal manera que en la actualidad los jueces, por mucha que sea su dedicación y trabajo, no pueden atender materialmente los asuntos, cuya decisión se retrasa en términos inauditos. Los pleitos tienen fecha de caducidad y, superada esta, ya no puede hablarse de justicia. Las estadísticas de demoras y de asuntos pendientes son escalofriantes y hablan por sí solas: el servicio público está al borde del coma.

Una catástrofe de la que el Gobierno es consciente y más cuando se lo están recordando a diario no solo los litigantes y justiciables sino los propios jueces; pero los remedios que ha imaginado no logran aliviar la situación, antes al contrario, como veremos luego.

### **Del *ethos* profesional a la politización y al conformismo: un pacto fáustico**

Desde la Edad Media hasta hoy siempre se ha acusado a los jueces de los vicios y crímenes más deplorables: arrogancia, ignorancia, venalidad y tantos otros. Pero en esta literatura entre moralizante y caricaturesca se percibe con claridad que de ordinario se está hablando de excepciones personales y que en el fondo se respeta a la profesión, de tal manera que no se coloca a los jueces por debajo de otras clases, antes al contrario están muy por encima de los demás funcionarios públicos aunque no lleguen a la altura de los maestros y empleados de correos, paradigmas de la Función pública desde mediados del siglo XIX. Los ciudadanos se sentían aceptablemente bien atendidos por ellos, al tiempo que se admiraban los resultados que obtenían en unas condiciones de trabajo lamentables.

El secreto de este respeto se encontraba en la existencia —fácilmente constatable y que nadie discutía— de una cualidad admirable que les adornaba: un *ethos* profesional consecuente con su acendrada vocación, que les permitía, sin ser precisamente pozos de sabiduría, gestionar un servicio público con dignidad y prudencia. Así se explica que ellos mismos se consideraran «sacerdotes» en el sentido más positivo de la palabra, o sea, como personas consagradas a un servicio, cuya naturaleza les exigía bastante más que lo que correspondía a su sueldo. Parece innegable que esta ética profesional ha sido siempre la espina dorsal del cuerpo y que gracias a ella —y no a la retribución— funcionaba el servicio.

Esto se ha comprobado en los últimos años, cuando la aludida plétora pleitista ha exigido un esfuerzo laboral inaudito, unas jornadas de dedicación literalmente heroicas, sin compensación retributiva y a conciencia de que nadie iba a agradecerse y de que pronto terminarían pagando los platos rotos del desastre, como si ellos fueran los culpables. De muy pocos funcionarios se puede decir lo mismo.

Pues bien, desde mi punto de vista, la peor calamidad que en este ámbito hemos padecido los ciudadanos y lo que puede considerarse como la puntilla de una agonía, es cabalmente el hecho del progresivo deterioro de este famoso *ethos*, que está desapareciendo a ojos vistas. Tanto se ha tirado de la cuerda, que al fin se ha roto. Tanto se ha empeñado el Ministerio en quitarles la toga y en tratarles como funcionarios del montón, que al final se están burocratizando aceleradamente y cada vez son menos los que conservan la vocación, el espíritu de servicio y, en una palabra, el *ethos* profesional. Porque casi todo tiene remedio, o al menos alivio, con mejoras salariales o de condiciones de trabajo, pero la conciencia profesional es un producto rarísimo, impagable que se va formando, como el buen vino, con el transcurso de los años. Comprendo, desde luego, que otros piensen de otra manera; pero para mí —insisto— si los jueces pierden su ética propia y se convierten en funcionarios como los demás, prefiero sinceramente que me juzguen funcionarios auténticos y no jueces profesionales, pues no me fío de esas pregonadas garantías de la independencia y de la responsabilidad, que en la realidad no existen, como ya es público y notorio.

Si los jueces no son héroes es comprensible que caigan en la tentación diabólica de vender su alma, que es lo que ahora está sucediendo, cuando cada vez se generaliza más la celebración de un pacto fáustico mediante el cual el juez vende (o arrienda, lo que todavía es más vil) su conciencia, su voto, al Poder a cambio de las ventajas materiales de su carrera. Los jueces comprometidos se ponen al servicio de un partido: son tolerantes, dilatan las diligencias que pueden perjudicar a los amigos y persiguen con saña a los adversarios, forman bloque con sus compañeros a la hora de las decisiones y filtran, cuando se les indica, las informaciones más secretas, los sumarios desaparecen, los vídeos se borran, las diligencias se confunden y las prescripciones menudean y hasta tienen lugar las fugas más inverosímiles. A cambio tienen el ascenso asegurado, algún cargo público si les interesa y una jubilación dorada en los muchos organismos que ofrecen canonjías para los fieles del poder.

¿Dónde quedan la honradez profesional y la independencia? Los jueces se lamentan, y con razón, de que están forzados a suscribir este pacto fáustico, dado que sin él están condenados a trabajos forzados y su carrera se estanca. Nadie les obliga ciertamente a ser parciales en un asunto determinado, pero saben que tienen que pagar un precio muy alto por su independencia. Y tan es así que las oficinas de los partidos políticos y de algunas asociaciones de jueces (que se dedican cabalmente a estos negocios) están llenas de candidatos dispuestos a lo que sea con tal de entrar en las listas de los privilegiados. Y más todavía: muchos hay también que, sin compromiso previo, están haciendo voluntariamente méritos políticos con la esperanza de que luego se les tenga en cuenta a la hora de abrir el mercadillo de cargos. Quede claro, pues, una cosa: que quienes han roto las reglas de la decencia son desde luego los partidos políticos; pero que también son

culpables los jueces que han vendido su independencia, porque sin este pacto de sumisión podrían actuar libremente sin temor a represalias, dado que el Poder no castiga directamente a los independientes y nada puede hacer contra ellos, puesto que el arma de que dispone no es el castigo sino el premio que concede a los amigos y niega a los que no quieren pactar.

### **Desquiciamiento de la función judicial**

El papel del juez se ajusta a uno de estos patrones: en unos casos se limita a decidir sobre las pretensiones y las pruebas que se les presentan. Hasta bien avanzado el siglo XVIII era ordinario que los jueces esperaran inmóviles a que un instructor ajeno les pusiera un expediente sobre la mesa y a su vista decidían sin haber tenido el menor contacto con las partes. Más aún, quienes decidían estaban alejados, incluso geográficamente, del lugar de la instrucción y actuaban anónimamente. Concretamente: la práctica más frecuente era enviar las actuaciones a alguna Facultad de Derecho prestigiada, que era quien resolvía.

De acuerdo con el segundo patrón, el juez era quien instruía el proceso, fuera civil o criminal, ordenando por cuenta las diligencias, aunque fuera naturalmente con la colaboración de las partes, de cuya iniciativa no dependía. Era él, por tanto, el responsable de la instrucción y el que luego decidía. El modelo español (con la separación de fases propia de la jurisdiccional penal) ha seguido esta segunda vía, de tal manera que el juez ordenaba el proceso y decidía.

Pues bien, en la actualidad se ha trastornado esta situación, arrebatando a los jueces la ordenación del proceso, que se encomienda a una Oficina Judicial, de contornos todavía no bien definidos, pero que tiende inequívocamente a reducir cada vez más al juez a un papel inactivo, meramente decisorio. En la jurisdicción penal su actividad es singularmente penosa puesto que, dirigiendo el sumario, por un lado, carece de los instrumentos auxiliares necesarios (dado que no es superior jerárquico ni de la policía judicial ni de la Fiscalía, de cuyas actuaciones depende) y, por otro lado, una vez instruido el sumario, ha de entregarlo a un tribunal para que resuelva sin contaminación alguna, es decir, sin haber tenido conocimiento (y por tanto, sin haber podido adquirir prejuicios) de las actuaciones.

En este modelo ha perdido el juez por completo conciencia de su verdadera función. En la jurisdicción penal sigue abierto el dilema de si la instrucción debe corresponder al juez o al fiscal; y por otro lado se quejan los jueces de que, al no controlar el proceso, se les fuerza a resolver expedientes que no han sido tramitados con el ritmo debido y con un contenido incompleto puesto que en la Oficina Judicial no saben exactamente lo que es relevante y lo que es superfluo.

### **El descenso de la calidad del servicio**

El agobio de asuntos pendientes produce naturalmente una demora en su tramitación y resolución, que ha llegado a unos extremos que han escandalizado a la opinión pública y dañado seriamente la imagen de la Administración de Justicia. Para aliviar esta situación, el Gobierno ha acudido a un remedio nefasto, a saber, estimular la máquina productiva de los jueces, a los que en parte se retribuye de acuerdo con el número de las sentencias, sin parar mientes en la calidad. Aquí es de recordar el conocido cuento cervantino del villano que entrega al sastre una pieza de tela para que le haga una caperuza, pero que, desconfiando de él, le pregunta si con esa tela podría hacerle dos; y habiendo recibido una respuesta afirmativa, le encarga una tercera y luego otra, hasta cinco. El cliente queda al final muy satisfecho, convencido de su astucia, dado que por la misma tela va a recibir no una caperuza sino cinco. Pero todo termina como puede imaginarse: las cinco caperuzas que se le entregan valen por su tamaño para los dedos de una mano, no para la cabeza. De la misma tela no se puede sacar más. Pues lo mismo sucede ahora con los jueces: si de su tiempo no sale una sentencia sino cinco, así serán ellas. Lo que se gana en cantidad, se pierde en calidad. Para aumentar su retribución el juez no tiene ya tiempo para preparar los expedientes ni para estudiarlos ni siquiera para redactar correctamente la sentencia. Todo va deprisa y corriendo y notorias son las consecuencias. El remedio ha resultado peor que la enfermedad.

### **Propuestas de futuro**

Los organizadores de este acto y quienes han puesto el título de la presente conferencia me han indicado que hable también de «propuestas de futuro», es decir, que indique las rectificaciones que precisan las carencias y deficiencias del modelo actual o que indique cuál podría ser el modelo alternativo. De esto voy a hablar a continuación desde la modestia de un profesor universitario a quien desde su condición no le corresponde hacer propuestas (que es cosa de políticos) sino simples conjeturas de lo que podría ser y, a todo lo más, añadir alguna opinión personal sobre sus preferencias.

En el futuro se abren dos posibilidades maestras: o continuar con el modelo actual (que acaba de ser descrito) más o menos alterado para bien o para mal o introducir un nuevo modelo. Pero es el caso que no existe una sola alternativa sino que caben varias opciones y esto es lo que vamos a examinar repasando las notas esenciales de cada opción.

El establecimiento de un modelo judicial no suele ser resultado de una decisión estatal deliberada basada en una reflexión previa y manifestada en una ley solemne aunque haya casos en que así suceda como con el modelo liberal.

Lo ordinario entre nosotros es que el legislador, en un arranque temperamental, precipitado y sin discusión abierta, imponga las ideas que el ministro de turno, mejor o peor asesorado, le sugiere como remedio a una situación cuyas deficiencias se están haciendo intolerables. Y si el pretendido remedio fracasa, se vuelve a remendar el sistema año tras año con la misma frivolidad (según atestiguan las vertiginosas reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial a partir de la Transición), de tal manera que es a los juristas a quienes en un esfuerzo intelectual corresponde extraer de una legislación caótica un modelo abstracto que pretende reflejar lo que el Ordenamiento Jurídico ha dicho aunque sus autores no hayan tenido conciencia de ello. Así acabo de proceder yo con el «modelo judicial democrático» y más todavía con las opciones de futuro de las que voy a ocuparme inmediatamente. Nótese, pues, que, aunque sea infiel al título de la conferencia, no me atrevo a realizar «propuesta» alguna de futuro (que bastantes hay ya) sino formular modestas «conjeturas» de lo que el tiempo puede traer. Dejemos que otros —políticos y jueces— hagan con mayor autoridad tales propuestas y esperamos que alguna vez acierten, que ya va siendo hora y no queda mucho tiempo para el fracaso final.

En el fondo, lo que he denominado modelo judicial, funcional, político, popular y tecnológico no es sino una metonimia: figura retórica por la que se confunde el todo y la parte. O en otras palabras: se toma en consideración el elemento predominante del sistema, el que le inspira, el que le colorea en un sentido determinado, el que vertebra todos sus miembros y, en consecuencia, merece ser llamado así. La conjetura de que en el futuro pueden establecerse tales modelos se deriva de la proclividad que tienen los últimos Gobiernos hacia la *funcionarización*, la politización y la *tecnologización* (si vale la palabra), que suponen una tentación casi irresistible para alterar las cosas de la manera más cómoda, aunque sea sin percatarse de la desnaturalización que se producen con tales cambios. El futuro dirá si algún día terminaremos ahí. Mientras que el modelo profesional es un mero deseo personal mío que no tiene aspecto de llegar a realizarse nunca, pero sobre el que conviene reflexionar.

Una última advertencia a este propósito: las notas dominantes que caracterizan y dan nombre a un modelo no se excluyen entre sí, de tal manera que es raro que existan modelos «puros», aunque bien es verdad que en todos destaca una nota dominante caracterizadora. Lo cual significa que, por ejemplo, la funcionarización puede coincidir con la impronta tecnológica.

### **El modelo funcional**

La solución más sencilla —y a la que perceptiblemente se va derivando desde hace un tiempo— es la de encajar a los jueces en el modelo funcional o de

empleo público, culminando así una tendencia que poco a poco se va imponiendo aunque nadie quiera reconocerlo.

Los jueces son, y han sido siempre, funcionarios públicos, si bien de régimen especial, cuyas peculiaridades se van reduciendo cada día. De lo que se trataría entonces sería de aceptar esta tendencia y llevarla a los últimos extremos, admitiendo, en todo caso, la existencia de un cuerpo aislado e incommunicado con los demás.

La burocratización de los jueces no debiera escandalizar a nadie puesto que en ello estamos ya y únicamente cabría esperar resistencia por parte de los magistrados antiguos que aceptaron esta profesión con un talante vocacional y de servicio, que en las nuevas generaciones ya es raro y no echarían de menos su estatus tradicional. Si el oficio de juez no es más que una forma de ganarse la vida, no tiene por qué haber diferencias esenciales entre tramitar expedientes administrativos y despachar recursos jurisdiccionales. ¿En qué se separa la propuesta de resolución de un expediente disciplinario y la sentencia que recae más tarde en el posterior recurso contencioso-administrativo? Sabido es que hoy se dan todavía muchas respuestas a esta pregunta; pero también podrían negarse sin dificultad tales diferencias.

Los problemas vendrían ciertamente a la hora de encajar a unos simples funcionarios en la organización de la Administración de Justicia, que siempre ha sido montada pensando en jueces y no en burócratas; pero mirando las cosas desde otra mentalidad más «moderna» no sería difícil construir este nuevo modelo con piezas nuevas aunque hubiera que poner boca abajo una tradición de varios siglos.

### **El modelo político**

La siguiente opción posible, y en modo alguno descartable tal como van las cosas, sería establecer un modelo judicial político. Si Montesquieu ya está muerto y la separación de poderes no es más que un recuerdo histórico y un adorno retórico útil solo para juegos florales y discursos de apertura de tribunales, la consecuencia más lógica sería la de que a los jueces profesionales sucedieran no ya burócratas sino políticos con el título de licenciados en Derecho. En esta dirección vamos y, a la postre, únicamente se trataría de llevar el principio a sus últimas consecuencias. Al fin y al cabo la Administración de Justicia es un servicio público en el que la libertad e independencia de los jueces solo produce complicaciones e incongruencias, que se evitarían con servidores de designación política, cuya capacitación técnica permitiría la resolución normal de los conflictos *interprivatos* y no turbaría el desarrollo de las políticas públicas con intromisiones extemporáneas. La unidad política de la acción del Estado brillaría así sin sombras ni tropiezas.

No es sensato que las decisiones de un gobierno de izquierdas puedan ser enjuiciadas por tribunales de derechas (y lo mismo, naturalmente, a la inversa). En eso estamos ya aunque ahora se haga de forma clandestina —y no siempre con éxito— a través de las manipulaciones del Consejo General del Poder Judicial. Ninguna necesidad hay de mantener la hipocresía y de utilizar atajos cuando puede seguirse la cómoda autovía de un nuevo modelo sincero al que se haya liberado de las rémoras de la independencia e imparcialidad de los juzgadores y de las garantías de los justiciables. De un plumazo podría acabarse con todo esto y de paso resultaría fácil premiar a los fieles con un destino sin hacerles pasar por la humillación de unas oposiciones obsoletas.

### **El modelo popular**

Cabe preguntarse hasta qué punto es admisible que en un Estado democrático la Justicia no sea popular porque si la soberanía pertenece al pueblo, la Justicia, que es uno de sus elementos esenciales, debe residir en él y, por ende, ser ejercida directamente por el pueblo o, a todo lo más, por sus representantes o delegados.

Este no es el caso, sin embargo, del Estado democrático español. Aquí la justicia se administra en nombre del rey por funcionarios públicos designados por el poder ejecutivo. Existen ciertamente, y para algunos casos, jurados populares pero que podrían desaparecer sin llamar la atención puesto que no han arraigado.

El problema está, entonces, en la elección de esos jueces profesionales, que hoy corresponde realizar al poder ejecutivo, lo que para algunos enturbia su legitimación y para otros mediatiza su independencia; y lo mismo sucedería si les nombrasen las Cortes. Otra cosa sería si dependiesen del rey o fueren elegidos directamente por el pueblo. En España está resuelta afortunadamente esta cuestión por un principio de Derecho constitucional consuetudinario (finalmente recogido en las constituciones escritas) conforme al cual los jueces son nombrados directamente por el poder ejecutivo pero a través de un mecanismo de selección basado en los elementos objetivos del mérito y la capacidad que alejan deliberadamente cualquier influencia de arbitrariedad y nepotismo.

Este mecanismo de selección —que hasta ahora ha funcionado aceptablemente bien— debiera mantenerse en el futuro modelo judicial sin perjuicio de rectificar sus notorios desaciertos de procedimiento, en gran parte obsoleto. Así las cosas, lo que queda pendiente es la subsistencia de la otra vía de acceso a la judicatura: el turno complementario para juristas ya formados y de prestigio que no necesitan oposición.

En este punto mi opinión es pragmática, de tal manera que, dejando a un lado los principios dogmáticos constitucionales, entiendo que la vía suplementaria de acceso puede mantenerse si resulta útil y mientras lo sea, como es el caso en la actualidad. Otra cosa es la graduación de las proporciones de uno y otro grupo.

Por lo demás, y como se ve, no parece recomendable que la influencia popular adquiriera suficiente importancia como para configurar un modelo propio. De ello no hay antecedentes en España ni es probable que en el futuro vaya a establecerse así.

### **El modelo tecnológico**

Los avances tecnológicos se han introducido en el mundo judicial cuyas prácticas se están modificando a un ritmo difícil de asimilar. En este proceso hay aspectos muy claros. La informática facilita a juzgadores (y abogados) un acervo de materiales que permiten identificar en pocos minutos, y a veces segundos, una legislación inextricable y una jurisprudencia de otra suerte inaccesible. Pero, atención, porque las cosas no son tan sencillas ni todo es tan simple como parece. Porque el juez, seducido por la facilidad de obtener información, termina dependiendo de quien se la proporciona, es decir, de una máquina y, en último extremo, de unos técnicos que van almacenando los datos a su gusto. De hecho, decidir lo que está vigente o no, determinar cuál es la postura del Tribunal Supremo en una duda determinada está en manos de los informáticos, juristas o no, que ordenan el material disponible. En este aspecto el juez recibe —no busca—, pondera, analiza y decide. Las ventajas de la situación saltan a la vista: el tiempo de estudio se acorta prodigiosamente; pero las facultades del juez se acortan en la misma proporción: salvo excepciones, ya está todo dicho, ya está todo resuelto; apretando un botón del ordenador aparece la respuesta en la pantalla. El juez ya no piensa ni decide por cuenta propia, ya que todo está en la máquina. Se ha convertido en el servidor de un cacharro y dentro de poco será este el que responda directamente. Y consta que no estoy hablando de un futuro mundo feliz sino del presente que ya estamos tocando y viviendo. ¿No hay alguna alternativa a esta Justicia? ¿Es esto Justicia?

En un nivel distinto de consideraciones debemos pensar que el Foro ha sido siempre un mundo de papel en el sentido de que en él solo vale lo que conste en un papel. Lo que no está escrito, sencillamente no existe. En lo que afecta a las comunicaciones se realizaban indefectiblemente por escrito; el teléfono no valía. Ahora la telemática ha desordenado estas prácticas centenarias. ¿Cómo digerir todo esto? El juez ya no trabaja en una biblioteca sino ante la pantalla de un ordenador. El secretario ya no toma apresuradas notas taquigráficas sino que, a todo lo más, manipula los mandos de un vídeo.



Con todas sus dificultades e inconvenientes la tentación tecnológica es evidente y más tratándose de operaciones de masas, de grandes números. Sin la informática la administración pública es ya inviable, incluso en el ramo de la Justicia. Los trámites procesales se están informatizando aceleradamente y la Oficina Judicial es un almacén de cacharros y de sistemas. La cuestión está, entonces, en determinar cuándo y en qué medida llegará la informática a las resoluciones. En algunos aspectos ya estamos en ello. Se empezó por las providencias más sencillas, las meramente mecánicas y ahora ya ha llegado la marea al nivel de ciertos autos, en los aspectos que dependen o se refieren a datos objetivos. Pero no solo a ellos, puesto que la máquina puede decirnos también si existe un precedente o si la cuestión planteada es de relevancia constitucional. Y contra el dictamen de una máquina es muy difícil argumentar o plantear la existencia de una peculiaridad que justifique una excepción. La contaminación de las sentencias ya ha comenzado, por lo demás.

El crecimiento de la importancia del elemento tecnológico y, en último extremo, la implantación de un modelo judicial de este tipo es una cuestión de tiempo. Buena parte de los jueces lo están deseando porque ello supone un ahorro de esfuerzo y, sobre todo, una aminoración de la responsabilidad personal. Mientras que para el Estado la tentación es aún más atractiva y en ella muchos ven la única posibilidad de salir del atasco de la Administración de Justicia. Sin que se vean, por otra parte, obstáculos políticos puesto que si las máquinas mandan ciertamente a los hombres, también es verdad que arriba hay una sala de máquinas al cargo de muy pocas personas en condiciones de programar —y de manipular— las máquinas y de orientar todo el sistema apenas con un gesto.

## **El modelo profesional**

Otra posibilidad, la más recomendable en mi opinión, es la reinstauración de un modelo judicial profesional, caracterizado fundamentalmente por tres elementos: la recuperación de la carrera, la inhibición política y la especialización.

### **A) Recuperación de la carrera**

La recuperación de la carrera —tanto en su aspecto personal como institucional— serviría, por lo pronto, para rectificar las graves desviaciones que está experimentando el sistema judicial en los últimos años.

Desde el punto de vista personal, debería volverse a una carrera en el sentido propio, es decir, en una progresión escalonada sin poder saltarse peldaño alguno para así garantizar una maduración profesional basada en la experiencia, dejando a un lado actividades extra forenses, aunque fuera al precio de modificar su estatus actual. Esto significa no solo que no contarían para los baremos los trabajos

publicados ni las conferencias sino que estas se declararían incompatibles, salvo las pronunciadas en un ámbito judicial y, por supuesto, las actividades docentes con objeto de no empobrecer aún más la enseñanza universitaria.

Cierto es que este descuento de méritos llevaría consigo el riesgo de la gerontocracia y de la mediocridad; pero evitaría la tentación de la arbitrariedad, que en estos momentos es más peligrosa, y por contrapartida estimularía la diligencia en la valoración de los auténticos méritos judiciales, centrados en la calidad y el esfuerzo de los destinos ocupados así como de los escritos forenses, puesto que la categoría de un juez no debe valorarse por el número de sus conferencias y de sus sentencias sino por el contenido de ellas y por las dificultades y esmero en la tramitación de los procesos. Algo realmente difícil y que obligaría a modificar los hábitos valorativos actuales y de exposición de méritos. Porque el hecho es que hoy se están promocionando jueces que no han trabajado en juzgados y hasta se puede llegar a ser presidente del Tribunal Supremo sin haber llegado siquiera a ser juez de este tribunal.

El mismo afán depurador ha de alcanzar a la carrera en sentido objetivo, es decir, a los destinos —cada vez más numerosos hasta el escándalo— que no tienen naturaleza jurisdiccional sino burocrática o turística y que no por casualidad suelen estar bien retribuidos. Podría pasarse por esto si fuesen de veras necesarios, pero en modo alguno es tolerable que además se consideren meritorios a efectos de promoción. La judicatura es una profesión demasiado especializada como para autorizar estas líneas paralelas de trabajo que sirven de atajos y privilegios para quienes las disfrutan.

## **B) La inhibición política**

La recuperación de la carrera es una manifestación esencial de este modelo judicial alternativo. Pero no menos importante es el dato del apoliticismo que inexcusablemente debe complementarle.

A diferencia de lo que hoy sucede, el oficio y la carrera judicial deben ser herméticamente impenetrables frente a las veleidades políticas. El juez, como ciudadano, tiene garantizado el ejercicio de su derecho al voto secreto; pero no puede exhibir públicamente sus preferencias políticas ni mucho menos realizar actividades de esta naturaleza. Dicho con mayor precisión: si quiere ejercer estas actividades, que nadie constitucionalmente puede impedirle, ha de renunciar a su condición de juez, los requisitos de cuyo ejercicio pueden ser fijados por ley, como sucede con su derecho a sindicarse. En definitiva, que el que quiera actuar como ciudadano político podrá hacerlo pero renunciando a su destino judicial... y sin posibilidad de volver a la carrera.

Esta limitación es manifiestamente grave, supone en cierto sentido un paso atrás en la evolución democrática y tampoco forma parte de la naturaleza esen-

cial de la magistratura. Debe entenderse por tanto, más bien, como una medida coyuntural para hacer frente a la politización perniciosa que es la que está desnaturalizando aceleradamente esta profesión en los últimos años.

Con este blindaje frente a la política se persiguen simultáneamente dos objetivos igualmente preciosos. Por lo pronto, se refuerza objetivamente la independencia judicial. Y, además, se pretende cortar el abuso, hoy tan generalizado, de premiar los fervores políticos que cuentan ya más que los méritos estrictamente profesionales. Allá el juez que desvíe sus resoluciones por móviles políticos. De ello responderá ante su conciencia; pero que no espere que se le vaya a recompensar por ello. Puede elegir, si quiere, una carrera política, pero a sabiendas de que será rigurosamente incompatible con la judicial. El que pruebe la manzana política será expulsado del paraíso judicial y sin retorno posible.

### C) La especialización

El Ordenamiento Jurídico ha dejado de ser una masa normativa *dominable* con seguridad por una sola persona. La especialización se ha impuesto en el Derecho como en tantos otros ámbitos del conocimiento humano. Primero, se empezó en el campo teórico, dividiendo en parcelas la enseñanza del Derecho, cuyo cultivo se asignaba a un profesor, provocándose un aislamiento en cuadrículas que solo se comunicaban a través de las cuestiones llamadas interdisciplinarias. Después, vino la especialización forense, conforme a la cual los abogados se especializaban en un tipo de materias, agrupándose o no en despachos colectivos. Hasta que se ha llegado a la especialización judicial, que ha sido la más tardía e incompleta. Las jurisdicciones se van dividiendo y subdividiendo por materias —civil, penal, contencioso administrativo, laboral, militar— y se van imponiendo lentamente las especializaciones de carrera —laboralistas, administrativistas— a remolque de las de otros ámbitos. La cirugía se ha dividido en fragmentos para poder dominar con soltura cada uno de ellos; mientras que los jueces siguen aferrados a la figura de un jurista enciclopédico que los mismo puede decidir en las contusiones de una riña tabernaria que en un delito de crimen organizado o en un conflicto entre empresas multinacionales.

La especialización termina imponiéndose, con todo, y es raro que se salte inopinadamente de jurisdicción, de tal manera que quien ha estado toda su vida en tribunales penales finalice en la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo. Lo que a veces sucede, y cuando es el caso su actuación termina siendo lamentable. Aunque, por otra parte, la súper especialización, fomentada por la división en secciones de las salas de los tribunales, tiene un riesgo porque no todos los asuntos afectan a una sola disciplina y el juez se siente desarmado. Los jueces penales tienen en ocasiones que prejuzgar intrincadas cuestiones urbanísticas o fiscales que les desbordan por completo y terminan en manos de peritos poco fiables; mientras que en el ámbito administrativo sancionador hay

que sostenerse con un pie en el Derecho administrativo y con el otro en el Derecho penal: lo que no está al alcance de los especialistas. Pero si no ha habido una especialización previa ni se domina el Derecho penal ni el administrativo, ¿qué hacer entonces?: ¿formar especialistas en Derecho administrativo sancionador o en conflictos concursales? Para ello no hay personal suficiente y si luego saltasen a otra jurisdicción se habrían desperdiciado el tiempo y el esfuerzo de la formación.

En definitiva, la especialización judicial ha de terminar imponiéndose: en la jurisdicción, en la organización, en los procedimientos... y en los jueces. Pero siempre a conciencia de que no se trata de una operación sencilla que pueda resolverse mecánicamente.

#### **D) Identificación de funciones y de responsabilidad**

Una carrera profesional lleva consigo inexcusablemente la determinación precisa de las funciones de cada juez (lo que ahora no sucede por la confusión existente con la Oficina Judicial) y de sus derechos y deberes. Precisión que lleva consigo, a su vez, la del alcance de su responsabilidad, para evitar la situación presente, en la que se exigen a los jueces, tanto en el nivel disciplinario como en el social, responsabilidades por defectos del sistema (empezando por los retrasos) que no se les pueden imputar a ellos.



**JUSTICIA RESTAURATIVA: UNA OPORTUNIDAD  
PARA EL CAMBIO CULTURAL, POLÍTICO Y SOCIAL  
A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**(Comunicación)**

**CARLOS PIÑEYROA SIERRA**

Asociación ¿hablamos?



Cuando el SEIPAZ nos propuso realizar esta comunicación en el seno del Seminario de «Las paces de cada día» en la sesión destinada a la Administración de Justicia, se nos pasaron por la cabeza diferentes planteamientos: hablar de la mediación penal y de sus resultados en Aragón, a lo largo de estos seis años de existencia de la *Asociación ¿hablamos?*, hablar desde un punto de vista doctrinal y legal del reconocimiento que mundialmente se hace ya de la Justicia Restaurativa como vía totalmente necesaria para la humanización de nuestra justicia o hablar de las diferentes herramientas que ofrece la Justicia Restaurativa más allá de la mediación penal<sup>1</sup>. Pero, finalmente, nos ha parecido más esclarecedor centrarnos, ahora que hablamos de uno de los poderes del Estado de Derecho, en nuestro concepto de intervención en la Justicia Penal que no está exento de un componente político, entendido este como la vocación de participar en lo público desde una dimensión transformadora. Así pues, cuanto sigue a estas líneas pretende desgranar la casi siempre desconocida cara de las motivaciones que nos llevan a hacer lo que hacemos y, sobre todo, la manera en que lo hacemos. Seguramente algunos/as se asustarán cuando vean el deambular de esta ponencia enmarcada en el contexto de la «Administración de Justicia», a ellos/as les pido paciencia hasta llegar al final de la comunicación, para poder dibujar todo un escenario que nos permita descender desde lo general hasta lo particular, porque en el fondo la Justicia tiene ese poder: no solo gestionar los conflictos, sino provocar cambios que, hablando de su eficiencia, nos permitan no volver a caer en la misma piedra, al menos de la misma manera.

La *Asociación ¿hablamos?* se crea en abril de 2005 por personas con largo recorrido en el trabajo con las personas presas y sus familias, así como en el trabajo con adolescentes y situaciones de exclusión en la ciudad de Zaragoza, desde el convencimiento de que todo conflicto delictual es mejor gestionado desde una perspectiva de justicia restaurativa (visión educacional, colectiva y comunitaria) que desde una perspectiva exclusivamente penal y retributiva. La *Asociación ¿hablamos?* tiene como finalidad la gestión del delito como conflicto social desde una perspectiva de paz y no violencia lo que implica trabajar tanto en la prevención del delito desde el ámbito comunitario y educativo hasta

---

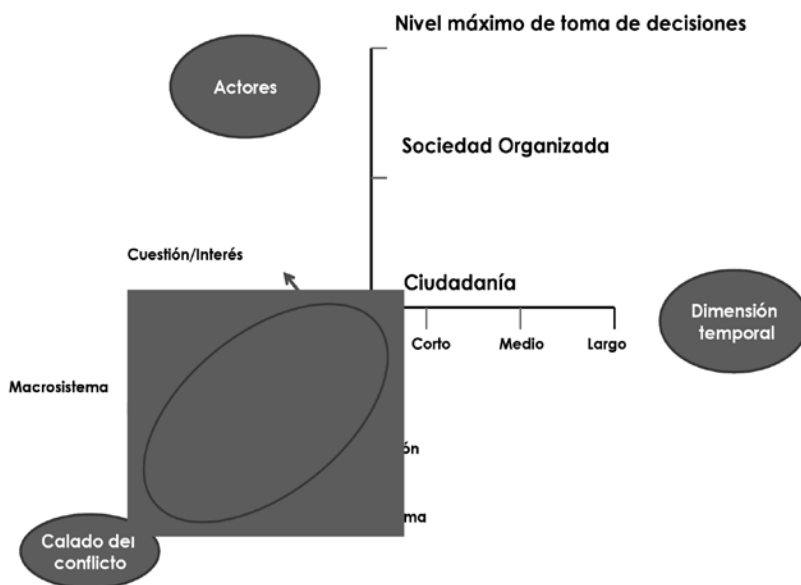
<sup>1</sup> Para conocer estos y otros extremos recomendamos la lectura de nuestro libro *El valor de la palabra que nos humaniza. Seis años de Justicia Restaurativa en Aragón y el visionado de nuestro documental ¿Hablamos?*, primer documental en España que recoge testimonios de personas que han participado en procesos de mediación penal.



la reacción al mismo buscando fórmulas alternativas de resolución como son la mediación penal y la mediación penitenciaria.

### Sobre la «forma» que orienta nuestra intervención. Matriz de paz de Jean Paul Lederach<sup>2</sup>

Si el delito es un conflicto social, para nosotros resulta clarividente la manera en que Jean Paul Lederach explica el calado de todo conflicto y desde ahí las diferentes formas de intervención según los niveles del calado del conflicto.



Habría, en este sentido, tres niveles de intervención con tres niveles de agentes que generan a su vez tres enfoques de construcción de paz:

#### *Nivel 1*

Son los máximos dirigentes (políticos, religiosos, sociales, económicos, etc.) dotados de una gran visibilidad. Dado el perfil público, estos líderes quedan

<sup>2</sup> Basada en los trabajos de Yolanda MUÑOZ HERNÁN y M.<sup>a</sup> Eugenia RAMOS PÉREZ, de la Fundación Gizagune sobre la interpretación de la matriz de paz de Jean Paul Lederach. J. P. LEDERACH, *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Red Gernika, Bakeaz, Gernika Gogoratz, 1998.

encerrados en posiciones adoptadas según cuáles sean las perspectivas y cuestiones en conflicto. Se encuentran bajo una tremenda presión para mantener una posición de fuerza ante sus adversarios y ante sus propias comunidades.

### *Nivel 2*

Son los líderes de grado medio (étnicos, religiosos, sociales, etc.). Debido a las posiciones que ocupan, probablemente conocerán y serán conocidos por los líderes del nivel superior, sin embargo, están muy relacionados con el contexto más amplio y la comunidad a la que los líderes dicen representar. Raramente están en el candelero y tienen mayor libertad de movimiento y de acción.

### *Nivel 3*

Son las bases sociales. Son los que afrontan las crisis, los conflictos, en los aspectos cotidianos.

Como ocurre en el mundo de las organizaciones, existen dos importantes relaciones inversas en el panorama del conflicto. Por una parte, cuanto más alto se encuentre uno en la pirámide organizacional, mayor acceso tiene a la información global y mayor la capacidad de tomar decisiones que afectan a esa organización. Por otra parte, cuanto más bajo se sitúe uno en la pirámide, más directamente experimenta las consecuencias de las decisiones y conoce el sufrimiento real, pero menor es su capacidad de conocimiento y de acceso al poder de la decisión, incluso en las políticas locales.

Pues bien desde estos diferentes niveles de intervención y de agentes reconocidos en todo conflicto, la matriz de paz de Jean Paul Lederach nos permite realizar siempre un análisis del conflicto desde estos tres niveles, de manera que obliga a una mirada sistémica del conflicto y, por lo tanto, orientado a una intervención no solo en lo inmediato (nivel tres donde habitualmente salta la chispa del conflicto) sino en el resto del calado del conflicto que trasciende de esa inmediatez o resolución pragmática.

Así, por ejemplo, en el ámbito del contexto educativo en el que en la *Asociación ¿hablamos?* actuamos dentro del marco de nuestra intervención comunitaria, es posible que nos encontremos con un conflicto escolar que se haya producido entre chavales de diferentes etnias o países de procedencia, que hayan discutido e incluso se hayan agredido como consecuencia de algún asunto que trascienda una dimensión racial o de convivencia. Atendiendo al escenario de la matriz de paz de Jean Paul Lederach, la mirada de intervención sobre ese conflicto debería atender diferentes escenarios:

- Por un lado, deberíamos trabajar sin duda sobre la *cuestión inmediata*, la materia conflictiva que provocó la pelea y, sin duda, esto debería hacerse con las personas de ese nivel tres que directamente se vieron

involucradas en el conflicto más próximo. Estructuras de mediación escolar, procedimientos de resolución alternativa de conflictos, un abordaje informal del mismo desde la autoridad del maestro/a o cualquiera que fuera la estructura que el centro estableciese para esta resolución de conflictos cubriría de manera ordinaria este conflicto. Este abordaje nos permitirá trabajar sobre los aspectos emocionales, de percepción, de comunicación... que las personas involucradas en el conflicto han puesto de manifiesto en el mismo.

- Pero no deberíamos olvidar el trabajo que, independientemente de esa resolución del conflicto en lo inmediato, habría que realizar para reforzar las *relaciones entre las personas* que directa o indirectamente se han visto involucradas en el conflicto. Este ámbito del trabajo nos permite abordar los modelos relacionales de comunicación y de interacción que se dan en el seno de esa comunidad, como contexto en el que se ha producido el conflicto particular. El refuerzo positivo de las conductas de paz y no violencia, la prevención de nuevos sucesos que puedan activar el detonante de la chispa del conflicto entre las personas que directamente se enfrentaron en esa situación violenta. La actuación sobre las relaciones de las personas corresponde también a la comunidad, a las bases, a ese nivel tres de intervención.
- Ahondando en el calado del conflicto, y adentrándonos en el marco de un *microsistema de relaciones*, que va más allá de los agentes directos del conflicto (en este caso los chavales que se han peleado) deberíamos preguntarnos, como comunidad educativa, e incluso de barrio, cómo trabajar este racismo en la escuela. Es decir, estaríamos dando ya el paso más allá de lo puramente relacional y de gestión inmediata, a corto plazo y pragmática del conflicto, para pasar a un abordaje más a medio plazo, que provocaría cambios no solo en las relaciones de las personas que se han visto directamente involucradas en el conflicto sino también en las estructuras que han generado ese conflicto. Por ejemplo, la intervención en este subsistema llevaría a un abordaje de las ratios de personas de una determinada etnia en las aulas, en la toma en consideración de guetos o de pandillas, en la promoción de una cultura de la diversidad en el centro educativo, en el trabajo con las familias, en la gestión del ocio y el tiempo libre en el marco escolar y en el barrio. Y, por lo tanto, este nivel de intervención correspondería ya a agentes de un nivel dos, líderes locales, de barrio, agentes con liderazgo en la comunidad educativa, en la comunidad del barrio, o en las estructuras del mismo (Juntas de Distrito, asociación de padres y madres de la comunidad educativa, etc.).

- Por último, el análisis del conflicto nos debería llevar a un análisis e intervención en el *marco del sistema*, en un nivel social, en este caso en el análisis e intervención sobre el plano de las desigualdades. Así en este caso hablaríamos ya de una intervención más política que llevaría a preguntarnos por la existencia de colegios o institutos con una mayor o menor conflictividad, con la existencia o no de colegios e institutos a los que se deriva a una población determinada con mayores niveles de conflictividad, o de situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, al abordaje de las diferentes necesidades educativas de estos centros donde la ratio de profesores/as quizás debería ser más alta, al abordaje de la rotación de maestros/as en estos centros que lleva a la difícil consolidación de equipos educativos, a la promoción de la igualdad y respeto a la diversidad en el marco social del barrio o la ciudad, a la incidencia de los medios de comunicación en un discurso integrador o xenófobo. Todas estas intervenciones responden a un nivel de agentes situados en el nivel uno de intervención. Es la dimensión más estratégica o política del conflicto. Aquí la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón, los diferentes Institutos Públicos para la promoción de la Igualdad, los grupos de presión, los medios de comunicación al más alto nivel de definición de estrategias de comunicación, tienen mucho que decir y que realizar para que la gestión pacífica del conflicto aborde una dimensión más a largo plazo y que las consecuencias de esta gestión sean duraderas en el tiempo y consistentes entre la ciudadanía. Hablamos, por lo tanto, en el sentido más amplio de intervención sobre los modelos culturales de un grupo y las formas en que la cultura de ese grupo, comunidad o sociedad afecta al desarrollo y al tratamiento del conflicto.

Es esta perspectiva en la intervención de los conflictos en los que venimos trabajando lo que hace que en ningún momento perdamos de vista la necesaria intervención en todos los niveles anidados del conflicto. Así pues, cuando realizamos mediación penal, por ejemplo, no solo pretendemos facilitar un proceso de resolución pacífica de un conflicto violento entre dos personas, sino que estamos provocando también una reflexión en el microsistema penal, sobre la conveniencia o no de introducir el diálogo como forma alternativa de gestionar los delitos en un marco tan estructurado y legalista como el Derecho Penal, y a su vez estamos provocando una reflexión en el conjunto de la ciudadanía en general, y en los niveles políticos en particular, sobre la utilidad o no de nuestro Derecho Penal como solución permanente y casi exclusiva para resolver conflictos sociales.

Nosotros consideramos que cada conflicto en el que intervenimos tiene un calado mucho más profundo que el puro y simple análisis de las lesiones, robo o hurto en el que en un determinado momento, por ejemplo, estemos trabajan-

do. Cada uno de esos sucesos concretos nos conecta con el nivel del subsistema penal, del sistema social y comunitario y lo hace a su vez con todos los operadores jurídicos y con todos los operadores políticos y sociales que tengan algo que decir o posibilidades de intervenir sobre esa dimensión más amplia del conflicto que nosotros abordamos en lo concreto y particular.

Es solo desde esta perspectiva desde donde entendemos la necesidad vital de situarnos en la incidencia de la Justicia Restaurativa. Cada conflicto concreto en el que intervenimos es una llamada a una intervención política, social y cultural. Trascendemos lo concreto para llegar a lo general, trascendemos lo relacional para llegar a lo estructural. Estamos convencidos de que *Asociación ¿hablamos?* no es un mero facilitador de procesos de mediación. Por eso, y atendiendo a la forma en la que lo hacemos, que es desde esta perspectiva de construcción de paz de Jean Paul Lederach, el fondo de nuestra intervención en el marco de los conflictos penales se sitúa en el marco de la Justicia Restaurativa. Forma y fondo se acompañan y son coherentes tanto en la consideración de un constructivismo social, en la importancia del ser humano como centro de cualquier intervención, por encima de estructuras, y en el valor de la participación como eje sobre el que se construye y consolida una sociedad madura.

### **Sobre el «contenido» que orienta nuestra intervención: Justicia Restaurativa**

Si en la forma intervenimos desde la matriz de paz de Jean Paul Lederach, en el fondo lo que sostiene nuestra intervención es la Justicia Restaurativa. En el siempre difícil momento de definir un concepto tan novedoso como la Justicia Restaurativa, acudimos a la doctrina irlandesa por ser este uno de los países de mayor tradición restaurativa que, a través de la *National Commission on Restorative Justice of Ireland*, define en su informe de 2008<sup>3</sup> la Justicia Restaurativa como:

Una definición ampliamente aceptada es la proporcionada por Marshall (*Restorative Justice: an Overview*, 1999, p. 5) el cual define la Justicia Restaurativa como «un proceso donde las partes que han participado en una ofensa en particular resuelven de manera colectiva qué hacer con el resultado de la ofensa y con su implicación para el futuro». Esta definición captura la esencia de la Justicia Restaurativa como un proceso. Otras definiciones son más expansivas y describen la Justicia Restaurativa poniendo el acento en los resultados «como cualquier acción que esté orientada principalmente hacia la obtención de la justicia por medio de la reparación del daño que ha sido causado por el delito». [...] Y en cualquier caso los principios de la Justicia Restaurativa se basan en que el delito es principalmente un

---

<sup>3</sup> *National Commission on Restorative Justice of Ireland, Interim report*, marzo de 2008, p. 9. La traducción es nuestra.

conflicto entre individuos cuyo resultado es un daño en la víctima, en la comunidad y en los propios infractores. El proceso penal debería tender a la reconciliación de las partes implicadas por medio de la reparación de todas las heridas causadas por el delito. Más aún, el proceso penal debería facilitar la participación activa de las víctimas, de los infractores y de las comunidades.

Más recientemente Johnstone y Van Ness han definido tres concepciones de Justicia Restaurativa (*Handbook of Restorative Justice*, 2007, pp. 6-18):

la primera por la cual la Justicia Restaurativa se equipara a Mediación y Conferencias sociales restaurativas. La concepción reparativa que de manera evidente pone el acento en la reparación del daño causado. Y la tercera concepción que es más visionaria y está más identificada con un concepto transformativo. El acento aquí está puesto en el modo de entendernos a nosotros mismos y la manera en que nos relacionamos con los demás. No es tanto una manera de responder al delito como de vivir la propia vida.

No resulta complicado advertir en estas definiciones de Justicia Restaurativa los tres niveles de intervención que hemos visto en la matriz de paz de Jean Paul Lederach: el conflicto entre las partes en concreto, víctima y ofensor, el impacto que se produce en la sociedad y en la comunidad, tanto en la toma en consideración de los daños producidos como de las posibles reparaciones, y finalmente la consideración de la Justicia Restaurativa como «no una manera de responder al delito como de vivir la propia vida... el acento está puesto en el modo de entendernos a nosotros mismos y la manera en que nos relacionamos con los demás».

En *Asociación ¿hablamos?*, por lo tanto, apostamos por este concepto amplio de Justicia Restaurativa que se basa en que el delito es principalmente un conflicto entre individuos cuyo resultado es un daño en la víctima, en la comunidad y en los propios infractores y que, por lo tanto, se orienta hacia la reparación del daño causado en las tres partes implicadas sin olvidar el carácter transformativo de la misma en la manera que tenemos de relacionarnos socialmente con el otro, una vez que se experimentan los mecanismos de Justicia Restaurativa tales como la mediación, las conferencias restaurativas sociales, etc. En el fondo, la Justicia Restaurativa devuelve el protagonismo a las partes para la búsqueda de soluciones reparadoras al delito cometido, y otorga un protagonismo especial, y, no lo olvidemos, una responsabilidad principal a la sociedad para la resolución del delito, haciéndose corresponsable en paliar las consecuencias del mismo que tiene entre sus causas, además de una responsabilidad individual, una importante responsabilidad social, a la que ahora es posible hacer frente comprometiéndose con la reparación del mismo.

La centralidad, por lo tanto, del delito en el abordaje del conflicto penal no nos lleva a olvidarnos de la consideración de todos los agentes y niveles que se ponen en juego en el desarrollo de la Justicia Restaurativa. El abordaje

de un conflicto penal desde la óptica de la Justicia Restaurativa y de la matriz de paz de Jean Paul Lederach nos lleva a trabajar en un nivel 3 con las partes que han vivido el conflicto más directamente, la víctima y el infractor, pero también nos lleva a la toma en consideración de los agentes del nivel 2, por un lado, en la propia dinámica y tipología del conflicto (entorno más inmediato de ese conflicto, por ejemplo, aquella comunidad educativa en la que se producen los acontecimientos violentos y xenófobos que vimos en el ejemplo anterior), pero también en una dinámica más abstracta y general. Es decir, atendemos también a la consideración de la sociedad como receptora de los daños ocurridos en aquel delito (ahora ya desvinculada del pragmatismo y corto plazo del conflicto en concreto) y a su vez como generadora de posibles soluciones no solo en el conflicto en concreto sino también en la dinámica de prevención de nuevos sucesos. Es decir, es la sociedad en su conjunto la que es dañada con una agresión violenta de tintes racistas o xenófobos, pero también es la misma sociedad en la que se han generado las causas que llevan a delitos o conflictos como este. Es sin duda en este contexto de nivel dos, donde la visión de la Justicia Restaurativa nos lleva como *Asociación ¿hablamos?* a intervenir también en el plano de la prevención y en el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad en la resolución pacífica de conflictos y en el empoderamiento de una convivencia comunitaria (ahí, por ejemplo, nuestra intervención en el Barrio Oliver de Zaragoza).

Por último, la intervención en el nivel 1 en el marco de la Justicia Restaurativa se sitúa en la incidencia política que aquel conflicto reclama. Es decir, la cotidiana intervención sobre conflictos violentos en el marco por ejemplo de la mediación penal, no puede limitarse a una acción sobre el conflicto en sí, sino que desde los postulados de la Justicia Restaurativa reclama una incidencia política, social y cultural para el cambio de estructuras que, sin duda, repercuten en el día a día de los conflictos con los que trabajamos.

Es lo que José Luis Segovia Bernabé habla como Justicia Mundo<sup>4</sup>: «En último término, la Justicia Restaurativa trata de vincular las políticas penales y penitenciarias con las políticas sociales y comunitarias. Se trata de una concepción de la justicia no nacionalista sino auténticamente planetaria que aspira a llegar a un «nosotros» tan ancho como el mundo. Es una Justicia desde la perspectiva del sistema mundo, que contempla a cada persona como titular absoluto de derechos y como ciudadano del mundo. Por eso no tolera ser restaurativa en lo penal y gravemente restrictiva de derechos en el ámbito de la extranjería, garantista en el proceso penal y groseramente negligente en los procedimientos de expulsión de los menores no acompañados». «Dicho esto,

---

<sup>4</sup> *Mediación penal y penitenciaria. Diez años de camino*, Fundación Ágape, 2010.

se entenderá bien que: la mediación penal comunitaria no es, no puede ser, una mera herramienta más al servicio de la justicia penal convencional. Obliga a una recolocación crítica de todo el sistema, de los operadores jurídicos y de todos los actores sociales». Como se puede observar, la Justicia Restaurativa, una vez más, coherente y acompañada con la matriz de paz de Jean Paul Lederach, no puede, no debe, no es natural a su proceder, limitarse al abordaje del conflicto penal en el nivel 3 de intervención, sino que precisa, y mucho, de una incidencia política en el marco del nivel de los microsistemas y del sistema del que como sociedad nos hemos dado.

### **Uniendo «la forma» y «el contenido». Visión transformadora de la Justicia**

Hemos visto tanto el contenido como la forma que orienta nuestra intervención en general y nuestra vocación de que un nuevo concepto de justicia pueda incidir políticamente en el desarrollo de nuestra sociedad. Quizás solo queda por analizar un elemento conceptual más que define nuestra visión de justicia y que, sin duda, actúa como argamasa que da unidad a la forma y contenido de nuestra intervención, y que no es otro que el modelo transformador que Bush y Folger nos proponen en su libro *La promesa de la mediación*<sup>5</sup> para la gestión de las relaciones humanas en general y de los conflictos en particular. Este modelo guía nuestra intervención en tres sentidos:

- Por un lado, y en lo que ahora nos interesa, por su *dimensión transformadora*. El modelo de Bush y Folger más que un modelo orientado a la obtención de resultados, entendidos estos como acuerdos entre particulares u organizaciones, contempla como esencia de su intervención la transformación en las relaciones entre las personas y más aún la transformación individual de las personas que participan en los procesos de resolución alternativa de conflictos en la línea de empoderar a la ciudadanía.
- Por otro lado, la exigencia de este modelo de *reconocer permanentemente al otro como ser humano*, sitúa la esencia de su intervención en el ser humano muy por encima de la consideración de la importancia de las estructuras. Es decir, por encima de lo que nos define, o de lo que nos caracteriza por pertenecer a cualquier grupo, este modelo realiza una mirada a las partes en conflicto siempre como seres humanos únicos e irrepetibles y, por lo tanto, precisados de una mirada que los contemple en toda su integridad.

---

<sup>5</sup> B. BUSH y J. P. FOLGER, *La promesa de mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros*, Barcelona, Granica, 1996.



- El modelo transformativo de Bush y Folger, especialmente en esa consideración de la transformación de las relaciones, es el modelo que nos permite mirar cada una de nuestras intervenciones con las gafas del cambio social: lo importante para nosotros tanto en las mediaciones que realizamos como en la gestión de la convivencia que llevamos a cabo, no es tanto los acuerdos a los que podamos llegar, sino el convencimiento de que toda persona, por el mero hecho de su participación, de su roce con una estructura de gestión alternativa de conflictos, realiza un camino individual, de introspección de conocimiento propio, que hace que nada vuelva a ser lo mismo después del proceso por el que transita, independientemente de que esa persona haya o no alcanzado un acuerdo con la otra parte o haya o no conseguido mejorar la convivencia.

Estamos convencidos que esta visión de transformación es lo que nos hace relajarnos sobre el resultado de nuestra intervención. Somos facilitadores del cambio, pero el protagonismo reside en las personas, en la ciudadanía. Cuantas más personas descubran el poder y el valor de la palabra como herramienta de paz y no violencia, mayor será el impacto final que produciremos en la sociedad, porque el cambio, la transformación, sin duda, se produce en el interior de todas y cada una de las personas que participan en estos procesos, y por lo tanto, más que el cambio social originado por el «éxito» tangible de tantos o más acuerdos en las mediaciones penales, para nosotros el cambio social se produce por el cambio cultural, político, social que se da por la suma de voluntades que finalmente descubren en la palabra un enorme poder de cambio y de transformación de una sociedad que sienten como propia. Nuestra labor, por lo tanto, es facilitar estos procesos porque sin duda la fuerza viene de la suma de las voluntades individuales que generan voluntad colectiva.

Por eso, todas y cada una de las acciones que, a lo largo de estos seis años, la *Asociación ¿hablamos?* ha venido desarrollando en Aragón han tenido esta finalidad transformadora. Así cuando mediamos penalmente no esperamos tanto que las partes alcancen un acuerdo por los efectos que el mismo pudiera tener en el proceso penal, sino que esperamos que ambas partes transiten por el camino del reconocimiento de la verdad, de la responsabilización de los hechos, por la identificación del dolor, por la despatrimonialización o cosificación del dolor, por la reparación en el daño efectivamente causado, por el descubrimiento de la palabra como herramienta para la paz y no violencia, por los aprendizajes sobre el valor del diálogo para abordar incluso las cuestiones más violentas como un delito de lesiones, por el descubrimiento de fórmulas alternativas al tradicional proceso penal para una gestión integral de los efectos del delito, por la apertura hacia formas nuevas que nos permitan explorar sin miedo el proceso penal, por el reconocimiento de olvidos, de zonas sombrías en el desarrollo del proceso penal, por la importancia que tiene que incluso en

los delitos más violentos se dé una oportunidad a las personas protagonistas para resolver como personas maduras el conflicto que originó el delito, por la reflexión de una sociedad que permanentemente penaliza conductas para resolver de manera artificial conflictos sociales que en muchas ocasiones ella misma ha generado, por mostrar a la sociedad que los conflictos sociales que se penalizan a veces no resultan sino la manera más fácil de abordar un problema de exclusión o vulnerabilidad social que pone de manifiesto las diferentes oportunidades (de formación, de empleo, de estructuración familiar) que la sociedad ofrece de manera estructural al conjunto de sus ciudadanos.

Para concluir, podemos decir que frente a la realidad más tangible, pero a la vez desde una mirada simplista, la *Asociación ¿hablamos?* hace mediación penal, penitenciaria y gestión de la convivencia. Eso es lo que hacemos. Pero con ello, intentamos provocar desde la estructura de la Administración de Justicia una incidencia política, de cambio cultural y relacional, que tiene puesta su mirada en el medio y largo plazo, que construye sociedad de una manera diferente, que apuesta por un modelo de convivencia diferente, y fundamentalmente que tiene puesta la esperanza en el ser humano, desde lo individual y colectivo, como motor de cambio y de transformación de la sociedad en la que vivimos, desde el eje, para nosotros vital, de la consideración del delito como un conflicto social.

### Nuestra propuesta de modelo de Justicia Restaurativa

Todo cuanto hemos dicho hasta ahora deviene en lo concreto en un desarrollo de proyectos que configuran para nosotros el germen de un nuevo concepto de Administración de Justicia, donde la prevención no quede tan alejada de la reacción, donde la Justicia no se considere solo como herramienta de corrección de conductas punibles, sino que vaya de la mano de lo social, para prevenir esas conductas y empoderar no solo para evitar conflictos violentos



sino para seguir ahondando en herramientas de Justicia Restaurativa que exigen una madurez social y política de las sociedad en las que se instaura<sup>6</sup>.

Esta visión de Justicia Restaurativa nos ha llevado a la conclusión de que nuestra labor debe seguir centrándose en el ámbito penal y penitenciario, pero que hay un espacio de prevención que en clave educativa y de participación ciudadana puede servir para que, en vez de trabajar siempre intentando reparar los efectos de la penalización de los conflictos, podamos también destinar esfuerzos a trabajar sobre el empoderamiento de los jóvenes y de la ciudadanía en general sobre nuevas formas de gestionar conflictos y emociones, que sin duda llevará a una reducción de la penalización de conflictos, y a la consideración de la Justicia desde una perspectiva más reparadora, humana y eficaz.

No podemos entender ya el estar presente en el ámbito de la reacción al delito (mediación penal y penitenciaria) sin estar presentes en la prevención de la generación violenta de conflictos cuya máxima expresión es el delito. Y viceversa, nuestra presencia en la gestión de la convivencia de barrios o centros no puede ser entendida sin la presencia reactiva, como oportunidad in extremis para reconducir el suceso violento por la vía del diálogo.

Advertimos que en estos momentos de reflexión, las palabras no siempre llevan o conducen a realidades similares, por lo que nos gustaría recalcar nuestra visión de la Justicia Restaurativa como palanca de cambio de nuestro actual sistema penal: la Justicia Restaurativa no puede circunscribirse al ámbito de los juzgados sino que tiene un antes y un después que debe ser abordado de manera integral por todos los operadores jurídicos y sociales.

Desde esta perspectiva Justicia Restaurativa, ya lo vimos más arriba, es tanto lo que podamos hacer una vez que el delito se ha cometido, como todo lo que podamos trabajar para prevenirlo. Para quienes procedemos del mundo de la prisión en particular o del mundo de lo social en general, sabemos que la prisión no es más que el castigo a mucha falta de oportunidades que si se hubieran podido trabajar antes, prevenir en su gestión, seguramente no estaríamos hablando de personas presas sino de personas en itinerarios de inserción no penalizados. Y trabajando en los barrios, en esa dinámica educativa y comunitaria, advertimos que esa intuición que teníamos es cierta, ciertísima, de manera que esa es la razón por la que una parte importante de nuestros esfuerzos se centran en lo comunitario y escolar, sin dejar de lado, sino complementándolo con lo penal y penitenciario.

---

<sup>6</sup> Ya existen experiencias de este tenor como el programa sueco *Our mutual responsibility*, [www.bra.se](http://www.bra.se).

Es pues la misma sociedad en la que se generan las causas sociales del delito la que se prepara, potencia su convivencia, no solo en una clave preventiva, sino también en clave corresponsable de reparar los daños causados por el delito y siempre desde la finalidad restaurativa de no culpabilizar sino de responsabilizar y reintegrar a la persona que ha cometido la infracción en el seno de esa sociedad que, sin duda, habrá crecido, habrá madurado con ocasión de la gestión responsable del conflicto violento.

En esa Justicia creemos, ese es el cambio, la innovación que proponemos, una Justicia que mire a lo social, que vaya de su mano, que se recupere el trato humano, la preocupación por el ser humano, en su individualidad y en su dimensión colectiva. Estaremos provocando entonces un cambio social, cultural y político. El reto es grande pero la oportunidad es en este momento única.



**LA JUSTICIA, UN MODELO CUESTIONADO**

SÍNTESIS DEL DEBATE



**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Quisiera que constara en acta nuestra esperanza y nuestra ilusión, con la nueva etapa que se abre en el País Vasco, por el cese de la violencia terrorista de ETA. Más allá del lenguaje empleado en el comunicado y del análisis de las causas que han llevado a esto quiero hacer constar en acta nuestra satisfacción por haber conseguido algo por lo que hemos luchado: en primer lugar, que no hubiera muertos por el terrorismo. Hacer constar nuestra esperanza por esta etapa que comienza. Saber que no se ha llegado al final, sino que ahora es el tiempo de recuperar los valores de libertad, de justicia, de solidaridad, de generosidad, para una sociedad herida en sus cuerpos, y también herida en su alma, porque ha herido sus valores. Todo eso lleva su tiempo, y por lo tanto es un camino que se debe recorrer, que no puede desecharse por el hecho de que no se haya conseguido todo ya.

**Ángel García Fontanet.** Yo plantearía para el debate, la participación ciudadana en la administración de la justicia. La justicia, buena o mala, que se ejerce; no toda es mala. No nos dejemos confundir; la administración de justicia es mejorable, pero no despreciemos sin más lo que se hace. La experiencia del jurado, de sus resultados más o menos positivos desde el punto de vista estrictamente jurídico, ha tenido una gran virtud, y es que los jurados salen conscientes de la dificultad que entraña la resolución de los casos.

Otro apartado es el de las vías alternativas para la resolución de pequeños conflictos, lo que aligeraría la excesiva carga que asumen los jueces, de modo que estos pudiesen dedicarse con más intensidad a los grandes conflictos.

**Alejandro Nieto.** Lo que más me preocupa en este momento, es la desmoralización y el desencanto de los jueces.

**Enrique Gracia.** Quiero apuntar, dos generalidades sacadas de la prensa. Una en *El Heraldo de Aragón*, la escribe Manuel Alcántara; habla de mala sentencia, y dice que un juez le comentó que si una sentencia hay que explicarla no es una buena sentencia y si después de explicarla no se entiende, todavía peor. Esto, a cuenta del caso del asesinato de Marta del Castillo. La otra es de una columna de Almudena Grandes, que habla del juez Del Olmo, el famoso de la esposa que fue llamada zorra y el juez desestimó la acusación diciendo que zorra significa también astuta. Escribe: mi estupor es un compuesto complejo de indignación, de furia, miedo, tristeza... si estas cosas pasan, algo no funciona; y no es una legislación, no es una política concreta. Si un juez no es capaz de experimentar compasión por una mujer acorralada, la sociedad entera ha fracasado.

**Julia Remón.** Yo también voy a recurrir a la prensa; en *El País*, el 17 de octubre del 2011, Pedro Víguer hablaba de modernizar la justicia, y decía que en España habían aumentado los casos, en un 150% en el último año, mientras que en los últimos años, los jueces solamente habían aumentado un 21%. Hay una insuficiencia de recursos, interconexión y falta de modernización informática, ineficaz gestión de la administración, falta de independencia económica, y una tendencia desmesurada al litigio, en España; asuntos irrelevantes que resultan muy caros y juicios por causas nimias.



Por otro lado, parece que hay un gran malestar entre los jueces. El 23 de marzo de 2010, la tercera parte de la plantilla, 1 500 jueces, firmaron un manifiesto, en el que se denuncia el intrusismo de los partidos políticos, y se avisa del riesgo de la caída de la independencia. Ellos mismos dicen: la perversión está en el sistema de cuotas de los partidos, y que los jueces hayamos aceptado. El 60% de los españoles considera que la justicia funciona mal; más de la mitad duda de la imparcialidad y de la independencia de los tribunales; el juez vive en su torre de marfil. El 48% de los españoles piensa que con dinero bajo manga, puede uno librarse de ser procesado. La cuarta parte de la plantilla de jueces está frustrada y desencantada. El 66% de los jueces actualmente, tienen entre 31 y 40 años; son muy jóvenes.

También quisiera preguntarles qué opinan del copago. Creo que ya existe, porque a finales de 2002 Aznar propuso una tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Estas tasas funcionan, y además dan dinero al estado, puesto que también en unos datos de 2011 se dice que, en el año 2010, el estado recaudó 173 millones de las tasas aprobadas en el año 2002.

**Ángel García Fontanet.** El desencanto de los jueces es real, pero en algunos casos no le daría demasiada importancia. Porque hay personas que nacen desencantadas y mueren desencantadas. Hay gente que esperaba que la administración de justicia le proporcionara, además de un sueldo y de un estatus, una especie de felicidad universal que no existe. En el fondo todos realizamos una función modesta. Por eso, a veces el desencanto va unido a problemas de personalidad. En otros casos, sí puede haber motivos para el desencanto porque las situaciones siempre son mejores. Pero siempre hay motivos suficientes para cumplir con nuestra obligación. Y lo demás también son ganas de encontrar excusas: ya que no lo puedo hacer al 100%, pues no hago nada.

Sobre la necesidad de explicar las sentencias, yo soy partidario de que se expliquen. Las buenas, para que trasciendan; las malas, por lo menos para atenuar sus efectos. Carlos III publicó una pragmática sanción prohibiendo la motivación de las sentencias, para evitar cavilaciones a las partes. Esto es lo que creo que es absolutamente absurdo. Las sentencias tienen que ser explicables y motivadas; tanto las unas como las otras.

En lo que se refiere al aumento de la litigiosidad. No se crean ustedes las estadísticas oficiales pues hay mucho falso juicio. En el caso de un accidente cualquiera, intervendrá la policía autonómica o la Guardia Civil; habrá unos partes médicos de los hospitales... todo esto va al juzgado, porque por sus responsabilidades legales están obligados a dar cuenta. Hablo de los juicios penales; los demás en estadística son más reales; pero es que en España, de cada diez, según esta estadística, nueve son penales. ¿Qué sucede? Que un mismo hecho provoca tres o cuatro procesos que terminan en una hoja de inicio y una hoja de archivo que el juez firma y se ha acabado.

Los juicios de bagatela tendrían que ser resueltos por otras vías, además, participadas de los propios interesados. Que en todo caso, se reservara un control judicial, estrictamente jurídico y remoto. Pero ya están estas vías, ya está la justicia restaurativa, ya está corresponsabilizar: esto es una escuela de democracia. Esto es asumir las propias responsabilidades, y no transferirlas, que es una manera de vivir bajo el caudillaje; de una persona o de un sistema. Y con esto descargamos enormemente de conflictos entre vecinos, comunidades de vecinos; conflictos familiares...

Lo que es rotundamente falso, es que con dinero se pueda evitar un procesamiento. Y la razón es muy sencilla: el juez corrupto se convierte en un juez rico y vive como tal. Antes los ricos escondían el dinero; ahora no; si se tiene dinero se exhibe. Miren dónde viven los jueces, dónde veranean los jueces, y verán que no son ricos.

**Alejandro Nieto.** Me sorprende ver que se están manejando aquí datos de la prensa. Esto es algo que debemos rehuir totalmente. No nos es lícito juzgar a un juez ni a una sentencia por

la simple referencia de la prensa; porque los periodistas hablan sin conocer, sin haber leído la sentencia, y en cualquier caso, los comentarios de quienes leen a los periodistas, sin haber leído la sentencia, incurrir en temeridad.

Y de las estadísticas, lo mismo. Los periodistas extraen los datos que les parece de una documentación muy minuciosa. Extraen unos datos, a veces con fidelidad, y a veces de una manera muy tendenciosa.

**Julia Remón.** Es que los ciudadanos normales solamente podemos acudir a esos temas a través de la prensa. Sí que es verdad que la prensa engaña, puede ser, pero es lo que llega a la ciudadanía. Yo he hablado desde el punto de vista ciudadano.

Si la ciudadanía tiene interés, esa documentación está abierta; no hay más que apretar una tecla en Internet. En cuanto a las motivaciones, jamás se han motivado las sentencias; jamás. En la historia, las sentencias motivadas han sido una excepción rarísima.

**José Bada.** Es muy difícil acceder a las fuentes, a la sentencia escrita; ¿quién va a leer eso? Naturalmente, nosotros nos guiamos por lo que se dice en la prensa; que, ciertamente, no es siempre transparente, que busca el escándalo más que la información porque ahí está el negocio. De todas formas, que aparezcan disidencias en un foro como este, es bueno. A mí lo que más me importa no es que me confirmen mi opinión, sino dialogar con otro que pueda aportar un punto de vista distinto. Los conflictos existen siempre, son la energía y el motor del proceso social; lo decía Weber hace tiempo, y no solo él. Y hay que aprender a gestionar los conflictos, a ponerlos en claro, a negociarlos, a dialogar. De lo contrario quiere decir que hay un déficit democrático. No vale que los pequeños conflictos se judicialicen; o que los problemas estrictamente políticos terminen también judicializándose. Necesitamos una cultura democrática profunda en todas partes, que asuma la propia responsabilidad.

**José Luis Batalla.** Cuando hablamos de la justicia, tenemos que distinguir dos ámbitos: el de la base y el ámbito del Consejo del Poder Judicial, con las dos funciones que tiene, de regir la organización y de los nombramientos. Esa parte de la cúpula, es la que está viciada; lo malo no es que no sea democrática, sino que sea partidista. Por otra parte tenemos el funcionamiento normal de la justicia; el funcionamiento de los jueces, desde el punto de vista de los juzgados. Aquí si es donde se pueden cambiar cosas sin necesidad de plantear un problema político de fondo ni de tener que cambiar el sistema. Por ejemplo, el tema de la lentitud, que es algo puramente administrativo, es ponerse a hacer las cosas bien. O la figura de la prescripción. La prescripción es un tema jurídico complicado; es necesaria, porque no se puede perseguir a una persona por algo que ha hecho hace 40 años; pero ahí hay unas precisiones de decir qué día se inició el pleito, y si fue al día siguiente cuando lo cogió el juez.

**Javier Jiménez Olmos.** Me sorprende el sistema de selección de fiscales y jueces porque es un proceso en el que se selecciona a las personas en base a unos conocimientos memorísticos, totalmente acrílicos y sin ninguna experiencia. En mi profesión, para llevar un avión, que es un puesto de responsabilidad personal, se exige un examen psiquiátrico, unos controles *anti-doping*. A un policía nacional le hacen un examen psicotécnico y psiquiátrico. Pero a un juez, nada de eso. ¿Cómo se podría mejorar el sistema de selección?

En cuanto a lo que ha dicho el catedrático Alejandro Nieto, coincido plenamente en lo de los medios de comunicación. Actualmente, en los medios digitales deberían poner un *link* automático con la sentencia para que los ciudadanos pudiéramos leerla y hablar con elementos de juicio. Cualquiera se da cuenta de que muchas veces, lo que dicen los medios de comunicación es solamente una parte de la verdad, y no hay peor mentira que decir solamente una parte de la verdad.

**Ángel García Fontanet.** La obligación de leer las sentencias es correcta si se va a criticarlas desde un punto de vista científico o académico, pero al ciudadano normal no se le puede exigir esa dedicación. Se le puede exigir que conozca las noticias, por el camino normal y corriente, que es la prensa. Y la prensa, si no cumple con su función debe ser amonestada.

Tenemos un sistema democrático que con todos sus déficits estamos obligados a perfeccionar. Tenemos que mejorar nuestra democracia. Y en el mundo de la justicia falta una lectura democrática. Hemos de procurar que mejore, y hay mucho que mejorar: en los jueces, en los abogados, en nosotros mismos; debemos colaborar con la administración de justicia. La justicia que tendremos es la justicia que nosotros hayamos propiciado que se haga. El juez que simplemente declara el resultado de un proceso no crea ni la ley ni la justicia; la creamos nosotros con nuestra participación.

La prescripción, normalmente, es una vergüenza; sobre todo prescripciones de un año, de seis meses. Ahora el Código Penal ha señalado una serie de delitos que son imprescriptibles; yo creo que la lista hay que aumentarla. Por ejemplo, los grandes delitos económicos deberían ser imprescriptibles, no solamente el terrorismo.

**Alejandro Nieto.** Comentar que parece mentira, que estando Ángel y yo de acuerdo al 100% en las cuestiones fundamentales, nos estemos expresando hoy, quizá por la prisa, en unos términos tales que me llevan a decir que estoy en total desacuerdo con todo lo que has dicho. Por ejemplo, en cuanto a las oposiciones yo las defiendo porque es un sistema que permite a las personas de una procedencia familiar o social, marginal, llegar a ser jueces o notarios. Y otra precisión, para evitar un malentendido; creo que lo que tú estabas diciendo, de que un rico puede evitar el procesamiento: pues naturalmente, pero ella no estaba pensando en la corrupción, como tú lo has entendido. Lo que ella decía, y yo también digo, es que con dinero evito el ir a la cárcel. A lo mejor no evito que me procesen y me condenen pero evito la cárcel.

**Carmen Magallón.** Como Seminario de Investigación para la Paz, tratamos de pensar en positivo, qué podemos hacer; dónde pueden estar las claves para poder ir avanzando a partir de una situación dada. En ese sentido, el enfoque del tema de la justicia, que corresponde a nuestra implicación en la construcción de una cultura de paz, es el de la perspectiva de la gestión de conflictos. La cultura de paz trata de fortalecer los contenidos democráticos, los derechos humanos, y la implicación de la sociedad en la gestión pacífica de los conflictos. En ese sentido, la pregunta que hago es a quién corresponde iniciar las mejoras que se necesitan en la Administración de la Justicia. También quiero destacar la esperanza que supone que existan asociaciones como *¿Hablamos?* porque en ellas se empieza a poner soluciones desde la iniciativa ciudadana, se consideran las cuestiones de justicia como conflictos sociales, y se trata de empoderar a la sociedad para que remedie algunos de los problemas que dan lugar a estos conflictos entre partes.

Y finalmente, una pregunta, acerca de los peritajes. ¿Qué temas son motivo de peritaje? Porque al hilo de la sentencia que ya se ha mencionado, sobre si llamar *zorra* a una mujer es o no un gesto machista, en la sentencia ya mencionada se dice que queda en manos de la decisión de los jueces el apreciar si hay o no machismo. Y como los jueces son personas, con una idiosincrasia y una historia, esa apreciación puede ser muy variada y sesgada por la trayectoria y formación personal. Casos así, ¿no habrían de ser objeto de un peritaje de técnicos, que conozcan lo que es el machismo y puedan evaluar si lo hay o no en la situación contemplada? No es un tema baladí, no lo desconsideremos, ni lo dejemos así. Porque las actitudes machistas producen en torno a 73 muertes al año, en este país. Los peritajes, ¿son algo que se puede instaurar? ¿quién tiene que solicitarlos?

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Los medios y la prensa no son inocentes. Se nutren normalmente de anécdotas, no de categorías. Creo que de la anécdota no se puede sacar una categoría. Hoy en día, las empresas periodísticas no pueden subsistir sin alianzas políticas y financieras. Por lo tanto, lo que decimos de la politización o de los intereses económicos, también se puede aplicar a la prensa. Hubo un hecho en Alemania, este verano, que podría ser anécdota, pero que a mí me hizo pensar en la categoría, y por eso lo voy a referir. Hubo un chico, de 36 años, se llamaba Magnus Gäfgen, que en el año 2002 fue condenado a cadena perpetua en Frankfurt, por secuestrar y asesinar a una hija, de once años, de un banquero. Fue un caso muy sonado, muy perseguido. Pues bien; con gran escándalo de todo el país, de todos los medios de comunicación, este verano, casi diez años después de que los abogados hayan estado dando vueltas, un tribunal ha obligado al estado a indemnizarle con tres mil euros, porque la policía le amenazó de tortura en su interrogatorio durante el secuestro; momento en que todavía no habían podido encontrar a la niña secuestrada. No le torturaron, le amenazaron de tortura si no decía dónde estaba. Después apareció muerta, evidentemente. Esa amenaza de tortura, ha ido durante diez años al tribunal, y finalmente el tribunal ha condenado al estado a indemnizarle con tres mil euros, porque ni la tortura, ni la amenaza de tortura son admisibles en ninguna situación, en ningún momento y para nada: va contra la dignidad humana. Esto contrasta con lo que hemos visto, por desgracia, con Gadafi, al que mataron sin más. Aquí, a un delincuente, asesino, secuestrador, el estado le ha tenido que dar tres mil euros de indemnización.

La categoría en que me ha hecho pensar esto, es que distinguimos entre los jueces y la administración de justicia; y creo que hay otra distinción que es importante, que tiene que ver también con los medios de comunicación, etc., y es entre el estado de derecho y la justicia entendida no como administración de justicia, sino como valor, como virtud o como sentimiento. La administración de justicia responde a mantener el estado de derecho, que está fundado en las leyes, y por lo tanto, quien quebranta la ley debe ser condenado, y quien la cumple debe ser absuelto. Y se funda en pruebas; si no tienes una ley, o no tienes unas pruebas, no hay sentencia. Si tienes una ley, y hay unas pruebas, favorables o contrarias, hay una sentencia; y no hay más. Mientras que la justicia, a la luz de todo esto, tiene gran parte de un sentimiento subjetivo; a veces sin pruebas, es algo que uno siente. Gran parte de los problemas que tenemos, surgen porque los ciudadanos juzgamos como injusto, lo que responde a esta justicia como valor, actitud o virtud; que asumimos con gran parte de sentimiento subjetivo, y no asumimos a la administración de justicia, que es la justicia que se administra, por pruebas y con leyes.

**Alejandro Nieto.** Da la casualidad de que ese caso también a mí me llamó mucho la atención, aunque lo traté de distinta manera, porque organicé en la facultad un seminario monográfico. Pero te has olvidado de recordar un dato muy importante, como lo valoramos en aquel seminario, y es que había un tiempo limitado para encontrar a la niña que había desaparecido, porque se moría de hambre, y la policía sabía que disponía de pocas horas para encontrarla. Y por eso «rompiendo» (entre muchas comillas) el estado de derecho, lo hicieron, amenazaron.

Y otro comentario, por lo que ha preguntado Carmen sobre los peritajes. Cada uno tenemos una opinión sobre todo; tú lo acabas de recordar. El problema de llamar *zorra*, siguiendo con el ejemplo, si se nos preguntara a cada uno, daríamos una opinión distinta; sobre todo si la cuestión es un poco más complicada. Pero las cuestiones hay que resolverlas, y el estado otorga esa potestad al juez, que puede ser tonto, corrupto o todo lo que queramos, pero es al que le corresponde decidir.

**Ángel García Fontanet.** Mi experiencia es que las instituciones no se auto reforman; las reformas siempre vienen de fuera, y vienen impuestas. Si queremos una democracia de calidad, debemos implicarnos todos los ciudadanos y trabajar para conseguirla.

¿Cómo veo yo el funcionamiento ideal del sistema judicial? Normalmente el juez es un inexperto en el 90% de las materias que le son sometidas; es un técnico en derecho, pero nada más. Por lo tanto, para el funcionamiento de la administración de justicia, soy partidario de una junta de expertos; si pueden ser procedentes del sector público, mejor que del privado; que dialoguen con el juez, que le expliquen los detalles del caso. Y entonces, sí; la decisión final es del juez, pero la de un juez asesorado por expertos independientes, no como ahora, que depende del abogado y depende del perito que puede ser más o menos parcial.

**Mariana Fernández.** Mi compañero Carlos Piñeyroa y yo misma quisiéramos presentar, en este seminario, una experiencia que está amparada por el Consejo General del Poder Judicial, y que desarrollamos desde la Asociación *¿Hablamos?* Trabajamos en los Juzgados de Instrucción de Calatayud, el 1 y el 2, y en dos juzgados también de aquí, de Zaragoza.

La Asociación *¿Hablamos?* se crea en abril de 2005 por personas con largo recorrido en el trabajo con presos y sus familias, así como en el trabajo con adolescentes y situaciones de exclusión en la ciudad de Zaragoza, desde el convencimiento de que todo conflicto delictual es mejor gestionado desde una perspectiva de justicia restaurativa (visión educacional, reparadora, colectiva y comunitaria) que desde una perspectiva exclusivamente penal y retributiva.

Tiene como finalidad la gestión del delito como conflicto social desde una perspectiva de paz y no-violencia, lo que implica trabajar tanto en la prevención del delito desde el ámbito comunitario y educativo como en la reacción al mismo, buscando fórmulas alternativas de resolución como son la mediación penal y la mediación penitenciaria. En la actualidad contamos con diez mediadores/as y cerca de cuarenta socios. Y desempeñamos tres programas: 1) Mediación Penal mediante un convenio con el CGPJ y un acuerdo con la Fiscalía y el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en los Juzgados de Instrucción n.º 4 y 9 de Zaragoza, y n.º 1 y 2 de Calatayud. 2) Mediación Penitenciaria en el Centro Penitenciario de Zuera y Modelo de Gestión de Conflictos en el Módulo de respeto del Centro Penitenciario de Daroca. Y 3) Gestión de conflictos y convivencia desde una dimensión comunitaria en el Barrio Oliver de Zaragoza

Nuestra Misión como organización es el establecimiento de mecanismos de Justicia Restaurativa en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Jesús M.ª Alemany.** Cuando alguien empieza un proceso con vosotros, esta justicia restaurativa, ¿es por propia iniciativa, o es que un juez lo ha enviado, porque quiere que se agote ese camino, antes de empezar una vía normal, tal como ahora la concebimos?

**Mariana Fernández.** Esa es nuestra pretensión, que cualquier ciudadano pueda solicitar que su caso se pueda mediar. Pero en principio, está consensuada una tipología de delitos con los juzgados con los que trabajamos. Actualmente es el juez el que nos remite el caso, para que nosotros nos pongamos en contacto con las partes y les expliquemos de qué va esto de la mediación, y si quiere que sea esta la vía, en vez de un proceso.

**Carlos Piñeyroa.** Llevamos seis años trabajando en la mediación penal. Durante seis años desarrollamos justicia restaurativa, con una vocación política. Política, entendida como generación del bien común para la sociedad. Nosotros trabajamos en prácticas demostrativas; intentamos demostrar a la ciudadanía y a las autoridades, a los gobiernos, etc., que esto que estamos haciendo funciona. En estos momentos trabajamos en cuatro juzgados y no queremos trabajar en más, porque hay mucho por hacer, en el ámbito de lo penitenciario, de lo comunitario, etc. Lo que estamos diciendo, desde hace ya dos años, a los poderes públicos es: esto se ha demostrado que funciona; nosotros somos ciudadanos de la calle que hemos demostrado que esto funciona; es el momento de que esto se convierta en un verdadero servicio público, y que las autoridades públicas decidan impulsarlo, con o sin nosotros, porque esto es bueno para la sociedad, es bueno para

la administración de justicia; es bueno para la ciudadanía. Esto significa madurez democrática, madurez personal, madurez como ciudadanía.

Nuestro trabajo ahora, básicamente, es tratar de convencer a los poderes públicos de que este trabajo es una responsabilidad suya. Ya hemos demostrado que es bueno; ahora su extensión corresponde a los poderes públicos.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** ¿Qué porcentaje de éxito tenéis? Supuestos los casos que llegan, ¿en qué porcentaje, más o menos, conseguís que se solucione el tema?

**Carlos Piñeyroa.** Durante los años 2007-2010, en el 40% de los casos que nos remiten los juzgados, no podemos empezar la mediación porque una de las dos partes, víctima o infractor, decide que esta vía no es para él. Quitado este 40%, en el resto tendríamos un 32% de los casos en los que sí que hay acuerdo, y un 27% de los casos en los que no hay acuerdo. Pero en ese 27% de casos en los que no hay acuerdo ha habido un proceso de diálogo, la víctima ha escuchado al infractor; el infractor le ha pedido perdón; la víctima, por su proceso personal, por su proceso de dolor, reconoce que lo que está ocurriendo es bueno pero no puede concederle el perdón. Y eso ocurre en muchas ocasiones. Nosotros hemos medido que en el 22% de los casos, hay una pacificación de las partes; la víctima no mantiene una actitud agresiva hacia el infractor y este ha asumido su responsabilidad aunque no es el momento del perdón, porque los tiempos del perdón no son los tiempos de la justicia.

Preguntando a las víctimas y a los infractores lo que habían sentido antes de la mediación, durante y después de la mediación hemos recopilado grupos de palabras.

Las palabras que las víctimas y los infractores dijeron para comunicar lo que habían sentido antes de la mediación eran: miedo, humillación, dolor, decepción, dudas, imágenes, voces, prejuicios, problemas, rabia, recuerdos, conflicto, desconfianza y preguntas.

Las palabras que víctimas e infractores dijeron para comunicar lo que habían sentido durante el proceso de mediación fueron: riesgo, encuentro, diálogo, perdón, sentimiento, intereses, necesidades, comunicación, humildad, escucha, reflexión, utopía, contrastes, compartir.

Las palabras que víctimas e infractores dijeron para comunicar lo que habían sentido después del proceso de mediación fueron: nuevo, esperanza, cambio, vida, justicia, es posible, confianza, cercanía, reconciliación, agradecimiento, serenidad, reparación, paz, aprendizaje, entendimiento, olvido, explicación, profundidad, humanismo, satisfacción, sonrisas, afirmación, autoestima, sosiego, tolerancia y comprensión.

Yo creo que esto es oro para nuestro sistema de justicia.

**Alejandro Nieto.** Mi pregunta es temeraria, porque no he hecho más que mirar un poco, sobre todo la bibliografía, y me da la sensación de que eso es una isla. Es decir, por toda España, prácticamente por todo el mundo hay grupos como el vuestro, y en esta fugaz mirada, hay muchas cosas publicadas que no he visto incluidas en vuestro libro. Hay cientos de asociaciones; grupos más que asociaciones. ¿Qué relaciones tenéis con ellos?

**Carlos Piñeyroa.** En Aragón tenemos relación con todos los operadores jurídicos en el marco de la administración. Nosotros, en este momento, ejercemos la presidencia de la *Federación Española de Justicia Restaurativa de España*, y también formamos parte del *Foro Europeo de Justicia Restaurativa*. De hecho, tuvimos que enviar una ponencia a la conferencia de Bilbao del Foro Europeo de Justicia Restaurativa.

En un nivel más intelectual, hemos participado en diferentes libros; el primero que se editó en España sobre mediación penal y mediación penitenciaria que está publicado por Julián Ríos.

Y también hemos participado en diferentes publicaciones en el ámbito de la justicia restaurativa. Nuestra misión, y nuestra posibilidad de extendernos más allá de donde estamos en este momento, es la limitada por ser ciudadanos que tenemos nuestro trabajo y nuestra familia. El hecho de hacer el libro, es una manera de devolver a la sociedad lo que hemos generado. Entendemos que otros están generando otras historias; de hecho el libro refleja perfectamente todo el movimiento de la ONU, todo el movimiento del Consejo de Europa, todo el movimiento de las recomendaciones de la Unión Europea en el movimiento de la justicia restaurativa. Pero el libro, más que intentar ser un ejercicio intelectual sobre los beneficios de la justicia restaurativa desde un punto de vista doctrinal, es sobre todo el devolver a la vida lo que nosotros hemos recibido y la sociedad ha recibido como consecuencia de la mediación penal, penitenciaria y de la comunidad.

**Ángel García Fontanet.** Yo quisiera distinguir entre mi opinión personal y la situación a nivel normativo, para reflejar alguna idea. Partiendo de la realidad, mi opinión personal, es que este tipo de justicia corresponsabilizada, viene a llenar un vacío que existe, si no vacío, una falta de la debida atención a un determinado tipo de delincuencia muy frecuente en nuestra sociedad.

Los resultados ordinarios del proceso penal en los casos de delincuencia menor, que son los más frecuentes, y en el caso de que realmente haya condena, después de un largo camino de sufrimiento y gastos, deja atrás una serie de resentimientos personales, individuales; ya no solamente entre los implicados sino también entre testigos, vecinos, los que se han escondido, los que se han manifestado y parece que no han estado a la altura de lo que tú esperabas. Crea una serie de problemas, de enfrentamientos y de divisiones. Normalmente, la pena es una pena menor de dos años o tres, y por lo tanto no hay una condena efectiva de cumplimiento, y las indemnizaciones no se cobran en su mayoría porque los autores son insolventes. Resultado: la víctima sin indemnización; el otro por la calle, o en una cárcel absolutamente aparente. Se han generado una serie de rencillas y de enemistades derivadas del proceso. La paz social, no solamente no ha quedado restaurada, sino que ha quedado perjudicada. Además de lo que ha costado el proceso. Estos son los resultados. Por el contrario, este otro tipo de justicia puede producir la reconciliación acompañada de una indemnización acompasada a las posibilidades. La ejecución no presenta problemas, porque lo que se ha acordado es de más fácil cumplimiento que lo que ha impuesto el tribunal.

Por lo tanto, visto el resultado de la justicia penal, y vistas las ventajas que ofrece este nuevo sistema, yo creo que se impone su implantación. Ahora bien, el sistema debe estar regulado por criterios abstractos y objetivos.

**Ángel Chueca.** Ayer salí con la sensación de que los ponentes pintaban una situación catastrófica; hoy me quedo con una sensación un poco más completa, no tan catastrófica. De todas maneras, estoy de acuerdo con lo que ha dicho Alejandro Nieto sobre la prensa. No acepto la mentira, la manipulación, las grandes verdades ocultas. Recordaré que hace diez años, un periódico local titulaba una noticia del siguiente modo: «Mueren en accidente de tráfico dos personas y un portugués».

Con respecto al copago, en realidad es un doble pago. Lo siento; se manipulan las palabras como lo hacen los políticos a todas horas; la justicia no es gratuita: está pagada por los impuestos, está pagada a través de las vías normales. Hablemos claro; la afirmación de justicia gratuita es una falsa afirmación; está pagada ya. O sea, que cuidado con los términos.

Y con respecto a que los tribunales no generan la desigualdad, ciertamente, pero hay una pregunta: los tribunales ¿aplican en general la igualdad jurídica?, ¿lo mismo si es un potentado que si es un robagallinas? Y perdón por el ejemplo. Esa es la pregunta.

**Fernando García Fernández.** El mundo de la justicia es un mundo que tiene muchas discrepancias y muchos acuerdos. Antes se ha mencionado la frase: pleitos tengas, que tiene una segunda

parte: pleitos tengas, y los ganes. Lo lógico sería: pleitos tengas y los pierdas. Pero no; pleitos tengas y los ganes, lo cual ya marca un poco la situación. No estoy de acuerdo con la afirmación de que todos los abogados usan corruptelas y malas prácticas. Evidentemente que cada uno tiene que defender su postura; pero existe una ética personal, de toda persona, sean jueces, sean abogados, sean profesores o cualquier cosa. Cuando estuve de fiscal sustituto, prácticamente solo llevé asuntos de tráfico, me chocó que cada conductor que tenía un accidente decía: yo iba perfectamente por mi derecha; el otro decía: yo iba perfectamente por mi derecha. Si los dos hubieran ido perfectamente por su derecha, el accidente no se hubiera producido; luego una parte, o las dos, no dicen correctamente la verdad, por no decir que mienten. Solución: informes objetivos; hay que intentar mirar por los datos objetivos; en este caso los informes eran de la Guardia Civil, la mayoría. Lo del peritaje, que salía antes; claro, evidentemente, si tienes unos datos objetivos de alguien que te los facilita, te resuelve muchas cosas a la hora de decidir.

Desde la oficina del Defensor del Pueblo se aplica la justicia a la defensa de los derechos humanos que marcan las leyes, nos gusten o no nos gusten las leyes están ahí, y si esas leyes generan derechos para unas personas, hay que cumplirlos. O si alguien les impide que se cumplan esos derechos, hay que resolverlo. Un artículo de la Constitución que a mí me encanta, es el 9. Dice: hay que remover los obstáculos para que la igualdad y la justicia se puedan hacer; no solo resolver las cosas, sino remover cosas. Quien tiene la fuerza no puede triunfar sobre quien no la tiene, cuando la ley y el derecho le protegen.

Actualmente me muevo en el arbitraje en materia de consumo. Los temas que llevo ahora son de empresas de telecomunicaciones. Pensé que iba a vérmelas con las súper-empresas de telecomunicaciones, que intentan aprovecharse de los usuarios. Cuando me he dado cuenta de que en la mitad de los casos es gente que se intenta aprovechar de las compañías, se me ha caído el mundo abajo. Creo que lo importante es tratar de defender los derechos; pero no es lo mismo defender los derechos en el ámbito penal, en el ámbito civil que en el ámbito de las administraciones. La defensa de derechos, y que alguien tiene que decidir quién aplica ese derecho, esa es la cuestión importante en este tema.

**Montse Reclusa.** Una reflexión sobre cuestiones básicas: ética, moral, valores que informan la convivencia social; tanto en el terreno económico, como político. Las normas jurídicas podrían ser consensos sobre estos básicos, que se van transformando en la medida en que también las sociedades correspondientes cambian. Por ejemplo, la ley que permite el matrimonio homosexual. En el mundo de las mujeres, tenemos muchos ejemplos de cómo ha habido un cambio, pero todavía no suficiente; se produce un diálogo constante a través de la crítica, a través de la reflexión; para que todo eso se vaya construyendo de otra manera. Ahora hay cosas que están cambiando mucho y muy rápido. Sin embargo, hay una percepción de que el actual sistema jurídico no contempla todas las necesidades y todos los cambios que se están produciendo en este mundo, muy complejo, que va muy rápido, y que va evolucionando mucho. La pregunta es, ¿en qué medida esta evolución tan rápida de elementos de estructuración social, que está produciendo tanto caos en nuestras propias mentes, está añadiéndose al caos dentro de la judicatura? O lo que es lo mismo: ¿qué cintura tiene el mundo de la judicatura, para poder abordar con rapidez estos cambios?

Sobre explicar las sentencias, creo que siempre hay que explicarlo todo. Hay que explicar no solo para que otros entiendan; y no estoy hablando solo de las sentencias; sino para que nosotros mismos, cuando adoptamos decisiones, sepamos que las hemos reflexionado y pensado suficientemente.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Hay que ser conscientes de la enorme presión popular que existe. Tampoco se puede canonizar al pueblo o a la sociedad; porque por parte de la sociedad hay



una gran presión para que la justicia se convierta en castigo exclusivamente, por no decir en venganza. Vemos cómo el partido político que propone endurecer penas, tiene muchas más posibilidades de ganar votos que el partido político que empieza a matizar responsabilidades, etc. Cuidado también con canonizar al pueblo, aunque le añadimos el nombre de sociedad. Porque una vez que ha alcanzado un cierto nivel de bienestar, todo aquello que puede molestar a ese nivel de sociedad, debe ser eliminado y debe ser castigado. Y en ese sentido, yo creo que los partidos políticos lo saben; los medios de comunicación lo saben, y todo esto lo manipulan también de alguna forma.

**Alejandro Nieto.** Una primera puntualización, de una observación que nos ha hecho el Ángel local. Me quedo un poco más tranquilo; eso significa que me he expresado muy mal. Porque yo ayer me expresé en términos prudentes; yo soy mucho más catastrofista, y creo no solo que estamos peor de lo que dije, sino que vamos a ir a peor todavía. Y siempre se puede ir a peor. Esa es una regla general, y en la justicia yo lo veo así; ojalá me equivoque.

Y un comentario ya de más calado, a propósito de la motivación. No es que yo defienda la falta de motivación de una sentencia, aunque me gusta; lo que dije hace unos momentos, es que la motivación es un fenómeno excepcional en la historia. En la historia, en la historia europea, en los otros países no lo sé, la regla ha sido no motivar; responder sí o no; responder: tiene razón el demandante, tiene razón el demandado; este es el autor del delito o no. Y no se daban más explicaciones. Ha habido excepciones. La excepción más conocida se da en los tribunales eclesiásticos: la Rota, esta sí que motivaba, y algunos tribunales raros, como los de la Corona de Aragón, y dos o tres ducados que había por ahí, por el Sacro Imperio Romano Germánico. Los demás no motivaban. En unos casos estaba prohibido, y en los casos más favorables se decía: si algún juez quiere motivar, allá él, que motive. Y por eso, la dificultad ahora en las investigaciones, de encontrar jurisprudencia, porque la jurisprudencia no dice nada.

Y ¿por qué a mí me gusta el no motivar? Por evitar cavilaciones de los litigantes, que les impulsan a interponer recursos. Si a uno le dicen: usted no tiene razón, puede recurrir, si es muy terco. Pero ante la motivación piensa que puede agarrarse a algún extremo. Y lo hace. Esto me da pie para añadir otro elemento de reflexión: ¿para qué vale la motivación? Las motivaciones, en la mayor parte de los casos son hipocresías. Me explico; antes se creía que la sentencia era consecuencia de un silogismo: la ley dice A, el caso concreto es A, luego lo previsto en la ley como A, lo traslado a la sentencia. Puro silogismo. Pues hora se ha constatado que los jueces, salvo los muy antiguos, no proceden así, sino que los jueces tienen un pálpito, tienen una intuición; este, qué cara de delincuente tiene; este testigo, qué cara de testigo falso tiene. Y no se puede probar, y se dice: pues tiene razón fulano; como consecuencia de un pálpito. Pero eso de decidir por pálpito o por convicción no está admitido por la ley. Y entonces hay que razonar. Y si he decidido A; pues hombre, soy licenciado en derecho, tengo experiencia, y hay por ahí sentencias que me permiten motivar. Entonces, ¿para qué vale la motivación? Preguntemos a los abogados, que son los primeros que no creen en la motivación, un abogado no lee la sentencia; solo lee el fallo. No nos fiemos de la motivación, como no debemos fiarnos de los jueces a la hora de razonar. El poder de los jueces no es la convicción de los razonamientos, sino el que les otorga la Constitución: lo que ustedes dicen va a misa.

**Ángel García Fontanet.** Primero voy a responder a la pregunta de Ángel Chueca de si los tribunales garantizan la igualdad jurídica. Yo le diría: la igualdad formal, sí; la igualdad real, no. ¿Por qué? Porque los fundamentos de esta desigualdad real están en la sociedad, no están ante el tribunal. Ciertamente que yo sí reprocho a los jueces el que no hagan uso de todas aquellas vías que están en la ley, y que sin embargo no utilizan. Los más inteligentes dicen que no las usan para no comprometer su independencia. Pero también se puede entender, que no las utilizan por comodidad. Ya está el abogado para que defienda; el juez no tiene por qué ayudarlo. Yo no participo de

esta tesis; prefiero un compromiso mayor. Por ejemplo; el juez tiene en sus manos lo que antes se llamaban las diligencias de mejor proveer, y ahora se llaman diligencias finales. Que es decir: visto todo el resultado, todavía faltan más pruebas.

De lo que ha preguntado Montse Reclusa me interesa lo siguiente: ¿existe una respuesta judicial adecuada ante la gran delincuencia económica? Mi contestación es: no. Teóricamente sí, pero no la hay, porque ni los jueces ni el aparato judicial están preparados. El Código Penal y nuestras leyes procesales penales, están absolutamente preparadas para los delitos de los pobres, no para los delitos de los ricos. Es así. Y hemos tenido que esperar a los actuales momentos, para que se sentara alguien con cargos en el banquillo.

Quiero decir: ¿hay respuesta a esto? No, no la hay. Simplemente porque es una delincuencia muy fina, muy complicada; el juez no tiene preparación, no tiene aquellos asesores de los que les hablaba antes. Y eso que ahora los Inspectores de Hacienda colaboran. Tenemos unos jueces que no están preparados, ni para la pequeña delincuencia, ni para la gran delincuencia. Están preparados para la delincuencia ordinaria, pero les falta sensibilidad para tratar la pequeña delincuencia y preparación para la gran delincuencia. Y nadie les pone los medios técnicos a su disposición para poderla afrontar.



**7. LAS PRISIONES**  
**¿SIRVEN PARA HUMANIZAR?**



# **FILOSOFÍA, LOGROS Y CARENCIAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL ACTUAL**

**MERCEDES GALLIZO**

Ex secretaria General de Instituciones  
Penitenciarias



*Mercedes Gallizo*



En el programa que introduce estos Seminarios de Investigación para la Paz se lanza un interrogante: ¿son las prisiones actuales un instrumento eficaz para restaurar y humanizar las personas y sus relaciones? Sería una cínica o una insensata si hubiese estado casi ocho años en un puesto tan difícil y exigente como este si no creyese en esto.

En mí, como en muchos de los que trabajamos en este mundo, sea como directivos, como funcionarios o como voluntarios, late el compromiso de construir espacios en los que la respuesta a esta pregunta sea afirmativa. De la misma manera que sé, que sabemos, que la humanización de las prisiones será siempre un horizonte que nos indica el camino, pero que no termina de alcanzarse ni de agotarse nunca; sobre todo, porque la privación de libertad construye una atmósfera difícil de franquear. El ser humano está hecho para la libertad y vivir sin ella es algo a lo que nadie se acostumbra, por mucho tiempo que pase. Esto a menudo se infravalora o se minimiza cuando, con gran ligereza, ante cualquier problema social, se recurre inevitablemente a la demanda de más penalización para las conductas que se aparten de la normalidad, para las personas que representan un riesgo, del tipo que sea, para la convivencia. Así, hemos visto crecer la población reclusa hasta casi duplicarse en España en los últimos veinte años. A pesar de que nuestro país tiene una tasa de delitos muy por debajo de la media europea. El exceso penalizador es una tendencia, no solo de nuestro país, sino de la mayoría. Es producto de muchas cosas, entre las que se mezclan el populismo, el sensacionalismo con que se abordan los problemas por parte de algunos medios de comunicación, la respuesta política más inmediata y fácil frente a algunos problemas y esa tendencia, cada vez mayor, que tienen nuestras sociedades de mirar para otro lado cuando no están dispuestas a afrontar cuestiones de fondo.

La sobreocupación ha sido uno de los mayores problemas de nuestro sistema penitenciario en estos años. Afortunadamente, hemos superado una situación que llegó a ser difícil: la población reclusa viene disminuyendo desde hace dos años y hemos abierto nuevos centros. Eso nos ha permitido que a la fecha de hoy hayamos conseguido que, en la práctica totalidad de los centros penitenciarios, haya menos internos de los que había en 2004, a pesar de que el número global de reclusos haya subido en estos años un 20%.

Me gustaría empezar por discutir la imagen que se tiene de las prisiones. Muchas veces en el imaginario social seguimos construyendo la cárcel como un espacio opaco, conflictivo y violento, donde todos los males son posibles.



Sin embargo, se trata de una visión sesgada, más cinematográfica que reflejo de la realidad de nuestros días. Aunque también es cierto que hay quien piensa todo lo contrario: que construimos hoteles de lujo en los que quienes han cometido delitos viven demasiado bien. A veces se dan simultáneamente los dos pensamientos.

Es verdad que vivimos en un tiempo en que lo más oscuro de nosotros mismos, lo más sensacionalista, lo más terrible de lo que nos pasa es lo que suscita una mayor atención mediática. El cine, la prensa, la televisión abusan de esto. Muchas veces oigo alabar mi trabajo destacando lo poco que se habla de las prisiones. Me sorprende siempre que se piense así, pero tiene esa lógica. Como únicamente es noticia lo malo que pasa, si no somos noticia es que no vamos mal. La realidad se esconde a veces en la luz. Dando por sentado lo positivo, lo correcto, lo adecuado, ignoramos lo que de bueno existe a nuestro lado. Como hacían los viejos caricaturistas, los medios destacan los rasgos más negativos, más inoportunos o más llamativos por singulares. Lo que sucede es que, al poner la lupa sobre lo singular, la imagen que se transmite se distorsiona totalmente. Nadie piensa que eso es noticia por excepcional, sino que se identifica como algo que forma parte del día a día. Con respecto a las prisiones, casi siempre se destaca solo lo más negativo. No solo de los errores de los funcionarios o de los gestores del sistema, sino también de la personalidad, del comportamiento o de los valores de los internos. Se ignora el trabajo bien hecho, la profesionalidad, el esfuerzo de muchas personas... Lo que funciona bien, los que cumplen bien —que son la inmensa mayoría— nunca son noticia, solo lo es la puerta que se rompe, el que se deja corromper, el que quebranta un permiso...

Desde luego creo que las prisiones tienen que servir para humanizar, tanto en el sentido de hacerse más benignas, menos desocializadoras, como en el sentido de estar a la altura del hombre o la mujer que en ellas están, a la altura también de la humanidad de los profesionales que en ella trabajan, a la altura del respeto que ha de existir en estos dos colectivos: el de funcionarios y el de internos. Sin esta humanidad nuestro trabajo no tendría sentido. Y tienen que servir para el objetivo que les da sentido: trabajar para la reinserción.

Seguiré a continuación el esquema que me ha sido sugerido sobre la filosofía, logros y carencias del sistema penitenciario español actual.

## **Filosofía**

Si existe algo que caracteriza a nuestra Ley penitenciaria es su fe en la capacidad de las personas para cambiar. Esta es la apuesta esencial en el sistema penitenciario de España y es también la nuestra. Definir la reinserción social

como el criterio orientador de las penas y medidas privativas de libertad —tal y como recoge nuestra Constitución y nuestra Ley Penitenciaria— es apostar no por la venganza, sino por la restauración; no por el rechazo sino por la integración; no por la conflictividad sino por el respeto. Es verdad que siempre se precisa que esta es una orientación, pero que las penas tienen también su función coercitiva, de prevención general. Ciertamente. Además, es difícil olvidarse de esto cuando es lo único que a menudo se valora. Pero, es la prevención especial, la que trabaja para evitar la recaída, la que opera sobre lo que hay detrás del delito y quien lo comete, la que necesita promocionarse.

La contribución a la mejora de la seguridad pública que el sistema penitenciario está llamado a realizar, exige no solo el aislamiento temporal de las personas que han cometido un delito, sino políticas decididas compensadoras de muchas de las carencias que presentan. Políticas sociales, sanitarias, educativas... que son también parte de la construcción de la seguridad. Cada delito y cada persona que lo comete ponen en evidencia un fracaso personal, un fracaso a la medida del daño que causa al otro, a la sociedad de la que forma parte, pero también evidencia un fracaso social.

Muchos de nuestros internos son personas con importantes carencias educativas, sociales, afectivas, familiares. La droga, la enfermedad mental y la marginalidad están en el origen de la deriva de la mayoría. La sociedad no ha puesto demasiado empeño en prevenir que algunas patologías deriven en comportamientos antisociales —esto es dramático en lo que se refiere a la enfermedad mental— y no ha sabido ofrecerles en muchas ocasiones las necesarias oportunidades para desenvolverse con más éxito. Esto no minimiza la importancia de los delitos y la responsabilidad de cada persona en ellos. No sirve de nada decir que la sociedad sea corresponsable de esos delitos. Ni es justo decirlo. Hay personas con vidas muy difíciles que nunca han causado daño a los bienes o la integridad de otras personas. Cada uno debe ser responsable de lo que hace y, aunque es muy recurrente en los presos, nadie puede evitar enfrentarse a esa responsabilidad escudándose en responsabilidades ajenas. Aceptar esto, en mi opinión, es uno de los requisitos para empezar a cambiar.

No beneficiamos a nadie generando victimización, y mucho menos a los presos. Pero es obvio también que aquellos sectores más próximos a la exclusión social y a la marginalidad —de la que siguen formando parte un buen número de nuestros internos— tienen muchas menos oportunidades y tienen más probabilidades de cometer un delito. En el origen de muchas conductas delictivas están los barrios con pocos recursos, los fracasos escolares, la droga, las familias desestructuradas, la enfermedad mental etc.; también el machismo, la codicia, el fanatismo, la violencia... la falta de valores, por cierto, muy presente en muchas personas.

Pero somos muy conscientes de la realidad de la mayoría y por eso debemos saber que una sociedad será más segura, no porque tenga un mayor número de personas encarceladas, sino en la medida en la que evitemos el retorno a la marginalidad y a la delincuencia de quienes un día fueron condenados, en la medida que construyamos oportunidades para favorecer la reinserción. Humanidad y seguridad no son términos antitéticos, sino necesariamente entrelazados. Construimos muros para que nos den seguridad, pero los muros no funcionan más que a corto plazo y con limitaciones. Los muros tienen fecha de caducidad, la reinserción tiene futuro.

En consecuencia, nosotros tenemos que estar ahí, no solo para administrar un castigo que repare el daño cometido, proteja a la sociedad y responsabilice a la persona de la consecuencia de sus actos, sino también para ofrecerle las oportunidades para aumentar sus competencias psicosociales y para que pueda rehacer su vida sin delitos en el futuro. Si no ofrecemos posibilidades y oportunidades de cambio existe un alto riesgo de que el futuro sea igual al pasado.

Vivir en sociedad, educar para vivir en sociedad dentro de la prisión, empieza por las cosas básicas, comporta responsabilidades hacia uno mismo y hacia los otros. Por eso hemos dado mucha importancia al cambio en la vida cotidiana de la prisión. La reinserción tiene que ver también con actos básicos de la convivencia, como el orden, la limpieza, el uso adecuado de los objetos cotidianos que nos rodean y, en un sentido de mayor alcance, con el respeto hacia el otro y el fomento de la responsabilidad por los propios actos.

El medio penitenciario puede y debe ser entendido como un espacio de convivencia y respeto. Por eso son tan importantes los nuevos sistemas de convivencia que hemos implantado —los módulos de respeto— con los que tratamos de modificar la cultura carcelaria —una vida artificial en tensión— para ir pasando a espacios donde se pueda desarrollar una relación basada en el respeto mutuo, en la responsabilidad, en la educación y en el ejercicio de valores prosociales, empezando por asuntos tan básicos como la higiene, el cuidado de la salud, la higiene, el respeto al medio ambiente, el compañerismo y el apoyo mutuo y que llega a transformar el estilo de vida del interno. De esa manera pretendemos conseguir un cambio paulatino del clima general en nuestros centros. De esta experiencia, una de las cosas más importantes y de mayor trascendencia que hemos hecho en estos años, hablaré un poco más.

## **Logros**

Me detendré, a continuación, en exponer lo que creemos que han sido parte de nuestros logros en estos últimos años. Uno los objetivos fundamentales que nos propusimos en el año 2004 fue fortalecer las políticas sanitarias,

educativas, formativas, laborales, deportivas, culturales y tratamientos que conviertan la resocialización en una realidad puesta al servicio de las personas. Para ello:

*Hemos mejorado la atención educativa, en general, principalmente en los niveles de educación básica.*

En el curso 2010/2011 más de 18 000 alumnos han sido matriculados en diferentes niveles de enseñanza, lo que representa un 33,8% de la población penitenciaria. Hemos hecho un esfuerzo de captación para incrementar el número de internos que van a la escuela.

El derecho a la educación es un derecho básico. El hecho de que una persona esté privada de libertad no puede ser un impedimento para que pueda acceder a este recurso. Es más, en el caso de la población reclusa, es muy importante el porcentaje de personas que no tienen ni los estudios básicos. Hay personas analfabetas, totales o funcionales. Es muy difícil pensar que alguien puede encauzar su vida si no tiene una formación básica, si no sabe leer, escribir, entender el mundo en el que vive.

Las escuelas en las prisiones están perfectamente reguladas. La ordenación académica, la dirección pedagógica, la inspección educativa, la expedición de titulaciones y todas las demás cuestiones de orden exclusivamente pedagógico —como sucede en libertad— son competencia de las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas y son ellas las que desplazan a los profesionales a los Centros.

Cada Centro Penitenciario está adscrito a un Centro de Educación de Adultos, a un Instituto de Educación Secundaria y a una Escuela de Idiomas de la Administración Educativa de cada Comunidad Autónoma, donde se pueden cursar las enseñanzas correspondientes a la formación de adultos con carácter presencial y atendidos por personal educativo del Sistema Educativo General.

Las actividades educativas, de formación ocupacional, culturales y deportivas forman parte fundamental de los programas individualizados de tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios. Se conciben como parte de una formación integral de las personas. A veces se piensa que desarrollar actividades culturales o deportivas en una prisión es un ejercicio de buenismo, de hacerles pasar mejor el tiempo. Es una visión muy pobre de la aportación que todos estos recursos hacen a la reeducación, a la mejora de la autoestima y de la calidad de vida de las personas. Y a la transformación de su forma de emplear el tiempo de ocio. He tenido la oportunidad de acompañar a algunos grupos de internos en Madrid al Auditorio o al Teatro Real y sinceramente es una experiencia sobrecogedora. Muchas de estas personas —la mayoría— jamás habían asistido a un concierto, a una ópera, a una función teatral. Es tam-

bién una manera de integrar en la sociedad y de acercar a la vida a las personas.

### **Se ha potenciado el tratamiento como motor de la Institución y como seña de identidad del modelo penitenciario**

Hemos promovido la realización de programas específicos de tratamiento que permitan incidir en aquellos factores causales de la delincuencia. Además de prestar una atención especial a la lucha contra la droga y a los módulos terapéuticos para la deshabitación del consumo, que son una de nuestras prioridades y a los que me referiré aparte, hemos puesto en marcha programas relacionados con delitos que nos preocupan especialmente y que, aunque parezca mentira, antes de 2004 eran prácticamente inexistentes. Como el programa dirigido a maltratadores o el programa de agresores sexuales, intervenciones de carácter fundamentalmente psicológico, de gran intensidad, que ayudan a las personas a identificar sus problemas y sus distorsiones y a superarlos; otros para internos que han tenido una larga y difícil trayectoria en prisión y que requieren por ello un plus de atención como es el caso de los programas para quienes están en primer grado; otros para población especialmente vulnerable como discapacitados o jóvenes. Actualmente, mantenemos nueve programas específicos en los que se encuentran 5.068 internos, ello sin contar con los programas de módulos de respeto o de intervención con drogodependientes.

Hemos desarrollado también un programa integral dirigido a las mujeres, un colectivo pequeño en las prisiones que, en ocasiones, se veían marginadas de las actividades.

*La atención sanitaria es otro de los capítulos de especial atención.*

Para muchos internos, la entrada en prisión ha significado una oportunidad —a veces, la primera— para empezar a cuidar de su salud, para detectar enfermedades y para iniciar tratamientos que mejoren su vida.

La sanidad penitenciaria tiene una gran calidad de atención —es, junto a la alimentación nuestro principal gasto— y se desarrolla con un muy buen nivel profesional. Cada año la organización Mundial de la Salud premia algunos de nuestros programas entre todas las prisiones del mundo. Somos una referencia internacional en la lucha contra el VIH.

Nos preocupa especialmente, por su vulnerabilidad y por su cuantía, la población drogodependiente y los enfermos mentales, una realidad cada vez más numerosa en nuestros centros, como ya dije anteriormente. Somos muy conscientes de que la droga sigue siendo el principal factor que empuja al delito y de que de su mano deviene un número importante de patologías. Los programas contra la adicción a drogas, que han sido el eje de la actuación en materia de salud mental durante años en prisiones, vuelven a ganar protagonismo a la

luz de las evidencias obtenidas sobre hasta qué punto influye negativamente la adicción a drogas en la presencia, en el pronóstico y en la evolución de los trastornos mentales en prisión. Uno de los cambios más provechosos que la institución ha emprendido, no sin esfuerzo por todas las partes implicadas, ha sido la implantación de los módulos terapéuticos libres de drogas, que están disponibles en todos los centros tipo donde hay demanda suficiente para realizar los programas de deshabitación. Un total de 5 562 internos han estado incluidos en programa en módulo terapéutico durante 2010.

Por otra parte, como decía, hemos constatado a través de diversos estudios que los problemas de salud mental entre las personas que se encuentran en prisión son mucho más frecuentes que en la población general. Hay antecedentes de enfermedad mental documentada en el 17,6% de las personas que ingresan en prisión y una proporción de enfermos mentales graves que dobla a la de la población general. No hay una vocación en la Institución Penitenciaria de convertirse en un recurso asistencial capaz de ofrecer una solución integral a estos problemas, sino más bien la de ejercer responsablemente la tarea que le corresponde, la de la detección temprana, la mejor rehabilitación posible de cada enfermo y su derivación a recursos especializados —muy escasos, por cierto.

En los últimos años, hemos puesto en marcha un Programa Marco para la Atención Integral a personas con enfermedad mental en Centros Penitenciarios (PAIEM) que hemos implantado ya en 57 centros y que abarca a 1.604 internos. Este es un programa multidisciplinar, en el que intervienen diversos profesionales del centro y que se ve apoyado por la ayuda que prestan al mismo un numeroso grupo de internos, a los que se ha impartido la formación adecuada, y que colaboran en él como personal de apoyo, recibiendo remuneración por su tarea.

### *Se han organizado las prisiones como espacios de respeto*

Se ha conseguido que una gran parte de la población penitenciaria esté ubicada en módulos cuyo ambiente y organización constituyen auténticas escuelas de civismo: los módulos de respeto. Lo más característico de este sistema es la implicación en él de los funcionarios de interior, que se convierten con su tarea en tutores y educadores.

Esta es una experiencia que estamos empeñados en extender y que pretendemos que alcance a la mayor parte de la población penitenciaria. Actualmente, ya están implantados 180 módulos en 68 centros penitenciarios con un total de 15 096 internos destinados en ellos.

El impulso y apoyo que venimos dando a los módulos de respeto se basa en una idea que no dudamos en definir como transformadora: para que una

prisión funcione como una institución integradora que no profundice en la exclusión social, es preciso que sea capaz de construir responsabilidad social, pero también autoconfianza, autorrespeto y autoestima en las personas que se encuentran presas.

No puede existir la libertad sin un orden cotidiano y sin respeto a otro. Hemos pretendido en estos módulos fomentar el orden y la coparticipación en la organización diaria del mismo como un valor educativo y como preparación para una vida en libertad que exige el reconocimiento de una realidad fundamental: la existencia de otro que constituye el límite de mis derechos y frente al que soy responsable.

Otro de los logros de este tiempo ha sido el impulso del medio abierto. Hemos puesto en marcha un nuevo modelo de Centro penitenciario —Los Centros de Inserción Social— para el cumplimiento de penas en medio abierto, algo también prácticamente inexistente en nuestro sistema hasta ahora. Hemos inaugurado 26 nuevos centros abiertos y eso nos ha permitido triplicar la cifra de personas en tercer grado. Creo que el cumplimiento en régimen de semilibertad tiene que desarrollarse todavía más en el futuro. Es menos desocializador y muy adecuado para personas que han cometido un único y pequeño delito, así como para aquellos que están próximos a finalizar su condena.

Hemos creado las Unidades Externas de Madres para el cumplimiento de penas por madres con hijos a su cargo en un entorno con mínimos controles, que tratan de parecerse a viviendas normales y engarzadas en lo comunitario, de manera que se evite el impacto negativo de la prisión en los niños.

De estas dos cosas me siento especialmente orgullosa.

Hemos intentado —aunque parezca paradójico— abrir las prisiones a la sociedad con diversas iniciativas. En nuestro caso, el papel del voluntariado es fundamental para la atención a los internos y hemos querido darle carta de naturaleza e incrementar su participación, constituyendo el Consejo Social Penitenciario, formado por las ONGs que trabajan en el sector. También existen Consejos Sociales en todos los Centros.

Por lo que se refiere a la implicación de la sociedad, he de decir que queda mucho por hacer. No todos los Ayuntamientos y Comunidades tienen la conciencia de que los presos que viven en su territorio son parte de su ciudadanía. Esto es especialmente preocupante por la ausencia de itinerarios tutelados de inserción en el momento de la excarcelación. Por cierto, el momento más delicado para consolidar la desvinculación de los factores que llevaron a la persona al delito y para ayudarle a construir su vida lejos de ellos.

En estos años se han desarrollado mucho las penas y medidas alternativas a la prisión, en las que yo creo mucho, y que tienen una dimensión espectacular ya, aunque limitadas a delitos de tráfico y pequeños delitos de violencia de género. Yo creo que la justicia reparadora tiene que desarrollarse mucho más y aplicarse a otros delitos de bajo riesgo. Aquí también la colaboración de la sociedad, sobre todo, en la creación de plazas para el cumplimiento del trabajo en beneficio de la comunidad, es todavía muy débil.

Ni en el día a día de las prisiones, ni mucho menos en el desarrollo integral del objetivo de reinserción social la Administración Penitenciaria puede ni debe estar sola. Es tarea de la sociedad en su conjunto trabajar para recuperar a aquellos de sus ciudadanos que en un momento de sus vidas se apartaron de las normas de convivencia y de la legalidad.

Es verdad que también hemos avanzado mucho en esta dirección. Desde 2004 hemos firmado 744 Convenios con diferentes entidades, para conseguir este objetivo. La solidaridad con las personas presas se ha manifestado sobre todo en la colaboración de ONGs y entidades. Actualmente 288 en medio abierto, con más de 900 colaboradores, y 627 en medio cerrado, con más de 7 000 colaboradores en 871 programas trabajan con nosotros. Las Administraciones van implicándose un poco más en los TBCs, pero todavía muy poco en la actividad cotidiana y mucho menos en la excarcelación.

Mejora del cumplimiento de los objetivos por parte del personal penitenciario a través de la formación, jornadas de información y entrenamiento, y de la difusión de los fines a conseguir por la Institución.

El personal es la principal fortaleza del sistema. A nadie le resulta ajena la relevancia de las personas en una organización para que esta pueda cumplir con sus objetivos.

En un contexto de contención económica, derivado de la crisis internacional, los servicios de ejecución penal han consolidado un modelo de gestión de los recursos humanos que ha permitido mantener las ratios existentes en el año 2004 referidas al número total de trabajadores con relación al total de internos, que continua siendo de 2,44 internos por funcionario, pese al importante incremento de la población reclusa. Ello ha supuesto un importante esfuerzo en materia de política de personal que a lo largo de estos últimos ocho años se ha incrementado en 4 332 efectivos, lo que representa el 20,5% sobre los efectivos de 2004.

El año pasado se elaboró un Código deontológico de los profesionales penitenciarios que viene a recoger los principios y buenas prácticas que es necesario interiorizar y que esperamos que sea un paso importante en la dirección de mejorar el sistema.



Mejora de la seguridad interna de los centros penitenciarios a través de la aplicación de nuevas tecnologías y de la creación de grupos organizados de profesionales para el control y seguimiento de los internos más peligrosos pertenecientes a la delincuencia organizada o terrorismo yihadista.

La seguridad debe de estar presente en el desenvolvimiento de la vida de los establecimientos penitenciarios para que la vida de cada día se realice de la forma más adecuada posible garantizando la correcta y normalizada convivencia de los centros, y no quiebre el tratamiento que se debe de posibilitar a cada interno.

Igualmente la realidad pone en evidencia que existen nuevas formas de delincuencia especialmente peligrosas y es necesario su mejor control y dar un importante impulso a la tarea didáctica y educativa de los profesionales ligados al área de seguridad, dotándoles de nuevas habilidades que posibiliten un mayor conocimiento de la delincuencia actual, y abordaje y resolución de conflictos.

Se ha realizado una fuerte inversión en conseguir que el trabajo diario de los internos, en el mantenimiento y funcionamiento de los centros, así como en tareas de apoyo a internos discapacitados o enfermos sea remunerado.

Una de las mayores carencias de la población penitenciaria viene referida a la falta de adecuadas competencias profesionales, así como de hábitos y experiencia laboral, carencia que se pueden cifrar en un 40% de la totalidad. Así pues la apertura de nuevos talleres y las actuaciones en materia de formación profesional ocupacional y reglada han sido las líneas estratégicas de actuación en este ámbito.

En lo que se refiere a la creación de puestos de trabajo, se ha posibilitado dicha tarea asumiendo la mayor parte de los servicios que se precisan en los establecimientos penitenciarios (cocinas, lavanderías, panaderías, jardinerías, servicios de mantenimiento, actividades auxiliares), del mismo modo, se han abierto talleres de producción de la mayor parte de artículos que precisa la Institución (lotes higiénicos, sábanas, mantas, petates, ropa de trabajo y está en implantación la fabricación de parte del uniforme de los funcionarios). Paralelamente se ha colaborado en las políticas treatmentales mediante la correspondiente formación y posterior retribución de puestos cualificados (Auxiliares de psiquiatría para el PAIEM, bibliotecarios, socorristas...).

Los convenios con Organizaciones Empresariales, Cámaras de Comercio, Fundaciones privadas y Organismos públicos así como estrategias de captación personalizadas de empresarios han permitido la apertura de talleres en colaboración con el exterior que ha producido como efecto la captación de actividades laborales, en algunos casos muy cualificadas, y el incremento de las

retribuciones percibidas por los internos trabajadores. Una de las novedades en esta materia se ha producido con la incorporación de los Talleres de Gestión de Residuos con el objeto de contribuir al desarrollo sostenible desde los centros penitenciarios.

Por lo que respecta al trabajo, un elemento fundamental para los internos por muchos motivos, a pesar de la crisis, hemos mantenido la media mensual de internos trabajadores en 2011 que ha sido de 12 518 internos.

## **Carencias**

Hasta aquí he reflejado algunos de los pasos que hemos dado y que seguimos dando, pero somos conscientes de que aún nos queda mucho camino por recorrer.

Quiero apuntar aquí algunas de las líneas de trabajo que deben ser fortalecidas en el futuro:

- Concluir el Plan de Renovación de Infraestructuras.
- Extensión del sistema de módulos de respeto, convirtiéndolos en el régimen ordinario de cumplimiento en los centros.
- Reequilibrar todavía más el cumplimiento en medio abierto con respecto al medio cerrado. Los CIS, de los que van a abrirse todavía más de una docena, en un tiempo próximo, tienen que ayudar a que se incrementen los terceros grados. Lo mismo cabe decir de la utilización de los medios de control telemáticos.
- Transferir la sanidad penitenciaria. Hasta ahora, solo la Comunidad Autónoma Vasca ha asumido esta responsabilidad.
- Evitar la excesiva burocratización —estamos todavía muy amarrados al soporte papel— lo que hace restar dinamismo y rapidez a la gestión y a la toma de decisiones y desarrollar las posibilidades que las nuevas tecnología ofrecen, mejorando la cualificación del personal para su uso.
- Mejorar la sostenibilidad, el ahorro y la eficiencia energéticas. No solo manteniendo e incrementando las medidas adoptadas, sino fomentando la reeducación de los internos en esta materia.
- Consolidación de la Escuela de Estudios Penitenciarios, convirtiéndola en un verdadero centro de Estudios que aglutine e impulse la formación del personal y que dedique una parte de su actividad a la investigación.

Concluyo con algo que quiero formular como deseo más que como temor: espero que el importante trabajo que se ha hecho durante todos estos años para

---

mejorar y humanizar el sistema penitenciario y, en definitiva, para mejorar la seguridad de todos, se continúe en el futuro, a pesar de la situación económica y de las demandas populistas de endurecimiento de las penas.

**DEL ESTADO SOCIAL AL ESTADO PENAL:  
LA LUCHA POR LOS DERECHOS  
FUNDAMENTALES Y LA DIGNIDAD  
DEL SER HUMANO**

**PEDRO SANTISTEVE ROCHE**

Abogado Penalista. Experto en Derecho Penitenciario  
Profesor asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza



*Pedro Santisteve Roche*



## El Estado social y las transformaciones en el Derecho

La forma que adopta el Estado en nuestra Constitución de 1978 es la del Estado social: un Estado intervencionista, que atiende a una serie de funciones esenciales: satisfacción de necesidades generales de la producción (comunicaciones, transportes), asegurar la producción de bienes necesarios así como su disponibilidad (materias primas, energía, alimentos...), garantizar la aportación continuada de medios intelectuales para la producción (investigación, universidades), asumir funciones asistenciales (sanidad). Para intervenir en tan diferentes ámbitos, para promover esos fines el Estado debe dotarse de estructuras burocráticas a través de las cuales implementar sus políticas, posibilitar su cumplimiento o realizar aquellos valores que se le asignan. El cumplimiento de esos fines conlleva para el aparato estatal asumir funciones de redistribución de la riqueza, afrontando los desequilibrios sociales que se producen para, al menos, impedir que afecten de forma grave al mantenimiento del necesario orden social.

Estos cambios en el Estado traen consigo cambios en el Derecho. No podemos olvidar que desde la Revolución Francesa con el surgimiento del Estado-Nación la forma del Estado es la del Estado de Derecho; la estrecha imbricación entre derecho y Estado los va a hacer difícilmente distinguibles; en esa primera época el Estado va a situarse en una posición pasiva, el llamado Estado-gendarme que solo interviene cuando es llamado expresamente para ello conforme a las tesis del *laissez faire*<sup>1</sup>.

Si la crisis del 29 trajo consigo una primera oleada regulativa, principalmente en materia económica (intentando superar el fracaso de un sistema de economía de mercado basado en los principios de libre empresa y competencia), en los años sesenta los instrumentos de intervención jurídica van a referirse a bienes colectivos centrados en el bienestar físico de las personas: protección de la salud y la seguridad; consumo, accidentes, salud laboral, medio ambiente; aguas, polución ambiental, protección de animales y plantas; protección frente a los nuevos riesgos tecnológicos y naturales; catástrofes, seguridad nuclear..., derechos sociales, en suma, que contemplan no al ciudadano individual, sino al ciudadano como miembro componente de grupos sociales necesitados de protección y/o promoción social por la discriminación que sufren: mujeres, ancianos, jóvenes, menores, minusválidos, etc<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> M. CALVO GARCÍA, *Teoría del Derecho*, Tecnos 2000.

<sup>2</sup> M. CALVO GARCÍA, «Paradojas regulativas: Las contradicciones del derecho en el estado intervencionista», 1999.

La introducción en el ámbito del derecho, a efectos de la realización de esos fines, de criterios de eficiencia, de eficacia, de oportunidad, propios de otros ámbitos como la economía y/o la política van impregnando o *contaminando* lo jurídico afectando a su estructura interna. De ahí que ese derecho de corte intervencionista se dote de una cierta flexibilidad, lo que trae consigo que los centros de decisión como el Parlamento, y su instrumento: la Ley, se desplacen hacia la esfera del Gobierno con el Reglamento llegando en ocasiones a la utilización de instrumentos normativos a los que difícilmente se les puede atribuir la condición de normas como es el caso de las Instrucciones, Circulares, etc. Con base en esas *pseudo-normas* se regulan grandes espacios públicos o se atribuyen a entidades privadas, espacios en los que rigen las llamadas *especiales relaciones de sujeción* entre administración y administrados y que dotan a los funcionarios encargados de esos espacios de unos criterios de funcionamiento *normativizados*, que facilitan el cumplimiento de sus funciones sociales sean estas legalmente explícitas, bien implícitas o latentes (sobre las que volveremos más adelante).

La prisión es el ámbito que vamos a analizar a continuación y ejemplos de ese tipo de normas serían las llamadas *Normas de régimen interior* y de modelos de gestión privada: la de la cárcel de menores de Juslibol en Zaragoza (eufemísticamente conocida como el Centro de internamiento de menores).

Esa flexibilidad comporta igualmente un desplazamiento de lo judicial a lo administrativo, situándose en esas nuevas redes burocráticas, junto a los juristas, nuevos expertos: los psicólogos, los educadores, los trabajadores sociales. Claro ejemplo de ellos son los llamados Equipos de observación y tratamiento de las prisiones en los que se combina también la presencia de ese tipo de profesionales.

### **El tránsito del Estado del bienestar al Estado penal**

Junto a estos cambios, a lo largo de los años ochenta, se empieza a dejar sentir la llamada revolución conservadora propia de un contexto de capitalismo global con argumentos críticos hacia un Estado que dicen encontrarse sobredimensionado, que viola derechos naturales como el de propiedad; que fracasa en el logro de sus objetivos etc., aportando como receta el caminar hacia un Estado-Mínimo, mero gestor de las tasas de beneficio del capital. Para ello hay que poner en manos privadas rentables empresas públicas y acometer una severa reducción de los gastos sociales o en el mejor de los casos una derivación de estos para favorecer negocios privados. Ello comporta que el discurso emancipador de los Derechos Fundamentales (pilar básico de cualquier Constitución como la nuestra de 1978) desaparezca de la agenda de la clase política, plegándose vergonzosamente a los postulados de esa ideología ultraliberal o neoconservadora.

La utilización del derecho penal con fines políticos al servicio de esa revolución conservadora es claramente visible en la sociedad americana tras la lectura que hacen sus dirigentes del 11-S (todo es imputable al terrorismo internacional) que deja indefensa a la población frente al recorte de sus derechos y libertades. Las doctrinas de *tolerancia cero*, de guerra contra la criminalidad, implican un evidente cambio de visión acerca del infractor<sup>3</sup>. La penalidad se maximiza hasta el punto de que en EE.UU. cerca de dos millones de personas estén encarceladas y ocho millones de personas se encuentren sometidas a algún tipo de control o supervisión por parte del sistema penal. Gulag punitivo creado en paralelo a los pingües beneficios que extrae de esa población, aparentemente excedentaria, a través de la llamada industria del control social<sup>4</sup>.

La importación de esa ideología neoconservadora de lucha contra el crimen, de «barrer la delincuencia de nuestras calles», ha provocado igualmente en nuestro país que se hayan disparado las tasas de encarcelamiento pasando a ser el tercer país europeo con mayor índice por cada 100.000 ha., pasando de 45.000 reclusos en los años noventa a más de 80.000 en la actualidad.

Pero no es solo esa alarmante sobresaturación de las prisiones que —tras el Plan de construcción de Macro cárceles habido en los años noventa con el ministro Asunción— vuelven a estar hacinadas, sino también los principios constitucionales que trastoca toda una construcción en el imaginario social acerca de la persona del infractor, de cómo es visto el delincuente.

En el ámbito del castigo confluyen discursos que van más allá del estrictamente jurídico. Se alude al elemento simbólico que subyace en este campo por su capacidad para construir imágenes, visiones del Otro: el diferente, el marginal, el delincuente, en definitiva.

---

<sup>3</sup> La criminalidad económica de la globalización, sin embargo, es una criminalidad empresarial organizada que apenas se distingue ya de la criminalidad organizada tradicional (GRACIA MARTÍN, 2003, pp. 96-97). Para Manuel CASTELLS (CASTELLS, 1998, vol. 3, pp. 193-207) dicha criminalidad adquiere internacionalmente las siguientes conductas principales (que tienen que ver con la dimensión económica del problema, pero que también la rebasan a su vez): a) tráfico de drogas; b) de armas; c) de armas nucleares y bioquímicas; d) acciones de los contrabandistas de inmigrantes ilegales; e) extorsión, compra y venta de mujeres y niños (desde la prostitución a la adopción camuflada); f) tráfico de órganos, con países (como China) en los que es difícil deslindar la inspiración gubernamental de ese comercio internacional de su ilicitud; todo lo cual, a manera de los mandamientos sobre el crimen de nuestro tiempo, se resume en: g) blanqueo de dinero, para lo que no hay que pensar solamente en las Islas Bahamas o en las Islas Caimán, sino en Luxemburgo, Austria, Gibraltar e incluso España.

<sup>4</sup> Cárceles privadas cotizando en bolsa o el desarrollo de la pequeña manufactura realizada en cárceles como un sector productivo en alza.



El tránsito que se está operando de un Estado Social a un Estado Penal tiene mucho que ver con la necesidad de la clase política en generar nuevos consensos una vez abandonado todo interés por abrir espacios a la participación política de la ciudadanía.

En el año 2002, el partido en el gobierno auspiciado con el concurso de unos medios de comunicación (cada vez más concentrados en menos manos, no lo olvidemos) inició una campaña denunciando el incremento de la inseguridad ciudadana, preparando el terreno para las reformas que vendrían a continuación. Son innegables los réditos políticos que otorga tal forma de proceder a quien la utiliza: bajo esa retórica de lucha contra la inseguridad, el partido gobernante transmite autoridad, determinación, apela a la confianza de la ciudadanía en las Instituciones y no deja de ser una válvula de escape de tensiones al permitir la «unidad de todos» frente al crimen.

Ahora bien, cuando se observa quiénes eran los destinatarios de esas campañas: la pequeña delincuencia y extranjeros privados no ya de derechos sino de la condición de personas, se da uno cuenta de la falsa retórica y ocultos intereses que envolvían tales campañas. Sin embargo, el mal ya estaba hecho. De nuevo, se echó mano de una interesada confusión: la del ser y la del deber ser en el que se mueve el derecho. A la mera elaboración y aprobación de la Ley Penal, los partidos mayoritarios le van a atribuir virtudes mágicas: transmitir a la ciudadanía la sensación de que un problema social (aun cuando su base fuera estructural) se encuentra ya en vías de ser solucionado, máxime cuando va acompañado de un crecimiento exponencial de las penas previstas en la norma<sup>5</sup>. Efecto simbólico que permite a amplios sectores de la clase media reforzar sus propios patrones de normalidad al entender que son *esos otros* (los nominados por la legislación penal como delincuentes) los causantes de todos los males sociales.

### **Consecuencias en el terreno de las garantías de la utilización política del Derecho Penal: la quiebra de principios y derechos fundamentales**

Esa utilización política del Derecho Penal trae consecuencias desde el punto de vista interno. La quiebra del principio de igualdad que presupone la aceptación de que hay delincuentes mejores y peores o de considerar que las reglas generales son particularmente ineficaces, cuando no injustas, aplicadas

---

<sup>5</sup> Hasta el momento ninguna demostración científica ha habido ni desde la criminología, sociología, psicología o cualquier otra disciplina capaz de acreditar que las medidas adoptadas en el terreno de la legislación penal hayan contribuido a reducir y/o minimizar los daños por las conductas objeto de represión.

a ciertos grupos de delincuentes conlleva la aparición de subsistemas penales; subsistemas que se regulan con arreglo a sus propios «principios»: el terrorismo, el tráfico de estupefacientes, la violencia de género o la legislación penal sobre «inseguridad ciudadana» son claros ejemplos de cómo la unidad interna del derecho Penal se ha visto rota por la búsqueda de unos objetivos intimidatorios más que cuestionables en términos de eficacia futura<sup>6</sup>.

No debemos olvidar que la razón jurídica en un Estado de Derecho únicamente conoce de culpables e inocentes no de amigos o enemigos, dicotomía esta última propia del derecho nacional-socialista. Regulaciones que inicialmente se justifican bajo criterios de excepcionalidad pero que a la larga se expanden por todo el sistema penal y terminan siendo de aplicación general (tal es el caso de la llamada doctrina Parot).

La quiebra, igualmente, del principio de presunción de inocencia, del derecho a no declarar contra uno mismo, a no declararse culpable, la delación como valor de cambio o como muestra de arrepentimiento, etc., suponen en definitiva negación, renuncia de derechos fundamentales para obtener un mejor trato punitivo.

Más allá del ámbito de elaboración de las Leyes o del estadio de la legislación, estas reformas también han traído consecuencias en el ámbito de su aplicación, del enjuiciamiento. Estas reformas (también procesales que afectan al enjuiciamiento rápido, a la reforma de la prisión preventiva o que crean órganos judiciales como el Juzgado central de Vigilancia Penitenciaria en la Audiencia Nacional) traslucen una cierta desconfianza hacia el poder judicial al propiciar un cierto automatismo en la aplicación de la norma con la consiguiente reducción del arbitrio decisorio.

Desconfianza a la que ya nos tiene acostumbrado un poder ejecutivo poco proclive a dejarse controlar por un poder que nuestra Constitución predica independiente y tan solo vinculado al imperio de la Ley, pero que se encuentra bajo permanente sospecha por la presión permanente que sobre ellos ejercen los medios de comunicación. En esa magna operación de desactivación de un poder pensado para controlar a otro (a la Administración, al Gobierno) se trasladan a la judicatura criterios de la empresa privada: ratios de productividad en los que prima el número de sentencias dictadas anualmente por encima de su calidad argumentativa. Este proceso de funcionarización de los jueces en los que la vía de promoción profesional se mide por la sumisión a uno de esos dos grandes partidos, es un claro ejemplo de lo ocurrido en estos últimos años

---

<sup>6</sup> Gonzalo QUINTERO OLIVARES, «La evolución de la política penal», *X Encuentros de Dereito Penitenciario de Galicia*, Orense, 2007.

con el Consejo General del Poder Judicial o con la renovación de cargos del Tribunal Constitucional. Independencia judicial seriamente tocada cuando esos órganos de Gobierno encargados de defenderla son convertidos en un corveidile del gobierno de turno. Ello obviamente, redundará en una pésima imagen de la Administración de Justicia.

En el ámbito de la ejecución penal, de la prisión, las aludidas reformas han traído consigo de nuevo el hacinamiento, desvelando que el Plan de construcción de macro cárceles no fue más que una operación que contribuyó al enriquecimiento de algunos al sacar las prisiones del interior de las ciudades provocando la especulación de los espacios urbanos que dejaron de estar afectos a ese fin de la reclusión. Pero de una forma más preocupante, normas como la Ley 7/2003 para el *cumplimiento íntegro de las condenas* no han traído más que desesperanza dado que ninguna voz autorizada ha dado respuesta a las tres preguntas que en su día se formulaba un buen conocedor de la prisión como Julián Ríos Martín<sup>7</sup>:

1.<sup>a</sup>: ¿Es eficaz para prevenir la delincuencia y evitar la reincidencia el incremento de las penas de prisión?

2.<sup>a</sup>: ¿La pena de 40 años de prisión es compatible con el principio constitucional que recoge la prohibición de penas y tratos inhumanos y degradantes (Art. 15 CE)?

3.<sup>a</sup>: ¿Salvaguarda los contenidos del derecho constitucional a la dignidad y la orientación reeducadora y de reinserción social de las penas (art. 25.2 CE)?

A la primera indicar que estudios de la propia Central de Observación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre la reincidencia concluyen acerca de una estrecha vinculación entre esta y las condiciones de reclusión (estancia en régimen cerrado) sufridas por el sujeto (ESTUDIOS 2001:236): «los antecedentes de cumplimiento más rígido y penoso, la mayor desadaptación en prisión, la no participación en actividades programadas, el consumo de sustancias tóxicas y algunos trastornos psicopatológicos, son causas determinantes de mayor reincidencia».

A la segunda pregunta, apuntar que las condenas que rebasan en ocasiones la cronología de una vida humana vulneran los principios constitucionales de reeducación y reinserción social (art. 25.2 CE), la dignidad (art. 10 CE) y la proscripción de tratos inhumanos y degradantes (art. 15 CE).

A la tercera, es innegable que la orientación de las penas contenida en el mandato constitucional no se refiere a la expresión de las finalidades de la

---

<sup>7</sup> Julián RÍOS MARTÍN, *Reflexiones sobre la Ley 7/2003*.

pena, retribución o prevención, sino que constituye un principio que se erige como límite último infranqueable proscriptor de cualquier posible situación penal que excluya materialmente a priori cualquier mínima posibilidad de reeducación y reinserción social.

La STS 27.01.99 indicaba cómo lo que el legislador no ha querido regular —la cadena perpetua— no puede ser introducido por vía de acumulación aritmética de condenas pues, señala: «es indudable que una pena que segrega definitivamente al condenado de la sociedad no puede cumplir tales objetivos (los del art. 25.2 CE) y es, por tanto, incompatible con ellos».

La STS 20.04.1999 indicaba que: «Los especialistas han comprobado empíricamente que una privación de la libertad prolongada y continuada produce en no pocos casos graves perturbaciones de la personalidad... una configuración razonable de la ejecución de las penas privativas de larga duración requiere que el condenado pueda albergar la posibilidad de un reintegro a la sociedad libre, dado que lo contrario podría constituir un *trato inhumano* en el sentido del art. 15 CE»<sup>8</sup>.

Es significativo por provenir del dictatorial régimen franquista ver cómo se pronunciaba sobre este tema en aquella misma época en un Decreto de Indulto de 11 de octubre de 1961 al aplicarse a «...quien haya cumplido o cuando cumplan en ambos casos veinte años de reclusión efectiva, incluida la prisión provisional y sin el cómputo de beneficios penitenciarios se le concederá indulto total del período que exceda de dicha suma, tanto si se trata de una o varias condenas y cualquiera que fuera la jurisdicción que las haya impuesto»<sup>9</sup>.

Si la pena, después de haber sido determinada por los jueces en relación con el delito cometido, es re-determinada por los órganos administrativos encargados de la ejecución en relación con la conducta vital en la cárcel es obvio que se confiere a los órganos de gobierno de la prisión de un poder inmenso e incontrolado.

Se nos dirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la L. O. General Penitenciaria, que precisamente para «salvaguardar los derechos de los

---

<sup>8</sup> En el año 1964 el Comité Sueco para la prevención del delito, cuando discutían su código penal, hablaban de que una pena de diez años de prisión en régimen cerrado provocaba trastornos de personalidad, pero cuando esa pena se elevaba a los 15 años los daños se convertían en secuelas y, por tanto, de carácter irreversible.

<sup>9</sup> A partir de 15 años de prisión, las experiencias de trabajo resocializador con personas que sufrieron la privación de libertad señalan que los daños en los ámbitos emocional, sensorial, relacional y afectivo son casi irreparables, convirtiéndose la pena de prisión en un tratamiento inhumano como respuesta institucional al delito. Julián RÍOS MARTÍN, *Ob. cit.*

internos y corregir los abusos y desviaciones que en el cumplimiento de los preceptos del régimen penitenciario puedan producirse» se erigió la Jurisdicción Penitenciaria: los llamados Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Ahora bien, cabe preguntarse si el control judicial dispuesto a través de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria para controlar la naturaleza arbitraria de ese poder está en condiciones de realizar esa función<sup>10</sup>. Como ya apuntaba Ferrajoli, la respuesta no puede ser más que negativa: «Por más dotados de humanidad y de sabiduría que puedan estar dotados los jueces de vigilancia penitenciaria, es el objeto y naturaleza de sus decisiones lo que hace que su función no sea jurisdiccional sino administrativa». El juez se va a ver compelido a juzgar no sobre hechos empíricamente comprobables sino que va a verse abocado a valorar y juzgar sobre la interioridad de la persona: sobre su «ausencia de peligrosidad», su «buena conducta», su «arrepentimiento», es decir, sobre valoraciones inverificables e irrefutables por su naturaleza<sup>11</sup>.

Esto determina que en ocasiones encontremos entre los razonamientos o argumentos del juez penitenciario, para no otorgar beneficios penitenciarios, afirmaciones del tipo «la pena no ha surtido aún el efecto intimidatorio deseado». Categorizaciones morales sobre el sujeto carentes de base científica alguna que se erigen en coartadas de corte retribucionista, más que cuestionables en la esfera ejecutiva de la que se predica debe imperar el fin resocializador del sujeto.

### **De la utilización del recluso como medio para la justificación de fines institucionales o de los devastadores efectos de la reclusión**

Si la ejemplaridad de la condena pugna con la consideración del individuo como fin en sí mismo, la corrección del delincuente en prisión pugna igualmente con esa proscripción de utilización del individuo como medio de justifica-

---

<sup>10</sup> Juzgado más de índole administrativa que de efectivo control de la ejecución de las penas; que no terminan de asumir las competencias que siguen recayendo en los tribunales sentenciadores con el consiguiente desdoble de funciones. Juzgados con escasa autonomía para controlar y con nulos medios para contar con personal cualificado para contradecir los informes de los «expertos» penitenciarios. Además, su intervención lo es «cuando es llamado», es decir, a instancia de los recursos que interponen los propios presos; de ahí la importancia que cobran los servicios de Asistencia Jurídica Penitenciaria impulsados desde los Colegios de Abogados en cumplimiento del derecho a la defensa (Nota del Autor).

<sup>11</sup> «Es este poder ilimitado el que hace liberticida y total a la institución carcelaria: porque reduce la persona a cosa, poniéndola completamente en manos de otro hombre y lesionando con ello su dignidad, sea quien fuere incluso el más sabio y honesto, el que debe decidir», L. FERRAJOLI, *Derecho y razón*, Trota.

ción, en este caso de legitimación del entramado carcelario. Legitimación que se produce desde el momento en que el penado para poder obtener beneficios o cumplir su condena de la forma menos gravosa se ve obligado a hacerse cómplice, a asumir los objetivos disciplinarios de la institución.

La cárcel es mucho más que la «privación de un tiempo abstracto de libertad»:

Aflicción física que se manifiesta en las formas de vida y tratamiento a la que se añade la aflicción psicológica: la soledad, el aislamiento, la sujeción disciplinaria que comporta la pérdida de capacidad de decisión o de responsabilidad sobre los propios actos al estar todos los actos de la vida cotidiana completamente reglados y/o pautados, la pérdida de sociabilidad y de afectividad y por consiguiente de identidad<sup>12</sup>.

Las cárceles están diseñadas de tal modo que hacen imposible una intervención educativa. Están organizadas para que la persona presa interiorice determinadas formas de conducta especialmente polarizadas en la sumisión a la disciplina carcelaria. La mayoría de las personas presas tiene que adaptarse a la dinámica desestructuradora de la prisión para poder sobrevivir cada día. En la práctica, de hecho, no se barajan más indicadores objetivos de maduración personal que los disciplinarios, y no existe, desde luego, ninguno que detecte los deterioros personales que inevitablemente produce la progresiva prisionización en las personas reclusas.

Análisis sobre trabajos de sociología y psicología<sup>13</sup>, unidos al conocimiento de la realidad penitenciaria, nos conducen a afirmar que la dinámica penitenciaria imposibilita que la persona presa adquiera estos niveles de responsabilidad individual y social. La prisión se organiza bajo un régimen que, además de despersonalizar y desocializar, origina en las personas presas graves problemas de desestructuración personal. Las personas reclusas pasan a ser una cifra, una unidad que se mueve en torno a un sistema automático de vida a fin de conformar estrictos esquemas de dominio y disciplina. La acción despersonalizadora de la cárcel tiene como función la adaptación del preso al sistema penitenciario. La desocialización comienza con una interrupción o, como ocurre con frecuencia, con una pérdida de la relación de la persona presa con su medio familiar, social y laboral. Esta ruptura con el mundo exterior va a provocar el comienzo de procesos de distanciamiento y desarraigo. Además, implica el alejamiento de los valores, de las normas de comportamiento, y de las leyes del mundo exterior.

---

<sup>12</sup> FERRAJOLI, *Ob. cit.*, p. 412.

<sup>13</sup> Jesús VALVERDE MOLINA, *La salud mental en prisión*.

De esta forma se origina un sentimiento de desamparo, de vacío normativo y de rechazo social<sup>14</sup>.

La persona presa empieza a sufrir una indeterminable experiencia de convivencia que le conduce, a través de una adaptación anormalizadora y animalizadora, a un medio social caracterizado por la violencia, omnipresencia de relaciones de dominación, disciplina, obediencia irracional, estancia obligada, sumisión permanente, y tensión violenta en las relaciones. Mediante el proceso adaptativo al medio carcelario se origina una quiebra del yo y una pérdida definitiva de los estatus sociales anteriores al ingreso. La adquisición de una nueva identidad, como consecuencia de la alteración de la forma de ser anterior, viene impulsada por el aislamiento de su entorno social y la imposición de los nuevos marcos de referencia psicológicos y relacionales de la prisión<sup>15</sup>.

Hemos analizado las consecuencias de la utilización política del Derecho Penal en las reformas penales operadas en los últimos años desde los tres ámbitos a través de los cuales el derecho desarrolla sus funciones: el de la mera legalidad, el de su aplicación o jurisdiccional y el de ejecución. Dichas reformas es obvio que pretenden un cambio en la percepción del sujeto infractor. Una construcción moral, ideológica que promueve una imagen del otro sin atributos, sin dignidad y, por ende, sin garantías.

---

<sup>14</sup> La persona presa tiene que afrontar una situación desconocida de incierta duración, de relación de dominación/sumisión, de permanente peligro, en la que es imposible controlar los acontecimientos. Por otra parte, altera los ritmos vitales, y origina una dependencia absoluta, falta de iniciativa y una ausencia de expectativas de futuro. Todo ello, unido a las humillaciones, amenazas, monotonía, violación de la intimidad, origina nuevas pautas de comportamiento. La actitud permanente de desconfianza ante todos los que le rodean, frente a los compañeros, a los funcionarios e incluso con la propia familia, se hace manifiesta. Esta actitud viene motivada por la necesidad de desarrollar mecanismos de defensa y de auto conservación en un ambiente hostil y agresivo. Al ser la institución penitenciaria una estructura poderosa frente a la cual el recluso se vivencia a sí mismo como débil, se ve obligado a autoafirmarse frente a ese medio hostil para mantener unos niveles mínimos de autoestima. En este contexto, el preso, con frecuencia, adopta una actitud violenta y agresiva. Ello origina la intervención de los mecanismos penitenciarios de disciplina que motivan la pérdida de posibilidades de obtener permisos, progresiones de grado, imposibilidad de acceder a situaciones de contacto con el exterior, aislamiento, etc., estados o modos de vida que conllevan un agravamiento en la anormalización y en la desestructuración personal. Al salir de la prisión existen una serie de condiciones objetivas que influyen en el desarraigo social. En este sentido, los graves trastornos psíquicos originados por la cárcel, la falta de posibilidades de trabajo, la carencia de habilidades socio laborales, la situación familiar y del entorno social próximo y, en no pocas ocasiones, la necesidad de un tratamiento socio sanitario ante graves problemas de salud creados frecuentemente por el consumo de drogas, hacen muy difícil la inserción social y, por ende, la no reincidencia en las conductas delictivas. La cárcel sumerge a muchos sumergidos. La sociedad y los medios de control social se encargarán de ratificarlo. Julián RÍOS MARTÍN.

<sup>15</sup> Jesús VALVERDE MOLINA, *La cárcel y sus consecuencias*, Popular, Madrid, 1991.

El sujeto que contempla ese tipo de normativa es más bien el de un ser humano cerrado a toda *socialidad*, bloqueado en su condición de ser peligroso, negado a perspectivas existenciales<sup>16</sup>. Bajo esa óptica, el penado, el preso, es un ser irredimible contra el que todo vale hasta una cadena perpetua encubierta. La lógica del dominio impone la construcción del enemigo, del No Ser, del que carece de derechos.

Y estas dramáticas y antijurídicas consecuencias se ceban en una población que habita el gulag penitenciario compuesto por 1/3 de inmigrantes<sup>17</sup>, un tercio de toxicómanos y un tercio de desocupados, es decir, pobreza criminalizada, con la finalidad de crear nuevos chivos expiatorios. De nuevo los excluidos del sistema productivo, los excedentes de fuerza de trabajo son los reclutados para poblar nuestras prisiones; donde el Estado del bienestar se retira, abandonando políticas y/o dispositivos de integración social, el Estado penal viene a ocupar su lugar.

La crisis financiera ha puesto de relieve el fracaso de quienes auspiciaron esa revolución conservadora, precisamente, en el terreno en que ellos se manifestaban como sus más sabios intérpretes: el de la economía. Son innegables las consecuencias que ha traído de mayores desequilibrios y desigualdades: en EE.UU. el reparto del 80% de la riqueza se ha producido entre tan solo un 20% de la población (un 4% detenta más del 50% de la misma). En España una década de expansión económica no ha reducido la pobreza ni ha ampliado el gasto en el Estado social siendo uno de los países europeos que menos invierten.

### **Hacia una recuperación del discurso sobre las garantías del individuo frente a los poderes establecidos. De los derechos fundamentales como expresión de la dignidad del ser humano**

Este fracaso tal vez nos debería llevar a reflexionar sobre la importancia de salvaguardar y profundizar en el sistema de derechos fundamentales reconocido en nuestra Constitución. Ciertamente ser conscientes de que el constante ejercicio y defensa tenaz de los derechos fundamentales frente a amenazas y

---

<sup>16</sup> I. MUÑAGORRI, *Política social y seguridad ciudadana*, Vitoria, 2003.

<sup>17</sup> El Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza, dirigido por el profesor Manuel Calvo, y por encargo del Consejo General del Poder Judicial, realizó en 2003 un trabajo que investigaba la relación de los inmigrantes con la justicia española. Se estudiaron 8.182 casos de seis comunidades autónomas con fuerte implantación de inmigrantes. De los casos estudiados, un 50% correspondían a la justicia penal, un 33% a la civil, un 10% a la laboral y un 7% a la jurisdicción contencioso-administrativa. La conclusión es que se producen ciertos desequilibrios: cuando el inmigrante es el demandado, se produce una sentencia en el 76,1% de los expedientes y una condena en el 60% de los casos; pero cuando es el inmigrante quien denuncia, el número de sentencias baja al 23% y el número de condenas al 25%.



violaciones es lo único que puede garantizar su posesión efectiva, que ningún derecho fundamental puede sobrevivir sin el apoyo de la lucha por su realización por parte de quien es su titular.

La idea de la dignidad del hombre explica que en la tradición jurídica de las Declaraciones de Derechos se distinga entre derechos —y garantías— de la persona y derechos del ciudadano. Los primeros se reconocen a todo hombre por el hecho de existir y algunos de ellos se declaran como inalienables e imprescriptibles. Estas garantías del hombre deben ser consideradas intangibles con respecto a todos, y en su violación hay que ver siempre un atentado a la dignidad del ser humano. El sistema de los derechos fundamentales tiene por finalidad limitar los poderes de los sujetos más fuertes, en garantía de las libertades o expectativas de los más débiles. Limitación de poderes, ampliación de libertades, esa es la función garantista del Derecho, la que permite una lectura del individuo acorde con su dignidad.

La función del Derecho Penal en el sistema de los derechos fundamentales no puede ser otra que la minimización de la violencia privada y pública. Analizados los daños personales y sociales que ocasionan las políticas basadas en el encarcelamiento masivo de personas, al no trabajar sobre las causas, sería deseable una reducción cuantitativa de la intervención penal, la cual debería ir pareja a la eliminación de los fenómenos de disgregación y marginación social de los que se nutren las sub-culturas criminales así como a un desarrollo de la Democracia y transparencia de los poderes públicos y privados, origen de la actual criminalidad económica y administrativa.

Es evidente que el progreso de un sistema político se mide por su capacidad de tolerar sencillamente la desviación como signo y producto de tensiones y disfunciones sociales no resueltas, así como de prevenirla sin medios punitivos o autoritarios, haciendo desaparecer sus causas materiales.

Al igual que los expertos (aún demasiado pocos) se plantean ahora repensar el sistema financiero, no estaría de más que pensáramos en la lucha por la humanización de los castigos, minimizando el recurso a las penas de confinamiento o secuestro legal dado que lo que está en juego es nuestra propia identidad como personas en la que la visión del otro como nuestro semejante más que como nuestro enemigo debería ser un criterio moral de primer orden.

# **LAS PRISIONES ¿SIRVEN PARA HUMANIZAR?**

## **SÍNTESIS DEL DEBATE**



**Mercedes Gallizo.** Puede ser interesante debatir sobre un planteamiento más alternativo, no a la prisión sino al sistema penal y, por otra parte, contar aquí con la experiencia de alguien que forma parte del sistema, del estado, del gobierno, que trabaja de acuerdo con las leyes intentando que las cosas se hagan de la mejor manera posible. ¿Vale la pena intentar transformar las cosas o hay que cuestionar los sistemas?, ¿son ambas perspectivas compatibles?

También me interesaría que se debatiese sobre la falta de respuesta de la ciudadanía en la defensa de sistemas penalizadores alternativos a la prisión. Es una evidencia, que en general los gobiernos, los parlamentos, los políticos, todo el mundo está muy condicionado en esta materia por una opinión pública que casi siempre es unívoca; que casi siempre lo que pide es, como respuesta a la inseguridad o a los problemas que hay alrededor, el endurecimiento de penas y el recurso a la prisión. Y, sin embargo, no existe una opinión pública que cuestione esto, que plantee formas alternativas de trabajar con las personas que no cumplen las leyes. Esto conlleva un compromiso personal y social. Nosotros hemos tenido la experiencia de la puesta en marcha del sistema de justicia alternativa, sobre todo a través de los trabajos en beneficio de la comunidad, lo que ha supuesto un gran esfuerzo, porque nadie tiene conciencia, ni ayuntamientos, ni diputaciones, ni ONGs, de que hay que crear plazas para que se pueda cumplir ese trabajo en beneficio de la comunidad. Es un grave problema: no podemos construir una justicia alternativa, si no nos comprometemos todos a crear los instrumentos para que sea posible.

**Pedro Santistevé.** Hemos de asumir la cuota de responsabilidad que comporta sostener un sistema penal y penitenciario como el que tenemos, que nos salpica a todos como sociedad, una sociedad que pretende ser justa y equitativa. Toda persona tiene que asumir su cuota de responsabilidad como parte del sistema y efectuar una reflexión sobre el sistema de castigos que impera en una sociedad que se dice avanzada y democrática como la nuestra. Esto nos afecta a todos.

También me preocupa el tipo de sociedad hacia la que vamos. Vamos hacia un estado penal, apuntaba yo ayer. El sistema, los estados nacionales dejan de aplicar políticas de ingresos, y todo consiste en reducción del gasto, en dejar el estado social reducido a la nada, o sin recursos económicos para sostenerlo. En este sentido, tenemos la experiencia de Estados Unidos y su industria del control social. California, que es un estado con menos población que España, tiene 200 000 presos, muchos más de los que tiene España. El estrés que genera la inseguridad económica, se ha transformado en oleadas de miedo, de inseguridad, que se transmiten, y los recursos que iban destinados, por ejemplo, a enseñanza para los reclusos se han suprimido. Hay una mayor demanda de castigos y de represión, por lo que las penas de los marginados, o de los que se consideran como peligrosos se han incrementado, para tranquilizar a la gente.

Por otro lado, se pretende privatizar los servicios públicos. Ya se han empezado a externalizar servicios penitenciarios en el área de menores: la cárcel de menores de Juslibol —no voy a usar el eufemismo que la nombra como *centro de internamiento*— está gestionada por una fundación privada que obtiene 168 millones de pesetas de beneficios. Existe el peligro de la privatización, el peligro de externalizar servicios, el peligro de que se establecen alianzas entre el mundo empresarial y sectores no lucrativos o de voluntariado. Hace dos años me enteré que Fomento

de Construcciones y Contratas va a gestionar servicios sociales en el barrio de la Almozara. Se aseguran de que al fin y al cabo van a poder cubrir, con gestión privada, cualquier espacio que les den, a base de precarización.

Mi crítica a las penas alternativas a la prisión es que mientras estemos pensando que, en el sistema penal, la pena reina es la privación de libertad, cualquier medida alternativa, lo único que hace es expandir lo punitivo al ámbito de lo social, a la sociedad civil. Ninguna ley alternativa ha servido para reducir el incremento de presos. La Administración Penitenciaria debe recurrir más a dar terceros grados y libertades condicionales para que haya posibilidad, desde la sociedad civil, de ir recolocando a esas personas mucho antes; no cuando ya tienen unos niveles de desestructuración o desarraigo social, es decir, cuando la reincidencia está asegurada.

**Carlos Piñeyroa.** Durante quince años, casi todos los sábados, como parte de la asociación *¿Hablamos?*, he estado acudiendo a la prisión de Daroca. En esa prisión, tenemos el programa de mediación penitenciaria dentro de la cárcel, y un proyecto nuevo, que está dentro del Módulo de Respeto, que es un modelo de gestión de convivencia, basado en los planes de convivencia que establece la Comunidad Autónoma de Aragón para los institutos, y que está funcionando bastante bien. También participo, desde hace cinco años, en un proyecto que creamos varias personas que interveníamos dentro del mundo de la prisión, que se llama *Proyecto Confianza*, y que es un proyecto en el que las personas ponemos a disposición nuestras casas y nuestras familias, para que los internos puedan salir durante los días de permiso.

No voy a entrar en todo lo que es la estancia en prisión; quiero comentar básicamente lo que hay en el antes y en el después. En el antes, porque creo que la prisión no podrá solucionar el problema, porque no es una labor exclusiva de la prisión, es una labor general de la sociedad. Creo que las soluciones no pueden venir única y exclusivamente de la Administración Penitenciaria, sino que tienen que venir del conjunto de la sociedad, y del conjunto de la política. En estos últimos ocho años, he visto unas mejoras sustanciales en la Administración Penitenciaria. Sin embargo, en el mundo de lo penal, que es la otra cara de la moneda de lo que les ocurre a las personas que están dentro de prisión, ha habido un retroceso importante. Y esto sigo sin entenderlo, he renunciado a lo que es discurso político, solo intento hacer incidencia política con la vida cotidiana, pegado a las paces de cada día.

Nuestro Código Penal se fija más en las conductas cometidas por los más pobres de entre los pobres. Seguimos teniendo en la prisión a los últimos de los gitanos, de los drogodependientes, de los inmigrantes, de quienes tienen problemas de salud mental, analfabetismo, falta de oportunidades laborales; son los últimos de los últimos. Y no es una cuestión de buenos y malos, sino cuestión de que nuestro Código Penal mira intensamente muchísimo más las conductas de esas personas, que las conductas de gente que está en el sistema. El 54% de la población penitenciaria de nuestro país está condenado por delitos contra la propiedad, y solamente el 0,8 lo está por delitos contra la hacienda pública. No hay proporción entre las penas para conductas cometidas por personas pobres, y penas para conductas cometidas por personas que tienen dinero.

En cuanto al *después de la prisión*, seguimos sin tener políticas sistémicas por parte de los poderes públicos, que apoyen el esfuerzo de la ciudadanía, que lo hay, por atender a las personas que han pasado por la prisión. Mamen y María van a hablar de la situación de la Asociación Piso, el Proyecto Confianza, el Proyecto Siquem, y la Asociación APIP, que acogen a personas durante los permisos o durante la libertad condicional, o durante los terceros grados. Tenemos una población penitenciaria de cerca de 2.500 a 2.300 personas presas en la provincia de Zaragoza, contando con el CIS, con Daroca y con Zuera, y no hay un solo recurso público para que estas personas puedan acogerse, excepto el CIS.

Nosotros hablamos en el libro de que hay lugares para la esperanza; la Coordinadora de Barrios de Madrid, durante una legislatura del Partido Socialista y una legislatura del Partido Popular, llevó a cabo una experiencia con personas indultadas. Durante doce años, pidieron, a los dos gobiernos, indultar a multi reincidentes, multi toxicómanos, sin apoyo familiar, etc. La Coordinadora de Barrios de Madrid, la propuesta que hizo fue: yo me encargo de esta persona, yo la sostengo, yo apuesto por esta persona para que no vuelva a reincidir. A lo largo de todo ese tiempo, que son muchos años, se consiguió el indulto de 120 personas; y el índice de reincidencia de esas 120 personas fue 0. Lo que se demostraba era que cuando el tejido asociativo sostiene a las personas y las cuida, finalmente hay una respuesta positiva. Porque la sociedad se hace cargo. Este programa se presentó a las administraciones penitenciarias y a los partidos políticos en dos legislaturas; el coste por persona presa está cerca de los 30 000 euros, contando con costes de efectos indirectos. Es verdad que hace falta pedir un compromiso a la sociedad, pero también hace falta que haya un compromiso político para abordar todo esto.

Y termino; simplemente decir que estoy convencido de que la prisión se soluciona con más sociedad. Y, por tanto, las políticas para mejorar la prisión no deberían venir solamente del Ministerio del Interior, sino que deberían venir del conjunto de los gobiernos, y debería ser una política prioritaria. Ya sé que no lo es, que no puede serlo, porque en el mundo que vivimos, los últimos no pesan lo suficiente como para que se haga una política prioritaria; pero creo que debería ser. Tenemos el ejemplo de Suecia, que hizo el programa *Nuestra Responsabilidad Mutua*, donde se enseñaba en los colegios lo que era la prisión, lo que significaba delinquir y lo que significaba la historia social de las personas que habían delinquido. Quizás si empezáramos por el mundo de la educación, si empezáramos por el mundo de lo que es más social, abordaríamos este problema social no desde una perspectiva del castigo, sino desde una perspectiva mucho más comunitaria.

**Jesús M.<sup>a</sup> Alemany.** Deberíamos diferenciar cuatro temas: lo que realmente significa la pena de prisión, el mundo penal; la sociedad que incide en la pena de prisión; la gestión penitenciaria de la pena de prisión; y la salida de la pena de prisión. Son cuatro temas que están enlazados, pero que no deberíamos confundirlos. Porque no vamos a pedir a una institución que gestione todo a la vez; es imposible, como ha dicho Carlos: algunos temas de estos son educativos y sociales.

Retomo algo que dijo Merche ayer, que me impresiona siempre, y es que teniendo España una baja tasa de criminalidad, tenga la más alta tasa de prisión; en Europa occidental, se entiende. La pena de prisión, no solamente es la pena reina, sino que hay un encarnizamiento punitivo: Código del 95, 25 reformas posteriores; el de 2010 en el que cada vez se limita más la posibilidad de redención y hay un recurso excesivo a la prisión preventiva. Hay una limitación de los regímenes abiertos, y el uso muy mesurado de penas alternativas. La pena de prisión tendría que ser una pena cada vez menos utilizada por un estado desarrollado. Quisiera recordar dos frases: una de Dostoievski: *El grado de civilización de una sociedad se juzga visitando sus cárceles*. Y otra, de Ruiz Jiménez: *Si quieres ver el grado de derechos humanos o civilización de una sociedad, mira los niños, los presos y los inmigrantes*.

El segundo punto: cómo incide la sociedad en la gestión de la pena de prisión. Es una vergüenza la utilización del temor y la inseguridad de la sociedad, en estos temas, por parte de los medios de comunicación, y de los partidos políticos para ganar elecciones. No está ayudando nada cómo tratan los medios de comunicación estos temas de seguridad/libertad, porque cuando se promete seguridad a los ciudadanos se les exige una pérdida de libertades fundamentales. Los derechos humanos han retrocedido en los últimos años; estamos intentando lograr derechos de tercera generación, y no tenemos asegurados ni los de segunda ni los de primera.

El tercer punto es la gestión de la pena en prisión. Todo el mundo creo que está de acuerdo en que aquí es donde más se ha avanzado. Los profesionales de las prisiones, funcionarios, la

misma dirección, etc., han hecho un esfuerzo dentro del marco que establece la pena de prisión. El problema es ver si hay posibilidad en la prisión, de dar oportunidades a las personas que están ahí, de prepararse para reinsertarse en la sociedad. Y aquí se plantea el cómo puede estar preparado para insertarse socialmente alguien que ha tenido que vivir prácticamente en soledad, sobreviviendo a las dificultades de esa soledad.

El último punto, de qué manera les acoge la sociedad, cuando llega la excarcelación, si no ha cambiado la desigualdad, la pobreza y marginalidad de la que provenían antes de entrar en prisión. Esos cuatro puntos, yo los diferencio, pero me quedo con que estamos renunciando no solo a nuestra propia libertad, sino a la libertad de otros, para defender nuestra seguridad.

**Julia Remón.** Un tema que me ha preocupado siempre es el de los enfermos mentales. En algunas cárceles, en Cataluña hay un funcionario más, un psiquiatra permanente en la cárcel, pero esto es una excepción en el conjunto de cárceles. Esto lo relaciono con el vaciado de los manicomios en los años ochenta. A algunos los acoge la familia, otros no son acogidos, y los tenemos en la calle o en las cárceles. Esto le preocupa al Consejo de Europa, le preocupa a la Organización Mundial de la Salud. He estado leyendo muchos informes y hablan de esta población, y ya no solo los enfermos mentales, sino también los discapacitados. La cárcel no puede ser depósito o guardería para personas afectadas por patologías mentales. Para el enfermo mental la cárcel no sirve para nada; esto dicho por psiquiatras.

**Mercedes Gallizo.** A mí me sorprende que se minimice el impacto de la privación de libertad sobre las personas. Con total alegría, el que le quita el bolso a la señora y la tira, se quiere que esté en la cárcel, y si no sale mejor. Falta una conciencia social, porque las reflexiones que hacemos aquí, de filosofía o de fundamentos, han desaparecido en nuestro debate, en la sociedad en que vivimos.

La enfermedad mental es una de las cosas que me ha impactado más del conocimiento de la realidad de las prisiones. No había registro de que teníamos un problema en esa materia, y decidimos hacer un estudio para ver cuál era la situación real de la salud mental; nos encontramos con unos datos terribles. Hay personas con patologías muy importantes, trastornos de la personalidad, esquizofrenias; y esas patologías están detrás de muchos de los casos que ocupan las primeras portadas de los periódicos. Cuando alguien comete uno de esos crímenes, y se dice que es una persona que está enferma, que tiene una patología de tipo mental, está muy mal visto que se diga, porque parece que se dice para minimizar la gravedad de lo que ha hecho y que es una artimaña para que no le pase nada... No sé; hemos llegado a un nivel de pérdida de conceptos ético morales básicos. Desde que fui consciente de la gravedad de la situación, he sido muy peleadora del tema. Hay dos hospitales psiquiátricos penitenciarios y están muy llenos. Adopté la decisión de no hacer uno nuevo, más grande y con más capacidad, porque pensé que no es la prisión quien tiene que atender a las personas enfermas, porque la prisión es antitética con una persona que tiene una patología psiquiátrica grave, y en la medida en que resolvíésemos ese problema, nadie se iba a mover para crear recursos externos especializados, que atiendan a personas que tienen patologías graves. Se hizo todo el debate de la reforma de los psiquiátricos, la superación de ese modelo, la anti psiquiatría. Creo que fue un avance notable, pero hoy, la realidad ha evidenciado que no es posible desinstitucionalizar totalmente a los enfermos mentales; pues dejamos a personas y familias muy desprotegidas. Actualmente, si volviera al año 2004, haría un nuevo hospital psiquiátrico penitenciario, lo que manifiesta mi derrota en esa materia: he intentado convencer a todas y cada una de las comunidades autónomas, a todos y cada uno de los agentes implicados en esto, de que es una barbaridad tener a las personas con patologías psiquiátricas graves en las prisiones. Pero a la vista del éxito, hoy estaría más contenta si tuviésemos un hospital en mejores condiciones que los que tenemos.

El tema de los discapacitados es también terrible. He ido mucho a las prisiones, he bajado a los patios y he hablado con la gente. Y hay personas que tienen un grado de discapacidad muy alto. De modo que te preguntas: a esta persona, ¿la ha visto un juez y este ha sido capaz de determinar que era dueño de sus actos? A veces están por delitos pequeños, no estoy hablando de personas que hayan cometido grandes crímenes. Hay un porcentaje importante de discapacitados, de modo que hemos hecho un programa de intervención especial, y alguna experiencia singular, que hemos concentrado en Segovia, y que está funcionando extraordinariamente, dentro de lo que se puede hacer, porque esas personas no tendrían que estar en prisión, pero es que están, y a veces no hay recursos externos a los que derivarlos.

**Concha Muñoz.** Me gustaría plantear varios temas. Uno de los problemas de nuestra sociedad es el modelo que tenemos de código penal. Otro es el número de hombres y mujeres que están sentenciados o que están en prisión en relación con las situaciones de marginación y pobreza. Es un dato muy importante, al que apenas se le da importancia. La marginación y la pobreza afectan mucho más a mujeres que a hombres; sin embargo, no hay más mujeres en prisiones. Un tema importante para reflexionar son las estrategias de afrontamiento, cómo el género y nuestra socialización influyen en lo que tiene que ver con el poder, la violencia, la supervivencia y todo lo que es la estructura de nuestra sociedad. Nuestras leyes y nuestros códigos penales están contruidos con nuestros modelos de lo que se considera ser hombre, ser mujer, y lo que se considera el orden social. Está estudiado que las mujeres reciben penas más grandes que los hombres por un mismo delito. Se considera que a las mujeres nos corresponde estamos la defensa de la vida, y salirse del patrón, de lo que se considera la feminidad y lo que se espera de una mujer, está más sancionado socialmente.

Con respecto a las personas que tienen trastornos mentales, los profesionales del sector y los defensores de los derechos humanos siempre han afirmado que, por tener un trastorno mental grave, no se exima de la responsabilidad, porque la victimización hace un flaco favor a las personas con trastorno mental grave. Se debe tener en cuenta que lo que se considera enfermedad se construye socialmente; y se construye socialmente de una manera a veces interesada. Ahora hay muchos cuestionamientos de que la depresión sea considerada realmente una enfermedad y no algo que ha sido construido con unos intereses muy determinados. Por otra parte, y en relación con los fármacos, una última reflexión en relación con lo que fue la eliminación de los psiquiátricos, o el intento de eliminación, pues es una reforma inacabada, que hay que seguir cuestionando: desaparecieron los muros de los psiquiátricos, pero aumentaron los muros farmacológicos. Hay una reflexión importante que hacer en eso.

**Fernando García Fernández.** Ayer vimos que otras prisiones son posibles, o, ya que ha salido el tema, otra gestión de las prisiones es posible. Pero, ¿hay otra posibilidad distinta a las prisiones? Eso no solo tienen que decirlo desde el ámbito de las prisiones, intervienen muchas más instituciones. La prisión, hoy, está para que la gente no entre en unas actividades. El problema tiene relación con la des-estructuración social de personas que no tienen a nadie, que les da igual cualquier cosa.

Otro problema es la reinserción. Hemos hablado de la justicia reparadora; ese es el problema clave. Instituciones Penitenciarias sí que tiene que tener algo que decir ahí, porque se supone que está para eso, para que la gente logre esa reinserción. Un elemento positivo es que, en estos últimos tiempos, los presos ya no están marcados. Quizás porque ha habido algún preso célebre, y de alguna manera, aunque eso tiene una «parte mala», me da la impresión de que también tiene una parte buena. Hay otro dato muy positivo, el alto porcentaje de reinserción, de personas que no vuelven a cometer delitos.

**Pedro Santistevé.** Ayer salió a relucir el tema de la sentencia de conformidad. Este tipo de sentencia puede servirnos a los abogados para eludir nuestra responsabilidad, como profesionales



en el enjuiciamiento. Nos lavamos las manos y decimos: anda, confórmate, porque si no, lo tienes mucho peor. Yo devuelvo el planteamiento al revés: estás atribuyendo a la pena un efecto benéfico, que no veo por ningún lado. Y lo grave es que a nosotros, que nos han educado en que el *ius puniendi* del estado, en que el monopolio de la violencia que ejerce el estado, a través del derecho, es algo intocable, la sentencia de conformidad supone la introducción del derecho anglosajón, es decir, la mercantilización de la justicia. Equivale a decir, «vamos a quitarnos este enjuiciamiento, y así que pase el siguiente». Una persona puede vender su inocencia a cambio de una sentencia de prisión que a lo mejor no cumple, pero que es una condena. El problema es que se vende «inocencia» por condena corta, a cambio de suspensión de condena.

El Código Penal es el que hay; sabemos que estamos inmersos en una cultura punitiva. El problema no es del Código penal, sino de la percepción de todos los agentes que funcionan en el entorno del sistema penal. Los delitos que ahora más se perciben y se persiguen son la violencia doméstica y la seguridad vial. Están en el imaginario social como aquellos delitos que más gravemente perjudican los intereses generales, a base de repetición en los mass media. El problema es qué educación tenemos los que estamos en el sistema penal —jueces, policías, abogados— para que se persigan unos delitos y no se persigan otros. ¿Qué formación o qué medios tiene la policía científica, hoy en día, para la persecución de los delitos económicos, por ejemplo? Aquí podemos pensar que igual son los más graves, o los que tienen más trascendencia social. El problema no es tanto del Código Penal, que puede ser el que sea, sino de quién lo aplica y cómo lo aplica. Y el quién lo aplica y cómo lo aplica depende de la conciencia, del entorno cultural punitivo en el que estamos inmersos todos.

**Montse Reclusa.** En el mundo de la construcción de paz se utiliza la cuestión de la seguridad en el ámbito internacional, y en su nombre se incrementan los gastos militares y las medidas de fuerza, frente a una concepción completamente distinta, que debería ser el concepto de seguridad humana. Bajo esta concepción alternativa sería necesario acogerse al camino del desarme y el desarrollo de los derechos humanos. Para el tipo de población que termina en las cárceles, los derechos humanos son cruciales. El debate en torno a los derechos humanos de la población y de los desposeídos, con más razón. Cuando hablamos en términos de construcción de paz a nivel internacional o multilateral, hablamos de la cooperación al desarrollo, de la ayuda humanitaria, de la necesidad de modificar las normas y los códigos establecidos para el comercio internacional. Solo con la cooperación al desarrollo no basta, solo con la ayuda humanitaria no basta, ni llega para solventar esos problemas. En el tema de la población que nos ocupa, la población en prisión, se deben aplicar los mismos criterios; es decir, también es un problema qué sitio encuentra esta gente, en la sociedad, para sobrevivir económicamente.

Como decimos siempre en Construcción de paz, sin un buen diagnóstico no podemos elaborar un acertado pronóstico, no podemos aplicar una terapia adecuada. Corresponde también construir la idea de qué genera más inseguridad en estos momentos. Parte del movimiento del 15M señala los delitos económicos, como origen y causa de inseguridad humana. Otros delitos que fueron señalados hace tiempo, son los delitos medioambientales, es decir, las infracciones que van a hipotecar el futuro de la sociedad humana en el planeta en que vivimos. Y a mí me parece importante señalarlos; estos y no otros.

**Carmen Magallón.** Una de las preguntas que hacía Mercedes Gallizo al principio de esta sesión era si es posible dialogar entre dos paradigmas tan distintos como los planteados ayer en las ponencias. Sobre esto hay debate. Yo creo que siempre es posible una traducción y una conversación. Y, en este caso, veo que no sobra ninguno de los dos. Por una parte, está el paradigma o el discurso de cuestionamiento de las prisiones, que genera una pregunta necesaria: ¿por qué hemos de meter en las prisiones a las personas —habitualmente los más pobres de los pobres— cuando su conducta es el resultado de una historia y de una desigualdad social? ¿Por qué los tenemos que aislar?

Por otro lado, y dado que la situación es la que es, tenemos que ver cómo mejorarla, mientras avanzamos hacia la solución de esas preguntas. En el título de esta sesión se pregunta: ¿sirven las prisiones para humanizar? La cuestión es: ¿la sociedad deshumaniza a las personas presas? Y también: ¿por qué no los vemos?, ¿por qué son invisibles?, ¿por qué los tenemos ahí? De hecho, en este Seminario, en sus más de 25 años de vida, no se ha hablado de las prisiones ni de las personas presas. No los vemos: ahí están, pero olvidados. La pregunta de *por qué la prisión* no solo tenemos que hacérsela a la administración, tenemos que hacerla también a la sociedad.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la existencia de asociaciones como *¿Hablamos?*, y su presencia aquí, quería preguntarles si puede una misma asociación trabajar hacia los presos y hacia la sociedad; para lograr que los vea. Recuerdo el caso de la violencia de género, invisible hasta hace bien poco. Pues bien, la asociación *Themis*, apoyada por el movimiento feminista, llevó un dossier a Jesús Cardenal, que era Fiscal General, en el que se contaba lo que estaba pasando, y que no se veía. ¿Cuáles serían las claves para que socialmente viéramos lo que hay en las prisiones? ¿Qué tendríamos que hacer? ¿Quiénes y cómo?

Otras preguntas: ¿ASAPA trabaja para proteger a los presos? ¿Tiene algún programa hacia la sociedad, para romper esa invisibilidad? Y en cuanto a la Administración, ¿por qué no sale a los medios a explicar lo que sucede? ¿Sería problemático? No vemos a los presos, pero parece que cuando salen en los medios los castigan otra vez. Entonces, ¿cómo hacer para verlos sin estigmatizarlos?

**M.<sup>a</sup> del Carmen López Miguel.** La asociación PISO comenzó hace 13 años. Ofrece un piso de acogida a los presos que salen de la cárcel. Surgió de gente de la ASAPA, un movimiento de gente que había estado dentro de prisión, y que veía que cuando salían a la calle no tenían a nadie. Vimos que poner solamente un piso, comida y ropa no era suficiente para las personas. Luego fuimos avanzando. Los que conocemos el proyecto sabemos que hay que conocer a la persona y que la persona te conozca, ser mediadores sociales. La sociedad los ha metido dentro y, evidentemente, la sociedad guarda rencor al que ha hecho daño. Pero el que está dentro también ha perdido toda la confianza en la sociedad. Si viene de un entorno de exclusión ya tenía poca; si encima se le encierra, aún va a ser bastante peor.

Con respecto a la visualización del preso, es algo a lo que nosotras nos hemos negado. Nos ha llamado hasta Ana Rosa Quintana para que lleváramos a uno de nuestros chavales a que llorara en público, arrepentido. La contestación no la voy a decir. Nosotros vimos que la mayor parte de la gente que venía al piso se había criado en entornos de baja capacidad intelectual o de enfermedad mental. Estas condiciones habían influido terriblemente en el desarrollo de sus vidas. Hay necesidad de educar a la sociedad. Nos llamó un profesor de filosofía de un instituto, preocupado, porque sus alumnos estaban proponiendo la pena de muerte: alumnos de 14, 15, 16 años no veían otra solución. Fuimos al aula, hicimos un taller con los chavales y les ayudamos a ver de otro modo. ¿Por qué no se visualiza? Porque no interesa; se tiene más miedo a lo que no se ve, que a lo que se ve. La cárcel es el coco; la cárcel supone el control del resto de las personas, y es mejor que no se vea, porque hace más efecto así.

Afortunadamente, hemos visto que hay un cambio social, en personas particulares. Vivimos en el mundo de las competencias y la formación cuadrículada; también nosotros nos movemos en varios ámbitos. Hemos revisado los planes europeos, las aplicaciones que hay en Aragón. En el tema de la enfermedad mental nos dimos de cabezazos con las entidades que tienen partidas impresionantes para atender a disminuidos y a enfermos mentales, pero no querían a nadie de la calle. Nosotros no tenemos una residencia, ni un médico para atender a personas que necesitan un mayor control y seguimiento. En relación al seguimiento, en Animación Sociocultural nos hemos planteado qué papel juega la educación no formal en esta situación.

La normativa europea, desde el año 2000, recomienda coordinar políticas económicas, sociales y medioambientales. Algunas veces instan, otras veces proponen o sugieren, pero no ordenan. Estos sistemas tan cerrados, donde cada uno se acoge a sus competencias, provocan unos vacíos entre competencia y competencia. En España, como en muchos otros sitios, se llama derivación: tú te quedas la patata caliente. Pero en todos los ámbitos que nos hemos movido, escuela, políticas sociales, etc., coinciden los mismos problemas. Los cambios que estamos proponiendo aquí, por muy optimistas que seamos, buscan cambiar la mentalidad de las personas, lo cual es un cambio a largo plazo.

Con respecto a los trabajos en beneficio de la comunidad, nosotros intentamos por todos los medios crear una plataforma con las entidades sociales. Si una persona es penada con trabajos en beneficio de la comunidad, puede ser un primer signo de que algo no funciona en la vida de esa persona. ¿Por qué no aprovechar ese momento? Lo vimos desde el lado de la prevención. Hay que aprovechar esas situaciones para demostrar que la cárcel tiene que ser lo último de lo último, que hay muchísimas otras medidas antes.

**Mercedes Gallizo.** Un par de cosas. Primero, creo que tenemos un exceso de fatalismo sobre las cosas. Creo, y además he tenido la oportunidad de tener esa vivencia, que hay muchas cosas que se pueden cambiar. Cosas muy importantes y muy determinantes. La política sirve para eso también; o debe de servir para eso, sobre todo si tienes la oportunidad de tener un espacio de poder, en el que puedes producir cambios. Es muy complicado, porque vivimos en un tiempo en el que los cambios no tienen mucho predicamento. Todo cambio implica un riesgo y hoy se quiere todo a riesgo cero. Pero a riesgo cero no puedes hacer nada. Cuando promueves un cambio te juegas muchas cosas: te juegas que salga bien, que salga mal, que te apoyen, que tengas críticas. Hace falta confiar en nosotros mismos, en que podemos cambiar las cosas, tener convicciones y ser capaces de tener tenacidad para mantener la línea que quieres hacer. Al final quien resiste gana, pero tienes que resistir mucho. Eso es lo que quería decir, en primer lugar.

En segundo lugar, a menudo mantenemos posiciones que son ambivalentes y casi contradictorias, sobre las mismas cosas. De la misma manera que hay gente que dice: «el problema está en el código, en el sistema normativo, en qué leyes tenemos, en el concepto de penalización». Tenemos las leyes que hacen los representantes populares; esto es la democracia, funciona así, y en un sistema democrático las leyes responden, en muy buena medida, a la presión de la opinión pública. La opinión pública en estos momentos es muy unívoca. No somos capaces de crear, como colectivo, una opinión pública diferente, que trabaje en conceptos y en ideas distintas. Y se produce la contradicción de que hay gente que no es partidaria del recurso permanente a la penalización, salvo que haya un tema que le afecte directamente. Por ejemplo, hemos tenido en los últimos años el problema de la violencia de género: personas que no son partidarias de resolver el problema con la penalización, quieren mayor penalización para todo lo que tiene que ver con la violencia de género, sea del nivel que sea. No estoy hablando de asesinatos o de agresiones, sino de ir ensanchando el ámbito de penalización a todo tipo de conductas y de ser muy restrictivos en el tratamiento de las personas condenadas por estos hechos.

Por ejemplo, una de las mayores discriminaciones que se da en el sistema es la concesión de permisos a personas condenadas por delitos de violencia de género. Evidentemente existe un riesgo, como existe en otros colectivos, de reincidencia. Pero lo que se valora básicamente es la repercusión social. Si un señor sale de prisión, ha robado y vuelve a robar no suele ser noticia. Pero si vuelve a amenazar a su mujer es titular de un periódico. Ni la junta de tratamiento ni el juez autorizarán permisos, y la condena se cumplirá casi en su totalidad, aunque sean condenas de dos o tres años.

La prisión tiene que estar limitada, es el daño máximo. Tiene que estar muy definido qué conductas son las que tienen que llevar aparejada una privación de libertad en un régimen cerrado

y para qué. La aplicación de la ley revela también los valores y los intereses que existen en la sociedad, no todo está penalizado de la misma manera. La conciencia mayor de la sociedad es evitar los riesgos y muestra la tensión entre seguridad y libertad. Queremos tener la máxima seguridad física y el resto de las cosas no se valoran con esa alarma. Con respecto al que ha hecho una estafa, a menudo existe una actitud comprensiva, salvo que la estafa la haya hecho alguien determinado. Si es un político, desde luego no hay ninguna comprensión; si es un banquero, en este momento tampoco. Pero sí que hay una cierta conciencia de decir: eso forma parte de la condición humana. Determinados delitos que han hecho mucho daño a muchas personas, aunque no sea un daño físico, se penalizan menos duramente que otro tipo de delitos. Pero a veces se penalizan exclusivamente en prisión, sin consecuencias económicas, que sería la reparación del daño causado. Mucha gente pasa dos o tres años en la prisión, pero luego el dinero no aparece por ningún sitio.

Lo que quiero decir con esto es que la cuestión tratada aquí es compleja y a veces nos contradecemos nosotros mismos. La privación de libertad debe tener una finalidad: ayudar a la reinserción. En algunos casos veo complicada esa reinserción si no entras en el fondo de los temas.

En lo que se refiere a la cuestión del contrato, es muy difícil hacer un contrato en condiciones de desigualdad. Si estás cumpliendo una pena que se te ha impuesto, no la pactas, al margen de que se pueda pactar las condenas o no. Pero estamos trabajando en un modelo diferente, en unas condiciones de voluntariedad, en la forma de vivir en la prisión. Este trabajo se hace en los *Módulos de Respeto*, donde sí hay un contrato concreto. Uno se compromete a unas cosas y obtiene una forma de vida singular a partir de ese compromiso que acepta voluntariamente. La entrada en un Módulo de Respeto es voluntaria. Ahí vamos cambiando un poco la filosofía de las cosas, pero es muy complicado. Nadie de los que está en prisión quiere estar allí, está porque lo ha llevado la Guardia Civil. Algunos van directamente, pero en todo caso están condenados por un juez. Esto es lo que hay. No hay que pactar nada, más allá de que, si te ajustas a la norma en un determinado sentido, sabes que puedes tener estas consecuencias positivas de adelantamiento de la condicional, o la obtención de permisos, u otro tipo de cosas. Pero no es un contrato entre iguales. Eso solamente se puede dar con voluntariedad. En un proyecto singular, un proyecto de convivencia, de participación diferente, ahí sí que hay un contrato.

**Pedro Santisteve.** A nivel jurídico, el concepto de seguridad ciudadana no existe. El concepto de seguridad ciudadana viene por la vía de las teorías del contrato social sobre cómo se construye la modernidad. Por medio de esas teorías, precisamente, surgen las corrientes de defensa social y las justificaciones de la pena. Surge lo injustificable: la prisión, al margen del derecho. La seguridad ciudadana es un concepto que viene de ideas que deberíamos revisar. Es una cuestión de «profilaxis social» formulada en los siglos XVIII-XIX, es decir, una cuestión de control de poblaciones desde el poder. En derecho es la suma del disfrute de los derechos fundamentales, lo que otorga seguridad a los individuos. La seguridad jurídica es eso: la obligación del estado de respetar los derechos fundamentales y posibilitar su disfrute; nada más. Todo lo que tenga que ver con seguridad ciudadana es un concepto extraído al margen del derecho constitucional.

Sobre el tema del concepto de delito. Es un concepto que hay que revisar. ¿Por qué? Porque las clases inferiores y desposeídas son las que han sufrido abusos, ellos o sus padres, sus abuelos o sus bisabuelos. Esa carga de abusos salta y estalla en cualquier momento. A eso, en ocasiones lo llamamos delito. Probablemente salta y estalla en alguien próximo, cercano. O en su prójimo, o sea, en alguien de su propia clase social. Y estalla en términos de violencia. Las personas que han sufrido abusos se expresan violentamente.

Esa es la concepción que nos ha llevado a criminalizar unas conductas al máximo. Es la visión que tenemos del delincuente malo, el delincuente violento. La justicia restaurativa y la mediación son las que mejores descubrimientos aportan a los protagonistas de ese conflicto, y

los que más crecen en el conocimiento de por qué a mí me ha pasado esto, y por qué has sido tú y por qué he sido yo. De ahí surge una sabiduría, que podría ser utilizada por la administración punitiva, de la cárcel y hasta del sistema de justicia criminal. Eso sería fácil si los fiscales controlarían la investigación de los delitos y desde las comisarías se derivaran esos temas al servicio de mediación. Digo desde las comisarías, y no digo desde los juzgados, porque al final la mediación en los juzgados va a servir como las sentencias de conformidad: para quitarles trabajo a los jueces, y no se trata de eso. No se trata de aligerar la carga de asuntos, sino de reflexionar sobre a dónde vamos o a dónde queremos ir.

El derecho penal debe intentar tender al máximo de bienestar para los que sufren los problemas, las controversias, para evitar la mínima violencia para el infractor. Si nos moviéramos en esos parámetros no habría 88.000 presos. No haría falta tener más de 8.000 personas encerradas en este país. No harían falta 27.000 funcionarios ni los miles de millones que se gastan, que podrían ser destinados al medio social de otra manera. Es pensar las cosas de otra manera.

**Ángel Chueca.** Hablamos del derecho, pero tenemos que hablar del pre-derecho. ¿Quién hace la norma? La pregunta es importante, porque siempre hay unos intereses. Después, viene el derecho y, en tercer lugar, la aplicación de la norma. Los problemas que se están diciendo del Código Penal existen, las modificaciones son constantes. Recuerdo que un ponente habló del «Código de pobres» y, efectivamente, es así. Pero aun cuando fuera igualitario, habríamos de preguntarnos cómo se aplica a los ricos.

En materia de extranjeros en prisión, a través de tratados internacionales, se puede hacer que el extranjero cumpla su condena en el estado de origen, siempre que haya un tratado bilateral y haya, al menos, reciprocidad. Pero resulta que muchos extranjeros no quieren ir a Colombia o a Argentina a cumplirlo. Prefieren cumplirlo aquí.

En segundo lugar, las prisiones y los centros de internamiento de extranjeros, los famosos CIE. Ya sé que no son prisiones. Algunos abogados de extranjería dicen que son peores y puedo citar a algunos. Esto es sangrante; se ha criminalizado totalmente la inmigración irregular, no ilegal. Ningún inmigrante es ilegal, ninguna persona es ilegal. Únicamente apporto estas reflexiones, con los filósofos del derecho coincido en muchas cosas; no en todas, por supuesto.

**Sofía Bernardos.** Seguramente el Código Penal Español es uno de los más duros que existen en Europa, porque existe siempre la pena mínima. Este hecho impide que el juez pueda determinar en cada caso concreto qué pena puede aplicar. En muchos casos te encuentras con sentencias en que el propio juez dice: «tengo que aplicar esta pena, porque es la mínima, pero pido que el gobierno indulte, o haga un indulto parcial». En otros códigos no existen penas mínimas; de este modo el juez se puede centrar mucho en el caso concreto y determinar la pena mínima.

El Código Penal tendría que estar reducido a las situaciones mínimas posibles. Pero en estos últimos años, se han estado penalizando conductas que hace años nadie podía pensar que se podían penalizar. Las sociedades cambian y hay conductas —como la violencia de género— que anteriormente se pasaban por alto. En eso ha habido un cambio tremendo. Muchas familias, que nunca habían tenido ninguna relación con la justicia, de repente se encuentran con que sus hijos incurrían en delitos, porque los delitos se han ampliado.

Con respecto al tema de la inmigración. Los inmigrantes que están condenados tienen dos tipos de condena. Unos, la condena de privación de libertad o la expulsión. Otros tienen que cumplir toda la pena, porque la pena es superior a un número determinado de años y no se puede sustituir por la expulsión, aunque serán igualmente expulsados. Hay gente que está perfectamente arraigada en España, que tiene familia en España y su vida está hecha ya aquí. Sin embargo, se les expulsa nada más cumplir la condena de prisión.

**Seila Hernández.** Soy miembro de ASAPA, una asociación que lleva 14 años en Aragón. Surgió en una época de bastante convulsión en las prisiones aragonesas, por la falta de derechos. Se vivía en condiciones muy duras en las prisiones, con mucha represión para gente que estaba protestando para conseguir derechos que se les había prometido. De ahí surgió esa asociación, heredera de la Asociación de Familiares de Personas Presas. Hemos celebrado jornadas, participado en charlas; todos los años subimos a la macro cárcel de Zuera a seguir protestando, porque no creemos en las prisiones, y no creemos en ese modelo de prisiones; unas prisiones alejadas de la ciudad, invisibles a la gente, donde aún desarraigan más. Subimos desde hace diez años, y sin embargo no hemos visto gente nueva, no es un movimiento al que se sume gente que no esté cercana o que no se vea afectada también.

El eje principal de la asociación es la tarea de sensibilización. Creemos que las prisiones no sirven; creemos que deberían de abrirse, y ese es el mensaje que damos. También denunciarnos el incumplimiento de derechos, salimos en defensa de los derechos de los presos. Como se criticaba el poder, el poder reaccionó contra estas asociaciones; se nos juzgó y fuimos condenados, hasta que el Tribunal Constitucional nos dio la razón. No es fácil la crítica al poder, y la prisión es el poder. Todo ese trabajo no se ve; por un lado, por lo que tiene de crítica al poder; por otro lado, por lo que incomoda a la sociedad. La gente, en muchas ocasiones, no lo quiere oír.

Las prisiones no sirven para humanizar. Un ser humano en la prisión deja de ser un ser humano. El intento de Mercedes desde la institución ha sido humanizar las prisiones, pero eso no nos puede tapan el debate de fondo: las prisiones no sirven para humanizar y deberíamos cuestionar por qué hemos generado esta industria. La manera de humanizar la prisión hubiera sido, en vez de crear la macro cárcel, crear muchísimos terceros grados. Lo que necesitan estas personas son apoyos personales; necesitan gente que les ayude en el camino. La cárcel recoge el fracaso de lo que no se ha hecho en las políticas sociales. Queremos cumplir el mandato constitucional de que las penas sirvan para reinsertar, pero no queremos cumplir el mandato constitucional de que la gente tenga bienestar social, de que la gente tenga educación. Se debe priorizar primero la prevención.

Detrás de cada persona que hay en prisión, hay una familia. Una familia que sube el fin de semana, que empieza a normalizar e interiorizar que la prisión es parte de su vida, que va a acabar allí. Empieza a normalizar que es una situación cotidiana. Hay gente que piensa que su vida va a ser eso, porque ha visto a su padre allí; y hacemos lo que vemos en nuestra familia. Estamos hablando de 2 000 personas que suben regularmente a la cárcel de Zuera.

**Carlos Piñeyroa.** La mediación está mostrando sus resultados. El problema es que sabemos cómo hacerlo y lo único que hace falta es voluntad política. Es el espacio donde la víctima y el infractor se ven, donde hay una enorme posibilidad de despenalización de un conflicto. ¿Por qué no lo estamos promocionando y promocionamos otras cosas?

Respecto a los trabajos en beneficio de la comunidad (TBC). Los que estamos aquí del tercer sector social deseamos que los TBC no acaben como la prestación social sustitutoria en sus últimos malos tiempos: una mano de obra barata, queremos hacer de las TBCs una verdadera medida educativa. Algunas asociaciones que estamos aquí nos negamos a ellos, porque creemos que no tiene ningún sentido que una persona que va a cumplir ese trabajo en beneficio de la comunidad no lo esté haciendo en algo que mejore aquellas deficiencias que se han puesto de manifiesto en la conducta que ha sido penada. Hicimos una propuesta que canalizamos a través de Instituciones Penitenciarias aquí en Aragón. Estamos todavía esperando una respuesta.

En el tema de los medios de comunicación, hay un libro precioso que yo os aconsejo a todos los que estáis aquí, «Malas noticias», de varios catedráticos de derecho penal y de comuni-

cación, de la editorial Tirant lo Blanch. Analiza programas de televisión como «Gente», o como «El programa de Ana Rosa». Analizan la incidencia de esos programas en las reformas penales. Es brutal. Con un índice de audiencia de cerca de tres millones de personas, Ana Rosa sale contando que es una irresponsabilidad por parte del estado que una persona que estaba en prisión preventiva lo hayan liberado, y tiene una incidencia brutal. Pero es que la prisión preventiva tiene unas condiciones y hay personas que pueden salir, tienen ese derecho. Lo que no se puede hacer es confundir a la población e insistir en que entran por una puerta y salen por la otra. Eso genera el imaginario de inseguridad ciudadana, cuando somos el quinto país, empezando por la cola, de la UE en inseguridad ciudadana.

En el año 2008 publicamos un estudio sobre la realidad penitenciaria en la comunidad autónoma de Aragón; un trabajo de tres años de investigación que seguramente muchos y muchas de los que estáis en esta mesa desconocéis. Los datos están ahí. Hablan de cómo en nuestra sociedad, en concreto la aragonesa, estamos penalizando determinadas cosas. Iniciativas hay muchas: ASAPA, Piso, Hablamos, Pastoral Penitenciaria. Somos muchos los pequeños grupos que estamos trabajando, aunque al final somos una gota en mitad del océano. Hacemos una especie de campus con universitarios todos los veranos, durante una semana, en la prisión de Daroca. Nos dan permiso para poder hacerlo y está muy bien. Los funcionarios les cuentan por las mañanas el mundo de la prisión y por la tarde entran en la prisión. Es una experiencia muy buena.

Y termino con el tema de inmigrantes. Solamente el 26,6% de los extranjeros reinciden, frente al 49,4% del global, mezclados nacionales y extranjeros. Frente al 25,8% de nacionales que disfrutaron de permisos en el año 2007, sólo un 5,7% de extranjeros disfrutaron de este beneficio penitenciario. Los extranjeros tienen una doble pena: la condena y después la expulsión. Además está la soledad y la dificultad de comunicación. Esa es otra condena; el hecho de que tú no te puedas expresar en tu propio idioma y no conozcas ningún otro idioma. Por lo tanto, las personas extranjeras no tienen doble condena: tienen tres, cuatro o cinco.

**Álvaro Aznar.** Es muy interesante el debate entre tercer sector, Administración y política. El realismo con el que se trabaja en política y en la Administración necesita ese impulso social para poder ir mucho más allá. Este encuentro es muy valioso. Distinguiría dos planos: uno, el de la macro-política, que es el que se está perdiendo, desde mi punto de vista; y el de la micro-política, el de la gestión penitenciaria. En el marco político actual está ganando el discurso del miedo y el discurso de la penalización. El hecho de que un partido político, en su programa electoral, contenga una cadena perpetua revisable, es un ejemplo de que el discurso a nivel social se está perdiendo; bien porque a los medios de comunicación social les interesa; bien porque a sectores económicos también les interesa esa penalización; bien porque la sociedad, el lado oscuro de la sociedad, ve cómo con eso se resuelven sus dudas sobre el riesgo, sus miedos sobre los problemas que genera la inseguridad para las personas.

Por ese lado, estamos perdiendo el debate. Si perdemos a la sociedad, si perdemos el discurso social, al final perderemos lo micro también. Perderemos los derechos y las situaciones de los presos y de las personas que están presas pero no están en la prisión, los extranjeros de los CIEs.

En el campo de la micro-política, en la gestión pública, se ha hecho un gran avance en estos años. El sector de la prisión ha sido uno de los más beneficiados por parte de la planificación de recursos humanos. Las reformas que se han llevado a cabo han supuesto una mejora de las condiciones de los presos. Pero se habla de iniciativas, como la colaboración público-privada, que esconden privatizaciones y externalizaciones de políticas públicas.

Finalmente, la cuestión de educación. Hablamos siempre de las escuelas, de la universidad, pero el problema es macro. Necesitamos que toda la sociedad sea re-educada, no solo los delin-

cuentas. Y en eso es en lo que no estamos incidiendo, ahí los medios de comunicación tienen mucho que decir. Seguimos premiando visiones del espectáculo de la violencia; lo que vamos a conseguir es más dureza en las penas y por tanto más obligaciones para las administraciones de generar más prisiones y más sistemas carcelarios como el que tenemos.

**José Bada.** Quería recordar el sistema de penitencia pública en la iglesia. El miércoles de ceniza todos los fieles recibían la ceniza penitencial y toda la feligresía tomaba su ciudad. A la procesión le acompañaba un proceso penitencial de reconciliación. El Jueves Santo, el obispo cogía a uno de los penitentes públicos, que habían sido excluidos de la comunidad. Estos penitentes se quedaban en la puerta, no podían celebrar la eucaristía, compartir el pan y la palabra. Cogía a uno de ellos de la mano y los introducía a todos. A eso se le llamaba la farándula, porque iban cogidos, uno detrás de otro, todos los penitentes. Los llevaba hasta la mesa, donde recibían la reconciliación.

En la actualidad, los pobres van a la cárcel pero los ricos no. Los ricos son en el fondo envidiados por una sociedad que cree que todo se puede comprar con dinero. La pena está en no tenerlo y que paguen los pobres. Hay unos intocables que son inalcanzables porque están en las nubes, en la gloria; porque están en el cielo escondidos. Hay otros intocables, que están pagando por los primeros. Hay un problema de dignidad en la sociedad entera.

Kant decía que el hombre es un fin en sí mismo, y solo es un fin en sí mismo lo que nunca pueda ser utilizado como medio para cualquier otro fin. Y ¿qué es lo que tiene el hombre si es un fin en sí mismo? Dignidad. ¿Qué es lo que tiene cualquier otra cosa que sea medio? Precio. Los presos, cuando los tratamos como enfermos, dejan de tener dignidad; y solo tendrán dignidad cuando reconozcamos que son también responsables. Pueden serlo, ¿por qué no? Por la gracia de Dios, pueden ser culpables y pecadores, y ¿por qué no?, ¿por qué ocultarlos y tratarlos como enfermos? Hay que recuperar la dignidad, y eso es dar responsabilidad a todos.

**Mercedes Gallizo.** El tema de la opinión pública es muy serio y hay que trabajar muy intensamente sobre él. Los partidos quieren ganar las elecciones y tener mayorías; para eso existen, existen en función de las mayorías. Yo no he leído los programas electorales de todos los partidos, pero salvo el de *Amaiur*; supongo, no creo que haya ningún programa que prometa rebajar penas y despenalizar conductas, porque saben que esto rebajaría sus votos. Eso no está en las demandas de la opinión pública, en las demandas de los ciudadanos. Por eso, hay que hacer una re-educación social, no solo una reeducación de los que trabajamos en esto.

El papel de las ONGs, en el sistema penitenciario español, es fundamental, y además es muy singular, porque no se da en otros países. Es fundamental porque nos ayuda a humanizar el sistema y crear relaciones entre el voluntariado y los reclusos. El papel del voluntariado es muy valioso; no solo por la humanización, sino porque da transparencia al sistema. Eso es importantísimo. Es imposible que un sistema, como el español, en el que entran en las prisiones 7 000 voluntarios, a lo largo del año, tenga muchas zonas opacas. Eso te obliga a mantener un ámbito de derecho mucho más riguroso; da seguridad desde el punto de vista del control externo. Nosotros también hemos intentado formalizar esto; se han creado consejos. Es una experiencia única y singular, crear un Consejo Social Penitenciario. Existen, y existen en las prisiones.

El tema de trabajos en beneficio de la comunidad forma parte de una justicia reparadora del daño causado. Debería de estar vinculado al delito que se cometió. Pero es difícilísimo hacer esto, cuando tienes que gestionar 200 000 penas en un año. Sin embargo, es fundamental que esto funcione, porque si no, desaparecerán las medidas alternativas y serán sustituidas de nuevo por el ingreso de unos cuantos días en prisión.

Con respecto al tema de los extranjeros. Es un capítulo que merece ser tratado aparte. La condición de extranjero crea muchísimas dificultades, y si no implica un derecho diferente, sí una



aplicación diferente del derecho. Hay un número proporcionalmente alto de extranjeros en prisión preventiva, que no se corresponde con la proporción de delitos. Este desajuste tiene que ver con esto: con la falta de arraigo, con que el juez duda de que se vaya a presentar a juicio el día que le llame, porque o no tiene domicilio o no tiene una identificación clara, y por lo tanto lo deja en prisión hasta el día del juicio. Todo eso hace que se incremente el número de preventivos.

Ocurre lo mismo con permisos de salida o con terceros grados. Nadie se arriesga a dar un permiso a las personas que no tienen arraigo, domicilio o familiares a cargo de ellos, porque hay más riesgo de quebrantamiento. Este riesgo da lugar, aparte de a la posible comisión de otro delito, a una alarma social. Eso es así, y tiene difícil solución.

**Pedro Santisteve.** Yo quiero agradecer a todos las aportaciones que habéis hecho, porque de una reflexión como esta me llevo muchas ideas.

Sobre el concepto de responsabilidad social. La gente está en prisión por una sentencia jurídica legal. El que incumple la ley es el preso, porque está preso por la ley. Y lo que dicen los presos es: si yo estoy cumpliendo ¿por qué no cumplen ellos? Están diciendo: ¿por qué una ley orgánica beneficiosa para el preso, y jerárquicamente superior al reglamento, a las circulares, a las recomendaciones; a todas las infra normas que rigen el mundo penitenciario, por qué es interpretada *contra legem*, en términos restrictivos? Y ¿por qué los jueces, sobre esa interpretación restrictiva que hace la administración, son todavía más restrictivos?, ¿por esa presunta presión social, de una opinión no pública sino una opinión publicada por cuatro personas, que hacen mucho daño, como Ana Rosa?

Las víctimas hay que tenerlas muy presentes en la reflexión moral que hay por debajo de esta visión del delito. Pero a las víctimas, hoy en día, se les ha erigido en portavoces y representantes políticos de la sociedad. No estoy en absoluto de acuerdo. Ese no es el papel que les corresponde a las víctimas. Y no voy a hablar más del tema, porque ahí está todo el debate sobre el problema de ETA y las víctimas, y hay mucha literatura al respecto; pero han sido altavoces utilizados en un determinado sentido político. El discurso de manipulación de las víctimas, es un discurso, para mí, deleznable.

En el tema de medidas concretas, os recuerdo la cuestión de los *numerus clausus*. Si pensamos por ejemplo en Zuera, se construyó para 900 internos, pero luego se metieron literas, y se convirtió en 1 700.

**Mercedes Gallizo.** Hubo literas siempre.

**Pedro Santisteve.** Pero hubo otras prisiones que eran para un número y al día siguiente de la inauguración se duplicaron las plazas. Por otra parte, hay que buscar terrenos de encuentro, de diálogo: con los jueces, con los directores de prisiones... hay que socializar a los jueces.

**Mercedes Gallizo.** Los jueces tienen también el pánico al riesgo.

**Pedro Santisteve.** Por eso hay que socializarlos. Tienen que mojarse en debates públicos. Volvemos a la cuestión del miedo y de la sociedad de riesgo; al tema de la opinión pública y la opinión publicada. Hay que legislar, hay que legislar contra los medios, hay que legislar contra la acumulación de medios de comunicación en manos de un poder financiero. El poder que han adquirido los medios, el grado de concentración en unas pocas manos se están cargando la democracia. Y para terminar, me quedo con una: el tema de la educación. Hay que trabajarla. Hace tiempo que en ASAPA estamos hablando de hacer un aula didáctica para chavales de institutos. Gracias por las aportaciones.







